

S T U D I A H I S T O R I C A

HISTORIA MODERNA

**¿Por qué y para qué
enseñar
Historia Moderna?**



Ediciones Universidad
Salamanca

ISSN: 0213-2079 – e-ISSN: 2386-3889 – DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2023451>
 CDU: 94 – IBIC: Historia moderna: c. W1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)
 VOL. 45, n. 1 (2023)

EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FUNDADOR: Manuel Fernández Álvarez.

DIRECTOR: José Luis de las Heras Santos (Universidad de Salamanca).

SECRETARIO: Francisco Javier Rubio Muñoz (Universidad de Salamanca).

CONSEJO DE REDACCIÓN: Juan José Iglesias Rodríguez (Presidente de la Fundación Española de Historia Moderna, Universidad de Sevilla, España); Francisco Fernández Izquierdo (Gerente de la Fundación Española de Historia Moderna. Instituto de Historia, CSIC, España); James Amelang (Universidad Autónoma de Madrid, España); Friedrich Edelmayer (Universidad de Viena, Austria); José Ignacio Fortea Pérez (Universidad de Cantabria, España); Xavier Gil Pujol (Real Academia de la Historia, Universidad de Barcelona, España); Tamar Herzog (Universidad de Harvard, EE. UU.); Juan José Iglesias Rodríguez (Universidad de Sevilla, España); Antonio Jiménez Estrella (Universidad de Granada, España); Virginia León Sanz (Universidad Complutense de Madrid, España); Alberto Marcos Martín (Universidad de Valladolid, España); Miguel Ángel Melón (Universidad de Extremadura, España); Fernanda Olival (Universidad de Évora, Portugal); Bernard Vincent (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia); María Antonietta Visceglia (Universidad de la Sapienza, Roma, Italia).

CONSEJO CIENTÍFICO: Francisco Chacón Jiménez (Universidad de Murcia, España); Jaime Contreras (Universidad de Alcalá, España); Enrique Giménez López (Universidad de Alicante, España); Francisco García González (Universidad de Castilla la Mancha, España); Enrique Martínez Ruiz (Universidad Complutense, España); Pere Molas Ribalta (Universidad de Barcelona, España); Didier Ozanam (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia); Joseph Pérez (Universidad de Burdeos, Francia); María Ángeles Pérez Samper (Universidad de Barcelona, España); M.ª José Rodríguez Salgado (London School of Economics and Political Science, Reino Unido); Eliseo Serrano Martín (Universidad de Zaragoza, España); Valentín Vázquez de Prada (Universidad de Navarra, España); Josep Juan Vidal (Universidad de las Islas Baleares, España).

SECRETARÍA DE REDACCIÓN: Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.
 Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Salamanca.
 C/ Cervantes, s/n. E-37002 Salamanca (España), Correo-e: kopolo@usal.es

Han formado parte de los órganos directivos de esta revista: Gonzalo Anes; Bartolomé Bennassar; Antonio Béthencourt; Baltasar Cuart Moner; Antonio Domínguez Ortiz; Antonio Eiras Roel; John H. Elliott; Manuel Fernández Álvarez; Antonio García Baquero; Francesco Manconi; M.ª José de la Pascua; Joseph Pérez; Ángel Rodríguez Sánchez; Felipe Ruiz Martín; Francisco Tomás y Valiente.

STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA es una revista científica en español sobre Historia Moderna, de periodicidad semestral y en la que los artículos recibidos son evaluados por revisores externos a la revista mediante el sistema conocido como de doble ciego.

La revista figura indexada en: DIALNET, DICE, Regesta Imperii, Historical Abstracts, Modernitas, Periodical Index Online (PIO), Scopus y es evaluada por: CARHUS, CIRC, DOAJ, ERIH, ERIHPLUS, FECYT, LATINDEX, MIAR, RESH, SJR, WoS / ESCI.

Los trabajos publicados pueden consultarse en: «USAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>, Gredos <<http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/68648>>, Dialnet <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1379>>

REALIZA: Gráficas Lope, S.L. - ISSN: 0213-2079 -
 ISSN electrónico: 2386-3889 - DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo>

Ni la totalidad ni parte de esta revista puede reproducirse con fines comerciales sin permiso escrito de Ediciones Universidad de Salamanca. A tenor de lo dispuesto en las calificaciones *Creative Commons* CC BY-NC-SA y CC BY, se puede compartir (copiar, distribuir o crear obras derivadas) el contenido de esta revista, según lo que se haya establecido para cada una de sus partes, siempre y cuando se reconozca y cite correctamente la autoría (BY), siempre con fines no comerciales (NC) y compartiendo la obra resultante bajo el mismo tipo de licencia (SA).



ISSN: 0213-2079 – e-ISSN: 2386-3889 – DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2023451>
 CDU: 94 – IBIC: Historia moderna: c. 1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)
 VOL. 45, n. 1 (2023)

ÍNDICE

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ ENSEÑAR HISTORIA MODERNA?

Cosme J. GÓMEZ CARRASCO, <i>¿Por qué y para qué enseñar Historia Moderna? Reflexiones epistemológicas y propuestas internacionales</i>	7-42
M. ^a del Mar SIMÓN GARCÍA, <i>La Edad Moderna en el currículo: Evolución y actualización historiográfica</i>	43-72
Andoni ARTOLA RENEDO y Álvaro CHAPARRO SAINZ, <i>En torno al uso de recursos digitales para la investigación y la enseñanza de la Historia Moderna</i>	73-100
Antonio CARRASCO RODRÍGUEZ, <i>Reinventando la enseñanza de la Historia Moderna en Secundaria: la utilización de ChatGPT para potenciar el aprendizaje y la innovación docente</i>	101-145
Ramón CÓZAR GUTIÉRREZ, Glória SOLÉ y Raimundo A. RODRÍGUEZ PÉREZ, <i>La Unión Ibérica en los manuales de historia de Educación Secundaria. Un estudio comparativo entre Portugal y España</i>	147-181

VARIA

Miguel Rafael GARCÍA CAMPOS, <i>¿Una historia oral? La memoria de los testigos moriscos del reino de Granada en los siglos XV y XVI</i>	185-212
Ramón OJEDA CORZO, <i>Fray Antonio González de Acuña: Procuraduría de un dominico limeño en Europa</i>	213-238
Alejandro ESTEBAN ÁLVAREZ, <i>Conflictividad por rentas entre iglesia y señores temporales del reino de Granada: Litigio acontecido en un señorío de la alpujarra (1527-1568)</i>	239-276
Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, <i>El crédito en las notas dorsales de las cartas de obligación del archivo Daza (siglo XVI)</i>	277-304
Álvaro CASILLAS PÉREZ, <i>Ecós del océano Índico. Las campañas otomanas de 1532 y 1538 contra la Corona de Portugal a través de las fuentes del espionaje hispánico en el mar Mediterráneo</i>	305-329
Claudio CÉSAR RIZZUTO, <i>Episcopado, Iglesia y papado en tiempos del emperador Carlos V: una aproximación a partir de los escritos y la trayectoria de Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)</i>	331-359
Mateo BALLESTER RODRÍGUEZ, <i>La apelación a la nación en una celebración regia del siglo XVII: la entrada de Mariana de Austria en Madrid (1649)</i>	361-391
RESEÑAS.....	393-446



ISSN: 0213-2079 – e-ISSN: 2386-3889 – DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2023451>
 CDU: 94 – IBIC: Historia moderna: c. 1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)
 VOL. 45, n. 1 (2023)

CONTENTS

FOR WHAT REASON AND FOR WHAT PURPOSE SHOULD WE TEACH EARLY MODERN HISTORY?

Cosme J. GÓMEZ CARRASCO, <i>For what Reason and for what Purpose Should we Teach Early Modern History? Epistemological Reflections and International Proposals</i>	7-42
M. ^a del Mar SIMÓN GARCÍA, <i>The Early Modern Age in the Curriculum: Evolution and Historiographical Update</i>	43-72
Andoni ARTOLA RENEDO y Álvaro CHAPARRO SAINZ, <i>About the use of Digital Resources for the Research and Teaching of Modern History</i>	73-100
ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ, <i>Reinventing the Teaching of Early Modern History in Secondary School: the use of ChatGPT to Enhance Learning and Educational Innovation</i>	101-145
Ramón CÓZAR GUTIÉRREZ, Glória SOLÉ y Raimundo A. RODRÍGUEZ PÉREZ, <i>The Iberian Union in the History Manuals of Secondary Education. A Comparative Study Between Portugal and Spain</i>	147-181
VARIA	
Miguel Rafael GARCÍA CAMPOS, <i>An Oral History?: The Memory of the Morisco Witnesses of the Kingdom of Granada in the 15th and 16th Centuries</i>	185-212
Ramón OJEDA CORZO, <i>Friar Antonio González de Acuña: A Liman Dominican's Procuration in Europe</i>	213-238
Alejandro ESTEBAN ÁLVAREZ, <i>Unrest for Rents Between Church and Temporal Lords of the Kingdom of Granada: Litigation Occurred in a Lordship of the Alpujarra (1527-1568)</i>	239-276
Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, <i>The Credit in the Dorsal Notes of the Letters of Obligation of the Daza Archive (16th century)</i>	277-304
Álvaro CASILLAS PÉREZ, <i>Echoes from the Indian Ocean. The Ottoman campaigns of 1532 and 1538 Against the Crown of Portugal Through the Sources of Spanish Espionage in the Mediterranean Sea</i>	305-329
Claudio CÉSAR RIZZUTO, <i>Episcopacy, Church and Papacy in the Times of the Emperor Charles V: An Approach Based on the Writings and the Trajectory of Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)</i>	331-359
Mateo BALLESTER RODRÍGUEZ, <i>The Nation Invoked in a Royal Celebration of the 17th Century: the Entry of Mariana of Austria in Madrid (1649)</i>	361-391
REVIEWS.....	393-446



¿POR QUÉ Y PARA QUÉ
ENSEÑAR
HISTORIA MODERNA?

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ ENSEÑAR HISTORIA MODERNA? REFLEXIONES EPISTEMOLÓGICAS Y PROPUESTAS INTERNACIONALES¹

For what Reason and for what Purpose Should we Teach Early Modern History? Epistemological Reflections and International Proposals

Cosme J. GÓMEZ CARRASCO 

Universidad de Murcia
cjpgomez@um.es

Recibido: 22/04/2023
Aceptado: 11/05/2023

RESUMEN: El artículo presenta el informe sobre «Enseñanza de la Edad Moderna» a través de tres elementos clave. En primer lugar, aborda las polémicas y debates en torno al nuevo currículo de Historia, partiendo de la compleja relación entre Historia, nacionalismo e identidad, y de los vaivenes y evolución del currículo español desde 1970. En una segunda parte, analiza las bases epistemológicas de la Historia como disciplina en torno a cuatro elementos que se consideran claves para su presencia en las aulas: el objeto de estudio de la Historia, el tiempo histórico, el análisis de fuentes históricas, y la naturaleza discursiva de la Historia. Finalmente, el artículo analiza algunas de las temáticas internacionales sobre Edad Moderna en la

1. Este artículo ha sido posible gracias al proyecto PDC2022-133041-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea «NextGeneration EU»/PRTR, al proyecto PID2020-113453RB-I00, y el proyecto 2020-1-ES01-KA226-HE-095430, financiado por el SEPIE en la convocatoria ERASMUS+ KA226.

investigación y en los currículos, para contextualizar la última propuesta curricular. Se concluye con una reflexión sobre la necesidad de significar la relevancia de la Edad Moderna en la formación histórica y ciudadana del alumnado de Educación Secundaria.

Palabras clave: Edad Moderna; Educación Secundaria; Educación histórica; Currículo; Libros de texto de Historia.

ABSTRACT: The paper presents the report on «Education of the Early Modern Age» through three key elements. First, it addresses the controversies and debates around the new History curriculum, based on the complex relationship between History, nationalism and identity, and the evolution of the Spanish History curriculum since 1970. Second, it analyzes the epistemological bases of History as a discipline around four elements that are considered key to its presence in the classroom: the object of study of History, historical time, the analysis of historical sources, and the discursive nature of History. Finally, the article analyzes some of the international topics about the Early Modern Age in research and History curricula, to contextualize the latest curricular proposal. The article concludes with a reflection on the need to signify the relevance of the Early Modern Age in the historical and civic education of Secondary Education students.

Keywords: Early Modern Age; Secondary Education; History education; History curriculum; History textbooks.

1. POLÉMICAS Y DEBATES SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

En la primavera de 2022 el Ministerio de Educación y Formación Profesional publicó los Reales Decretos de enseñanzas mínimas para Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato². A lo largo de esos meses en la prensa se plantearon largos debates sobre la materia de Historia, similares a los que se han producido a

2. El Real Decreto de Educación Primaria puede consultarse aquí: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-3296>; el Real Decreto de Educación Secundaria Obligatoria puede consultarse aquí: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-4975>; el Real Decreto de Bachillerato puede consultarse aquí: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5521>

cada cambio curricular en países latinoamericanos, en EE. UU., o en los países que integraban la antigua URSS (Carretero, 2011). Unos debates que, como apuntó Sam Wineburg en su libro «Historical Thinking and other unnatural acts» (2001), se han centrado principalmente sobre qué contenidos históricos debe aprender el alumnado, y no sobre por qué y para qué deberían aprender Historia y por ende contenidos históricos, que no es lo mismo (Prats, 2010).

La Historia, como materia educativa, se ha prestado con demasiada frecuencia a diversos usos y abusos por parte del poder, especialmente cuando desde arriba se le otorga una finalidad que escapa a la puramente formativa, y se la impregna de una perspectiva esencialista y etnicista (Prats, 2016). La historia desde la emergencia de los Estados-nación se ha ido debatiendo entre una función puramente identitaria y una función basada en la formación ciudadana (Carretero y Kriger, 2004). Desde el siglo XIX los Estados-nación se erigieron en el portavoz de las necesidades de los colectivos nacionales y de las identidades sociales, estableciendo mecanismos de regulación de la educación obligatoria, y otorgando a la historia un carácter de saber nacional (Pérez Garzón, 2002). Esa idea de la nación como una realidad político-ideológica se ha desarrollado desde el siglo XIX, y la enseñanza de la historia ha estado al servicio de esa idea hasta que el contexto internacional propició su superación (López Facal, 2010).

La construcción de mitos del pasado para la glorificación de la nación o de un grupo social determinado ha sido utilizada por los Estados-nación como una manera de justificar su existencia y preeminencia (Álvarez Junco, 2016; Hobsbawm, 2002; Pérez Garzón, 2002 y 2008). Las raíces intelectuales del Romanticismo están muy filtradas en la enseñanza de la historia en la escuela (López Facal, 2002; VanSledright, 2008), y muy relacionadas con el surgimiento de los Estados-nación (Hobsbawm, 1997). Y es que, como ha indicado Prats (2016), el origen de la historiografía actual es inseparable de su uso público. Un uso que está íntimamente relacionado con una de las tres dimensiones del oficio del historiador según Pérez Garzón (2002, p. 13):

La gestión de la memoria consiste precisamente en la difusión del saber alcanzado, en llegar a expandir los conocimientos del pasado, ya sea por el sistema educativo, ya por medios editoriales entre el gran público, con lo que el historiador adquiere la dimensión de traductor, esto es, de comunicador entre los vivos del presente y los muertos del pasado, de divulgador de los resultados de los especialistas con otras disciplinas y con el público.

Los cambios trascendentales que afrontamos en el siglo XXI en el acceso a la información, la globalización, y la diversidad cultural de una sociedad cada vez más plural nos plantean importantes retos para la educación histórica (Gruzinski, 2018): ¿Cómo afrontar la enseñanza y el aprendizaje de esta disciplina en una sociedad multicultural y con conflictos identitarios? ¿Cómo plantear el conocimiento histórico

en el aula para que éste fomente habilidades intelectuales clave como la reflexión y la argumentación? ¿Planteamos una historia sobre la que construir identidades con fines políticos secesionistas/unionistas, o como una disciplina que permite crear ciudadanos críticos capaces de discutir y reflexionar sobre la sociedad más allá de esas tensiones identitarias? John Elliott lo advertía en el prefacio de su libro «España, Europa y el mundo del Ultramar: 1500-1800» (2010): «la búsqueda de conexiones es parte esencial de la empresa historiográfica, y también un modo de contrarrestar el excepcionalismo que emponzoña la escritura sobre la historia nacional».

Todos los debates públicos sobre enseñanza de la Historia muestran que hay muy poco consenso. Como indicaron Barton y Levstik (2004), parece que muy pocos están contentos con la forma en que se enseña Historia. Las personas con un pensamiento más conservador protestan que la historia escolar es demasiado multicultural. Aquéllos con un pensamiento más progresista dicen que la historia enseñada es demasiado conservadora, y carece de una perspectiva más amplia y multicultural que enseñe al alumnado una ciudadanía crítica y abierta. Muchos políticos piensan que la historia debe servir para promover el patriotismo y advocan tiempos pretéritos donde todo el alumnado era capaz de recitar los héroes nacionales y las hazañas patrias. Sin embargo, gran parte de los investigadores en historia y educación histórica creen que esta disciplina debe servir para reflexionar y promover el espíritu crítico. Los docentes claman contra la desidia de un alumnado que —por lo general— no quiere aprender. Finalmente, estos estudiantes critican que los libros de texto son muy aburridos, y que la forma en que los docentes les enseñan la historia no les sirve para nada (Gómez y Miralles, 2017).

A estas cuestiones que indicaba Barton y Levstik habría que añadir, en el caso español, las polémicas en los últimos años por tres temas: la introducción de competencias educativas propuestas por la OCDE frente al modelo anterior basado en objetivos y contenidos; la pertinencia de introducir la memoria democrática y los valores cívicos en la enseñanza de la historia, y sus conexiones con la memoria histórica y las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista; y las tensiones generadas por los saberes básicos que pueden introducir las Comunidades Autónomas, y su complementariedad o contradicción con la historia nacional (Delgado, 2022; García Cárcel, 2011).

Para comprender estos debates hay que contextualizarlos en los vaivenes y evolución del currículo educativo español, y en la formación del código disciplinar sobre enseñanza de la Historia (Cuesta, 1998; 2002). Hay gran unanimidad entre los investigadores en educación histórica sobre el relato descriptivo y lineal característico de la escuela franquista, donde se ignoraron —por lo general— los nuevos modelos historiográficos y didácticos (Valls, 2002). Como indicó Álvarez Junco y De la Fuente (2017), era una visión católica-conservadora de la historia nacional, elaborada en la segunda mitad del siglo XIX. A partir de la década de 1980 con los

Programas renovados y, sobre todo con la LOGSE en la década de 1990, se introdujeron cambios conceptuales y de enfoques de enseñanza (López Facal, 2010). Se incorporaron en gran medida gracias al impulso de grupos llamados de renovación pedagógica, formados por historiadores y profesores de Historia, como Germanía 75, Historia 13-16 o Gea-Clío. Estos grupos promovieron en las aulas de Secundaria el método del historiador, y contenidos sociales y económicos alternativos al relato nacional (Duarte, 2018).

Como consecuencia de estos movimientos en la LOGSE se propusieron contenidos como la «iniciación a los métodos históricos» o la «explicación multicausal», y se incluyeron «sociedades medievales», «sociedades de la Edad Moderna» o «sociedades del ámbito no europeo». También estaban presentes contenidos políticos clásicos como «Hegemonía y decadencia de la Monarquía Hispánica» o «reinos cristianos y Al Ándalus».

La implantación de esta ley educativa no estuvo exenta de polémicas. Por un lado, la incorporación de propuestas pedagógicas ligadas al constructivismo, junto a la división de contenidos entre conceptuales, procedimentales y actitudinales. Por otro lado, la propuesta de currículo más abierto y flexible que en periodo anteriores, que dejaba en manos del profesorado mayor libertad a la hora de escoger los contenidos planteados en el aula (Valls, 2009).

Estos debates y el cambio de gobierno propiciaron un giro curricular a partir de 1996. Esperanza Aguirre, entonces Ministra de Educación, manifestó su preocupación por lo que consideraba una pérdida de la «identidad» de la Historia de España en el currículo escolar: «la Historia se ha reducido a un somero estudio de la Edad Contemporánea, por no decir lisa y llanamente del Mundo Actual», clamó en la inauguración del curso académico en la Real Academia de la Historia en otoño de 1996. Prats (2016) nos recuerda el debate sobre las Humanidades tras el proyecto de Decreto del año 2000, y que se basó en estos argumentos. Un debate que tuvo su correlación con otras polémicas en Francia e Inglaterra desde finales de la década de 1990 (Mandler, Lang y Vallance, 2012). Como indica Prats (2016), en estos debates se confronta una visión de la Historia como una ciencia social, y otra visión basada en un relato de valores «eternos» y de grandes epopeyas históricas.

Las tensiones que desde la opinión pública se generaron sobre las finalidades de la Historia afectaron de forma muy directa a las propuestas que se plantearon desde el currículo. Habitualmente en este contexto de debates aparecen estudios o noticias de prensa que muestran los vacíos históricos del alumnado, además de manifestar cierta añoranza por unos periodos pasados idealizados, cuya realidad dista de esas idealizaciones. Estos debates son comunes en todas las zonas geográficas. Por ejemplo, Wineburg (2018) recogió las noticias sobre la enseñanza de la Historia de los últimos cien años en EE. UU., y mostró cómo se repite una y otra vez reportajes sobre la supuesta ignorancia del alumnado sobre temáticas nacionales

que se consideran básicas para la identidad de los estudiantes. Si atendemos a esas noticias, los ignorantes serían tanto lo abuelos, como los padres y los hijos.

El «Decreto de Humanidades», y la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE, 2002), que no entró en vigor, reformularon los contenidos de Historia de España en Bachillerato «desde Atapuerca al euro», lo que supuso un contraste con los países de nuestro entorno cultural: en Francia el último curso de Bachillerato se dedica a la historia del mundo desde 1930; en Portugal, desde comienzos del siglo XX; y en Australia o Canadá desde 1918. No porque no interese la historia anterior a la contemporánea, sino porque esos contenidos los abordan en cursos anteriores, como ocurre en España en la ESO.

En 2006 se implantó una nueva ley educativa (LOE), donde se introdujeron por primera vez las competencias planteadas por la OCDE³ (Tiana, 2011). En el caso de la Historia, se planteó un desarrollo curricular que mezcló las propuestas de la LOGSE con algunos contenidos del Decreto de Humanidades. Entre las principales polémicas que se generaron con esta propuesta curricular fue el porcentaje de contenidos que las regiones podrían proponer para complementar los Reales Decretos de enseñanzas mínimas. En el año 2000 el Partido Popular descentralizó las competencias educativas en las Comunidades Autónomas, y ahora el debate se trasladó a ese terreno. Fue una época, la de comienzos del siglo XXI, en la que comenzaron a aparecer síntesis de Historia de España que planteaban una realidad cultural desde «Atapuerca al euro». En estas síntesis también participaron auto-denominados divulgadores de la Historia que querían, en sus palabras, rellenar el hueco que dejaba la LOGSE: «Breve Historia de España para inmigrantes, nuevos españoles y víctimas de la LOGSE», así titulaban su libro César Vidal y Federico Jiménez Losantos (2009).

Apenas siete años después, un cambio de gobierno conllevó otra modificación curricular. La LOMCE (2013), y su desarrollo curricular posterior, insistió en el planteamiento del Decreto de Humanidades del año 2000: énfasis en los hitos políticos, sobre todo los referentes a la construcción de la nación, reducción de los contenidos sociales y económicos, de las realidades extraeuropeas, y del método del historiador o el uso de fuentes históricas (López Facal, 2014). Tampoco se tuvieron en cuenta las recomendaciones del Consejo de Europa sobre el papel de la historia para el desarrollo de un compromiso cívico y social (Consejo de Europa, 2002 y 2018).

Un ejemplo de las consecuencias de estos debates: en la propuesta del Real Decreto de enseñanzas mínimas de la LOMCE para la ESO no existe la sociedad de la Edad Moderna, solamente la Monarquía de los Austrias y los Borbones (Gómez,

3. La definición y selección de competencias clave. Resumen ejecutivo: <https://www.deseco.ch/bfs/desecco/en/index/03/02.parsys.78532.downloadList.94248.DownloadFile.tmp/2005.dsexecutivesummary.sp.pdf>

2014). El sujeto histórico volvió a recaer en la nación, identificada con la monarquía no con la sociedad, sobre la que se articularon los elementos cronológicos y de temporalización. Esto dejaba fuera, por ejemplo, las temáticas abordadas por el Premio Nacional de Historia de 2022, «El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna» (Rey Castelao, 2021). Como indicó Ofelia Rey Castelao en la introducción de su libro, la historiografía de la segunda mitad del siglo XX permitió el triunfo de lo colectivo sobre lo individual a través de la demografía histórica y la historia social. Todo ello quedó fuera de las enseñanzas mínimas del currículo.

En este contexto se inserta el artículo de María del Mar Simón García, Profesora de Historia Moderna de la Universidad de Castilla-La Mancha. En su trabajo ha detallado la evolución de los contenidos sobre Edad Moderna en el currículo español desde 1990, en comparación con la trayectoria de la historiografía modernista. La profesora Simón García, ha mostrado cómo los contenidos sobre Edad Moderna tradicionalmente se han estructurado en torno a las grandes etapas políticas y la trayectoria de la monarquía, con escasas referencias a la sociedad y la población. En el nuevo decreto curricular, sin embargo, se han introducido aspectos más sociales: ciclo de vida, desigualdad social, dependencia, conflictos y grupos sociales «invisibilizados» como marginados, esclavos o mujeres, temáticas desarrolladas desde la historia modernista vinculada con la historia social de la población (García González, 2020). Estas temáticas permiten conocer mejor cómo eran y se relacionaban las gentes de la sociedad de la Edad Moderna, cuáles eran sus normas, prácticas y dinámicas para comprender la complejidad social.

El currículo de Geografía e Historia en la LOMLOE para la ESO ha propuesto los conocimientos en tres bloques: retos del mundo actual, sociedades y territorios, y compromiso cívico. En el bloque «sociedades y territorios», además de conocimientos procedimentales (pensamiento histórico y uso de fuentes históricas), se han introducido temáticas políticas, sociales, económicas y culturales, que pueden ser articulados libremente por el profesorado a través del diseño de las unidades didácticas, situaciones de aprendizaje, o proyectos. Esto permite integrar el aprendizaje de las experiencias del pasado con los retos del futuro, y plantear un conocimiento social, vinculado con el compromiso cívico (Schugurensky y Wolhuter, 2020).

Este planteamiento está alineado con las propuestas recientes del Consejo de Europa sobre enseñanza de la Historia de calidad⁴. En este informe se planteó la necesidad de currículos de Historia flexibles, y pedagogías interactivas que reconozcan las diferencias culturales; enseñar y aprender sobre la compleja historia de la democracia; plantear una historia social que refleje las actividades de individuos

4. Quality history education in the 21st century. Principles and guidelines: <https://edoc.coe.int/en/teaching-history/7754-quality-history-education-in-the-21st-century-principles-and-guidelines.html>

y grupos sociales; reconocer que las sociedades se han ido nutriendo a lo largo del tiempo de personas de diferentes orígenes culturales, religiosos y étnicos; introducir temáticas controvertidas en el aula; valorar las identidades múltiples; o proporcionar al alumnado herramientas intelectuales para evaluar fuentes históricas.

Sin embargo, una vez se publicaron las propuestas curriculares hubo una reacción importante en la opinión pública, incluida una nota de prensa de la Real Academia de la Historia en la que mostraban su oposición a este enfoque, sobre todo en la Historia de España de Bachillerato⁵. Esta oposición se basó sobre todo en tres cuestiones: la prevalencia de la Edad Contemporánea; la introducción de conceptos de otras Ciencias Sociales; y lo que ellos indicaron como un exceso de contenidos políticos y de carácter cívico relacionados con la memoria democrática. También hay algunas críticas sorprendentes. Por ejemplo, «Los alumnos necesitan conocer, ante todo, hechos bien establecidos [...] [el currículo] habla de «pensamiento histórico» en la definición inicial de la asignatura (dos veces), término un tanto difuso; y habla también de metodología e historiografía. Aunque son importantes estas tres cuestiones, aquí reciben una atención desproporcionada en detrimento de los hechos, comprobados y contrastados». Esta afirmación, además de ser una interpretación cuestionable de los documentos publicados, va en contra de los resultados internacionales sobre investigación en educación histórica de las últimas dos décadas (Gómez y Sáiz, 2023). Porque, además, parte de una concepción ya superada del conocimiento histórico. La historiografía ha avanzado en sentido contrario desde mediados del siglo XX, planteando la Historia como una Ciencia Social, sustentada en la importancia del método, en la capacidad de interrogar las fuentes, y en la utilidad que tienen los conceptos de otras ciencias sociales para explicar la formación y evolución de las sociedades en nuestro pasado (Tilly, 2006; 2007).

Cuando Marc Bloch y Lucien Febvre fundaron la revista *Annales* en 1929 lo hicieron por la necesidad de profundizar en el método, pero también para impulsar un cambio en los objetos de la investigación: cambiar el foco desde los hombres poderosos y los periodos políticos canónicos abordados por la historiografía del siglo XIX, a los hombres y las mujeres en sociedad. Y, para ello, tanto los historiadores de la corriente de *Annales*, como los de la historiografía marxista de la segunda mitad del siglo XX, utilizaron conceptos que provenían de la Sociología, la Antropología o la Economía (Rey Castelao y Suárez, 2015). Como indicó Steinmetz (2017), las formas más fructíferas de interdisciplinariedad entre Historia y la Sociología fueron las interacciones entre historiadores y sociólogos vinculados a la corriente historiográfica de *Annales*, y que involucraron a Bourdieu y su grupo de investigación.

5. <https://www.rah.es/alegaciones-de-la-real-academia-de-la-historia-al-borrador-de-proyecto-de-real-decreto-por-el-que-se-establece-la-ordenacion-y-las-enseñanzas-minimas-del-bachillerato/>

Dos cuestiones fueron las que permitieron los procesos de interdisciplinariedad según Steinmetz (2017): la búsqueda de nuevas preguntas, que impulsó la indagación en otras materias para encontrar respuestas; y las propias batallas internas de las disciplinas. Fue ese cambio del objeto de estudio, y las nuevas preguntas sobre las formas de organización social, económica y de prácticas culturales en el pasado, lo que provocó esa interdisciplinariedad. Y la cuestión, en nuestra opinión, no debería ser por qué se han introducido esos conceptos de otras Ciencias Sociales en los decretos curriculares de Historia en 2022, sino por qué no se ha introducido antes, cuando era una práctica habitual en la historiografía desde mediados del siglo XX.

Las polémicas en la opinión pública sobre el nuevo currículo giraron en torno a la supuesta desaparición del tiempo histórico (una afirmación muy cuestionable⁶), y la falta de referentes de la historia nacional clásica por plantearse un currículo abierto y flexible. En nuestra opinión erraron el tiro. Y no sería porque los Reales Decretos de enseñanzas mínimas publicados en 2022 sean perfectos, porque en ningún caso lo son. Para empezar, el complejo planteamiento de las competencias específicas. Si bien eran una reivindicación de la investigación en educación histórica (López Facal, Miralles, Prats y Gómez, 2017), solamente de forma tangencial y colateral se han incluido las propuestas internacionales de Seixas y Morton (2013) o del grupo de la Universidad de Standford (Montesano, De la Paz y Felton, 2014). Pero, sobre todo, el problema ha sido una redacción tan barroca, que hace muy compleja su interpretación por parte de los docentes. El exceso de contenidos cívicos, a pesar de ser una recomendación del Consejo de Europa, ha conllevado la repetición de saberes básicos, y que pueden llevar a un cierto *presentismo*. Además, estos contenidos de valores cívicos han inundado los criterios de evaluación, haciendo compleja su ejecución, y alejando algunos de estos criterios de las bases epistemológicas de la Geografía y la Historia. A esto hay que unir que los saberes básicos anteriores al siglo XVIII han tenido menos concreción y referentes temporales claros. Y, por supuesto, el sempiterno poco consenso que, si bien es complicado en el ámbito político, se podría haber conseguido con reuniones previas con asociaciones académicas de investigación en Historia y en educación histórica.

6. Como muestra de esa afirmación cuestionable, en la introducción de la materia pone: «La organización de los saberes, su programación y su secuenciación pueden plantearse desde una perspectiva cronológica o más transversal», el siguiente saber básico del currículo para Geografía e Historia: «Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración» y los criterios de evaluación: «Utilizar una secuencia cronológica con objeto de examinar la relación entre hechos y procesos en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad y duración), utilizando términos y conceptos apropiados» «Analizar procesos de cambio histórico de relevancia a través del uso de diferentes fuentes de información, teniendo en cuenta las continuidades y permanencias en diferentes periodos y lugares». <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-4975>

Por ello, las preguntas clave para afrontar estos debates deberían ser por qué y para qué enseñar y aprender historia. Y para poder enfocarlo mejor, en nuestra opinión debemos echar la vista atrás y recordar las palabras de los historiadores que revolucionaron nuestra disciplina en el siglo XX. Marc Bloch, antes de ser fusilado por los nazis en Saint-Didier-de-Forman, mandó un manuscrito a su amigo Lucien Febvre. Este manuscrito, publicado de forma póstuma con el título «Apología por la historia o el método del historiador» (2001) partía de la pregunta «Papá, explícame para qué sirve la historia». Marc Bloch respondía que personalmente el conocimiento histórico le ofrecía una gran satisfacción y placer. Pero también confesaba que esta motivación no era suficiente para compensar el esfuerzo intelectual que para muchos supone la comprensión de los procesos históricos. Un buen historiador no es un anticuario que acumula datos, hechos y anécdotas del pasado, insistía el historiador francés. Un historiador debe ser, ante todo, un científico social comprometido.

Una idea en la que profundizó cuarenta años después, y desde un enfoque historiográfico distinto, Josep Fontana. En su libro «Historia: análisis del pasado y proyecto social» (1982, p. 262) exponía la siguiente reflexión:

Necesitamos recomponer una visión crítica del presente que explique correctamente las razones de la pobreza, el hambre y el paro, y que nos ayude a luchar contra la degradación de la naturaleza, el militarismo, la amenaza atómica, el racismo y tantos otros peligros. Pero esta tarea no será posible [...] si el historiador no participa en ella.

En contraste con la obsesión por el relato nacional en la opinión pública, la investigación académica sobre educación histórica ha avanzado en la identificación de los factores que influyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la historia (Lévesque y Croteau, 2020). En 2018 Sam Wineburg publicó el libro *Why Learn History (When It's Already on Your Phone)*, en el que planteaba superar un enfoque curricular que se base solamente en hechos, datos y fechas. Frente a ello, proponía combinar estos conocimientos con la profundización en la forma propia de pensar y construir el conocimiento por parte de los historiadores. Estos procedimientos son muy útiles para el alumnado para analizar los fenómenos sociales, y luchar contra una de las grandes pandemias: la desinformación y la posverdad. En ese mismo año las profesoras Terrie Epstein (The City University of New York, EE. UU.) y Carla Peck (Universidad de Alberta, Canadá) publicaron su libro *Teaching and Learning Difficult Histories in International Contexts* (2018). En ese libro plantearon, a través de diferentes experiencias de ámbito internacional, un enfoque socio-cultural crítico para la educación histórica.

¿Los Reales Decretos de enseñanzas mínimas derivados de la LOMLOE permiten abordar los desafíos de la enseñanza de la historia en el siglo XXI? ¿El contenido de esos Reales Decretos ha reflejado las bases epistemológicas de la disciplina histórica, su evolución historiográfica, y las investigaciones internacionales

sobre la enseñanza de la Historia? ¿Se han introducido en los Reales Decretos las recomendaciones de los organismos internacionales a los que pertenece España como el Consejo de Europa o la Unión Europea? Así deberían haberse planteado los términos de discusión, y no la obsesión identitaria y nacionalista que impregna los habituales debates públicos (Gómez y Miralles, 2022).

2. ¿QUÉ ES LA HISTORIA? DE LA EPISTEMOLOGÍA A SU PRESENCIA EN LAS AULAS

Para dar ese paso que indicaban Bloch o Fontana, y cambiar los enfoques de enseñanza, hay que ahondar en la epistemología de la historia. Profundizar en *qué* es la Historia nos puede ayudar no solamente a definir *qué* enseñar, sino también el *cómo*, las actividades y tareas. La concepción epistemológica de esta materia como un saber cerrado, ligado a la memorización de datos, fechas y hechos concretos, está muy relacionada con la creación de identidades sociales, culturales y políticas. El problema, más allá de esa visión esencialista de la historia (Álvarez Junco, 2013; Carretero, 2011; Carretero, Asensio y Rodríguez-Moneo, 2012), es que este enfoque ha estimulado una creencia epistémica contraproducente en la sociedad, en la que pasado e Historia son realidades miméticas, cuando en realidad no es así. El pasado es el objeto de estudio de la Historia, y por definición es inabarcable en toda su complejidad y extensión. La disciplina histórica aplica criterios de inclusión y omisión a la hora de estudiar y abordar el pasado, y a la hora de transmitirlo en el aula. Los estudiantes, por tanto, deben aprender desde edades tempranas cómo se construyen esas narrativas del pasado, y las herramientas de los historiadores para interpretarlas adecuadamente (VanSledright, 2014; Wineburg, 2001).

Le Goff (1988) ya apuntó que una de las grandes dificultades en la definición de la historia es que este término hace referencia tanto a la historia vivida (el pasado, la realidad histórica tal y como sucedió) como a la historia construida (el conocimiento que de ella se tiene a través de la interpretación del historiador). En ese sentido, Saturnino Sánchez (2005) nos proporciona tres definiciones que provienen de dos tradiciones historiográficas diferentes. Por un lado, la definición que realiza Lucien Febvre (1982) de la historia como «ciencia de los hombres, pero de los hombres en el tiempo». Por otro lado, dos definiciones que provienen de la tradición historiográfica marxista como la de Pierre Vilar (1980): «La historia es el estudio de los mecanismos que vinculan la dinámica de las estructuras a la sucesión de acontecimientos» y de E. H. Carr (1961) como «un proceso continuo de interacción entre el historiador y los hechos, un diálogo sin fin entre el presente y el pasado».

Esto nos permite establecer cuatro grandes ámbitos sobre los que se construye la definición de nuestra materia, y que son claves a la hora de plantearla en el aula: el objeto de estudio (las mujeres y los hombres, la sociedad, las estructuras...); el

tiempo (la relación entre pasado y presente, el cambio, la continuidad, los ritmos históricos...); el método (las fuentes históricas y su interpretación por parte del historiador); y las vías de difusión, argumentación y escritura de la historia (la confrontación entre narrativa, descripción y explicación causal).

La influencia de los vaivenes historiográficos sobre el objeto de estudio de la historia en el siglo XX ha sido dispar en las propuestas sobre la enseñanza de la historia en el aula (Gómez y Rodríguez, 2017). Es cierto que, en los manuales escolares, y en la práctica docente desde la década de 1980, se han ido introduciendo nuevas temáticas, así como se ha desarrollado con más profundidad la historia de las regiones y de otras civilizaciones.

En este sentido se plantea el artículo de Ramón Cózar, Profesor de Historia Moderna de la Universidad de Castilla-La Mancha, Gloria Solé, Profesora de Didáctica de la Historia de la Universidad do Minho (Portugal), y Raimundo Rodríguez, Profesor de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Murcia. En su trabajo analizan la presencia de la Unión Ibérica, período histórico que transcurre entre 1580 y 1640, en el que Portugal pasó a formar parte de la Monarquía Hispánica. En los últimos años, ha sido objeto de numerosos estudios históricos, debates y representaciones en diferentes medios y contextos. Tanto en el ámbito luso como español la historiografía ha avanzado en el conocimiento de este periodo, tanto en el ámbito político, como social, económico o cultural (Valladares, 2016).

Los profesores Cózar, Solé y Rodríguez han analizado el tratamiento de esta temática en los libros de texto, pero también han reflejado el estado actual del conocimiento y la forma en que se producen y consumen estas narraciones. El resultado de este análisis no puede ser más dispar. Mientras que en Portugal es un tema de relevancia, con una significativa actualización historiográfica en los últimos años, en España es un tema desaparecido, obviado en el texto y en las actividades de los manuales.

Los cambios temáticos en los libros de texto de Historia desde 1970 han sido graduales, con algunos cambios cíclicos (Valls, 2007), y que han respondido tanto a influencias historiográficas, como a los cambios curriculares y al uso público de la Historia. Si bien en la dictadura se caracterizaron por la exaltación de las formulaciones nacionalcatólicas del franquismo, y la ruptura con la orientación positivista-reformista de la etapa anterior (Valls, 2009), a partir de la Transición Democrática se combinó la explicación positivista, de corte político, con otra más global (social, económica) propia de la corriente de *Annales* (López Facal, 2010). Los manuales comienzan a elaborarse por historiadores, especialistas en didáctica y profesores de Secundaria a partir de la década de 1980, que plantearon una forma de enseñanza más interpretativa y cercana al oficio del historiador. Algunos temas como el vestido, la vivienda, la vida cotidiana o la familia se fueron filtrando en los libros de texto, junto a esa visión más global de *Annales*, y la introducción de conceptos marxistas (lucha de clases, relaciones de producción, la transición del feudalismo al capitalismo, etc.).

El giro del currículo a partir del año 2000 con el Decreto de Humanidades, planteó estas temáticas como colaterales al discurso principal, basado en la nación como sujeto (origen, desarrollo y expansión), cuyos hitos se plantearon como contenidos básicos del currículo (Gómez y Chapman, 2017).

Pero si el estudio de la población y la sociedad han sido una preocupación relevante en la historiografía desde mediados del siglo XX, ahora existe una extraordinaria sensibilidad a la que no podemos ser ajenos. Cuestiones como la familia, el matrimonio, el parentesco, el envejecimiento, la dependencia y los cambios en la estructura de edad de la población, el edadismo, la inmigración o el género, rebasan el interés meramente demográfico y sitúan en el centro del debate social temas como los límites entre lo público y lo privado o lo colectivo y lo individual (García González, 2015 y 2020). Aspectos que consideramos imprescindibles plantear en la larga duración para no caer en el error de lo inmediato que impida su correcta comprensión de la sociedad, sus problemas y la propuesta de soluciones desde una ciudadanía crítica. Esa es la oportunidad que tenemos con la introducción de esas temáticas en el nuevo currículo LOMLOE: que no sean aspectos colaterales al discurso clásico de construcción de la nación, sino que tenga una entidad propia como organizadores de proyectos y situaciones de aprendizaje. Así lo hemos planteado recientemente en una situación de aprendizaje en el INTEF sobre familia y cuidados, planteando un proyecto de aprendizaje-servicio sobre personas en situación de dependencia, en el que el alumnado tiene primero que indagar en estas temáticas en el Antiguo Régimen a través de fuentes históricas primarias y secundarias⁷.

En este sentido es importante fijar el foco de atención en otro de los elementos clave de la definición de la historia: el tiempo. A pesar de que el aprendizaje del tiempo histórico es uno de los elementos básicos para adquirir habilidades en la interpretación del pasado (Mattozzi, 1988; Pagès, 1999 y 2004), las dificultades del alumnado sobre esta cuestión han sido señaladas por muchos autores como uno de los principales problemas en la enseñanza de la historia (Blanco, 2008; Miralles y Gómez, 2016; Prats, 2000). Mucho debemos a la corriente historiográfica de *Annales* la definición y reflexión sobre esta cuestión: Bloch cuando incidía en el espesor de la medida del tiempo humano; Labrousse cuando hablaba de los diferentes ritmos en el precio de los cereales; Braudel con su propuesta tripartita del tiempo histórico; Le Goff cuando hablaba de la medida del tiempo en referencia al ritmo humano (fiesta y trabajo), frente a la tiranía de los relojes (Sánchez, 2005). Braudel afirmaba que en todo análisis histórico podían observarse fenómenos de larga, media y corta duración. En palabras de Braudel (1968, p. 64):

7. Aquí puede descargar la situación de aprendizaje al completo: https://descargas.intef.es/recursos_educativos/ODES_SGOA/ESO/GeH/4_SA_CUIDAR_A_QUIEN_LO_NECESSITA/index.html

Todo trabajo histórico descompone al tiempo pasado y escoge entre sus realidades cronológicas según preferencias y exclusivas más o menos conscientes. La historia tradicional, atenta al tiempo breve, al individuo y al acontecimiento, desde hace largo tiempo nos ha habituado a su relato precipitado, dramático, de corto aliento. La nueva historia económica y social coloca en primer plano de su investigación la oscilación cíclica y apuesta por su duración: se ha dejado embaucar por el espejismo y también por la realidad de las alzas y caídas cíclicas de precios. De esta forma, existe hoy, junto al relato (o al «recitativo») tradicional, un recitativo de la coyuntura que para estudiar al pasado lo divide en amplias secciones: decenas, veintenas o cincuentenas de años. Muy por encima de este segundo recitativo se sitúa una historia de aliento mucho más sostenido todavía, y en este caso de amplitud secular: se trata de la historia de larga, incluso de muy larga, duración. La fórmula, buena o mala, me es hoy familiar para designar lo contrario de aquello que François Simiand, uno de los primeros después de Paul Lacombe, bautizó con el nombre de historia de los acontecimientos o episódica (*évenementielle*).

Estas tres dimensiones temporales (estructuras, coyunturas y acontecimientos) han sido la base de los estudios históricos posteriores, pero también fue clave para la transformación en la estructura de los manuales escolares, que desde la década de 1980 comenzaron a abordar las épocas históricas con un esquema común: población, sociedad, economía, política y cultura. El desarrollo de esta escuela historiográfica puso en evidencia unas dimensiones de la temporalidad histórica que serían una confluencia de la cronología, duración, continuidad/cambio y simultaneidad. Es decir, los cambios sociales, las permanencias, las causas y consecuencias, así como los diferentes ritmos de los procesos históricos (Braudel y Colin, 1987). Esto supone abordar el tiempo histórico más allá de la cronología y los periodos políticos canónicos que tanto se han reclamado en los debates sobre el nuevo currículo educativo.

Y es en este punto donde hay que insistir en los otros elementos de la definición de la historia y que afectan directamente a su enseñanza en las aulas: el método y la construcción del discurso histórico. Para ello el profesorado de Historia tiene que poseer una sólida formación acerca del trabajo con fuentes históricas. Cuando E. H. Carr (1961) definía la historia como «un proceso continuo de interacción entre el historiador y los hechos, un diálogo sin fin entre el presente y el pasado» incidía en ese enfoque metodológico. Desde un planteamiento similar, Thompson (1981) insistió en que la historia se regía por una lógica: un método lógico de investigación: «tres mil años de disciplina han enseñado alguna cosa. Y supone decir que es esta lógica la que constituye el tribunal de última instancia de la disciplina: adviértase bien, no los datos empíricos por sí mismos, sino los datos empíricos interrogados de este modo» (Thompson, 1981: 68). La Historia no son los hechos. Es el método del historiador, la capacidad de interrogar a una fuente histórica, contextualizarla y buscar respuestas la clave de la Historia como disciplina.

El reto del cambio en el enfoque de la enseñanza de la Historia está en plantear su aprendizaje tanto desde la necesidad de conocer los contenidos generados desde la larga tradición científica, como la de profundizar en los contenidos procedimentales propios del historiador, y la de debatir y confrontar narrativas clásicas con otras alternativas. Esto obliga a practicar una enseñanza de la Historia mediante el trabajo directo con fuentes, y enfrentarse a las diversas interpretaciones sobre determinados procesos o hechos (Chapman, 2011).

En este sentido se plantea el artículo de Andoni Artola, Profesor de Historia Moderna de la Universidad del País Vasco, y de Álvaro Chaparro, Profesor de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Almería, donde analizan el uso de recursos digitales de fuentes primarias y secundarias sobre Edad Moderna tanto para la investigación como en la enseñanza. El trabajo parte de la necesidad de mantener los estándares de rigor metodológico y seriedad científica en las herramientas digitales usadas para transmitir el conocimiento histórico. Después, se exponen algunos recursos documentales que podrían contribuir a una comprensión más compleja de los procesos históricos del alumnado en distintas etapas formativas. Finalmente, el artículo ha analizado los recursos más propiamente dirigidos a la enseñanza, especialmente en el análisis de aquellos materiales relacionados con la Historia Moderna que se encuentran en los repositorios de uso más habitual.

El último artículo del informe, muy relacionado con la fiabilidad y tratamiento de las fuentes, es el realizado por Antonio Carrasco, Profesor de Historia Moderna de la Universidad de Alicante, aborda un recurso tan novedoso como polémico: el ChatGPT. El trabajo presenta el proyecto «Estudia a Carlos V», que ha creado contenidos teóricos, ejercicios y actividades prácticas en el ámbito de la enseñanza de la Historia Moderna en Educación Secundaria, a través de esta herramienta. Los resultados muestran los contenidos teóricos y prácticos generados, y se reflexiona sobre las ventajas y, sobre todo, las limitaciones del uso de ChatGPT en el ámbito educativo. El artículo finaliza con sugerencias sobre cómo utilizar adecuadamente esta herramienta, y observaciones para futuras investigaciones y desarrollos en este campo.

La reflexión sobre la naturaleza del discurso histórico y su construcción, que deriva de la contextualización e interpretación de fuentes históricas de diferente tipología, ha estado presente en las discusiones epistemológicas de la disciplina. Las tempranas obras de Paul Veyne (1972), Hayden White (1973) o Michel de Certeau (1975) incidieron en que la historia era un relato, y la explicación histórica no es más que la forma que tiene la narración de organizarse en una trama comprensible (Chartier, 2007; Veyne, 1971). Esta interpretación del discurso histórico llevó a una honda preocupación en el seno de la disciplina, porque a lo largo del segundo

tercio del siglo XX los historiadores reivindicaron su cientificismo frente al relato y la narrativa.

Ya Ginzburg (1986) recordó que reconocer la dimensión retórica o narrativa de la historia no implicaba la negación de su capacidad de crear conocimiento. El conocimiento histórico es posible cuando se construye a través de pruebas (la interrogación que realizamos a las fuentes históricas), y de controles (la revisión de una adecuada metodología de análisis de esas fuentes y de su correcta contextualización). A pesar de las controversias por lo que supuso la vuelta a la historia narrativa, muchos autores han reivindicado el poder crítico de la historia a pesar de su naturaleza discursiva (Burke, 2003; Chartier, 2007; Stone, 1991).

Estos cuatro elementos para la definición de la historia (objeto de estudio; el tiempo; el método del historiador; y la construcción del discurso histórico) son claves para el aprendizaje de esta disciplina en las aulas. El alejamiento de las propuestas epistemológicas ha ido creando un modelo de aprendizaje de la Historia basada en la memorización de hechos, fechas o datos que otros han considerado como relevantes. Las propuestas superficiales sobre el objeto de la historia (reducirlo a periodos políticos canónicos y hombres poderosos, obviando los avances historiográficos, y sin que el alumnado reflexione sobre la relevancia de los procesos históricos que está estudiando); la unidimensionalidad del tiempo histórico (reducido al tiempo cronológico, a veces un discurso lineal atemporal); la casi nula introducción del método del historiador en el aula; y la reducción de la narrativa histórica a la mera descripción y acumulación de datos, ha llevado a reproducir este modelo. Por esta circunstancia es necesario una redefinición del modelo de educación histórica del alumnado. Esta reflexión debe partir de las concepciones epistemológicas de la disciplina. Pero yendo más allá: el conocimiento histórico escolar tiene una forma particular de significar el pasado, con una gran influencia de las prácticas educativas y de gestión de los centros, y el uso público de ese pasado dentro de la sociedad (Plá, 2012).

3. ¿QUÉ HISTORIA MODERNA ENSEÑAR? PROPUESTAS INTERNACIONALES DESDE LA INVESTIGACIÓN AL AULA

Estudios internacionales sobre Edad Moderna

Hemos realizado un estudio exploratorio de los 549 artículos publicados en la prestigiosa revista *Studies in Early Modern History* desde 2011, año que es indexada en la Web of Science (WoS), hasta 2022. Este análisis se ha realizado a través de dos herramientas: Bibliometrix en R, y la representación gráfica en VoS Viewer. Se descargaron todos los artículos indexados en la WoS en un texto plano, que fue exportado tanto a la herramienta Bibliometrix como a VoS Viewer. Como puede verse en la figura 1 (red conceptual del campo de conocimiento), las temáticas principales de

(2015) sobre los intermediarios en las fronteras del Mediterráneo; el artículo de Van Gelder y Krstić (2015) sobre diplomacia interconfesional e intermediarios en el Mediterráneo de la Edad Moderna; o el trabajo de Prange (2013) sobre la violencia marítima en el Océano Índico de la Edad Moderna.

No cabe duda, como indica Fillafer (2017), que la historia global ocupa un lugar preponderante en la historiografía actual. Sus orígenes provienen de la suposición de que el planeta tiene una historia común, y que es factible y deseable escribirla. Esas conexiones, de las que hablaba Elliott (2010), se han planteado habitualmente desde los denominados tiempos modernos, a través de la expansión, el descubrimiento, el comercio y los intercambios culturales de Europa con América, África y el extremo oriente.

El estudio de los intercambios de bienes, servicios e ideas, la formación de relaciones militares y políticas, y las migraciones de personas, que son los elementos distintivos de la idea contemporánea de lo que define la globalización muestra que no es un fenómeno nuevo. Autores como Antunes (2004), hablan de un proceso de globalización evidente a lo largo de la historia, particularmente con un proceso de intensificación en la Edad Moderna, al que define como un periodo de descubrimiento, expansión e innovación. A través de la interacción de los agentes sociales y económicos de Ámsterdam y Lisboa, reconstruye las redes locales, regionales e intercontinentales de comercio, crédito, inversión y mano de obra.

El papel de la Península Ibérica en las conexiones mundiales de la Época Moderna es de gran relevancia para comprender esos procesos de mundialización, sobre todo en el periodo entre el siglo XV y XVII (Yun Casalilla, 2019). En el trabajo de Zwart (2016) se analiza el impacto del mercado mundial en los siglos XVII y XVIII en la mayor monetización y comercialización en estas sociedades. Pero cada vez son mayores las investigaciones que ponen el objeto de estudio en África. El artículo de Manning (2016), explica que los africanos están representados solo marginalmente en los principales estudios de historia mundial, a pesar de que la literatura histórica sobre este pasado se ha expandido desde comienzos del siglo XXI. El problema, argumenta el autor, es que los historiadores del mundo aún dan crédito a las separaciones horizontales de grupos de civilizaciones y a una visión basada en distinciones verticales, de modo que se considera que las innovaciones surgen principalmente entre la élite. Para desafiar estos puntos de vista heredados, el artículo ofrece una narrativa de los cambios históricos mundiales iniciados por personas negras en posiciones subalternas.

Muy relacionado con el eurocentrismo a la hora de explicar los procesos históricos de la Edad Moderna, Subrahmanyam (2017) argumenta que cualquier forma real y convincente de historia intelectual «global» debe ser necesariamente más que la conocida historia intelectual de Europa occidental en sentido amplio. El autor profundizó en la idea de «redes intelectuales», basándose en gran medida en ejemplos

de Eurasia central y occidental, y sobre todo del mundo islámico. Una idea que también comparte Raj (2017), que indica que esa idea de Revolución Científica en la Edad Moderna a menudo ha ignorado las conexiones y reciprocidades con otras partes del mundo.

Entre los estudios que se están revitalizando sobre las conexiones sociales y los movimientos de personas, está el esclavismo. La llamada «diáspora africana», consecuencia de la trata atlántica de esclavos, supuso desde el siglo XVI al siglo XIX el movimiento de más de 12 millones de personas esclavizadas desde las costas africanas por parte de los europeos. Este detestable negocio conllevó pingües beneficios económicos, no solamente a ingleses, holandeses y portugueses —como habitualmente se señala en los libros de texto de Secundaria— sino también a la Monarquía Hispánica, y muchos españoles que se enriquecieron y beneficiaron con la financiación de barcos negreros (Piqueras, 2021). Así, en los últimos años se han desarrollado estudios como los de Hassell (2022) sobre la identidad religiosa de los esclavos entre Portugal y la India en los siglos XVI y XVII; el trabajo de Walden (2022) sobre el comercio de esclavos en el occidente africano y la zona de Congo y Angola; la circulación de ideas nuevas como las plantas medicinales que introdujeron esclavos africanos en el nuevo mundo (Schiebinger, 2017); o las conexiones diplomáticas y el intercambio de regalos para el comercio de oros y esclavos en las costas africanas (Brauner, 2016). son ejemplos de una temática cada vez más relevante.

En su estudio sobre las mujeres y las migraciones en la Edad Moderna, Ofelia Rey (2021) ha profundizado en el papel que tuvieron esas mujeres tanto en los desplazamientos, como en la asunción de trabajo y responsabilidad familiar cuando los hombres estaban ausentes por trabajo en el mar, de temporeros del campo, en la construcción, o en el comercio ambulante y el transporte. Como se puede ver en la figura 1, los estudio sobre género, hogar, o sexualidad (Cesco, 2011). ocupan un papel importante en las investigaciones de la revista *Studies in Early Modern History*, también conectados con los viajes y la cultura material. Así, el estudio de Lloyd (2022) sobre los juicios y testamentos de las mujeres arrestadas por la Inquisición en Portugal en la segunda mitad del siglo XVII, muestra el papel que ellas tuvieron en los negocios comerciales de sus familias, resultado de una estrategia de educación y alfabetización planificada desde sus familias ante la amenaza de la Inquisición a los «cristianos nuevos».

Propuestas internacionales sobre Edad Moderna en currículos internacionales

Ante estos estudios internacionales sobre las conexiones mundiales, el movimiento de personas, ideas y mercancías en la Edad Moderna, hemos realizado una exploración sobre las temáticas presentes en los currículos de diferentes países para visualizar las interrelaciones y vínculos con estas investigaciones.

Portugal

Las principales temáticas en los objetivos y contenidos de aprendizaje en el currículo de Educación Secundaria de Portugal⁸ sobre el Periodo Moderno se han planteado desde las transformaciones económicas relacionadas con el comercio marítimo, las conexiones globales y el mercantilismo:

- Reconocer en el imperio portugués la primera potencia naval mundial, destacando su componente comercial.
- Demostrar que las nuevas rutas comerciales intercontinentales promovieron la circulación de personas y productos, influyendo en los hábitos culturales a escala global.
- Comprender que la prosperidad de las potencias imperiales se debió también al tráfico de seres humanos, principalmente desde África hacia las plantaciones de las Américas.
- Analizar las transformaciones económicas acaecidas en Portugal en los siglos XVII y XVIII y la condición de subordinación de sus áreas coloniales.
- Identificar/aplicar los conceptos: economía preindustrial; crisis demográfica; mercantilismo; bolsa; capitalismo comercial; monopolista; proteccionismo; comercio triangular balanza comercial; exclusividad colonial.
- Justificar la formación de un mercado nacional y el arranque industrial que se produjo en Inglaterra con la transformación de las estructuras económicas.
- Entender que el empeoramiento de las condiciones en el mundo rural estuvo relacionado con las crisis económicas y demográficas.
- Explicar la naturaleza cíclica de las crisis, comparando las crisis pasadas y actuales.
- Contextualizar la afirmación de ciudades que potencian el dinamismo económico y social a nivel regional, nacional y mundial. Los ejemplos de Londres y Lisboa.
- Reconocer, en las prácticas mercantilistas, formas de afirmación de las economías nacionales.
- Portugal en el contexto del auge económico de Inglaterra.
- Analizar cómo el estado portugués organizó las fuerzas productivas del reino y de Brasil.
- Enmarcar las primeras medidas mercantilistas, como la instalación de fábricas.

8. https://www.dge.mec.pt/sites/default/files/Curriculo/Aprendizagens_Essenciais/3_ciclo/historia_3c_8a_ff.pdf

Francia

En el caso de Francia⁹, para la Educación Secundaria inicial (*College*, que corresponde con la ESO en España), la Edad Moderna se imparte entre dos cursos, muy parecido a cómo se ha articulado en España con la LOMLOE. El siglo XVI y XVII en el mismo curso que la Edad Media; y el siglo XVIII junto con el XIX en otro curso distinto. Así, se dividiría de la siguiente forma:

- Transformaciones de Europa y apertura al mundo en los siglos XVI y XVII
 - El mundo en la época de Carlos V y Solimán el Magnífico.
 - Humanismo, reformas y conflictos religiosos.
 - Del Príncipe del Renacimiento al rey absoluto. (Francisco I, Enrique IV, Luis XIV).
- El siglo XVIII. Expansiones, Ilustración y Revoluciones
 - Burguesías mercantiles, comercio internacional, trata de esclavos y esclavitud en el siglo XVIII.
 - La Europa de la Ilustración: circulación de ideas, despotismo ilustrado y contestación del absolutismo.
 - La Revolución Francesa y el Imperio: nuevo orden político y sociedad revolucionada en Francia y Europa.

Inglaterra e Irlanda

En el caso de Irlanda¹⁰ e Inglaterra¹¹, el currículo de historia ha recogido en los objetivos y competencias de forma explícita las habilidades de pensamiento histórico a nivel internacional (Seixas y Morton, 2013). Pero muchos de esos contenidos se han planteado desde la historia fáctica, principalmente nacional y, en menor medida, europea. En el caso de Irlanda, se divide en dos:

1. Historia de Irlanda (1494-1815)
 - Reforma y Reforma en la Irlanda Tudor, 1494-1558.
 - Rebelión y conquista en la Irlanda isabelina, 1558-1603.
 - Reino versus colonia: la lucha por el dominio en Irlanda, 1603-1660.
 - Establecimiento de una ascendencia colonial, 1660-1715.

9. <https://www.education.gouv.fr/les-programmes-du-college-3203>

10. https://www.curriculumonline.ie/getmedia/da556505-f5fb-4921-869f-e0983fd80e50/SCSEC20_History_syllabus_eng.pdf

11. https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/239075/SECONDARY_national_curriculum_-_History.pdf

- Colonia versus reino: tensiones a mediados del siglo XVIII en Irlanda, 1715-1770.
 - El fin del reino de Irlanda y el establecimiento de la Unión, 1770-1815.
2. Historia de Europa y el resto del mundo, 1492-1815
- Europa del Renacimiento a la Reforma, 1492-1567.
 - Religión y poder: la política a fines del siglo XVI, 1567-1609.
 - El eclipse de la Vieja Europa, 1609-1660.
 - Europa en la época de Luis XIV, 1660-1715.
 - Establecimiento de imperios, 1715-1775.
 - Imperios en revolución, 1775-1815.

En el caso de Inglaterra:

- Renacimiento y Reforma en Europa.
- La Reforma y Contrarreforma Inglesa (Enrique VIII a María I).
- El asentamiento religioso isabelino y el conflicto con los católicos (incluyendo Escocia, España e Irlanda).
- La primera colonia en América y el primer contacto con la India.
- Las causas y los acontecimientos de las guerras civiles en toda Gran Bretaña.
- El Interregno (incluido Cromwell en Irlanda).
- La Restauración, la ‘Revolución Gloriosa’ y el poder del Parlamento.
- El Acta de Unión de 1707, la sucesión de Hannover y las rebeliones jacobitas de 1715 y 1745.
- Sociedad, economía y cultura a lo largo del período: por ejemplo, trabajo y ocio en la ciudad y el campo, religión y superstición en la vida cotidiana, teatro, arte, música y literatura.
- La Ilustración en Europa y Gran Bretaña, con vínculos a pensadores y científicos del siglo XVII y la fundación de la Royal Society.
- La trata transatlántica de esclavos en Gran Bretaña: sus efectos y su eventual abolición.
- La Guerra de los Siete Años y la Guerra de Independencia de los Estados Unidos.

Serbia

Hemos escogido Serbia para indagar sobre otra zona geográfica europea, que tenga conexiones con zonas de Asia y el Mediterráneo oriental. Esas conexiones pueden apreciarse en la propuesta curricular sobre la Edad Moderna:

- Era preindustrial (marcos cronológicos, científicos y técnicos).
- Descubrimientos, imprenta, cambios en la forma de producción, banca, auge de las ciudades: ejemplos de Florencia, Venecia, Amberes...
- Grandes descubrimientos geográficos y colonización (navegantes destacados y sus viajes, encuentro con civilizaciones no europeas: América del Norte y del Sur, India, África, China, Japón, Australia).
- Características generales de la cultura de principios del siglo moderno (rasgos básicos de humanismo y renacimiento; literatura, pensamiento político, cambios en la vida cotidiana, costumbres y creencias, persecución de «bruja»...).
- Reforma y Contrarreforma (causas, protestantismo, reacción católica, papel de los jesuitas; conflictos religiosos y guerras).
- Aparición de monarquías absolutistas (cambios en el sistema estatal, centralización del estado, posición del gobernante).
- El apogeo del poder del Imperio Otomano (conquistas, estado y sociedad).
- La vida de los serbios bajo el dominio otomano, Habsburgo y veneciano (restauración del Patriarcado de Pec; cambio de identidad religiosa y cultural: islamización, catolización, unificación; participación en guerras, resistencia y migraciones, posición y privilegios).
- Personajes ilustres: Johann Gutenberg, Isabel de Castilla, Cristóbal Colón, Fernando de Magallanes, Leonardo da Vinci, Miguel Ángel Buonarroti, Nicolás Maquiavelo, Nicolás Copérnico, Isaac Newton, Martín Lutero, Carlos V y Felipe II de Habsburgo, Isabel I, William Shakespeare, Luis XIV, Solimán el Magnífico, Mehmed Pasha Sokoloviĭ, Arsenije III Crnojeviĭ, Arsenije IV Jovanoviĭ.

EE. UU.

En el caso de EE. UU., el *National Center for History in Schools*, elaboró unos *National Standards for History* con unos contenidos comunes, en los que se plantearon muy especialmente estas conexiones atlánticas¹². Este planteamiento se divide en dos bloques.

12. <https://phi.history.ucla.edu/nchs/history-standards/>

1. Encuentro de tres mundos (comienzos hasta 1620)

En este bloque aparecen los exploradores europeos como agentes de los encuentros entre los pueblos indígenas americanos a finales del siglo XV y principios del XVI. Para comprender por qué se llevaron a cabo los viajes transoceánicos, los estudiantes deben apreciar el crecimiento económico de Europa, el surgimiento de estados burocráticos, el ritmo de la innovación tecnológica, el fomento intelectual y religioso, y la continua tradición de cruzada en el período medieval tardío. La comprensión de los estudiantes de los encuentros de diversos pueblos en las Américas también requiere atención a la historia de África occidental y central. Este estudio preparará a los estudiantes para investigar las condiciones bajo las cuales se desarrolló el comercio de esclavos en el Atlántico.

Al estudiar la colonización europea, y la conquista parcial de las Américas hasta 1620, que se desarrolló principalmente en América Central y del Sur, se plantean las diversas etnias y lenguas que confluyeron en territorios americanos. El currículo plantea estos comienzos múltiples y desiguales como generadores de problemas y tensiones que aún no se han resuelto.

Al estudiar las primeras exploraciones, colonizaciones y conquistas europeas, los estudiantes aprenderán acerca de cinco cambios de largo alcance puestos en marcha por los viajes colombinos. Primero, los viajes iniciaron una redistribución de la población mundial. Varios millones de inmigrantes europeos voluntarios acudieron en masa a las Américas; al menos 10-12 millones de esclavos africanos involuntarios reubicados en el lado oeste del Atlántico, abrumadoramente en América del Sur y el Caribe; y los pueblos indígenas experimentaron pérdidas catastróficas. En segundo lugar, la llegada de los europeos condujo al surgimiento de los primeros imperios transoceánicos en la historia mundial. En tercer lugar, los viajes colombinos provocaron una expansión comercial mundial y una explosión de la empresa capitalista europea. Cuarto, los viajes llevaron con el tiempo a la plantación de asentamientos ingleses donde crecerían las ideas de un gobierno representativo y la tolerancia religiosa y, durante varios siglos, inspirarían transformaciones similares en otras partes del mundo. Por último, en un momento en que la esclavitud y la servidumbre estaban desapareciendo en Europa occidental, surgían nuevas economías de plantación en las Américas que empleaban trabajo forzoso a gran escala.

2. Colonización y Asentamiento (1585-1763)

Este periodo se plantea desde una larga duración colonial y un enfoque continental y caribeño, que sirve mejor para una comprensión completa de esta era porque América del Norte y las Indias Occidentales estrechamente vinculadas fueron un teatro internacional de desarrollo colonial.

Un tema implica la mezcla de nativos americanos, europeos y africanos. Los estudiantes primero deben comprender qué indujo a cientos de miles de inmigrantes libres y contratados a abandonar sus países de origen en muchas partes de Europa.

Los estudiantes también deben abordar dos de los aspectos más trágicos de la historia estadounidense: primero, los violentos conflictos entre los europeos y los pueblos indígenas, el devastador propagación de enfermedades europeas entre los nativos americanos y el despojo gradual de tierras indígenas; segundo, el tráfico en la trata de esclavos africanos y el desarrollo de un sistema de trabajo esclavo en muchas de las colonias. Mientras se enfrentan a estos trágicos eventos, los estudiantes también deben reconocer que los africanos y los nativos americanos no fueron simplemente víctimas, sino que estuvieron íntimamente involucrados en la creación de la sociedad colonial y una nueva cultura estadounidense híbrida.

Un segundo tema es el desarrollo de instituciones y valores políticos y religiosos.

Un tercer tema es el desarrollo económico de las colonias a través de la agricultura y el comercio. También será instructivo un enfoque comparativo de las colonias francesa, española, holandesa e inglesa, y un enfoque regional de las colonias inglesas del continente y de las Indias Occidentales, como parte de una economía atlántica en desarrollo. Al igual que en el estudio de la política y la religión, los estudiantes deben reflexionar sobre cómo se desarrollaron las instituciones económicas, en formas típicamente europeas o claramente estadounidenses, y cómo las variaciones geográficas (clima, condiciones del suelo y otros recursos naturales) ayudaron a dar forma al desarrollo económico regional.

Chile

El planteamiento de la Edad Moderna en países latinoamericanos como Chile¹³, combina el conocimiento de los pueblos americanos, las bases sociales, políticas, económicas y culturales de los pueblos europeos, los procesos de colonización, y el desarrollo de la sociedad, economía e instituciones políticas antes de su proceso de independencia. En este caso divide el currículo sobre Edad Moderna en dos bloques:

1. Los inicios de la modernidad: Humanismo y Reforma (siglos XV-XVII)
 - Analizar, apoyándose en diversas fuentes, la centralidad del ser humano y su capacidad de transformar el mundo en las expresiones culturales del Humanismo y del Renacimiento.
 - Comparar la sociedad medieval y moderna, considerando los cambios que implicó la ruptura de la unidad religiosa de Europa, el surgimiento del Estado

13. <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Educacion-General/Historia-geografia-y-ciencias-sociales/>

- centralizado, el impacto de la imprenta en la difusión del conocimiento y de las ideas, la revolución científica y el nacimiento de la ciencia moderna, entre otros.
- Caracterizar el Estado moderno, considerando sus principales rasgos, como la concentración del poder en la figura del rey, el desarrollo de la burocracia y de un sistema fiscal centralizado, la expansión del territorio, la creación de ejércitos profesionales y el monopolio del comercio internacional, y contrastar con la fragmentación del poder que caracterizó a la Edad Media.
 - Caracterizar la economía mercantilista del siglo XVI, considerando fenómenos económicos como la acumulación y circulación de metales preciosos, la ampliación de rutas comerciales, la expansión mundial de la economía europea, la revolución de los precios y el aumento de la competencia, entre otros. El choque de dos mundos y la mutua transformación de América y Europa.
 - Argumentar por qué la llegada de los europeos a América implicó un enfrentamiento entre culturas, considerando aspectos como la profundidad de las diferencias culturales, la magnitud del escenario natural americano y la desarticulación de la cosmovisión de las sociedades indígenas.
 - Analizar los factores que explican la rapidez de la conquista y la caída de los grandes imperios americanos, considerando aspectos como la organización política, las diferencias en la forma de hacer la guerra, los intereses de los conquistadores y la catástrofe demográfica.
 - Analizar y evaluar el impacto de la conquista de América en la cultura europea, considerando la ampliación del mundo conocido, el desafío de representar una nueva realidad y los debates morales relacionados con la condición humana de los indígenas. Formación de la sociedad americana y de los principales rasgos del Chile colonial.
 - Analizar el rol de la ciudad en la administración del territorio del Imperio español, considerando las instituciones que concentraba, la relación con la metrópoli, el monopolio del comercio y la consolidación del poder local de las elites criollas.
 - Caracterizar el barroco a partir de distintas expresiones culturales de la sociedad colonial, como el arte, la arquitectura, la música, el teatro y las ceremonias, entre otros.
 - Explicar la importancia de los mercados americanos en el comercio atlántico de los siglos XVII y XVIII, considerando el monopolio comercial, la exportación de materias primas, las distintas regiones productivas, el tráfico y empleo masivo de mano de obra esclava y el desarrollo de rutas comerciales.
 - Analizar el proceso de formación de la sociedad colonial americana, considerando elementos como la evangelización, la esclavitud y otras formas de trabajo no

- remunerado (por ejemplo, encomienda y mita), los roles de género, la transculturación, el mestizaje, la sociedad de castas, entre otros.
- Analizar y evaluar las formas de convivencia y los tipos de conflicto que surgen entre españoles, mestizos y mapuche como resultado del fracaso de la conquista de Arauco, y relacionarlo con el consiguiente desarrollo de una sociedad de frontera durante la Colonia en Chile.
 - Analizar el rol de la hacienda en la conformación de los principales rasgos del Chile colonial, considerando el carácter rural de la economía, el desarrollo de un sistema de inquilinaje, la configuración de una elite terrateniente y de una sociedad con rasgos estamentales, y reconocer la proyección de estos elementos en los siglos XIX y XX.
2. Nuevos principios que configuran el mundo occidental: Ilustración, revolución e independencia
- Caracterizar la Ilustración como corriente de pensamiento basada en la razón, considerando sus principales ideas, como el ordenamiento constitucional, la separación y el equilibrio de poderes del Estado, los principios de libertad, igualdad y soberanía popular y la secularización, y fundamentar su rol en la crítica al absolutismo y en la promoción del ideario republicano.
 - Analizar cómo las ideas ilustradas se manifestaron en los procesos revolucionarios de fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, considerando la independencia de Estados Unidos, la Revolución francesa y las independencias de las colonias españolas en Latinoamérica.
 - Explicar la independencia de las colonias hispanoamericanas como un proceso continental, marcado por la crisis del sistema colonial, la apropiación de las ideas ilustradas y la opción por el modelo republicano, y analizar en este marco el proceso de independencia de Chile.
 - Contrastar las distintas posturas que surgieron en el debate sobre la legitimidad de la conquista durante el siglo XVI, y fundamentar la relevancia de este debate para la concepción de los derechos humanos en la actualidad.
 - Explicar el concepto de derechos del hombre y del ciudadano difundido en el marco de la Ilustración y la Revolución Francesa, y reconocer su vigencia actual en los derechos humanos.
 - Evaluar las principales transformaciones y desafíos que generó la independencia de Chile, como la conformación de un orden republicano, la constitución de una ciudadanía inspirada en la soberanía popular y la formación de un Estado nacional, y fundamentar la relevancia de estas transformaciones para el Chile de la actualidad.

Los ejemplos escogidos nos muestran algunas temáticas comunes que traspasan las fronteras: el Humanismo y el Renacimiento, la revolución científica y su expansión, la contrarreforma religiosa y —sobre todo— la mundialización de la economía, las conexiones globales, los movimientos de personas, ideas y mercancías, y la explotación económica, donde destaca la esclavización de africanos, que conllevó el desplazamiento de más de 12 millones de personas.

4. CONCLUSIONES

Ante las polémicas que surgen a cada cambio curricular, no se debería plantear que los contenidos de la Edad Moderna deben tener presencia porque son relevantes *per se*. Es necesario significar esa relevancia para el alumnado, mostrar el conocimiento histórico como un saber necesario para abordar los problemas sociales del presente y del futuro. Y en este caso, a través de la Edad Moderna, se pueden abordar temáticas de gran relevancia social, como lo ha demostrado la historiografía modernista en las últimas décadas: los problemas religiosos y las complejas relaciones de convivencia derivadas de los mismos: la Inquisición, judeoconversos, moriscos, protestantes (Moreno, Peña y García Cárcel, 2022); las relaciones familiares, la patria potestad y los roles que fueron asignados a niños, jóvenes, mujeres y ancianos dentro de la sociedad, sus pervivencias y transformaciones (García González, 2020; Rey Castella, 2016 y 2021); la cultura material (Bartolomé Bartolomé y García Fernández, 2012), el consumo, el vestido, la moda, y las transgresiones (Peña Díaz, 2018); las relaciones de poder y la vinculación de la hegemonía con la fiscalidad y el crédito (Marcos Martín y Amigo Vázquez, 2019), la formación de las oligarquías locales y la organización del territorio; la mundialización de la economía (Yun Casalilla, 2019), el comercio marítimo entre continentes (González Cruz, 2020; Iglesias Rodríguez, 2022), el descubrimiento de nuevas culturas por parte de los europeos, las influencias recíprocas entre las mismas, la herencia que nos ha llegado de ellas, la explotación económica y la trata atlántica de esclavos (Machado de Oliveira, 2016); el concepto de modernidad, el método científico y su influencia en nuestro sistema social, cultural y de pensamiento (Martínez Hernández, 2020). Todos estos elementos, planteados a través de problemas específicos, y con actividades que permitan la reflexión, el análisis y la indagación, permitirían la adquisición de competencias específicas sobre historia por parte del alumnado.

A pesar de los defectos del nuevo currículo de Educación Secundaria Obligatoria sobre Historia, ya apuntados en el artículo, los cambios planteados nos pueden ayudar a superar algunas rutinas docentes, y a introducir nuevas temáticas que maticen el papel hegemónico del relato político lineal, basado en la evolución de las instituciones políticas, sus conflictos internos y externos. La introducción de saberes básicos como «Métodos básicos de investigación para la construcción

del conocimiento de la Geografía y la Historia. Metodologías del pensamiento geográfico y del pensamiento histórico», «Las fuentes históricas y arqueológicas como base para la construcción del conocimiento histórico», o «Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración», están relacionados con las bases epistemológicas de nuestra materia, como señalamos en el segundo punto de este artículo.

Pero, sobre todo, la introducción de nuevos saberes básicos alternativos, como «Desigualdad social y disputa por el poder», «Formación de oligarquías, la imagen del poder y la evolución de la aristocracia», «Las personas invisibilizadas de la historia: mujeres, esclavos y extranjeros. Marginación, segregación, control y sumisión en la historia de la humanidad. Personajes femeninos en la historia. La resistencia a la opresión», «Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de los modelos de organización social», «La ciudad y el mundo rural a lo largo de la historia», «Viajes, descubrimientos y sistemas de intercambio en la formación de una economía mundial. La disputa por la hegemonía y la geopolítica en el nacimiento y evolución de la Modernidad», o la «Lucha contra las epidemias y pandemias», nos permiten plantear esas temáticas historiográficas anteriormente señaladas en el aula de Educación Secundaria, a través de un diálogo recíproco con otras Ciencias Sociales.

En este sentido, indicar la importancia de crear contextos de colaboración y trabajo conjunto entre historiadores, profesores de Educación Secundaria, e investigadores sobre educación histórica. Desde hace varios años, el Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP), con el apoyo de la Fundación Española de Historia Moderna (FEHM), y la Asociación Hespérides, está organizando un congreso sobre la Edad Moderna y la enseñanza Secundaria, donde han participado cientos de investigadores en Historia Moderna y Didáctica de las Ciencias Sociales, junto con profesorado de Educación Secundaria, a través de propuestas y experiencias (García, Gómez, Cózar y Martínez, 2020). Como resultado de este espacio de colaboración, en la plataforma Modernalia¹⁴ se están actualizando recursos y materiales para la docencia sobre la Época Moderna.

Y ante las dudas sobre el enfoque de enseñanza de la Historia Moderna, y su papel formativo, siempre es útil revisar a los historiadores que revolucionaron nuestra disciplina en el siglo XX. En los debates sobre el nuevo currículo se han tachado a muchas de las propuestas del nuevo plan de estudios como derivadas de la «nueva pedagogía». Pero conviene diferenciar las que provienen de nuestra materia y que, en nuestra opinión, deben ser nuestra guía para hacer de la Historia un saber útil para las sociedades del siglo XXI. Porque no fue un pedagogo, sino el historiador Josep Fontana (1982), el que proponía un conocimiento histórico como proyecto

14. <https://www.modernalia.es/>

social de futuro, que debía partir de los problemas sociales del presente; no fue un pedagogo, sino el historiador E. P. Thompson (1984), quien propuso rescatar a los perdedores de la historia, y combatir el discurso histórico oficialista construido desde arriba; no fue un pedagogo, sino el historiador Pierre Vilar (1997), quien dijo que la historia debía servir para saber leer e interpretar un periódico; no fue un pedagogo, sino el historiador John Elliott (2010), quien dijo que la búsqueda de conexiones y una historia más global nos ayudaría a salir del empozoñamiento de las historias nacionales; y no fue un pedagogo, sino Marc Bloch (2001), quien dijo que el discurso ya construido suele inspirar tedio, y que antes de exponerlo habría que responder a la pregunta ¿Cómo se ha construido ese conocimiento? En palabras del cofundador de *Annales*, hasta los menos interesados por el conocimiento del pasado, disfrutarían de los procesos de investigación de la materia, y la forma en que el historiador interroga a las fuentes.

5. REFERENCIAS

- Álvarez Junco, J. (2016). *Dioses útiles. Naciones y nacionalismos*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Álvarez Junco, J. (coord.). (2013). *Las historias de España. Visiones del pasado y construcción de identidad*. Madrid: Crítica-Marcial Pons.
- Álvarez Junco, J. y de la Fuente, G. (2017). *El relato nacional. Historia de la historia de España*. Madrid: Taurus.
- Antunes, C. (2004). *Globalisation in the Early Modern Period: The Economic Relationship between Amsterdam and Lisbon, 1640-1705*. Aksant Academic.
- Bartolomé Bartolomé, J. M., & García Fernández, M. (2012). Patrimonios urbanos, patrimonios burgueses. Herencias tangibles y transmisiones inmateriales en la Castilla interior. *Studia Historica: Historia Moderna*, 33, 29-60.
- Barton, K. y Levstik, L. (2004). *Teaching History for the Common Good*. New Jersey: Lawrence Erlbau.
- Blanco, A. (2008). La representación del tiempo histórico en los libros de texto de primero y segundo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. *Enseñanza de las Ciencias Sociales. Revista de investigación*, 7, 77-88.
- Bloch, M. (2001). *Apología para la historia o el oficio del historiador*. México: FCE.
- Braudel, F. (1968). *La historia y las ciencias sociales*. Madrid: Alianza.
- Braudel, F. y Colin, A. (1987). Histoire et sciences sociales: La longue durée. *Réseaux*, 5(27), 7-37.
- Brauner, C. (2016). Connecting Things: Trading Companies and Diplomatic Gift-Giving on the Gold and Slave Coasts in the Seventeenth and Eighteenth Centuries, *Journal of Early Modern History*, 20(4), 408-428. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342503>
- Burke, P. (coord.). (2003). *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza.

- Cajani, L. (2006). Italian history textbooks on the brink of the twenty-first century. En J. Nicholls (ed.), *School history textbooks across cultures: International debates and perspectives* (pp. 27-41). Oxford: Symposium books.
- Cañizares-Esguerra, J. (2017). On Ignored Global «Scientific Revolutions», *Journal of Early Modern History*, 21(5), 420-432. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342573>
- Carr, E. H. (1961). *What is History?* Cambridge: Cambridge University Press.
- Carretero, M. (2011). *Constructing Patriotism: Teaching History and Memories in Global Worlds (Advances in Cultural Psychology: Constructing Human Developm)*. Charlotte: Information Age Publishing.
- Carretero, M. y Kriger, M. (2004). ¿Forjar patriotas o educar cosmopolitas? El pasado y el presente de la historia escolar en un mundo global. En M. Carretero y J. Voss (comps.), *Aprender y pensar la historia* (pp. 71-98). Buenos Aires: Amorrortu.
- Carretero, M., Asensio, M. y Rodríguez-Moneo, M. (2012). History Education and the Construction of National Identities. *A Volume In International Review of History Education*. Charlotte: IAP.
- Certeau, M. (1975). *L'écriture de l'histoire*. Paris: Galimard.
- Cesco, V. (2011). Female Abduction, Family Honor, and Women's Agency in Early Modern Venetian Istria, *Journal of Early Modern History*, 15(4), 349-366. <https://doi.org/10.1163/157006511X577023>
- Chapman, A. (2011). Understanding Historical Knowing: Evidence and Accounts. En L. Perikleous, D. Shemilt (eds.), *The Future of the Past: Why History Education matters* (pp. 169-216). Nicosia: Association for Historical Dialogue and Research, Kailas Printers.
- Chartier, C. (2007). *La historia o la lectura del tiempo*. Madrid: Gedisa.
- Colombo, E. (2013). A Muslim Turned Jesuit: Baldassarre Loyola Mandes (1631-1667), *Journal of Early Modern History*, 17(5-6), 479-504. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342378>
- Crewe, R. D. (2015). Pacific Purgatory: Spanish Dominicans, Chinese Sangleys, and the Entanglement of Mission and Commerce in Manila, 1580-1620, *Journal of Early Modern History*, 19(4), 337-365. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342461>
- Cuesta, R. (1998). *Clío en las aulas. La enseñanza de la Historia en España entre reformas, ilusiones y rutinas*. Madrid: Akal.
- Cuesta, R. (2002). El código disciplinar de la historia escolar en España: Algunas ideas para la explicación de la sociogénesis de una materia de enseñanza. *Encounters on Education*, 3, 27-41.
- Delgado, A. (2022). La enseñanza de la Historia y los debates parlamentarios en la reforma educativa de la LOMLOE. *Ayer. Revista De Historia Contemporánea*, 127(3), 337-352. <https://doi.org/10.55509/ayer/975>
- Duarte Piña, O. (2018). La Enseñanza de la Historia: innovación y continuidad desde Rafael Altamira. *Revista Española de Pedagogía*, 76 (269), 141-155. <https://doi.org/10.22550/REP76-1-2018-07>
- Elliott, J. (2010). *España, Europa y el mundo de Ultramar*. Madrid: Taurus.

- Epstein, T. y Peck, C. (2018). *Teaching and Learning Difficult Histories in International Contexts. A Critical Sociocultural Approach*. Nueva York: Routledge.
- Fevbre, L. (1982). *Combates por la historia*. Barcelona: Ariel.
- Fillafer, F.L. (2017). A world connecting?: from the unity of history to global history. *History and Theory*, 56, 3-37.
- Firpo, M. (2016). Rethinking «Catholic Reform» and «Counter-Reformation»: What Happened in Early Modern Catholicism—a View from Italy, *Journal of Early Modern History*, 20(3), 293-312. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342506>
- Fontana, J. (1982). *Historia: análisis del pasado y proyecto social*. Barcelona: Crítica.
- García Cárcel, R. (2011). *La herencia del pasado. Memorias históricas de España*. Madrid: Galaxia Gutemberg.
- García González, F. (2015). Investigar historia rural en España y Francia en la Época Moderna. Impulso y renovación desde la historia comparada. En O. Rey Castelao y F. Suárez Gólan, *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española, 1973-2013* (pp. 171-204). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- García González, F. (ed.). (2020). *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- García González, F, Gómez Carrasco, C. J., Cózar, R. y Martínez, P. (2020). *La Historia Moderna en la Enseñanza Secundaria. Contenidos, métodos y representaciones*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Ginzburg, C. (1986). *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e Historia*. Barcelona: Gedisa.
- Gómez, C. J. (2014). Pensamiento histórico y contenidos disciplinares en los libros de texto. Un análisis exploratorio de la Edad Moderna en 2.º de ESO. *Ensayos. Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 29(1), 131-158.
- Gómez, C. J. y Chapman, A. (2017). Enfoques historiográficos y representaciones sociales en los libros de texto. Un estudio comparativo, España-Francia-Inglaterra. *Historia y Memoria de la Educación*, 6.
- Gómez, C. J. y Miralles, P. (2017). *Los espejos de Clío. Usos y abusos de la historia en el ámbito escolar*. Madrid: Sílex.
- Gómez, C. J. y Miralles, P. (2022). La enseñanza de la Historia y la obsesión identitaria. *The Conversation*. Disponible en: <https://theconversation.com/la-ensenanza-de-historia-y-la-obsesion-identitaria-175865>
- Gómez, C. J., y Rodríguez, R. A. (2017). La historia como materia formativa. Reflexiones epistemológicas e historiográficas. *Revista de historiografía (rEVHISTO)*, (27), 265-286. <https://doi.org/10.20318/revhisto.2017.3974>
- Gómez, C. J. y Sáiz, J. (2023). The origin and development of research into historical thinking: a key concept in the renewal of history education. En C. J. Gómez (ed.). *Reimagining the Teaching of European History. Promoting Civic Education and Historical Consciousness* (pp. 25-41). Londres-Nueva York.
- González Cruz, D. (2020). La red de salinas y el comercio de la sal en el estuario del Tinto durante la Edad Moderna: Huelva, San Juan del Puerto, Palos de la Frontera y

- Moguer. *Studia Historica: Historia Moderna*, 42(1), 65-91. <https://doi.org/10.14201/shhmo20204216591>
- Gruzinski, S. (2016). *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*. México: FCE.
- Gruzinski, S. (2018). *¿Para qué sirve la historia?* Madrid: Alianza.
- Gürkan, E. S. (2015). Mediating Boundaries: Mediterranean Go-Betweens and Cross-Confessional Diplomacy in Constantinople, 1560-1600, *Journal of Early Modern History*, 19(2-3), 107-128. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342453>
- Hassell, S. (2022). Religious Identity and Imperial Security: Arming Catholic Slaves in Sixteenth- and Seventeenth-Century Portuguese India, *Journal of Early Modern History*, 26(5), 403-428. <https://doi.org/10.1163/15700658-bja10016>
- Hobsbawm, E. J. (1997). *Nations and Nationalism since 1780: programme, myth, reality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hobsbawm, E. J. (2002). Introducción: la invención de la tradición. En E. Hobsbawm y T. Rangers (coords.), *La invención de la tradición* (pp. 7-21). Barcelona: Crítica.
- Iglesias Rodríguez, J. J. (2020). Mercaderes en las urbes: Los Sopranis, genoveses gaditanos en España y en América. *Studia Historica: Historia Moderna*, 42(2), 57-89. <https://doi.org/10.14201/shhmo20204225789>
- Le Goff, J. (1988). *Histoire et memoire*. París: Galimard.
- Lévesque, S. y Croteau, J. P. (2020). *Beyond History for Historical Consciousness: Students, Narrative and Memory*. Toronto: Toronto University Press.
- Lloyd, A. P. (2022). The Suspension of the Portuguese Inquisition, 1674 to 1681: The Female Perspective, *Journal of Early Modern History*, 26(3), 199-221. <https://doi.org/10.1163/15700658-bja10027>
- López Facal, R. (2002). Enseñar historia en convivencia plurinacional. *Gerónimo de Ustariz*, 17-18, 49-57.
- López Facal, R. (2010). Nacionalismos y europeísmos en los libros de texto: identificación e identidad nacional. *Clío y asociados: la historia enseñada*, 14, 9-13. <https://doi.org/10.14409/cya.v1i14.1673>
- López Facal, R. (2014). La LOMCE y la competencia histórica. *Ayer*, 94, 273-285.
- López Facal, R., Miralles, P., Prats, J. y Gómez, C. J. (2017). *Enseñanza de la historia y competencias educativas*. Barcelona: Graó.
- Machado De Oliveira, A. J. (2016). Santos mulatos y negros en la América portuguesa: Catolicismo, esclavitud, mestizaje y el color de las jerarquías. *Studia Historica: Historia Moderna*, 38(1), 65-93. <https://doi.org/10.14201/shhmo20163816593>
- Mandler, P., Lang, S. & Vallance, T. (2011). What matters most in history education: learning narratives, making narratives or understanding how narratives are made? *Teaching History*, 145, 22-31.
- Marcos Martín, A., y Amigo Vázquez, L. (2019). Presentación. Europa y la Monarquía Hispánica ante el cambio de hegemonía (1635-1659). *Studia Historica: Historia Moderna*, 41(1), 7-28. <https://doi.org/10.14201/shhmo2019411728>

- Martínez Hernández, G. (2020). La práctica y la enseñanza de la anatomía en la Real Universidad de México, siglos XVI y XVII. *Studia Historica: Historia Moderna*, 42(1), 287-309. <https://doi.org/10.14201/shhmo2020421287309>
- Mattozzi, I. (1988). I bambini, il tempo, la storia: educazione temporale e curricolo di storia nella scuola elementare. CIDI di Firenze (dir.), *Tempo e spazio, dimensioni del sapere. Dalle hipótesis teoriche alle practique didattiche*. Milano: Mondadori.
- Miralles, P. y Gómez, C. J. (2016). Sin Kronos ni Kairós. El tiempo histórico en los exámenes de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria. *Enseñanza de las Ciencias Sociales. Revista de Investigación*, 15, 15-26.
- Monte-Sano, C., De la Paz, S., y Felton, M. (2014). *Reading, thinking and writing about history. Teaching argument writing to diverse learners in the common core classroom, grades 6-12*. Teacher College Press.
- Moreno, D., Peña, M. y García Cárcel, R. (eds.). (2022). *La Inquisición en el mundo hispánico*. Granada: Comares.
- Pagès, J. (1999). El tiempo histórico: ¿Qué sabemos de su enseñanza y su aprendizaje? Análisis y valoración de los resultados de algunas investigaciones. *I Seminario de Didáctica de las Historias*. Santiago de Chile: Universidad Pontificia de Chile.
- Pagès, J. (2004). Tiempos de cambios... ¿Cambios de tiempos? Sugerencias para la enseñanza y el aprendizaje del tiempo histórico a inicios del siglo XXI. En F. Ferraz (org.), *Reflexões sobre espaço-tempo. Coleção Textos de Graduação*, 3 (pp. 35-53). Universidade Católica do Salvador. Instituto de Filosofia e Ciências Humanas. Centro de Estudos do Imaginário Contemporâneo. UCSAL/Quarteto editora.
- Pearsall, S. M. (2021). Women's, Gender, and Sexuality Studies, *Journal of Early Modern History*, 25(6), 524-533. <https://doi.org/10.1163/15700658-bja10046>
- Pérez-Garzón, S. (2002). Usos y abusos de la historia. *Gerónimo de Ustariz*, 17-18, 11-24.
- Pérez-Garzón, S. (2008). ¿Por qué enseñamos geografía e historia? ¿Es tarea educativa la construcción de identidades? *Historia de la educación*, 27, 37-55.
- Peña Díaz, M. (2018). Días de vino y risas. Arte, literatura y transgresiones cotidianas (siglos XVI-XVII). *Studia Historica: Historia Moderna*, 40(1), 233-259. <https://doi.org/10.14201/shhmo2018401233259>
- Piqueras, J. A. (2021). *Negreros. Españoles en el tráfico y capitales esclavistas*. Madrid: Catarata.
- Plá, S. (2012). La enseñanza de la historia como objeto de investigación. *Secuencia*, 84, 163-184.
- Prange, S. R. (2013). The Contested Sea: Regimes of Maritime Violence in the Pre-Modern Indian Ocean, *Journal of Early Modern History*, 17(1), 9-33. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342355>
- Prats, J. (2000). Dificultades para la enseñanza de la historia en la educación secundaria: reflexiones ante la situación española. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, 5.
- Prats, J. (2010). En defensa de la historia como materia educativa. *Tejuelo. Didáctica de la Lengua y la Literatura*, 9, 8-17.

- Prats, J. (2016). Combates por la historia en educación. *Enseñanza de las Ciencias Sociales. Revista de investigación*, 15, 145-153.
- Raj, K. (2017). Thinking Without the Scientific Revolution: Global Interactions and the Construction of Knowledge, *Journal of Early Modern History*, 21(5), 445-458. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342572>
- Rey Castelao, O. (2016). Crisis familiares y migraciones en la Galicia del siglo XVIII desde una perspectiva de género. *Studia Historica: Historia Moderna*, 38(2), 201-236. <https://doi.org/10.14201/shhmo2016382201236>
- Rey Castelao, O. (2022). *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Rey Castelao, O. y Suárez (2015). *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española, 1973-2013*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Rothman, E. N. (2015). Afterword: Intermediaries, Mediation, and Cross-Confessional Diplomacy in the Early Modern Mediterranean, *Journal of Early Modern History*, 19(2-3), 245-259. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342459>
- Sánchez, S. (2005). *¿Y qué es la historia. Reflexiones epistemológicas para profesores de Secundaria*. Madrid: Siglo XXI.
- Schiebinger, L. (2017). *Secret Cures of Slaves: People, Plants, and Medicine in the Eighteenth-Century Atlantic World*. Stanford University Press.
- Schugurensky, D. y Wolluter, C. (2020). *Global Citizenship Education in Teacher Education Theoretical and Practical Issues*. New York: Routledge.
- Seixas, P. & Morton, T. (2013). *The big six historical thinking concepts*. Nelson: Toronto.
- Steinmetz, G. (2017). Field Theory and Interdisciplinarity: History and Sociology In Germany and France during the Twentieth Century. *Comparative Studies in Society and History*, 59(2), 477-514.
- Stone, L. (1991). History and Post-Modernism. *Past and Present*, 131, 207-218.
- Subrahmanyam, S. (2017). Beyond the usual suspects: on intellectual networks in the early modern world. *Global Intellectual History*, 2, 30-48.
- Thompson, E. P. (1981). *Miseria de la teoría*. Barcelona: Crítica.
- Thompson, E. P. (1984). *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Barcelona: Crítica.
- Tiana, A. (2011). Análisis de las competencias básicas como núcleo curricular en la educación obligatoria española. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 63(1), 63-75.
- Tilly, C. (2006). *Identities, Boundaries and Social Ties*. Londres: Routledge.
- Tilly, C. (2007). Three vision of History and Theory. *History and Theory*, 46, 299-307.
- Valladares, R. (2016). «Por toda la Tierra» España y Portugal: globalización y ruptura (1580-1700). Lisboa: CHAM.
- Valls, R. (2002). Cambios y continuidades en los manuales y materiales curriculares de Historia de la Educación Secundaria Obligatoria. Gerónimo de Ustáriz, 17/18, 67-78.
- Valls, R. (2007). *Historiografía escolar española: siglos XIX-XXI*. Madrid: UNED.

- Valls, R. (2009). *Historia y memoria escolar. Segunda República, Guerra Civil y dictadura franquista en las aulas*. Valencia: Universitat de València.
- Van Gelder, M., & Krstić, T. (2015). Introduction: Cross-Confessional Diplomacy and Diplomatic Intermediaries in the Early Modern Mediterranean, *Journal of Early Modern History*, 19(2-3), 93-105. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342452>
- VanSledright, B. A. (2008). Narratives of Nation-State, Historical Knowledge and School History Education. *Review of Research in Education*, 32(1), 109-146.
- VanSledright, B. A. (2014). *Assessing Historical Thinking y Understanding. Innovate Designs for New Standards*. New York: Routledge.
- Veayne, P. (1972). *Cómo se escribe la historia. Ensayo de epistemología*. Madrid: Fragua.
- Vidal, C. y Losantos, J. (2009). *Breve Historia de España para inmigrantes, nuevos españoles y víctimas de la LOGSE*. Madrid: Planeta.
- Vilar, P. (1980). *Iniciación al vocabulario de análisis histórico*, Barcelona: Crítica.
- Vilar, P. (1997). *Pensar históricamente*. Barcelona: Crítica.
- Walden, J. (2022). Capuchins, Missionaries, and Slave Trading in Precolonial Kongo-Angola, West Central Africa (17th Century), *Journal of Early Modern History*, 26(1-2), 38-58. <https://doi.org/10.1163/15700658-bja10003>
- White, H. (1974). *Metahistory: The Historical Imagination in Nineteenth Century Europe*. Baltimore: The Johns Hopkins University.
- Wineburg, S. (2001). *Historical Thinking and Other Unnatural Acts: Charting the Future of Teaching the Past*. Philadelphia: Temple University Press.
- Wineburg, S. (2018). *Why learn History (When it's already in your phone)*. Chicago: Chicago University Press.
- Wolf, E. (2005). *Europa y la gente sin historia*. México: FCE.
- Yun Casalilla, B. (2019). *Los imperios ibéricos y la globalización de Europa*. Barcelona: Galaxia Gutemberg.
- Zwart, P. (2016). *Globalization and the Colonial Origins of the Great Divergence: Intercontinental Trade and Living Standards in the Dutch East India Company's Commercial Empire, c. 1600-1800*. Leiden y Boston: Brill.

LA EDAD MODERNA EN EL CURRÍCULO: EVOLUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN HISTORIOGRÁFICA¹

The Early Modern Age in the Curriculum: Evolution and Historiographical Update

M.^a del Mar SIMÓN GARCÍA 

Universidad de Castilla-La Mancha
mmar.simon@uclm.es

Recibido: 17/04/2023

Aceptado: 11/05/2023

RESUMEN: El objetivo de este artículo es detallar la evolución de los contenidos sobre Edad Moderna en el currículo español, en comparación con la trayectoria de la historiografía modernista en el siglo XXI. Para ello, se ha realizado un análisis bibliométrico de los artículos publicados en Web of Science (WoS) para conocer cuáles son las temáticas más abordadas por los investigadores modernistas en los últimos años. Por otro lado, se han analizado la organización y naturaleza de los contenidos sobre Historia Moderna en los currículos de Educación Secundaria desde 1990, y se ha comparado con la introducción de temas y problemáticas de la actual historiografía modernista. Esta propuesta curricular ha sido cuestionada en diversos debates, como se refleja también en las concreciones curriculares realizadas por diversas comunidades autónomas, y que encierra las diferentes finalidades sobre la enseñanza de la Edad Moderna en Educación Secundaria.

1. Esta publicación forma parte del proyecto de I+D+i / Familia, dependencia y ciclo de vida en España, 1700-1860, [referencia PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz).

Palabras clave: Edad Moderna; estudio bibliométrico; historiografía; currículo; enseñanza de la historia; educación secundaria.

ABSTRACT: This article objective is to detail the evolution of the contents on Early Modern Age in the Spanish curriculum comparing to the historiography's trajectory in the XXI century. On one hand, a bibliometric analysis of the articles published in Web of Science (WoS) has been carried out to know which are the most addressed topics by researchers in recent years. On the other hand, the organization and nature of the contents on Early Modern History in the curriculum of Secondary Education since 1990, have been analyzed and compared with the introduction of topics and problems related to the current historiography. This curriculum has been questioned in diverse debates, as it's also reflected in the curricular concretions carried out by various Autonomous Communities, and which contains different purposes on the Teaching of the Early Modern Age in Secondary School.

Keywords: Early Modern Age; bibliometric study; historiography; Curriculum; Teaching History; Secondary Education.

1. INTRODUCCIÓN

Los vaivenes y la evolución de la ciencia histórica en general, y de la historiografía modernista en particular, han presentado profundas controversias del conocimiento histórico y reflexiones metodológicas desde los distintos enfoques y tradiciones historiográficas (Rey Castelao y Suárez, 2015). En España, la ruptura con la historiografía positivista tradicional se produce en los años 70 (García Cárcel, 2001). El positivismo consideraba la historia como la política del pasado, la sucesión de hechos y acontecimientos en sí mismos, con ausencia de una base teórica de partida y todo intento de explicación de orden teórico y de conjunto (Tuñón de Lara, 1983).

Esta tradición historiográfica, superada por los historiadores y de escaso compromiso en la agenda de los profesionales, seguía teniendo un peso considerable en los currículos escolares. La enseñanza de la historia con frecuencia se había centrado en memorizar una serie de datos, fechas, acontecimientos sucedidos en el pasado. En este sentido, desde finales del siglo XX se han producido importantes debates políticos en relación con el currículo español en el proceso de cambio de la LOGSE que se planteó a finales de los noventa. En concreto, el proyecto de Decreto de Humanidades afectó a los planes de estudios de Historia, hacia una historia enunciativa alejada de ser un saber discursivo, reflexivo y científico (Gómez y Miralles, 2017).

La revisión de los currículos como marcos legales vigentes permite ver a través de la selección y organización de contenidos históricos, cómo estos se formulan, si se incorporan problemas de las actuales tendencias historiográficas y si es pertinente la adecuación entre los contenidos disciplinares y curriculares para interpretar la historia que se pretende enseñar en la Educación Secundaria (Valls, 2005 y Sáiz, 2010).

El tema del currículo ha tenido un protagonismo fundamental en las investigaciones sobre enseñanza de la historia. Quizás porque las propuestas curriculares reflejan con mucha claridad esos usos y abusos de la historia desde las instituciones de poder. Pero además porque son elementos que permiten la comparación internacional (Martínez Hita *et al.*, 2022).

La Edad Moderna como periodo histórico se ha abordado dividido en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, lo que ha incidido en la visión segmentada y superficial de esta etapa. La concreción de los contenidos en el currículo habitualmente ha priorizado lo conceptual, y segmenta la materia histórica en una perspectiva que combina el hilo cronológico (siglos XV-XVII) con algunos criterios estructurales (sociedad estamental, estado moderno, Renacimiento, Barroco) y organiza en periodos políticos (monarquías de los RR. CC. y los Austrias). El siglo XVIII y su política, siguiendo el modelo francés (Gómez y Miralles, 2017), se trabaja como preludeo a la crisis del Antiguo Régimen. Este planteamiento parece estar pautando a la fuerza unos contenidos conceptuales a modo de unidades o temas que se recogen en los libros de texto de las principales editoriales. Se puede decir que la «Historia regulada» impone unos temas para la «Historia enseñada» o a enseñar (Sáiz, 2010).

Este predominio de la historia enunciativa en las aulas ha sido subrayado por muchos estudios de carácter empírico. El profesor López Facal (2010) ha analizado los libros de texto utilizados en los centros de Educación Secundaria españoles desde la década de 1970 hasta la actualidad, y ha mostrado que la historia que se enseña a los alumnos está más próxima al discurso histórico del siglo XIX que a la realidad actual de la sociedad española. Evidentemente, la imagen que se ofrece en el citado trabajo es realmente preocupante, pues en su análisis señala un discurso histórico caduco y superado con una forma de enseñar muy alejada de los principios básicos del pensamiento histórico (Seixas y Morton, 2013). Con estas estrategias metodológicas hegemónicas en el aula de Secundaria difícilmente se puedan alcanzar las finalidades educativas de la historia que indicaba Prats (2016). Esto es, una materia educativa basada en la racionalidad científica y en una metodología rigurosa, capaz de lograr en el alumnado el desarrollo de una actitud crítica necesaria para formar ciudadanos democráticos responsables y activos en las sociedades plurales actuales (Audigier, 1999; Barton y Levstik, 2004).

El propósito de este trabajo es visualizar cómo se plantea la Edad Moderna en el currículo español, qué contenidos se seleccionan y qué finalidades educativas se

persiguen para su enseñanza. También si presenta o no actualización historiográfica de las temáticas o cuestiones presentes en las recientes investigaciones modernistas. Para ello, se ha realizado una revisión historiográfica de las temáticas sobre Edad Moderna, y un análisis bibliométrico de los artículos publicados en WoS (Web of Science) de cuatro revistas españolas de Historia Moderna entre los años 2015-2022. De la base de datos (ESCI) se ha recogido un total de 708 publicaciones. El objetivo del análisis es conocer cuáles son las temáticas más abordadas por los investigadores modernistas en los últimos años. Por otro lado, se han analizado los contenidos de Historia Moderna en los currículos de Educación Secundaria desde 1990 hasta la actualidad, cómo se han organizado y estructurado los mismos en los distintos cambios legislativos, así como la introducción de temas y problemáticas más en sintonía con la actual historiografía modernista en el último marco legal vigente.

2. METODOLOGÍA

Objetivos

El objetivo principal de este estudio es analizar cómo se plantea la Edad Moderna en el currículo español y cómo ha evolucionado hasta la actualidad, con la finalidad de ver si esa evolución está relacionada con la trayectoria y las temáticas estudiadas por la historiografía modernista en nuestro país.

Los objetivos específicos para conseguir este propósito principal establecido serían los siguientes:

- Examinar la producción de artículos en revistas de Historia Moderna para conocer las temáticas abordadas por los investigadores más actuales.
- Analizar los contenidos históricos de la Edad Moderna en el currículo de secundaria desde la LOGSE (1990) hasta la LOMLOE (2022), y comparar su adecuación a las corrientes historiográficas sobre Edad Moderna.

Muestra

En un intento de trazar las líneas de investigación de la historiografía modernista desarrolladas hasta la actualidad, seguiremos las grandes áreas clásicas: historia económica, historia social, historia política e historia cultural y de las mentalidades. Para ello, hemos tenido como punto de partida las revisiones historiográficas de la Edad Moderna en España de García Cárcel (2001) y dos encuentros científicos, uno celebrado en Santiago de Compostela en 2014, cuya recopilación es editada por Rey Castelao y Suárez con el título *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española, 1973-2013* (2015); y el otro encuentro de Jóvenes Investigadores de la FEHM celebrado en Sevilla en 2019 y que Iglesias y

Melero recopilan en la publicación *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (2020). Por otro lado, en relación con el análisis de la producción de investigaciones modernistas actuales, se han recogido de la base de datos (ESCI) publicada en WoS, una muestra de 708 artículos de revistas de historia moderna como se especifica en la tabla 1.

Tabla 1. Muestra del estudio bibliométrico de publicaciones de historia moderna (2015-2022).

REVISTAS	N.º DE ARTÍCULOS
Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna	296
Studia Historica. Historia Moderna	172
Cuadernos de Historia Moderna	169
Obradoiro de Historia Moderna	71
Total	708

Fuente: Base de datos ESCI, publicada en WoS.

En cuanto al análisis de la Edad Moderna y su evolución en el currículo, se han seleccionado los contenidos históricos de cinco programas curriculares establecidos en los reales decretos de enseñanzas mínimas, correspondientes con las leyes educativas LOGSE, LOCE, LOE, LOMCE y LOMLOE. Los contenidos seleccionados sobre historia moderna se han concretado en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria en España, quedando dividida esta etapa en dos partes cronológicas diferenciadas: los siglos XV-XVII por un lado y el siglo XVIII por otro. Los primeros siglos del periodo moderno se han impartido generalmente en 2.º ESO, aunque dependiendo de la comunidad autónoma, estos contenidos se han podido establecer en 3.º ESO. El siglo XVIII aparece unido con frecuencia al siglo XIX o a los siglos contemporáneos y ha sido tratado en 3.º o 4.º ESO según los planes de estudio establecidos en cada comunidad. En los currículos analizados, los temas relacionados con la Edad Moderna se presentan ordenados cronológicamente estructurados en las etapas políticas y/o culturales principalmente de este periodo. Con la LOMLOE se propone otra forma de organizar los contenidos históricos desde un planteamiento más global e introduciendo temáticas más sociales. Por otro lado, se han tomado ejemplos de currículos de siete Comunidades Autónomas de la última reforma educativa, para conocer la concreción que se ha realizado de estos contenidos desde una perspectiva regional.

Diseño metodológico: instrumentos y análisis de la información

Para el análisis de los contenidos históricos de la Edad Moderna en el currículo y su evolución, se ha desarrollado un planteamiento cualitativo a partir de una

comparativa entre los documentos curriculares correspondientes con las distintas leyes educativas. Además, se han establecido categorías de análisis a partir de la tipología de los contenidos históricos relacionados con los grandes ámbitos de la historiografía: historia política e institucional; historia económica, historia social; historia cultural e historia del arte.

Para conocer cuáles son las temáticas más relevantes de la historiografía modernista de los últimos años se ha realizado un análisis bibliométrico de carácter cuantitativo a partir de dos programas de análisis: Biblioshiny (R Team), y VosViewer. Se realizaron las búsquedas bibliográficas en la WoS, seleccionando los artículos publicados por las cuatro revistas modernistas indexadas en ESCI. Esa información fue procesada en los dos programas citados para analizar los autores y las líneas de investigación más representativas, estableciendo relaciones entre sus trabajos como se indica en la tabla 2.

Tabla 2. Variables que se han tomado para el análisis bibliométrico.

DESCRIPCIÓN DE VARIABLES		RESULTADOS
INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS DATOS	Periodo o intervalo de tiempo (publicaciones)	2015-2022
	Fuentes (Revistas)	4
	Documentos (artículos de revista)	708
	Promedio de años de la publicación	4,63
	Promedio de citas por documentos	0,5169
	Promedio de citas por año y doc.	0,07782
	Referencias	33357
CONTENIDOS DEL DOCUMENTO	Palabras clave más representativas	157
	Palabras clave	2470
AUTORES	Autores	629
	Apariciones del autor/a	775
	Autores de documentos de una sola autoría	537
	Autores de documentos de varios autores	92
COLABORACIÓN DE AUTORES	Artículos de un solo autor/a	647
	Artículos de varios autores	61
	Artículos por autor	1,13
	Autores por artículo	0,88
	Co-autores por artículo	1,09
	Índice de colaboración	1,51

Fuente: elaboración propia.

3. RESULTADOS

Evolución historiográfica y temáticas analizadas por los investigadores modernistas más actuales

La influencia de *Annales* en la historiografía modernista en España es más que evidente entre los investigadores situados en la historia económica y social, en la demografía histórica y la historia rural (García González, 2015). Estos ámbitos asumieron un enfoque historiográfico basado en el protagonismo de las estructuras, la incidencia del método, en la importancia de la larga duración y el empeño interdisciplinar. «El historiador necesita ayudarse de otras ciencias [...]. Los avances en el sentido de la interdisciplinariedad son esenciales hoy para la dignificación del producto de la historia y del trabajo del historiador, cuya función [...] es comprender para explicar» (Eiras, 2015:87).

La ruptura historiográfica se produce en el ámbito de la historia económica y social en la segunda mitad de los años ochenta en nuestro país y si atendemos a la historiografía positivista tradicional, la ruptura se produce en los setenta. De la fascinación por la historiografía francesa y la influencia de los *Annales* se dio paso en los noventa a la dependencia anglosajona (García Cárcel, 2001). La microhistoria y las corrientes postmodernistas también desarrollaron nuevos planteamientos, objetos de estudio y cambios metodológicos hacia una historia más social en todos los ámbitos. Se produce una conversión de la historia a lo social. En sus distintas perspectivas, los estudios económicos, políticos o de cualquier índole acaban suscribiendo conclusiones afines a la teoría y metodología de la historia social (Hernández, 2018). Los estudios de caso, la historia comparada, la biografía o la prosopografía van relacionando temas, ideas, objetos e individuos con su contexto social (Burke, 2018).

Las líneas de investigación en historia económica han ido evolucionando desde planteamientos más estructurales y cuantitativos hacia enfoques más locales y cualitativos. Temáticas vinculadas con el comercio y el mundo financiero como ejes representativos del periodo moderno. Desde el consumo, la producción, las relaciones internacionales, la banca y el crédito hasta las comunidades mercantiles, los grupos y oficios, el contrabando, los prestamistas (urbanos y rurales) y la esclavitud (Iglesias y Melero, 2020).

La tendencia historiográfica ha ido hacia una historia más social que estudia los grupos sociales del mundo urbano y el mundo rural, además de las élites de poder (nobleza, clero, burguesía), comerciantes, artesanos, asalariados, labradores, campesinos, pobres pero también otros grupos marginados como moriscos, perseguidos por la justicia, enfermos, huérfanos, esclavos, mujeres son tratados desde esta nueva perspectiva (López Barahora, 2016; González Beltrán, 2017; Montanel, 2018; Carrasco, 2018; Rivasplata, 2018; Moreno, 2020; Birriel y Ruiz, 2020). Estudios a

escala «micro» que convierte a estos grupos como objeto de análisis en sí mismos, sujetos de cambios y transformaciones en el tiempo (García González, 2015). Desde la historia de la Familia se han introducido nuevas líneas de investigación a partir de las trayectorias vitales y sociales para comprender en el entramado social, la conflictividad, los mecanismos de reproducción, movilidad y diferenciación social; las desigualdades y estrategias de supervivencia; sus relaciones de poder y el papel de las mujeres y la familia (García González, 2021).

Los factores de estratificación social ya no son exclusivamente económicos sino sociales como la ocupación, prestigio, edad, rol, posición local y simbólica (García Cárcel, 2001). La desnaturalización de la edad en realidad esconde representaciones sociales con atribuciones materiales y simbólicas que justifica su lugar en la sociedad. Temáticas como la vejez, la juventud, la viudedad o la soltería se plantean como retos de investigación, no sólo como variables demográficas sino como auténticas categorías sociales (García González, 2015 y 2020).

Planteamientos de análisis hacia la complejidad de las relaciones sociales, el cambio y la movilidad social han modificado la visión rígida de la sociedad estamental. A través de los matrimonios, el continuado proceso de concesión de títulos de nueva creación y convivencia en el territorio de sociabilidades compartidas diluye a nobles y burgueses, ya que se establecen vínculos entre ambos. El estudio de las élites como concepto sociológico que obedece al fracaso en la conceptualización de diversas clases sociales (García Cárcel, 2001).

Por otro lado, las investigaciones producidas desde la demografía histórica han evolucionado hacia temáticas relacionadas con la historia de la familia, atendiendo a distintas implicaciones más sociales y demográficas de la movilidad social, las redes sociales y parentales, la reproducción social o el curso de la vida. Los estudios migratorios sobre los movimientos campo-ciudad; la intensidad de la emigración y las migraciones interiores o la naturaleza de los flujos migratorios; son representativos entre los trabajos de la Edad Moderna desde las primeras décadas del siglo XX (Dubert, 2015). En este sentido, destacar el último trabajo publicado y premio nacional 2022 de Ofelia Rey Castelao sobre mujeres y migración en el periodo moderno (Rey Castelao, 2021).

En historia política se ha evolucionado hacia estudios prosopográficos sobre la identidad del poder (García Cárcel, 2001) hasta ahora centrado en reyes, y además se ha superado la descripción de instituciones para penetrar en la historia social del régimen jurídico-político. Destacan los estudios de poderes y élites locales, las relaciones verticales no pueden explicarse sin las relaciones horizontales (Soria, 2015; Chacón y Hernández, 2019). La renovada historia política como historia del poder desarrolla nuevos campos como las relaciones clientelares y de patronazgo, la lealtad, la amistad, el imaginario político, las bases organizativas y corporativas de esa sociedad y las formas implícitas, informales y cotidianas del poder. Las

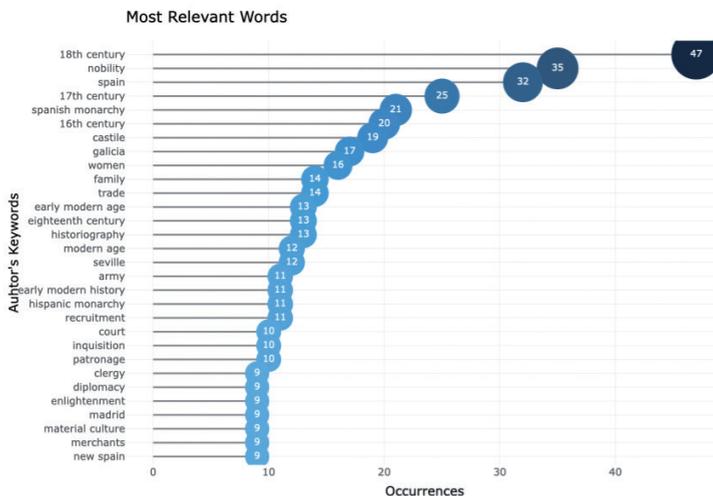
trayectorias de los cargos y oficios públicos, la patrimonialización y venalidad (pública y privada) en estudios de élites y de cultura política de Andújar y Felices (2011), Sanz (2009) y López Díaz, (2013). Algunos historiadores del derecho se ocupan además de aspectos institucionales, políticos, ideológicos y sociales que abren nuevas perspectivas metodológicas interdisciplinares. Se acercan, por tanto, a la normativa de religión, la moral, la teoría de las virtudes, el mundo de los afectos, y se reevalúan (con análisis micro) todos los escenarios y formas de poder de la política del Antiguo Régimen (López Díaz, 2015).

La nueva historia cultural con las aportaciones de Chatier y de otras ciencias sociales que conduce al concepto de representación colectiva. Otros historiadores de gran influencia desde la microhistoria como Ginzburg y Levi, contemplan la inercia de las relaciones interpersonales y los destinos individuales. En la llamada historia desmigajada, prima la incertidumbre como principio objetivo y el progreso cuestionado por el relativismo. Todas las estructuras sociales y mentales se han roto en el complejo mundo de las relaciones y la pluralidad de condiciones de alineamiento (García Cárcel, 2001). La representación explica la realidad cultural en funcionamiento. Se desplaza la realidad como estructura organizada y jerarquizada (creencias, opiniones y actitudes) hacia una condición de proceso de transformación y cambio social. Por lo tanto, de un análisis cuantitativo de las estructuras que buscaban regularidades, hábitos y frecuencias, se introduce un enfoque metodológico cualitativo para observar lo inesperado, al análisis de condiciones de posibilidad que lo singular o particular posee. Los sujetos no se pliegan a lo determinado por su cultura sino más allá a cómo inventan sus propios mundos y crean cultura (De la Pascua, 2020).

Desde la historia de la cultura y las mentalidades se han desarrollado temáticas como la muerte, la religiosidad (creencias y comportamientos), la marginación, la educación, los libros y la lectura, el papel de la Inquisición en el contexto cultural, familia, vivienda, vestido, ocio y fiesta, la alimentación, la sexualidad, la cultura material e inmaterial, etc. (González Lopo, 2015).

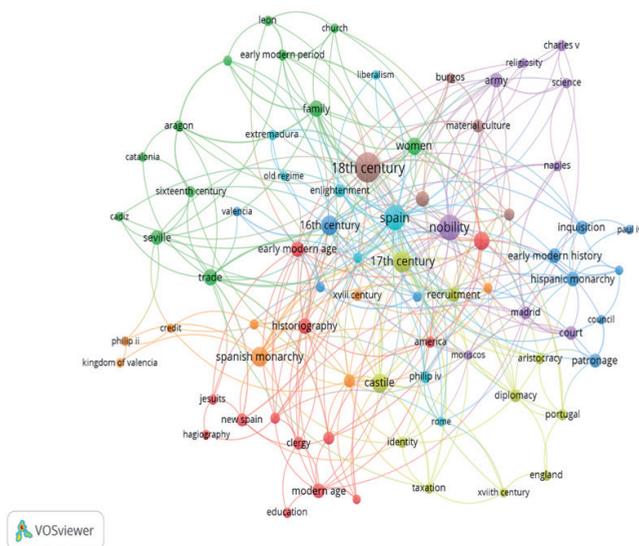
Para aportar datos cuantitativos, se ha realizado un análisis bibliométrico de los artículos publicados en las revistas *Studia Historica*, *Tiempos Modernos*, *Cuadernos de Historia Moderna* y *Obradoiro* entre los años 2015-2022. A partir de los conceptos y palabras clave establecidas por los autores de los artículos, se han establecido los cálculos para determinar las temáticas más abordadas por los historiadores modernistas como representa el gráfico 1. También se ha determinado las relaciones entre los términos extraídos como palabras clave de los artículos y dichas conexiones dibujan los grandes ámbitos/dimensiones de estudio de los historiadores modernistas de los últimos años como se puede ver en la figura 1.

Gráfico 1. Conceptos más relevantes a partir de las palabras clave establecidas por los autores de los artículos analizados.



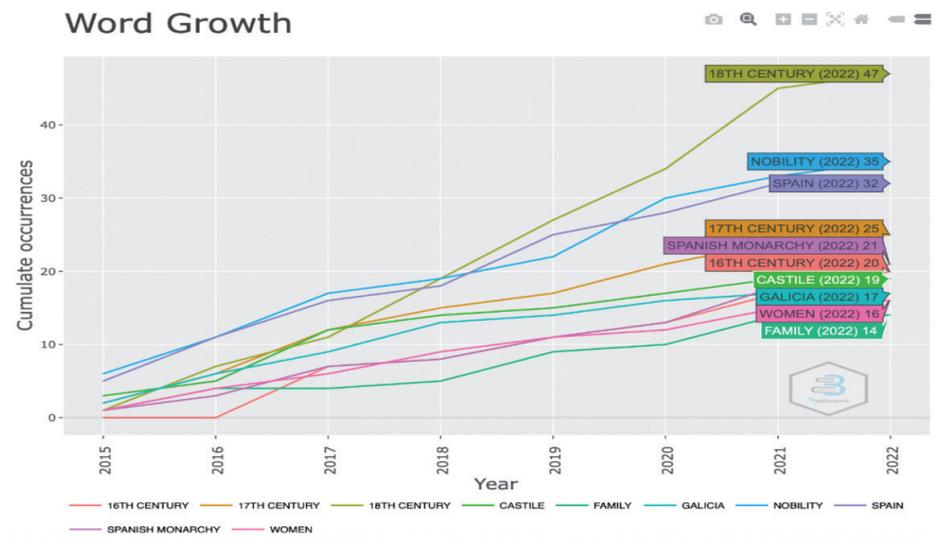
Fuente: publicaciones en WoS. Elaboración propia.

Figura 1. Relaciones entre los términos (palabras clave) que configuran los grandes ámbitos de estudio de la historia moderna.



Fuente: publicaciones en WoS. Elaboración propia.

Gráfico 2. Evolución de las tendencias temáticas a partir de los términos más utilizados en las producciones académicas.



Fuente: Publicaciones en WoS. Elaboración propia.

Entre los conceptos más destacados, los trabajos realizados sobre la Edad Moderna sitúan al siglo XVIII como el periodo más estudiado en los últimos años, y además la tendencia ha ido en aumento como demuestra el gráfico 2. En cuanto a espacios y territorios de estudio en esta muestra España y Castilla serían las más representativas, pero también aparecen regiones como Galicia o las ciudades de Sevilla y Madrid, como núcleos significativos en el periodo moderno. La tendencia historiográfica hacia la apertura espacial y la complejidad en las escalas de observación lleva a la combinación de lo macro y lo micro; y el esfuerzo por superar rígidos marcos cronológicos en numerosos estudios.

Las nociones como «nobleza» y «clero» indican que temas relacionados con las élites de poder siguen destacando entre los estudios realizados en los últimos años, pero también «comerciantes» y «militares» como grupos de acción de los distintos ámbitos políticos, económicos y sociales de la sociedad moderna. Estudios centrados en las élites locales y la reproducción y consolidación del poder (Soria Mesa y García Ríos, 2022; Chacón y Hernández, 2019), las relaciones de dependencia patronazgo y clientelismo (Felani Pintos, 2019); trabajos sobre la guerra y los soldados con elementos relacionados con la vida cotidiana y el ascenso social (Torres, 2022; Herrero, 2020); así como la revaloración del estudio específico de

reyes y reinas, la imagen del poder desde una nueva historia política influenciada por las corrientes postmodernistas (Pérez Samper, 2020).

La monarquía hispánica aparece como concepto representativo, pues aparece como elemento cronológico para definir el período moderno o eje vertebrador para atender todos los ámbitos no sólo políticos sino económicos, sociales y culturales. Coincide en el tiempo con la temática elegida en la XV Reunión Científica de la FEHM para desarrollar ámbitos políticos, militares, económicos y sociales en relación con la nobleza (Fortéa *et al.*, 2018).

El comercio desde todas las escalas, interior y local hasta superar fronteras y otros espacios más lejanos, sigue presente en la historiografía modernista (Boigues, 2020; Núñez, 2020). Los monográficos en la revista *Obradoiro* sobre el comercio europeo de los productos coloniales (Dubert y Saavedra, 2018 y Aragón, 2019); y en la revista *Studia Historica*, «Intercambios y el comercio transnacional en las ciudades atlánticas» (Iglesias y García Bernal, 2020); representan una prueba de ello. Por otro lado, desde estudios de caso se saca a la luz la realidad comercial de la monarquía en la Edad Moderna a través del contrabando (Melón, 2015 y 2020; De la Serna, 2020) y comercio de esclavos (Orozco, 2020).

Las temáticas relacionadas con la historia social como representan los conceptos o palabras clave de las producciones «mujeres» y «familia» son claramente tratadas en los estudios actuales de historia moderna (Gráfico 2). Un ejemplo lo encontramos en el dossier «Crisis familiares y cursos de vida en la Edad Moderna» de la revista *Studia Historica* (García González, 2016). Siguen ocupando un lugar preferente también en los encuentros y congresos celebrados con apartados específicos en economía y sociedad (Pérez Samper y Beltrán, 2018), en libros colectivos (García Fernández, 2016; García González, 2020) y numerosos trabajos e investigaciones (Rey Castelao, 2021; Franco Rubio, 2018; Ramos, 2016). Las mujeres como sujetos históricos a partir de la tercera generación de *Annales* plantean nuevas teorías para abordar la historia de género. No solo se rompen modelos que superan la imagen idealizada de las mujeres suscritas al ámbito doméstico sino que también aparecen en la esfera pública en distintas ocupaciones: prestamistas, comerciantes o gestoras de patrimonio (García Gil, 2020).

En cuanto a la historia cultural, tienen gran peso los estudios sobre la imagen, la representación, la propaganda, las ceremonias, las devociones y las festividades (León Vega, 2015). Sobre la religiosidad, la asistencia y la caridad encontramos dos monográficos en *Studia Historia* en los años 2018 y 2016. Los temas relacionados con la vida cotidiana y cultura material (casa, vestido, alimentación, etc.) los encontramos en trabajos de Birriel (2018) y Pérez Samper (2019); los estudios relacionados con el conflicto, desórdenes y justicia a nivel local (Mantecón *et al.*, 2020), la pobreza y la marginación (Mantecón, 2018; Candau Chacón, 2018); o las cuestiones como la vejez, la soledad, y la dependencia (García González, 2015 y 2020) son temáticas

desarrolladas por los investigadores modernistas y que responden a problemáticas sociales que preocupan a la sociedad del presente.

Los contenidos históricos en el currículo educativo español

Para realizar el análisis del currículo español en materia de historia, se han seleccionado los contenidos establecidos para el área de Historia Moderna con la finalidad de analizar la evolución desarrollada sobre las temáticas planteadas desde la LOGSE hasta la LOMLOE en Educación Secundaria Obligatoria (tabla 3). Esta comparativa ha permitido visualizar las dos propuestas en torno a la enseñanza de la historia: una postura más centrada en contenidos históricos conceptuales y estructurados cronológicamente, con periodos políticos delimitados de forma más clásica, y haciendo referencia a la nación como elemento central; y otra postura que plantea los contenidos históricos desde temas más holísticos y globales (que comprenda aspectos políticos, económicos, sociales y culturales), con un enfoque más social, y abarcando otros espacios y regiones.

Tabla 3. Contenidos de Edad Moderna en el currículo español de Educación Secundaria Obligatoria (Reales Decretos de enseñanzas mínimas) 1990-2022.

CURRÍCULO	CONTENIDOS (HISTORIA MODERNA)
LOGSE (1990)	<ul style="list-style-type: none"> - Las sociedades del Antiguo Régimen en Europa: crisis político-religiosa, arte renacentista y barroco, el racionalismo y la Ilustración. - Hegemonía y decadencia de la Monarquía Hispánica: la colonización de América y el impacto recíproco; uniformismo y tensiones socio-religiosas y políticas: el esplendor literario y artística. - Formas de vida y organización social en uno de los imperios asiáticos o en la América precolombina. - La crisis del Antiguo Régimen y las revoluciones liberales burguesas.
LOCE (2002)	<ul style="list-style-type: none"> - El nacimiento del Estado moderno. Los Reyes Católicos. La expansión europea: las Islas Canarias y el Descubrimiento de América. - Renacimiento y Reforma. Humanismo y crisis religiosa. La Europa de Carlos V y la Monarquía Hispánica de Felipe II. - La Europa del Barroco. Transformaciones políticas y económicas. La Europa de Westfalia. El Siglo de Oro español. - El Siglo de las Luces. El despotismo ilustrado y el parlamentarismo inglés. El reformismo borbónico en España y América.
LOE (2006)	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de algún aspecto de la época medieval o moderna. - Características del Estado Moderno en Europa. - Evolución política y económica de la Península Ibérica en la época moderna. La monarquía hispánica y la colonización de América. Arte y cultura en la época moderna. - Localización en el tiempo y en el espacio de los acontecimientos y procesos históricos más relevantes.

CURRÍCULO	CONTENIDOS (HISTORIA MODERNA)
LOE (2006)	<ul style="list-style-type: none"> – Identificación de los componentes económicos, sociales, políticos, culturales que intervienen en los procesos históricos y comprensión de las interrelaciones que se dan entre ellos. – Transformaciones políticas y económicas en la Europa del Antiguo Régimen. – El Estado absoluto. Ilustración. Reformismo borbónico en España.
LOMCE (2014)	<ul style="list-style-type: none"> – La Edad Moderna: el Renacimiento y el Humanismo; su alcance posterior. El arte Renacentista. – Los descubrimientos geográficos: Castilla y Portugal. Conquista y colonización de América. – Las monarquías modernas. La unión dinástica de Castilla y Aragón. Los Austrias y sus políticas: Carlos V y Felipe II. Las «guerras de religión», las reformas protestantes y la contrarreforma católica. – El siglo XVII en Europa. Las monarquías autoritarias, parlamentarias y absolutas. La Guerra de los Treinta Años. Los Austrias y sus políticas: Felipe III, Felipe IV y Carlos II. El arte Barroco. Principales manifestaciones de la cultura de los siglos XVI y XVII. – El siglo XVIII en Europa: del feudalismo al absolutismo y el parlamentarismo de las minorías. Francia, Inglaterra, España. – El arte y la ciencia en Europa en los siglos XVII y XVIII.
LOMLOE (2022)	<ul style="list-style-type: none"> – Métodos básicos de investigación para la construcción del conocimiento de la Geografía y la Historia. Metodologías del pensamiento geográfico y del pensamiento histórico. – Las fuentes históricas y arqueológicas como base para la construcción del conocimiento histórico. Objetos y artefactos como fuente para la historia y el legado inmaterial. El significado de los archivos, bibliotecas y museos y del legado histórico y cultural como patrimonio colectivo. – Tiempo histórico: construcción e interpretación de líneas de tiempo a través de la linealidad, cronología, simultaneidad y duración. – Análisis interdisciplinar del origen del ser humano y del nacimiento de la sociedad. Grandes migraciones humanas y nacimiento de las primeras culturas. – Condicionantes geográficos e interpretaciones históricas del surgimiento de las civilizaciones. Las grandes rutas comerciales y las estrategias por el control de los recursos: talasocracias e imperios, conquista y colonización. – Violencia y conflictos armados. El crecimiento de los ejércitos y la evolución del armamento desde los hoplitas a los tercios. Los civiles durante las guerras. – Complejidad social y nacimiento de la autoridad: familia, clan, tribu, casta, linaje y estamento. Desigualdad social y disputa por el poder desde la Prehistoria y la Antigüedad hasta la Edad Moderna. Formación de oligarquías, la imagen del poder y la evolución de la aristocracia. – Las personas invisibilizadas de la historia: mujeres, esclavos y extranjeros. Marginación, segregación, control y sumisión en la historia de la humanidad. Personajes femeninos en la historia. La resistencia a la opresión. – La organización política del ser humano y las formulaciones estatales en el mundo antiguo, medieval y moderno: democracias, repúblicas, imperios y reinos. Evolución de la teoría del poder. – Las raíces clásicas de la cultura occidental. La construcción de las identidades culturales, de la idea de Europa y del eurocentrismo, a través del pensamiento y del arte. La influencia de las civilizaciones judía e islámica en la cultura europea.

CURRÍCULO	CONTENIDOS (HISTORIA MODERNA)
LOMLOE (2022)	<ul style="list-style-type: none"> – El papel de la religión en la organización social, la legitimización del poder y la formación de identidades: politeísmo, monoteísmo y el surgimiento de las grandes religiones. Herejías, persecuciones y guerras de religión. – La transformación humana del territorio y la distribución desigual de los recursos y del trabajo. Evolución de los sistemas económicos, de los ciclos demográficos, de los modos de vida y de los modelos de organización social. La lucha por la supervivencia y el estatus social desde la Prehistoria y la Antigüedad hasta la Edad Moderna. – Interpretación del territorio y del paisaje. La ciudad y el mundo rural a lo largo de la historia: polis, urbes, ciudades, villas y aldeas. La huella humana y la protección del patrimonio ambiental, histórico, artístico y cultural. – Viajes, descubrimientos y sistemas de intercambio en la formación de una economía mundial. La disputa por la hegemonía y la geopolítica en el nacimiento y evolución de la Modernidad. – España en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la historia de la humanidad. El legado histórico y el acervo cultural en la formación de las identidades colectivas. – Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones. Diversidad y riqueza cultural. Respeto y conservación del patrimonio material e inmaterial. – Ciencia, medicina y avances tecnológicos. La lucha contra epidemias y pandemias. Racionalismo y empirismo en la explicación de la realidad frente a las supersticiones.

Fuente: Gómez y Miralles, 2017 y Real Decreto 217/2022.

La forma de presentar y estructurar los contenidos históricos en el currículo español ha mantenido un modelo clásico heredado del positivismo de Ranke. Los temas venían ordenados cronológicamente con preeminencia de la historia política y a partir de 1990 se introducen otros ámbitos relacionados con la cultura, el arte y el pensamiento a la hora de estructurar los contenidos y temas de historia (Renacimiento, Humanismo, Barroco, Ilustración...). Los aspectos económicos y sociales quedan representados, aunque en menor medida, y aparecen en algunos de los epígrafes como propuesta estructural e interdisciplinar heredada de la escuela historiográfica de *Annales* en busca de una historia total (Gómez y Miralles, 2017).

La LOGSE (1990) presenta los contenidos relacionados con la Edad Moderna en cuatro epígrafes de forma más globalizada y transversal como representa el contenido de «las sociedades del Antiguo Régimen en Europa» o «Hegemonía y decadencia de la Monarquía Hispánica» abarcando aspectos territoriales, políticos, sociales, artísticos, culturales, literarios y de pensamiento de todo el periodo moderno. El contenido relacionado con la colonización de América, se plantea desde el impacto recíproco que implica un análisis de las causas y consecuencias para las distintas poblaciones de un lado y otro del Atlántico. Además, también se presta atención en conocer las «formas de vida y la organización social» en otros continentes como el asiático y americano. Este enfoque implica un planteamiento de la enseñanza de la historia menos descriptivo del que se venía desarrollado en nuestro país.

Sin embargo, se puede observar en los currículos LOCE (2002) y después LOMCE (2014), una organización cronológica de los contenidos históricos siguiendo un planteamiento más clásico de las grandes etapas políticas (Reyes Católicos, Carlos I, Felipe II...) y culturales (Renacimiento, Barroco, Ilustración o Siglo de las Luces) del periodo moderno. Los contenidos que dominan hacen referencias a hechos y conceptos concretos, relacionados mayoritariamente con el ámbito político y cultural como «La Edad Moderna: el Renacimiento y el Humanismo»; «Las monarquías modernas. La unión dinástica de Castilla y Aragón»; «Los Austrias y sus políticas: Carlos V y Felipe II»; «Las “guerras de religión”, las reformas protestantes y la contrarreforma católica». No sólo se apreciaba un incremento significativo de este tipo de contenidos, sino que además su orientación es claramente política, de organización territorial, y centrada en los principales aspectos de la nación española y del contexto europeo. Es bastante indicativo de este eurocentrismo que un contenido de la LOGSE como «Formas de vida y organización social en uno de los imperios asiáticos o en la América precolombina» desaparezca totalmente en las siguientes modificaciones curriculares.

La LOE (2006) establece contenidos de tipo más metodológico como «localización en el tiempo y en el espacio...», «identificación de los componentes económicos...», «análisis de algún aspecto relevante de la edad moderna», o «transformaciones políticas y económicas del periodo moderno» que implican analizar el cambio como noción elemental del tiempo histórico. Además, se introduce un bloque de contenidos de carácter metodológico general de las ciencias sociales aunque no llega a alcanzar el peso específico establecido en la LOGSE para este tipo de contenidos (Gómez y Miralles, 2017).

La LOMCE (2014) vuelve a retomar el planteamiento del «Decreto de Humanidades» en la LOCE y los contenidos son sustituidos por enunciados más clásicos (totalmente factuales o conceptuales), organizados por siglos y haciendo hincapié en destacar los nombres monarcas, que estructuran los periodos políticos de la historia moderna: «El siglo XVII en Europa. Las monarquías autoritarias, parlamentarias y absolutas. La Guerra de los Treinta Años. Los Austrias y sus políticas: Felipe III, Felipe IV y Carlos II»; «El arte Barroco. Principales manifestaciones de la cultura de los siglos XVI y XVII», etc. Este diseño lleva a una enseñanza descriptiva de la historia sobre las políticas llevadas a cabo por los reyes y validos; así como fechas de batallas y tratados de paz concretos; la definición de los estilos artísticos y la enumeración de obras y autores. Si a esto añadimos la desaparición de contenidos del bloque I de la LOE como «Reconocimiento de causas y consecuencias en los hechos y procesos históricos distinguiendo su naturaleza», podemos comprobar el giro conceptual y tradicionalista del currículo de la LOMCE.

Los conocimientos no son sólo un valor en sí mismo sino también, y principalmente, un instrumento para activar lo útil del conocimiento — aprender a conocer,

a convivir y a ser— y el conocimiento de lo útil —aprender a hacer— (Gómez y Miralles, 2017). Del análisis de los currículos y de los decretos de enseñanzas comunes, se desprende que los contenidos históricos relacionados con la Edad Moderna han ido cambiando desde interpretaciones más globales (LOGSE, 1990) hacia posturas más reduccionistas en sus enunciados totalmente parcelados (LOMCE, 2014).

La última reforma educativa (LOMLOE, 2022), ha presentado un currículo diferente en cuanto a la forma de presentar y estructurar los contenidos históricos. El debate sigue candente. El currículo de Geografía e Historia para la ESO ha propuesto tres bloques de contenidos: retos del mundo actual, sociedades y territorios, y compromiso cívico. En el bloque «sociedades y territorios», además de conocimientos procedimentales (pensamiento histórico y uso de fuentes históricas), se han introducido temáticas sociales como «mundo rural y mundo urbano», «esclavos, mujeres y extranjeros» o «familia y ciclo de vida». Estos contenidos, novedosos con respecto a la anterior ley educativa (LOMCE), pueden ser articulados libremente por el profesorado a través del diseño de las unidades didácticas, situaciones de aprendizaje, o proyectos. Esto permite integrar el aprendizaje de las experiencias del pasado con los retos del futuro, y plantear un conocimiento social, vinculado con el compromiso cívico, como ya propuso en 2018 el Consejo de Europa (Gómez y Chicote, 2022).

Al frente de las críticas de esta propuesta algunos colectivos de docentes e historiadores consideran que la posibilidad de plantear temas transversales, o partir de problemas socialmente relevantes del presente, puede desvirtuar el conocimiento histórico. También consideran que se reduce el número de contenidos al tratarlos en mayor profundidad (a través de ejercicios basados en la búsqueda, gestión, tratamiento de la información, debates, estudios de caso, construcción de productos o su exposición) e insisten en que han de aparecer explícitamente algunos de los hitos vinculados a la narrativa nacional clásica. Unos esencialismos del pasado que parten de una concepción del conocimiento ya superada por la propia historiografía. Por un lado, el conocimiento histórico no es un ente inmutable, sino que está en continua construcción. Por ello, historiadores como Bloch y Febvre insistieron cuando fundaron la revista *Annales* en la rigurosidad del método. Medio siglo más tarde Ginzburg indicaba que el método indiciario era lo que sustentaba la veracidad del relato histórico. De ahí la importancia que la LOMLOE da al trabajo con fuentes, el pensamiento histórico, o actividades donde el alumnado practique métodos de indagación (Gómez y Chicote, 2022).

Para visualizar la concreción realizada por las distintas Comunidades Autónomas en la selección y organización de contenidos relacionados con la Historia Moderna, hemos seleccionado siete currículos, que representen las distintas posturas y planteamientos de la Historia Moderna que se ha de enseñar y aprender. En la tabla 4 se exponen los contenidos que se han añadido en los Decretos de la Comunidad de

Madrid, Castilla y León, Región de Murcia, Castilla- La Mancha, Ceuta y Melilla, Principado de Asturias y Extremadura.

Tabla 4. Concreción de los contenidos históricos de la Edad Moderna para la Educación Secundaria Obligatoria en los Decretos de distintas CC. AA.

CC. AA.	CONTENIDOS Y TEMÁTICAS DE HISTORIA MODERNA AÑADIDAS
<p>Comunidad de Madrid Decreto 65/2022</p> <p>Contenidos históricos para 2.º ESO, organizados por bloques de contenidos, ha añadido el apartado C. Edad Media y Moderna. Ampliando los contenidos relacionados con la tradicional y cronológico de la historia política de los siglos XV-XVII de la Edad Moderna.</p>	<p>C. Edad Media y Edad Moderna.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los inicios de la Edad Moderna (siglos XV-XVI): El Estado moderno y la monarquía. El reinado de los Reyes Católicos. Los descubrimientos geográficos. El descubrimiento de América. La expansión de los europeos. Culturas precolombinas. Exploración, conquista y colonización de América. La cultura humanística. El arte renacentista. La crisis religiosa del siglo XVI. La Reforma protestante. La Contrarreforma católica. El reinado de Carlos V y de Felipe II. - El siglo XVII: La crisis del siglo XVII. Las monarquías absolutas y los regímenes parlamentarios. La Guerra de los Treinta Años y el fin de la hegemonía de la monarquía hispánica. Los últimos Habsburgo. El problema sucesorio a la muerte de Carlos II. Arte, cultura y ciencia. El Barroco. <p>D. Sociedades y territorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Política: La teoría del poder de la monarquía hispánica. El mapa político de España y de Europa. - Sociedad: El pueblo judío: origen y características. La presencia de los judíos en la península ibérica, su religión, su importancia social y su legado hasta los Reyes Católicos. La expulsión de los judíos y sus consecuencias. La influencia de la civilización judía en la cultura europea. El legado judío en la península ibérica: su influencia en la literatura, la economía, la ciencia y las distintas manifestaciones artísticas. - Economía: Viajes, descubrimientos y sistemas de intercambio en la formación de una economía mundial. La disputa por la hegemonía y la geopolítica en el nacimiento y evolución de la Modernidad. La piratería. - Patrimonio: España en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la Edad Moderna: descubrimientos geográficos. - Religión: El Cristianismo en la Monarquía hispánica moderna. - Ciencia y tecnología: la revolución científica del siglo XVII.

CC. AA.	CONTENIDOS Y TEMÁTICAS DE HISTORIA MODERNA AÑADIDAS
<p>Región de Murcia Decreto 235/2022</p> <p>Se concretan los contenidos de la Edad Moderna en el 2.º curso de ESO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El papel de la religión en la organización social, la legitimización del poder y la formación de identidades. Herejías, persecuciones y guerras de religión. Reforma y contrarreforma. - Viajes, descubrimientos y sistemas de intercambio en la formación de una economía mundial. La disputa por la hegemonía y la geopolítica en el nacimiento y evolución de la Modernidad. Descubrimiento, conquista y colonización de América. La formación de los primeros imperios coloniales: España y Portugal se reparten el mundo. - España y la Región de Murcia en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la historia de la humanidad. - La Edad Moderna: una nueva monarquía para un nuevo Estado. La monarquía de los Reyes Católicos. La unión dinástica y religiosa. La España de los Austrias. - La hegemonía española en Europa y el costoso mantenimiento de la misma. - Crisis demográficas y económicas. La pérdida de la hegemonía en Europa. El legado histórico y el acervo cultural en la formación de las identidades colectivas. El papel del Humanismo. - El Renacimiento, un arte a la medida del hombre. El arte barroco y su difusión por Europa y América.
<p>Comunidad Castilla y León (Decreto 39/2022)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El nacimiento del Estado Moderno. Los Reyes Católicos. La unión dinástica. - Los Austrias menores. El gobierno de validos. La guerra de los Treinta Años. - Evolución de la teoría del poder. El parlamentarismo inglés. - Organización social en la Edad Moderna. - El Siglo de Oro.
<p>Castilla-La Mancha Decreto 82/2022</p> <p>Se ha mantenido los saberes básicos para el ciclo (1.º y 2.º ESO).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las fuentes primarias en el entorno local y regional. - España en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la historia de la humanidad. El Estado Moderno de los Reyes Católicos y de los Austrias. - La obra de arte: interpretación y análisis. Significado y función de las expresiones artísticas y culturales en las distintas civilizaciones. Renacimiento y Barroco. Principales manifestaciones locales, en Castilla-La Mancha, España y Europa. - La huella humana y la protección del patrimonio ambiental, histórico, artístico y cultural, tanto local como regional, nacional y mundial. - Ciencia, medicina y avances tecnológicos. La lucha contra epidemias y pandemias. Racionalismo y empirismo en la explicación de la realidad frente a las supersticiones. De la astronomía, medicina e ingeniería en la Antigüedad al método científico.
<p>Principado de Asturias (Decreto 59/2022)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - España y Asturias en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la historia de la humanidad. El legado histórico y el acervo cultural en la formación de las identidades colectivas; la memoria democrática.

CC. AA.	CONTENIDOS Y TEMÁTICAS DE HISTORIA MODERNA AÑADIDAS	
<p>Comunidad de Extremadura (Decreto 110/2022)</p> <p>Establecen los contenidos para el ciclo (1.º y 2.º) de ESO.</p> <p>El bloque de contenidos B. Sociedad y Territorios, queda subdividido en tres apartados/ Subbloques.</p>	<p>B.1. Fuentes para la explicación y comprensión de la historia.</p>	<p>B.1.1. Método y metodologías. B.1.2 Las fuentes. B.1.3. El tiempo histórico.</p>
	<p>B.2. Procesos históricos: causas, desarrollo y consecuencias.</p>	<p>B.2.1. Análisis interdisciplinaria del origen del ser humano. B.2.2. Complejidad social y nacimiento de la autoridad. Desigualdad social y disputa por el poder. B.2.3. Organización política. B.2.4. Condicionantes geográficos y las grandes rutas B.2.5. Las personas invisibilizadas de la historia. B.2.6. El papel de la religión. B.2.7. Las raíces clásicas de la cultura occidental.. B.2.8. Viajes, descubrimientos y sistemas de intercambio. B.2.9. España en el tiempo y su conexión. B.2.10. Violencia y conflictos armados. B.2.11. La Ciencia, medicina y avances tecnológicos. B.2.12. Significado y función de las expresiones artísticas.</p>
	<p>B.3. Los retos geográficos actuales.</p>	<p>B.3.1. La transformación humana del territorio y distribución desigual... (Prehistoria-Edad Moderna). B.3.2. Interpretación del territorio y del paisaje. La ciudad y el mundo rural a lo largo de la historia...Huella humana y protección del patrimonio...</p>

CC. AA.	CONTENIDOS Y TEMÁTICAS DE HISTORIA MODERNA AÑADIDAS
<p>Ceuta y Melilla. (Orden EFP/754/2022)</p> <p>La Edad Moderna se concreta para el curso 2.º de ESO Asignatura Geografía e Historia. Bloque de y territorios B «Sociedades y territorios».</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Tiempo histórico: Periodización de la Edad Moderna. Diferencias en las culturas no europeas. – Violencia y conflictos armados. Relaciones internacionales e interestatales y el desarrollo de la diplomacia. – Los procesos de mundialización. Viajes, descubrimientos, y peregrinaciones. Conquista y colonización de América. Expansión europea en el Pacífico. Disputa por la hegemonía y la geopolítica en el nacimiento y evolución de la Modernidad. – Marginación, segregación, control y sumisión en la historia de la humanidad. Esclavos, gitanos y otras minorías. La resistencia a la opresión. Personajes femeninos en la historia medieval y moderna. – Religión: convivencia social y conflictos. Herejías, persecuciones y guerras de religión. La Inquisición y otras instituciones para el control de la religión. – Relevancia histórica de la época moderna en la historia de España y su relación con los grandes procesos de la historia de la humanidad. La Monarquía Hispánica. – Las raíces clásicas de la cultura occidental y su influencia en la época medieval y moderna. La construcción de las identidades culturales, de la idea de Europa y del eurocentrismo, a través del pensamiento y del arte de la Edad Media y Moderna.

Fuente: elaboración propia.

La Edad Moderna como periodo histórico se aborda en el segundo curso de ESO en el ámbito de la asignatura de Geografía e Historia, obligatoria en los cuatro cursos de esta etapa. El nuevo currículo establece los contenidos relacionados con la historia en un bloque temático «sociedades y territorios» comprendidos para el primer ciclo (1.º y 2.º) en el que se abarca desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna. Siguiendo la estructura temporal de los distintos periodos de la historia de la Humanidad establecidos desde la LOE, sería en primero de la ESO donde se enmarcan aquellos contenidos históricos relacionados con la Prehistoria y la Antigüedad, y en segundo curso los contenidos de los periodos medieval y moderno (S. XV-XVII) desde una perspectiva de sociedades preindustriales. El siglo XVIII estaría tratado en tercero o en cuarto de la ESO junto con la edad contemporánea (dependiendo de la comunidad), quedando dividida la Edad Moderna.

En los currículos concretados en las distintas comunidades, se observan diferencias en los contenidos históricos relacionados con el periodo moderno, sobre todo en el ámbito relacionado con la historia política. En algunas Comunidades Autónomas se insiste en hitos históricos como las políticas de los Reyes Católicos, los Austrias y el Descubrimiento de América, y marcar el esplendor de esta época

histórica. El Decreto de Madrid es una muestra representativa de mantener un currículo con una estructura más clásica de los contenidos históricos de la Edad Moderna, y añade las referencias de los reinados más significativos de este periodo. Se introduce un bloque de contenido (C) titulado Edad Media y Moderna, en el que se establece la misma estructura del currículo anterior (LOMCE) formulando de forma conceptual y cronológica (tabla 2). Y, por otro lado, mantiene el bloque de contenidos «Sociedad y territorios» organizando los saberes básicos de forma más estructural (política, sociedad, economía, patrimonio y cultura, religión, ciencia y tecnología). En estos contenidos o saberes formulados añade o matiza con ejemplos políticos y culturales referentes clásicos nacionales y/o europeos como la Monarquía Hispánica, la expulsión de los judíos por los RR. CC., los descubrimientos geográficos y la piratería, o la revolución científica del siglo XVII.

Siguiendo esta línea, la Región de Murcia, introduce los contenidos clásicos de la historia política de la Edad Moderna en los saberes básicos del bloque B. «Sociedad y territorios» como *la monarquía de los Reyes Católicos, la España de los Austrias, la hegemonía española en Europa, o la pérdida de la hegemonía en Europa*; en el saber básico «viajes, descubrimientos y sistemas...» se añaden contenidos relacionados con *la conquista y colonización de América o la formación de los primeros imperios coloniales: España y Portugal se reparten el mundo*; en el saber básico «el papel de la religión», se añade el contenido *Reforma y contrarreforma*. Y en el ámbito cultural y artístico se establecen los contenidos, *el papel del Humanismo, el Renacimiento y el arte barroco*. También se hace referencia a la Región de Murcia en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la historia de la Humanidad.

El currículo de Castilla y León amplía temáticas en menor medida que en los casos anteriores. Concreta algunos contenidos específicos con los clásicos periodos políticos (*RR. CC., los Austrias y el gobierno de los validos*) y culturales (*Siglo de Oro*). También acontecimientos bélicos como la Guerra de los Treinta Años.

El Decreto de Castilla-La Mancha mantiene la organización y distribución de los saberes básicos por ciclo, para 1.º y 2.º se corresponden los contenidos históricos desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna. En este currículo sí se introducen algunos contenidos relacionados con los periodos clásicos de historia política del periodo moderno como Estado Moderno de los Reyes Católicos y de los Austrias, así como los grandes movimientos culturales y artísticos como Renacimiento y Barroco. También se añaden algunos aspectos relacionados con el ámbito local y regional como las fuentes primarias y las principales manifestaciones culturales y patrimoniales.

Por el contrario, los currículos que presentan las comunidades de Asturias y Extremadura apenas modifican los saberes básicos establecidos en el Real Decreto para el ciclo (1.º y 2.º ESO). En el caso de Asturias, introduce una mención en la formulación de uno de los contenidos en el que, junto a España, se indica Asturias

como territorio de análisis de aspectos culturales y patrimoniales. Además, establece los contenidos históricos para el nivel de 2.º ESO en relación con la Edad Media y Moderna. En el caso de Extremadura, mantiene sin modificar los saberes básicos establecidos en el bloque de contenidos B titulado «Sociedades y Territorios» para todo el ciclo, en el que se abarca el periodo histórico desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna. Tan solo organiza y enumera estos saberes básicos en tres sub-bloques de contenidos: Fuentes para la explicación y comprensión de la historia (engloba los tres primeros); los retos geográficos actuales (engloba dos saberes, aquellos relacionados con el territorio, el paisaje, mundo rural y urbano, sistemas económicos, ciclos demográficos y organización social); y procesos históricos: causas, desarrollo y consecuencias (el resto de contenidos establecidos en ese bloque).

Por último, el currículo de Ceuta y Melilla establecido por la Orden EFP/754/2022 introduce algunos contenidos del periodo moderno (concretados para 2.º ESO) como periodización de la Edad Moderna, Monarquía Hispánica, Inquisición, conquista y colonización de América, expansión europea en el Pacífico. También se especifican algunos grupos marginales: esclavos, gitanos y otras minorías; y diferencias en las culturas no europeas.

4. CONCLUSIONES

Desde 1990 los contenidos sobre Edad Moderna tradicionalmente se han estructurado en torno a las grandes etapas políticas y la trayectoria de la monarquía. El sujeto de análisis era el estado y/o la nación, y la construían las políticas de los Reyes Católicos, los Austrias y los Borbones en el periodo moderno. Apenas se hacía referencia en el ámbito curricular a la población, a esos grupos sociales que formaban parte de la España que se estaba construyendo (López Facal, 2010). El trabajo con estos contenidos en Educación Secundaria dependía de la editorial o del docente que decidiera trabajarlo. En el nuevo decreto curricular se han introducido aspectos más sociales: ciclo de vida, desigualdad social, dependencia, conflictos y grupos sociales «invisibilizados» como marginados o mujeres, temáticas desarrolladas desde la historia modernista vinculada con la historia social de la población (García González, 2020).

Esta dicotomía sobre qué historia de la Edad Moderna se debe enseñar, todavía permanece abierta a debate como se puede ver en los planteamientos curriculares de las distintas Comunidades Autónomas. Si partimos de la importante función social de la historia, enseñar a pensar históricamente, ayudar a formar conciencias críticas para la comprensión, y —por qué no— la solución de problemas del presente; la vía más útil es presentar y organizar los contenidos del currículo desde problemas sociales relevantes: qué puede interesarnos hoy en día del pasado moderno que nos ayude a comprender críticamente los problemas actuales (Sáiz, 2010).

El nuevo currículo plantea los contenidos históricos (saberes básicos) desde un enfoque interdisciplinar y global a partir de temáticas o conceptos clave para abordar Edad Moderna (organización política, violencia y conflictos, sistemas económicos, ciclos demográficos, organización social, modos de vida, marginación, convivencia social y conflictos religiosos, desigualdad social, diversidad y riqueza cultural/patrimonial, ciencia y avances tecnológicos...) con la finalidad de analizar procesos a lo largo de la historia y las distintas sociedades del pasado. En la introducción de la materia de Geografía e Historia se indica que el profesorado puede plantear estas temáticas desde una perspectiva cronológica, pero también a partir de temas transversales o problemáticas sociales que permitan al alumnado de Enseñanza Secundaria comprender los grandes acontecimientos, y los procesos de cambios y permanencias. Estos cambios responden a una trayectoria de la historiografía modernista que, sobre todo en el ámbito social y cultural, tiende a una mayor interdisciplinariedad y a sumar los contenidos aportados por otras ciencias sociales, como la sociología, la antropología, la economía, el derecho, o las ciencias políticas.

Recientemente el Consejo de Europa publicó un informe sobre enseñanza de la historia de calidad (COE, 2018). Este informe se fundamentó en pautas que permitan plantear un currículo de historia para las sociedades del siglo XXI. Entre sus recomendaciones, planteaban la necesidad de currículos flexibles y pedagogías interactivas que reconozcan las diferencias culturales; enseñar y aprender sobre la compleja historia de la democracia; plantear una historia social que refleje las actividades de individuos y grupos sociales; reconocer que las sociedades se han ido nutriendo a lo largo del tiempo de personas de diferentes orígenes culturales, religiosos y étnicos; introducir temáticas controvertidas en el aula; valorar las identidades múltiples; o proporcionar al alumnado herramientas intelectuales para evaluar fuentes históricas.

Por eso, sin renunciar al enfoque cronológico, es necesario una apuesta por el planteamiento de temáticas que permitan analizar procesos de cambios y continuidades, causas y consecuencias, el uso de fuentes como método de historiador. En definitiva, plantear problemáticas sociales que ayuden a reflexionar y comprender el presente con perspectiva histórica y dimensión ética. Este planteamiento va en consonancia con el desarrollo de competencias y pensamiento histórico (Seixas y Morton, 2013; Gómez y Miralles, 2017), pero también con la actualización historiográfica de la propia disciplina en el currículo de Educación Secundaria. Las temáticas que se han introducido en el nuevo desarrollo curricular forman parte de las tendencias actuales desarrolladas por los/las historiadores/as modernistas: formas y la imagen del poder, los civiles en las guerras, la marginación, la conflictividad, las personas invisibilizadas, la desigualdad social, ciclos de vida, familia, etc. Estas permiten conocer mejor cómo eran y se relacionaban las gentes de la sociedad de la Edad Moderna, cuáles eran sus normas, prácticas y dinámicas para comprender la

complejidad social. Ahora son contenidos que el currículo recoge por primera vez y se puede plantear la Edad Moderna como un espejo en el que el alumnado pueda preguntarse qué hemos heredado de ese pasado a partir de temáticas y cuestiones socialmente relevantes, y que ayuden a comprender mejor de forma crítica los problemas del presente (Sáiz, 2010).

5. REFERENCIAS

- Andújar Castillo, F. y Felices de la Fuente, M. M. (eds.). (2011). *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid: Biblioteca nueva.
- Aragón Ruano, A. (2019). Maderas para el rey desde Filipinas, las Indias y la Península Ibérica. *Obradoiro de Historia Moderna*, 28, 7-26.
- Audigier, F. (1999). *L'éducation à la citoyenneté*. Paris: INRP.
- Barton, K. y Levstik, L. (2004). *Teaching History for the Common Good*. New Jersey: Lawrence Erlbau.
- Birriel Salcedo, M. M. y Ruiz Álvarez, R. (ed.). (2020). *De nación morisca*. Granada: Universidad de Granada.
- Birriel Salcedo, M. M. (2018). *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*. Zaragoza: Instituto «Fernando el Católico».
- Boigues Escrivà, N. (2020). Encantes y almonedas. Ropavejeros y corredores de cuellos en la Valencia foral moderna. En J. J. Iglesias y I. M. Melero (eds.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (pp. 106-120). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Burke, P. (2018). *Pérdidas y ganancias. Exiliados y expatriotas en la historia del conocimiento de Europa y las Américas 1500-2000*. Madrid: Akal.
- Carrasco González, M. G. (2018). Del patronazgo familiar al conflicto. Trayectoria familiar de un comerciante gaditano. *Revista IH. Historia Moderna y Contemporánea*, 38, 287-314.
- Candau Chacón, M. L. (2018). Transgresión, miseria y desenvoltura: la prostitución clandestina en la Sevilla moderna. *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, 36(9).
- Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco, J. (eds.). (2019). *Organización social y familias. XXX Aniversario Seminario Familia y Élite de poder*. Murcia: Edit.um.
- COE (2018). *Quality History Education in the 21st Century. Principles and Guidelines*. <https://rm.coe.int/prems-108118-gbr-2507-quality-history-education-web-21x21/16808eace7>
- De la Pascua Sánchez, M. J. (2020). Pensar la historia social y cultural: entre el desafío de los modelos y las inercias de las prácticas. En J. J. Iglesias y I. M. Melero (eds.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (pp. 74-106). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- De la Serna Nasser, B. (2020). Contrabando de productos prohibidos: un estudio de caso sobre un embargo de ropa de China en el Perú virreinal. En J. J. Iglesias e I. M.

- Melero (eds.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (pp. 250-263). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.
- Decreto 65/2022, de 20 de julio, del consejo de gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la Ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Dubert, I. (2015). La demografía de la época Moderna en España. Una perspectiva comparada. En O. Rey Castelao y F. Suárez Gólan. *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española, 1973-2013* (pp. 113-150). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Dubert, I. y Saavedra, P. (2018). Maíz, patata, coloniales... El impacto de los cultivos americanos en la agricultura y el comercio europeos, siglos XVI-XIX. *Obradoiro de Historia Moderna*, 27, 7-18.
- Eiras, R. (2015). Génesis y exámplo. Mis libros franceses resaludados cuarenta años después. En O. Rey Castelao y F. Suárez Gólan. *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española, 1973-2013* (pp. 13-93). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Felani Pintos, A. J. (2019). Las relaciones de patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica: un estado de la cuestión. *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, 38(9), 58-83.
- Forte, G.; Gelabert, J. E.; López, R.; y Postigo, E. (2018). *Monarquías en conflicto. Linajes, nobleza en la articulación de la Monarquía hispánica*. Madrid: FEHM.
- Franco Rubio, G. A. (2018). *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen: de puertas para adentro. Cultura, familia, mujer y vida cotidiana*. Madrid: Editorial Síntesis.
- García Cárcel (2001). La reciente historiografía modernista española. *Chronica Nova*, 28, 185-219.
- García Fernández, M. (ed.). (2016). *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna*. Madrid: FEHM.
- García Gil, E. (2020). Mujeres y operaciones crediticias en la documentación notarial de finales del siglo XVIII en Vélez-Málaga. En J. J. Iglesias y I. M. Melero (eds.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (pp. 189-203). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.

- García González, F. (2015). Investigar historia rural en España y Francia en la Época Moderna. Impulso y renovación desde la historia comparada. En O. Rey Castelao y F. Suárez Gólan, *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española, 1973-2013* (pp. 171-204). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- García González, F. (2016). Introducción dossier «Crisis familiar y curso de vida en la Edad Moderna». *Studia Historica. Historia Moderna*, 38(2), 19-26.
- García González, F. (ed.). (2020). *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- García González, F. (ed.). (2021). *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y Europa (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Sílex.
- Gómez, C. J. y Chicote, F. (2022, 12 diciembre). Por un conocimiento social y crítico en la enseñanza de la historia. *La opinión de Murcia*. <https://blogs.laopiniondemurcia.es/grupo-iris/2022/12/12/por-un-conocimiento-social-y-critico-en-la-ensenanza-de-la-historia/>
- Gómez, C. J. y Miralles, P. (2017). *Los espejos de Clío. Usos y abusos de la Historia en el ámbito escolar*. Madrid: Sílex Universidad.
- González Beltrán, J. M. (2017). *Entre surcos y penurias. Asalariados en el campo de la Andalucía occidental del siglo XVIII*. Cádiz: Editorial UCA (Universidad de Cádiz).
- González Lopo, D. L. (2015). Organizando el «granero». De la historia de las mentalidades a la nueva historia cultural. El ejemplo gallego. Un intento de balance y perspectiva de futuro. En O. Rey Castelao y F. Suárez Gólan, *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española, 1973-2013* (pp. 269-299). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Hernández, B. (2018). La conversión de la historia a lo social. Perspectivas desde la historiografía del mundo moderno. En M. A. Pérez Samper y D. L. Beltrán Moya (eds.), *Nuevas perspectivas de investigación en la Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultural en el Mundo Hispano* (pp. 253-262). Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.
- Herrero Fernández-Quesada, M. D. (2020). El relato individual de la batalla. Diarios y hojas de servicio. En R. M. Alabrús y otros (eds.), *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*. (pp.115-127). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Iglesias, J. J. y García Bernal, J. J. (2020). Presentación del monográfico «Intercambios y el comercio transnacional en las ciudades atlánticas del sur de España». *Studia Historica. Historia Moderna*, 42(1), 7-12.
- Iglesias, J. J. y Melero, I. M. (2020). *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- León Vegas, M. (2015): Religiosidad popular y exvoto pictórico: simbiosis de arte, cultura y devoción. En J. J. Iglesias Rodríguez et al. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Comunicaciones de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española*

- de Historia Moderna* (pp. 2141-2158). Sevilla: Universidad de Sevilla y Fundación Española de Historia Moderna (FEHM).
- López Barahora, V. (2016). *Las trabajadoras de la sociedad madrileña en el siglo XVII*. Madrid: ACCI Ediciones.
- López Díaz, M. (2013). Regidores de Ourense y dinámicas duraderas: guía de titulares, oficios y familias (1650-1800). En M. López (ed.), *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna IV* (pp. 167-224). Santiago de Compostela: Andavira editores.
- López Díaz, M. (2015). Historia (política) e Historia del derecho: encuentros y desencuentros. Notas para más convergencias. En O. Rey Castelao y F. Suárez Gólan. *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española, 1973-2013* (pp. 331-364). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- López Facal, R. (2010). Nacionalismos y europeísmos en los libros de texto: identificación e identidad nacional. *Clío y asociados: la historia enseñada*, 14, 9-13.
- Martínez Hita, M., Gómez, C. J. y Miralles, P. (2022). Estudio comparativo sobre la presencia del pensamiento histórico en los currículos educativos de diferentes países. *Revista Electrónica Educare (Educare Electronic Journal)*, 26(2): 1-19. <https://doi.org/10.15359/ree.26-2.19>
- Mantecón, T. (2018). Estigmas de la pobreza en sociedades rurales de la España cantábrica en el Antiguo Régimen. *Tiempos modernos: Revista electrónica de historia moderna*, 36(9).
- Mantecón Movellán, T., Torres Arce, M. y Truchuelo García, S. (eds.). (2020). *Las dimensiones del conflicto: resistencia, violencia y policía en el mundo urbano*. Santander: Ediciones de la Universidad de Cantabria.
- Melón Jiménez, M. A. (2015). Servir y servirse del Estado. Pedro López de Lerena y la persecución del contrabando en el siglo XVIII. *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, 30(8).
- Melón Jiménez, M. A. (2020). Comerciar en la Edad Moderna. Nuevas perspectivas de investigación sobre el mundo de los negocios y las prácticas ilegales. En J. J. Iglesias e I. M. Melero (eds), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (pp. 47-73). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Montanel Marcuello, M. A. (2018). Marginalidad y asistencia social. Huérfanos en la Zaragoza moderna. En M. A. Pérez Samper y D. L. Beltrán Moya (eds.), *Nuevas perspectivas de investigación en la Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultural en el Mundo Hispano* (pp. 446-456). Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.
- Moreno Díaz del Campo, F. J. (2020). Una historia por construir. La cultura material morisca. Fuentes, vías de investigación y estado de la cuestión. En *La vida cotidiana, amor y muerte en el mundo mudéjar y morisco. Actas del XIV Simposio Internacional del Mudéjar*. Instituto de Estudios Turolenses. Centro de Estudios Mudéjares.
- Núñez Gutiérrez, A. (2020). Comercio de importación en la Sevilla de Carlos II (1680-1700): Consumo, posesión y distinción social. En J. J. Iglesias y I. M. Melero (eds.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (pp. 236-249). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.

- Orden EFP/754/2022, De 28 De Julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Orozco Cruz, J. (2020). Redes transnacionales de comercio en el asiento de negros: la compañía de Juan Barroso del Pozo y Nicolás Porcio (1675-1782). En J. J. Iglesias e I. M. Melero (eds.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (pp. 319-131). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Pérez Samper, M. A. (2019). *Comer y beber. Una historia de la alimentación en España*. Madrid: Cátedra.
- Pérez Samper, M. A. (2020). Construir y destruir mitos. María Luisa de Parma, una reina elogiada y criticada. En R. M. Alabrús y otros (eds.), *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*. (pp.1121-1132). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Pérez Samper, M. A. y D. L. Beltrán Moya, D. L. (eds.). (2018). *Nuevas perspectivas de investigación en la Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultural en el Mundo Hispano*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.
- Prats, J. (2016). Combates por la historia en educación. Enseñanza de las ciencias sociales. *Revista de investigación, 15*, 145-153.
- Ramos Cobano, C. (2016). *La familia en femenino. Prácticas sociales y relaciones de género entre los Cepeda en el tránsito de la contemporaneidad*. Madrid: FEHM.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Rey Castelao, O. (2021). *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Rey Castelao, O. y Suárez (2015). *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española, 1973-2013*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Rivasplata Varillas, P. E. (2018). Las lavanderas de instituciones hospitalarias en el Antiguo Régimen. Un estudio de caso. *Revista IH. Historia Moderna y Contemporánea, 38*, 161-186.
- Sanz Tapia, A. (2009). *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americano bajo Carlos II (1674-1700)*. Madrid.
- Sáiz, J. (2010). ¿Qué historia medieval enseñar y aprender en Educación Secundaria? *Imago Temporis. Medium Aevum, IV*, 594-607.
- Seixas, P. & Morton, T. (2013) *The Big Six Historical Thinking Concepts*. Toronto: Nelson.
- Soria Mesa, E. y García Ríos, J. M. (2022). Las cortes señoriales en la España Moderna: un poder intermedio. *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna, 45*(12), 250-253.
- Soria Mesa, E. (2015). Nobleza y élites en la Castilla Moderna. De la renovación historiográfica de las últimas décadas a las nuevas líneas de investigación. En O. Rey Castelao y F. Suárez Gólan, *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la*

- historiografía modernista española, 1973-2013* (pp. 505-544). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Torres Arce, M. (2022). Violencia contra soldados, tumultos en la ciudad. Conflictividad social, cultura política y gobernanza. *Cuadernos de Historia Moderna*, 47 (1), 483-508.
- Tuñón de Lara, M. (1983). *¿Por qué la historia?* Barcelona: Salvat.
- Valls, R. (2005). El currículum de Historia en la enseñanza secundaria española (1846-2005): una aproximación historiográfica y didáctica. *Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, 46, 9-35.

EN TORNO AL USO DE RECURSOS DIGITALES PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA MODERNA¹

About the use of Digital Resources for the Research and Teaching of Modern History

Andoni ARTOLA RENEDO 

Universidad del País Vasco
andoni.artola@ehu.eus

Álvaro CHAPARRO SAINZ 

Universidad de Almería
alvarocs@ual.es

Recibido: 15/04/2023

Aceptado: 11/05/2023

RESUMEN: Este trabajo aborda, desde la Historia Moderna, el uso de recursos digitales en dos ámbitos que, según los autores, deberían estar mejor imbricados: *investigación* y *enseñanza*. En una primera parte, se exponen algunos recursos archivísticos cuyo uso elemental podría contribuir a una comprensión más compleja de los procesos históricos por parte

1. Este trabajo es resultado de los proyectos de I+D+i: «Disrupciones y continuidades en el proceso de la modernidad, siglos XVI-XIX. Un análisis multidisciplinar (Historia, Arte, Literatura)» (PID2020-114496RB-I00), «Enseñanza de la Historia y difusión del Patrimonio Cultural. Transferencia de investigaciones sobre formación del profesorado, recursos digitales y métodos activos» (PDC2022-133041-I00) y «La enseñanza y el aprendizaje de competencias históricas en bachillerato: un reto para lograr una ciudadanía crítica y democrática» (PID2020-113453RB-I00), financiados por MCIN/AEI/10.13039/501100011033, así como del Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco IT1465-22: «Sociedades, Procesos, Culturas (siglos VIII-XVIII)».

del alumnado en distintas etapas formativas. En la segunda parte, desde un enfoque metodológico cuantitativo descriptivo, el trabajo se centra en los recursos más propiamente dirigidos a la enseñanza, analizando específicamente aquellos materiales relacionados con la Historia Moderna que se encuentran en los repositorios de uso más habitual.

Palabras clave: Historia Moderna; Investigación; Enseñanza; Recursos Digitales.

ABSTRACT: The aim of this paper is to analyze the use of digital resources in two usually separate fields that, according to the authors, should be better imbricated: historical research and the teaching of History. In the first part, we describe an array of digitized archival material which, if properly used in different teaching contexts, could contribute to a more complex understanding of History by the students. The second section focuses on digital resources conceived for teaching, and specifically those related with the Early Modern period, through a quantitative analysis of the material stored in some of the most used educational repositories.

Keywords: Early Modern History; Research; Teaching; Digital Resources.

1. INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA HISTÓRICA. EN LA ENCRUCIJADA DIGITAL

La generación de conocimiento es, sin duda, uno de los objetivos fundamentales de la ciencia histórica. En el momento actual, uno de sus retos es transmitir correctamente ese mismo conocimiento a la sociedad, de manera que ésta lo perciba, identifique y consiga tomar decisiones a partir del mismo (Gómez *et al.*, 2014). Ciertamente, el conocimiento histórico se ha confinado durante mucho tiempo en grupos de especialistas o eruditos. Para este minoritario sector, conocedor de la producción historiográfica, la Historia puede ser una disciplina en permanente construcción, dinámica y acumulativa. Sin embargo, el grueso de la sociedad la ha percibido como un saber estático y, en ocasiones, tedioso. Divulgar o difundir conocimiento histórico puede ser, como decimos, un reto actualmente, pero los intentos no son nuevos. La tarea no es sencilla. Hace ya décadas, el genial medievalista Georges Duby (1919-1996) no renunciaba a ningún medio técnico de su época para que la Historia saliera de la academia hacia la sociedad (Duby, 1978). Los medios, hoy, pueden ser distintos, más evolucionados o eficaces, quizás, pero el objetivo es similar.

No hacen falta sofisticados estudios empíricos para demostrar que la concepción de la Historia de la generalidad de la población no se corresponde con la practicada por la historiografía profesional. La disciplina ha ido desarrollándose, llegando a confluir, durante el siglo XX, con otras ciencias sociales que le han permitido incorporar múltiples planos de la realidad. En cierto modo, ha dejado de tener como único objeto los grandes acontecimientos que han conformado los estados-nación (Pérez, 2008). Estos desarrollos historiográficos apasionan a los profesionales. Pero, pese a los avances que supusieron tanto la Escuela de *Annales* como el materialismo histórico, la Historia Cultural o el conjunto de estudios englobables en el llamado *giro lingüístico* (Eley y Nield, 2010 [2007]), el positivismo todavía mantiene cierta presencia en la producción historiográfica —y, quizás más aún, en la educación preuniversitaria o en la divulgación científica. De ello se derivan, además de un amplio desinterés, consecuencias como la creación de relatos históricos de corte determinista, caso de la identificación acrítica de la población hacia una determinada nación (López-Facal, 2010).

En el ámbito educativo, donde la ciencia histórica transfiere gran parte de sus resultados e interpretaciones, el alumnado muestra dificultades para desarrollar el pensamiento histórico (Seixas & Morton, 2013). Como indica Sam Wineburg (2001; 2018). Este pensamiento debe ser aprendido; es decir, no se despliega naturalmente, sino que requiere de una preparación ardua para conocer la lógica de la Historia. En este sentido, el alumnado parte, generalmente, de una concepción de la Historia como un saber cerrado e íntimamente ligado a la memorización de datos, fechas y hechos. Se trata de una visión del pasado lineal, básicamente descriptiva, consistente en una masa de información que no se procesa ni se asimila, sino que se asume sin mayores cuestionamientos (Innerarity, 2011).

No se trata de reprobar ningún método de aprendizaje. La adquisición de conocimiento es fundamental en los procesos formativos. No obstante, cierto es que la mera transmisión de conocimiento histórico sin invitar a la crítica puede comportar ciertos riesgos (Wineburg, 2001; Vansledright, 2011). Concebir las aulas como espacios donde el alumnado sea un receptor de información y, por el contrario, el docente un narrador de acontecimientos aboca a la formación de un escenario desprovisto de reflexión y alejado de cualquier análisis complejo de la realidad. Inversamente, criticar los métodos *tradicionales* o la transmisión directa de contenidos descarta de un plumazo recursos pedagógicos de sólido anclaje, y amenaza con convertir algo serio como el conocimiento, en un conjunto de métodos activos e innovadores, sí, pero que en ocasiones relegan el rigor científico a un segundo plano (Luri, 2020). En este sentido, debemos preguntarnos, sin dogmatismos: ¿cuál debe ser la finalidad del docente?, ¿qué tipo de enseñanza de la Historia debemos a nuestros jóvenes?, o ¿deseamos inculcar capacidades, desarrollar contenidos o combinar ambas cosas?

La emergencia de las llamadas *nuevas tecnologías* en el aula, qué duda cabe, no es ajena a estas cuestiones, en la medida en que ha contribuido a dislocar la posición del docente. Son numerosas las investigaciones en las que se ha analizado el uso de recursos digitales como herramienta en educación, con diferentes resultados (Arancibia, 2016; Rivero y Mur, 2015; Miralles *et al.*, 2019a; Miralles *et al.*, 2019b; Hatlevik y Hatlevik, 2018). Las tecnologías digitales permiten desarrollar formas complementarias de transmitir el conocimiento histórico al posibilitar, entre otras cosas, la superación de las limitaciones físicas intrínsecas a una clase. Introducir tecnología en el aula puede multiplicar las posibilidades pedagógicas y, en consecuencia, modificar las experiencias del alumnado. Por ejemplo, permite agilizar la indagación y la ampliación de informaciones.

Sin embargo, este escenario emergente plantea necesidades formativas, puesto que comporta la formación en competencias TIC, el desarrollo de métodos de enseñanza, el diseño de materiales de aprendizaje, la identificación de recursos, etc. Por otra parte, la introducción de nuevas tecnologías se ha de realizar con las debidas precauciones y en combinación con los medios analógicos conocidos, que presentan virtudes contrastadas para el aprendizaje, caso de la transmisión directa del conocimiento por parte del docente o la lectura profunda, cuyos beneficios han sido respaldados por investigaciones solventes en el ámbito de las neurociencias (Wolf, 2020 [2018]). En definitiva, es importante que el *gadget*, o la mera novedad, no primen sobre el rigor o la prudencia.

Las tecnologías digitales también han provocado una revolución silenciosa en la práctica de la investigación histórica. Los historiadores han ido adoptando durante las últimas dos décadas ciertas técnicas o hábitos asociados a lo digital y cambiando sus rutinas de investigación, publicación de resultados y divulgación del conocimiento, lo que ha transformado profundamente el oficio. Por ejemplo, digitalización masiva de documentación histórica ha provocado la generalización de la consulta de archivos en línea. Pero, en cualquier caso, la valoración de los beneficios o de las limitaciones de *lo digital* requiere aún un análisis pausado.

Las TIC han posibilitado la concepción de nuevos recursos sobre soportes variados (repositorios, *apps*, realidad virtual o aumentada, etc.). La Historia cuenta hoy con nuevas plataformas para su divulgación, generalmente asociadas a nuevas formas de ocio, pero que pueden ser utilizadas para desplegar los resultados de la investigación en nuevos formatos, como los videojuegos de índole histórica, la producción de series televisivas ambientadas en épocas pasadas o las recreaciones virtuales de tiempos pretéritos. Esto ha provocado la aparición de conceptos como *edutainment* o aprender jugando, que pueden ser de interés en ciertas etapas formativas, actuando además como acicate para suscitar el interés por la Historia. Pero también aquí debemos ser prudentes: el uso de videojuegos, por ejemplo, en la enseñanza de contenidos históricos, se encuentra aún sujeto a reflexión sobre

su efectividad formativa (Carrasco, 2021; Cózar *et al.*, 2021). Es innegable, sin embargo, que al permitir que el usuario se sumerja en una reconstrucción histórica, en un *metaverso* histórico si se quiere, posibilite una experimentación virtual con el pasado que pueda servir de complemento a la docencia o la divulgación histórica por métodos más convencionales.

En definitiva, los procesos de digitalización o virtualización han impactado en la práctica historiográfica y en las posibilidades de transmitirla. La rapidez de estos cambios (que sin embargo hemos ido asimilando de forma paulatina, casi natural), crea con frecuencia una cierta confusión entre docentes e investigadores, así como un debate enconado sobre la mayor conveniencia de lo *viejo* o lo *nuevo*, los métodos *tradicionales* o más *innovadores*, sobre los soportes *clásicos* o los *digitales*, que no proporciona conclusiones definitivas ni contribuye a clarificar posturas (Pons, 2013).

Este texto se propone precisamente ofrecer algunas reflexiones sobre el uso de material digital en diversas etapas formativas, centrándose de manera específica en la Edad Moderna, área de especialización de los autores. Durante este periodo histórico, como se sabe, se desarrollaron algunos de los procesos que formaron lo que, de manera algo imprecisa, conocemos como *modernidad*, claves para comprender organización social, política, económica y cultural actual. Consideramos que nuestro objetivo no debe ser tanto el de proporcionar un listado exhaustivo de los recursos en línea, sino relacionar la adquisición de saberes o habilidades digitales con el desarrollo del pensamiento histórico en relación con dichos procesos. De ahí que se combinen aquí los recursos para enseñanza e investigación que, según creemos, deberían ser dimensiones inseparables en las distintas fases formativas del alumnado.

2. RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN. POR UN APRENDIZAJE ACTIVO DE LA HISTORIA

Como señalábamos al describir nuestro planteamiento, consideramos que la enseñanza de la Historia ha de situarse, en la medida de lo posible, en la intersección entre la adquisición de conocimientos y el desarrollo de tareas de investigación básica que permitan el contacto con las fuentes. En este sentido, la actual legislación educativa subraya, en las asignaturas de Historia del Mundo Contemporáneo e Historia de España de la etapa de Bachillerato, la necesidad de acercarse al pensamiento histórico mediante la realización de trabajos de investigación, a modo de talleres de historia, siendo el alumnado quien desarrolle experiencias directas con documentación de archivos, hemerotecas digitales, fuentes orales, gráficas o audiovisuales². Un procedimiento educativo, fundamentado en el método científico, que

2. Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

permite el desarrollo de propuestas de indagación basadas en proyectos de interés científico, cultural y social, donde el alumnado pueda ser el encargado de procesar la información, construir el conocimiento y transferirlo.

Con todo, las reflexiones a este respecto, desde la Historia Moderna, al menos, tienen un recorrido que empieza a ser dilatado (*vid.* Angulo, 2006). El crecimiento de fondos documentales en línea ha sido espectacular durante los últimos veinte años. Prácticamente todos los modernistas profesionales están ya habituados a trabajar con ellos. Han pasado a formar parte de sus rutinas cotidianas. Pero, para los que se inician en la investigación histórica, las primeras búsquedas en la cantidad de fondos disponibles en Internet, sin guía de un profesional, pueden convertirse en un ejercicio abrumador que lleve a desincentivar, en lugar de estimular, el interés por la Historia. Con un somero repaso de los repositorios más conocidos por los modernistas podemos apercibirnos fácilmente de este problema.

Por ejemplo, la *Biblioteca Nacional de España* impulsa el uso del patrimonio cultural digital en la enseñanza a través de su plataforma (<https://bnescolar.bne.es/>). La institución pone al servicio de la comunidad una serie de recursos propios que pueden ser un apoyo destacado en el marco educativo. De la misma manera, la *Biblioteca Digital Hispánica*, proyecto igualmente promovido por la Biblioteca Nacional de España, ha puesto en acceso libre diferentes recursos, entre los que encontramos libros impresos, manuscritos, cartografía, prensa, etc. Cabe mencionar asimismo la *Hemeroteca Digital*, parte de la mencionada Biblioteca Digital Hispánica, y que se encuentra especialmente relacionada con la difusión de la prensa histórica española.

Pues bien, una sencilla búsqueda en el portal de la Biblioteca Digital Hispánica, acotada al periodo 1492-1808, arroja unos resultados prácticamente imposibles de manejar por un investigador. El conjunto de recursos disponibles asciende a 77.838. De estos, 34.454 son libros. Los dibujos o grabados, de carácter o temática muy diversos, son 19.480. Hay casi 17.000 manuscritos, más de 5000 mapas de distinta calidad (impresos o manuscritos), más de 2.000 objetos relacionados con la música y 91 clasificados en la categoría de *prensa y revistas*. Por épocas, la mayoría de los recursos corresponden al siglo XVIII, que concentra alrededor de la mitad. En cuanto al idioma, con la lógica predominancia del castellano (44.170 recursos), existe una cierta diversidad (9975 en latín, 4517 en francés, 3426, y 2784 en italiano, por no mencionar sino los mejor representados)³. Resulta del todo evidente que la enorme potencialidad de estos recursos digitales se acompaña de dificultades asociadas a su desproporcionada abundancia para cualquier proyecto formativo.

El proyecto *Europeana* (<https://www.europeana.eu/>) ha formado el repositorio digital probablemente más destacado a nivel continental, siendo también de consulta

3. <http://bdh.bne.es>. Consulta realizada en 10 de abril de 2023.

recurrente entre los especialistas. Permite la posibilidad de explorar millones de objetos procedentes de museos, archivos, bibliotecas y galerías de toda Europa. Entre los objetos cuya consulta facilita encontramos libros, manuscritos, fotos, películas, esculturas, prensa, cartografía, partituras, grabaciones, etc. En lo que toca a la Edad Moderna, realizando un filtrado por centurias, podemos observar cómo *Europeana* devuelve resultados en gran cantidad (tabla 1), planteando, por consiguiente, el mismo problema de manejabilidad en los inicios de una investigación:

Tabla 1. Número de recursos de época moderna en *Europeana*⁴

Siglo	Número de recursos
XV	39.171
XVI	292.811
XVII	491.727
XVIII	1.033.040

En cuanto a los recursos archivísticos en línea, como se sabe, España fue pionera. El repositorio seguramente más utilizado por los modernistas españoles es resultado de los esfuerzos de informatización de consultas comenzados en 1992, que después formó el sistema AER (Archivos Españoles en Red), y desde 2006 se conoce por PARES (Portal de Archivos Españoles). Es, según la descripción de su página web, la «principal plataforma de difusión del Patrimonio Histórico Documental Español». Contiene millones de fichas descriptivas y cuenta con documentación digitalizada del Archivo General de Indias (AGI), Archivo Histórico Nacional (AHN), Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Archivo General de Simancas (AGS), Archivo de la Chancillería de Valladolid (ARChV), Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB) y, entre otros, los archivos históricos provinciales del País Vasco.

En las últimas dos décadas, el ritmo de descripción y de digitalización de documentos en PARES ha conocido un aumento sostenido. En 2022, había 5.403.867 de registros descriptivos. Solamente estaban digitalizados 2.033.450 de estos (un 37 %, lo que es sin embargo mucho en comparación con otros archivos o conjuntos de archivos). Para nuestro propósito, no está de más señalar que la documentación más utilizada de la plataforma es precisamente la de la Edad Moderna. Entre los 5 fondos más consultados, se encuentran el de *Casa de la Contratación*, del AGI (siglos XVI-XIX); *Gobierno*, también del AGI (siglos XV-XIX), y el de *Real*

4. El número de recursos digitales sobre época moderna en *Europeana* recogidos en el presente estudio se datan a fecha de 9 de marzo de 2022.

Audiencia y Chancillería de Valladolid (1395-1834). De las 5 series documentales más consultadas, 4 se componen principalmente de documentación del periodo moderno: *Registro de Ejecutorías*, del ARChV (1395-1834); *Pleitos de Hidalguía*, del ARChV; *Pruebas de caballeros de la Orden de Santiago*, del AHN (siglos XVI-XIX), y *Libros de pasajeros a Indias*, del AGI (1509-1701)⁵. Desde hace poco, además, los usuarios de PARES cuentan con el repositorio MetaPARES, en el que se recogen las publicaciones que han citado alguno de los archivos estatales, y que sirve de apoyo a la investigación al ofrecer informaciones complementarias sobre los fondos objeto de consulta o el grado de producción historiográfica realizado sobre la base de una documentación determinada.

Buena parte de esta documentación es accesible desde el último ejemplo que pondremos, el de *Archives Portal Europe*, iniciativa que recoge registros descriptivos de distintos archivos nacionales, comunitarios, eclesiásticos, privados o académicos de más de 30 países, en más de 20 idiomas. Reúne materiales de 7000 instituciones, y recoge unos 280 millones de unidades descriptivas⁶.

La puesta de documentación primaria en Internet ofrece, sin duda, una fácil accesibilidad al material para los historiadores profesionales, así como grandes posibilidades para implementar proyectos de enseñanza/aprendizaje basado en metodologías activas. Pero también algunos inconvenientes que no debemos dejar de mencionar. En primer lugar, la sensación de abarcar la totalidad de la información generada por la cantidad de fondos disponibles. La mayoría de la documentación primaria no está digitalizada, por no hablar de la documentación sin describir ni catalogar que aún queda en los archivos. Esto es especialmente cierto para los archivos locales, los eclesiásticos o los archivos privados, que en conjunto suponen una gran parte de la documentación histórica del periodo moderno.

En segundo lugar, la desmaterialización de un documento implica, en cierta medida, un peor conocimiento de su contexto archivístico, el aislamiento relativo del investigador y la pérdida de la experiencia misma del archivo, que durante décadas ha sido parte importante de la formación de historiadores, en particular los de Historia Moderna y Contemporánea.

Sea como fuere, resulta patente que es prácticamente imposible dar cuenta detallada de los recursos digitales para iniciar una investigación y que, por lo tanto, el rol del docente sería fundamental en la tutorización de las primeras experiencias de investigación. Ceñirse a un tipo concreto de documentación es necesario para cruzar eficazmente docencia e investigación. Partir de un tipo de fuentes escasamente trabajadas, y no tan abundantes como las arriba descritas, puede servir para poner

5. Toda la información se encuentra en <https://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>. Consulta realizada el 12 de abril de 2023.

6. <https://www.archivesportaleurope.net>.

en marcha proyectos que lleven a cuestionarse algunos tópicos historiográficos. En este sentido, el ejemplo de los archivos familiares resulta de innegable interés.

El cuestionamiento de la Historia debe comenzar por la crítica de las fuentes que usamos para hacerla. Cualquier formación inicial de investigadores o un proyecto docente basado en documentación histórica ha de preguntarse, en primer lugar, cómo se ha generado y reunido ese material, y cuáles han sido las operaciones de preservación, descarte o manipulación que posteriormente se han llevado a cabo en los archivos. Hasta hace relativamente poco, los investigadores de la Edad Moderna no se han parado a considerar cómo se han formado los archivos que usan, aunque tales procesos de formación configuran decisivamente nuestro conocimiento histórico. En cierta manera, los archivos se han visto como repositorios neutrales de hechos históricos, en una concepción historiográfica heredada del positivismo rankeano (Walsham, 2016). Desde hace algunas décadas, la crítica realizada por el llamado *giro lingüístico* y la cooperación más estrecha entre archiveros e historiadores han llevado a plantear una perspectiva que entiende el archivo como resultado de determinadas prácticas sociales, políticas y culturales y, por consiguiente, como un objeto de investigación en sí mismo (Liesbeth *et al.*, 2018; Lamazou-Duplan, 2021).

La historiografía dominante en los planes de estudio de todas las etapas formativas es, en cierto modo, deudora de las fuentes configuradas por el Estado. No es casual que los principios del empirismo histórico y la idea de una neutralidad de las fuentes se impusieran desde finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX. Esta fue la época en la que se crearon muchos archivos nacionales en Europa, adquiriendo el estatus de repositorios del patrimonio textual del Estado-nación (Liesbeth *et al.*, 2018, 8-9). La construcción del Estado fue tan exitosa que la propia idea del Estado, su existencia, se ha naturalizado, ha sido «asumida de forma colectiva como inevitable», aunque se trate en realidad de «una configuración histórica relativamente reciente», de un objeto con su propia historicidad (Pro, 2019: 29). El Estado creó su relato basándose en su propia documentación, entre otros elementos. El archivo, su documentación, es así parte de un aparato de dominación burocrática (Morsel, 2021: 20-21).

Esta sola reflexión sería ya de utilidad en un proceso de aprendizaje crítico de la Historia. El uso de fuentes de distinto tipo cambiaría la perspectiva dominante. Si, como acabamos de decir, el archivo es parte de un aparato de dominación, la documentación de procedencia no estatal podría usarse, quizás, en la enseñanza de la Historia como medio para un uso más crítico de la información.

Los archivos privados, familiares o nobiliarios, aunque en mucha menor medida, también tienen cierta presencia en algunos repositorios digitales. Ciertamente, por su escasa accesibilidad, este tipo de fuentes han recibido menor atención académica que las estatales o las de otras instituciones. La formación de archivos por parentelas o casas durante la Edad Moderna jugó un rol importante en la reproducción de las

familias dominantes, en la construcción de su identidad y el establecimiento de su memoria. Del mismo modo, también fueron esenciales para la reproducción social de las familias durante los siglos, ya que, en buena medida, su documentación les servía para gestionar los patrimonios que formaban la base material de su poder. Como se podrá imaginar, esta documentación se conservaba por miembros de una cierta élite social, con lo que, en principio, no se obtendría de su estudio un análisis global de la sociedad. No obstante, también existen archivos privados de notable interés pertenecientes a familias de clase media (Peck, 2022). Y, por otra parte, a través de la documentación privada puede accederse a las relaciones que mantienen las familias de la élite con otros sectores sociales.

En estos archivos pueden encontrarse tipos documentales que ofrecen enfoques de la realidad histórica muy distintos (o complementarios) a los que proporciona la documentación de carácter oficial. Las correspondencias personales permiten entrar en la intimidad de las relaciones familiares, reconstruir redes de relaciones, desentrañar sus estrategias en diversos contextos, recuperar su visión íntima de los acontecimientos históricos o definir sus clientelas (véanse entre otros muchos ejemplos, a este respecto, Johnson, 2015; Imízcoz y Arroyo, 2010; Angulo, 2008). Lo mismo cabe decir de las notas personales e íntimas escritas por los miembros de las parentelas, que también pueden servir para una historia de las emociones o los sentimientos. Los documentos notariales de todo tipo, los libros de cuentas o los papeles sobre administración de sus propiedades iluminan una gama de temas que abarcan la economía doméstica, las relaciones con la gente corriente de la época, el intercambio de ideas, el surgimiento de nuevas sociabilidades o la vida cotidiana.

En proyectos de aprendizaje de la Historia, centrados en la época moderna, el alumnado podría realizar investigaciones básicas, microanalíticas, con este tipo de material sobre cuestiones relacionadas con sus inquietudes cotidianas, vinculándolas con los procesos históricos más generales. El proyecto *Cartas familiares de Catalunya (siglos XVI-XIX)*, dirigido por Javier Antón Pelayo, es un botón de muestra de las posibilidades que ofrecen estas fuentes, en especial los epistolarios, para repensar una Historia que, hasta la fecha, ha sido básicamente hecha con documentos oficiales. Este proyecto, en concreto, reúne más de 2500 cartas de 50 familias, la gran mayoría con transcripción incluida⁷.

Hasta hace algunos años el acceso a estos archivos privados o familiares estaba muy restringido. Ejemplos como los desarrollados en la Comunidad Autónoma del País Vasco resultan ejemplares de su puesta a disposición del público. La Fundación Sancho el Sabio, dependiente de la Caja Vital, lleva desde 1993 realizando una labor pionera para conservar y facilitar la consulta de archivos familiares. Mediante contrato con sus titulares, los fondos se depositan temporal o permanentemente en

7. EPICAT. Cartes familiars de Catalunya (segles XVI-XIX), <https://epicat.uab.cat/>

el archivo de la Fundación, se restauran, se organizan y se digitalizan. La Fundación facilita su consulta a través de su propio portal⁸. Se pueden usar las imágenes con las condiciones de una licencia Creative Commons. La veintena de archivos actualmente disponibles permiten acceder «a la memoria cercana y personal de grupos humanos relacionados, donde se encuentra información sobre sus vínculos, casas, tierra y otros bienes, la ‘memoria íntima’ o la identidad» (Munita y Zubiaga, 2021: 168).

Por su parte, el sistema *Badator* también ha incorporado numerosos archivos familiares a su acervo documental. Partiendo de un pionero sitio web inaugurado en 1998 para difundir miles de fichas descriptivas de fuentes relacionadas con el País Vasco, en 2012 se creó el portal *Dokuklik*, donde se pueden consultar copias digitalizadas de documentos. En la actualidad, el sistema reúne más de 840.000 referencias documentales de unos 500 fondos de archivo, y más de 5 millones de imágenes digitales correspondientes a más de 265.000 documentos. Muchos de éstos corresponden a archivos familiares que contienen abundante documentación del periodo moderno⁹.

En definitiva, desde el punto de vista material, sería posible plantear proyectos de enseñanza-aprendizaje basados en documentación que proporcione una visión alternativa a los relatos dominantes. El ejemplo de los archivos familiares es particularmente interesante a este respecto por su potencialidad crítica. Así, por ejemplo, en el momento en el que la ley educativa propone la introducción del método del historiador en el aula de Bachillerato, nos encontramos ante la posibilidad de utilizar estos recursos puestos a nuestra disposición. No obstante, las dificultades de tal empresa resultan también claras. Las iniciativas didácticas destinadas a combinar eficazmente enseñanza e investigación deberían intensificarse. El profesorado debería actualizar sus planteamientos y, por supuesto, a la hora de aplicar metodologías activas con documentación de primera mano, habría que dedicar un tiempo no desdeñable a solventar problemas elementales relacionados con la lectura e interpretación de las fuentes.

3. RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA, ¿VINO VIEJO EN ODRÉS NUEVOS?

En lo que respecta a los recursos para la enseñanza, nos centraremos principalmente en un caso. El espacio digital *Procomún-Red de recursos educativos en abierto*¹⁰ es un repositorio destinado al almacenaje de recursos educativos de

8. Fundación Sancho El Sabio, <https://www.sanchoelsabio.es/catalogos/>

9. Archivo Histórico de Euskadi, consultado en: <https://dokuklik.euskadi.eus/>

10. Para consultar el proyecto *Procomún – Red de recursos educativos en abierto*: <https://procomun.intef.es/>

aprendizaje, fundamentalmente por parte de la comunidad docente y el alumnado, pero también por el público en general. Se trata de una iniciativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional, sustentado a su vez sobre el Proyecto Agrega que lo nutre de nuevos elementos o recursos. En el sitio web de *Procomún* se encuentra el repositorio de Recursos Educativos Abiertos (REA), creado por el Ministerio junto a las Comunidades Autónomas, donde se integran los recursos de aprendizaje y experiencias docentes, así como material didáctico estructurado.

La elección del espacio *Procomún* para testar la cantidad de recursos digitales destinados al conocimiento de la época moderna se justifica, principalmente, por dos motivos. Por un lado, se trata de un proyecto digital dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, oficialidad que lo dota de un respaldo institucional y, en principio, garantiza su calidad. Por otro lado, desde un punto de vista cuantitativo, el espacio contaba, en el momento de realizar esta investigación, con más 32.000 recursos clasificados, lo que justificaba cuantitativamente su elección. De este modo, se consideró que el espacio *Procomún* proporcionaba los datos necesarios para dibujar una representación del número de recursos digitales destinados a la enseñanza de la Historia Moderna en las diferentes etapas educativas.

a) *Análisis de recursos para la enseñanza de Historia Moderna: tipología y temas*

El procedimiento seguido para la realización del vaciado de recursos del espacio *Procomún* ha constado de diferentes fases:

1. Selección en el buscador de la web de los campos requeridos: «Historia» y etapa educativa de interés, es decir, «Educación Especial», «Educación Infantil», «Educación Primaria», «Educación Secundaria», «Bachillerato» y «Enseñanzas Universitarias».
2. Identificación de los recursos con temática exclusiva de Historia Moderna, entendiendo por periodo moderno aquel que corre de 1453 a 1808. Se ha ampliado el arco cronológico con respecto a la convención historiográfica (1492-1789) con el deseo de obtener una muestra más extensa y ofrecer una variedad de recursos más elevada para el profesorado (y, en particular, de recursos del mundo hispánico).
3. Clasificación de los recursos, para su análisis y tratamiento en una hoja de cálculo.

El resultado de estos procedimientos, como se recoge en la tabla 2, es la identificación de 66 recursos digitales relativos a la Edad Moderna, lo que supone un escaso 2,83 % de la totalidad de los recursos electrónicos vinculados con contenidos de índole histórica y un 0,21 % respecto al total de recursos alojados en el espacio *Procomún*.

Tabla 2. Análisis de los recursos educativos de Procomún.

Etapa educativa	Recursos en Procomún				
	Totales	Historia	%	Historia Moderna	%
Educación Especial	1128	22	1,95	2	9,09
Educación Infantil	2991	92	3,08	5	5,43
Educación Primaria	8610	269	3,12	16	5,95
Educación Secundaria	10790	1016	9,42	25	2,46
Bachillerato	7955	887	11,15	18	2,03
Educación Superior	575	44	7,65	1	2,27
Total	32049	2330	7,27	66	2,83

Si atendemos a las temáticas que abordan los recursos digitales identificados, observamos la existencia de una notable variedad. Sin embargo, si categorizamos los resultados en función de su carácter, podemos definir qué perspectiva poseen. De este modo, de manera amplia podemos comprobar (tabla 3) que la mayoría de los recursos se centra en el conocimiento de personajes históricos concretos, caso de Cristóbal Colón, Miguel de Cervantes, los Reyes Católicos o Juan Sebastián Elcano. Es decir, *grandes personajes* de una Historia hace mucho superada por la historiografía.

En un segundo nivel aparecen recursos caracterizados por una perspectiva general, que recorren una cronología amplia, tratando de aunar todo el periodo moderno sin centrarse en algún aspecto específico. Se trata, por lo general, de recursos destinados a explicar los grandes procesos de la época. En un tercer nivel encontramos recursos digitales vinculados con determinados procesos como, por ejemplo, la época de los descubrimientos, el Siglo de Oro, el reformismo borbónico, la guerra de Independencia o la Revolución Industrial. Por último, hemos categorizado un nivel en el que encontraríamos recursos que abordan cuestiones más específicas. En este último caso ubicamos, por ejemplo, recursos referentes a espacios geográficos concretos, como Soria o Córdoba; así como recursos que profundizan en aspectos de época moderna como la *Enciclopedia* o, entre muchos otros, la cartografía portulana del siglo XV.

Tabla 3. Temática de los recursos.

Personajes	28
General	15
Acontecimientos históricos concretos	14
Otros	9
Total	66

Tabla 4. Correlación de materias en el Espacio Procomún.

Materias	Ocurrencias
Historia	25
Historia, Geografía	12
Historia, Filosofía	8
Historia, Artes Plásticas	3
Historia, Artes Escénicas, Artes Plásticas, Literatura, Tecnologías	2
Historia, Religiones	2
Historia, Artes Plásticas, Ciencias Biológicas, Filosofía, Cultura Clásica, Física, Lenguas, Literatura, Matemáticas, Tecnologías	1
Historia, Artes Plásticas, Lenguas Extranjeras	1
Historia, Artes Plásticas, Música	1
Historia, Ciencias Biológicas, Lengua	1
Historia, Deportes, Educación Física, Lengua	1
Historia, Educación Ambiental, Física, Geografía	1
Historia, Educación para el Consumo, Geografía, Lengua	1
Historia, Ética, Lengua, Lenguas Extranjeras, Literatura	1
Historia, Geografía, Informática y Tecnologías de la Información, Lengua, Matemáticas, Música	1
Historia, Geografía, Literatura	1
Historia, Geometría	1
Historia, Lengua, Literatura, Tecnologías	1
Historia, Música	1
Historia, Matemáticas, Economía, Inglés	1
Total	66

Procomún refleja en su base de datos las áreas de conocimiento en las que se inserta el recurso y, por tanto, permite evaluar su grado de interdisciplinariedad (tabla 4). En este sentido, si bien destaca la aparición en 25 ocasiones de la materia de Historia en solitario, las materias que poseen un mayor carácter de interdisciplinariedad son Geografía (12 ocurrencias) y Filosofía (8 ocurrencias). Con todo, se observa igualmente el notable carácter interdisciplinar que posee el área de conocimiento de Artes Plásticas (8 ocurrencias) con respecto a la materia de Historia.

El hecho de que los recursos de Historia Moderna supongan menos del 3 % de los recursos de Historia en *Procomún* invita a una reflexión sobre los condicionantes que puedan estar operando en esta escasa representación, en comparación con otras etapas históricas. La principal hipótesis apuntaría al propio diseño curricular de los contenidos en las fases preuniversitarias. El currículum de Bachillerato cuenta con dos materias de Historia, una de las cuales se denomina «Historia del Mundo Contemporáneo». La otra, «Historia de España», dedica el 50 % de su contenido a la etapa que podríamos denominar contemporánea (post 1808), quedando para el resto, hasta la Prehistoria, el otro 50 %. Hay que tener en cuenta, igualmente, que los temas objeto de evaluación en la EBAU se ciñen también al periodo contemporáneo.

Por último, el análisis de los recursos didácticos a partir de su clasificación tipológica (figura 1) muestra que no siempre existe una correlación entre el entorno o los recursos digitales y las *nuevas metodologías* docentes. En efecto, el análisis revela una preponderancia de metodologías que podríamos definir como conocidas, consolidadas o, si se quiere, tradicionales: por ejemplo, «lección magistral», «presentación multimedia» o «texto narrativo». Esto significa que la implementación de estos recursos, pese a su carácter digital, no supone un cambio en los procesos de enseñanza, como se desprende de la escasa relevancia de conceptos vinculados con estrategias docentes en principio innovadoras («juego didáctico», «gamificación» o «*flipped classroom*») (figura 1). No obstante, cabe destacar el esfuerzo por desarrollar actividades que permitan implementar metodologías con presencia en las aulas, caso del «aprendizaje basado en proyectos», «aprendizaje basado en retos» o «aprendizaje basado en problemas». Podríamos concluir, por lo tanto, que en la enseñanza de la Historia Moderna prima, hoy en día, la diversidad de metodologías docentes.



Figura 1. Tipología de recursos sobre Historia Moderna en *Procomún*.

b) *Otras plataformas digitales con recursos sobre Historia Moderna*

Existen, además del espacio *Procomún*, otras plataformas o repositorios que ofrecen recursos digitales a docentes y profesionales de la educación, pese a no tener una vertiente específica de Historia Moderna. De hecho, a nivel autonómico existen diferentes buscadores de recursos digitales, para todos los niveles educativos y todas las materias, dirigidos al profesorado. Por citar algunos, destacaremos las iniciativas desarrolladas en Andalucía¹¹, en la Región de Murcia¹², en el País Vasco¹³ o en Galicia¹⁴. Con todo, cabe señalar que apenas se han detectado en estas plataformas recursos digitales específicamente destinados a época moderna.

En en otros ámbitos también existen proyectos destacados, como es el caso de la Universidad de Sevilla, donde encontramos proyectos de divulgación histórica relevantes como *Encrucijada de mundos: identidad, imagen y patrimonio de*

11. Web de la Junta de Andalucía para recopilar recursos digitales educativos: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/buscador-recursos/>

12. Web de la Región de Murcia para recopilar recursos digitales educativos: <http://www.educarm.es/recursos>

13. Web del Gobierno Vasco para recopilar recursos digitales educativos: <https://ikasgunea.euskadi.eus/es>

14. Web de la Xunta de Galia para recopilar recursos digitales educativos: <https://www.edu.xunta.gal/espazoAbalar/espazo/dixit>

*Andalucía en los tiempos modernos*¹⁵, desarrollado por historiadores y/o docentes especialistas en dicho periodo. Igualmente diseñado por especialistas de la Edad Moderna, y bien con un perfil educativo determinante, cabe subrayar el proyecto digital *Modernalia*¹⁶. En él, historiadores, docentes de las etapas educativas preuniversitarias y didactas de las Ciencias Sociales ponen al servicio del usuario recursos, materiales y unidades formativas sobre la Edad Moderna.

Para finalizar, sin ánimo de ser sistemáticos, a nivel europeo destacan iniciativas como el *Virtual History Lab*¹⁷, coordinado por Cosme J. Gómez Carrasco, nacido con el objetivo de crear una estructura que integre recursos digitales, unidades de enseñanza-aprendizaje y bloques de formación metodológica en tecnologías emergentes para profesores de Historia del continente europeo.

4. CONCLUSIONES

El surgimiento de la Historia como disciplina escolar en el siglo XIX fue unido a la necesidad de consolidación de los estados-nación modernos (Gómez y Miralles, 2022). La disciplina histórica, en las aulas, podía contribuir a la formación de unos patriotas que tenían que conocer los principales acontecimientos de un pasado común. Era, en definitiva, un discurso legitimador del poder dominante legitimado por la historiografía positivista.

Es claro que este objetivo no se corresponde con el que actualmente debería tener la enseñanza de la Historia. Sin embargo, ni los contenidos han cambiado en lo esencial, ni los métodos para su aprendizaje se han modificado sustancialmente. Hemos intentado mostrar las posibilidades (así como las limitaciones) que ofrecería el inmenso campo de los recursos digitales para el desarrollo de un conocimiento histórico más crítico.

Existen numerosos materiales disponibles para implementar proyectos de investigación elemental que dirijan al alumnado hacia una Historia más crítica, alternativa a los grandes relatos que han presidido los planes de estudio hasta la actualidad. Conscientes de la enorme cantidad de documentación en línea que se puede encontrar en la actualidad, hemos delimitado una que ofrece una perspectiva distinta de la historiografía dominante en las distintas etapas formativas.

La documentación de las familias, por insistir en el ejemplo, permite conectar los procesos de entidad histórica con el microanálisis, con las cuestiones relativas

15. Proyecto digital *Encrucijada de mundos: Identidad, imagen y patrimonio de Andalucía en los tiempos modernos*: <https://grupo.us.es/encrucijada/>

16. Proyecto *Modernalia. Recursos para la enseñanza de la Historia Moderna*: <https://www.modernalia.es/>

17. Para consultar el *Virtual History Lab*: <https://historylab.es/>

a la vida cotidiana, las emociones, la intimidad o la economía doméstica, entre otras. De este modo, puede establecerse una relación entre los intereses propios y personales del alumnado y la Historia *macro*, sin que este conocimiento general se vea afectado. Esto requeriría, sin embargo, diseñar proyectos de investigación elemental que actualmente, pese a que lo indique a legislación, no suelen figurar en el cuaderno de actividades de los profesores. La dificultad es evidente. Puede que esto explique que, como también hemos mostrado, los recursos educativos analizados en la segunda parte del texto revelen un claro estancamiento en sus planteamientos.

El escenario de virtualidad que se impuso en los centros educativos durante la pandemia mundial por la COVID-19 obligó a los docentes a maximizar la búsqueda de recursos digitales (Gómez *et al.*, 2022). En ese momento, se reveló la escasez de materiales específicamente dedicados a la Edad Moderna, en comparación con otros periodos como la Prehistoria, el Antiguo Egipto, la Guerra Civil Española o las guerras mundiales. Por otra parte, de la valoración de esos mismos materiales se desprendió una concepción de la Historia esencialmente consistente en acontecimientos, datos y fechas. Esto choca con la necesidad de plantear una adquisición del conocimiento histórico de tipo crítico, basado en el desarrollo de competencias (Lévesque, 2008; Lévesque, 2011; Seixas & Morton, 2013; Seixas, 2015), que combine la asimilación de contenidos con la práctica investigadora, siquiera a un nivel elemental (Wineburg, 2018).

En este marco, emergen proyectos digitales que buscan dar un paso más en la propuesta de recursos virtuales al cuerpo de docentes. Son, por regla general, iniciativas emergidas desde profesionales de diferentes disciplinas académicas y que poseen una misma intencionalidad propositiva. De este modo, dentro del espectro cronológico de la época moderna, proyectos como *Modernalia*¹⁸, en un contexto nacional, o el *Virtual History Lab*¹⁹, en un contexto europeo, aspiran a ofrecer al usuario alternativas eficientes que casen con los ejes fundamentales hacia donde debe dirigirse la educación histórica, ofreciendo recursos digitales específicos, unidades didácticas, actividades de enseñanza y planes formativos.

Sin embargo, hay estudios que apuntan a la escasa preparación del profesorado como factor explicativo del poco aprovechamiento de estos recursos (Claro *et al.*, 2018; Ramírez-García y González-Fernández, 2016). Es una tarea pendiente. Inmersos en la sociedad del conocimiento, la actual *infoxicación* procedente de diferentes canales, nos convierte en usuarios masivos de información atrofiando nuestra capacidad crítica. En este sentido, el profesorado en formación debería aprovechar el inmenso campo de los recursos digitales para enseñar a gestionar la

18. Proyecto *Modernalia*. Recursos para la enseñanza de la Historia Moderna: <https://www.modernalia.es/>

19. Proyecto *Virtual History Lab*: <https://historylab.es/>

información críticamente, elaborar un discurso propio, conocer el origen de sus fuentes e interpretarlas correctamente.

5. REFERENCIAS

- Angulo Morales, A. (2007). *De Cameros a Bilbao: negocios, familia y nobleza en tiempos de crisis (1770-1834)*. Bilbao: UPV/EHU.
- Angulo Morales, A. (2006). Algunas reflexiones sobre los recursos de archivos históricos en Internet y la enseñanza de la Historia. *Hispania. Revista española de Historia*, 222, 31-58.
- Arancibia, M. (2016). Usos educativos de las TIC y su relación con las concepciones del profesor de historia sobre aprender y enseñar. *Infancia, Educación y Aprendizaje*, 2(2), 76-93. <https://doi.org/10.22370/ieya.2016.2.2.594>.
- Braudel, F. (1968) *La historia y las ciencias sociales*. Madrid: Alianza.
- Carrasco, A. (2021). New World Wars. El proceso de creación de un videojuego de estrategia histórica basado en la conquista del Nuevo Mundo. *Tiempos Modernos*, 11(43), 275-302.
- Claro, M., Salinas, Á, Cabello-Hutt, T., San-Martín, E., Preiss, D., Valenzuela, S., Jara, I. (2018). Teaching in a Digital Environment (TIDE): Defining and measuring teachers' capacity to develop students' digital information and communication skills. *Computers & Education*, 121, 162-174. <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2018.03.001>.
- Cózar, R., Tirado, S. y Caparrós, F. B. (2021). La imagen de la Edad Moderna en los videojuegos: representaciones sociales y usos didácticos. *Tiempos Modernos*, 11(43), 249-274.
- Eley, G. y Nield, K. (2010 [2007]). *El futuro de la clase en la Historia ¿Qué queda de lo social?* Valencia: Universitat de València.
- Gómez, C. J. y Miralles, P. (2022). La enseñanza de historia y la obsesión identitaria. *The Conversation*, 14/03/2022. <https://theconversation.com/la-ensenanza-de-historia-y-la-obsesion-identitaria-175865>
- Gómez, C. J., Ortuño, J., y Molina, S. (2014). Aprender a pensar históricamente. Retos para la historia en el siglo XXI. *Tempo e Argumento*, 6(11), 1-25.
- Gómez, C. J., Rodríguez-Medina, J., Chaparro, A. y Alonso-García, S. (2022). Recursos digitales y enfoques de enseñanza en la formación inicial del profesorado de Historia. *Educación XXI: Revista de la Facultad de Educación*, 25(1), 143-170.
- Hatlevik, I. K. R. y Hatlevik, O. E. (2018). Students' evaluation of digital information: The role teachers play and factors that influence variability. *Computers in Human Behavior*, 83, 56-63. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2018.01.022>
- Imízcoz, J. M.^a y Arroyo, L. (2011). Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas. *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, Vol. 21(4), 98-138.
- Innerarity, D. (2011). *La democracia del conocimiento*. Madrid: Paidós.
- Johnson, C. H. (2015). *Becoming Bourgeois. Love, Kinship and Power in Provincial France, 1670-1880*. Ithaca / London: Cornell University Press.

- Lamazou-Duplan, V. (2021). Introduction. En V. Lamazou-Duplan (dir.), *Les archives familiales dans l'Occident médiéval et moderne. Trésor, arsenal, mémorial* (pp. 1-4). Madrid: Casa de Velázquez.
- Lévesque, S. (2008). *Thinking Historically: Educating Students for the 21st Century*. University of Toronto Press.
- Lévesque, S. (2011). La pensée historique: pour le développement de la littérature critique en histoire. *Canadian Issues/Thèmes canadiens*, (Été 2011), 13-16.
- López-Facal, Ramón. (2010). Nacionalismos y europeísmos en los libros de texto: identificación e identidad nacional. *Clío y asociados*, 14, 9-33.
- Luri, G. (2020). *La escuela no es un parque de atracciones. Una defensa del conocimiento poderoso*. Barcelona: Ariel.
- Miralles, P., Gómez, C. J. y Monteagudo, J. (2019). Perceptions on the use of ICT resources and mass-media for the teaching of History. A comparative study among future teachers of Spain-England. *Educación XX1*, 22(2), 187-211. <https://doi.org/10.5944/educXX1.21377>
- Miralles, P., Gómez, C. J., Arias, V. y Fontal, O. (2019). Digital resources and didactic methodology in the initial training of History teachers. *Comunicar. Media Education Research Journal*, 27(2), 41-51. <https://doi.org/10.3916/C61-2019-04>.
- Morsel, J. (2021). Production d'archives, ou archives de la reproduction? La question des archives au miroir de la continuité seigneuriale. En V. Lamazou-Duplan (dir.), *Les archives familiales dans l'Occident médiéval et moderne. Trésor, arsenal, mémorial* (pp. 17-27). Madrid: Casa de Velázquez.
- Munita Loinaz, J. A. y Zubiaga Valdivieso, J. La Fundación Sancho el Sabio de Vitoria: fondos procedentes de los archivos de familia. En V. Lamazou-Duplan (dir.), *Les archives familiales dans l'Occident médiéval et moderne. Trésor, arsenal, mémorial* (pp. 165-178). Madrid: Casa de Velázquez.
- Peck, I. «Of sort of no use»? Manuscripts, Memory and the Family Archive in Eighteenth Century England. *Cultural and Social History*, 20(2), 183-204. <https://doi.org/10.1080/14780038.2022.2144093>
- Pérez Garzón, J. S. (2008). ¿Por qué enseñamos geografía e historia? ¿Es tarea educativa la construcción de identidades? *Historia de la educación*, 27, 37-55.
- Pons, A. (2013). *El desorden digital. Guía para historiadores y humanistas*. Madrid: Siglo XXI.
- Pro Ruiz, J. (2019). *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*. Madrid: Alianza.
- Ramírez-García, A. y González-Fernández, N. (2016). Competencia mediática del profesorado y del alumnado de educación obligatoria en España [Media competence of teachers and students of compulsory education in Spain]. *Comunicar*, 24(49), 49-58.
- Rivero, P. y Mur, L. (2015). Aprender ciencias sociales en la web 2.0. *Iber: Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, 80, 30-37.
- Rodríguez, R. A. (2021). La Historia no se aprende con fechas y gestas: los estudiantes desconocen el pasado. *The Conversation*, 10/06/2021. <https://theconversation>.

- com/la-historia-no-se-aprende-con-fechas-y-gestas-los-estudiantes-desconocen-el-pasado-160233
- Seixas, P. & Morton, T. (2013). *The Big Six Historical Thinking Concepts*. Nelson College Indigenous.
- Seixas, P. (2015). A model of historical thinking. *Educational Philosophy and Theory*, 49(6), 1-13. <https://doi.org/10.1080/00131857.2015.1101363>
- Vansledright, B. A. (2011). *The Challenge of Rethinking History Education. On Practice, Theories, and Policy*. New York: Routledge.
- Walsham, A. (2016). The Social History of the Archive: Record-keeping in Early Modern Europe. *Past & Present, Volume 230/Issue suppl. 11*, 9-48. <https://doi.org/10.1093/pastj/gtw033>
- Wineburg, S. (2001). *Historical Thinking and Other Unnatural Acts: Charting the Future of Teaching the Past*. Philadelphia: Temple University Press.
- Wineburg, S. (2018). *Why Learn History (When It's Already In Your Phone)*. Chicago: Chicago University Press.
- Wolf, M (2020 [2018]). *Lector, vuelve a casa. Cómo afecta a nuestro cerebro la lectura en pantallas*. Barcelona: Deusto.

MATERIAL MULTIMEDIA

- Duby, G. (1978). Georges Duby, historien. «Nous devons nous adresser à un public plus étendu que celui de nos amphithéâtres». Entrevista radiofónica, disponible en <https://www.radiofrance.fr/franceculture/podcasts/les-nuits-de-france-culture/aujourd-hui-l-historien-avec-georges-duby-8705007>

ANEXOS

Listado de recursos analizados de *Procomún*

Nombre	Contexto	Materia	Enlace
El tiempo en nuestros manos. Una propuesta globalizada de estimulación multisensorial	Educación Especial	Artes Plásticas, Historia, Música	https://procomun.intef.es/ode/view/1453974408820
El museo de los inventos	Educación Infantil	Geografía, Historia, Informática y Tecnologías de la Información, Tecnologías, Lengua, Matemáticas, Música	https://procomun.intef.es/ode/view/1493796208030
Nuestro pueblo	Educación Infantil	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1493796208082
ROBOTcinanT. Los personajes del Quijote como robots viajando por la historia.	Educación Infantil	Artes Escénicas, Artes Plásticas, Historia, Literatura, Tecnologías	https://procomun.intef.es/ode/view/1453974407956
Viajando por España	Educación Infantil	Geografía, Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1530705501990
Webinar Europea	Educación Infantil	Ciencias Biológicas, Historia, Lengua	https://procomun.intef.es/ode/view/1549358534196
¿Has visto a Diego?	Educación Primaria	Historia, Artes Plásticas	https://procomun.intef.es/articulos/proyecto-para-1o-de-educacion-primariahas-visto-diego
APPangea. Juega a la Historia de los Reyes Católicos con mapas	Educación Primaria	Historia, Geografía	https://procomun.intef.es/articulos/appangea-juega-la-historia-de-los-reyes-catolicos-con-mapas

Nombre	Contexto	Materia	Enlace
Cervantes y el Madrid del siglo XVII	Educación Primaria	Historia, Geografía	https://procomun.intef.es/articulos/cervantes-y-el-madrid-del-siglo-xvii
Colón, América y alimentación	Educación Primaria	Educación para el Consumo, Geografía, Historia, Lengua	https://procomun.intef.es/ode/view/1615293421134
Concurso creativo de la Fundación Europea: #reiventingBeethoven	Educación Primaria	Historia	https://procomun.intef.es/articulos/concurso-creativo-de-la-fundacion-europeana-reiventingbeethoven
Córdoba a Través del Tiempo	Educación Primaria	Deportes, Educación Física, Historia, Lengua	https://procomun.intef.es/ode/view/1615293415740
Gymkhana de la Edad Moderna	Educación Primaria	Historia	https://procomun.intef.es/articulos/gymkhana-de-la-edad-moderna
La Edad Moderna	Educación Primaria	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1594714764237
La Edad Moderna	Educación Primaria	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1427537026985
La expansión europea	Educación Primaria	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1615293426476
Leonardo Da Vinci	Educación Primaria	Artes Plásticas, Historia	https://procomun.intef.es/articulos/leonardo-da-vinci
Mi Canvas de FP: La Edad Moderna explicada por el alumnado	Educación Primaria	Historia Edad Moderna	https://procomun.intef.es/articulos/mi-canvas-de-fp-la-edad-moderna-explicada-por-el-alumnado
ROBOTcinanT. Los personajes del Quijote como robots viajando por la historia.	Educación Primaria	Artes Escénicas, Artes Plásticas, Historia, Literatura, Tecnologías	https://procomun.intef.es/ode/view/1453974407956

Nombre	Contexto	Materia	Enlace
Un paseo por el IV Centenario de Cervantes	Educación Primaria	Historia	https://procomun.intef.es/articulos/unidad-didactica-integrada-un-paseo-por-el-iv-centenario-de-cervantes
Urban Art Tour	Educación Primaria	Artes Plásticas, Historia, Lenguas Extranjeras	https://procomun.intef.es/ode/view/1594714766020
Urban Art Tour	Educación Primaria	Geometría Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1594714766000
¿Crear vs matar?	Educación Secundaria	Historia, Geografía	https://procomun.intef.es/articulos/geografia-e-historia-crear-vs-matar
APPangea. Juega a la Historia de los Reyes Católicos con mapas	Educación Secundaria	Historia Geografía	https://procomun.intef.es/articulos/appangea-juega-la-historia-de-los-reyes-catolicos-con-mapas
Arte del Renacimiento Italiano	Educación Secundaria	Historia, Geografía	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349663810
Cervantes y el Madrid del siglo XVII	Educación Secundaria	Historia, Geografía	https://procomun.intef.es/articulos/cervantes-y-el-madrid-del-siglo-xvii
Concurso creativo de la Fundación Europea: #reiventingBeethoven	Educación Secundaria	Historia	https://procomun.intef.es/articulos/concurso-creativo-de-la-fundacion-europeana-reiventingbeethoven
De Lanza En Astillero	Educación Secundaria	Historia, Lengua, Literatura, Tecnologías	https://procomun.intef.es/ode/view/1479227323103
Diseño de actividades para la conmemoración del V centenario de la Reforma Protestante	Educación Secundaria	Historia, Religiones	https://procomun.intef.es/ode/view/1467712976240
Diseño REA: La era de los descubrimientos	Educación Secundaria	Historia	https://procomun.intef.es/articulos/disenio-rea-la-era-de-los-descubrimientos

Nombre	Contexto	Materia	Enlace
La Confesión española de Londres de 1560	Educación Secundaria	Historia, Religiones	https://procomun.intef.es/ode/view/1462525847927
La era de los descubrimientos	Educación Secundaria	Historia	https://procomun.intef.es/articulos/la-era-de-los-descubrimientos
La música en tiempos de los reyes católicos	Educación Secundaria	Historia, Geografía	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349687667
La petite guerre	Educación Secundaria	Historia, Geografía	https://procomun.intef.es/ode/view/1518312104143
La reforma y la contrarreforma	Educación Secundaria	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1509540044938
Los guardianes del tiempo: un inquietante recorrido por la figura y la época de Teresa de Jesús	Educación Secundaria	Ética, Historia, Lengua, Lenguas Extranjeras, Literatura	https://procomun.intef.es/ode/view/1448882194580
Napoleón Bonaparte	Educación Secundaria	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1417742812800
Napoleón Bonaparte	Educación Secundaria	Historia, Geografía	https://procomun.intef.es/ode/view/1475112546230
Napoleón y el Imperio	Educación Secundaria	Historia, Geografía	https://procomun.intef.es/ode/view/1417828659463
Portulano	Educación Secundaria	Historia, Geografía	https://procomun.intef.es/ode/view/1417655940447
Proyecto Renacimiento	Educación Secundaria	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1615293417280
Renacimiento, España y Europa vídeo	Educación Secundaria	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1571379896536
Reyes Católicos	Educación Secundaria	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1571379891635
Soria entre dos siglos: siglo XVIII y siglo XIX.	Educación Secundaria	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1498090559106
Una infanta de Castilla y Aragón en Flandes	Educación Secundaria	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1443169056081

Nombre	Contexto	Materia	Enlace
Visita al monasterio de S. Isidoro del Campo. Santiponce, Sevilla.	Educación Secundaria	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1467712976253
Was David Copperfield a son of Industrial Revolution?	Educación Secundaria	Matemáticas, Economía, Historia, Inglés, Revolución Industrial, Correlación, PIB	https://procomun.intef.es/ode/view/1497282049888
Actividad de investigación sobre el pensamiento de la Edad Moderna.	Bachillerato	Historia, Filosofía	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349646890
Actividad sobre la filosofía en la Edad Moderna.	Bachillerato	Filosofía, Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349610410
Aquí os dejo mi primer itinerario sobre el Antiguo Régimen para 1.º de Bachillerato (Historia del Mundo Contemporáneo. http://lessonplans.symbaloo.com/preview/L19179/	Bachillerato	Historia	https://procomun.intef.es/articulos/mi-primera-lesson-plans
Biografía de Descartes	Bachillerato	Filosofía, Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349667202
El pensamiento moderno y sus autores más representativos	Bachillerato	Filosofía, Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349635874
El Príncipe de Maquiavelo	Bachillerato	Filosofía, Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349630291
El reformismo borbónico en España	Bachillerato	Historia	https://procomun.intef.es/articulos/el-reformismo-borbonico-en-espana

Nombre	Contexto	Materia	Enlace
Elcano, el mejor navegante	Bachillerato	Educación Ambiental, Física, Geografía, Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1571379897107
Ética y política según Maquiavelo: juego	Bachillerato	Filosofía, Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349691809
Goya de Sangre y Fuego. Análisis de las obras de Goya del 2 y 3 de mayo de 1808 en Madrid	Bachillerato	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1418522179690
Goya y la Guerra de Independencia	Bachillerato	Artes Plásticas	https://procomun.intef.es/articulos/goya-y-la-guerra-de-independencia
I Jornadas newtonianas. Newton en acción, revolucio- nando la ciencia	Bachillerato	Artes Plásticas, Ciencias Biológicas, Filosofía, Cultura Clásica, Física, Historia, Lenguas Clásicas, Literatura, Matemáticas, Tecnologías	https://procomun.intef.es/ode/view/1461141358661
La edad moderna: significado y factores	Bachillerato	Filosofía, Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349642256
La Enciclopedia Francesa.	Bachillerato	Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349669141
La ilustración y el despotismo ilustrado, dos caras de una misma moneda	Bachillerato	Historia	https://procomun.intef.es/articulos/la-ilustracion-y-el-despotismo-ilustrado-dos-caras-de-una-misma-moneda
Línea del tiempo de Velázquez	Bachillerato	Historia	https://procomun.intef.es/articulos/proyecto-mobile-learning-linea-del-tiempo-de-velazquez-0

Nombre	Contexto	Materia	Enlace
Mapa conceptual Música española Siglo XVIII	Bachillerato	Historia, Música	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349626463
Pascal y Vico	Bachillerato	Filosofía, Historia	https://procomun.intef.es/ode/view/1416349624420
Cervantes y el Madrid del siglo XVII	Educación Univer- sitaria	Geografía, Historia, Literatura	https://procomun.intef.es/articulos/cervantes-y-el-madrid-del-siglo-xvii

REINVENTANDO LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA MODERNA EN SECUNDARIA: LA UTILIZACIÓN DE CHATGPT PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y LA INNOVACIÓN DOCENTE

Reinventing the Teaching of Early Modern History in Secondary School: the use of ChatGPT to Enhance Learning and Educational Innovation

Antonio CARRASCO RODRÍGUEZ 

Universidad de Alicante
antonio.carrasco@ua.es

Recibido: 17/04/2023
Aceptado: 11/05/2023

RESUMEN: Este artículo tiene como objetivos principales utilizar ChatGPT para crear contenidos teóricos, ejercicios y actividades prácticas en el ámbito de la enseñanza de la Historia Moderna en la educación secundaria, y valorar la calidad de sus aportaciones. En la introducción, se expone el contexto y la relevancia del tema, así como una breve revisión de la literatura existente sobre la aplicación de la inteligencia artificial a los procesos de enseñanza y aprendizaje. La metodología detalla el enfoque pedagógico del trabajo y el papel de ChatGPT en su desarrollo. Los resultados muestran los contenidos teóricos y prácticos generados. En las conclusiones, se resumen los principales hallazgos del trabajo y las aportaciones que puede realizar la inteligencia artificial al campo de la enseñanza de la Historia Moderna, se destaca el potencial para adaptar el uso del *chatbot* a otros contextos y temáticas históricas, se reflexiona sobre las ventajas y limitaciones del uso de ChatGPT en el ámbito educativo, y se ofrecen sugerencias para futuras investigaciones y desarrollos en este campo.

Palabras clave: Carlos V; enseñanza secundaria; Historia Moderna; ChatGPT; innovación docente.

ABSTRACT: The main objectives of this article are to use ChatGPT to create theoretical contents, exercises, and practical activities in the field of teaching Early Modern History in secondary education, and to evaluate the quality of its contributions. In the introduction, the context and relevance of the topic are presented, as well as a brief review of the existing literature on the application of artificial intelligence to teaching and learning processes. The methodology details the pedagogical approach of the work and the role of ChatGPT in its development. The results show the theoretical and practical contents generated. The conclusions summarize the main findings of the work and the contributions that artificial intelligence can make to the field of Early Modern History teaching, highlight the potential for adapting the use of the chatbot to other contexts and historical topics, reflect on the advantages and limitations of the use of ChatGPT in education, and offer suggestions for future research and development in this field.

Keywords: Charles V; secondary education; Early Modern History; ChatGPT; educational innovation.

1. INTRODUCCIÓN

La enseñanza de la Historia en la educación secundaria juega un papel fundamental en la formación del pensamiento crítico y la comprensión del mundo contemporáneo. El estudio del reinado de Carlos V, uno de los gobernantes más influyentes de la historia europea, permite a los estudiantes explorar temas de gran relevancia, como el poder, la política, la religión y las relaciones internacionales, en un contexto histórico concreto y complejo.

Carlos V gobernó sobre un vasto territorio, en una época marcada por tensiones políticas, religiosas y militares. La bibliografía existente sobre el emperador es amplísima (Alvar Ezquerro, 1998, 2012; Belenguer Cebriá, 2002; Blockmans, 2000; Brandy, 1993; Braudel, 2000; Burgo Torres, 2022; Carabias Torres & Möller Recondo, 2001; Carande & Bernal Rodríguez, 2000; Carrasco, 2015; Chabod, 1992; Chaunu, 1976; Erlanger, 2000; Fermosel Díaz, 2011; Fernández Álvarez, 1990, 1999, 2003 y 2010; Floristán, 2011; Galasso, 2011; Kamen, 2017; Kohler, 2000; Lacarta Salvador, 1998; Lynch, 1993, 2000, 2005; Madariaga, 1995; Maravall, 1999; Parker, 2019; Pérez J., 1999; Rady, 1997; Ranke, 2011; Salvador Esteban, 2001; Suárez, 2020; Thomas, 2010; Vilar Sánchez, 2015). La enseñanza de esta etapa histórica es esencial para

entender las dinámicas de poder y la formación de la identidad europea moderna, así como para fomentar el pensamiento analítico y la capacidad del alumnado para establecer conexiones entre eventos históricos y su impacto en la sociedad actual.

Las metodologías de enseñanza y aprendizaje en la educación han experimentado cambios significativos en las últimas décadas, con un enfoque cada vez mayor en la innovación docente y la incorporación de tecnologías en el aula. Los estudios sobre la enseñanza de la Historia han destacado la importancia de adoptar enfoques activos y centrados en el alumnado, que promuevan la construcción del conocimiento a través del análisis crítico, la investigación y la resolución de problemas (García García, 2009; Pérez, Herrera, & Ferrer, 2016; Zona-López & Giraldo-Márquez, 2017).

Dentro de este marco, se han propuesto diversas metodologías y estrategias, como el aprendizaje basado en proyectos (González González, 2014), el aprendizaje cooperativo (Maldonado Pérez, 2008) y el uso de escenarios y simulaciones (Osorio Villa, Ángel Franco, & Franco Jaramillo, 2012), para abordar la enseñanza de la Historia de manera más efectiva y significativa. En este contexto, el uso de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, ha empezado a ser explorado como una herramienta para apoyar y enriquecer la enseñanza y el aprendizaje en diversos campos, incluida la Historia (Incio Flores, y otros, 2022; Ocaña-Fernández, Valenzuela-Fernández, & Garro-Aburto, 2019; Toncic, 2021; UNESCO, 2023).

El objetivo de este artículo es mostrar las posibilidades que ofrece ChatGPT 4.0 (Brown, 2020), el modelo de lenguaje de inteligencia artificial desarrollado por OpenAI, para la generación de contenidos teóricos, ejercicios y actividades prácticas, siguiendo las indicaciones de un profesor. El estudio pretende potenciar el aprendizaje y la innovación docente en la enseñanza de la historia de Carlos V y su reinado en la educación secundaria, sugiriendo cómo la integración de ChatGPT puede contribuir a la creación de recursos educativos y a la implementación de enfoques didácticos innovadores.

2. METODOLOGÍA

El presente trabajo ha sido diseñado con el fin de utilizar ChatGPT para la creación de materiales didácticos. Su implementación requirió dos tareas principales:

1. Creación de contenidos teóricos: En esta tarea, ChatGPT generó un resumen y diversos materiales de apoyo sobre Carlos V y su reinado, en los que se trataron aspectos políticos, económicos, sociales y culturales.
2. Generación de ejercicios y actividades prácticas: La segunda tarea consistió en diseñar ejercicios y actividades basadas en distintas metodologías docentes, como aprendizaje basado en proyectos, cooperativo o basado en problemas, entre otras. ChatGPT propuso actividades concretas, dando indicaciones sobre cómo desarrollarlas y sobre el rol de profesores y estudiantes en ellas.

La capacidad de ChatGPT para comprender el lenguaje natural, adaptarse a las instrucciones específicas del profesor y ofrecer respuestas permitió la creación de los materiales didácticos. En cada tarea, el docente le proporcionó las directrices («*prompts*») y los objetivos a cumplir. El *chatbot* generó propuestas basadas en estas indicaciones, las cuales fueron revisadas y evaluadas por el profesor. Este proceso de colaboración permitió obtener resultados adaptados a las necesidades educativas y a las expectativas del docente.

Además, durante el transcurso del proceso de creación de materiales, a solicitud del autor, ChatGPT ofreció recomendaciones para la creación de nuevos contenidos y con diversas perspectivas docentes. De esta manera, se logró una interacción efectiva entre la inteligencia artificial y el profesor, enriqueciendo la creación de materiales y fomentando la innovación pedagógica en el estudio de la historia de Carlos V.

3. RESULTADOS

3.1. *Contenidos teóricos*

A continuación, presentamos los contenidos teóricos generados por ChatGPT acerca de Carlos V. Los copiamos literalmente, para que se puedan apreciar de forma directa.

3.1.1. Resumen

«Introducción

- a) Contexto histórico general. Durante el siglo XVI, Europa experimentó importantes cambios políticos, religiosos y culturales. Fue en este contexto en el que Carlos I de la Monarquía Hispánica y V del Sacro Imperio Romano Germánico (1500-1558) gobernó un vasto imperio.
- b) Importancia de Carlos I en la historia de España y Europa. Carlos I fue un monarca fundamental en la historia de España y Europa, ya que bajo su gobierno se consolidaron las bases de la Monarquía Hispánica y se libraron importantes conflictos en el continente.

Orígenes y ascenso al poder

- a) Infancia y educación de Carlos. Carlos nació en Gante, Flandes, en 1500, hijo de Juana I de Castilla y Felipe el Hermoso de Austria. Recibió una educación humanista, centrada en la literatura, la historia y las lenguas clásicas, que le formó como un gobernante culto y refinado.

- b) Herencia de los territorios de los Reyes Católicos, Borgoña y Austria. Al morir su abuelo Fernando II de Aragón en 1516, Carlos heredó los territorios de la Corona de Aragón y Castilla. En 1506, al fallecer su padre, recibió los territorios de Borgoña y Austria.
- c) El acuerdo político con su madre Juana I para ejercer como rey de la Monarquía Hispánica. Juana I, madre de Carlos, fue declarada incapaz de gobernar debido a su inestabilidad mental. En 1516, Carlos llegó a un acuerdo político con su madre para ser nombrado rey de la Monarquía Hispánica, aunque Juana mantuvo su título de reina hasta su muerte en 1555.
- d) Elección como emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. En 1519, tras la muerte de su abuelo paterno Maximiliano I, Carlos fue elegido emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, asumiendo el título de Carlos V.

Política interior

- a) El sistema de gobierno. Carlos I estableció un sistema de gobierno basado en la monarquía autoritaria, en el que delegó parte de su poder en distintos órganos administrativos, como las Cortes, el Consejo Real y los virreyes en las Indias. Su gobierno fue caracterizado por la centralización del poder y la promoción de la lealtad a la Corona.
- b) Las Comunidades de Castilla y su represión. Entre 1520 y 1521, se produjo un levantamiento en Castilla conocido como la Guerra de las Comunidades, liderado por miembros de la nobleza y la burguesía descontentos con la política fiscal y el gobierno extranjero de Carlos. El levantamiento fue reprimido con dureza, lo que fortaleció la autoridad real.
- c) Las Germanías de Valencia y Mallorca. Durante el mismo periodo, un levantamiento similar, conocido como las Germanías, ocurrió en Valencia y Mallorca. Los agremiados y artesanos se rebelaron en contra de la nobleza y la Corona, demandando mejoras sociales y económicas. Este levantamiento también fue sofocado por las fuerzas del rey Carlos I.
- d) Política religiosa y la Inquisición. Carlos I defendió el catolicismo como religión oficial en sus territorios y luchó contra la herejía y la Reforma protestante. La Inquisición, que ya había sido establecida por sus abuelos, los Reyes Católicos, continuó activa durante su reinado, persiguiendo a aquellos considerados herejes, judaizantes y moriscos.

Política exterior

- a) Relaciones con Francia y las guerras italianas. Carlos I mantuvo tensas relaciones con el rey Francisco I de Francia, lo que resultó en una serie de conflictos bélicos

- conocidos como las Guerras Italianas (1521-1559). Estas guerras se libraron en su mayor parte en Italia, donde ambos monarcas buscaban expandir su influencia.
- b) Relaciones con el Imperio otomano y la defensa de Europa. Carlos I también tuvo que enfrentarse a la amenaza del Imperio otomano, liderado por Solimán el Magnífico. La defensa de Europa frente a los otomanos fue una de las principales preocupaciones de su política exterior, culminando en la batalla de Lepanto en 1571, aunque Carlos ya había abdicado en ese momento.
 - c) Relaciones con Inglaterra y los Países Bajos. A lo largo de su reinado, Carlos I mantuvo relaciones cambiantes con Inglaterra, en parte debido a su parentesco con la dinastía Tudor (su tía Catalina de Aragón estaba casada con Enrique VIII). En cuanto a los Países Bajos, que formaban parte de sus territorios heredados, se enfrentó a tensiones religiosas y políticas, que más tarde derivaron en la Guerra de los Ochenta Años.
 - d) Relaciones con los príncipes protestantes alemanes. Carlos I luchó contra la Reforma protestante y las rebeliones de los príncipes alemanes que adoptaron el luteranismo. La Paz de Augsburgo en 1555, firmada poco antes de su abdicación, permitió a los príncipes alemanes elegir entre el catolicismo y el luteranismo, sentando las bases para la futura fragmentación religiosa de Europa.

Carlos I y el Nuevo Mundo

- a) Colonización y administración de las Indias. Durante el reinado de Carlos I, la colonización y exploración de América continuaron, y se estableció una administración colonial basada en virreinos, audiencias y gobernaciones. Se promulgó la Leyenda Negra, que denunciaba abusos contra los indígenas, y se establecieron las Leyes Nuevas en 1542 para mejorar su tratamiento.
- b) Impacto económico y social de la expansión ultramarina. La llegada de metales preciosos y productos exóticos de América tuvo un gran impacto en la economía y la sociedad española, generando inflación y cambios en la distribución de la riqueza.
- c) Encuentro de culturas y el legado en América. La colonización de América llevó al encuentro de diferentes culturas y la creación de una nueva realidad social y cultural en el continente. La mezcla de culturas indígenas, europeas y africanas dio lugar a una rica herencia artística, arquitectónica y gastronómica que persiste hasta hoy.

Abdicación y retiro

- a) Motivos y circunstancias de la abdicación. En 1556, Carlos I abdicó, dividiendo sus territorios entre su hermano Fernando y su hijo Felipe II. Los motivos de

su abdicación incluyen su deteriorada salud, el cansancio acumulado por años de gobierno y la necesidad de asegurar una transición pacífica del poder.

- b) Retiro en el Monasterio de Yuste y últimos años de vida. Tras abdicar, Carlos I se retiró al Monasterio de Yuste en Extremadura, donde vivió sus últimos años en una vida tranquila y contemplativa. Falleció en 1558.

Legado y conclusión

- a) Impacto del reinado de Carlos I en la historia de España y Europa. El reinado de Carlos I dejó un legado duradero en la historia de España y Europa. Su gobierno consolidó la Monarquía Hispánica y sentó las bases para el dominio español en Europa y América durante el siglo XVI. También contribuyó a la formación de la identidad política y cultural de España, así como al establecimiento del catolicismo como una fuerza dominante en Europa.
- b) Contribuciones al arte y la cultura. Durante su reinado, Carlos I fue un gran mecenas de las artes y la cultura, apoyando a artistas como Tiziano y El Bosco. Su corte fue un centro de aprendizaje y erudición, y su legado artístico y cultural sigue siendo reconocido en la actualidad.

El texto generado por el *chatbot* es aceptable, aunque tiene algunas imprecisiones. Un error habitual de la herramienta, en su versión 3.5 (la gratuita), es utilizar la expresión «Carlos I de España y V de Alemania», al parecer, común en sus fuentes de entrenamiento. Dicha equivocación no apareció en la versión 4.0 de ChatGPT, la utilizada para el presente estudio.

3.1.2. Explicaciones complementarias

A continuación, solicitamos al *chatbot* que crease redacciones breves (de unas 100 palabras) sobre temas que pudiesen permitir a un o una docente de Secundaria ampliar las explicaciones basadas en el texto principal del tema. Nos propuso seis temas:

1. La relación entre Carlos I y el humanista Erasmo de Róterdam.
2. La participación de Carlos I en el Concilio de Trento y su papel en la Contrarreforma.
3. El impacto de la política económica de Carlos I en la economía española, incluyendo la política fiscal y la Casa de la Contratación.
4. La relación entre Carlos I y Martín Lutero, y la Dieta de Worms.
5. Las expediciones de exploración y conquista financiadas durante el reinado de Carlos I, como la de Hernán Cortés y Francisco Pizarro.

6. El papel de Carlos I en la construcción de la Escuela de Traductores de Toledo y su influencia en la difusión del conocimiento científico y humanístico en España.

Las cinco primeras propuestas son aceptables, pero no la última, que es claramente errónea. Carlos I no intervino en la construcción de la Escuela de Traductores de Toledo.

3.1.3. Curiosidades

A continuación, solicitamos al *chatbot* dos temas sobre aspectos curiosos relacionados con la vida y la obra del emperador. Estas fueron sus propuestas:

«Curiosidad 1: La mandíbula de los Habsburgo»

Carlos I padecía de prognatismo, una deformidad facial hereditaria conocida como «la mandíbula de los Habsburgo», que le daba una mandíbula inferior prominente y dificultades para hablar y masticar. A pesar de sus problemas físicos, Carlos I se convirtió en uno de los gobernantes más poderosos de su tiempo, y su característica mandíbula se convirtió en un símbolo distintivo de la casa de los Habsburgo.

Curiosidad 2: Dificultades iniciales para hablar español

Cuando Carlos I llegó a España por primera vez, tenía dificultades para hablar español, ya que su lengua materna era el francés y también hablaba flamenco. Sin embargo, el joven rey se esforzó en aprender el idioma de sus nuevos súbditos y llegó a dominarlo con el tiempo. Aprendió también a hablar italiano, demostrando su habilidad para adaptarse a las diferentes culturas de sus vastos territorios.»

Los dos temas y sus breves desarrollos son correctos, teniendo en cuenta su uso en la enseñanza secundaria.

3.1.4. Imágenes de Carlos I (selección de imágenes para realizar comentarios)

Seguidamente, le solicitamos al *chatbot* referencias a pinturas relacionadas con la vida y el reinado de Carlos I. En este apartado, ChatGPT combinó en su respuesta pinturas reales con otras completamente inventadas, de autores como Antonio Moro, Jakob Seisenegger, Alonso Sánchez Coello o Peter Paul Rubens, pero con títulos, fechas y localizaciones ficticias. De la lista pudimos rescatar estas referencias correctas:

Tiziano, «Carlos V en la batalla de Mühlberg» (1548). Esta pintura muestra a Carlos V montado a caballo después de su victoria en la Batalla de Mühlberg contra

los príncipes protestantes alemanes. El retrato destaca la autoridad y el poder del emperador.

Jan Cornelisz Vermeyen, «El desembarco de Carlos V en Túnez» (1546-1550). Esta pintura narra el desembarco de Carlos V en Túnez durante la expedición contra los piratas berberiscos y el Imperio otomano. La obra se encuentra en el Kunsthistorisches Museum, Viena, Austria.

3.1.5. Referencias bibliográficas sobre la vida y el reinado de Carlos I

Al igual que en el caso anterior, al solicitarle referencias bibliográficas sobre la vida y el reinado de Carlos I, nos ofreció cinco obras correctas y tres incorrectas. Estas fueron las aprovechables:

- Brandi, K. (1939). *The Emperor Charles V: The growth and destiny of a man and of a world-empire*. Jonathan Cape.
- Fernández Álvarez, M. (2001). *Carlos V, el César y el hombre*. Espasa.
- Lynch, J. (1964). *Spain under the Habsburgs*. Oxford University Press.
- Maltby, W. S. (2002). *The Reign of Charles V*. Palgrave Macmillan.
- Tracy, J. D. (2002). *Emperor Charles V, impresario of war: Campaign strategy, international finance, and domestic politics*. Cambridge University Press.

Y estas fueron las incorrectas:

- García Fernández, E. (2014). *Carlos V: El soberano de un mundo en expansión*. Encuentro.
- Geoffrey Parker, G. (1997). *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659: La logística de la victoria y derrota de la Monarquía Hispánica*. Alianza Editorial.
- González Fernández de Sevilla, M. Á. (2016). *Carlos V y la defensa del Mediterráneo*. Sílex Ediciones.

Los libros de García Fernández y González Fernández de Sevilla no aparecen en la base de datos de libros editados en España del ISBN. El título del segundo se parece al de la monografía de Juan Francisco Pardo Molero, *La defensa del Imperio. Carlos V, Valencia y el Mediterráneo*. La obra de Parker no trata específicamente sobre Carlos I. Viendo que el *chatbot* fallaba le solicitamos cinco referencias de manuales de Historia Moderna y no dio ni una sola correcta. La cuestión de las referencias bibliográficas es probablemente el fallo más conocido de ChatGPT en relación con su uso para la docencia y la investigación de la Historia.

3.2. *Actividades prácticas*

En el contexto del presente trabajo, ChatGPT ha generado, siguiendo nuestras órdenes o *prompts*, ejercicios y actividades prácticas basadas en diferentes metodologías de enseñanza y aprendizaje.

3.2.1. Ejercicios

3.2.1.1. Propuesta de temas para elaborar una redacción

Comenzamos esta parte del trabajo solicitándole a ChatGPT tres propuestas para elaborar una redacción. Estas fueron sus sugerencias:

- El impacto de la política exterior de Carlos I en la configuración del mapa político de Europa en el siglo XVI.
- El papel de la colonización y administración de las Indias en la consolidación del Imperio Español durante el reinado de Carlos I.
- La relación entre el arte y el poder durante el reinado de Carlos I: el mecenazgo y su influencia en el Renacimiento español.

No nos gustó la imprecisión de la expresión «Imperio español». Nos atrajo más el primer tema que el tercero, y le solicitamos que lo desarrollase en 250 palabras. Lo hizo en 289:

El impacto de la política exterior de Carlos I en la configuración del mapa político de Europa en el siglo XVI.

Durante el reinado de Carlos I de la Monarquía Hispánica y V del Sacro Imperio Romano Germánico, su política exterior tuvo un impacto significativo en la configuración del mapa político de Europa en el siglo XVI. Carlos I heredó un conjunto diverso de territorios, que abarcaban no solo la península Ibérica, sino también amplias áreas de Europa, incluyendo los Países Bajos y Austria. Su preocupación principal fue mantener y expandir su poder en el continente.

Una de las principales luchas que marcó su reinado fue la rivalidad con Francia, con la cual libró varias Guerras Italianas. Estas disputas fueron motivadas por el control de los ricos territorios de Italia y por la supremacía política en Europa. A pesar de los altibajos en estos conflictos, Carlos logró mantener el control sobre la mayor parte de Italia, especialmente Milán y Nápoles.

Otro desafío importante en la política exterior de Carlos I fue la amenaza otomana. Los otomanos, liderados por Solimán el Magnífico, buscaron expandir su imperio hacia Europa y el Mediterráneo. Carlos I lideró las fuerzas europeas en una serie de confrontaciones, incluida la exitosa defensa de Viena en 1529 y la victoria en la Batalla de Lepanto en 1571.

Por último, Carlos I también tuvo que enfrentarse a la Reforma protestante en Alemania, que generó tensiones y conflictos con los príncipes protestantes alemanes. Si bien no pudo erradicar el protestantismo, sus esfuerzos contribuyeron a la división religiosa y política de Europa.

En resumen, la política exterior de Carlos I tuvo un impacto duradero en la configuración del mapa político de Europa en el siglo XVI. Sus acciones y decisiones influyeron en las rivalidades, alianzas y conflictos que caracterizaron la época, dejando un legado de poder y división en el continente.

Aparte de fallos de estilo, como la repetición «amenaza otomana» y «otomanos», en dicho párrafo llama poderosamente la atención el error que genera el *chatbot* al afirmar que Carlos I lideró las fuerzas europeas en la batalla de Lepanto de 1571. Evidentemente no fue así; el emperador murió en 1558. Tampoco es correcto afirmar que los esfuerzos de Carlos V contribuyeron a la división religiosa y política de Europa. El emperador intentó mantener la unidad religiosa de la Cristiandad, pero no lo consiguió.

3.2.1.2. Cuestionario de preguntas de tipo test

A continuación, le indicamos a ChatGPT que crease un cuestionario de tipo test y que incluyese en él una pregunta de dificultad baja, otra de dificultad media y cuatro de dificultad alta. Este fue el resultado:

1. ¿Quién fue el padre de Carlos I? (Dificultad baja)

- a) Fernando II de Aragón.
- b) Felipe el Hermoso.
- c) Maximiliano I de Austria.
- d) Carlos de Borgoña.

Respuesta correcta: b. Felipe el Hermoso.

2. ¿Cuál de las siguientes ciudades fue la sede de la Dieta de Worms? (Dificultad media)

- a) Madrid.
- b) Viena.
- c) París.
- d) Worms.

Respuesta correcta: d. Worms.

3. ¿Qué tratado, firmado en 1516, estableció una alianza entre la Monarquía Hispánica y los Estados de Italia para frenar la expansión francesa en Italia? (Dificultad alta)
- a) Tratado de Tordesillas.
 - b) Tratado de Cateau-Cambrésis.
 - c) Tratado de Noyon.
 - d) Tratado de Nápoles.

Respuesta correcta: d. Tratado de Nápoles.

4. ¿Cuál fue el principal motivo de la guerra entre la Monarquía Hispánica y la Liga de Cognac, formada por Francia, Inglaterra, Venecia, Florencia y el Papado? (Dificultad alta)
- a) La disputa por el control de los territorios italianos.
 - b) La lucha por el dominio del comercio en el Atlántico.
 - c) La rivalidad por el control del Sacro Imperio Romano Germánico.
 - d) La lucha por la supremacía naval en el Mediterráneo.

Respuesta correcta: a. La disputa por el control de los territorios italianos.

5. ¿Qué hecho llevó a la creación de la Liga de Esmalcalda en 1531, una alianza defensiva de príncipes protestantes alemanes en contra de Carlos I? (Dificultad alta)
- a) La imposición del Edicto de Worms.
 - b) La derrota en la Batalla de Pavía.
 - c) La conquista de Viena por los otomanos.
 - d) El acuerdo de Cambrai.

Respuesta correcta: a. La imposición del Edicto de Worms.

6. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta sobre la Batalla de Mühlberg? (Dificultad alta)
- a) Fue una victoria de Carlos I sobre las fuerzas otomanas.
 - b) Resultó en la derrota de Carlos I frente a los príncipes protestantes alemanes.
 - c) Carlos I derrotó a las Comunidades de Castilla en esta batalla.
 - d) Fue una victoria de Carlos I sobre los príncipes protestantes alemanes.

Respuesta correcta: d. Fue una victoria de Carlos I sobre los príncipes protestantes alemanes.

La primera pregunta nos parece adecuada a su nivel de dificultad. La segunda es desechable por la obviedad de la respuesta. La tercera cuestión es incorrecta, ya que el tratado firmado por Carlos I en 1516 fue el de Noyon y la otra parte del acuerdo, Francisco I de Francia. Las preguntas de dificultad alta parecen más bien de dificultad media. En cuanto a la quinta, ChatGPT habría sido más preciso aludiendo al emperador como Carlos V y no como Carlos I.

3.2.1.3. Definiciones de conceptos

A continuación, le pedimos que eligiese dos conceptos y los definiese brevemente.

«Comunidades de Castilla: Fueron una serie de levantamientos ocurridos entre 1520 y 1521 en Castilla, durante el reinado de Carlos I. Estas revueltas surgieron como respuesta a la imposición de impuestos y la percepción de favoritismo hacia los consejeros flamencos. Los comuneros buscaban una mayor participación en el gobierno y la defensa de sus derechos e intereses.

Sacro Imperio Romano Germánico: Entidad política que existió en Europa Central desde la Edad Media hasta 1806. Abarcaba un territorio que incluía principalmente lo que hoy es Alemania, Austria y algunas regiones de países vecinos. El Sacro Imperio fue gobernado por un emperador que, a menudo, tenía que lidiar con la fragmentación política y las rivalidades internas entre los príncipes electores y otras autoridades territoriales. Carlos I fue emperador del Sacro Imperio desde 1519 hasta su abdicación en 1556.

El resultado fue aceptable para el nivel de conocimientos de la enseñanza secundaria.

3.2.1.4. Ejercicios de rellenar huecos

A continuación, le explicamos a ChatGPT en qué consisten los ejercicios de rellenar huecos, poniéndole un ejemplo, y nos creó estos dos ejercicios, con sus correspondientes respuestas:

1. Carlos I de la Monarquía Hispánica también fue conocido como Carlos V del _____. La respuesta correcta es Sacro Imperio Romano Germánico.
2. Carlos I heredó los territorios de los Reyes Católicos, Borgoña y _____. La respuesta correcta es Austria.

La segunda pregunta es mejorable, pero nos puede valer la idea, si la rehacemos un poco.

3.2.1.5. Ejercicios de verdadero o falso

Igual que en el caso anterior, le explicamos a ChatGPT en qué consisten las preguntas de verdadero o falso, con un ejemplo, y el *chatbot* generó estos ejercicios y los resolvió.

1. Carlos I se convirtió en rey de la Monarquía Hispánica y del Sacro Imperio Romano Germánico al mismo tiempo. La frase es falsa.
2. Las Comunidades de Castilla y las Germanías de Valencia y Mallorca fueron levantamientos populares en la Monarquía Hispánica durante el reinado de Carlos I. La frase es verdadera.
3. Carlos I fue sucedido por su hermano Fernando, que gobernó tanto la Monarquía Hispánica como Austria. La frase es falsa.

Los ejercicios están bien formulados. Quizá sean demasiado sencillos. En cualquier caso, podemos indicarle al *chatbot* que nos ofrezca alternativas más complicadas.

3.2.1.6. Preguntas de respuesta corta

El siguiente encargo que le realizamos a ChatGPT fue la formulación de dos preguntas de respuesta corta, con sus correspondientes contestaciones (de un máximo de 100 palabras).

1. ¿Cuáles fueron los principales motivos de conflicto entre Carlos I y Francisco I de Francia?

Carlos I y Francisco I de Francia fueron rivales debido a sus intereses territoriales enfrentados y la lucha por el poder en Europa. Principalmente, ambos monarcas lucharon por el control de territorios en Italia y Borgoña, lo que llevó a una serie de guerras italianas entre las potencias. Además, la competencia por el título de Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico también generó tensión entre ellos.

2. ¿Qué papel jugó la Inquisición durante el reinado de Carlos I?

Durante el reinado de Carlos I, la Inquisición mantuvo un papel fundamental en la Monarquía Hispánica como herramienta de control religioso y político. Bajo su dirección, la Inquisición persiguió a personas consideradas herejes, como protestantes y conversos, y ayudó a mantener la unidad religiosa en sus territorios. Además, la Inquisición también sirvió como instrumento para eliminar o debilitar a opositores políticos y consolidar el poder del monarca.

Ambas propuestas son correctas. Quizá podría haber precisado más al aludir a los conversos como herejes. No todos los conversos lo eran.

3.2.1.7. Crear preguntas de un texto (fuente primaria), proporcionado por el profesor

Le proporcionamos a ChatGPT el siguiente fragmento de las Instrucciones de Palamós: «Como dicho está, le habéis de tener siempre delante de los ojos. Nunca os descuidéis de servirle. Sed devoto y temeroso de ofenderle, y amadle sobre todas cosas. Sed favorecedor y sustentad su fe. Nunca permitáis que herejías entren en vuestros Reinos. Favoreced la santa Inquisición y tened cuidado de mandar a los oficiales de ella que usen bien y rectamente de sus oficios y administren buena justicia. Y, en fin, por cosa del mundo no hagáis cosa, ni por cosa que os pueda acontecer, que sea en su ofensa» (Fernández Álvarez, 2003).

Siguiendo nuestras indicaciones, el *chatbot* formuló tres preguntas sobre el texto y las contestó brevemente:

Pregunta 1: ¿A quién van dirigidas las Instrucciones de Palamós y cuál era el propósito de estas instrucciones?

Respuesta: Las Instrucciones de Palamós fueron enviadas por Carlos I al príncipe Felipe en 1543, cuando dejó a su hijo al frente del gobierno de los reinos de España. El propósito de estas instrucciones era orientar y aconsejar a Felipe en su labor como gobernante.

Pregunta 2: ¿Cuál era la postura de Carlos I en relación con la religión y la Inquisición, según el fragmento?

Respuesta: Según el fragmento, Carlos I era un monarca devoto y temeroso de ofender a Dios, y consideraba fundamental la defensa de la fe católica. Abogaba por la protección de la santa Inquisición y la erradicación de las herejías en sus reinos.

Pregunta 3: ¿Qué consejo le da Carlos I a Felipe sobre la administración de justicia?

Respuesta: Carlos I aconseja a Felipe que tenga cuidado en mandar a los oficiales de la Inquisición para que actúen correctamente en sus cargos y administren una buena justicia. De esta manera, indica la importancia de garantizar un gobierno justo y equitativo en sus territorios.

Las propuestas son correctas.

3.2.1.8. Crear una línea de tiempo

El siguiente ejercicio que le pedimos al *chatbot* fue la creación de una cronología formada por 10 hitos (años), con sus correspondientes explicaciones breves.

1. 1500: Nacimiento de Carlos en Gante, Flandes.

2. 1516: Acceso al trono de la Monarquía Hispánica tras la muerte de Fernando II de Aragón.
3. 1519: Elección de Carlos como Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, adoptando el nombre de Carlos V.
4. 1521-1523: Revuelta de las Comunidades de Castilla y su posterior represión.
5. 1525: Batalla de Pavía, en la que las tropas de Carlos I derrotaron a las de Francisco I de Francia.
6. 1527: Saqueo de Roma por las tropas imperiales de Carlos V.
7. 1535: Conquista de Túnez por las tropas de Carlos I.
8. 1547: Batalla de Mühlberg, en la que Carlos I derrotó a las fuerzas protestantes.
9. 1556: Abdicación de Carlos I en favor de su hijo Felipe II en la Monarquía Hispánica y su hermano Fernando I en el Sacro Imperio Romano Germánico.
10. 1558: Muerte de Carlos I en el Monasterio de Yuste.

Analizando la respuesta, observamos que las fechas de las Comunidades de Castilla no son correctas (1521-1523). Empezaron en 1520 y finalizaron en 1521, tras la batalla de Villalar. En todo caso, podríamos aceptar que terminaron en 1522, si tenemos en consideración la revuelta de Toledo y la promulgación del Perdón General. Por otra parte, sobre las abdicaciones, habría sido más preciso incluir dos años: 1555-1556. En cuanto a la elección de los acontecimientos, faltan algunos importantes, pero solicitándole a ChatGPT un número mayor, probablemente los habría incluido.

3.2.1.9. Propuesta de temas de debate relacionados con problemas de la actualidad

ChatGPT nos propuso estos temas e incluyó, bajo petición nuestra, un breve comentario sobre cada uno de ellos:

- El legado colonial y sus consecuencias en América Latina. Comentario: La colonización llevada a cabo por Carlos I en América Latina dejó un legado que aún hoy influye en la política, la economía y la sociedad de la región. El debate podría centrarse en la responsabilidad de las potencias coloniales en las desigualdades actuales y en cómo superar los problemas heredados del pasado colonial.
- La diversidad cultural y el diálogo intercultural en el siglo XXI. Comentario: Carlos V reinó sobre un imperio multicultural y multilingüe. En un mundo globalizado, el debate podría enfocarse en cómo promover el diálogo intercultural, el respeto por las diferencias y la colaboración entre comunidades diversas para afrontar retos comunes.

- El papel de la religión en la política actual. Comentario: Durante el reinado de Carlos V, la religión y la política estaban estrechamente relacionadas. El debate podría tratar sobre la relación entre la religión y la política en la actualidad, la laicidad del Estado y si la religión debe tener influencia en las decisiones políticas y legislativas de los países.

En nuestra opinión, son temas adecuados para la organización de debates en un aula de enseñanza secundaria.

3.2.1.10. Propuesta de estudio de caso

A continuación, le pedimos a ChatGPT que nos ofreciese dos ejemplos de estudios de casos. Este fue el resultado:

- Las Comunidades de Castilla y su impacto en la Monarquía Hispánica. Explicación: Este estudio de caso podría centrarse en analizar las causas, el desarrollo y las consecuencias de la revuelta de las Comunidades de Castilla durante el reinado de Carlos I. La tarea para realizar sería investigar las motivaciones de los comuneros, los principales eventos y líderes de la revuelta, y cómo su represión afectó la política y la sociedad en la Monarquía Hispánica.
- La política exterior de Carlos I y la defensa de Europa frente al Imperio otomano. Explicación: Este estudio de caso podría explorar la política exterior de Carlos I, con un enfoque específico en las relaciones con el Imperio otomano y cómo la Monarquía Hispánica contribuyó a la defensa de Europa durante el reinado de Carlos I. La tarea para realizar sería investigar las acciones militares y diplomáticas tomadas por Carlos I para enfrentarse a la expansión otomana, así como analizar el impacto y las implicaciones de estas acciones en la política europea.

Nos parecen adecuados los dos casos y las tareas a realizar en ellos por el alumnado.

3.2.1.11. Propuesta de análisis de obras de arte

En este apartado, tras valorar las dificultades que había tenido el *chatbot* a la hora de proponernos obras de arte reales, le solicitamos que nos guiase a la hora de realizar un análisis del Retrato ecuestre de Carlos V en la batalla de Mühlberg (de Tiziano):

Análisis del retrato ecuestre de Carlos V en la batalla de Mühlberg (de Tiziano):

1. Descripción: La pintura muestra a Carlos V montado en un caballo blanco, vestido con armadura y sosteniendo una lanza. El fondo es un paisaje que incluye elementos de la batalla de Mühlberg.

2. Contexto histórico: La obra fue creada en 1548, poco después de la victoria de Carlos V en la batalla de Mühlberg (1547) contra las fuerzas protestantes alemanas.
3. Interpretación: La pintura representa a Carlos V como un líder heroico y poderoso, destacando su papel en la defensa del catolicismo y la unidad del Sacro Imperio Romano Germánico. La postura y la mirada del emperador transmiten autoridad y determinación.
4. Técnica y estilo: Tiziano utiliza un estilo renacentista con colores vivos y contrastes de luz y sombra, enfocándose en la figura de Carlos V y su relación con el entorno.

El *chatbot* cometió en la descripción un error hilarante, al escribir que el caballo del retrato ecuestre es blanco. Además, el fondo del cuadro muestra simplemente un bosque; no hay elementos de la batalla de Mühlberg.

3.2.1.12. Elaboración de un mapa conceptual

Seguidamente, le pedimos a ChatGPT que generase un mapa conceptual sobre Carlos I. Como el *chatbot* no lo puede crear (por ser un gráfico), nos explicó cómo podría elaborarlo el alumnado:

1. Colocar en el centro del mapa el tema principal: «Monarquía Hispánica - Carlos I».
2. Crear varias ramas principales que se desprendan del tema central, correspondientes a diferentes aspectos del reinado de Carlos I, como: «Política interna», «Política exterior», «Economía», «Religión» y «Cultura».
3. A partir de cada rama principal, crear subramas con temas relacionados. Por ejemplo:
 - a) Política interna: «Centralización del poder», «Nobleza» y «Reforma administrativa».
 - b) Política exterior: «Guerras en Europa», «Conflictos con el Imperio otomano» y «Exploración y colonización de América».
 - c) Economía: «Recursos de América», «Comercio» e «Inflación».
 - d) Religión: «Defensa del catolicismo», «Lucha contra la Reforma protestante» y «Santa Inquisición».
 - e) Cultura: «Renacimiento», «Mecenazgo» y «Arte y literatura».
4. Añadir detalles o ejemplos específicos en cada subrama si es necesario, como fechas, eventos, personajes, etc.

Nos parece un buen punto de partida para la elaboración de un mapa conceptual por el alumnado de secundaria.

3.2.1.13. Análisis de mapa histórico

La siguiente orden dada a ChatGPT fue que nos indicara cómo realizar un análisis del mapa de la herencia territorial de Carlos V. Esta fue su propuesta:

1. Descripción general: Breve presentación del mapa, identificando su título, autor (si es posible), fecha de creación y propósito.
2. Contexto histórico: Explicación del periodo histórico y las circunstancias que llevaron a la formación de los territorios heredados por Carlos V.
3. Análisis geográfico: Identificación y descripción de las diferentes regiones y territorios que conformaban el imperio de Carlos V en el mapa. Esto incluye tanto los territorios de la Monarquía Hispánica (Castilla, Aragón, Navarra, Granada, las Islas Canarias y las posesiones en América) como los territorios del Sacro Imperio Romano Germánico (Alemania, Austria, los Países Bajos y otras posesiones europeas).
4. Análisis político: Comentario sobre la unificación política de los territorios, las dinastías involucradas y las relaciones diplomáticas con otros Estados y potencias durante el reinado de Carlos V.
5. Desafíos y conflictos: Discusión sobre los desafíos y conflictos a los que se enfrentó Carlos V en su gobierno, incluyendo guerras, revueltas y problemas internos, y cómo estos se reflejan en el mapa.
6. Legado e impacto: Reflexión sobre el legado y el impacto de Carlos V en la historia europea y mundial, tomando en cuenta la extensión de su imperio y su influencia política, económica y cultural.

El *chatbot* podría haber sido más preciso a la hora de enumerar los territorios del mapa, sobre todo, en relación con las herencias de la línea paterna.

3.2.1.14. Guión para presentación multimedia

A nuestra solicitud, ChatGPT nos propuso este guion de presentación multimedia.

1. Título: La política exterior de Carlos V: Un imperio en expansión.
2. Introducción: Presentación del tema y objetivos de la presentación. Breve biografía de Carlos V y contexto histórico.

3. Territorios y dinastías: A. La Monarquía Hispánica. B. El Sacro Imperio Romano Germánico. C. La expansión ultramarina: América y Asia.
4. Relaciones diplomáticas y alianzas: A. Alianzas dinásticas (matrimonios y herencias). B. La relación con la Iglesia católica y el papado. C. Los Tratados de Tordesillas y Zaragoza.
5. Conflictos y guerras: A. Las guerras italianas y la rivalidad con Francia. B. Los conflictos con el Imperio otomano. C. La rebelión de los Comuneros y las revueltas en los Países Bajos.
6. La política colonizadora y evangelizadora en América: A. Las encomiendas y la explotación de recursos. B. La evangelización y la defensa de los derechos indígenas (Bartolomé de las Casas). C. El establecimiento del Virreinato de Nueva España y del Perú.
7. El legado de la política exterior de Carlos V: A. La fragmentación del imperio y la división entre Felipe II y Fernando I. B. El impacto en la historia europea y mundial. C. La influencia cultural y artística del Renacimiento y el humanismo.
8. Conclusión: Resumen de los aspectos clave de la política exterior de Carlos V. Reflexiones finales sobre su legado e impacto en la historia.
9. Referencias: Lista de fuentes consultadas y material adicional para consulta.

Aunque como punto de partida puede servir para secundaria, sería conveniente que el profesorado lo revisase y corrigiese ciertas imprecisiones y ausencias (como el problema con los príncipes protestantes alemanes), antes de proponerlo como guion a la clase.

3.2.1.15. Investigación sobre un tema

A continuación, le pedimos a ChatGPT que nos propusiese un tema sobre el que pudiese investigar el alumnado de secundaria, con sus correspondientes apartados. Esta fue la propuesta:

Título: La administración de la Monarquía Hispánica bajo Carlos V.

1. Antecedentes: la unificación de las coronas de Castilla y Aragón.
2. La expansión territorial y la consolidación del poder de la Monarquía Hispánica.
3. La administración central y las instituciones del gobierno: Consejo de Castilla, Consejo de Aragón, Consejo de Indias y Consejo de Estado.

4. La relación entre la Monarquía Hispánica y sus territorios periféricos: gobernantes y virreyes.
5. Las reformas y legado administrativo de Carlos V: centralización y modernización de la administración.

En el primer apartado, ChatGPT no incluyó la palabra «dinástica» en alusión a la «unificación». Al margen de este importante detalle, el esquema es algo simple, pero podría ser válido para el nivel de secundaria.

3.2.1.16. Creación de un diálogo simulado y preguntas sobre él

Este ejercicio nos pareció uno de los más curiosos por su originalidad y por la capacidad del *chatbot* para asumir roles de personajes históricos. Presentamos el diálogo que inventó ChatGPT entre Carlos I y Francisco I de Francia, y las preguntas que creó.

Diálogo simulado:

- Carlos I: Vuestra Majestad, nos encontramos aquí para tratar de resolver nuestros conflictos y encontrar una solución pacífica a nuestras diferencias.
- Francisco I: Es cierto, Carlos, nuestras disputas han causado demasiado sufrimiento a nuestros pueblos. Pero debemos reconocer que nuestros intereses y ambiciones a menudo colisionan.
- Carlos I: Entiendo vuestras preocupaciones, pero debemos buscar el bienestar de nuestros reinos y evitar la guerra a toda costa. Considero que es posible llegar a un acuerdo que beneficie a ambos.
- Francisco I: Aunque me gustaría creer en la posibilidad de un acuerdo, no puedo olvidar cómo hemos luchado en Italia y cómo nuestras alianzas políticas han estado en constante enfrentamiento.
- Carlos I: Mi intención no es dominar toda Europa, sino defender nuestros territorios y mantener la paz en nuestros dominios. Por ello, debemos buscar alianzas que nos fortalezcan y protejan, en lugar de enfrentarnos.
- Francisco I: Propongo entonces que busquemos la manera de cooperar en ciertos asuntos y, al mismo tiempo, aceptemos nuestras diferencias en otros. ¿Qué opináis de esta propuesta?
- Carlos I: Me parece un enfoque razonable. Trabajemos juntos en aquello que podamos y resolvamos nuestras diferencias pacíficamente, en lugar de recurrir a las armas.
- Francisco I: Entonces, hagamos un pacto por la paz y la cooperación entre nuestras naciones. Que este encuentro marque el inicio de una nueva era en nuestras relaciones.

Preguntas relacionadas con el diálogo:

1. ¿Cuál es el objetivo principal de la reunión entre Carlos I y Francisco I de Francia?
Respuesta: El objetivo principal de la reunión es resolver sus conflictos y encontrar una solución pacífica a sus diferencias.
2. ¿Cómo propone Francisco I cooperar con Carlos I y resolver sus diferencias?
Respuesta: Francisco I propone buscar la manera de cooperar en ciertos asuntos y, al mismo tiempo, aceptar las diferencias en otros.
3. ¿Qué pacto acuerdan Carlos I y Francisco I al final del diálogo? Respuesta: Acuerdan hacer un pacto por la paz y la cooperación entre sus naciones, buscando una nueva era en sus relaciones.

El diálogo es algo plano, aunque podría ser mejorado considerablemente incluyendo en el *prompt* instrucciones más precisas sobre el contexto (por ejemplo, especificando el año) o sobre la actitud de los personajes (más o menos beligerante).

3.2.1.17. Juego de rol histórico

En este ejercicio, le indicamos al *chatbot* que el juego de rol debía tener como escenario la corte de Carlos V en 1527, justo después del Saco de Roma. Le pedimos que indicara 20 personajes variados (reales y ficticios; concretos y genéricos; hombres y mujeres; hispánicos y extranjeros; y de distintos estamentos sociales) y una sugerencia de lo que podrían decirle al emperador en una comparecencia. Este fue el resultado:

1. Clemente VII, papa en 1527: Le ruega a Carlos V que proteja a la Iglesia y restaure la paz en Italia después del Saco de Roma.
2. Margarita de Austria, tía de Carlos V: Le aconseja mantener la paz y la estabilidad en sus territorios y mejorar las relaciones con otros Estados europeos.
3. Hernán Cortés, conquistador español: Le presenta los tesoros traídos del Nuevo Mundo y le informa de sus conquistas en México.
4. Gattinara, gran canciller del Sacro Imperio Romano Germánico: Le sugiere fortalecer su autoridad en los territorios alemanes y tomar medidas contra los príncipes protestantes.
5. Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V: Le informa de la situación económica de la Monarquía Hispánica y le propone medidas para aumentar los ingresos fiscales.
6. Juana la Loca, madre de Carlos V: Le pide que la libere de su encierro y le permita gobernar junto a él.

7. Un comerciante judío converso: Le solicita protección para los conversos en España y medidas contra la Inquisición.
8. Un líder morisco: Le pide que respete las costumbres y la cultura de los moriscos y que no imponga medidas represivas.
9. Un campesino castellano: Le ruega que alivie la presión fiscal y las cargas sobre los campesinos y que escuche las demandas del pueblo llano.
10. Un embajador francés: Le propone una tregua entre Francia y la Monarquía Hispánica y la posibilidad de establecer una alianza matrimonial para sellar la paz.
11. Tomás de Guevara, obispo de Mondoñedo y consejero del emperador: Le aconseja reforzar la educación y la formación religiosa para mantener la unidad cristiana en sus territorios.
12. Isabel de Portugal, esposa de Carlos V: Le sugiere mejorar las relaciones con su país natal y fomentar alianzas comerciales y diplomáticas entre la Monarquía Hispánica y Portugal.
13. Andrea Doria, almirante genovés al servicio de Carlos V: Le propone fortalecer la flota imperial y adoptar medidas para proteger las costas mediterráneas de los ataques otomanos.
14. Un artista flamenco: Le presenta una obra de arte que ha creado en su honor y le solicita su patrocinio para seguir desarrollando su talento en la corte.
15. Charles de Lannoy, gobernador de Milán: Le informa sobre la situación política y militar en Italia y le pide recursos y apoyo para mantener el control de Milán y enfrentarse a las ambiciones francesas en la península italiana.
16. Guillermo de Croy, noble flamenco y diplomático: Le sugiere mejorar las relaciones con los Países Bajos y tener en cuenta las preocupaciones y necesidades de los nobles y los ciudadanos flamencos.
17. Beatriz Galindo, educadora y escritora: Le plantea la importancia de la educación para las mujeres y le propone establecer escuelas y programas de formación específicos para ellas.
18. Un embajador otomano: Le ofrece una tregua y la posibilidad de establecer relaciones diplomáticas y comerciales entre el Imperio otomano y la Monarquía Hispánica.
19. Un mercader italiano: Le solicita permiso para establecer una ruta comercial entre Italia y las colonias españolas en América, lo que beneficiaría tanto a la Monarquía Hispánica como a los comerciantes italianos.

20. Un científico y astrónomo de la época: Le presenta sus últimos descubrimientos en el campo de la astronomía y le pide apoyo para continuar sus investigaciones y difundir el conocimiento científico en la Monarquía Hispánica.

Esta propuesta inicial de ChatGPT podría ser mejorada dándole al *chatbot* nuevas instrucciones sobre algunos de los personajes. Las sugerencias de temas de conversación de Clemente VI, Juana I, el comerciante judeoconverso o el embajador otomano, por citar algunos ejemplos, son inapropiadas. Y Guillermo de Croy no estaba vivo en 1527; murió en 1521.

3.2.1.18. Creación de un escenario hipotético

El siguiente paso fue solicitar a ChatGPT que crease un escenario hipotético y algunas preguntas relacionadas con él. La aplicación inventó el siguiente escenario:

En el año 1530, el emperador Carlos V convoca una reunión en Augsburgo con líderes europeos, incluyendo al rey Francisco I de Francia y al papa Clemente VII, para tratar de establecer la paz en Europa y detener la expansión del Imperio otomano. Durante la reunión, se debaten propuestas para formar alianzas militares y comerciales, así como para abordar el problema de la Reforma protestante.

Y estas son las preguntas que creó y sus correspondientes respuestas:

1. ¿Cuáles podrían ser las consecuencias a corto y largo plazo de la paz y la cooperación entre las potencias europeas?

Respuesta: A corto plazo, la paz y cooperación entre las potencias europeas podrían llevar a la estabilización de las relaciones políticas y económicas en el continente y permitir la colaboración en la lucha contra el Imperio otomano. A largo plazo, esto podría promover el crecimiento económico, el intercambio cultural y la estabilidad política, aunque también podría generar tensiones internas debido a las diferencias ideológicas y religiosas entre los Estados.

2. ¿Cómo podrían abordar los líderes europeos el problema de la Reforma protestante en este escenario?

Respuesta: Los líderes europeos podrían intentar promover el diálogo y la tolerancia entre católicos y protestantes, estableciendo un marco legal que garantice la libertad religiosa y la convivencia pacífica. También podrían convocar concilios o conferencias en los que representantes de ambas corrientes discutan sus diferencias teológicas y busquen puntos en común. Sin embargo, esta solución pacífica podría enfrentarse a la resistencia de aquellos que deseen mantener la ortodoxia religiosa o el control político sobre sus territorios.

3. ¿Qué obstáculos podrían enfrentar los líderes europeos al intentar formar alianzas militares y comerciales para detener la expansión del Imperio otomano?

Respuesta: Los líderes europeos podrían enfrentarse a varios obstáculos al intentar formar alianzas militares y comerciales, como la desconfianza mutua, las rivalidades históricas y las diferencias económicas y culturales. Además, algunos Estados podrían temer que una alianza les reste poder o influencia en la región, mientras que otros podrían ser reacios a comprometer sus recursos en una lucha conjunta contra el Imperio otomano. También podrían surgir conflictos sobre el reparto de los territorios o beneficios obtenidos en caso de victorias militares.

El ejercicio nos parece, en general, correcto, tanto el escenario, como las preguntas y sus respuestas.

3.2.1.19. Propuesta de guion para un podcast

Seguidamente, le solicitamos a ChatGPT que nos propusiese un tema para un podcast y un esquema del guion, y, además, que nos diese varios consejos para mejorar su posible audiencia. Esta fue su respuesta:

Tema: Carlos V: el emperador y su legado en Europa y América.

Esquema de contenidos:

1. Introducción: Presentación del tema y objetivos del episodio.
2. Contexto histórico: Breve repaso a la situación de Europa y América en el siglo XVI.
3. Biografía de Carlos V: Origen, formación y ascenso al poder.
4. Política interna: La administración de la Monarquía Hispánica y las tensiones políticas y religiosas.
5. Política exterior: Las rivalidades con Francia, el Imperio otomano y las relaciones con otros Estados europeos.
6. América y la expansión imperial: La conquista, colonización y explotación de los territorios americanos.
7. Legado de Carlos V: Su impacto en la historia europea y americana y la continuidad de su obra con su hijo Felipe II.
8. Conclusiones y reflexiones: Valoración del reinado de Carlos V y su influencia en el desarrollo de la historia moderna.
9. Despedida y anuncio del siguiente episodio.

3 consejos para mejorar la audiencia del podcast:

1. Utilizar un lenguaje claro y accesible para llegar a un público amplio, evitando el exceso de tecnicismos y jerga académica.

2. Incluir anécdotas, curiosidades y datos interesantes para mantener la atención del oyente y hacer que el contenido sea más atractivo y entretenido.
3. Promocionar el podcast en redes sociales y plataformas de contenido, invitando a expertos en la materia para participar en episodios especiales y fomentar el debate y la interacción con la audiencia.

La propuesta nos parece correcta y las recomendaciones, adecuadas.

3.2.1.20. Propuesta de biografías

Continuamos el trabajo pidiéndole a ChatGPT que escogiese dos personajes relacionados con Carlos V y escribiese una pequeña reseña biográfica de ambos.

Personaje 1: Francisco I (1494-1547) fue rey de Francia desde 1515 hasta su muerte en 1547. Miembro de la Casa de Valois, fue un monarca caracterizado por su ambición y deseo de prestigio. Durante su reinado, Francia se consolidó como una potencia europea, expandiendo sus territorios y apoyando el arte y la cultura. Francisco I fue un rival importante de Carlos V en la lucha por la hegemonía en Europa, lo que llevó a una serie de conflictos conocidos como las Guerras de Italia. Su legado incluye el apoyo al humanismo y la creación de la Biblioteca Nacional de Francia.

Personaje 2: Hernán Cortés (1485-1547) fue un conquistador español que lideró la expedición que resultó en la caída del Imperio azteca y la anexión de gran parte de México al territorio de la Monarquía Hispánica. Nacido en Medellín, Extremadura, Cortés se unió a la expedición de Diego Velázquez a Cuba en 1511 y, posteriormente, lideró la conquista de México entre 1519 y 1521. Su alianza con algunos pueblos indígenas y la utilización de la tecnología y tácticas militares europeas, así como la propagación de enfermedades, le permitieron derrotar al Imperio azteca. La figura de Hernán Cortés es aún objeto de debate y controversia por su impacto en la historia de América y la destrucción de culturas indígenas.

Las dos reseñas biográficas son adecuadas para la enseñanza secundaria.

3.2.1.21. Propuesta de comparaciones de sistemas políticos y sociales

En este apartado, únicamente le indicamos al *chatbot* que realizase una comparación en un máximo de 200 palabras. Escogió las monarquías hispánica y francesa, y nos sorprendió favorablemente con este texto:

Durante el reinado de Carlos V (1500-1558) en la Monarquía Hispánica y de Francisco I (1494-1547) en el Reino de Francia, se puede observar una serie de diferencias y similitudes en sus respectivos sistemas políticos y sociales.

La Monarquía Hispánica bajo Carlos V era una amalgama de territorios con sus propias leyes, costumbres e instituciones, unidos bajo la figura del emperador.

Carlos V gobernaba de manera descentralizada, respetando en gran medida las leyes y privilegios locales. A nivel social, la Monarquía Hispánica estaba organizada en estamentos, con la nobleza, el clero y el pueblo llano ocupando posiciones diferenciadas en la jerarquía social.

En el Reino de Francia, Francisco I centralizó el poder y fortaleció la autoridad del monarca. A través de la creación de nuevos impuestos y la expansión del poder judicial, Francisco I logró controlar a la nobleza y asegurar la lealtad de sus súbditos. Al igual que en la Monarquía Hispánica, la sociedad francesa se organizaba en estamentos, con la nobleza, el clero y el pueblo llano ocupando posiciones diferenciadas. En resumen, ambos reinos compartían una organización social basada en estamentos, pero la Monarquía Hispánica de Carlos V se caracterizaba por un sistema político más descentralizado y una gestión respetuosa de las leyes y costumbres locales, mientras que el Reino de Francia bajo Francisco I experimentó una concentración del poder en manos del monarca y una mayor centralización.

3.2.2. Actividades

Terminada la generación de ejercicios, elaboramos una lista de tipos de actividades, y le solicitamos a ChatGPT que nos desarrollase una opción de cada una de ellas, siguiendo esta estructura: título, descripción, fases, evaluación y roles del profesor, del alumnado y del *chatbot*. La respuesta de fue muy positiva, ya que propuso iniciativas que pueden ser utilizadas para la docencia de la Historia Moderna en la enseñanza secundaria. Al no profundizar en los contenidos y centrarse en aspectos metodológicos, apenas cometió errores o imprecisiones. Quizá la única puntualización que podríamos hacer es que ChatGPT sobrevaloró sus capacidades al indicar el rol que podía asumir en cada propuesta.

3.2.2.1. Propuesta de aprendizaje basado en proyectos

Título del proyecto: La Monarquía Hispánica y sus territorios en tiempos de Carlos V.

Descripción del proyecto: Los estudiantes investigarán y analizarán cómo la Monarquía Hispánica de Carlos V se expandió y administró sus territorios durante su reinado.

Fases del proyecto:

1. Investigación inicial: Los alumnos investigarán aspectos políticos, económicos, culturales y sociales de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Carlos V.
2. Formación de grupos: El profesor dividirá a los alumnos en grupos de 3-4 integrantes. Cada uno seleccionará un territorio específico bajo el control de la Monarquía Hispánica (por ejemplo, Castilla, Aragón, Nápoles, Países Bajos, etc.).

3. Investigación y análisis en profundidad: Cada grupo investigará en detalle la relación de su territorio seleccionado con la Monarquía Hispánica, cómo fue administrado y cómo las políticas de Carlos V afectaron a ese territorio.
4. Creación de un producto final: Cada grupo creará un producto final, como una presentación en PowerPoint, un video, una infografía o un ensayo, que muestre sus hallazgos y análisis. El producto final debe incluir detalles específicos, datos y ejemplos.
5. Presentación y discusión en clase: Los grupos presentarán sus productos finales a la clase y discutirán las similitudes y diferencias entre los territorios. Esto ayudará a los estudiantes a comprender cómo Carlos V gestionó su vasto imperio y los desafíos que enfrentó.

Rol del profesor: El profesor proporcionará orientación, recursos y apoyo a lo largo del proceso. También evaluará el trabajo de los alumnos y ofrecerá retroalimentación.

Rol de los alumnos: Los alumnos trabajan en grupos para investigar, analizar y crear un producto final que muestre sus hallazgos y análisis sobre un territorio específico bajo el control de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Carlos V.»

3.2.2.2. Propuesta de aprendizaje cooperativo

Título: Explorando la diversidad cultural en el reinado de Carlos V.

Descripción: Los alumnos trabajarán en grupos cooperativos para investigar y presentar la diversidad cultural existente en los territorios bajo el reinado de Carlos V.

Pasos o fases:

1. El profesor dividirá a los alumnos en grupos de 3-4 personas y asignará a cada uno una región específica del territorio de la Monarquía Hispánica.
2. Cada grupo investigará aspectos culturales de la región asignada, como lengua, religión, costumbres, arte y arquitectura.
3. Los grupos utilizarán sus hallazgos para crear una presentación visual que muestre la diversidad cultural de su región.
4. Cada grupo presentará su trabajo al resto de la clase, destacando las características únicas y las similitudes con otras regiones.
5. Después de todas las presentaciones, los alumnos discutirán en conjunto cómo la diversidad cultural influyó en la gobernanza y política de la Monarquía Hispánica.

Evaluación: Los alumnos serán evaluados por la calidad de su investigación, la presentación visual y la participación en las discusiones en clase.

Rol del profesor: El profesor asignará las regiones, guiará las investigaciones, proporcionará retroalimentación sobre las presentaciones y moderará las discusiones en clase.

Rol del alumno: Los alumnos trabajarán en grupos cooperativos para investigar la diversidad cultural, crear una presentación visual y participar activamente en las discusiones en clase.

Rol de ChatGPT: ChatGPT puede apoyar a los alumnos proporcionando información adicional sobre las regiones asignadas, sugiriendo recursos de investigación y ofreciendo consejos para mejorar las habilidades de presentación. También puede ayudar al profesor a moderar las discusiones y plantear preguntas que estimulen la reflexión y el debate en clase.

Sobre la propuesta, hemos de comentar que la sugerencia de recursos de investigación (bibliografía) es, en la actualidad, uno de los puntos débiles del *chatbot*, y que la moderación de discusiones es una tarea que realizará el o la docente en el aula.

3.2.2.3. Propuesta de enseñanza basada en el pensamiento

Título: Análisis de la política exterior de Carlos V.

Descripción: Los alumnos llevarán a cabo un análisis profundo de la política exterior de Carlos V, utilizando habilidades de pensamiento crítico y creativo para entender las causas, consecuencias y dilemas enfrentados durante su reinado.

Pasos o fases:

1. El profesor presentará una breve introducción sobre la política exterior de Carlos V.
2. Los alumnos, divididos en grupos de 3-4, recibirán un documento o un conjunto de documentos relacionados con un evento específico de la política exterior de Carlos V.
3. Cada grupo analizará su evento asignado utilizando habilidades de pensamiento crítico, como la evaluación de la evidencia, la identificación de supuestos y la consideración de perspectivas alternativas.
4. Los grupos compartirán sus análisis con la clase y debatirán sobre las similitudes y diferencias entre los eventos.
5. Por último, los alumnos, en sus grupos, intentarán establecer conexiones entre los eventos analizados y el contexto histórico más amplio.

Evaluación: Los alumnos serán evaluados por la calidad de su análisis, la participación en la discusión y su capacidad para conectar los eventos con el contexto histórico más amplio.

Rol del profesor: El profesor proporcionará la introducción inicial, guiará las discusiones en clase y evaluará el desempeño de los alumnos.

Rol del alumno: Los alumnos trabajarán en grupo para analizar los documentos, participarán en discusiones en clase y harán conexiones con el contexto histórico.

Rol de ChatGPT: ChatGPT puede apoyar a los alumnos proporcionando información adicional sobre los eventos asignados y respondiendo a preguntas específicas. También puede ofrecer consejos para mejorar las habilidades de pensamiento crítico y fomentar la discusión en clase.»

ChatGPT puede proporcionar información adicional y responder a preguntas específicas, pero la comprobación de la veracidad de sus respuestas debe ser una de las tareas del alumnado, y ha de ser evaluada por el profesorado.

3.2.2.4. Propuesta de aprendizaje basado en problemas

Título: La rebelión de los comuneros y el desafío del poder real.

Descripción: Los alumnos analizarán y debatirán sobre la rebelión de los comuneros en el reinado de Carlos V, buscando soluciones al conflicto entre el poder real y las demandas populares.

Pasos o fases:

1. El profesor presentará el problema: la rebelión de los comuneros y sus causas, así como las demandas de las ciudades en revuelta.
2. Los alumnos trabajarán en pequeños grupos para analizar el problema y las posibles soluciones desde diferentes perspectivas (Carlos V, la nobleza, las ciudades en revuelta y otros grupos de interés).
3. Cada grupo discutirá y consensuará una solución que tenga en cuenta las necesidades de todas las partes involucradas.
4. Los grupos presentarán sus soluciones al resto de la clase, defendiendo su propuesta y respondiendo a preguntas y críticas.
5. El profesor y los alumnos analizarán las diferentes soluciones propuestas, evaluando su viabilidad y comparándolas con el desenlace histórico real.

Evaluación: Los alumnos serán evaluados por su habilidad para analizar el problema, desarrollar soluciones viables y defender sus propuestas en un debate en clase.

Rol del profesor: El profesor presentará el problema, guiará las discusiones, proporcionará retroalimentación y supervisará las presentaciones y debates en clase.

Rol del alumno: Los alumnos analizarán el problema desde diferentes perspectivas, desarrollarán soluciones viables y defenderán sus propuestas en un debate en clase.

Rol de ChatGPT: ChatGPT puede apoyar a los alumnos proporcionando información histórica sobre la rebelión de los comuneros, las demandas de las ciudades en revuelta y las acciones de Carlos V. También puede ayudar a los grupos a explorar diferentes perspectivas y soluciones, así como ofrecer sugerencias para mejorar las habilidades de debate y presentación.

Como en el apartado anterior, el alumnado debe comprobar la veracidad de la información proporcionada por el *chatbot*, acudiendo a otras fuentes bibliográficas. Dejamos de repetir esta indicación, que es válida para todos los casos en que ChatGPT asume el rol de proporcionar información complementaria al alumnado para el desarrollo de sus tareas.

3.2.2.5. Propuesta de enseñanza basada en casos

Título: Los conflictos religiosos en la época de Carlos V: casos de estudio.

Descripción: Los alumnos analizarán casos específicos de conflictos religiosos en la época de Carlos V para comprender las tensiones políticas y sociales de la época y cómo afectaron al gobierno y la política exterior del monarca.

Pasos o fases:

1. El profesor proporcionará a los alumnos una selección de casos de estudio sobre conflictos religiosos en la época de Carlos V, como la Reforma Protestante en Alemania, la relación con el papado y la persecución de herejes en España.
2. Los alumnos, trabajando en grupos, seleccionarán uno de los casos y analizarán en profundidad los detalles, las causas y las consecuencias del conflicto.
3. Los grupos investigarán cómo Carlos V abordó cada conflicto y cómo sus decisiones afectaron a su gobierno y política exterior.
4. Los alumnos presentarán sus análisis y conclusiones al resto de la clase, destacando las lecciones aprendidas y la relevancia para la política y la sociedad actuales.
5. El profesor y los alumnos discutirán las similitudes y diferencias entre los casos y cómo se pueden aplicar las lecciones aprendidas en el contexto actual.

Evaluación: Los alumnos serán evaluados por su capacidad para analizar y comprender los casos de estudio, sus habilidades de investigación y su habilidad para presentar y defender sus conclusiones ante la clase.

Rol del profesor: El profesor proporcionará los casos de estudio, guiará las discusiones y ofrecerá retroalimentación y apoyo durante la investigación y las presentaciones.

Rol del alumno: Los alumnos investigarán y analizarán los casos de estudio, trabajando en grupo para entender las causas y consecuencias del conflicto y cómo afectaron a la política y la sociedad de la época.

Rol de ChatGPT: ChatGPT puede apoyar a los alumnos ofreciendo información adicional sobre los casos de estudio, sugerencias para investigar y analizar el contexto histórico, y consejos para mejorar las habilidades de presentación y debate. Además, ChatGPT puede responder a preguntas y proporcionar recursos adicionales para la investigación de los alumnos.

3.2.2.6. Propuesta de gamificación en el aprendizaje

Título: Conquistando el imperio de Carlos V.

Descripción: Los alumnos participarán en un juego educativo en el que asumirán el rol de gobernantes de diferentes territorios del imperio de Carlos V, enfrentándose a desafíos históricos y tomando decisiones políticas, económicas y militares.

Pasos o fases:

1. El profesor introducirá el juego y asignará a cada alumno un territorio del imperio de Carlos V (por ejemplo, España, Austria, Flandes, etc.).
2. Cada alumno investigará su territorio asignado, centrándose en la geografía, la economía, la política y las relaciones con otros territorios.
3. A lo largo del juego, el profesor presentará desafíos históricos a los alumnos, como conflictos, crisis económicas, y disputas religiosas, que deberán abordar en función de su territorio y sus circunstancias.
4. Los alumnos tomarán decisiones y negociarán con otros alumnos para resolver los desafíos, ganando puntos según su éxito en la resolución de problemas y en la gestión de sus territorios.
5. Al final del juego, se declarará ganador al alumno con más puntos, y se analizarán las estrategias y decisiones tomadas durante el juego en relación con el contexto histórico real.

Evaluación: Los alumnos serán evaluados por su habilidad para investigar y comprender la historia de su territorio asignado, su capacidad para tomar decisiones informadas y su habilidad para negociar y colaborar con otros alumnos en la resolución de desafíos.

Rol del profesor: El profesor presentará el juego, asignará territorios, planteará desafíos y moderará las discusiones y negociaciones entre los alumnos.

Rol del alumno: Los alumnos investigarán su territorio asignado, tomarán decisiones y negociarán con otros alumnos para resolver desafíos, y reflexionarán sobre las lecciones aprendidas en el contexto histórico.

Rol de ChatGPT: ChatGPT puede ayudar a los alumnos en la investigación de sus territorios asignados, ofrecer información sobre desafíos históricos y sugerir estrategias de negociación y resolución de problemas. Además, ChatGPT puede responder preguntas y proporcionar recursos adicionales para enriquecer el juego y facilitar el aprendizaje.

3.2.2.7. Propuesta de aprendizaje-servicio

Título: Descubriendo y compartiendo el papel de las mujeres en la época de Carlos V.

Descripción: Los alumnos llevarán a cabo un proyecto de aprendizaje-servicio en el que investigarán el papel y las contribuciones de las mujeres en la época de Carlos V y compartirán sus hallazgos con la comunidad local a través de una exposición y presentaciones educativas en escuelas, bibliotecas y centros comunitarios.

Pasos o fases:

1. El profesor introducirá el concepto de aprendizaje-servicio y discutirá la importancia de la historia de género y el papel de las mujeres en la sociedad.
2. Los alumnos investigarán el papel y las contribuciones de las mujeres en la época de Carlos V, centrándose en áreas de interés personal o relevancia local.
3. Los alumnos trabajarán en grupos para seleccionar y organizar materiales e información para una exposición sobre mujeres destacadas y sus logros en la época de Carlos V.
4. Los grupos también prepararán presentaciones educativas sobre la historia de género en la época de Carlos V, adaptadas a diferentes audiencias y contextos comunitarios.
5. Los alumnos llevarán a cabo las presentaciones en la comunidad y guiarán a los visitantes a través de la exposición, interactuando con ellos y respondiendo a sus preguntas y comentarios.
6. Al finalizar el proyecto, los alumnos reflexionarán sobre sus experiencias y considerarán cómo el aprendizaje-servicio ha enriquecido su comprensión de la historia de género y su compromiso con la comunidad.

Evaluación: Los alumnos serán evaluados por la calidad de su investigación histórica, la organización y presentación de la exposición, la adaptación de sus presentaciones a diferentes audiencias y contextos, y su habilidad para reflexionar sobre la experiencia de aprendizaje-servicio.

Rol del profesor: El profesor introducirá el concepto de aprendizaje-servicio, guiará a los alumnos en la investigación histórica de género y en la organización de la exposición y las presentaciones, y supervisará y apoyará la implementación de las actividades en la comunidad.

Rol del alumno: Los alumnos investigarán la historia de género en la época de Carlos V, organizarán una exposición, prepararán y llevarán a cabo presentaciones en la comunidad, y reflexionarán sobre la experiencia de aprendizaje-servicio.

Rol de ChatGPT: ChatGPT puede ayudar a los alumnos en la investigación de la historia de género en la época de Carlos V, proporcionar sugerencias sobre cómo organizar la exposición y adaptar las presentaciones a diferentes audiencias y contextos, y ofrecer recursos adicionales para enriquecer el proyecto. Además, ChatGPT puede responder preguntas y apoyar a los alumnos en la reflexión sobre la experiencia de aprendizaje-servicio.

A este respecto, hemos podido comprobar que ChatGPT es capaz de introducir la perspectiva de género en sus respuestas con contenidos históricos, siempre que se le indique adecuadamente en el *prompt*. Así mismo, siguiendo unas pautas previamente especificadas, es capaz de generar redacciones con lenguaje inclusivo.

3.2.2.8. Propuesta de enseñanza interdisciplinaria

Título: La influencia del Renacimiento en la política, la sociedad y el arte en la época de Carlos V.

Descripción: Los alumnos explorarán la conexión entre la política, la sociedad y el arte durante el Renacimiento, centrándose en la época de Carlos V. El proyecto combinará la historia, las ciencias sociales, la literatura y las artes visuales para ofrecer una visión integral de la época.

Pasos o fases:

1. Introducción al Renacimiento y su impacto en la política, la sociedad y el arte en la época de Carlos V.
2. Investigación y análisis de las políticas y estrategias de Carlos V en el contexto del Renacimiento.
3. Estudio de la literatura y las artes visuales del Renacimiento, con especial atención a las obras producidas durante el reinado de Carlos V.
4. Discusión y análisis de cómo la política, la sociedad y el arte se influenciaron mutuamente en la época de Carlos V.
5. Creación de proyectos individuales o grupales que combinen elementos de historia, ciencias sociales, literatura y artes visuales para ilustrar la interacción entre la política, la sociedad y el arte en la época de Carlos V.
6. Presentación de los proyectos y reflexión sobre la experiencia de aprendizaje interdisciplinario.

Evaluación: Los alumnos serán evaluados por su participación en las discusiones y análisis, la calidad de su investigación y el proyecto final, y su habilidad para reflexionar sobre el aprendizaje interdisciplinario.

Rol del profesor: El profesor proporcionará una introducción al Renacimiento y guiará a los alumnos en la investigación y análisis de la política, la sociedad y el arte en la época de Carlos V. También supervisará la creación y presentación de los proyectos y facilitará las discusiones y reflexiones.

Rol del alumno: Los alumnos participarán activamente en la investigación, el análisis y las discusiones, trabajarán en proyectos interdisciplinarios que ilustren la conexión entre la política, la sociedad y el arte en la época de Carlos V, y reflexionarán sobre la experiencia de aprendizaje.

Rol de ChatGPT: ChatGPT puede apoyar a los alumnos en la investigación de la política, la sociedad y el arte durante el Renacimiento, ofrecer sugerencias para la creación de proyectos interdisciplinarios, y proporcionar recursos adicionales para enriquecer el aprendizaje. Además, puede responder

preguntas y ayudar a los alumnos en la reflexión sobre la experiencia de aprendizaje interdisciplinario.

3.2.2.9. Propuesta de enseñanza basada en escenarios

Título: Diplomacia en la corte de Carlos V.

Descripción: Los alumnos asumirán el papel de diplomáticos y embajadores en la corte de Carlos V. A través de la creación y negociación de escenarios diplomáticos ficticios, los alumnos desarrollarán habilidades de comunicación, análisis y resolución de problemas mientras aprenden sobre la política exterior del imperio de Carlos V.

Pasos o fases:

1. Introducción a la política exterior de Carlos V y las relaciones diplomáticas de su época.
2. Asignación de roles y países a los alumnos (embajadores y diplomáticos de diferentes naciones).
3. Creación de escenarios diplomáticos ficticios que involucren conflictos, alianzas y negociaciones entre los diferentes países representados.
4. Negociación y resolución de los escenarios diplomáticos a través de debates, discusiones y acuerdos entre los alumnos.
5. Reflexión sobre las habilidades desarrolladas durante la actividad y cómo estas habilidades son aplicables en situaciones de la vida real.
6. Discusión sobre la relación entre los escenarios ficticios y la realidad histórica de la época de Carlos V.

Evaluación: Los alumnos serán evaluados por su compromiso en la actividad, su habilidad para negociar y resolver conflictos diplomáticos, y su capacidad para reflexionar sobre las habilidades adquiridas y la relevancia histórica de los escenarios.

Rol del profesor: El profesor proporcionará una introducción a la política exterior de Carlos V, asignará roles a los alumnos, guiará la creación de escenarios diplomáticos ficticios, supervisará las negociaciones y resolución de conflictos, y facilitará las discusiones y reflexiones.

Rol del alumno: Los alumnos asumirán el papel de diplomáticos y embajadores, participarán en la creación de escenarios diplomáticos ficticios, negociarán y resolverán conflictos, y reflexionarán sobre las habilidades adquiridas y la relevancia histórica de la actividad.

Rol de ChatGPT: ChatGPT puede ayudar a los alumnos a investigar sobre la política exterior de Carlos V, proporcionar información sobre las prácticas

diplomáticas de la época, sugerir ideas para escenarios diplomáticos ficticios y ofrecer recursos adicionales para enriquecer la experiencia. Además, puede responder preguntas y guiar a los alumnos en su reflexión sobre la actividad y su relevancia histórica.

3.2.2.10. Propuesta de aprendizaje experiencial

Título: Reconstruyendo la vida en el imperio de Carlos V.

Descripción: Los alumnos recrearán y experimentarán la vida en el imperio de Carlos V a través de diversas actividades prácticas y vivenciales, que les permitirán comprender mejor la vida cotidiana, las costumbres y la cultura de la época.

Pasos o fases:

1. Investigación sobre la vida cotidiana, las costumbres y la cultura en el imperio de Carlos V (alimentación, vestimenta, educación, entretenimiento, etc.).
2. Elección de actividades prácticas y vivenciales relacionadas con la vida en el imperio, como la preparación de comidas típicas, la recreación de vestimentas y la realización de juegos y entretenimientos populares.
3. Organización de los alumnos en grupos y asignación de tareas específicas para cada grupo.
4. Desarrollo de las actividades prácticas y vivenciales por parte de los alumnos, con la supervisión y guía del profesor.
5. Reflexión y discusión sobre las experiencias vividas y su relación con la vida en el imperio de Carlos V.

Evaluación: Los alumnos serán evaluados en función de su participación en las actividades, su colaboración en equipo y su capacidad para reflexionar y conectar sus experiencias con la vida en el imperio de Carlos V.

Rol del profesor: El profesor proporcionará orientación en la investigación inicial, ayudará a los alumnos a elegir y organizar las actividades prácticas y vivenciales, supervisará y guiará la realización de las actividades, y facilitará las reflexiones y discusiones posteriores.

Rol del alumno: Los alumnos investigarán sobre la vida en el imperio de Carlos V, participarán activamente en la realización de actividades prácticas y vivenciales, colaborarán en equipo y reflexionarán sobre sus experiencias y su relación con la vida en el imperio.

Rol de ChatGPT: ChatGPT puede ayudar a los alumnos en la investigación inicial sobre la vida cotidiana, las costumbres y la cultura en el imperio de

Carlos V, proporcionar ideas y recursos para las actividades prácticas y vivenciales, y responder preguntas o aclarar dudas durante el desarrollo de las actividades. Además, puede apoyar la reflexión y discusión posterior sobre las experiencias vividas y su relación con la vida en el imperio.

3.2.2.11. Propuesta de microaprendizaje

Título: Comprender la política exterior de Carlos V en 5 minutos.

Descripción: Los alumnos aprenderán de manera rápida y concisa sobre la política exterior de Carlos V, centrándose en los aspectos clave y las acciones más relevantes de su reinado en relación con otras potencias europeas.

Pasos o fases:

1. El profesor prepara un resumen breve y conciso de los aspectos clave de la política exterior de Carlos V, junto con ejemplos de acciones relevantes durante su reinado (aliados, enemigos, conflictos, etc.).
2. Los alumnos estudian el resumen y, si es necesario, realizan una investigación complementaria breve para aclarar dudas o profundizar en aspectos específicos.
3. El profesor organiza una discusión en clase en la que los alumnos deben expresar sus opiniones y comprensión de la política exterior de Carlos V en un tiempo máximo de 5 minutos.
4. Finalmente, el profesor repasa los aspectos clave y resuelve cualquier duda o malentendido que pueda haber surgido durante la discusión.

Evaluación: Los alumnos serán evaluados en función de su comprensión de los aspectos clave de la política exterior de Carlos V y su capacidad para expresar sus opiniones de manera concisa y clara durante la discusión en clase.

Rol del profesor: El profesor preparará el resumen, guiará la discusión en clase y resolverá dudas o malentendidos surgidos durante la actividad.

Rol del alumno: Los alumnos estudiarán el resumen proporcionado por el profesor, realizarán investigaciones complementarias si es necesario, y participarán activamente en la discusión en clase.

Rol de ChatGPT: ChatGPT puede apoyar al profesor en la elaboración del resumen sobre la política exterior de Carlos V y proporcionar recursos adicionales para que los alumnos profundicen en aspectos específicos. Además, puede responder a preguntas de los alumnos durante la actividad y ayudarles a aclarar dudas o ampliar información sobre la política exterior de Carlos V.

3.2.2.12. Propuesta de aprendizaje emocional

Título: Empatía en la historia: comprendiendo las emociones y experiencias de las personas en el reinado de Carlos V.

Descripción: Los alumnos explorarán las emociones y experiencias de diferentes grupos sociales durante el reinado de Carlos V, desarrollando habilidades de empatía y comprensión al analizar las diversas circunstancias y desafíos que enfrentaron estas personas.

Pasos o fases:

1. El profesor presenta a los alumnos diferentes grupos sociales y situaciones que existieron durante el reinado de Carlos V (p.ej. soldados, campesinos, aristócratas, clérigos, mujeres, poblaciones indígenas en América, etc.).
2. Los alumnos, divididos en grupos pequeños, seleccionan un grupo social y realizan investigaciones sobre las experiencias, desafíos y emociones de ese grupo en el contexto histórico del reinado de Carlos V.
3. Cada grupo prepara una presentación que muestre sus hallazgos y explique cómo las circunstancias y desafíos vividos por su grupo social seleccionado influyeron en sus emociones y perspectivas.
4. Los grupos presentan sus resultados a la clase, fomentando la discusión y el intercambio de ideas sobre cómo la empatía y la comprensión emocional pueden enriquecer nuestra interpretación de la historia.

Evaluación: Los alumnos serán evaluados por la calidad de sus investigaciones, la claridad y profundidad de sus presentaciones y su capacidad para expresar empatía y comprensión emocional hacia los grupos sociales estudiados.

Rol del profesor: El profesor presenta los diferentes grupos sociales, guía a los alumnos en la investigación, supervisa el trabajo en grupo y facilita la discusión y el intercambio de ideas durante las presentaciones.

Rol del alumno: Los alumnos participan en la investigación, trabajan en grupo para analizar las emociones y experiencias de su grupo social seleccionado y presentan sus hallazgos a la clase.

Rol de ChatGPT: ChatGPT puede ayudar a los alumnos en la investigación proporcionando información y recursos sobre los diferentes grupos sociales y sus experiencias emocionales durante el reinado de Carlos V. Además, puede ofrecer consejos y sugerencias para fomentar la empatía y la comprensión emocional en la interpretación de la historia y apoyar a los alumnos en la preparación de sus presentaciones.

4. CONCLUSIONES

4.1. *Resumen de los principales hallazgos*

En este trabajo hemos intentado proporcionar ejemplos sobre cómo la integración de ChatGPT en la enseñanza de la Historia Moderna en la educación secundaria puede potenciar el aprendizaje y la innovación pedagógica. Pese a las limitaciones detectadas y comentadas a lo largo del apartado anterior, consideramos que la utilización de la inteligencia artificial puede tener un gran valor en el ámbito educativo.

ChatGPT ha generado multitud de contenidos teóricos, recursos didácticos y materiales complementarios sobre el tema tratado. También ha creado ejercicios y actividades prácticas que ofrecen al profesorado la posibilidad de desarrollar una amplia variedad de propuestas educativas que abordan diferentes habilidades y competencias. Dichas actividades se han adaptado a distintos enfoques pedagógicos, promoviendo un aprendizaje activo y significativo. Por ello, creemos que ChatGPT tiene un gran potencial como herramienta de apoyo en la enseñanza de la Historia Moderna y que la adopción progresiva de esta tecnología puede contribuir a enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje en la educación secundaria y también en otros niveles educativos (como la enseñanza universitaria). No obstante, siempre hay que partir de la premisa de que todos los contenidos generados por la inteligencia artificial deben pasar previamente por el análisis, la corrección y la validación del profesorado.

A lo largo del trabajo, hemos podido constatar que ChatGPT comete errores de forma habitual. El *chatbot* no reconoce bien la calidad de sus fuentes de entrenamiento. Se limita a utilizar materiales publicados «en abierto» en Internet antes de septiembre de 2021. Y cuando no tiene información sobre una cuestión, en lugar de reconocerlo, se inventa la respuesta y no lo aclara, lo que genera más inquietud e inseguridad en sus usuarios. Además, cuanto más se profundiza en una cuestión, mayor es la probabilidad de que cometa errores; y si se le piden fuentes bibliográficas, mezcla referencias reales con otras completamente inventadas. ChatGPT es una aplicación diseñada para conversar, no para responder con fiabilidad a todas las preguntas que se le plantean. Por ello, es crucial analizar sus respuestas para comprobar su veracidad. De cualquier forma, este problema, que, desde el punto de vista educativo, es, en la actualidad, el más grave, probablemente será resuelto en un futuro no muy lejano, cuando ChatGPT u otras aplicaciones de inteligencia artificial, como Google Bard, sean capaces de acceder a más fuentes y aprendan a valorar su calidad y su grado de actualización.

4.2. *Aportaciones de la inteligencia artificial al campo de la enseñanza secundaria de la Historia Moderna*

La inteligencia artificial puede ayudar al docente desde distintas perspectivas:

1. Personalización del aprendizaje: ChatGPT permite adaptar los contenidos y actividades a las necesidades y características específicas de cada estudiante, fomentando un aprendizaje personalizado y centrado en el alumno, lo que a su vez contribuye a un mayor compromiso y motivación.
2. Fomento de la creatividad y el pensamiento crítico: Las actividades y ejercicios generados por ChatGPT promueven el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad, habilidades esenciales para enfrentarse a los desafíos actuales y futuros. Es cierto que el alumnado puede utilizar el *chatbot* para realizar ejercicios o actividades, pero siempre debe validar y verificar sus aportaciones antes de integrarlas en los trabajos. De hecho, esa labor de comprobación debería ser objeto de evaluación por el profesorado.
3. Facilitación de la labor docente: ChatGPT puede ser un valioso aliado para el profesorado, proporcionando recursos didácticos, lo que le puede permitir centrarse en aspectos más humanos y personales de la educación, como el apoyo emocional y la orientación.
4. Innovación en la enseñanza de la historia: El presente trabajo muestra cómo se pueden aprovechar las tecnologías emergentes para renovar y modernizar la enseñanza de la Historia Moderna en la educación secundaria, proporcionando una experiencia de aprendizaje más atractiva y actualizada que responde a las demandas de la sociedad digital.
5. Escalabilidad y adaptabilidad: El enfoque y las metodologías empleadas pueden ser fácilmente adaptadas a otros contextos históricos y temáticas, lo que posibilita la implementación de este modelo en una amplia gama de situaciones educativas.

4.3. *Potencial para adaptar el uso de la inteligencia artificial a otros contextos y temáticas históricas*

Como acabamos de indicar, el uso de la inteligencia artificial puede ser implementado en otros contextos y temáticas históricas. A continuación, se presentan algunas de las razones por las que puede ser fácilmente adaptable:

1. Flexibilidad de ChatGPT: La tecnología de inteligencia artificial es altamente flexible y puede ser entrenada para abordar una amplia variedad de temáticas históricas, desde la Prehistoria hasta la Historia Contemporánea, así como contextos geográficos y culturales diversos.

2. Metodologías pedagógicas versátiles: Las diversas metodologías de enseñanza y aprendizaje mostradas en este trabajo son aplicables a una amplia gama de temas y contextos históricos, lo que facilita su adaptación a otros ámbitos educativos.
3. Enfoque interdisciplinario: El uso mostrado de la inteligencia artificial permite la adopción de un enfoque interdisciplinario que integra la historia con otras disciplinas, como la geografía, la literatura, el arte y la política. Este enfoque permite una mayor comprensión de la complejidad y la diversidad de los fenómenos históricos y puede ser aplicado en otras temáticas y contextos.
4. Accesibilidad y escalabilidad: El empleo de la inteligencia artificial como elemento de apoyo en los procesos de enseñanza y aprendizaje no requiere de recursos tecnológicos avanzados ni de grandes inversiones, lo que lo convierte en una propuesta accesible y escalable para instituciones educativas de todo el mundo. Además, su adaptabilidad a distintos niveles educativos y entornos de aprendizaje aumenta su potencial de aplicación en diversos contextos.

4.4. *Ventajas y limitaciones del uso de ChatGPT en el ámbito educativo*

Ventajas:

1. Generación de contenido personalizado: Siguiendo las indicaciones del docente, ChatGPT permite la creación de contenidos educativos adaptados a las necesidades, intereses y niveles de los estudiantes, lo que facilita el aprendizaje individualizado y la motivación.
2. Rapidez y eficiencia: La capacidad de ChatGPT para generar rápidamente contenidos y actividades permite al profesorado ahorrar tiempo y esfuerzo en la planificación y diseño de materiales didácticos, dedicando más tiempo a la enseñanza y a la interacción con el estudiantado.
3. Fomento de la creatividad y la innovación: ChatGPT puede generar ideas, actividades y enfoques novedosos, lo que estimula la creatividad tanto en los profesores como en los estudiantes, y fomenta la innovación pedagógica.
4. Interacción dinámica y natural: ChatGPT ofrece una interacción cercana al lenguaje humano, lo que facilita la comunicación y el apoyo educativo, y permite al alumnado recibir retroalimentación instantánea y personalizada.

Limitaciones:

1. Falibilidad y sesgos: A pesar de su capacidad de procesamiento del lenguaje natural, ChatGPT suele generar respuestas imprecisas o incorrectas, y puede verse afectado por sesgos presentes en los datos de entrenamiento, que, como hemos comentado, en la actualidad son limitados y desconocidos para el usuario.

El *chatbot* aún no sabe discriminar según la calidad de las fuentes, ni tiene acceso a contenidos publicados en soportes impresos o en revistas científicas digitales. Probablemente lo tendrá en un futuro cercano. Por tanto, es crucial y necesario que el profesorado supervise y verifique los contenidos generados por la herramienta.

2. Dependencia de la tecnología: El uso de ChatGPT en el ámbito educativo puede aumentar la dependencia de la tecnología y la deshumanización de la educación si no se equilibra con la interacción humana y la enseñanza presencial.
3. Acceso y brecha digital: El acceso a ChatGPT y a otras tecnologías de inteligencia artificial puede estar limitado en ciertas áreas geográficas o grupos socioeconómicos, lo que puede aumentar la brecha digital y perpetuar las desigualdades educativas.

4.5. *Sugerencias para futuras investigaciones*

A partir de los hallazgos y las reflexiones sobre el uso de ChatGPT en este trabajo, consideramos que se pueden plantear diversas sugerencias para futuras investigaciones y desarrollos en el campo de la enseñanza de la Historia Moderna y la integración de tecnologías de inteligencia artificial en el ámbito educativo:

1. Evaluación profunda de la fiabilidad de los contenidos generados por ChatGPT y por otras herramientas similares de inteligencia artificial, como Google Bard.
2. Evaluación del impacto en el aprendizaje. Se necesitan estudios empíricos que evalúen el impacto de la integración de ChatGPT y otras tecnologías de inteligencia artificial en el aprendizaje de la Historia y el desarrollo de habilidades y competencias en los estudiantes.
3. Eficacia de diferentes tipos de actividades. Sería muy útil investigar qué tipos de actividades y ejercicios generados por ChatGPT resultan más efectivos para promover el aprendizaje significativo, el pensamiento crítico y la motivación de los estudiantes en distintos contextos educativos.
4. Análisis comparativo de diferentes herramientas de inteligencia artificial. Podría resultar interesante comparar la eficacia y la aplicabilidad de ChatGPT con otras tecnologías de inteligencia artificial en el ámbito de la enseñanza de la Historia y otras disciplinas para identificar sus ventajas y limitaciones específicas.
5. Formación del profesorado. Convendría estudiar las necesidades y las estrategias de formación del profesorado en el uso de ChatGPT y otras tecnologías de inteligencia artificial para la enseñanza de la Historia, así como desarrollar

- programas de capacitación que fomenten la adopción de estas herramientas de manera eficaz y reflexiva.
6. Formación del alumnado. Al igual que en el caso anterior, resultaría muy útil investigar sobre la formación a los y las estudiantes en el uso correcto de la inteligencia artificial aplicada al aprendizaje.
 7. Ética y privacidad en la utilización de tecnologías de inteligencia artificial. Consideramos imprescindible investigar y debatir las implicaciones éticas y de privacidad relacionadas con el uso de ChatGPT y otras herramientas de inteligencia artificial en el ámbito educativo, y desarrollar pautas y regulaciones que garanticen su uso responsable y seguro.
 8. Personalización y adaptación del aprendizaje. Resultaría interesante explorar cómo ChatGPT y otras tecnologías de inteligencia artificial pueden ser utilizadas para personalizar y adaptar el aprendizaje a las necesidades y preferencias individuales de los y las estudiantes, y evaluar su efectividad en la promoción de la inclusión y la equidad educativa.

Estas sugerencias representan posibles direcciones de investigación y desarrollo que podrían contribuir a una comprensión más profunda y a una implementación más eficaz de ChatGPT y otras tecnologías de inteligencia artificial en la enseñanza de la Historia Moderna y el aprendizaje en general.

5. REFERENCIAS

- Alvar Ezquerro, A. (1998). *Carlos V: De Gante a El Escorial*. Madrid: TF Editores.
- Alvar Ezquerro, A. (2012). *La emperatriz Isabel y Carlos V*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Belenguer Cebriá, E. (2002). *El imperio de Carlos V: las coronas y sus territorios*. Barcelona: Península.
- Blockmans, W. (2000). *Carlos V. La Utopía Del Imperio*. Madrid: Alianza.
- Brandy, K. (1993). *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Braudel, F. (2000). *Carlos V y Felipe II*. Madrid: Alianza.
- Brown, T. B. (2020). Language Models are Few-Shot Learners. En H. Larochelle, *Advances in neural information processing systems* (pp. 1877-1901). Recuperado a partir de <https://arxiv.org/abs/2005.14165>
- Burgo Torres, J. I. (2022). *Carlos V: emperador de Occidente y pacificador de Navarra*. Córdoba: Almuzara.
- Carabias Torres, A., & Möller Recondo, C. (2001). *Carlos V*. (B. V. Cervantes, Editor). Recuperado el 04 14, 2023, de <https://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/>
- Carande, R., & Bernal Rodríguez, A.-M. (2000). *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona: Crítica.

- Carrasco, R. (2015). *La empresa imperial de Carlos V*. Madrid: Cátedra.
- Chabod, F. (1992). *Carlos V y su imperio*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Chaunu, P. (1976). *La España de Carlos V*. Barcelona: Península.
- Erlanger, P. (2000). *Carlos V*. Madrid: Palabra.
- Fermosel Díaz, S. (2011). *Carlos V*. Madrid: Akal.
- Fernández Álvarez, M. (1990). *La España del emperador Carlos V*. Barcelona: Espasa Calpe.
- Fernández Álvarez, M. (1999). *Carlos V, el César y el Hombre*. Madrid: Espasa Calpe.
- Fernández Álvarez, M. (2003). *Corpus documental de Carlos V*. Madrid: Espasa Libros.
- Fernández Álvarez, M. (2010). *Carlos V: Un hombre para Europa*. Barcelona: Espasa Libros.
- Floristán, A. (2011). *Historia de España en la Edad Moderna*. Barcelona: Ariel.
- Galasso, G. (2011). *Carlos V y la España Imperial*. Madrid: Centro de Estudios Europa hispánica.
- García García, E. (2009). Aprendizaje y construcción del conocimiento. En M. Matesanz del Barrio, *Las plataformas de aprendizaje: del mito a la realidad* (pp. 21-44). Madrid: Biblioteca Nueva.
- González González, C. S. (2014). Estrategias para trabajar la creatividad en la Educación Superior: estudio de diseño, aprendizaje basado en juegos y en proyectos. *Revista de Educación a Distancia (RED)*, 40. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/red/article/view/234291>
- Incio Flores, F. A., Capuñay Sánchez, D. L., Estela Urbina, R. O., Valles Coral, M. Á., Vergara Medrano, S. E., & Elera Gonzales, D. G. (2022). Inteligencia artificial en educación: una revisión de la literatura en revistas científicas internacionales. *Apuntes Universitarios*, 12(1), 135-152.
- Kamen, H. (2017). *Carlos emperador: Vida del rey César*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Kohler, A. (2000). *Carlos V: 1500-1558, una biografía*. Madrid: Marcial Pons.
- Lacarta Salvador, M. (1998). *Carlos V*. Madrid: Silonia.
- Lynch, J. (1993). *España bajo los Austrias. T. 1: Imperio y absolutismo*. Barcelona: Edicions 62.
- Lynch, J. (2000). *Carlos V y su tiempo*. Barcelona: Crítica.
- Lynch, J. (2000). *Los Austrias: 1516-1700*. Barcelona: Crítica.
- Lynch, J. (2005). *Edad Moderna: Crisis y recuperación, 1598-1808. Historia de España, vol. 5*. Barcelona: Crítica.
- Madariaga, S. de. (1995). *Carlos V*. Barcelona: Grijalbo.
- Maldonado Pérez, M. (2008). Aprendizaje basado en proyectos colaborativos. Una experiencia en educación superior. *Revista de Educación*, 28, 158-180.
- Maravall, J. A. (1999). *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Ocaña-Fernández, Y., Valenzuela-Fernández, L. A., & Garro-Aburto, L. L. (2019). Inteligencia artificial y sus implicaciones en la educación superior. *Propósitos y representaciones*, 7(2), 536-568.

- Osorio Villa, P., Ángel Franco, M. B., & Franco Jaramillo, A. (2012). El uso de simuladores educativos para el desarrollo de competencias en la formación universitaria de pregrado. *Revista Q*, 7(13). Recuperado a partir de <http://hdl.handle.net/20.500.11912/6775>
- Parker, G. (2019). *Una nueva vida del emperador Carlos V*. Barcelona: Planeta.
- Pérez, C., Herrera, M., & Ferrer, S. (2016). ¿Cómo es el proceso de construcción del pensamiento crítico en el estudiante universitario? Una teoría fundamentada desde sus protagonistas. *Omnia*, 22, 91-106.
- Pérez, J. (1999). *Carlos V*. Barcelona: Temas de hoy.
- Rady, M. (1997). *Carlos V*. Madrid: Alianza.
- Ranke, L. v. (2011). *La monarquía española de los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Espuela de Plata.
- Salvador Esteban, E. (2001). *Carlos V: emperador de imperios*. Pamplona: EUNSA.
- Suárez, L. (2020). *Carlos V. El emperador que reinó en España y América*. Barcelona: Ariel.
- Thomas, H. (2010). *El imperio español de Carlos V (1522-1558)*. Barcelona: Planeta.
- Toncic, J. C. (2021). Advancing a critical artificial intelligence theory for schooling. *Tekno-kultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 19(1), 13-24. <https://doi.org/10.5209/tekn.71136>
- UNESCO. (2023). Consenso de Beijing sobre la inteligencia artificial y la educación. *Perfiles Educativos*, 45(180), 176-182. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2023.180.61303>
- Vilar Sánchez, J. A. (2015). *Carlos V: emperador y hombre*. Madrid: EDAF.
- Zona-López, J. R., & Giraldo-Márquez, J. D. (2017). Resolución de problemas: Escenario del pensamiento crítico en la didáctica de las ciencias. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 13(2), 112-150. <https://doi.org/10.17151/rlee.2017.13.2.8>

LA UNIÓN IBÉRICA EN LOS MANUALES DE HISTORIA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. UN ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE PORTUGAL Y ESPAÑA¹

The Iberian Union in the History Manuals of Secondary Education. A Comparative Study Between Portugal and Spain

Ramón CÓZAR GUTIÉRREZ 

Universidad de Castilla-La Mancha
ramon.cozar@uclm.es

Glória SOLÉ 

Universidade do Minho
gsole@ie.uminho.pt

Raimundo A. RODRÍGUEZ PÉREZ 

Universidad de Murcia
raimundorodriguez@um.es

Recibido: 17/04/2023

Aceptado: 11/05/2023

1. Este trabajo es resultado de los proyectos: «HistoryLab for European Civic Engagement: open e-Toolkit to train History Teachers on Digital Teaching and Learning», subvencionado por el SEPIE en la convocatoria ERASMUS + KA226 [2020-1-ES01-KA226-HE-095430]; «Familia, dependencia y ciclo de vida» [PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033; «La enseñanza y el aprendizaje de competencias históricas en bachillerato: un reto para lograr una ciudadanía crítica y democrática» [PID2020-113453RB-I00], subvencionado por la Agencia Estatal de Investigación de España (MCIN/AEI/10.13039/501100011033); y UIDB/01661/2020 e UIDP/01661/2020 del CIEd - Centro de Investigação em Educação, Instituto de Educação, Universidade do Minho, financiados a través de los fondos nacionales FCT/MCTES-PT.

RESUMEN: La Unión Ibérica es el período histórico que transcurre entre 1580 y 1640 en el que Portugal pasó a formar parte de la Monarquía Hispánica. En los últimos años, ha sido objeto de numerosos estudios históricos, debates y representaciones en diferentes medios y contextos. Nuestra intención es analizar la forma en que se ha enseñado y aprendido en los sistemas educativos de Portugal y España, especialmente en los libros de texto de historia de Educación Secundaria. El análisis de los libros de texto puede proporcionar información sobre las formas en que se recuerda, olvida, enfatiza o minimiza este proceso histórico en la memoria e identidad colectivas de los dos países. Además, su tratamiento en estos libros de texto refleja no solo el estado actual del conocimiento histórico e interpretativo, sino también los contextos políticos, culturales y sociales en los que se producen y consumen sus narraciones.

Palabras clave: Edad Moderna; Unión Ibérica; Libros de texto; Enseñanza de la Historia; Educación Histórica.

ABSTRACT: The Iberian Union is the historical period between 1580 and 1640 when Portugal became part of the Hispanic Monarchy. In recent years, it has been the subject of numerous historical studies, debates and representations in different media and contexts. Our aim is to analyse the way it has been taught and learned both in the Portuguese and Spanish educational systems, especially in history textbooks used at Secondary Education. The analysis of textbooks can provide information on the ways in which this historical process is remembered, forgotten, emphasised or minimised in the collective memory and identity of the two countries. Moreover, their treatment in these textbooks reflects not only the current state of historical and interpretative knowledge, but also the political, cultural and social contexts in which their narratives are produced and consumed.

Keywords: Early Modern Age; Iberian Union; Textbooks; History Teaching; History Education.

1. A MODO DE CONTEXTUALIZACIÓN. LA UNIÓN IBÉRICA COMO PROCESO HISTÓRICO

La muerte sin descendientes del joven rey de Portugal Sebastián I en la batalla de Alcazarquivir, seguida año y medio después por la de su sucesor, su tío abuelo el rey-cardenal Enrique I, dejó en manos de Felipe II la posibilidad de cosechar los frutos de la extensa e intensa política matrimonial llevada a cabo por sus antepasados con el fin de lograr un anhelo compartido: la Unión Ibérica.

El reconocimiento de Felipe II como rey de Portugal no fue un proceso sencillo. La crisis dinástica de la Casa de Avis arrojaba tres posibles opciones sucesorias, cada una representada por un nieto de Manuel I el Afortunado: doña Catalina, hija de Eduardo de Portugal y duquesa consorte de Braganza, don Antonio, prior de Crato, hijo bastardo del infante Luis de Portugal, y el rey de España, hijo de la emperatriz Isabel de Portugal. La opinión pública portuguesa estaba muy dividida por lo que se sucedieron momentos convulsos. En 1580, el prior de Crato se proclamó rey con el apoyo de las clases populares, pero Felipe II había iniciado una intensa labor diplomática ya antes de fallecer el cardenal Enrique, por la que había logrado ganarse el favor de los sectores más influyentes del país, incluyendo a la nobleza tradicional, el alto clero y la burguesía mercantil, deseosos de un poder fuerte. No obstante, la labor diplomática no fue suficiente y fueron las armas las que ayudaron a resolver el conflicto sucesorio. Durante el mes de junio de 1580, un ejército de entre 18 000 y 20 000 hombres liderados por el duque de Alba cruzaron la frontera por Elvas y se dirigieron hacia Lisboa, al mismo tiempo que desde Cádiz partía una flota bajo el mando del marqués de Santa Cruz hacia la desembocadura del río Tajo. Tras la victoria de las tropas españolas a los partidarios de don Antonio en la batalla de Alcántara, Lisboa se rendía pocos días después (Valladares, 2008). El prior de Crato se veía obligado a huir refugiándose en las Azores desde dónde continuaría manteniendo sus aspiraciones al trono, apoyado por Francia e Inglaterra, hasta la conquista de la isla Terceira por el ejército de Felipe II en el verano de 1583 (Schaub, 2020: 132).

Una vez vencida la resistencia del opositor al trono y ocupado militarmente el país, Felipe II orquestaría la acción definitiva: las negociaciones con las Cortes portuguesas reunidas en Tomar en abril de 1581 y su llegada e instalación en Lisboa como nuevo rey de Portugal (Bouza, 1987; 2010). Felipe II, reconocido por las cortes como Felipe I, se mantendría en la capital entre 1581 y 1583, demostrando a sus súbditos que asumía su papel de monarca portugués (Schaub, 2020: 131). Mientras, en las cortes de Tomar se establecían los pilares fundamentales sobre los que se sustentaba el pacto constitucional entre el nuevo rey y el reino. Se imponía el «modelo aragonés» (Valladares, 2005: 493-495). Felipe I de Portugal se comprometía a respetar las leyes, privilegios, usos, costumbres e instituciones de los portugueses, por lo que la estructura del reino no sufría cambios significativos, conservando su personalidad dentro del conglomerado de territorios de la monarquía española (Bouza, 1987; 2010). Nacía el Portugal de los Felipes o la Dinastía Filipina que se extendería durante tres generaciones: Felipe II, Felipe III y Felipe IV, que para los lusitanos serían conocidos como Felipe I, Felipe II y Felipe III.

La incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica suponía la unión bajo una corona de dos grandes imperios, cuyos dominios se extendían por los cuatro continentes conocidos, desde África a Brasil y de Calcuta a las islas Molucas (Elliot, 2005). La unión contribuiría a la consolidación política de la Monarquía Hispánica

(Labrador Arroyo, 2002) y la convertiría en la potencia preponderante de esa primera globalización en la que confluyen tres fenómenos singulares como la conexión geográfica, la interdependencia económica y el mestizaje cultural (Valladares, 2012: 100). En palabras de Elliot (2022: 13) «hubo momentos en los que parecía que los sueños de monarquía universal planteados en los círculos imperiales en los primeros años del reinado de Carlos I podrían hacerse realidad». Felipe II, una vez anexionado Portugal, ostentará la empresa o divisa «Non sufficit orbis», representada en monedas y escritos de la época (López Poza, 2011) como culmen de su poder. Estas empresas tenían una clara intención política y propagandística (Ordine, 2022).

Durante los cerca de 60 años que España y Portugal estuvieron unidos bajo una misma corona se sucedieron importantes intercambios culturales y económicos, junto a momentos de tensión y conflicto que marcarían el devenir de ambos territorios. La historiografía nacionalista portuguesa del siglo XIX representaría la evolución de los tres reinados en torno a tres actos, amor, indiferencia y divorcio, que se corresponden con los momentos de adhesión o rechazo entre los tres Austrias y sus súbditos portugueses (Schaub, 2020: 133). Una reducción demasiado simplista que ha quedado superada por las investigaciones de los últimos años. Entre 1580 y 1640 no faltaron portugueses deseosos de estrechar la unión, satisfechos de formar parte de una monarquía global que aparentemente fortalecía el carácter mundial de la suya propia. Y, por el contrario, los momentos de divorcio no se limitaron a los últimos años, pues los problemas de gobierno, motines antifiscales y demás tensiones salpicaron el Portugal de los Felipes como parte de la normalidad con la que se vivía en la mayor parte de las monarquías o repúblicas de su tiempo (Valladares, 2005: 499-500).

El 1 de diciembre de 1640 se iniciaba la ruptura definitiva. Juan de Braganza era proclamado rey de Portugal con el nombre de Juan IV, dando inicio a una larga lucha de 28 años, que se convirtió en el conflicto más largo en la Península Ibérica durante el siglo XVII (White, 2003: 61). Pero la *Restauración* había comenzado décadas atrás. La resistencia a la nueva dinastía se mantuvo latente prácticamente desde los inicios. El debate entre «asimilación» y «agregación» definió las relaciones entre Madrid y Lisboa, sobre la base de la extensión y límites del poder real en el conjunto de la monarquía. Los recelos hacia un monarca ausente, los problemas en la gobernabilidad de tan vasta y heterogénea agrupación de territorios, la presión fiscal, el descontento de la nobleza y el clero por las reformas y la centralidad castellana en el modelo de monarquía compuesta fueron factores determinantes (Cardim, 2017; Dores Costa, 2005). A partir de 1620 se acelera el deterioro en la relación entre la corona y un sector de sus grupos dirigentes, motivado, sobre todo, por el anhelo de la primera en fortalecer su autoridad y en aumentar la presión fiscal (Valladares, 1995: 109), y por el objetivo de los segundos de regresar a las formas tradicionales de gobierno reconocidas en Tomar (Freire y Soares, 2006: 38-39). Las crecientes demandas del

Conde-Duque de Olivares a través de la imposición de nuevos impuestos o la Unión de Armas se interpretaron como un intento de anular por completo la autonomía de Portugal (Shaub, 2020: 136). El resultado fue un buen número de revueltas y motines —Oporto y Lisboa, 1629; Évora, 1637; Algarve, 1638— que avivaron el malestar social contra los Habsburgo (Bouza, 1991; Oliveira, 2002).

La suma de descontentos no paraba de crecer y la incompetencia de Margarita de Saboya, como virreina, obligaba a un cambio. En 1638 Felipe IV llamó a consultas en Madrid a la nobleza y a los prelados lusos para convertirlos en cómplices de una nueva etapa política. Y poco tiempo después, en marzo de 1639, el monarca disolvía el Consejo de Portugal, dando alas a los que recelaban de un supuesto plan de la corona de convertir Portugal en una provincia de Castilla. En este contexto, la conspiración para derrocar a la dinastía Filipina y restaurar las viejas libertades portuguesas comenzó a brotar rápidamente (Valladares, 2018: 905-906). Además, la coyuntura también sonrió a los intereses de los conjurados. La derrota de Las Dunas frente a los holandeses en octubre de 1639 había debilitado el poderío naval, y la rebelión catalana de junio de 1640 concentraba las tropas en el principado (Valladares, 1998: 29).

En este ambiente, el 1 de diciembre de 1640 se desencadenó el levantamiento. A las nueve de la mañana un grupo de fidalgos y nobres asaltaron el palacio de la virreina y asesinaron al secretario Miguel de Vasconcelos; el arzobispo Rodrigo da Cunha salía en procesión para bendecir lo ocurrido; y el pueblo aclamaba al duque de Braganza como nuevo rey de Portugal (Shaub, 1996; Valladares, 1998). Poco después se celebraron unas Cortes en las que el nuevo rey fue aclamado y realizó el juramento correspondiente (Hespanha, 1991). No es casual que se eligiese a este aristócrata como nuevo monarca, al ser el primero entre los miembros de la grandeza portuguesa (Cunha, 1990; 2000). La Monarquía Hispánica trató de controlar a la aristocracia lusa, mediante matrimonios mixtos con miembros de la alta nobleza hispánica, y su inserción en la corte española y la designación de portugueses para altos cargos (virreinos, gobernaciones, embajadas). El propio duque de Braganza estaba casado con una hija del duque de Medina Sidonia (Cunha, 2009). Y en cuanto a los servidores lusos en el gobierno de la monarquía compuesta destacará, sobre todo, Cristóbal de Moura en la última etapa del reinado de Felipe II (Martínez Hernández, 2009).

La rebelión contaba con el apoyo de todos los estamentos portugueses, aunque el miedo a la represión austracista sobrevolaba por sus cabezas y muchos pensaban que Juan IV solo sería rey de Portugal «un solo invierno» (Valladares, 1995). Sin embargo, la revuelta había cogido por sorpresa tanto a los representantes de la corona en Portugal como a la propia Monarquía (Cunha, 2001: 355). La reacción de Felipe IV quedó limitada a enfrentamientos de pequeña escala en la frontera (Rodríguez Trejo, 2015; White, 2003). La atención de la corona se centraba fundamentalmente

sobre Cataluña, por su cercanía con Francia (Pérez-Samper, 1992). Esa falta de reacción permitió al nuevo gobierno asentarse y organizar la resistencia. Cuando el conflicto con Cataluña llegó a su fin la corona decidió volver su atención sobre las fronteras occidentales, pero era demasiado tarde. Tras varias derrotas — Elvas, Ameixial y Montes Claros — (Graça de Sousa, 2018; White, 2003) y el recelo por la alianza entre Francia y/o Inglaterra con Portugal (Martín Marcos, 2014) solo restaba aceptar de *inre* lo que en 1640 se había desencadenado de *facto*. La regente Mariana de Austria, presionada por el Consejo de Estado y la difícil situación internacional, no tuvo más remedio que acceder a la firma de la paz (Rodríguez Rebollo, 2006: 115). El 13 de febrero de 1668 se rubricaba el Tratado de Lisboa, por el que la Monarquía española reconocía a la nueva dinastía de Braganza en Portugal, concluyendo la unión de ambos reinos bajo una misma corona.

2. LA HISTORIOGRAFÍA ESPAÑOLA Y PORTUGUESA SOBRE LA UNIÓN IBÉRICA

Vaya por delante que la intención de este apartado no es la de hacer una lista exhaustiva de trabajos al respecto, sino la de presentar en líneas generales cómo han evolucionado los estudios sobre la Unión Ibérica en la historiografía española y portuguesa.

Recientemente, Rafael Valladares (2018: 865) exponía en la introducción de su capítulo sobre «El Portugal de Felipe IV (1619-1668)» que hasta hace relativamente poco tiempo la historiografía lusitanista había centrado su interés fundamentalmente en torno a las fechas de inicio y fin de la agregación de Portugal a la Monarquía Hispánica, quedando el período intermedio de 1598 a 1639 sin apenas estudios de referencia. En España, la investigación fundacional corrió de manos de autores como Serafín Estébanez Calderón, Juan Valera o Antonio Cánovas del Castillo en el siglo XIX o Julián María Rubio y Alfonso Danvila en la primera mitad del XX. Mientras, en Portugal la historiografía decimonónica, bajo la influencia de Luis Augusto Rebello da Silva, centró su explicación en el peso emocional como único argumento de un enfrentamiento o «revolución nacional» de los portugueses contra los españoles, incapaces de proponer una explicación política coherente con el marco social de aquel momento (Schaub, 1996: 401-402). Un relato unidimensional de corte político y tradicional que se mantendría prácticamente hasta 1974, condicionado por la dictadura del Estado Novo salazarista, donde la censura y el clima represivo hacia las corrientes historiográficas innovadoras y las nuevas perspectivas teóricas que emanaban en los países anglosajones y la Europa Continental priorizaba los enfoques patrióticos-esencialistas. La Historia Moderna se convertirá en un campo privilegiado de estudio, pero desde la exaltación nacionalista de procesos como la Restauración, los Descubrimientos o la Expansión Portuguesa (Tengarrinha, 1997: 21).

Será sobre todo a partir de 1980 cuando comienzan a aparecer estudios revisionistas que intentan ofrecer otros patrones de análisis alejados del nacionalismo antecedente. Trabajos que tuvieron un impacto decisivo en la transformación de las perspectivas anteriormente dominantes. Estudios como los de Antonio Manuel Hespanha o Joaquim Romero Magalhães, o los más tempranos de Joel Serrão o Vitorino Magalhães Godinho crearon escuela e introdujeron nuevos modelos explicativos centrados en la complejidad de los intereses sociopolíticos, la diversidad de las fuentes de autoridad, los modos de ejercicio del poder o el análisis de las sucesivas coyunturas del seiscientos portugués, entre otros (Valladares, 2016: 195-198).

En las últimas décadas la notable renovación metodológica de una brillante generación de historiadores lusos ha permitido ampliar los conocimientos sobre el Portugal hispánico diversificando los temas de investigación y sus enfoques. Han cobrado importancia los estudios sobre sociedad, conflictividad, instituciones, ideología, violencia o poder político de la mano de autores como Antonio de Oliveira, Aurélio de Oliveira, Martim de Albuquerque, Luis Reis Torgal, Nuno Gonçalo Monteiro, Pedro Cardim, Joaquim Veríssimo Serrão, Diogo Ramada Curto, Maria do Rosario Themudo Barata, Luís Oliveira Andrade, Susana Münch Miranda, Roberta Stumpf, João Francisco Marques, Leonor Freire Costa, Edval de Souza Barros, Fernanda Oliva, Fernando Dores Costa, Angela Barreto Xavier o Mafalda Soares da Cunha, entre otros muchos. A los que deben sumarse los trabajos de los franceses Claude Gaillard y Jean-Frédéric Schaub.

En España, Valladares (2011) ha resumido el interés historiográfico por esta cuestión en torno a dos corrientes. La primera, basada en la «teoría del pacto», cuya razón de ser radica en priorizar la «capacidad de negociar acuerdos constitucionales que reflejan la doctrina del iberismo». Y la segunda, la «teoría del conflicto», que subraya «la dificultad intrínseca de España para articular cualquier unión entre todas sus entidades históricas» (p. 229). Entre los primeros destacan los ya mencionados Estébanez Calderón, Juan Valera y Julián Rubio, junto a Fernando Bouza y su tesis sobre el pacto filipino y sus consecuencias. En la parte del conflicto, se sitúa la figura de Antonio Cánovas del Castillo en el siglo XIX y José María Jover Zamora y su análisis de la Restauración desde la historia de las ideas políticas en las décadas de 1940 y 1950. Jover iniciará un importante proceso de impulso y renovación historiográfica que activará el interés posterior por los estudios lusitanistas de las décadas de 1980 y 1990, tanto «desde la perspectiva clásica de la historia política, institucional, militar o económica», como «desde otros campos más innovadores y esencialmente comparatistas como son los de la historia de la frontera, historia atlántica o historia global» (Valladares, 2011: 255). Contamos con los trabajos de Santiago de Luxán desde la historia de las instituciones y posteriormente desde la historia social, Fernando Bouza desde la historia cultural, Federico Palomo en historia religiosa, Santiago Martínez en historia política o Juan Ignacio Pulido y Ana

Isabel López-Salazar sobre Inquisición (Valladares, 2016; 2018). Pero, sin duda, la figura fundamental del lusitanismo español, por su producción e impacto, es Rafael Valladares. Gracias a este autor podemos afirmar que actualmente conocemos mejor la complejidad y la relevancia «globalista» del proceso de integración y segregación de Portugal a la Monarquía Hispánica, no solo desde la parte castellana, sino también desde la portuguesa. Además, Valladares (2016: 10-11) ha reclamado la necesidad de incorporar el Portugal hispánico a la historiografía europea, dado que su aportación a los estudios comparativos puede resultar sumamente valiosa.

En las últimas décadas, como resultado de la colaboración académica entre historiadores de ambos países, se han publicado un buen número de monografías colectivas fruto de diferentes reuniones científicas y conmemoraciones, en las que se recogen las investigaciones más recientes de las nuevas corrientes historiográficas desde múltiples enfoques y ámbitos diferentes (historia global, política, social, económica, militar, cultural,...). Estas obras incluyen títulos como «Polycentric Monarchies: How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?», coordinado por Pedro Cardim, Tamar Herzog, José Javier Ruiz Ibáñez y Gaetano Sabatini (2012); «Portugal na Monarquia Hispânica. Dinâmicas de integração e conflito» de Pedro Cardim, Leonor Freire Costa y Mafalda Soares da Cunha (orgs.) (2013); «Monarquías encontradas: estudios sobre Portugal y España en los siglos XVII y XVIII», editado por David Martín Marcos (2013); «España y Portugal en el mundo (1581-1668)», dirigida por Carlos Martínez Shaw y José Antonio Martínez Torres (2014); «La Corte de Felipe IV (1621-1665): Reconfiguración de la Monarquía Católica», dirigido por José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (2015-2018); «Monarquias Ibéricas em Perspectiva Comparada (séculos XVI-XVIII). Dinâmicas Imperiais e Circulação de Modelos Administrativos», editado por Ângela Barreto, Federico Palomo y Roberta Stumpf (2018); «The Iberian World: 1450-1820» editado por Fernando Bouza, Pedro Cardim y Antonio Feros (2020); y «España y Portugal en la globalización», coordinado por Iliana Oliví, Luís Nuno Rodrigues, Manuel Gracia y Pedro Seabra (2022).

3. EVOLUCIÓN DEL CURRÍCULO DE HISTORIA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ESPAÑA Y PORTUGAL

La enseñanza de la historia en España y Portugal ha seguido una evolución cronológica similar. En ambos países, la disciplina se consolida a finales del siglo XIX de la mano del positivismo. En la década de 1930, las dictaduras frenarán los procesos de modernización que se extienden por el resto de Europa. Con la recuperación de la democracia en los setenta se inician cambios profundos orientados a la renovación de contenidos y metodologías. Aunque habrá que esperar dos décadas más para que se complete una modernización curricular adecuada para equipararse

con su entorno europeo. La introducción de la enseñanza por competencias con el cambio de siglo parecía indicar un cambio de paradigma, que no se ha llegado a consolidar, sobre todo, por la resistencia por parte de los docentes, apegados a un modelo de enseñanza basado en la memorización de hechos y conceptos que ha perdurado durante casi dos siglos, y por la involución de las políticas educativas conservadoras en las leyes educativas (Rodríguez y Solé, 2018: 9). En este contexto el análisis de los libros de texto se ha convertido en una línea de investigación necesaria para comprender las tensiones entre la historiografía, los currículos, el contexto histórico, social y cultural y la enseñanza de la historia (Gómez Carrasco y Chapman, 2017: 336).

Portugal

La enseñanza de la historia en Portugal se comienza a impartir en Educación Secundaria con la reforma de Passos Manuel en 1836. Sin embargo, habrá que esperar cerca de cuarenta años para que se publique el primer programa de historia (1872). Un programa muy vago en cuanto a contenido y que quedaba limitado hasta el Medioevo en historia general y a la era de los descubrimientos en historia de Portugal. Estos contenidos se amplían en el programa de 1880 hasta la etapa contemporánea en historia general y el establecimiento del régimen constitucional (1822) en historia de Portugal. Con la llegada de la I República (1910-1926) se introducen cambios significativos, tanto en términos ideológicos como metodológicos. Se consolida una visión positivista, en la que predomina la historia nacionalista y municipalista (Torgal, 1996).

Durante el Estado Novo (1933-1974), la enseñanza de la historia se caracteriza por una fuerte orientación nacionalista, valorando ciertos periodos de la historia de Portugal, como la formación de la nacionalidad y los descubrimientos, y marginando otros, como el dominio filipino, la Revolución Liberal o la República. A partir de la década de 1960, la concepción ideológica disminuye de programas y manuales escolares, favoreciendo una perspectiva positivista.

Con la llegada de la democracia, se dejan atrás definitivamente los principios ideológicos del Estado Novo y se introducen nuevos temas bajo el influjo de *Annales*. También se otorga una mayor valoración a la historia local integrada en el contexto nacional. Durante la última década del siglo XX se asistirá a la definitiva modernización educativa. A partir de 1991 se implanta un modelo curricular abierto y flexible y se introducen cambios en la práctica metodológica y didáctica.

Con el *Currículo Nacional do Ensino Básico - Competências Essenciais* (2001) se introduce la enseñanza por competencias y se sustituye el enfoque positivista por otro constructivista (Fosnot, 1996). Se aboga por el desarrollo de competencias específicas en historia como el uso de fuentes y el tratamiento de la información, la

comprensión histórica y la narrativa histórica (Solé, 2017: 92). Con el objetivo de hacer operativas estas propuestas, en 2010 se elaboró el documento *Metas de Aprendizaje* (ME/DGIC, 2010), basado en estudios empíricos sobre educación histórica, realizados en contextos escolares, en los que se da relevancia a la construcción de las nociones de cambio, evidencia, empatía y explicación (Barca y Solé, 2012: 92). Sin embargo, este proceso de reordenación curricular no llegó a culminar debido a la derogación del Currículo Nacional a finales de 2011. Durante el curso académico 2011/2012 las *Metas de Aprendizaje* fueron sustituidas por las *Metas Curriculares* (MEC, 2013), donde se identifican los aprendizajes esenciales que deben realizar los estudiantes, organizados por dominios y subdominios. En 2017 se publica el documento *Perfil dos alunos à saída da escolaridade obrigatória* (DGE-PASEO, 2017) y poco tiempo después aparecen los *Aprendizagens Essenciais* (MEC/DGE, 2018), donde se recogen para cada año y área temática/disciplina los conocimientos, habilidades y actitudes que deben desarrollar los estudiantes (Solé, 2021: 23-26).

España

Rafael Valls (2007: 55-63) ha resumido de manera brillante la evolución del currículum de historia en la Educación Secundaria de España en los últimos 150 años, y su concreción en los manuales escolares, en cuatro etapas. La primera etapa (1836-1890) se enmarca en la creación del código disciplinar. Con la configuración de la enseñanza reglada, surgió la necesidad de crear programas y manuales. En 1846, Antonio Gil de Zárate diseña los primeros programas educativos de historia en España, con una marcada orientación hacia la historia general y nacional. En lo relativo a la legislación, esta etapa está condicionada por la promulgación en 1857 de la conocida como «Ley Moyano». Predomina la historia política y anecdótica, derivada de las historias generales, y la memorización de contenidos frente al razonamiento.

La segunda etapa (1880-1939) se enmarca en la reformulación positivista y europeísta del código disciplinar. Debido al marco cronológico, está condicionada por los avatares políticos de la época. Aparece una nueva generación de autores de manuales y de teóricos de la didáctica de la historia, entre los que destaca Rafael Altamira y su reivindicación de fundamentar una «nueva legitimación» de la historia enseñada mediante la introducción de las aportaciones principales de la historiografía positivista. Critica la falta de calidad en la enseñanza de la historia y de los textos escolares y propone un acercamiento al uso de fuentes por parte de los alumnos, junto con la necesidad de incorporar en los manuales la «historia de la civilización». La corta duración de la II República apenas permitió implantar procesos renovadores en los manuales, por lo que se seguirá usando los anteriores.

La tercera etapa (1939-1970) se caracteriza por la exaltación de las formulaciones católico-patrióticas del franquismo y la ruptura con la modernidad educativa de la anterior orientación positivista-reformista. En 1939 se establece el primer plan de

estudios y aparecen los primeros manuales escolares de historia, en los que prima la finalidad propagandística y la exaltación de los valores hegemónicos de la ortodoxia nacionalcatólica (religión, familia, militarismo y patriotismo) (Valls, 2009: 41). El hito final de esta fase coincide con la aprobación de la Ley General de Educación de 1970 donde comienzan a incorporarse cambios importantes tanto en las enseñanzas mínimas como en los aspectos metodológicos. Se sustituye la explicación positivista, de corte político, por otra más global (social, económica) propia de *Annales* (López Facal, 2010: 13).

La cuarta etapa (1975-2006) deriva de la búsqueda de un nuevo código disciplinar y las desavenencias en su concreción. Continúan los cambios introducidos por la Ley General de Educación. Se diseñan nuevos planes de estudio desde una orientación «tecnicista» de la educación (López Facal, 2000). Entre 1975 a 1980 los manuales comienzan a elaborarse por historiadores, especialistas en didáctica y profesores de Secundaria. Además, destaca la aparición de grupos de innovación didáctica (Germanía, Cronos, 13-16) que plantean una forma de enseñanza más interpretativa y cercana al oficio del historiador.

La década de 1990 se inicia con la promulgación de la *Ley de Ordenación General del Sistema Educativo* (LOGSE) que promueve un modelo curricular más abierto y flexible. En la enseñanza de la historia, destaca la insistencia en cambios y continuidades, así como en cuestiones culturales. Los contenidos se dividen en conceptuales, procedimentales y actitudinales, aunque siguen predominando los primeros. Los manuales comienzan a mostrar lo que se investiga en las universidades, como también fuentes y documentos de cada época tratada. En lo metodológico se observa un interés por el desarrollo de capacidades de conocimiento más que por la memorización. Sin embargo, en su aplicación, continuaron predominando las prácticas educativas de tipo tradicional en la enseñanza de la historia frente a otras más innovadoras, como los nuevos materiales curriculares creados por algunos grupos didácticos.

Con la entrada del nuevo siglo, aparecen dos nuevas leyes educativas: la *Ley Orgánica de Calidad de la Educación* (LOCE) de 2002, que no se llegó a aplicar, y la *Ley Orgánica de Educación* de 2006. En general, se pierde el modelo abierto y flexible anterior y se reintroduce el tratamiento de una historia general extensa, que concentra toda la historia universal y nacional en pocos cursos, con predominio de los contenidos factuales. A pesar de la introducción de la evaluación por competencias en la LOE, continúa predominando una concepción y una metodología de la enseñanza de la historia tradicionales. En 2012 se publica la *Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa* (LOMCE) en la que se incluyen como novedad los estándares de aprendizaje. Su desarrollo curricular posterior reforzó la idea de una narrativa nacional española y minimizó el método del historiador o el uso de fuentes históricas (López Facal, 2014: 278-283). Estudios como Moreno-Vera y Alvén (2020) inciden en la poca presencia de las competencias de pensamiento histórico en este currículum.

En el actual curso académico (2022-2023) se ha implantado la *Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación LOMLOE*, aunque el nuevo currículo y los programas solo se ha introducido en los cursos impares. Se pretende profundizar en una educación basada en competencias en torno a tres bloques de contenidos: retos del mundo actual, sociedades y territorios y compromiso cívico. Se otorga una mayor autonomía a los centros y docentes para articular los contenidos libremente a partir de unos saberes básicos mínimos establecidos en el desarrollo curricular. También se proponen cambios en la forma de llevarlos al aula con la introducción de nuevas temáticas, el uso de metodologías activas y de indagación, el trabajo con fuentes históricas y la iniciación al pensamiento histórico y los métodos del historiador.

En resumen, en ambos países se ha asistido a un intento breve de modernización que ha sido reemplazado rápidamente por la vuelta al paradigma positivista de la historia factual, aunque con diferencias, pues el acercamiento de Portugal a las influencias anglosajonas le ha llevado hacia una visión más renovadora en cuanto a la educación histórica, mientras que en España, la secular influencia francófona y los programas enciclopédicos, han favorecido la persistencia del enfoque tradicional (Rodríguez y Solé, 2018: 5).

4. METODOLOGÍA

Este estudio exploratorio, de naturaleza interpretativa y cualitativa (Erickson, 1986) trata de analizar los manuales escolares (Sánchez-Ibáñez y Álvarez, 2019; Moreno-Vera y Martínez-Llorca, 2020), partiendo de varias líneas de investigación: a) transferencia del tratamiento de la Unión Ibérica de la legislación a los manuales escolares de Educación Secundaria; b) cómo surge esta temática y es trabajada en términos de contenido sustantivo, lo que se valora y omite, así como qué perspectivas subyacen; c) si se incorporan nuevas visiones historiográficas sobre la temática; y d) si son reproducidas visiones nacionalistas y/o etnocéntricas.

A nivel pedagógico y didáctico se busca analizar en los manuales escolares: a) qué estrategias pedagógicas incorporan; b) qué perspectiva de la enseñanza de la Historia se puede inferir; c) qué competencias históricas son valoradas; d) qué tipo de trabajo se promueve a partir de las fuentes recogidas en los manuales; y e) si se promueve el pensamiento histórico y la conciencia histórica.

La pregunta de investigación que tratamos de responder es: ¿cómo se ha construido el proceso histórico de la Unión Ibérica en los manuales escolares de Portugal y España?

Con ese fin se han seleccionado seis manuales de Educación Secundaria portugueses y seis españoles de las editoriales con mayor cuota de mercado en ambos países. Corresponden a los períodos de vigencia curricular, que en el caso de Portugal

son: *Currículo Nacional do Ensino Básico- Competências Essenciais* (ME, 2001); *Metas Curriculares* (MEC, 2013); *Aprendizagens Essenciais* (2018). Mientras que en España se han abordado: LOE (Ley Orgánica de Educación, 2006); Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013); Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica Educativa (LOMLOE, 2022). Si bien esta última aún no tiene manuales de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), por haber entrado en vigor este curso académico solo en los cursos impares. No se pretende un análisis exhaustivo de los libros de texto en ambos países, durante los últimos veinte años, sino hacer una selección de algunas de las editoriales con mayor difusión en los centros educativos. En las tablas 1 y 2 se recogen los manuales seleccionados de Portugal y España, respectivamente. Todos ellos han sido analizados de acuerdo con las técnicas de análisis de contenido (Bardin, 1994).

Tabla 1. Manuales de Portugal analizados.

<i>Ley educativa</i>	<i>Manuales</i>
2001-2011 (<i>Currículo Nacional do Ensino Básico- Competências Essenciais</i>)	Asa: <i>Rumos da História</i> (2003) Porto Editora: <i>Viva a História</i> (2007)
2013-2017 (De acordo com os programas de 1991 (2.º 2 3.º CEB), 2001 e 2002 (Secundário) e <i>Metas Curriculares</i>)	Areal: <i>Viagem da História</i> (2014) Porto Editora: <i>Missão História</i> (2014)
2018-2022 (De acordo com as <i>Aprendizagens Essenciais</i>)	Texto Editora: <i>Viva a História</i> (2022) Porto Editora: <i>Missão História</i> (2022)

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Manuales de España analizados.

<i>Ley educativa</i>	<i>Manuales</i>
LOE (2006-2013)	Edelvives: <i>Soc 2</i> (2011)
	Santillana: <i>Geografía e Historia 2 ESO</i> (2012)
	Anaya: <i>2 ESO Ciencias Sociales Geografía e Historia</i> (2012)
LOMCE (2014-2022)	Oxford: <i>History. The Early Modern Age</i> (2015)
	Santillana: <i>Geografía e Historia 2 ESO</i> (2015)
	SM: <i>Ciencias Sociales: Geografía e Historia 2 ESO</i> (2015)

Fuente: elaboración propia.

5. TRANSFERENCIA DEL TRATAMIENTO DE LA UNIÓN IBÉRICA DESDE LA LEGISLACIÓN A LOS LIBROS DE TEXTO

El libro de texto es probablemente la narrativa histórica más leída por el conjunto de la sociedad. De hecho, en muchos casos, es posible que sea el único relato sobre historia que algunas personas consulten a lo largo de su vida, junto con otros medios informales de conocimiento como los *mass-media*, museos, centros de interés histórico, etc. (Gómez Carrasco y Rodríguez Pérez, 2020: 115). Por ello, el análisis crítico de los libros de texto y sus narrativas se ha convertido en los últimos años en una línea de investigación emergente en el contexto educativo (Foster y Crawford, 2006). En Europa, este análisis se ha centrado en las tensiones entre la enseñanza de la historia y su relación con el poder, los planes de estudio, la construcción de identidades y el contexto histórico, social y cultural (Cajani, 2006; Pingel, 2000; Stöber, 2013; Solé 2014).

Habitualmente los libros de texto cumplen una función transmisora de conocimientos y del sentido de la realidad hegemónica por parte de las autoridades o el poder, que no se suele cuestionar en sus páginas (Gómez Carrasco, Cózar Gutiérrez y Miralles Martínez, 2014). Para Foster (2011) constituye un poderoso artefacto cultural que contiene ideas y valores que los sectores influyentes de la +sociedad esperan que los estudiantes aprendan. Por tanto, es importante analizar la construcción de esa narrativa, en la línea que propone Chartier (2007), para comprender la intencionalidad que tienen las autoridades y otros agentes de influencia sobre la historia que está presente en el aula (Gómez Carrasco y Rodríguez Pérez, 2020: 116).

Portugal

En Portugal el documento *Currículo Nacional do Ensino Básico-Competências Essenciais* (DEB-ME, 2001) implica un abordaje de la enseñanza de tipo constructivista, en el que se promueve una educación basada en las competencias. Dentro de este decreto legislativo educativo la Unión Ibérica se imparte en 8.º curso, integrada en la línea F) «Portugal no contexto europeu nos séculos XVII e XVIII», na sub-línea «O Império Português e a concorrência Internacional». Teniendo en cuenta, más allá del contenido, las competencias históricas que permiten trabajar la temática, en tanto que los programas de 1991 (ME, 1991) detallan de una forma más específica este contenido, que surge en el tema del punto 6.1. «O império Português e concorrência Internacional», que integra los siguientes subapartados: «A disputa dos mares e a afirmação do capitalismo comercial»; «A crise do Império Português do Oriente e o apogeu do Império Espanhol: a União Ibérica; a ascensão económica e colonial da Europa do Norte: Holandeses e Ingleses»; «A prosperidade dos tráficos atlânticos portugueses e a Restauração».

En 2010 el documento orientador llamado *Metas de Aprendizagem* (ME/DGDIC, 2010), basado en la epistemología de la Historia y de la Educación refuerza los conceptos metahistóricos o de segundo orden, respecto a los conceptos sustantivos o de primer orden (Lee, 2001). En este decreto la Unión Ibérica aparece diluida en las *Metas de Aprendizagem* de 8.º curso.

El Decreto n.º 17169/2011, de 23 de diciembre, revoca el Currículo Nacional do Ensino Básico- *Competências Essenciais* (DEB-ME, 2001) y todos los documentos asociados a este, como las *Metas de Aprendizagem* (ME/DGDIC, 2010), sustituyéndolo por las *Metas Curriculares* (MEC-DGE, 2013). Estas identifican el aprendizaje esencial a realizar por los estudiantes de enseñanza obligatoria, organizados por *Domínios* (correspondientes a los temas establecidos en las *Orientações Curriculares de História e no Programa de História*) y estos divididos en *Subdomínios*, que se concretan en objetivos generales, los cuales se especifican en descriptores. En cuanto a la Unión Ibérica, este decreto preconiza las siguientes *Metas Curriculares* que los estudiantes deben alcanzar:

1. Conhecer o processo de união dos impérios peninsulares e a Restauração da Independência portuguesa em 1640.
2. Indicar os motivos da crise do Império português a partir da segunda metade do século XVI.
3. Descrever os fatores que estiveram na origem da perda de independência portuguesa em 1580 e da concretização de uma monarquia dual.
4. Relacionar a ascensão económica e colonial da Europa do Norte com a crise do Império espanhol e as suas repercussões em Portugal.
5. Relacionar o incumprimento das promessas feitas por Filipe I, nas cortes de Tomar, pelos seus sucessores com o crescente descontentamento dos vários grupos sociais portugueses.
6. Descrever os principais acontecimentos da Restauração da independência de Portugal no 1.º de Dezembro de 1640». (MEC-DGE, 2013).

Estas *Metas Curriculares* (no son más que los objetivos operacionales de los contenidos, orientados para una evaluación de microtareas de los estudiantes en su dominio cognitivo, la mayor parte de las veces relacionadas con la adquisición de información (conocer) y con la integración de esa información (comprender, relacionar, describir) (Correia, 2016). En esta temática es evidente, cuando se valora por encima de todo indicar los motivos de la crisis dinástica, describir los factores que contribuyeron a esta crisis o la restauración de la independencia o, a nivel superior, relacionar el contexto ibérico con el contexto europeo para justificar la crisis del imperio portugués y español en la fase final de la Unión Ibérica.

Actualmente lo que está en vigor son los *Aprendizagens Essenciais* (MEC/DGE, 2018), que fueron construidos a partir de los documentos curriculares anteriores (Programas, *Metas Curriculares e Documentos de Apoio*) y que de acuerdo con el

Decreto n.º 665-A/2021 revoca todos los documentos curriculares anteriores, relativos a las disciplinas de enseñanza básica y de enseñanza secundaria, manteniéndose en vigor solo los *Aprendizagens Essenciais* (MEC/DGE, 2018) y el *Perfil do Aluno à saída da escolaridade obrigatória* (DGE-PASEO, 2017).

La etapa de la Unión Ibérica en los *Aprendizagens Essenciais* se integra en el tema organizador «Portugal no contexto Europeu dos séculos XVII e XVIII», al igual que en los anteriores programas educativos, interrelacionado con el tema «O império português e a concorrência internacional». Los *Aprendizagens Essenciais* buscan articular el contenido sustantivo histórico con las competencias históricas, principalmente al nivel de relación causal, explicación, multiperspectiva y empatía histórica:

Identificar fatores e manifestações de crise no império português a partir de meados do século XVI, destacando a ascensão de outros impérios coloniais (Holanda, França, Inglaterra).

Concluir que a União Ibérica resultou da confluência de interesses dos grupos dominantes nos dois estados.

Compreender que a Restauração resultou da divergência de interesses de uma parte significativa da sociedade portuguesa relativamente às políticas imperiais espanholas (MEC, DGE, 2018, 2022).

España

Las tres últimas leyes educativas españolas presentan matices a la hora de afrontar la enseñanza del período conocido como Unión Ibérica en la Educación Secundaria Obligatoria. En primer lugar, la LOE (2006) supone, en parte, un rechazo a los intentos europeizadores y modernizadores de la LOGSE (López Facal, 2010). De manera que los contenidos tradicionales recobran un vigor que, realmente, nunca se perdieron.

Al desarrollarse en los decretos de cada autonomía, por estar transferidas las competencias educativas, se entiende mejor viendo el ejemplo de una autonomía. En este caso, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 221, 2007) y sus contenidos de Historia de la Edad Moderna en 2.º de ESO:

- El Estado moderno en Europa. El fortalecimiento del poder real. Renacimiento y Reforma. Humanismo y crisis religiosa.
- Evolución política y económica en España. La monarquía de los Reyes Católicos. La expansión europea: las Islas Canarias. El descubrimiento de América y su impacto económico.
- La España del siglo XVI. La Europa de Carlos V. La Monarquía Hispánica de Felipe II. Arte y cultura en el siglo XVI.

Política interior y exterior separadas por siglos, que ahondan en la maniquea visión de Austrias mayores exitosos y fracaso de los Austrias menores. Un intento de historia total, con predominio político, pero que deja una parte para sociedad, economía y cultura, procedente de la idea de historia total de la Escuela de *Annales* (Gómez Carrasco y Rodríguez Pérez, 2017).

La LOMCE ahonda en esa ruptura neoconservadora (López Facal, 2014), burocratizando el trabajo docente y condicionando la evaluación a un estricto control por medio de estándares de aprendizaje, que concretan y desarrollan los criterios de evaluación, a menudo amplios y poco específicos. Los contenidos de Edad Moderna (siglos XVI y XVII) pasaron en esta ley a 3.º curso. En el decreto murciano de ESO (BORM 220/2015) hay pocas diferencias, respecto a la ley anterior, salvo una mención explícita a Portugal como coprotagonista de la era de los descubrimientos, junto a Castilla. Los contenidos son:

- La Edad Moderna: el Renacimiento y el Humanismo; su alcance posterior. El arte Renacentista.
- Los descubrimientos geográficos: Castilla y Portugal. Conquista y colonización de América.
- Las monarquías modernas. La unión dinástica de Castilla y Aragón.
- Los Austrias y sus políticas: Carlos V y Felipe II. Las «guerras de religión», las reformas protestantes y la contrarreforma católica.
- El siglo XVII en Europa. Las monarquías autoritarias, parlamentarias y absolutas. La Guerra de los Treinta Años. Los Austrias y sus políticas: Felipe III, Felipe IV y Carlos II.

Un discurso histórico que sigue centrado en el análisis del poder monárquico y su expansión universal, dada la condición de potencia hegemónica ostentada por España. Pero no deja espacio a innovaciones historiográficas sobre monarquías compuestas o transnacionales (Yun Casalilla, 2009). Sigue siendo, en esencia, una historia nacional con perspectiva global por las posesiones de los monarcas españoles en Europa, América, África y Asia.

La LOMLOE parece, por fin, intentar acabar con esa deriva neopositivista. Si bien no existen aún manuales de 2.º curso de ESO, que es donde se enmarca el período analizado de la monarquía dual, pues en el curso 2022/2023 la nueva ley ha iniciado su andadura solo en los cursos impares de los niveles educativos iniciales e intermedios. Lo primero que llama la atención es el fin de los estándares de aprendizaje. Se reduce así la presión sobre docentes, en aras de una supuesta mejora de la calidad educativa que pretendía forzar a cumplir con extensos temarios. Esto implica una visión de trazo grueso sobre los fenómenos sociales, políticos,

económicos y culturales de la historia. A vuelapluma, con escasa o nula atención hacia estudios de caso, conocimiento de entornos locales, papel de la mujer o de colectivos desfavorecidos.

La nueva ley promueve el uso de fuentes primarias (o réplicas en el aula) y con ello hacer de los discentes aprendices de historiadores y de investigadores sociales. No dar todo el contenido masticado, sino obligar a pensar por sí mismos, trabajar en grupo, proponer hipótesis y extraer sus propias conclusiones. En la era de las nuevas tecnologías memorizar solo datos y fechas es únicamente un primer paso, necesario pero exiguo. Con el cual es difícil analizar problemas, promover la empatía histórica, los valores cívicos y democráticos y sacar de la penumbra a los invisibles de la historia: mujeres, infancia, derrotados, exiliados, minorías étnicas.

En el Decreto autonómico murciano de la ESO (235/2022) aparecen los siguientes saberes básicos de Edad Moderna, dentro de 2.º curso y del epígrafe B (Sociedades y territorios):

- La Edad Moderna: una nueva monarquía para un nuevo Estado. La monarquía de los Reyes Católicos. La unión dinástica y religiosa. La España de los Austrias. La hegemonía española en Europa y el costoso mantenimiento de la misma. Crisis demográficas y económicas. La pérdida de la hegemonía en Europa. El legado histórico y el acervo cultural en la formación de las identidades colectivas. El papel del Humanismo.

Los dos primeros apartados se parecen más a los contenidos de legislaciones anteriores, una historia esencialmente político factual en su nomenclatura, aunque las competencias específicas inciden en tareas de mayor corte procedimental. Y, sobre todo, los dos últimos apartados suponen una novedad a la hora de afrontar los avances culturales de la alta Edad Moderna, con una visión no solo eurocéntrica, así como la incorporación del patrimonio inmaterial (Fontal Merillas, 2013). Además de mayor peso a los avances científicos y nuevas formas de pensamiento, antes reducidas a un papel subsidiario dentro de los más tradicionales epígrafes de Humanismo y Barroco.

6. ANÁLISIS DE LOS MANUALES PORTUGUESES: CONTENIDOS SUSTANTIVOS, RECURSOS Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

El análisis del contenido sustantivo de los manuales escolares portugueses de Educación Secundaria seleccionados indica que todos ellos integran el período de la Unión Ibérica en el contexto de la crisis del imperio portugués y el apogeo del imperio español, así como el ascenso de los otros imperios coloniales europeos (Países Bajos, Francia, Inglaterra). El manual de ASA (2003) destaca la situación del reino de Portugal, partiendo del reinado de Juan III (1521-1557), que ya presentaba

graves dificultades, derivadas de: imperio oriental decadente (corrupción, incapacidad de defender las fortalezas); naufragios y ataques de corsarios a los barcos de la carrera de la India; arcas vacías; abandono de plazas en el norte de África. Todo ello comprobado por fuentes diversas que presenta el manual (cronología con acontecimientos relacionados con la crisis del imperio portugués; gráfico con movimientos de navíos en la carrea de la India; y un documento de época, albalá regio de 1616, que comprueba el mal estado de las naves de la carrera de la India). Esta situación contrasta con el apogeo de la Monarquía Hispánica, que en la segunda mitad del siglo XVI poseía un vasto Imperio en América central y del sur, así como abundantes riquezas bien expuestas en dos fuentes del manual: un gráfico que muestra las remesas de oro y platas llegadas de América central; y otro gráfico con el número de naos que llegaban al puerto de Sevilla. Para explorar esas fuentes se colocan cuestiones relacionadas con la causalidad: «Según el documento 4, ¿cuáles fueron las causas de los naufragios de la carrera de la India? Y a nivel de explicación histórica: ¿Qué significa la expresión «España vivió su Siglo de Oro (documento 6)?»

El manual Porto Editora (2007) explica la crisis del imperio portugués a partir de cuatro factores: la competencia comercial de los neerlandeses, ingleses y franceses, junto a la piratería; la recuperación de las rutas de Levante por los musulmanes; las dificultades administrativas de un imperio basado en una administración corrupta. Sobre esta problemática presenta tres fuentes. Un documento de 1660, escrito por Francisco Manuel de Melo, *Epanáforas*, relacionado con la presencia de otras potencias coloniales en Oriente, sobre todo neerlandeses e ingleses. Una fuente iconográfica, concretamente un cuadro de H. van Anthonnisen, expuesto en el Rijksmuseum (Ámsterdam), que representa la batalla naval de la Bahía de Goa entre holandeses y portugueses. Y un documento escrito de 1887, obra de Alonso Morgado (*Historia de Sevilla*, Sociedad del Archivo Hispalense), que expresa la riqueza de Sevilla en la época para justificar la supremacía del imperio español en la segunda mitad del siglo XVI. Para trabajar estas fuentes usan varias preguntas destinadas a interpretar los hechos, partiendo de la mera extracción de información de dichas fuentes: «¿Qué hechos relata el autor?»; «Identifica los enemigos de Portugal en la época». También hay tareas descriptivas: «Describe la imagen A». Pero también procurando analizar la causalidad: «¿Qué consecuencias tuvieron estos acontecimientos en el imperio de Oriente?»

A partir de las *Metas Curriculares* (MEC-DGE, 2013) se detecta una inversión en la propia configuración de los manuales lusos. La página izquierda está dedicada a la presentación de fuentes y a la derecha los textos de los autores, lo cual implica una mayor preocupación por encaminar a los discentes hacia la interpretación de las fuentes y, sólo más tarde, leer el texto del autor o autores para completar esa información.

El manual de Porto Editora (2014) expone los mismos factores que explican la crisis del imperio portugués de Oriente, que recogía ya la edición de 2007. Añade los escasos recursos financieros que los reyes lusos tenían a su alcance, la ociosidad y el lujo. Usa tres fuentes para el análisis de los alumnos: un mapa con representación de las posesiones españolas, portuguesas, neerlandesas e inglesas; un gráfico con las embarcaciones de la ruta del Cabo, indicando las partidas de Lisboa y las llegadas a Oriente; y un documento de época (1539), de Juan de Castro, virrey de la India. Para analizar estas fuentes se realizan preguntas a nivel de explicación histórica: «¿Qué problemas tenía el imperio portugués de Oriente?»; «El *mare clausum* fue discutido por otras naciones, ¿qué elementos del mapa te permiten concordar con esta afirmación?»; «¿Cómo explicas la diferencia del número de embarcaciones que salían de Lisboa y las que llegaban a la India?»

En cuanto al manual de Areal (2014), además de los factores aludidos anteriormente en otros manuales, destaca la dispersión de los territorios coloniales que junto a los constantes ataques de los pueblos enemigos exigían a Portugal un gran esfuerzo económico y humano. Oculta otros motivos económicos para justificar la crisis que Portugal vivía, provocada por los descubrimientos, la decadencia de la agricultura y de la industria, presentando una visión de dependencia respecto al extranjero. En este sentido, el manual incorpora dos fuentes escritas: una carta de Cleardo a Latomo (s. XVI), que sitúa la decadencia de la agricultura en la época, y un poema de un autor de la época, Sá de Miranda, que retrata la emigración al imperio y la preocupación por el despoblamiento del reino. Las preguntas que se realizan para trabajar estas fuentes son esencialmente de tipo causa-consecuencia: «Identifica las causas que justifican la evolución de los datos del gráfico»; «¿Qué razones contribuyeron a la decadencia de la agricultura?»; «Portugal tenía, en el s. XVII, problemas demográficos. Identifícalos»; «Relaciona la contestación política del *mare clausum* con la crisis del comercio portugués».

Con los *Aprendizagens Essenciais* (MEC-DGE, 2018) algunos contenidos son suprimidos o reducidos, algo que también influye en el período objeto de análisis. Así pues, el manual de Texto Editora (2022) otorga poca relevancia al texto de los autores, sin embargo, integra fuentes que permiten a los estudiantes explorar el contexto a través de líneas del tiempo, cronologías y un mapa con los imperios de Portugal y España a fines del siglo XVI. Esto les permite completar por sí mismos una narrativa de esta época, extrayendo información de las fuentes primarias presentadas.

Una cuestión relevante es la crisis dinástica derivada de la muerte del joven rey don Sebastián, en la batalla de Alcazarquivir, en el norte de África (1578), sin dejar heredero, así como la de su sucesor, el cardenal Enrique (1580), sin resolver el problema dinástico. Todos los manuales aluden a esta situación, presentando genealogías que permiten a los estudiantes conocer a los potenciales candidatos al trono portugués. Los seis manuales portugueses analizados presentan a los tres

candidatos: Catalina, duques de Braganza; Antonio, prior de Crato, reconocido como el candidato que tenía el apoyo de la mayoría del pueblo, opuesto a aceptar el gobierno de un extranjero; y Felipe II de España, apoyado por la mayoría de la nobleza, el clero y la burguesía que pretendía acceder a las riquezas del imperio español, en tanto que la nobleza y burguesía españolas apoyaban la Unión Ibérica para tener acceso a las riquezas del imperio luso.

La lucha entre Felipe II y el prior de Crato, junto a los apoyos que cada uno de estos candidatos tuvo en la batalla de Alcántara, en Lisboa, apenas es referido en el manual más reciente de la editorial Texto (2022), siendo recogido en el cuerpo del texto y la cronología. El manual de Porto Editora (2022) opta por presentar documentos historiográficos de la História de Portugal, de José António Saraiva (2007) y de Oliveira Marques (2010). Están en línea con los *Aprendizagens Essenciais* (ME, 2018) que especifican como aprendizajes a alcanzar: «Concluir que a União Ibérica resultou da confluência de interesses dos grupos dominantes nos dois estados». Mientras que los manuales anteriores apenas presentan a los candidatos a la sucesión sin desarrollar argumentos que justifiquen los intereses de sus respectivos partidarios. En este sentido, el manual de Porto Editora (2007) apenas muestra cuestiones a los estudiantes de reproducción de información o de simple constatación, a partir del análisis de la genealogía: «¿Cuáles son los candidatos al trono de Portugal en 1580?»; ¿Qué grado de parentesco tenían con el rey Manuel I y entre sí?». Por su parte, el manual de Areal (2014) presenta una posición cercana a las más recientes aportaciones historiográficas, no en vano refiere que «En 1580 Felipe II invadió Portugal sin encontrar gran resistencia» (p. 38).

En lo referente a la aclamación de Felipe II en las Cortes de Tomar (1581), al contrario, solo los manuales más antiguos (ASA, 2003; Porto Editora, 2007) presentan más información y documentos históricos relacionados con esta cuestión, en concreto un extracto de la obra de Lopes Praça (1893): *Coleção de Leis e Subsídios para o Estudo do Direito Constitucional Português*. Mientras que el manual de Texto (2022) y de Porto Editora (2022) apenas lo hacen en el texto y de forma sucinto, destacando las promesas que realizó: no nombrar extranjeros para el gobierno portugués, mantener la lengua y la moneda de Portugal, respetar los usos y costumbres del país y considerar Portugal y España como dos reinos autónomos gobernados por un único rey. Un solo rey, dos coronas: monarquía dual.

La imagen de Felipe I de Portugal y II de España en los manuales escolares es francamente positiva, sobre todo en el libro de Porto Editora (2022), que señala las medidas tomadas como favorables para el crecimiento económico portugués, debido a la intensificación del comercio triangular. El descontento con la Unión Ibérica, sobre todo derivado del gobierno de Felipe III de Portugal y su primer ministro, el conde-duque de Olivares, es ampliamente recogido en todos los manuales lusos analizados, tanto en el texto como en las fuentes primarias presentadas. El manual

de Texto (2022) presenta una cronología con los principales acontecimientos: el nombramiento de la duquesa de Mantua (1618), la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), y las implicaciones de esta contienda en términos militares, por el reclutamiento de soldados portugueses y el cobro de impuestos, que generó protestas como la revuelta de Évora (1637) o la revuelta de Manuelinho, ocurrida en el Alentejo contra el aumento de impuestos y las difíciles condiciones de vida de la población portuguesa.

Los manuales de ASA (2003) y Areal (2014) presentan diversas fuentes para que sean trabajadas por los estudiantes, desde documentos de la época, como el que se encuentra en el libro de ASA (2003) sobre las revueltas de Évora, obra de Manuel Severim de Faria, *Noticias de Portugal* (1655). Así como un mapa con los levantamientos populares en las décadas de 1620 y 1630. A su vez, el manual de Areal (2014), junto con un mapa en el que se localizan los motines, presenta un documento del padre Manuel da Costa, *A Arte de Furtar* (s. XVII), que relata el descontento con el dominio filipino, preguntando a los discentes a partir de dicho documento para que extraigan información y elaboren explicaciones: «Indica las razones de la insatisfacción de los portugueses con la gobernación filipina y explica de qué forma reaccionaron». También el manual Porto Editora (2022) presenta varios documentos que permiten comprobar el descontento frente al gobierno de Felipe III de Portugal y IV de España. Una tabla indica que no se convocaron cortes durante su reinado y un documento de David Birmingham (1998), *História de Portugal na perspectiva mundial*, a partir del cual se pide a los estudiantes que comparen con una fuente icónica de la construcción de un fuerte en el período filipino, y que comparen pros y contras de dicho gobierno, teniendo como base las evidencias de las fuentes históricas proporcionadas.

La *Restauração* de la independencia (1640) es bastante explicada en todos los manuales portugueses, pues representó el final de la Unión Ibérica y la afirmación de la independencia lusa, conmemorada como fiesta nacional el 1 de diciembre, señalada como uno de los hitos relevantes de la historia nacional en Portugal. Son genéricamente referidos en todos los libros analizados los motivos que llevaron al descontento con la monarquía dual, como antes señalamos. El manual de Texto Editora (2022) presenta todos los sucesos ocurridos el 1 de diciembre de 1640 en el texto. Señala que fue un grupo de nobles quien organizó la conspiración, con apoyo de Francia, atacando el palacio real de Lisboa y apresando a la regente duquesa de Mantua. D. Juan, nieto de doña Catalina, fue aclamado rey de Portugal en las Cortes con el nombre de Juan IV. Destacan un conjunto de factores que explican estos acontecimientos: reorganización del ejército; reparación de las fortalezas de la frontera; tratados con países enemigos como Francia y refuerzo de la alianza con Inglaterra.

Este manual usa solamente fuentes iconográficas sobre este episodio para inferir y producir evidencias. Una de las fuentes representa la revuelta de los nobles y la

otra la aclamación del duque de Braganza como Juan IV, dando origen a la nueva dinastía homónima. Sin embargo, tales fuentes no presentan la identificación de sus autores. Con todo, disponen de una amplia leyenda con bastante información que les permite responder a una cuestión de cambio histórico: «¿Cuál es el acontecimiento que demuestra que el suceso representado en la F. 2B fue posterior al representado en la F. 2A?» Y una cuestión que lleva a los estudiantes a trabajar causas y consecuencias, pidiendo que realicen un esquema sobre la Revolución: «Dos causas del descontento de los portugueses»; «Acontecimiento»; «Principal consecuencia». El manual fomenta también la búsqueda y espíritu crítico al pedir a los discentes: «Busca y descubre quién fue la autora de la frase y por qué razón la pronunció: «Más acertado y preferible es morir reinando que acabar sirviendo». Como consolidación solicita que respondan la cuestión inicial: «¿Cómo consiguieron los portugueses restaurar su independencia?», construyendo a tal efecto un cuadro con cuatro columnas: tres causas; acontecimientos del 1 al 5 de diciembre de 1640; cómo Portugal preparó su defensa; principal consecuencia.

A su vez el manual de Porto Editora (2022) apuesta por las fuentes documentales para que los alumnos comprendan cómo se llegó a la restauración de la independencia, utilizando un extracto de la obra coordinada por Rui Ramos (2010), *História de Portugal*. Hace una pregunta de mera reproducción del conocimiento: «¿Qué factores contribuyeron a la Restauración de la independencia de Portugal?».

En cambio, son los manuales más antiguos los que presentan mayor diversidad de fuentes sobre el acontecimiento. El libro de Areal (2014) y el de Porto Editora (2014) destacan, a través de mapas, la representación de las duras batallas que tuvieron lugar en Portugal, en la línea de Elvas, Ameixal y Montes Claros, permitiendo resistir a los españoles durante veintiocho años de contienda, hasta que en 1668 fue firmado el tratado de paz y Juan IV reconocido rey de Portugal. El manual de Areal (2014) y, en esa misma línea el de Porto Editora (2014), presentan un mapa con las batallas de la Guerra de Restauración, indicando las grandes batallas, motines antes del conflicto y principales fortalezas construidas durante la contienda. Además, el manual de Areal (2014) integra un documento de 1646, una carta al rey de Francia de su embajador en Lisboa, donde relata la grave situación en que se encontraba Portugal a nivel económico y militar. Partiendo de ese documento se realizan varias preguntas, una de tipo evidencia: «¿Cuál es la situación del reino portugués tras la Restauración de la independencia?»; otra de mera reproducción de conocimiento: «¿Qué medidas tomó Juan IV cuando accedió al trono?» «Tras llegar al poder Juan IV, ¿cuántos años transcurrieron hasta que se consiguió un tratado de paz con España?». El manual de Porto Editora (2014) sugiere para culminar responder a la pregunta inicial: «¿Cómo se produjo la Restauración de la independencia en Portugal?».

Los manuales anteriores, de ASA (2003) y Porto Editora (2007), apenas aluden en el texto a este período de la Restauración, enumerando los motivos, el día de la

Restauración, el inicio de la nueva dinastía de los Braganza, con la aclamación de Juan IV como monarca luso y el tratado de paz de 1668. No obstante, el manual de ASA (2003) incluye un documento de época, una carta de Juan IV, de 1641, que explica la situación lamentable del reino y que podría llevar a la revuelta del pueblo y de los nobles que apoyaron la conspiración para restaurar la independencia. Sobre este documento únicamente se pide a los estudiantes que expliquen el título del mismo: «El fin del compromiso de Tomar». Asimismo, presenta un panel de azulejos con la representación de la Restauración de la independencia.

7. ANÁLISIS DE LOS MANUALES ESPAÑOLES: CONTENIDOS SUSTANTIVOS, RECURSOS Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

Los seis manuales españoles de ESO, relativos al período de la monarquía dual, abarcan las leyes LOE y LOMCE. Como se ha señalado, hasta el curso próximo 2023/2024 no dispondremos de libros de 2.º de ESO de esta nueva ley, que incluyen el período analizado (siglos XVI-XVII). En cualquier caso, la muestra es de seis libros, al igual que la cifra de manuales portugueses empleados para este estudio. Si bien, cabe señalar de antemano algunas diferencias sustanciales. En España el período de la monarquía dual o filipino recibe menor atención que en Portugal. Solo la anexión de Portugal y su inmenso imperio colonial, en 1580, se ensalza por suponer el apogeo de la hegemonía hispánica. La pérdida del mismo, a partir de 1640 aparece soslayada dentro de un período de crisis global, en el contexto de la última fase de la Guerra de los Treinta Años (Parker, 1988; Wilson, 2018). El enfrentamiento final con Francia y las simultáneas revueltas de Cataluña (Elliott, 1986), Nápoles (Benigno, 2020) e, incluso, las conspiraciones aristocráticas de Andalucía y Aragón (Salas Almela, 2008; Solano Camón y Sanz Camañes, 1997). Toda vez que la emancipación de los Países Bajos del norte, las Provincias Unidas, se asume como mal menor, a fin de salvar la zona católica meridional, no ya del protestantismo sino de la emergente Francia borbónica.

Ambos países están insertos en relatos nacionales (Rodríguez Pérez y Solé, 2018). Mientras Portugal destaca más la independencia que la integración en *Castela*. En España ocurre lo contrario. Son narrativas nacionales, de herencia decimonónica. Aunque en el caso luso se usan muchas más fuentes primarias (textos de la época, mapas, imágenes) para demandar tareas a los discentes. En España sigue pesando más el predominio del texto y las preguntas que aluden a mera reproducción o resumen de la información que viene en páginas anteriores. El nivel de esfuerzo es ínfimo y el trabajo con fuentes primarias no resulta esencial. Son dos páginas por siglo, todavía con la estructura tradicional y obsoleta de Austrias mayores y menores, política interior y exterior, logros y fracasos de cada reinado. La apoteosis de la

Unión Ibérica se diluye por los enormes avances de descubrimientos, navegaciones pioneras y conquista de los virreinos de Nueva España y Perú.

Pero yendo a datos concretos. El manual de Edelvives (2011), inserto en la LOE, apenas recoge información sobre la etapa dual o filipina. Respecto a 1580, lo resume en breves líneas, aludiendo al cumplimiento del viejo sueño de la unión peninsular, acariciado por los Reyes Católicos y su política de alianzas matrimoniales con los Avis portugueses. Felipe II es elegido rey ese año, con el apoyo de burgueses y nobles, aunque no se explican las causas. Entre las actividades, muy modestas, ninguna es específica sobre la Unión Ibérica. Sino que, a modo de repaso, se pide incluir en una línea del tiempo los principales acontecimientos de los reinados y en sendos mapas, que deben calcarse del manual al cuaderno del estudiante, representar las incorporaciones territoriales del siglo XVI y las pérdidas de la centuria siguiente. La única explicación sobre 1640 radica en que los portugueses aprovecharon la atención preferente hacia el frente catalán para consolidar su levantamiento. Nada relativo al apoyo francés e inglés, clave en la victoria, ni sobre la larga guerra.

El manual de Anaya (2012) presenta un panorama aún más desalentador. Nada sobre la Unión Ibérica. Solo en uno de sus mapas aparecen las posesiones de Felipe II en todo el orbe, incluyendo Portugal y su imperio de ultramar. Pero ni una sola mención en el texto ni en las actividades o tareas. Los textos se centran en las rivalidades de la Monarquía Hispánica: otomanos, ingleses, franceses y holandeses. Nada se dice de 1580 ni de 1640. Las actividades son poco exigentes con el estudiante, al demandarle que rellene huecos en blanco de cada siglo, realice ejes cronológicos incluyendo palabras clave que ya se le dan seleccionadas. Lo único un poco más complejo, aunque escasamente, es que comente sendos mapas de posesiones y otro de la Guerra de los Treinta Años. Así como algún retrato y edificio del período estudiado, con el fin de que analice sus principales rasgos estilísticos. Nada de saber hacer o competencias históricas ni educación histórica.

El libro de texto de Santillana (2012) recoge la incorporación y pérdida de Portugal de forma sucinta. Unas pocas líneas en los reinados de Felipe II y Felipe IV, respectivamente. Y dos tipos de actividades, muy sencillas. La primera comentar el mapa de posesiones, siendo las adquisiciones en el siglo XVI y las pérdidas territoriales del XVII el *leit motiv*. Después, a modo de repaso de cada siglo o bloque de contenidos, se vuelve a preguntar lo mismo, esta vez sin mapa, sino con una pregunta de resumen de cada reinado. Siguen sin aparecer documentos de la época, textos recientes de historiadores ni, por supuesto, la visión portuguesa de la anexión e independencia. Nada sobre causas y consecuencias, apoyos a la casa de Austria y su pérdida posterior. Se infiere, en todo caso, que tras la pacificación de Cataluña (1652) es demasiado tarde para recuperar Portugal, frente secundario por el carácter fronterizo del Principado.

Ya en la LOMCE, el manual de Oxford (2015) ignora la cuestión portuguesa. Es decir, ni en el texto ni en las actividades aparece alusión alguna al período de la Unión Ibérica (1580-1640). Sólo de forma indirecta aparecen los dominios lusos integrados en la Monarquía Hispánica, a partir de un mapa de los contendientes durante la Guerra de los Treinta Años. El uso de mapas e ilustraciones, tanto coetáneas como dibujos actuales, es de suma relevancia en este manual. Por ejemplo, detallando tipos de armas, vestimentas y rangos del ejército de la época, con especial atención a los tercios. La cantidad de texto es menor que en otros libros de ciencias sociales, resumiendo las cuestiones de política interior y exterior, dando mayor protagonismo a economía y sociedad. Sin embargo, esto implica que las guerras contra Inglaterra, Holanda, Francia y el Imperio otomano oculten la anexión e independencia lusa. Tampoco se alude a la sublevación catalana. En resumen, un diseño moderno y atractivo, pero escaso de contenidos y con tareas que siguen siendo de tipo descriptivo.

El libro de texto de Santillana (2015) es similar, al no aludir en absoluto a la cuestión portuguesa. Solo el mapa que compara las posesiones de Carlos V y Felipe II permite entender el aumento de posesiones con la incorporación del imperio portugués. Y por eso mismo las tareas demandadas son muy básicas. Dibujar un mapa incluyendo las incorporaciones territoriales y otro con las pérdidas. Nada de textos, batallas, causas o consecuencias de la anexión ni de la emancipación. Parece que solo interesa enumerar el acrecentamiento de reinos y colonias. Pero el análisis o al menos la mención escueta brilla por su ausencia. El texto se centra en rivalidades con Francia, Inglaterra, Holanda e Imperio otomano, aunque de forma abreviada. Las bancarrotas y problemas internos de los Austrias también tienen su hueco, así como la expansión americana y la sociedad mestiza que surge.

Por último, el manual de SM (2015) sí recoge en el texto la Unión Ibérica. Con unas pocas líneas tanto para el inicio como para el final de dicho período. Sobre la anexión alude a los derechos sucesorios de Felipe II, en tanto que hijo de una infanta lusa, así como el uso de la fuerza y su victoria en la batalla de Alcántara, que dará pie a las Cortes de Tomar. Nada sobre otros candidatos al trono ni sobre apoyos portugueses al Rey Prudente. En cuanto a 1640, considera el levantamiento de Juan de Braganza como una consecuencia de la Unión de Armas de Olivares. Es decir, el rechazo a sufragar la defensa de la Monarquía Hispánica y asumir nuevas cargas fiscales, fruto del proceso centralizador. Se indica que el conflicto acaba en 1668, aunque no se detalla que eso será tres años después del deceso de Felipe IV. Respecto a actividades, son muy escuetas y de exiguo esfuerzo para el alumnado. Por un lado, situar en orden cronológico una serie de eventos y batallas del reinado de Felipe II, entre ellas la incorporación de Portugal a sus dominios. Y otra con un mapa conceptual, donde se recogen acontecimientos clave de los siglos XVI y XVII, con huecos en blanco para rellenar, y otros ya escritos sobre los que hay que hacer un resumen. En este sentido, Portugal aparece como un problema externo

del reinado de Felipe II. Los mapas y textos de la época son escasos, además se vinculan en el caso del extracto de fuente textual a la visión de los moriscos que ofrece Cervantes en *El Quijote*.

A pesar de la cortedad de la muestra, con seis manuales de cada país, el balance es demoledor. Los manuales portugueses, en mayor o menor medida, ofrecen preguntas sobre la Unión Ibérica, incluso tareas con fuentes primarias o textos de historiadores. A pesar de sus limitaciones que pueden verse en el ámbito luso, el caso español es mucho más pobre. Apenas textos ni imágenes ni actividades que aludan la Unión Ibérica. Cuando las hay son de una simplicidad que no difiere demasiado del resto de tareas. Ni las que hay junto al texto ni al final de cada tema, a modo de repaso, implican trabajar en grupo, indagar, aprender a usar fuentes primarias. Solo recordar nombres, lugares, fechas y guerras. Con particular interés por adquisiciones territoriales y pérdidas, sean debidas a herencias o conflictos armados. Ante unos manuales tan desligados de la enseñanza y el pensamiento histórico, es evidente que no se fomenta el razonamiento, ponerse en lugar del otro (en este caso, visión portuguesa) ni se analizan causas o consecuencias. Una enseñanza de corte claramente tradicional y neopositivista.

8. CONCLUSIONES

Del análisis de los manuales portugueses podemos concluir que no hay grandes diferencias de contenido sustantivo. Todos presentan los mismos acontecimientos relacionados con la temática de la Unión Ibérica, si bien existen ciertas diferencias en la integración de la información. Más actualizada en los manuales más recientes, respecto a fuentes documentales procedentes de las novedades historiográficas. Mientras que los manuales más antiguos optan por documentos de época, sobre todo el manual de ASA (2003) y Porto Editora (2007), algo que denota cierto compromiso con las competencias históricas, tal y como el documento normativo de 2001 determinaba. Sin embargo, las preguntas realizadas a los estudiantes no son de gran exigencia cognitiva, siendo más de nivel de evidencia, como mera reproducción de la información de las fuentes. Los manuales más acordes con las *Metas Curriculares* realzan en cierta manera la información a retener, es decir la reproducción de conocimiento, lo cual queda de manifiesto en los libros de Porto Editora (2014) y Areal (2014).

Como contrapunto los manuales más recientes, de Porto Editora (2022) y Texto (2022), ligados a los *Aprendizagens Essenciais*, tienden a reducir la información sobre esta temática en el texto, integrándola preferentemente en los documentos historiográficos actuales y tareas que exigen un nivel de sofisticación de pensamiento histórico más elevado dado que emplean preguntas de evidencia, causalidad, explicación y cambio. Ello permite comprobar que las editoriales y sus autores han incorporado

en los manuales actuales los principios epistemológicos de la educación histórica y de los estudios empíricos realizados (Solé, 2021). Aunque esta constatación es más evidente en el caso del manual de Texto (2022) que en el de Porto Editora (2022), ambas editoriales son las que copan mayor cuota de mercado de manuales escolares en Portugal. A pesar de los numerosos cambios promovidos en los últimos años en los libros de texto, estos son más evidentes a nivel pedagógico y didáctico que a nivel historiográfico, manteniéndose una visión nacionalista y etnocéntrica del tema estudiado. Ahora bien, se entrevé alguna preocupación por promover la confrontación de ideas, de posiciones y perspectivas diferentes sobre este período de la historia portuguesa, fomentando en cierto modo una visión plural para contribuir al desarrollo del pensamiento histórico y de la conciencia histórica, tal y como sugieren las *Metas de Aprendizagem* (ME-DGE, 2018).

El difícil camino de las reformas educativas en España parece un bucle que, casi siempre, implica pocos cambios efectivos en la forma de enseñar materias humanísticas y sociales como la historia. El origen de estas asignaturas, su cultura académica y las inercias docentes conllevan un predominio de la tríada habitual: manual como recurso didáctico hegemónico (Valls, 2007), lección magistral como metodología docente esencial y examen escrito memorístico para la evaluación. Las reformas iniciadas con la LOGSE, en la década de 1990, preconizaron un modelo de enseñanza no tan teórico, pero fracasaron a la hora de imponer una enseñanza que combinase contenidos de primer orden con otros de tipo más complejo: competencias, destrezas, habilidades, saber hacer. En los últimos años también se ve necesario impulsar los valores y actitudes. Las materias de ciencias sociales no pueden consistir solo en enumerar de memoria hitos, lugares, fechas y nombres. El tiempo corto positivista sigue teniendo, sin embargo, un enorme peso, frente a las reflexiones de tiempo largo braudeliiano o las coyunturas, así como los procesos de causalidad.

Esto aleja al estudiante de la utilidad social de unas disciplinas que ya no tienen sentido solo para formar patriotas, tal y como cuando surgió la enseñanza pública. En ese contexto burgués de afirmación de los Estados-nación modernos (Álvarez Junco, 2016) era la misión básica de la enseñanza de la historia, es decir reconocer los principales logros y prohombres de la patria, en un estudio lineal y acrítico que siguiera en orden cronológico los principales gobiernos, regímenes y dinastías reinantes. La historia rankiana sigue pesando bastante en la enseñanza actual de la historia en España, máxime si se piensa en los enciclopédicos temarios de 2.º de Bachillerato, destinados a repasar lo más relevante de la historia de España en unos pocos meses.

Una historia que no sea solo el discurso legitimador de las élites, lleno de tópicos y alejados de las novedades historiográficas (Rodríguez Pérez, Simón García y Molina Puche, 2017). Esta educación histórica lleva años impartándose en numerosos países de Europa, América y otros lugares. España es una excepción, aunque

sus avances en la ciencia histórica sí están al nivel de los países más avanzados, esto no se traduce en el ámbito didáctico, anquilosado en unas metodologías a menudo obsoletas. Que no apelan a la vida cotidiana de los discentes, al considerarlas un discurso cerrado, sobre el que no cabe reelaboración o discusión.

Los manuales portugueses dan una visión nacional, pero que en los últimos años ha comenzado a introducir tareas con fuentes primarias y pensamiento histórico. No se da toda la información resuelta, el estudiante debe ampliar y buscar nuevos datos, iniciarse en pequeñas tareas de investigación. Eso brilla por su ausencia en los manuales españoles analizados. El contraste es bastante grande. Cambian formatos, se modernizan, hay un apartado gráfico y muchos recursos virtuales enlazados, pero el tipo de preguntas siguen siendo básicas y de escasa complejidad. Se prioriza memorizar de forma acrítica. Dejando atrás posibles debates sobre las raíces del desconocimiento mutuo entre españoles y portugueses, fruto de la separación política. La lucha lusa por emanciparse del centralismo castellano y su abrazo de la alianza inglesa, como salvadora de ese *statu quo*, a cambio de mantener su imperio colonial, especialmente Brasil.

En el ámbito de la enseñanza de la historia, la huella anglosajona también es mucho más evidente en Portugal. Desde niveles educativos iniciales e intermedios se fomentan las destrezas y el pensamiento histórico. En España predomina lo memorístico, tanto en decretos como en manuales (Rodríguez y Solé, 2018; Solé, 2017; Solé, 2021; Gómez-Carrasco, Solé, Miralles Martínez y Sánchez Ibáñez, 2020). Quizá la nueva legislación española suponga el inicio de un cambio que se atisba largo y complejo. Pero en cualquier caso España es una excepción frente a lo que ocurre en el resto de Europa. Vemos, a pesar de la cortedad de la muestra de este estudio descriptivo, que Portugal lleva una amplia ventaja a la hora de enseñar a pensar de forma crítica, aunque a su vez también le quede camino por recorrer.

9. REFERENCIAS

- Álvarez Junco, J. (2016). *Dioses útiles. Naciones y nacionalismos*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Amaral, C. Alves, B. Tadeu, T. y Vilaça, C. (2022). *História Sob investigação, 8.º ano*. Porto: Porto Editora.
- Amaral, C., Jesus, E. y Alves, E. (2014). *Missão História, 8.º ano*. Porto: Porto Editora.
- Ayén Sánchez, F. J. y Maybank, A.J. (2015). *History. The Early Modern Age*. Madrid: Oxford Educación.
- Barca, I. y Solé, G. (2012). Educación histórica en Portugal: metas de aprendizaje en los primeros años de escolaridad. *REIFOP. Revista electrónica interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 15(1), 91-100.
- Bardin, L. (1994). *Análise de Conteúdo*. Lisboa: Edições 70.

- Barreto Xavier, A., Palomo, F. y Stumpf, R. (eds.) (2018). *Monarquias Ibéricas em Perspectiva Comparada (séculos XVI-XVIII). Dinâmicas Imperiais e Circulação de Modelos Administrativos*. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais.
- Barreira, A. & Moreira, M. (2003). *Rumos da História, 8.º ano*. Porto: Edições ASA.
- Benigno, F. (2020). ¿Revolución de Masaniello o revolución de Nápoles? Una reinterpretación. *Estudis: Revista de historia moderna*, 46, 35-58.
- Bouza Álvarez, F. (1987). *Portugal en la Monarquía Hispánica (1580-1640). Felipe II, las cortes de Tomar y la génesis del Portugal Católico*. Madrid: Universidad Complutense.
- Bouza Álvarez, F. (1991). Primero de diciembre de 1640: ¿una revolución desprevénida?, *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 9, 205-226.
- Bouza Álvarez, F. (2010). *Felipe II y el Portugal «dos povos». Imágenes de esperanza y revuelta*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Bouza, F., Cardim, P. y Feros, A. (eds.). (2020). *The Iberian World 1450-1820*. Londres: Routledge.
- Burgos, C. y Muñoz Delgado, M. C. (2012). *2 Educación Secundaria. Ciencias Sociales, Geografía e Historia*. Madrid: Anaya.
- Cajani, L. (2006). Italian History Textbooks on the Brink of the Twenty-first Century. En J. Nicholls (ed.), *School History Textbooks across Cultures: International Debates and Perspectives* (pp. 27-41). Oxford: Symposium books.
- Cantanhede, F. Silva, Gago, M. y Torrão, P. (2022). *O fio da História, 8.º ano*. Lisboa: Texto Editores.
- Cardim, P. (2017). *Portugal y la Monarquía Hispánica (ca. 1550-ca. 1715)*. Madrid: Marcial Pons.
- Cardim, P., Herzog, T., Ruiz, J. J. y Sabatini, G. (coords.). (2012). *Polycentric Monarchies: How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?* Eastbourne: Sussex Academic Press.
- Cardim, P., Freire Costa, L. y Soares da Cunha, M. (orgs.) (2013). *Portugal na Monarquia Hispânica. Dinâmicas de integração e conflito*, Lisboa: CHAM, CIDEHUS, GHES y Red Columnaria.
- Cirne, J. y Henriques, M. (2014). *Viagem na História, 8.º ano*. Maia: Areal Editores.
- Correia, L.G. (2016). A história no ensino básico em Portugal no último quartel: perspectiva curricular. *Diálogos*, 19(1), 289-305.
- Costa, F. (2005). Interpreting the Portuguese War of Restoration (1641-1668) in a European Context. *e-Journal of Portuguese History*, 3(1), 1-14.
- Costa, L. y Cunha, M. (2006). *D. João IV*. Lisboa: Círculo de Leitores.
- Cunha, M. (1990). *Linhagem, parentesco e poder. A Casa de Bragança (1384-1483)*. Lisboa: Fundação Casa de Bragança.
- Cunha, M. (2000). *A Casa de Bragança, 1560-1640. Práticas senhoriais e redes clientelares*. Lisboa: Estampa.
- Cunha, M. (2001). O significado da «Restauração». En A. T. de Matos (coord.), *Memória de Portugal. O milénio português*. Lisboa: Círculo de Leitores.

- Cunha, M. (2009). Títulos portugueses y matrimonios mixtos en la Monarquía Católica. En B. Yun Casalilla (dir.), *Las Redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714* (pp. 205-231). Madrid: Marcial Pons.
- DEB-ME. (2001). *Currículo Nacional do Ensino Básico- Competências Essenciais*.
- Decreto 220/2015 del BORM, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 235/2022 del BORM, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 291/2007 del Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), del 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Despacho n.º 6605-A/2021 de 6 de julho de 2021, procede à definição dos referenciais curriculares das várias dimensões do desenvolvimento curricular, incluindo a avaliação externa.
- DGE-PASEO (2017). Despacho nº6478/2017- *Perfil dos Alunos à Saída da Escolaridade Obrigatória*. <http://metasdeaprendizagem.dge.mec.pt/metasdeaprendizagem.dge.mec.pt/sobre-o-proyecto/documentos-de-referencia/index.html>
- Elliott, J. H. (1986). *La rebelión de los catalanes (1598-1640)*. Madrid: Siglo XXI.
- Elliott, J. H. (2005). *La España imperial, 1469-1716*. Barcelona: Vicens Vives. 7.ª ed.
- Elliot, J. H. (2022). Un mundo ibérico. En I. Olivé, L. N. Rodrigues, M. Gracia y P. Seabra (coords.), *España y Portugal en la globalización. 500 años de la primera circunnavegación*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Erickson, F. (1986). Qualitive Methods in Research on Teaching. En M. Wittrock (ed.), *Handbook of Research on teaching* (pp. 119-161). Londres: Macmillan.
- Etxebarria Orella, L., Martín Bermejo, G. y Rubalcaba Bermejo, R. (2012). *Geografía e Historia 2 ESO*. Madrid: Santillana.
- Fernández Burete, V. (2015). *Ciencias Sociales, Geografía e Historia 2 ESO*. Madrid: SM.
- Fontal Merillas, O. (2013). *La educación patrimonial: del patrimonio a las personas*. Gijón: Trea.
- Fosnot, C. T. (1996). *Construtivismo e Educação. Teoria, Perspectivas e Prática*. Lisboa: Horizontes Pedagógicos - Instituto Piaget.
- Gómez Carrasco, C. J. y Chapman, A. (2017). Enfoques historiográficos y representaciones sociales en los libros de texto. Un estudio comparativo, España-Francia-Inglaterra. *Historia y Memoria de la Educación*, 6, 319-361.
- Gómez, C. J., Cózar Gutiérrez, R. y Miralles Martínez, P. (2014). La enseñanza de la historia y el análisis de los libros de texto. Construcción de identidades y desarrollo de competencias. *Ensayos*, 29(1), 1-25.
- Gómez Carrasco, C. J. y Rodríguez Pérez, R. A. (2017). La historia como materia formativa. Reflexiones epistemológicas e historiográficas. *Revista de Historiografía*, 27, 265-286.

- Gómez Carrasco, C. J. y Rodríguez Pérez, R. A. (2020). Leyenda Negra y héroes defenestrados: análisis del discurso en los libros de texto españoles (1998-2018). En R. M. Alabrús Iglesias, J. L. Betrán Moya, J. Burgos Rincón, B. Hernández, D. Moreno y M. Peña Díaz (coords.), *Pasado y presente: estudios para el profesor Ricardo García Cárcel* (pp. 115-128). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Gómez Carrasco, C. J., Solé, G., Mirrales, P. y Sánchez, R. (2020). Analysis of Cognitive Skills in History Textbook (Spain-England-Portugal). *Frontiers in Psychology*, 11, 521115. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.521115>
- Granda Gallego, C., Núñez Heras, R. y Sepúlveda Hernández, P. (2011). *Soc 2. Ciencias Sociales, Geografía e Historia*. Zaragoza: Edelvives.
- Graça de Sousa, A. T. (2018). La frontera del Alentejo durante la Guerra de Restauración (1640- 1668). *Revista Historia Autónoma*, 12, 99-119.
- Hespanha, A. M. (1991). As Cortes e o reino. Da União a Restauração. *Cuadernos de Historia Moderna*, 11, 21-56.
- Labrador Arroyo, F. (2002). Felipe II y los procuradores de Tomar (1581). La integración de las elites portuguesas a través de la Casa Real. En J. Bravo Lozano (ed.). *Espacios de poder: Cortes, ciudades y villas (s-XVI-XVIII)*, vol. I. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Lee, P. (2001). Progressão da compreensão dos alunos em História. En I. Barca (Org.), *Perspectivas em Educação Histórica, Actas das primeiras jornadas internacionais de educação histórica* (pp. 13-27). Universidade do Minho, Instituto de Educação e Psicologia: Braga.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- López Facal, R. (2000). La nación ocultada. En J.S. Pérez Garzón, E. Manzano, R. López Facal y A. Rivière, *La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder* (pp. 111-160). Barcelona: Crítica.
- López Facal, R. (2010). Nacionalismos y europeísmos en los libros de texto: identificación e identidad nacional. *Clío y asociados: la historia enseñada*, 14, 9-33. <https://doi.org/10.14409/cya.v1i14.1673>
- López Facal, R. (2014). La LOMCE y la competencia histórica. *Ayer*, 94, 273-285.
- López Poza, S. (2011). «Nec spec me tu» y otras empresas o divisas de Felipe II. En R. Zafra Molina y J. J. Azanza López (coords.), *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto* (pp. 435-456). Pamplona: Universidad de Navarra.
- Maia, C. y Brandão, I. (2014). *Viva a História*, 8.º ano. Porto: Porto Editora.
- Marín, R. (2015). *Geografía e Historia 2 ESO*. Madrid: Santillana.
- Martín Marcos, D. (2014). *Península de recelos: Portugal y España, 1668-1715*. Madrid: Marcial Pons.
- Martín Marcos, D. (ed.). (2013). *Monarquías encontradas. Estudios sobre Portugal y España en los siglos XVII y XVIII*. Madrid: Sílex.
- Martínez Hernández, S. (2009). «Fineza, lealtad y zelo». Estrategias de legitimación y ascenso de la nobleza lusitana en la Monarquía Hispánica: los marqueses de Castelo

- Rodrigo. En M. Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza hispana, Nobleza cristiana. La Orden de San Juan*, vol. II (pp. 913-960). Madrid: Polifemo.
- Martínez Millán, J. A. y Hortal Muñoz, J. E. (dirs.). (2015-2018). *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*. Madrid: Polifemo.
- Martínez Shaw, C. y Martínez Torres, J. A. (dirs.). (2014). *España y Portugal en el mundo (1581-1668)*. Madrid: Polifemo.
- ME. (1991). *Programas de História do Ensino Básico*.
- ME/DGIC. (2010). *Metas de Aprendizagem*.
- MEC-DGE. (2013). *Ministério da Educação e Ciência. Metas Curriculares de História*. <http://dge.mec.pt/metascurriculares/index.php?s=directorio&pid=19>
- MEC-DGE. (2018). *Aprendizagens Essenciais*. <https://www.dge.mec.pt/aprendizagens-essenciais-0>.
- Moreno-Vera, J. R. y Alvé, F. (2020). Concepts for historical and geographical thinking in Sweden's and Spain's Primary Education curricula. *Humanities and Social Sciences Communications*, 7, 107. <https://doi.org/10.1057/s41599-020-00601-z>
- Moreno-Vera, J. R. y Martínez-Llorca, F. J. (2020). Colonizer's narrative. Precolumbian America, an 'invisible' content in the spanish textbooks. *Izquierdas*, 49, 20. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492020000100220>
- Oliveira, A. de (2002). *Movimentos Sociais e Poder em Portugal no Século XVII*. Coimbra: Universidade de Coimbra-IHES.
- Olivé, I., Rodrigues, L. N., Gracia, M. y Seabra, P. (coords.) (2022). *España y Portugal en la globalización. 500 años de la primera circunnavegación*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Ordine, N. (2022). *Tres coronas para un rey. La empresa de Enrique III y sus misterios*. Barcelona: Acantilado.
- Parker, G. (ed.). (1988). *La Guerra de los Treinta Años*. Barcelona: Crítica.
- Pérez Samper, M. Á. (1992). *Catalunya i Portugal el 1640. Dos pobles en una cruïlla*. Barcelona: Curial.
- Pingel, F. (2000). *The European Home: Representations of 20th Century Europe in History Textbooks*. Estrasburgo: Council of Europe.
- Textbooks, Strasbourg, Council of Europe.
- Rodríguez Pérez, R. A., Simón García, M. M. y Molina Puche, S. (2017). La Región de Murcia en los manuales escolares de Educación Secundaria: una narrativa a la sombra de España y Europa. *Historia y Memoria de la Educación*, 6, 241-277.
- Rodríguez Pérez, R. A., y Solé, G. (2018). Los manuales escolares de historia en España y Portugal. Reflexiones sobre su uso en Educación Primaria y Secundaria. *Arbor*, 194(788), a444. <https://doi.org/10.3989/arbor.2018.788n2004>
- Rodríguez Rebollo, M. P. (2006). El Consejo de Estado y la Guerra de Portugal (1660-1668). *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 26, 115-136.
- Rodríguez Trejo, M. J. (2015). La Guerra de Restauración portuguesa y la frontera: una nueva línea de investigación. En F. Labrador Arroyo (ed.), *II Encuentro de Jóvenes*

- Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna* (pp. 555-572). Madrid: Universidad Rey Juan Carlos – Ediciones Cinca.
- Salas Almela, L. (2008). *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia, 1580-1670*. Madrid: Marcial Pons.
- Sánchez Ibáñez, R., y Álvarez Martínez-Iglesias, J. M. (2019). El uso de las fuentes en los manuales de Historia en el bachillerato en España. *Historia Y Espacio*, 15(53). <https://doi.org/10.25100/hye.v15i53.8654>
- Schaub, J. F. (1996). La Restauração portuguesa de 1640. *Chronica Nova*, 23, 381-402.
- Schaub, J. F. (2020). The union between Portugal and the Spanish monarchy (1581-1640). En F. Bouza, P. Cardim y A. Feros (eds.). *The Iberian World 1450-1820*. Londres: Routledge.
- Solano Camón, E. y Sanz Camañes, P. (1997). Nuevas perspectivas en torno a la conspiración del duque de Híjar. En A. Mestre Sanchís, P. Fernández Albaladejo y E. Giménez López (coords.), *Disidencias y exilios en la España moderna. Actas de la IV de Reunión Científica de las Asociación Española de Historia Moderna, Alicante, 27-30 de mayo de 1996*, vol. 1 (pp. 531-598). Alicante: Universidad de Alicante.
- Solé, G. (2014). El manual escolar en la enseñanza primaria en Portugal: perspectiva histórica y análisis de la enseñanza de la historia. *Ensayos*, 29(1), 43-64.
- Solé, G. (2017). As competências específicas no ensino da História: a dimensão da temporalidade para a compreensão histórica. *Clío. História and History Teaching*, 43, 89-112.
- Solé, G. (2021). Ensino da história em Portugal: o currículo, programas, manuais escolares e formação docente. *El Futuro del Pasado*, 12, 21-59. <https://doi.org/10.14201/fdp2021122159>
- Stöber, G. (2013). From Textbook Comparison to Common Textbooks? Changing Patterns in International Textbook Revision. En K. V. Korostelina y S. Lässig, S. (eds.), *History Education and Post-conflict Reconciliation: Reconsidering Joint Textbook Projects* (pp. 26-51). Nueva York: Routledge.
- Tengarrinha, J. (1997). La historiografía portuguesa en los últimos veinte años. *Ayer*, 26, 19-64.
- Torgal, L. R. (1996). Ensino da História. En L. R. Torgal, J. A. Mendes y F. Catroga (eds.), *História da História em Portugal Sécs. XIX-XX*. Lisboa: Círculo de Leitores.
- Valladares, R. (1995). Sobre reyes de invierno. El diciembre portugués y los cuarenta fidalgos (o algunos menos, con otros más). *Pedralbes. Revista d'història moderna*, 15, 103-136.
- Valladares, R. (1998). *La rebelión de Portugal. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Valladares, R. (2005). Portugal en el orden hispánico. En P. Sanz Camañes (coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid: Sílex-UCLM.
- Valladares, R. (2008). *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*. Madrid: Marcial Pons.
- Valladares, R. (2011). Dos historiografías para una misma Historia. El Portugal Hispánico (1580-1640) desde la España contemporánea. *Estudios Portugueses y Brasileños*, 11, 229-257.

- Valladares, R. (2012). No somos tan grandes como imaginábamos. Historia global y Monarquía Hispánica. *Espacio, tiempo y forma. Historia Moderna*, 25, 57-115.
- Valladares, R. (2016). «Por toda la Tierra» España y Portugal: globalización y ruptura (1580-1700). Lisboa: CHAM.
- Valladares, R. (2018). El Portugal de Felipe IV (1619-1668). En J. Martínez Millán (coord.), *La Corte de Felipe IV (1621-1665)*, t. IV, vol. II. Madrid: Polifemo.
- Valls, R. (2007). *Historiografía escolar española: siglos XIX-XXI*. Madrid: UNED.
- Valls, R. (2009). *Historia y memoria escolar. Segunda República, Guerra Civil y dictadura franquista en las aulas*. Valencia: Universitat de València.
- White, L. (2003). Estrategia geográfica y fracaso en la reconquista de Portugal por la Monarquía Hispánica, 1644-1668. *Studia Historica. Historia Moderna*, 25, 59-91.
- Wilson, P. H. (2018). *La Guerra de los Treinta Años, volumen II. Una tragedia europea 1630-1648*. Madrid: Desperta Ferro Ediciones.
- Yun Casalilla, B. (dir.). (2009). *Las Redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*. Madrid: Marcial Pons.

VARIA

¿UNA HISTORIA ORAL? LA MEMORIA DE LOS TESTIGOS MORISCOS DEL REINO DE GRANADA EN LOS SIGLOS XV Y XVI¹

An Oral History?: The Memory of the Morisco Witnesses of the Kingdom of Granada in the 15th and 16th Centuries

Miguel Rafael GARCÍA CAMPOS 

Universidad de Granada
miguelrgarciacampos@gmail.com

Recibido: 07/03/2022
Aceptado: 17/11/2022

RESUMEN: Tras la conquista castellana del reino de Granada fue necesaria una modificación de la sociedad vencida que se llevó a cabo con el control de la religión y las instituciones islámicas. Junto a ello, los vencedores quisieron llegar más lejos mediante el alquiler de las memorias de los individuos sometidos. El presente trabajo trata sobre aquellos mudéjares y moriscos cuyos testimonios orales fueron piezas clave en siete pleitos sobre términos y deslindes territoriales de varias poblaciones del reino granadino a finales del siglo XV y las primeras décadas del XVI.

Palabras clave: testigo; morisco; pleito; siglo XVI; reino de Granada; historia oral.

1. Esta investigación ha sido cofinanciada a través del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y el Banco Santander S.A. y está enmarcada dentro del Grupo de Investigación «Andalucía Oriental y su relación con América en la Edad Moderna» (HUM149), desarrollado por el Departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada.

ABSTRACT: After the Castilian conquest of the kingdom of Granada, it was needed a reformulation of the defeated society, which was carried out by controlling the Islamic religion and institutions. Along with this, the conquerors wanted to go even further by renting the memories of the subjugated people. The present paper deals with those Mudejar and Moriscos whose oral testimonies were key pieces in seven lawsuits about terms and territorial boundaries of several settlements of the kingdom of Granada at the end of the fifteenth century and the first decades of the sixteenth.

Keywords: witness; Morisco; lawsuit; 16th century; kingdom of Granada; oral history.

1. CUESTIONES MORISCAS

Abordar la historiografía de ámbito morisco es una labor sumamente amplia. Hay varios autores que realizan su propia recopilación bibliográfica en diferentes épocas historiográficas. Tales son los ejemplos de García-Arenal Rodríguez (1983), donde ya apuntaba que la cuestión morisca era un tema jugoso que estaba llamando la atención de los investigadores en la época, o el de Perceval (2012).

Esta amplitud no solo se haya en términos cronológicos, pues los aspectos estudiados acerca de este complejo grupo han sido, a su vez, muy plurales. Comenzaremos hablando del caso del reino granadino, desde las aportaciones de los historiadores a considerar como los clásicos especialistas en la época, de los que hay que subrayar a Caro Baroja (1957), quien publica una obra clave para la comprensión del colectivo morisco y que va a verse editada en numerosas ocasiones con el paso de los años, muestra de su relevancia en el campo, además de la conocida colaboración entre Vincent y Domínguez Ortiz (1978); o bien con los más próximos Barrios Aguilera (1985; 2000; 2002; 2009), Galán Sánchez (1991; 2010) y Ladero Quesada (1992; 1993). Junto a ellos, la historia morisca se complementa con otra serie de congresos² y trabajos anteriores como Pérez Boyero (1997), Soria Mesa (1997), o García

2. Es tal el interés por estos estudios que los congresos que tratan sobre el tema son, en la actualidad, un punto fundamental. Así, cronológicamente hablando, en 2018, con motivo del 450 aniversario de la guerra de las Alpujarras, se desarrolló del 21 al 24 de noviembre un congreso internacional titulado «Recordar la Guerra, Construir la Paz» en Bubión y Laujar de Andarax. En Granada, mientras tanto, ya se había celebrado uno con el mismo motivo entre el 9 y el 24 de mayo del mismo año, bajo el título «El Principio del Fin: 450 años de la rebelión de los moriscos en las Alpujarras (1568)», organizado por la Cátedra Emilio García Gómez de la Universidad de Granada.

Pedraza (1995; 2015). En este recorrido merece una especial mención la colección Biblioteca de Estudios Moriscos, dirigida por Manuel Barrios Aguilera, Rafael Benítez Sánchez-Blanco y Alberto Montaner Frutos. Dentro de ella brillan obras clave como son las de Vincent (2006), Soria Mesa (2014) o la reciente de Poutrin (2020). Otras aportaciones fuera de la Biblioteca, no obstante, como las de Peinado Santaella (2011; 2019a), han puesto su centro de atención en la represión ejercida sobre esta población. Y podríamos seguir sumando otras ópticas del pasado morisco, para así poder completar el rico panorama que esta historia puede ofrecer.

Sin embargo, acotando el marco del presente trabajo, abordamos en este a un área que apenas ha sido estudiada: el individuo mudéjar y morisco como testigo de los pleitos y, por tanto, participante en un tiempo de transformación socioeconómica. La bibliografía respecto a esta parcela es extremadamente escasa, por no decir inexistente; pero hay que señalar que algunos especialistas han tratado de aproximarse, desde otras ramas del conocimiento complementarias a la historia, a los pleitos donde figuran las declaraciones de estas personas. De un lado, pueden observarse estudios vinculados al intérprete morisco y, por otra parte, existen publicaciones cuyo centro de atención es la lengua árabe y sus usos en la sociedad castellana. Sobre el intérprete morisco véase a Abad Merino (2005; 2005-2006; 2008; 2017a; 2017b), quien ha cubierto parte de las incógnitas en los últimos años en sus aportaciones, así como sus aproximaciones al estudio de la lengua. Sobre el área lingüística también existen interesantes estudios de la mano de García Pedraza (1998) y más recientemente de la publicación de Garrido García (2008). No obstante, dentro de este escaso número de referencias bibliográficas, hay que resaltar que en 2001 sí se publicó, de la mano de Abad Merino y Jiménez Alcázar (2001), un capítulo que hablaba expresamente del testigo morisco en los pleitos civiles de Castilla al que se acudirán más tarde, al igual que abordan el conflicto lingüístico entre moriscos y cristianos viejos en otros (Abad Merino y Jiménez Alcázar, 2021).

Por su parte, de modo prácticamente inédito, destaca que se ha tratado este asunto por Peinado Santaella (2019b) mediante el análisis de un proceso sobre la propiedad de la alquería de Láchar, donde se aprecia el poder del testimonio morisco, comprado o no, en las disputas entre propietarios de la tierra. Un patente poder que, a su vez, contrasta con las pruebas que fueron analizadas por Peinado Santaella y Galán Sánchez (1995) para el controvertido caso del señorío eclesiástico de Otura, o para la conformación del patrimonio de Gómez de Santillán (Peinado Santaella y Trillo San José, 2009).

Con este breve recorrido se han pretendido establecer los límites marcados por los especialistas que han escrito sobre el tema. Y en un breve balance, con las aportaciones hoy existentes, se observa que el ámbito investigador ya está iniciado, pero aún se debe de profundizar y desarrollar a partir de los datos que alberga una veta documental tan prometedora como esta. Por esta razón, el presente trabajo arroja

más luz sobre un terreno que aún tiene, probablemente, mucho que ofrecer a los historiadores y a su misión para revertir en la sociedad el conocimiento del pasado.

2. MORISCO Y MEMORIA

Las definiciones que circulan en torno al vocablo «morisco» han sido, y aún se mantienen (aunque en mucha menor medida), por la tradicional contraposición de los términos «cristiano viejo» y «cristiano nuevo». Estos conceptos, entre otras posibilidades interpretativas, parten de la intención de los conquistadores castellanos de identificar, señalar y agrupar a los descendientes de antiguos musulmanes para poder controlarlos, marginarlos y ejercer represión sobre ellos (Perceval, 2012: 6). Esta situación viene desarrollándose durante siglos, pues las crónicas de entonces, así como la historiografía posterior, ambas enmarcadas en coyunturas históricas propicias para ello, han conformado un imaginario colectivo (sobre todo en la sociedad española) que se inserta en el pensamiento occidental mediante la confrontación de dos realidades para justificar la identidad de ambas por el propio concepto de autodefinition y de auto negación del Otro. Las aportaciones más recientes sobre el tema son, afortunadamente, mucho más profundas y plurales, demostrando además que el contexto morisco, así como el cristiano viejo, no era solo una única realidad, sino varias. En esta línea también caminaba García Pedraza cuando asumía que la problemática del mundo morisco requería, indispensablemente, de una búsqueda de enfoques diversos que dejaran de «contemplar al morisco como el proyecto de cristiano que nunca llegó a ser», más aún en el caso granadino, pues las características aquí eran aún más especiales, si cabía (García Pedraza, 1995: 228-229).

Lo mismo podría indicarse para el pensamiento y las actuaciones del morisco como persona y como grupo. A pesar de que un individuo recientemente bautizado o descendiente de cristianos nuevos pudiese ser insertado por la fuerza (ejercida mediante represión cultural, física, o ambas a la vez) y que sea, asimismo, reconocido como cristiano, su vida se podía ver truncada por las vicisitudes que la sociedad castellana había impuesto para modificar las características de este tipo de población. Dichas dificultades podían radicar en la traslación y usurpación de tradiciones, alimentación, vestimenta, cultos y un extenso etcétera³. Junto a estas modificaciones, los conquistadores castellanos aprovecharon y utilizaron un aspecto fundamental para dilucidar los límites territoriales del reino granadino en los pleitos civiles: la memoria.

3. Un evidente caso se ve en la ganadería porcina, introducida en tierras de antiguo dominio musulmán por los conquistadores castellanos. El sector económico porcino fue, además, uno de los tantos factores que se incluían en los pleitos que más tarde abordaremos, pues este animal se alimentaba de las bellotas de las dehesas, generando problemas para los términos limítrofes.

Esta última idea va a ser clave a la hora de percibir la realidad, o mejor expresado como las realidades, en las que los cristianos (tanto nuevos como viejos) vivieron. Por lo que, para aproximarnos a este contexto, hay que acudir de modo ineludible a la documentación de archivo. Llegados a este punto, se plantean dos incógnitas muy interesantes: de un lado el problema de localizar o no lo que se está buscando; de otro tratar de averiguar si el testimonio en cuestión ha sido truncado en favor, o por interés, de algún particular o colectivo ajeno o favorable al testigo. Dicho de otra forma, a pesar de encontrar una declaración de testigos moriscos hay que ir con extremada cautela, pues son muchos los factores a considerar para comprenderla (Peinado Santaella, 2019a: 473).

Para trazar un esquema que explique este escenario, hay que partir de la situación en que se encuentra este sector de la población. Trazando un esbozo cronológico, ha de recordarse que las capitulaciones de rendición limitaron el funcionamiento del sistema judicial de los vencidos, que en principio era exclusivamente para pleitos entre musulmanes, quedando fuera del mismo los procesos mixtos. Desde el primer momento tras la conquista, los vencedores pusieron muchos obstáculos a los vencidos y es aquí donde sobresale una administración de justicia, que les era desconocida, en una aplicación de procedimientos dominantes y bastante agresiva en su acción (Galán Sánchez, 2004: 312). Con esto, se puede deducir que la integración forzosa bajo la regulación castellana fue un procedimiento casi automático. Y decimos casi, porque los problemas fueron más que evidentes como se explicará a continuación.

Tras la invasión castellana, la llamada *tierra de nadie* de frontera tuvo que deslindarse entre los diversos concejos de ambas partes para poder discernir y organizar las jurisdicciones concejiles. Este problema se intensifica si tenemos en cuenta que el propio reino granadino tuvo que adaptarse a un esquema organizativo que anteriormente era inexistente. Es entonces cuando surge una cuestión necesaria: ¿quiénes eran los individuos más propicios para discernir qué territorio pertenecía en determinada época a quién? Efectivamente, los habitantes previos eran los musulmanes, ergo era más que necesario integrarlos como piezas clave del puzle. Esta necesidad se aprecia en la presencia de testigos en pleitos sobre deslindes territoriales, bien sean los que enfrentaban a los concejos (límites del término), o bien aquellos concernientes a propiedades privadas. Ejemplo de ello son los interrogatorios a testigos con el fin de probar cuáles eran los bienes de los infantes don Fernando y don Juan de Granada, estudiados por López de Coca Castañer (1988) y Malpica Cuello y Trillo San José (1992). Junto a ellos, cabe resaltar el trabajo sobre la familia Banu Al-Qabsani, donde se usaron las declaraciones moriscas, esta vez en 1548, que aludían a las competencias de los alcaides de las villas de Píñar, Iznalloz y Montejícar (Peinado Santaella, 1993).

A pesar de esta afirmación, en un principio existió el pensamiento generalizado para los cristianos viejos de que el musulmán era poco útil para testificar en cualquier

tipo de pleito, más aún para aquellos concernientes a la tierra (Abad Merino y Jiménez Alcázar, 2001: 28-30). Esto podría explicarse porque tanto mudéjares como moriscos, si bien eran muy rentables como vasallos por la sumisión y aceptación casi absolutas en términos de trabajo y de imposiciones fiscales, también podrían tener una «parcela de libertad» en sus declaraciones, las cuales podrían modificar a su antojo (Soria Mesa, 1997: 105). Sobre esta última idea incidiremos recordando que las sospechas contra esta población eran continuadas, pues podían disponerse a realizar alianzas con el enemigo turco, entre otros, a lo que se sumaban hechos como la resistencia morisca, las huidas, o el apoyo a corsarios berberiscos (García Pedraza, 2015: 58). La mezcla se acentuaba en aquellas poblaciones que vivían en las proximidades de la costa, pudiendo actuar como informadores y exploradores de las diferentes expediciones del corso. Dichos temores se potenciaron, además, tras el primer levantamiento granadino de los años 1499-1501, tras el cual la Corona tuvo que estar en alerta continuamente (Vincent, 2006: 70-73). Por tanto, es lógico, al menos plantear, que el morisco que testifica en un litigio donde participan vencedores pudo hacer uso de su propia memoria (surtiendo o no efecto) según su interés particular. Además, hay que considerar que no todas las respuestas eran óptimas, bien sea por falso testimonio (por voluntad propia o impuesta), como tergiversación por alguna de las partes, o por propia pérdida de memoria de los declarantes más longevos. No obstante, tras comprobar que sus narraciones eran un requisito indispensable, se superó esta desconfianza, aunque no totalmente. Y la necesidad radicaba en que era ineludible por parte de los poderes el hecho de recurrir a pruebas orales que garantizaran jurídicamente la dinámica de los vencedores. Aquí entra en juego el poder de la memoria y de los recuerdos, por lo que los moriscos más ancianos fueron los testigos más importantes (Abad Merino y Jiménez Alcázar, 2001: 28-30).

Un problema grave, no obstante, y que parte de los planteamientos de analistas del discurso, es la afirmación de que la historia oral propiamente dicha no existe, sino que lo único que queda de ella es el potencial de contarla por parte de algunos seres humanos y sus experiencias «intelectualizadas» en forma de memoria. Por ello, esta última puede quedar modificada considerablemente en forma de recuerdos (Ong, 1987: 20; 42). Así, los textos escritos que llegan hasta la actualidad son testimonios de las historias de los individuos y de la comunidad en cuestión (Calsamiglia y Tusón, 2012: 61) y, aunque pasen los años, pueden retener ciertas peculiaridades del ambiente en el que se generaron para ayudar al historiador a contextualizarlas, a pesar de sus transformaciones (Cohen y Twomey, 2015: 13). En esta cuestión no es baladí resaltar que las memorias son personales e individuales, aunque su contenido puede tener partes incluidas en la comunidad, expresando así tradiciones y ciertas identidades (Havelock, 1996: 104).

Ante esta realidad, la Corona también desplegó su poder opresor, y esto se observa en la coacción ejercida sobre el morisco para obtener beneficios. Estos

individuos, al estar situados en una clara posición de desventaja y miedo, comenzaron a crear una relación muy curiosa con los intermediarios, quienes no siempre tenían por qué estar a favor de los intereses institucionales, pudiendo quedar al servicio de terceros. Entre estos mediadores sobresale la figura del intérprete, cuya valoración va cambiando en el siglo XVI hasta lograr una importancia muy destacable pues, como se ha resaltado, en los pleitos toma parte por un lado u otro según quién le pague, pudiendo manipular y escribir a su antojo la declaración o declaraciones en cuestión (Abad Merino, 2005: 5).

La coyuntura que aquí pretendemos explicar se vuelve a torcer al comprobar que dicha historia oral *avant la lettre*, y a pesar de sortear el gran dilema de que para estudiar la oralidad el único material disponible es textual (Havelock, 1996: 73), era el resultado de un proceso continuo de aculturación. Esas relaciones comunicativas eran, además, relaciones simbólicas de poder y llevaron progresivamente a la «integración» en la misma comunidad lingüística, que no era otra cosa que el resultado de la dominación política (Bordieu, 1985: 20). La oralidad se convirtió, de esta forma, en un medio propagandístico y de disciplinamiento, pues la palabra hablada, examinada e intervenida, era un acto de moldear la propia sociedad (Bouza, 2003: 34). Cabe definir, llegados a este punto, la historia oral. Por historia oral entendemos, según nuestra visión, a la parcela de la historia que acoge a aquellos relatos o testimonios sobre una realidad social que son tomados del lenguaje oral, es decir, de la acción de hablar. A pesar de esta definición, el silencio también tendría cabida en el estudio de la oralidad, por lo que los historiadores hemos de interpretar los documentos no sólo por lo que dicen sino cómo lo dicen (Burke, 1996: 30). En este sentido, cabe recordar la frase del historiador Ronald Fraser «así se recuerda lo que sucedió», título que rescató Julián Casanova donde, además, mencionaba que «la memoria es y está construida por los acontecimientos (...) y que articulaba lo históricamente inarticulado» (Casanova, 2013: 223).

Por ello, la historia oral sirve como herramienta de obtención de información histórica, salvando las diferencias entre la Historia Moderna y la Contemporánea y considerando, además, que no es un recurso independiente ni secundario, sino complementario en las investigaciones históricas. Sobre esta misma idea caminaba Paul Thompson al definirla como la interpretación de la historia, las sociedades y las culturas en proceso de cambio a través de la escucha y registro de las memorias y experiencias de sus protagonistas, y por lo tanto no me parece apropiado concebirla ni como un método de trabajo minuciosamente determinado y con reglas fijas ni como una sub-disciplina separada⁴.

A todo lo expuesto hay que añadir que la lengua, además, tiene un papel esencial en la «construcción social de la realidad» y que ambas, lengua y sociedad, se

4. Thompson (2003/2004: 15).

construyen mutuamente (Burke, 1996: 39). Entonces, ¿de qué forma se debe actuar para acceder a esa historia oral? Hay autores que indican que uno de los signos más relevantes de la «identidad colectiva» es la lengua, y que hablar una lengua diferente es una forma de distinguirse entre individuos y grupos (Burke, 1996: 91). Por tanto, dicha oralidad, aunque fuese en otra lengua, era prácticamente la única vía para extraer información de interés por parte de este grupo. Esta coyuntura se complicaba, sobre todo cuanto más se avanzase en el tiempo, encontrando situaciones lingüísticas muy variadas: desde el árabe como única lengua a un dominio del bilingüismo y, entre medias, una ingente cantidad de grados en el manejo de uno u otro idioma que dependía de infinitos factores. El complejo panorama se enmarañaba más aún si consideramos que la población morisca era «ampliamente analfabeta» (Vincent, 2006: 111-112), y que el recurso a la voz era un paliativo de ese analfabetismo (Bouza, 2003: 28). Esta última afirmación, sin caer en generalizaciones, ha de contrastarse con que no todos los moriscos eran pobres, analfabetos y sometidos extremadamente a los poderes externos. Cabe decir que hubo de todo tipo, incluidos escribanos, médicos y capitanes, aunque eso sí, eran una minoría que no hay que desterrar al olvido (Soria Mesa, 2014: 85).

3. SOBRE EL PAPEL

Como vengo subrayando, la población mudéjar y morisca aparece, además de en otras fuentes muy variadas, en los litigios sobre tierra. Otro ejemplo que ilustra este camino es el testimonio en 1503 del morisco Juan Gómez, que declara que El Pequeñí vendió parte de las tierras de la alquería de Chauchina a Gómez de Santillán (Peinado Santaella, 2008: 74). A pesar de ello, hay que considerar que esta población podía recurrir en ocasiones a su desconocimiento por la lengua y leyes castellanas, justificando así su ausencia en los procesos, o bien negándose a ser partícipes del sistema judicial impuesto (Cabrillana, 1989: 158). Sin olvidar esto último, y para el caso que aquí se trata, los pleitos del Archivo de Real Chancillería de Granada suponen un recurso precioso que conserva parte de la realidad de la época de aquellos testigos que sí hablaron. Llegados a este punto, es necesario reconocer y agradecer la labor de conservación y descripción llevadas a cabo en el archivo bajo la dirección de David Torres, ya que facilitan bastante la consulta de este enorme y árido volumen documental. En esta ingente cantidad de pleitos, la búsqueda de testigos «nuevamente convertidos» puede resultar algo espinosa, pues es posible la inexistencia de declarantes de esta índole, o bien pueden aparecer para otro tipo de asuntos ajenos a repartos y deslindes del territorio del reino granadino. De hecho, tras haber abordado varias decenas de pleitos, he comprobado que no todos incluían los requisitos del presente estudio (testimonios moriscos sobre términos en las primeras décadas posteriores a la conquista de Granada). Sin embargo, sí que

se han localizado algunos ejemplos muy reveladores que sirven como base para un trabajo de largo alcance más profundo.

No es baladí recordar, antes de desglosar la documentación consultada, que estos testimonios fueron producto de una presión ejercida por quienes necesitaban dichas declaraciones, resultando el mudéjar o morisco en cuestión una «simple marioneta en manos de intérpretes, moriscos colaboracionistas, señores y oligarcas cristiano viejos» (Abad Merino y Jiménez Alcázar, 2001: 30). Por esta razón, hay que cuestionar y valorar con precaución las realidades que puedan iluminar. Finalmente, cabe indicar que podría ser muy interesante realizar un buceo más intenso para encontrar y contrastar los diferentes juicios de tachas que demuestran, o al menos maquillan interesadamente, las irregularidades cometidas en estos procesos. Una muestra de las tachas la hallamos al final del pleito desarrollado entre el concejo de Ronda, y el de Gaucín sobre la comunidad de los pastos, donde se recogen dos memoriales y donde se aprecian, además, curiosos y peculiares descalificativos (siguiendo una lógica prácticamente sistematizada) para los dos bloques de testigos. Los dos primeros extractos son del memorial de Ronda, mientras que los dos últimos se corresponden con el de Gaucín:

(Fol. 237r) [...] Hernando de Xerez Abenxayr, christiano nuevo, vezino de Benadalid, testigo presentado, este es vn borracho e a sydo el yntérpetre de Ronda, e muy amigo e muy afeccionado de los regidores de la dicha çibdad de Ronda [...].

(Fol. 237r) [...] Alonso de Maxaya, christiano nuevo, vezino de Benadalid, testigo presentado por las partes contrarias, este es onbre prove, e vye, e raez, e mentiroso, [...] e de poca conçiencia [...].

(Fol. 482r) [...] Juan de Mesa, natural del Colmenar de Arenas, es onbre pobre, viejo, e caduco, e sordo, e de poco juicio. Y que dixo que le avían tomado de sobresalto, e que no estuvo en lo que dixo, e se dize que este es vno de los doze pares que andaban en la Sauzeda [...].

(Fol. 483r) [...] Françisco Muñoz es onbre pobre e que no save los términos de Ronda e Gavsín, e por poca cosa que le diesen le sobornarían [...]⁵.

Con todo ello, y bajo la premisa tan delicada de la que partimos, hemos seleccionado siete procesos que abarcan, cronológicamente hablando, el periodo 1493-1514, aunque algunos prolongan el proceso hasta 1540 y 1558, dependiendo de las circunstancias y las características del propio pleito. Por otra parte, en cuanto a lo que el marco geográfico se refiere, nos encontramos con casos repartidos por el

5. ARChGr, caja 5451, pieza 01, *Pleito entre el concejo de Ronda, el fiscal de su majestad y el concejo de Cortes (...) sobre comunidad de pastos (...)*, 1514-1540.

territorio del reino granadino como son Vélez Málaga, Ronda, Cortes, Montejaque, Benaoján, Guadix, Gor, Baza, Caniles, Loja y Pulianas. Sobre su tipología, hallamos litigios entre concejos próximos, así como entre particulares y concejos. Los asuntos principales de cada uno de los pleitos se resumen en aspectos relacionados con deslindes territoriales de los términos, así como su jurisdicción y propiedad, aunque otros especifican el uso de zonas como las dehesas y los pastos. Dicho todo ello, detengámonos ahora en las características de cada uno de los documentos.

En un pleito entre el concejo de Loja y el de Vélez Málaga en el año 1493⁶, podemos observar a dieciséis testigos mudéjares (pues lo muestra el hecho de que

Cuadro 1. *Información de los testigos del pleito entre el concejo de Loja, con el de Vélez Málaga, sobre términos, 1493-1493.*

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Lugar</i>
Hamete el Cachyla	70	Canillas de Azeyta, y entonces de Çalea
Mahoma Xaryfe	70	Canillas de Azeyta, y entonces de Çalea
Mahomad Axergali	75	Canillas de Azeyta, y entonces de Çalea
Abrahén Almartosy	80	Canillas de Azeyta, y entonces de Çalea
Hamete Almandary	50	Almanyara, y entonces de Çalea
Hamed Boquillyll	45/50	Almanyara, y entonces de Çalea
Çayde Albyrry	—	Canillas de Azeytuno
Abdullá Alazaruq	75	Canillas de Azeytuno
Hamed Modiquil	—	Almachor
Caçán Azamory	—	—
Mahomed Velevxi	—	—
Mahomed Aleyçar	—	Comares
Ali el Maradén	—	Comares
Mahomed al Toheycay	—	—
Mahomed Alaslero	—	—
Yaya Almetyno	76	Sedella

Fuente propia.

6. ARChGr, caja 1514, pieza 14, *Pleito entre el concejo de Loja, con el de Vélez Málaga, sobre términos*, 1493-1493.

no aparecen los vocablos que aludan a la conversión, así como la conservación de los nombres musulmanes íntegramente). De ellos destacan, asimismo, dos elementos: de un lado la edad, la cual solo aparece en la mitad de los casos, que va de 45 a 80 años (con mayor número de ancianos); y de otro, la toponimia. Sobre este último aspecto subrayaremos que el documento que aquí se contempla pretende establecer, como en casi todos los demás, un deslinde existente en tiempos anteriores. De ahí que aparezca continuamente la expresión «vecino de Canillas de Azeyta y, entonces, vecino de Çalea», o «vecino de Almanyare, entonces de Çalea», aludiendo a un cambio de residencia del sujeto interrogado o a una castellanización del término.

Estos testigos respondían a determinadas preguntas bajo la previa fórmula «aviendo jurado en su ley por la dicha lengua yntérprete, e para ello preguntado dixo e declaró lo siguiente», de lo que se deduce que primero debían jurar por la

Cuadro 2. *Información de los testigos del pleito entre Sancho de Castilla, ayo del príncipe Juan, con el concejo de Guadix, sobre el deslinde de los términos de Guadix, Gor y Baza, 1494-1558.*

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Lugar</i>
Amaçote Albeytar	45	—
Mahomed Harriz	50	—
Maçot el Crayri	50	—
Mahomad Alquay	45	—
Abrayn Aboanber	55	—
Çidy Aliabenchux	35	Cenete
Abdellá Aljar	+30	Huéneja
Mahomad Dandas	—	Huéneja
Abrayn Axandary	30	Gor
Abulcacén Abenaçara	+35	La Calahorra
Mahomad Anajar	+40	Huéneja
Mahomad Alfaquí	—	Gor
Çahad Albeytad	—	—
Alí Xofre	—	Baza
Pedro Lorenzo	—	—

Fuente propia.

ley islámica, así como los propios intérpretes que ofrecían una traducción. En este sentido, rescataremos finalmente a Diego de Quebedo (*sic*), quien fue el intérprete de quince de los dieciséis testimonios, añadiendo el trabajo de García de Burgos (*sic*) para el último, concretamente un anciano de 76 años vecino de Sedella.

En el pleito que trata sobre el deslinde de los términos de Guadix, Gor y Baza, entre Sancho de Castilla, ayo del príncipe Juan, con el concejo accitano⁷, lo primero que debemos observar es la dilatación del proceso, pues se prolonga durante sesenta y cuatro años, por lo que las características son muy plurales. No obstante, subrayaremos de este proceso las expresiones «se acuerda de veinticinco o treinta años» y «se acuerda de treinta y cinco años a esta parte», lo cual evidencia el interés por la memoria del testigo en cuestión, quien no solo por haber vivido en una determinada coyuntura puede y debe conocer lo que se le está cuestionando.

Un aspecto muy curioso en el inicio de este litigio es que no se recurre a personas ancianas, al menos se muestra así a primera vista, pues los límites son muy cercanos (once testigos entre 30 y 55 años). Esta realidad plantea varias incógnitas: si no había testigos de más edad disponibles, si en la cuestión que se pretendía resolver no eran necesarios estos ancianos, o si había intereses ocultos para escoger este pequeño abanico de edad. Además, uno de los testigos fue el propio alguacil de Huéneja, Mahomad Dandas (*sic*), el cual es el único del que no aparecen datos sobre la edad en este inicio del documento. Lo mismo ocurre si seguimos avanzando en el proceso, donde otros testificantes como Çahad Albeytad (*sic*) tampoco da señales de su edad. Finalmente, como el pleito se dilata hasta 1558, es lógico que aparezcan testigos con nombre no islámico, como Pedro Lorenzo.

Del año 1494 también se conserva un proceso sobre términos y jurisdicción, esta vez entre el concejo de Ronda con los de Montejaque y Benaoján⁸. Este pleito aporta unos datos muy llamativos, pues se aprecian seis testigos musulmanes y cada uno con características distintas. El primero de ellos es Abdullá Xucurry (*sic*), de 63 años de edad, de cuyo testimonio «dixo que non sabya hablar aljamía». De aquí se extrae una expresión fundamental para comprender que el proceso de asimilación acababa de iniciarse y que, además, la figura del traductor era indispensable. El siguiente testigo fue Mahomad Abencoduba (*sic*), un hombre de 33 años, lo cual difiere bastante con la tónica de preguntar a los más mayores. A continuación, se preguntó a dos vecinos, el primero de Benaoján y el segundo de Montejaque, ambos sin edad expresada. No obstante, el interés de los dos últimos individuos es sustancialmente mayor, pues Abib Parraque (*sic*), de Benaoján, de 80 años de edad,

7. ARChGr, caja 237, pieza 03, *Pleito entre Sancho de Castilla, ayo del príncipe Juan, con el concejo de Guadix, sobre el deslinde de los términos de Guadix, Gor y Baza, 1494-1558.*

8. ARChGr, caja 1868, pieza 03, *Pleito entre el concejo de la ciudad de Ronda con los de Montejaque y Benaoján, sobre términos y jurisdicción, 1494-1494.*

fue «testigo presentado por Ferrando Cocón, alcayde de Montejaque y Benaoján». Es decir, este mudéjar de avanzada edad fue usado en interés del alcaide de ambos territorios y además era el que, en teoría, conocía la coyuntura de estas localizaciones con mayor distancia temporal. El último testimonio lo ofrece un hombre sin edad, Hamet el Gordomaz (*sic*), llamado a testificar por el propio Rodrigo Alonso Pimentel, IV conde y posterior I duque de Benavente, quien estuvo presente en la Guerra de Granada pocos años antes, dejando patente que la nobleza también era partícipe en este proceso judicial.

Finalizaremos este pleito indicando que tuvo dos intérpretes de distinta índole. De un lado, la ciudad de Ronda puso al cristiano viejo Benito de León y, de otro, Montejaque mandó a su alguacil musulmán, Mahomad Fedris (*sic*).

A pesar de que este proceso se cerró en el mismo año que comenzó, en el siglo XVI (sin datación más precisa disponible) volvió a abrirse uno muy similar entre estas mismas localizaciones, del cual nos ha llegado la probanza de testigos⁹. Esta la hemos rescatado porque en ella ya aparecen los nombres de los declarantes determinados por su condición de «cristiano nuevamente convertido» o de «cristiano viejo». En este caso, de los doce testimonios solo contamos con la edad de Martyn Galindo (*sic*), morisco, de 60 años. Junto a él, todos cristianos nuevos (diez en total) ya muestran sus nuevos nombres cristianizados. Un aspecto curioso, quizás por casualidad, es que el intérprete que aquí aparece lleva el mismo nombre que el cristiano nuevo Juan Toledano.

En el caso de Pulianas, en 1509, se desarrolló otro pleito entre Leonor de Torres, esposa de Hernando de Zafra (1444-1507), secretario de los Reyes Católicos, quien arrendó la alquería pulianera (Garzón Pareja, 1974-1975: 133), y Diego Fernández Alcalay (*sic*), alguacil de dicha alquería¹⁰. En este proceso puede observarse una evidente característica ya vista en los testigos moriscos: el factor de la edad, tal y como demuestra Pero García (*sic*), un «christiano nuevo» de 95 años, así como el «christiano nuevamente convertido» Juan García (*sic*), de 90.

Este litigio, según se ha comprobado, está distribuido de mejor forma y es más completo, pues se especifican los declarantes moriscos bajo su nombre cristiano y, a continuación, la expresión «que se dezía Abdallá Viejo» o «que se dezía Mahomad», aludiendo a su antiguo nombre musulmán. Además, se aprecian el intérprete cristiano Alfonso de Mora que traducía a la parte de Leonor de Torres y, algo muy llamativo: el intérprete empleado por el alguacil de Pulianas es él mismo, Diego Fernández Alcalay. Finalmente, hay que destacar que, si bien Diego

9. ARChGr, caja 992, pieza 06, *Probanzas del pleito de la ciudad de Ronda, con Benaoján y Montejaque, sobre jurisdicción*, 15...-15....

10. ARChGr, caja 1086, pieza 17, *Pleito sobre Pulianas de Granada, alquería de Teintor, 1509-1509*. La alquería de Teintor hace referencia a Tejutor, localizada en la actual Güevéjar.

Cuadro 3. *Información de los testigos del pleito sobre Pulianas de Granada, alquería de Teintor, 1509-1509.*

Por parte de Leonor de Torres, mujer de Hernando de Zafra			Por parte de Diego Fernández Alcalay, alguacil del alcaria de Pulianas		
<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Lugar</i>	<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Lugar</i>
Diego Alcalay	80	Pulianas	Pero García	95	—
Iohan Alcalay	88-90	Pulianas	Juan García	90	—
Bernaldino Alcalay	—	—	Fernando Alfaxi	56	—
Francisco el Hoçeyn	70	—	Hernando Hoçeyn	—	—
Jorge Çalce	50	—			
Fernando Abenaçán	—	—			
Fernando Alhagib	70	—			
Fernando Alcalay	60	—			
Iohan Bucal	85	—			

Fuente propia.

Fernández Alcalay presentaba y traducía las declaraciones de cuatro testigos, la esposa de Hernando de Zafra aportaba los testimonios de nueve, más del doble que los presentados por el alguacil.

El sexto documento seleccionado data entre 1513 y 1514¹¹. En él, la importancia reside en que los moriscos bastetanos pleitean con las instituciones de Baza sobre la dehesa del camino de Caniles para que de su renta se pagase la farda. Este proceso es interesante y merece una atención especial ya que un colectivo de moriscos está enfrentándose a la ciudad de Baza y a sus instituciones principales para proponer el pago de este tributo a través del uso de la dehesa sobredicha. Además, se puede leer en el documento el nombre de los tres representantes de dichos cristianos nuevos: Fernando Benalvara, Diego López Elcotrob y Diego Pérez Harón (*sic*), con nombres modificados parcialmente en este proceso de cristianización y castellanización.

11. ARChGr, caja 14507, pieza 14, *Los cristianos nuevos de la ciudad de Baza con la ciudad, justicia, regimiento y vecinos de dicha ciudad sobre la dehesa del camino de Caniles y que de su renta se pagase el derecho de la farda*, 1513-1514.

Por último, cronológicamente hablando, existe un pleito entre el concejo de Ronda, el fiscal real y el concejo de Cortes sobre la comunidad de los pastos¹². Este se desarrolla en el periodo 1514-1540. Sobre él, vamos a destacar que, dada su enorme extensión, tanto temporal como física, se ha optado por escoger la fecha de junio de 1531. El motivo no es otro que la nómina de moriscos que testifican en este momento. Así, del total de ochenta y dos testigos, cincuenta y seis se corresponden con cristianos nuevos. Por tanto, es una clara muestra de la importancia que, aún entrada la década de 1530, tenían las declaraciones de los testigos moriscos, aunque se complementaban con testimonios de cristianos viejos.

Ya se han ido arrojando pistas en la descripción de cada uno de los documentos seleccionados, pero no se han abordado a fondo las características comunes que configuran un microcosmos muy rico. De ahí que nuestra intención sea plantear una serie de elementos comunes y divergentes en todos, o al menos en la mayoría de los pleitos extraídos.

En primer lugar, aunque huelga decirlo, se puede observar el proceso de asimilación continua de esta población en la sociedad que los castellanos estaban imponiendo. Así, dicha asimilación se puede observar en que, conforme más se avance en el tiempo, las características musulmanas se van perdiendo progresivamente. Si al proceso le añadimos las coyunturas dramáticas puntuales, como fue la conversión forzosa de principios del siglo XVI, se comprende mejor que las diferencias entre los pleitos anteriores a 1502 y los posteriores sean palpables. De ahí que los nombres de los declarantes pasen de ser en su totalidad musulmanes, a cristianizarse parcialmente, o a cambiar en su totalidad (con o sin recordatorio de cómo se llamaba anteriormente el hombre en cuestión). Cabe subrayar que, a pesar de tener dos nombres, no era raro el caso de aquel morisco que olvidaba su nombre cristiano, si es que lo había conocido alguna vez. Además, las variaciones del apellido son también múltiples, dependiendo de las diferentes adaptaciones, bien de corte cristiano o bien musulmán (Vincent, 2006: 157). Junto a los testigos mudéjares y moriscos, han de sumarse los cristianos viejos, quienes se incluyeron como testigos de los pleitos sobre todo en documentos de ya bien entrado el siglo XVI. Es precisamente esta referencia a la condición religiosa uno de los puntos principales a tener en cuenta (según esté presente o ausente en el vocabulario) pues así se distingue el carácter reciente de la pertenencia de la persona a la religión cristiana o no. Sobre ello, el propio Bernard Vincent indica que ya a principios del siglo XVI ambas distinciones entre cristiano nuevo y viejo irán desapareciendo conforme pasen los años (Vincent, 2006: 159).

En numerosas ocasiones, tras el nombre, se escribía la edad del testigo. Se concluye, tras revisar los casos, que las declaraciones que interesaban a los responsables

12. ARChGr, caja 5451, pieza 01, *Pleito entre el concejo de Ronda, el fiscal de su majestad y el concejo de Cortes (...) sobre comunidad de pastos (...)*, 1514-1540.

de los pleitos, casi siempre a merced de las motivaciones de los vencedores, eran aquellas correspondientes a individuos con una dilatada experiencia vital. Sobre ello los ejemplos son más que evidentes, pues la gran mayoría de testigos que se han ido resaltando eran ancianos de más de 60 años, llegando a casos donde se roza la centuria. Sin embargo, también se han usado los testimonios de otras personas de bastante menor edad, aunque hay que indicar también que, a pesar de no ofrecer una edad exacta, aparecen las expresiones «se acuerda de [...] años a esta parte», realidad que puede denotar una suma de esa cantidad de años a la edad del declarante en cuestión, resultando una edad más o menos avanzada. Sea como fuere, lo que se extrae, en términos generales, es que los ancianos eran el recurso máspreciado de todo el proceso, pues eran quienes mejor conocían las características que se pretendían dilucidar. Esta característica se complementa con los recuerdos transmitidos de las personas más mayores que conocieron los testigos preguntados, incluyendo en algunas de las preguntas de los interrogatorios «e que los testigos ansy lo vieron en qué tienpos, e lo oyeron dezir a sus antyguos e mayores, e que nunca verán ni oyrán dezir lo anterior»¹³ o «e que ansí lo oyeron dezir a sus mayores e antiguos que ellos ansí lo avían visto hazer e guardar en los suyos, e que nunca vieron ni oyeron dezir lo contrario. E que de ello a sido y es pública boz y fama»¹⁴. Con esto, se comprende que, en las declaraciones de las que hablamos, también cumplía su función la memoria heredada de las generaciones anteriores de los mudéjares y moriscos, a la que además se le añadía «a sido y es pública boz y fama». El hecho de resaltar un espacio temporal extenso llevaba aparejado, por otro lado, una gran autoridad y un valor testimonial muy valioso (Bähr, 2015: 135).

A continuación, se insertaba, aunque no siempre, la procedencia del declarante, la cual era altamente necesaria por razones obvias (Abad Merino y Jiménez Alcázar, 2001: 31). No son pocas las alusiones a vecinos que seguían viviendo en el territorio del pleito en cuestión (como «Iohan Alcalay, que se dezía Saçén Alcalay, alguasyl viejo de Pulianas») y aquellas de gente que vivía en otros lugares diferentes a los que están disputándose en el pleito (como «entonces vecino de Çalea»)¹⁵. Quizás sea esta característica la que más se deba subrayar en el presente trabajo, pues gracias a la labor del escribano y el intérprete de turno, salvando los intereses mencionados,

13. ARChGr, caja 1868, pieza 03, *Pleito entre el concejo de la ciudad de Ronda con los de Montejaque y Benaoján, sobre términos y jurisdicción*, 1494-1494, fols. 2v-3r.

14. ARChGr, caja 5451, pieza 01, *Pleito entre el concejo de Ronda, el fiscal de su majestad y el concejo de Cortes (...) sobre comunidad de pastos (...)*, 1514-1540, fol. 19r.

15. Existen diversas propuestas recopilatorias acerca de la onomástica árabe y bereber de la toponimia andalusí. Ejemplos de que este tipo de estudios tienen su parcela de interés en el ámbito académico actual los encontramos gracias Pocklington (2016; 2017; 2018), aunque ya existían publicaciones anteriores de la mano de otros autores como Arjona Castro (2007), junto a la erudita labor de Seco de Lucena Paredes (1951).

podemos hacernos una imagen mental de cuáles son los testigos que interesaban, de dónde procedían, e incluso cómo se denominaba a las diferentes localizaciones y el tipo de hábitat en el que vivían antes de la conquista (como el caso de las alquerías). Sobre este aspecto, en Peinado Santaella (2008) se recogen, entre otros asuntos, una serie de estudios sobre los tipos de propiedad y explotación agrícola, así como las tipologías derivadas de poblamiento a finales de la Edad Media, centrándose en las alquerías de la Vega de Granada, concretamente en Chauchina y El Jau.

Junto a las alquerías se mencionan multitud de atalayas que servían como límites y puntos clave del territorio para discernir las extensiones de una y otra región. A la lista de conceptos geográficos, en los pleitos que tratamos, también hay repetitivas alusiones a determinados enclaves naturales como son las lomas, montes, fuentes y arroyos que configuraban el paisaje rural. Por ello, era esencial referir los lugares y áreas exactos que se indicaban en la respuesta, y esta era una tarea que podía resultar complicada, ya que la población de estas características tenía denominaciones geográficas con nombres árabes (Abad Merino, 2008: 8-10). El siguiente extracto de una pregunta ilustra muy bien esta realidad:

Yten, sy saben e creen que la dicha villa de Benhaoxán parte e divide sus términos con la dicha çibdad de Ronda de tienpo ya memorial acá por los lugares, mojones, límites syguientes: primeramente, por el atalaya que dizen de Hajarahomar, que parte término con Gidazanta, que es tierra de la dicha çibdad de Ronda, digan e declaren los testigos sy saben la dicha atalaya e sy saben que por ella se parten los dichos términos; e dende la dicha atalaya por el lomo que deçiende de la vna parte de Ronda vn arroyo que dizen que se llama Verdemascor, e que la vertyente de la parte de Venaoxán otro arroyo que se dice Bosquín, e por medio de la dicha loma vertientes a vna parte e a otra fasta abaxo, donde se juntan los dichos arroyos, atrabesando vn camino que viene de la dicha çibdad de Ronda que va a Cortes, e a Ximerán, e a Banahuxán. Y el dicho arroyo avaxo fasta llegar a otro arroyo que se dize Alhacabad, e atrabesando el dicho Alhacabad vna loma arriba fasta el Atalaya de Herbaçén, fasta dar a vna alcayria [...] que está en vnos pedregales. En de ay a dar e vno en tierra de labor que tiene [piedra] grande, nasçida //(fol.3v) en medio que le llaman Hadiad Alhajar; e desde la dicha piedra al arroyo, que viene de la junta de los ríos de Ronda ençima de vna buelta que el dicho arroyo faze. E atrabesando el dicho arroyo a dar a Mure por vaxo del arroyo de Andalgoçén. E desde la salida del dicho río a dar en el atalaya de Mure, donde Benaoxán solía poner sus atalayas en tyenpo que hera de moros. E que por los dichos límites e mojones sobredichos se partían e dividían los dichos términos entre la dicha çibdad de Ronda e de la dicha villa de Benaoxán. E que velos asy lo vieron e su en tyenpo (...)¹⁶.

16. ARChGr, caja 1868, pieza 03, *Pleito entre el concejo de la ciudad de Ronda con los de Montejaque y Benaoján, sobre términos y jurisdicción*, 1494-1494, fols. 2v-3r.

Las preguntas a las que se sometieron los testigos no se quedan aquí. Hemos comprobado cómo se alude a la «juredición e cadí» durante el dominio musulmán, de las que rescatamos la siguiente respuesta:

[...] El dicho Maçote Albeytar, testygo jurado [...] fue preguntado sy sabe que en aquel tienpo este dicho logar Gor touiese por sy (*sic*) juredición apartada e cadí, o por quién hera gouernada. Dixo sy, por el cady e justiçia de Guadix, e que commo venían los casos asy yvan llamándolos oyéndose ellos de su grado. E que este dicho logar hera aldea de la dicha çibdad de Guadix, e que Çenete en aquel tienpo también hera de Guadix la juredición¹⁷.

Acerca de la jurisdicción de Guadix sobre Gor también fue preguntado el segundo testigo del pleito, Mahomed Harriz (*sic*), incluyendo en su testimonio que sabía que dicha jurisdicción era accitana, ya que

lo vidó que yua de aquí a Guadix, y a las cosas que auían menester commo las otras aldeas, e allá yuan a hazer sus cartas de harras e otras cosas, e que el alcaide o alcaides que avían aquí estauan puestos por el cavydillo de Guadix [...] E se acuerda que en los tienpos que auía mucha guerra, que venían caualleros y peones de Guadix e los leuavan con bestyas o trayan a todos los vezinos de aquí, y hazyendas por que fuesen tomados e robados. Fue preguntado por qué lo fazyan e sy hera aldea de Guadix, dixo que non conoçía otra cosa syno a Guadix, nin tenían otro señor syno al de Guadix [...]¹⁸.

Una cuestión muy similar se recoge en la cuarta pregunta del pleito entre Ronda y Gaucín, donde:

[...]Yten, si saben que la dicha villa de Gausín e su tierra es cosa distinta y apartada ansí quanto a los términos como quanto a la //(fol.41r) juredición de la çibdad de Ronda y su tierra. E que en tienpo de moros, antes que segurase de christianos la dicha villa de Gausín, tenían e tienen por sus aldeas e cadís debaxo de su juredición las aldeas syguientes: Alabedín, e Montial, e Benarraba, e Algatoçín, e Venarrabán, y Benamabía, e Benestepar, e Amachar, Genialguazil, Benebeda, Benexeu, e Monarda, e Benalavría, Ximera, Cortes [...]¹⁹.

17. ARChGr, caja 237, pieza 03, *Pleito entre Sancho de Castilla, ayo del príncipe Juan, con el concejo de Guadix, sobre el deslinde de los términos de Guadix, Gor y Baza*, 1494-1558, fol. 22r-23r.

18. ARChGr, caja 237, pieza 03, *Pleito entre Sancho de Castilla, ayo del príncipe Juan, con el concejo de Guadix, sobre el deslinde de los términos de Guadix, Gor y Baza*, 1494-1558, fol. 24r.

19. ARChGr, caja 5451, pieza 01, *Pleito entre el concejo de Ronda, el fiscal de su majestad y el concejo de Cortes (...) sobre comunidad de pastos (...)*, 1514-1540, cuaderno 2 (por parte de Gaucín), fol. 40v-41r.

Aquí surge una pregunta obligada. Si entendemos que se están colocando las piezas de un puzle, ¿es el testigo una parte de él o, por el contrario, son sus recuerdos las claves y, por tanto, la persona solo interesa por lo que tiene que decir? En este sentido, cabe incluir también la idea de que la identidad de una persona se rige, hablando subjetivamente y considerando otros muchos factores, por sus vivencias personales, las cuales están acumuladas en forma de memoria. Al decir esto, no pretendemos buscar quién fue el verdadero protagonista del fenómeno de los deslindes territoriales, ni tampoco quién es el que más ha contribuido a discernir la geografía y la toponimia del reino granadino de la época. Aunque sí se arrojan pistas sobre esto último en las declaraciones, estas son versiones sesgadas, empapadas e influidas de las múltiples realidades en que vivieron y de la compra de recuerdos por parte de los interesados. Entonces, ¿no sería más bien quebrar el puzle preexistente para construir uno nuevo mediante la inserción de nuevas piezas?²⁰.

4. «CONSTRUYENDO» LOS TÉRMINOS: DEHESAS Y PASTOS

Dejando a un lado estas cuestiones, y a pesar de las respuestas que se puedan dar a ellas, la documentación que hemos estudiado incluye, a veces entre líneas y en otras ocasiones de forma directa, una información muy rica. Gracias a lo que está escrito sobre el papel podemos ahondar en el método utilizado en la época para extraer datos de los testimonios, pero, asimismo, se pueden contrastar entre sí por su interés histórico. Una de las utilidades de este tipo de documentación a las que nos referimos, junto a las que se han ido indicando más arriba, se aprecia en los tipos de aprovechamiento rural. Sobre este aspecto hay alusiones a las costumbres de los pastores, quienes llevaban consigo los ganados a través de pastos y dehesas. Esto, además de originar problemas derivados de la invasión de tierras ajenas (como los destrozos causados por el ganado) también suponía la extracción de recursos como leña y madera para satisfacer sus propias necesidades, bien para fuego, bien para corrales de animales. El problema aparece, por ejemplo, entre Ronda y Gaucín:

[...] Yten, si saben que a los ganaderos e pastores que van de la dicha çudad de Ronda a los términos de la dicha villa de Gavsín los prendan porque hazen leña para sus fuegos, e para hazer varxas e corrales, e los llevan a la mazmorra de la dicha villa, no les pudiendo hazer porque los vezinos de la dicha çudad e ganaderos que van a pastar con sus ganados a los términos de la dicha villa de Gavsín pueden cortar leña verde y seca para sus fuegos, e para varxas en corrales, avnque corten

20. He optado por usar el concepto de «puzle», pues creo conveniente asimilar la declaración del individuo como una de las múltiples piezas que generan un complejo entramado.

los árboles por el pie, porque así no se vsa e acostunbra hazer en los términos de la dicha çibdad de Ronda [...]»²¹.

Dentro de la ganadería, también observamos que los bueyes significaron un punto sustancial en los litigios. La razón se halla en los usos de las dehesas destinadas al pasto de este tipo de animal. La mencionada villa de Gaucín, en el pleito anterior, era acusada por el concejo rondeño de ampliar la extensión de su dehesa, diciendo que «la a fecho alargar sin consentimiento [...] ay para dozientos bueyes e más, no aviendo en la dicha villa de Gavsín treynta o quarenta bueyes». De aquí se entiende que Ronda subraya la falta cometida por Gaucín, alegando que era una acción no permitida e innecesaria. El duque de Medina Sidonia y la villa de Gaucín, por su parte, presentaron el 23 de noviembre de 1531 como testigo a Juan Espinosa, quien curiosamente era vecino y jurado de Ronda, ciudad con la que estaba pleiteando. En su declaración, negaba conocer tal prolongación de la dehesa:

[...] sabe que todas las dehesas que al presente la dicha çibdad de Ronda tiene, y que es testigo, sabe e tiene notiçia son dehesas muy antiguas, tanto que este testigo no tiene memoria del prinçipio dellas, ni ha visto, ni sabido, ni oydo dezir que la dicha çibdad nuevamente aya fecho ninguna dehesa, ni de quarenta años a esta parte, y que esto sabe y no otra cosa de esta pregunta [...]»²².

El interés de presentar a este tipo de testigos por parte del duque de Medina Sidonia, y su villa se comprenden mejor al comprobar que aportó como segundo declarante a Antonio de Mena, quien esta vez era regidor de Ronda:

[...] la dicha çibdad de Ronda tiene al presente por dehesas en sus términos la dehesa de las Piletas y la dehesa de las Salidas, estas para los bueyes de lavor de los vezinos, y otra que se dize la dehesa de la Fuente del Arenal, para el ganado de la carneçería, y otra que llaman el Terçio por merçed de los Reyes Católicos, que fizieron a la çibdad para sus propios con condiçión que se agan los vezinos de la çibdad y no por otra persona alguna [...] Y que estas dichas dehesas [...] son muy antiguas, de más de treynta e çinco o quarenta años a esta parte antes que el duque de Medina oviese a Gavsín [...]»²³.

21. ARChGr, caja 5451, pieza 01, *Pleito entre el concejo de Ronda, el fiscal de su majestad y el concejo de Cortes (...) sobre comunidad de pastos (...)*, 1514-1540, cuaderno 2 (por parte de Gaucín), fol. 18r-18v.

22. ARChGr, caja 5451, pieza 01, *Pleito entre el concejo de Ronda, el fiscal de su majestad y el concejo de Cortes (...) sobre comunidad de pastos (...)*, 1514-1540, fol. 256r.

23. ARChGr, caja 5451, pieza 01, *Pleito entre el concejo de Ronda, el fiscal de su majestad y el concejo de Cortes (...) sobre comunidad de pastos (...)*, 1514-1540, fol. 257v.

Por tanto, la nobleza hizo uso de las élites públicas para sacar partido según su propio interés. Pero esta realidad llevaba desarrollándose desde antes. En los primeros años inmediatamente tras la conquista, en la etapa mudéjar, sobre todo, también comenzó a fraguarse la nómina colaboracionista musulmana, la cual buscaba mantener y, en ocasiones, optimar su propia situación privilegiada al observar que los cambios acontecidos eran «irreversibles» (Garrido García, 1999: 123). No obstante, y este es un punto muy sustancioso, la posición de los colaboracionistas, como pudo ser el caso de los Abenaxara, quienes se acercaban a los modos de vida de la oligarquía cristiano vieja, debían dicho estatus a que se comprometían a defender los intereses de los moriscos y a mediar entre sometidos y vencedores. Dichas prácticas colaboracionistas se traducían en exenciones individuales y mercedes por parte de la Corona, lo cual planteó, en numerosas ocasiones, recelos entre los nobles castellanos como el caso de los Mendoza granadinos (Galán Sánchez, 2006: 203). Esta idea hay que entenderla desde el punto de vista de las motivaciones del colaboracionista, que con esta labor se aseguraba la alta posición socioeconómica, pero también debe valorarse como un modo de solidaridad con la población que le era más similar (en términos de procedencia, pues los miembros de la élite eran un número reducido y distaban ampliamente de la capacidad económica que podía tener el resto de población vencida) (Garrido García, 1999: 127).

Salvando las distancias de naturaleza temporal y étnica de los cargos municipales de finales del siglo XV y el primer tercio del XVI, nos interesa subrayar aquí la función de testigo de estas élites locales. En este caso, al ser el año 1531, no sabemos con certeza si los testigos presentados por el duque eran moriscos, pues no hay señales de su naturaleza religiosa. Lo que sí puede arrojar algo de luz es el tiempo al que se refieren «de treynta e çinco o quarenta años a esta parte antes que el duque de Medina oviese a Gavsín», aludiendo a finales del siglo XV, cuando la villa de Gausín, entre otras, fueron otorgadas a la Casa de Guzmán, en 1498. Entre las concesiones, los Reyes Católicos incluyeron Gaucín, Benarraba, Algatocín, Benamaoya, Benhamahabu y otras plazas como Almonte o San Juan del Puerto, entre otras. Los monarcas aprobarían el nuevo mayorazgo en 1503 (Galán Parra, 1988: 56).

Volviendo a las dehesas boyales, en el pleito de 1494 entre Ronda, Montejaque y Benaoján ya existía el mismo problema, pues el ganado rondeño, tal y como menciona la novena pregunta del interrogatorio, sobrepasaba los límites de los otros dos términos sin aparente licencia, por lo que las autoridades de ambas villas acababan «prendando e penando a la çibdad de Ronda e otras partes que en ellas metían sus ganados o cortan leña o madera, o a beber las aguas dellas»²⁴. La preocupación

24. ARChGr, caja 1868, pieza 03, *Pleito entre el concejo de la ciudad de Ronda con los de Montejaque y Benaoján, sobre términos y jurisdicción*, 1494-1494, fols. 5r-5v.

por su uso se ve también en el número de preguntas en el pleito referenciado entre Ronda y Gaucín en 1531, donde la primera incluye las dehesas en siete cuestiones, mientras que Gaucín solo incluye el concepto *dehesa* en una de ellas. Yendo más lejos, el propio concejo de Gaucín denuncia en su interrogatorio que en el momento en que la villa fue conquistada a los musulmanes

[...] tenía la dicha villa e su tierra quinientos vezinos y más. E que agora, por las fuerças e malos tratamientos que la çïudad de Ronda e vezinos della les hazían e an fecho, e por les entrar por fuerça a comer sus términos está la dicha villa de Gausín e su tierra despoblada que se despoblaron las aldeas que tenía de Montical y Labeledín, e Benarraba y Algatoçíb, e Benahabu, y Benamaya. E que agora, en la dicha villa de Gausín y su tierra, no ay más de sesenta vezinos poco más o menos, a causa de los dichos daños e malos tratamientos que los vezinos de la dicha çïudad de Ronda les an hecho e hazen [...]²⁵.

Sobre el número exacto de habitantes que tendría Gaucín, tanto en su conquista como cuatro décadas después, es aventurado indicar una cifra exacta, y más aun sabiendo que el coeficiente de vecinos puede variar. No obstante, rescatando el contenido de otra de las preguntas, sí podemos hacernos una idea de cuántos vecinos había, pues se menciona que a la fecha de 1531 no se supera el número de reses «en la dicha villa de Gausín treynta o quarenta bueyes» que, dividiéndolos entre los dichos sesenta vecinos, resulta el uso de un buey por cada dos vecinos aproximadamente. Entonces, ¿para qué querría expandir Gaucín la dehesa boyal para que pastasen doscientos bueyes si vivían sesenta vecinos? Habría que bucear más en la documentación para aproximarnos más a esta coyuntura, pero podemos hacernos una idea de los intereses de ambas partes, más aún si observamos que, en el contexto general, múltiples concejos quisieron mantener estas hermandades de pastos por escasez de los mismos, mientras que otros pretendían eliminarlas por intereses ganaderos (Díaz López, 2004:173).

En el uso de los terrenos de los términos también tenía cabida la explotación de los pastos. Estos tienen su parcela en los interrogatorios, tal y como lo demuestra el «pasto común» mencionado hasta en once preguntas por el cuaderno presentado por Ronda, y tan solo en una por Gaucín. Este pasto común era un territorio que servía para alimento del ganado de ambos núcleos desde que se conquistó por los castellanos²⁶. La ciudad de Ronda insistía en el que este pasto «común» se compartía:

25. ARChGr, caja 5451, pieza 01, *Pleito entre el concejo de Ronda, el fiscal de su majestad y el concejo de Cortes (...) sobre comunidad de pastos (...)*, 1514-1540, cuaderno 2 (por parte de Gaucín), fol. 151r.

26. Ganado distinto de los bueyes que ya se han visto más arriba, como el sector caprino y ovino.

[...] E que los vezinos de la dicha çiudad de Ronda an gozado e gozan del dicho pasto común comiendo las yervas, e beviendo las aguas, e cortando leña, e haziendo todas las otras cosas que podían hazer en los términos de la dicha çiudad sin contradición alguna, hasta que la dicha villa de Gavsín fue dada por sus altezas al señor duque don Juan, que santa gloria aya, duque que fue de Medina Sidonia [...].

Desde entonces, las alusiones al «perjuizio del dicho pasto común» son repetitivas, pues Gauçín y su señor estarían modificando tanto el uso del pasto como expandiendo los terrenos destinados a las dehesas boyales ya mencionadas. Estas realidades se desarrollaron también en otros muchos puntos del reino de Granada, como en la Alpujarra, donde se reservaban las mejores áreas de pasto para la ganadería local con el fin de acrecentar su economía (Cara Barrionuevo, 2004: 184). Con este tipo de información podemos hacernos una idea de las relaciones entre concejos, generando enlaces comarcales antes y tras la decisión de los Reyes Católicos de derogar en 1501 la comunidad de pastos en el reino granadino, dando libertad a los concejos para hacer con ellas lo que estimasen oportuno (Cara Barrionuevo, 2004: 181).

5. A MODO DE EPÍLOGO... ¿APUNTANDO O INVENTANDO DECLARACIONES?

Creo necesario recordar, o al menos esquematizar, el procedimiento utilizado para estas declaraciones tomadas a mudéjares y moriscos. El método más común era el de una traducción instantánea en la que se formulaba la pregunta al testigo y este respondía en castellano o en árabe, donde el intérprete mediaba entre el declarante y el escribano, quien tomaba nota del testimonio. El testigo debía leer o escuchar la declaración prestada antes de firmarla para así reconocer que lo que había dicho estaba recogido expresa y totalmente. Para los moriscos que no sabían hablar castellano, esta situación se solventaba gracias a la labor del intérprete, que volvía a traducir desde el castellano lo que anteriormente había traducido desde el árabe. Por su parte, la capacidad del lengua e intérprete y su valor no residían tanto en la estética de su función, sino en la precisión de los testimonios.

Por tanto, ¿es la historia oral indispensable? Está claro que es uno de los afluentes de la historia, entendiéndola en esta ocasión como una plasmación de testimonios de un colectivo conquistado y sometido como fueron los mudéjares y posteriores moriscos del reino de Granada. En este caso, rescatando la denominación de la publicación de 2006 de Bernard Vincent, el «río morisco» contiene en su interior una documentación muy alentadora que ofrece al historiador información sobre los procesos a los que dichos declarantes fueron sometidos, en un contexto de reparto territorial en el que participaron tanto litigantes cristianos viejos como cristianos nuevos. Sin embargo, siempre va a quedar un límite imposible de cruzar

para comprender dicha oralidad plenamente (Havelock, 1996: 74), más aún si se evidencian las necesidades del momento y se comprueba que todo es variable en función de su maleabilidad situacional (Ong, 1987: 54).

Los documentos que se referencian en el presente trabajo dejan entrever las plurales semejanzas que comparten los individuos testificantes, de las que resaltan la edad avanzada, pues los ancianos eran las personas en las que se depositaba mayor interés y expectativas por parte de la Corona, pero también otros factores como la procedencia y la toponimia. Sobre estos últimos, sería interesante ahondar, en futuras líneas de trabajo, los asuntos relacionados con la evolución de las nociones concernientes a la geografía granadina que se desprenden de los nombres de los testigos y su contexto rural más próximo, con todo lo que ello supone, en el periodo de finales del XV y principios del XVI.

Otras consideraciones que aumentan el valor de este tipo de documentación son aquellas tocantes a las relaciones que surgieron entre las élites conquistadoras, los intermediarios, los colaboracionistas y los propios testigos, arrojando información sobre los procedimientos y las estrategias que siguieron los que pretendían traspasar e imponer la administración castellana sobre la nazarí. En este sentido, la historia oral fue, por desgracia o por fortuna, una indispensable fuente a la que acudir para encajar las partes de un rompecabezas diseñado por los conquistadores. Esta memoria mudéjar y morisca fue concienzudamente manipulada desde una a varias ocasiones, pues el declarante pudo no decir la verdad, así como el intermediario podía tergiversarla, entre otras variantes. Todo ello bajo la mano de un tercer interesado que pudo intervenir mediante la concesión de favores, generando así un entramado político denso y complejo que es altamente difícil de desenmarañar, razón de más para captar la curiosidad del historiador.

6. FUENTES

ARChGr, caja 1514, pieza 14, *Pleito entre el concejo de Loja, con el de Vélez Málaga, sobre términos*, 1493-1493.

ARChGr, caja 1868, pieza 03, *Pleito entre el concejo de la ciudad de Ronda con los de Montejaque y Benaoján, sobre términos y jurisdicción*, 1494-1494.

ARChGr, caja 237, pieza 03, *Pleito entre Sancho de Castilla, ayo del príncipe Juan, con el concejo de Guadix, sobre el deslinde de los términos de Guadix, Gor y Baza*, 1494-1558.

ARChGr, caja 1086, pieza 17, *Pleito sobre Pulianas de Granada, alquería de Teintor*, 1509-1509.

ARChGr, caja 14507, pieza 14, *Los cristianos nuevos de la ciudad de Baza con la ciudad, justicia, regimiento y vecinos de dicha ciudad sobre la dehesa del camino de Caniles y que de su renta se pagase el derecho de la farda*, 1513-1514.

ARChGr, caja 5451, pieza 01, *Pleito entre el concejo de Ronda, el fiscal de su majestad y el concejo de Cortes (...) sobre comunidad de pastos (...)*, 1514-1540.

ARChGr, caja 992, pieza 06, *Probanzas del pleito de la ciudad de Ronda, con Benaoján y Montejaque, sobre jurisdicción*, 15...-15...

7. REFERENCIAS

- Abad Merino, M. (2005). Aquí hay necesidad de persona capaz en muchas lenguas. El oficio de intérprete en las últimas fronteras de Castilla. *Tonos Digital*, 10, 1-31.
- Abad Merino, M. (2005-2006). Intérpretes latentes y patentes en el periodo morisco (1501-1568). Del medio oral al medio escrito. *Miscelánea Medieval Murciana*, 29-30, 9-23.
- Abad Merino, M. (2008). El intérprete morisco. Aproximación a la historia de la traducción cotidiana en España en el ocaso de la Edad Media. *Hermeneus. Revista de Traducción e Interpretación*, 10, 1-21.
- Abad Merino, M. (2017a). Mediación cultural y mediación lingüística en la frontera de Granada. *Medievalismo*, 27, 13-43.
- Abad Merino, M. (2017b). Moriscos y algarabía en la Corona de Castilla (s. XVI). La lengua como identidad de un grupo. *Intus-Legere Historia*, 2, 35-60.
- Abad Merino, M. y Jiménez Alcázar, J. F. (2001). Ítem si sabe...: el testigo morisco en los pleitos civiles castellanos. En M. J. Rubiera Mata (coord.), *Carlos V, los moriscos y el Islam*, (pp. 27-38). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- Abad Merino, M. y Jiménez Alcázar, J. F. (2021). Que a cabsa de no entender la lengua no saben ni entienden cosa alguna. Actitudes y conflicto lingüístico en moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI. *Historia. Instituciones. Documentos*, 48, 13-39.
- Arjona Castro, A. (2007). Toponimia de Al-Andalus (I): Identificación de algunos topónimos de las crónicas árabes de al-Andalus. *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 152(86), 109-124.
- Bähr, M. (2015). The Power of the Spoken World. Depositions of the Imperial Chamber Court: Power, Resistance, and «Orality». En T. Cohen y L. Twomey (eds.), *Spoken Word and Social Practice. Orality in Europe (1400-1700)* (pp. 115-138). Leiden: Brill.
- Barrios Aguilera, M. (1985). *Repoblación de la vega de Granada en tiempo de Felipe II*. Granada: Excelentísima Diputación provincial de Granada y Excelentísimo Ayuntamiento de Atarfe.
- Barrios Aguilera, M. (ed.). (2000). *Historia del Reino de Granada II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Granada: Universidad de Granada, El Legado Andalusi.
- Barrios Aguilera, M. (2002). *Granada morisca, la convivencia negada*. Granada: Comares.
- Barrios Aguilera, M. (2009). *La suerte de los vencidos: estudios y reflexiones sobre la «cuestión morisca»*. Granada: El legado andalusí.
- Bourdieu, P. (1985). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Akal.
- Bouza, F. (2003). *Palabra e imagen en la corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*. Madrid: Abada.

- Burke, P. (1996). *Hablar y callar: funciones sociales del lenguaje a través de la historia*. Barcelona: Gedisa.
- Cabrillana Ciézar, N. (1989). *Almería morisca*. Granada: Universidad de Granada.
- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (2012). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.
- Cara Barrionuevo, L. (2004). La ganadería de la ciudad de Granada y la Alpujarra en la primera mitad del siglo XVI. En M. Barrios Aguilera y Á. Galán Sánchez (eds.), *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio* (pp. 179-208). Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga.
- Caro Baroja, J. (1957). *Los moriscos del Reino de Granada*. Madrid: Istmo.
- Casanova, J. (2013). Así se recuerda lo que sucedió: la historia oral de Ronald Fraser. *Ayer*, 90(2), 219-229.
- Cohen, T. y Twomey, L. (2015). Introduction. En T. Cohen y L. Twomey (eds.), *Spoken Word and Social Practice. Orality in Europe (1400-1700)* (pp. 1-44). Leiden: Brill.
- Díaz López, J. P. (2004). La ganadería en el marco institucional del concejo. En M. Barrios Aguilera y Á. Galán Sánchez (eds.), *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio* (pp. 165-177). Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga.
- Domínguez Ortiz, A. y Vincent, B. (1985). *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*. Madrid: Alianza.
- Galán Parra, I. (1988). El linaje y los estados señoriales de los duques de Medina Sidonia a comienzos del siglo XVI. *La España Medieval*, 11, 45-78.
- Galán Sánchez, Á. (1991). *Los mudéjares del Reino de Granada*. Granada: Universidad de Granada, Diputación Provincial de Granada.
- Galán Sánchez, Á. (2004). De mudéjares a moriscos: los problemas metodológicos de una transición. En M. Barrios Aguilera y Á. Galán Sánchez (eds.), *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio* (pp. 303-328). Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga.
- Galán Sánchez, Á. (2006). Herejes consentidos: la justificación de una fiscalidad diferencial en el reino de Granada. *Historia. Instituciones. Documentos*, 33, 173-209.
- Galán Sánchez, Á. (2010). *Una sociedad en transición: los granadinos de mudéjares a moriscos*. Granada: Universidad de Granada.
- Galán Sánchez, Á. y Peinado Santaella, R. G. (1995). El convento de Santa Cruz la Real y la alquería de Otura. ¿Una relación señorial heredada del mundo nazarí? *Historia. Instituciones. Documentos*, 22, 215-246.
- García Pedraza, A. (1995). El otro morisco: algunas reflexiones sobre el estudio de la religiosidad morisca a través de fuentes notariales. *Sharq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos*, 12, 223-234.
- García Pedraza, A. (1998). Una mirada retrospectiva desde la repoblación al pasado morisco: la lengua de los expulsados. *Chronica Nova*, 25, 301-320.
- García Pedraza, A. (2015). Moriscos: Del bautismo a la expulsión. *Andalucía en la historia*, 50 (La Historia de Andalucía en 50 palabras), 58-59.

- García-Arenal Rodríguez, M. (1983). Últimos estudios sobre moriscos: Estado de la cuestión. *Al-Qantara*, 4, 101-114.
- Garrido García, C. J. (1999). Colaboracionismo mudéjar-morisco en el Reino de Granada. El caso de la Diócesis de Guadix: Los Abenaxara (1489-1580). *MEAH, SECCIÓN ÁRABE-ISLAM*, 48, 121-155.
- Garrido García, C. J. (2008). El uso de la lengua árabe como medio de evangelización-represión de los moriscos del reino de Granada: nuevos datos sobre Bartolomé Dorador, intérprete y traductor de Martín de Ayala, obispo de Guadix. *MEAH, SECCIÓN ÁRABE-ISLAM*, 57, 123-137.
- Garzón Pareja, M. (1974-1975). Hernando de Zafra, cortesano y hombre de empresa de los Reyes Católicos. *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 2-3, 121-147.
- Havelock, E. (1996). *La musa aprende a escribir: reflexiones sobre oralidad y escritura desde la Antigüedad hasta el presente*. Barcelona: Paidós.
- Ladero Quesada, M. Á. (1992). Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501). *Cuadernos de Historia Moderna*, 13, 47-72.
- Ladero Quesada, M. Á. (1993). *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*. Granada: Diputación Provincial.
- López de Coca Castañer, J. E. (1988). Granada en el siglo XV: las postrimerías nazaries a la luz de la probanza de los infantes don Fernando y don Juan. En Diputación de Córdoba (ed.), *Andalucía entre oriente y occidente, (1236-1492)*. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, [celebrado] durante los días 27 al 30 de noviembre de 1986 (pp. 599-642). Córdoba: Diputación de Córdoba.
- Malpica Cuello, A. y Trillo San José, M. C. (1992). Los infantes de Granada. Documentos árabes romanceados. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, 361-422.
- Ong, W. (1987). *Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Peinado Santaella, R. G. (1993). Los Banu Al-Qabsani: un linaje de la aristocracia nazari. *Historia. Instituciones. Documentos*, 20, 313-353.
- Peinado Santaella, R. G. (2008). *Aristócratas nazaries y príncipes castellanos*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.
- Peinado Santaella, R. G. (2011). *Los inicios de la resistencia musulmana en el reino de Granada (1490-1515)*. Granada: Fundación Pública Andaluza El legado Andalusi.
- Peinado Santaella, R. G. (2019a). *El corregidor y el capitán. Documentos sobre la represión de los moriscos en el reino de Granada a comienzos del siglo XVI*. Granada: Universidad de Granada.
- Peinado Santaella, R. G. (2019b). La memoria alquilada de los moriscos: una breve aportación documental. *Chronica Nova*, 45, 471-491.
- Peinado Santaella, R. G. y Trillo San José, M. C. (2009). La hacienda de Gómez de Santillán: un ejemplo de cambio social en la Vega de Granada tras la conquista castellana. En M. I. del Val Valdivieso y P. Martínez Sopena (dirs.), *Castilla y el mundo feudal*.

- Homenaje al profesor Julio Valdeón* (pp. 179-207). Valladolid: Conserjería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, Universidad de Valladolid.
- Perceval, J. M. (2012). La situación actual de las investigaciones sobre los moriscos: nuevas visiones y retos del siglo XXI. *Diversidad*, 5, 1-21.
- Pérez Boyero, E. (1997). *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*. Granada: Universidad de Granada.
- Pocklington, R. (2016). Lexemas toponímicos andalusíes. *Alhadra*, 2, 233-320.
- Pocklington, R. (2017). Nombres propios árabes y bereberes en la toponimia andalusí. *Alhadra*, 3, 59-184.
- Pocklington, R. (2018). La toponimia árabe en las zonas de habla castellana y catalana. En B. Montoya Abat y J. Tort i Donada (coords.), *Actes de l'XI Jornada d'Onomàstica de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua (AWL) i el III Congrés de la Societat d'Onomàstica: Elda i Petrer 2017* (pp. 197-208). Valencia: Publicaciones de la Academia Valenciana de la Lengua.
- Poutrin, I. (2020). *Convertir a los musulmanes. España, 1491-1609*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Seco de Lucena Paredes, L. (1951). De toponimia granadina. *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, 1(16), 49-86.
- Soria Mesa, E. (1997). *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada: Universidad de Granada.
- Soria Mesa, E. (2014). *Los últimos moriscos: pervivencias de la población de origen islámico en el reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*. Universidad de Valencia, Universidad de Granada, Universidad de Zaragoza.
- Thompson, P. (2003-2004). Historia oral y contemporaneidad. *Historia, memoria y pasado reciente*, 20, 15-34.
- Vincent, B. (2006). *El río morisco*. Universidad de Valencia, Universidad de Granada, Universidad de Zaragoza.

FRAY ANTONIO GONZÁLEZ DE ACUÑA: PROCURADURÍA DE UN DOMINICO LIMEÑO EN EUROPA¹

Friar Antonio González de Acuña: a Liman Dominican's procuration in Europe

Ramón OJEDA CORZO 

Universidad Complutense de Madrid
ramojeda@ucm.es

Recibido: 02/02/2022
Aceptado: 12/05/2023

RESUMEN: El presente artículo se construye sobre la figura del procurador religioso en la Edad Moderna, como pieza central para comprender las dinámicas de movilidad y agencia religiosa, en concreto, de aquellos sujetos de ultramar presentes en Europa procedentes de las Indias Occidentales. El caso del dominico limeño fray Antonio González de Acuña (1620-1682) se entiende expresivo para esta finalidad. Su estancia en Europa como procurador del proceso apostólico de Rosa de Lima, se convierte en el objeto de estudio, indagando en sus estrategias de mediación político-cultural a través de su actividad escrituraria. El análisis comparado de sus cinco obras impresas, junto a la fluida correspondencia que mantuvo entre Lima, Madrid y Roma, y los vestigios artísticos materiales de sus negocios, aportará las claves propagandísticas de una exitosa labor de procuraduría que condujo al dominico limeño a alcanzar el obispado de Caracas en 1671.

1. La elaboración de este artículo forma parte del proyecto de tesis doctoral desarrollado en la Universidad Complutense de Madrid, financiado por un contrato predoctoral de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Cultura y Deporte (FPU20-MECD), en el marco del proyecto de investigación I+D «Conectar los trópicos: prácticas letradas del clero y circulación cultural en los espacios del Imperio portugués de la Edad Moderna (1580-1750)» PID2020-113602GB-I00 (IP: Federico Palomo del Barrio).

Palabras clave: dominicos; procuradores; agencia; Monarquía Hispánica; Rosa de Lima.

ABSTRACT: This paper aims to shed light on the religious procurators in the Modern Age, as a central piece to understand the dynamics of mobility and religious agency, specifically, of those overseas subjects present in Europe from the West Indies. The case of friar Antonio González de Acuña (1620-1682), a Dominican from Lima, is expressive for this purpose. His stay in Europe as procurator of Rose of Lima's apostolic process, becomes the object of study, researching in his strategies of political-cultural mediation through his writing activity. The comparative analysis of his five printed works with the correspondence that he maintained between Lima, Madrid and Rome, and the material artistic vestiges of his businesses, will provide the propaganda's keys of a successful European journey that led the Dominican to reach the bishopric of Caracas in 1671.

Keywords: Dominicans; procurators; agency; Hispanic Monarchy; Rose of Lima.

1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como objetivo indagar sobre la figura del procurador eclesiástico de ultramar en su vertiente político-cultural en el siglo XVII a través del estudio de caso de fray Antonio González de Acuña. Para ello, resulta imprescindible conocer previamente algunos aspectos sobre la procuraduría religiosa, la configuración del cargo y su cometido. Primeramente, la oficina del procurador eclesiástico de las distintas órdenes religiosas no se entiende sin la expansión territorial que llevaron a cabo las monarquías ibéricas. La circulación y la expansión de redes mundiales de información en la época moderna, que conllevó dicha expansión territorial, complejizaron la problemática de la comunicación y el gobierno de los imperios, que se tuvieron que ajustar a su carácter multisituado, descentrado y multilateral². En consonancia, la red administrativa eclesiástica también se complejizó y diversificó con el proceso de evangelización, lo cual condujo a la creación del cargo de procurador de las provincias eclesiásticas de ultramar³. El origen se sitúa en el debate que surge a principios del siglo XVI, donde los primeros misioneros

2. El estudio se encuadra geográficamente en los territorios de las monarquías ibéricas, observadas desde una perspectiva global y descentrada, como estructuras policéntricas. En este sentido, véase el trabajo coordinado por Cardim *et al.* (2012) y Conrad (2017).

3. Para la gestión de redes de comunicación globales de las órdenes religiosas en la administración de la geografía misional, resaltan los trabajos acerca de la Compañía de Jesús, como Martínez Serna (2009).

plantearon si para transmitir noticias y conocimientos sobre sus regiones misionales a sus superiores en Europa, era suficiente con la producción y envío de documentos escritos (Fechner y Wilde, 2020: 2). A partir de la segunda mitad del siglo XVI, se optó por completar la escritura eclesiástica con reuniones personales entre el general de la Orden⁴ y los informantes de las distintas provincias, que serían especialmente designados para ello.

Como consecuencia, el papel del procurador eclesiástico constituye en la Edad Moderna una pieza clave de cohesión territorial para los imperios ibéricos, para Roma y para las órdenes religiosas⁵. Analizado como una figura representante de la interconectividad moderna imperial, aporta múltiples aristas y problemáticas que están en vías de ser abordadas por diversos autores⁶. A los asuntos de negociación que se asignaban a este puesto, se ha de sumar el carácter erudito y la formación intelectual de la que partía el sujeto para alcanzar el cargo. Como intermediarios, desde el punto de vista cultural, fueron un vector de trasmisión y flujo de conocimientos a través de textos, objetos e imágenes que llevaban consigo en sus viajes oceánicos entre los territorios de ultramar y los espacios metropolitanos de Lisboa, Sevilla, Madrid y Roma⁷. Todas estas cuestiones quedarán plasmadas a continuación en el caso del dominico limeño fray Antonio González de Acuña, un sujeto que se entiende expresivo para la observación de las estrategias político-culturales de la procuraduría religiosa en los mundos ibéricos.

2. EL PROCURADOR INDIANO FRAY ANTONIO GONZÁLEZ DE ACUÑA

Tres años después de la muerte de Rosa de Santa María, nació en Lima el dominico fray Antonio González de Acuña, en 1620, quien se convertiría en el principal artífice de su ascenso a los altares católicos⁸. Fruto del matrimonio de su padre Francisco González, un capitán de milicias, y su madre, Catalina de Acuña, llegó al

4. La designación del cargo varía en función de la orden religiosa: maestro general para Orden de Predicadores, superior o preósito general para la Compañía de Jesús, ministro general para la Orden de Frailes Menores.

5. Las trayectorias globales de estos frailes viajeros conducen a trazar una línea metodológica de análisis desde el enfoque de la historia global y la concepción de la Monarquía Hispánica como un conglomerado territorial policéntrico. Véase Rubial García (2012).

6. Desde el enfoque de la gestión política de los procuradores en los espacios metropolitanos destaca Mazín (2007).

7. Existen investigaciones sobre la intermediación religiosa desde una perspectiva cultural como Palomo del Barrio (2016) o Barreto Xavier (2014).

8. Rosa de Lima (1586-1617). Existe una dilatada bibliografía sobre la figura de la religiosa. Véase como la más reseñable Ramón Mujica Pinilla (2004).

seno de una familia nobiliaria limeña⁹. Los primeros años de su juventud estuvieron marcados por las estrictas enseñanzas de la educación entrando como novicio en la Compañía de Jesús, aunque pronto se mudó de residencia para adentrarse en el convento del Rosario de la Orden de los Predicadores, lugar donde habría coincidido con fray Martín de Porres¹⁰ (1579-1639) (Medina, 1964; Cruz Prieto, 1960). En este convento realizó los estudios básicos de formación espiritual, llegando a vestir el hábito blanquinegro en 1640, con veinte años (Urdaneta, 2001:126).

Tras haberse establecido definitivamente en el hogar dominico, Acuña sale para perfeccionar su formación en la Universidad de San Marcos, donde se graduó como doctor en Teología, para después formar parte del claustro como catedrático de Teología y Moral por sus méritos. A partir de entonces comienza a ocupar cargos de relevancia dentro de la Orden, ostentando el priorato de Guanuco (Mendiburu, 1874)¹¹. En 1657, durante el capítulo general de la provincia de San Juan Bautista del Perú, fue nombrado definidor y procurador¹². La elección era el resultado directo de un capítulo general de la Orden que tuvo lugar en Roma en 1656, donde se decidió apostar por impulsar de nuevo el culto a Rosa de Santa María, el cual se había popularizado en el Perú y se había estancado en la Sagrada Congregación de Ritos desde 1634 (Urdaneta, 2001: 127)¹³. A esta se le sumaría el encargo, a su vez, de la apertura de los procesos apostólicos para la beatificación de fray Juan Macías, fray Martín de Porres, fray Bartolomé Santos y fray Vicente Bernedo. El nombramiento como procurador de fray Antonio González fue aprovechado a su vez por los correligionarios de la provincia para conseguir prebendas y favores de la Corona española y de la maestría general, como solicitar beneficios eclesiásticos para el recién elegido prior provincial fray Juan López (Acuña, 1659: 211-223). La provincia, finalmente, para asegurar la llegada de la documentación y de una representación efectiva tras el retraso de años sin mediación de la provincia en Roma,

9. Se conocen los nombres de dos hermanos que tuvo: Beatriz González y fray Juan González (O.P.). (Japón, 2020: 273; Acuña, 1659: f. 104r).

10. Primer santo mulato limeño de la Orden de los Predicadores, canonizado a la postre en 1962 por el pontífice Juan XXIII.

11. Este autor es el único hasta el momento que le ha asignado este cargo en su primera etapa limeña, cargo que después ocupará también su hermano fray Juan González.

12. «Ordename la provincia presente el proceso de Rosa de Santa María, patrona de Lima, cuyo rótulo se despachó a instancia de la Majestad del rey nuestro señor Felipe Cuarto el grande, que Dios guarde, cuando el año de 624 a 19 de mayo dijo en cédula de Madrid» (Acuña, 1659: f.211r; Arias Cuba, 2020: 85). Consta una carta de 30 de julio de 1657 donde se le confirma como procurador.

13. También habría sido impulsado por el prior del Convento de San Pablo (Fernández Valle, 2020: 313-332).

le asignó un compañero de viaje, fray Jerónimo Parrado¹⁴, quien acompañó hasta Roma a Acuña y se convirtió en un apoyo clave para la gestión de la canonización.

Con múltiples tareas encomendadas y con un viaje de procuración por delante, Acuña abandonaría su etapa limeña, dejando atrás a su familia¹⁵, la cual se convertirá en un vector de conexión entre entre la Ciudad Eterna y el virreinato del Perú. Acuña y su círculo familiar enlazarían el convento de Santa Sabina y el convento del Rosario para el mecenazgo artístico y propagandístico del nombre de Rosa de Lima (Japón, 2020: 273) unido a la consecución del éxito en la carrera eclesiástica del fraile.

2.1. *Procuraduría europea con la pluma y la tinta*

Acuña pisó Madrid por primera vez en 1659 tras haber sorteado un largo y accidentado viaje desde El Callao hasta Sevilla (Acuña, 1659: ff. 104v-105r)¹⁶. Su principal objetivo estaba en alcanzar la Corte romana, pero antes debía conseguir el apoyo de Felipe IV a la causa dominica que llevaba agenciada. La estancia del procurador en Madrid fue de un año. Durante este tiempo, además de solicitar el permiso de viajar a la ciudad del pontífice, solicitó al rey instancias que amparasen la iniciativa de reapertura de la causa de Rosa de Lima en la Sagrada Congregación de Ritos y el inicio de la causa apostólica de fray Juan Macías y de fray Martín de Porres.

En la Villa comenzó a desplegar su estrategias de negociación política para lograr una rápida atención a sus demandas en una Corte repleta de peticionarios, Acuña se valió de la red eclesiástica de su Orden y de sus correligionarios de la provincia peruana, destacando fray Juan de Vargas Machuca¹⁷. Éste había sido designado en 1653 como procurador de la provincia dominica del Perú para acudir al capítulo general de la Orden en Roma. No obstante, a su llegada a la Península sus achaques de salud le impidieron trasladarse a la Ciudad Eterna y se quedó en Madrid «a dar satisfacción al Real y Supremo Consejo de las Indias, de algunos artículos importantes a la provincia, al tiempo que se celebró el capítulo» (Acuña, 1659: ff 2r-2v.).

14. Archivo General de Indias [AGI], Lima, leg. 336. Este modo de proceder se observa en las cartas de poder que traían consigo los procuradores como en el caso de fray Leonardo López Dávalos, y a su acompañante, fray Martín Calderón.

15. Juan Bautista de Marinis, maestro general de la Orden de Predicadores, da testimonio del ornato que donaron Francisco González y Catalina de Acuña para la capilla de Santa Rosa en la basílica del Rosario de Lima, donde se daba licencia para enterrarse la familia de Acuña.

16. La embarcación de Acuña tuvo que arribar en Puerto Rico debido a un temporal que daño la cubierta, alojándose en el convento dominico del cual ya había tenido noticias por su hermano, fray Juan González. Acuña, 1659: ff. 104v-105r.

17. Dominicco sevillano, religioso misionero en la provincia de San Juan Bautista del Perú y correligionario de Acuña. Designado en 1653 como definidor y procurador de la provincia. A su paso por Sevilla, elaboró una de las primeras biografías de la dominica peruana, *La Rosa del Perú*, publicada en 1659.

La presencia del fraile hispalense en la Corte y su previa entrada en contacto con el Consejo de Indias¹⁸ le valieron a Acuña para conseguir rápidamente las tres cédulas fechadas el 17 de diciembre de 1659 (Acuña, 1659: ff. 210v-224r) y la licencia de paso a Roma, pero su negociación en Madrid no finalizó ahí. Antes de marchar, se encargó de dar luz impresa a su *Informe al maestro general de la Orden* (Madrid, 1659), que traía manuscrito desde Lima dentro de su equipaje cultural.

La Villa y Corte solo sería una antesala cultural y política de la actividad que desarrollaría desde la sede pontificia. Su llegada a Roma, acompañado por fray Jerónimo Parrado, se produjo en 1660 y se puso a disposición del maestro general de los Predicadores, fray Juan Bautista de Marinis (1650-1669)¹⁹, a quien ya se le había informado previamente de la llegada de Acuña y con quien el fraile limeño mantuvo un estrecho vínculo. En Roma fue nombrado secretario del maestro general, con el honroso título de provincial de Tierra Santa, donde al mismo tiempo, entre otras dedicaciones, asesoraba para todo lo concerniente con las provincias establecidas en el continente americano (Urdaneta, 2001: 128). También fue designado vicario general y visitador de las provincias de Nápoles en 1661. La ocupación de este oficio le permitió conocer personalmente a Gaspar de Bracamonte y Guzmán, virrey de Nápoles y presidente del Consejo de Indias, siendo su mecenazgo vital para la causa rosariana. En el virreinato napolitano, Acuña continuó su labor escrituraria publicando una obra en materia de fe católica en 1662²⁰.

Al regresar del virreinato napolitano continuó con los trámites de la beatificación y canonización de Rosa de Lima el 15 de marzo de 1664. La clave de la procuración de fray Antonio González residió en la ocupación del cargo de secretario del maestro general. Desde esta atalaya tuvo acceso a las élites nobiliarias y eclesiásticas residentes en Roma, destacando el cardenal Decio Azzolino²¹ para su vinculación con la

18. En 1659, el presidente del Consejo de Indias era Gaspar de Bracamonte y Guzmán, III conde de Peñaranda (1653-1671). Mantuvo el título de presidente al tiempo que ostentó el cargo de virrey de Nápoles (1658-1664), Ribot García, DBE-RAH: <https://dbe.rah.es/biografias/13863/gaspar-de-bracamonte-y-guzman> [consultado el 24 de mayo de 2021]. Acuña lo conocerá personalmente en 1662 durante su estancia como visitador de la provincia dominica de Nápoles. Su favorecimiento a la causa lo reconoce Acuña dedicándole su última obra *Vida y muerte de Rosa de Santa María* (Roma, 1671).

19. Su figura y la de su sucesor en el cargo, fray Juan Tomás de Rocabertí, fueron claves para el impulso de la canonización de Rosa de Lima. Marinis, además de múltiples cartas enviadas a la corte española y al Consejo de Indias, llegó a publicar una *Breve relación de la vida de la beata Rosa de Sta. María* (Roma, 1668), convirtiéndose no solo en agente sino también en autor que hizo circular la devoción a la religiosa.

20. Acuña, *Breve dichiarazione della nostra fede catolica* (Nápoles, 1662).

21. Decio Azzolino (1623-1689), cardenal de la curia papal en la Sagrada Congregación de Ritos. Su papel fue clave en los votos a procesos de beatificación y canonización. De este

curia papal, así como conseguir los apoyos de los embajadores españoles, como el caso de Pedro Antonio de Aragón y Fernández de Córdoba²². Por otro lado, como mano derecha del maestro general, se convirtió en la figura receptora y tramitadora de las gestiones políticas de su Orden desde el corazón de Santa Sabina, llegando a encargarse de las gestiones de las provincias de ultramar y de la suya propia, San Juan Bautista del Perú. Como representante provincial cumplió con todas las expectativas, contando con la ayuda de su acompañante fray Jerónimo Parrado²³ y vehiculó la comunicación directa de la maestría general romana con Lima y Madrid, llegando a promover ordenanzas desde Madrid hacia el Perú para solicitar documentación y requerir al X conde de Lemos, Pedro Antonio Fernández de Castro, que instase a la provincia de San Juan Bautista del Perú a participar del coste económico del proceso rosariano, en el cual, según su testimonio, no había contribuido²⁴.

Esta incansable y rigurosa intermediación política²⁵ le valió para verse recompensado por la Corona española con una vacante en América, en el obispado de Chiapas²⁶, pero la imposibilidad de llegar a tiempo para ocuparla, por andar aún en Roma involucrado en la canonización de la dominica peruana, llevó a que el Consejo de Indias rechazase tal propuesta. Sería en 1670, a punto de fenecer su procuraduría romana, cuando se le concede la vacante del obispado de Santiago de Caracas²⁷ tras la muerte de fray Alonso Briceño²⁸.

modo la vinculación es clara en los procesos de canonización de Rosa de Lima: «...in eadem Congregatione Sacrorum Rituumm die 21 julii preteniti Rev. Cardinale Azzolinus facta sit relatio status et omnius hacemos gestorum in huic causa pro parte de fr. Antonii González, provincialis a provincia provinciae Sant Joannes Batistae Peruanae specialites constituti humiliter eidem S. V. supplicatur quatenus dignetur sui causa sollemnis canonizationis de S. Rosae de Sta. Maria», Archivo Apostolico Vaticano [AAV], Congr. Riti. Processus, leg. 2208.

22. Pedro Antonio de Aragón y Fernández de Córdoba (1611-1690), embajador español en Roma entre 1664 y 1666, luego virrey de Nápoles entre 1666 y 1672. Blanco Fernández DBE-RAH: <http://dbe.rah.es/biografias/10009/pedro-antonio-de-aragon-y-fernandez-de-cordoba>. [Consultado el 25 de mayo de 2021]

23. «Carta de fray Juan Bautista de Marinis a fray Jerónimo Parrado otorgando las diligencias para la canonización de Rosa de Lima, 1669», Archivo Storico Capitolino [ASC], Sezione I, lib. 630.

24. AGI, Lima, 336. Pedro Antonio Fernández de Castro, X conde de Lemos. Virrey del Perú entre 1666 y 1672, su gobierno abarca todo el proceso apostólico y las fiestas de la dominica criolla en el Perú. Figura de conexión entre Acuña y el Perú para el triunfo de su procuración.

25. *Ibidem*.

26. AGI, Indiferente, 205, n.º 3.

27. «Concesión de la reina Mariana de Austria del obispado de Caracas a Acuña». ASC, Archivo Urbano, Sezione I, lib. 631.

28. Fray Alonso Briceño (1587-1668), teólogo y obispo franciscano chileno (Muñoz García, 2004; Stotzter, 1985).

Nombrado obispo de Caracas y aún como procurador del Perú en Roma, asistió al capítulo general de la Orden de 1670 donde tuvo lugar la elección del nuevo maestro general fray Juan Tomás de Rocaberti²⁹, tras el fallecimiento de Marinis en 1669³⁰. Antes de marcharse, fray Antonio González vio completada su procuraduría con la concesión de la canonización a Rosa de Santa María, ya patrona de las Américas y Filipinas, por el papa Clemente X el 12 de abril de 1671 junto a otro miembro de su orden, san Luis de Beltrán. Los festejos se sucedieron desde San Pedro hasta Santa María sopra Minerva, pasando por Santiago de los Españoles, y extendiéndose su eco festivo hacia la Península Ibérica, América y Filipinas. Siguiendo la estela de aquellos ecos festivos de la canonización, con luminarias alumbrando los cielos del orbe católico, regresó a América en 1673³¹.

2.2. Agente de una devoción global entre Roma y Lima

El viaje de González de Acuña a Europa duró catorce años. Su equipaje contenía volúmenes de escritos como fruto de su erudición y herramienta estratégica de su procuraduría. Su movilidad por el Pacífico, el Atlántico y el Mediterráneo llevaba intrínsecamente una circulación de saberes americanos y europeos. González de Acuña concibió su viaje, no solo como una oportunidad de ampliar su *cursus honorum* eclesiástico, sino también como un medio para postularse como escritor erudito. Su formación humanística y teológica, la posición social adquirida en Roma gracias a los cargos que desempeñó y su desenvoltura para entablar vínculos con las autoridades hispanas y romanas, le facilitó la introducción en el gremio de los que utilizaban la pluma y la tinta, siendo laureado por los intelectuales de la Orden dominica.

La labor escrituraria de Antonio González marcó la trayectoria de su vida y de su viaje a Europa, donde dio luz en la imprenta a sus escritos. Se conocen hasta cinco obras publicadas por el autor a lo largo de los catorce años que llevó a cabo su procuración en tierras del Viejo Mundo: *Informe al general de la Orden de Predicadores, fray Juan Bautista de Marinis* (Madrid, 1659); *Breve dichiarazione della nostra fede catolica* (Nápoles, 1662); *Compendium admirabilis vita Rosa de S. Maria Limana* (Roma, 1665); *Bullarium confraternitatum ordinis Predicatorum* (Roma, 1668)³² y el *Sumarium privilegiorum ordinis Predicatorum* (Roma, 1670). Según los autores dominicos que recopilaron sus obras, el procurador tenía completado un libro sobre la historia de la provincia de San Juan Bautista del Perú que nunca vio

29. Archivo General de Simancas [AGS], Estado, 3043. Véase Emilio Callado Estela (2007).

30. En ese mismo año fallece el papa Clemente IX (1600-1669) y es sustituido por Clemente X (1590-1676).

31. Véase mi artículo relativo a un análisis de las fiestas acaecidas en los imperios ibéricos por la beatificación y canonización de Rosa de Lima (Ojeda Corzo, 2021).

32. Véase Polvorosa López (1988).

la luz y que muy posiblemente tuviese su base del contenido en el informe a fray Juan Bautista de Marinis (Quétif y Échard, 1721: 692; Simón Díaz, 1976: 123-124; Mendiburu, 1874).

Dos de sus obras resultan esenciales para el análisis y la comprensión de la erudición de Antonio González y el papel que jugó su pluma para la circulación de informaciones y saberes imperiales. Comenzaremos por la hagiografía de Rosa de Lima que escribió y publicó en Roma en 1665, con un texto original compuesto de 32 páginas y costada la impresión por la ciudad de Lima con 825 pesos. La venta de la misma, en palabras de González de Acuña, sirvió para el coste de los gastos de la beatificación³³. Esta hagiografía es ejemplo de una obra viva entre 1665 y 1671 por dos motivos. De un lado, por la traducción de la misma a distintas lenguas³⁴ y, por otro, debido a que se trató de un compendio de la experiencia de Antonio González en Roma en torno a la beatificación y canonización de Rosa de Lima³⁵, de ahí que el procurador, ya designado como obispo de Caracas, antes de partir envió a la imprenta romana en 1671 una reedición de aquella obra original concebida para 1665, incluyendo el proceso que se llevó a cabo para alcanzar su santidad por parte de la Congregación de Ritos y el Papado, entre 1668 y 1671. Una obra que, concebida en principio para la devoción y reapertura en Roma de la beatificación de la religiosa peruana, cierra su vida editorial como un compendio de la exitosa tarea de procuración de su propio autor, quien acabó modificando el significado y la finalidad del escrito.

Esta última edición de la misma se titula *Vida y muerte de Rosa de Santa María* (Roma, 1671), donde Acuña se presenta como miembro del Consejo de Su Majestad y obispo de Caracas, procurador de la canonización. Dedicó la obra a Gaspar de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda³⁶, presidente del Consejo de Indias, agradeciéndole el haber favorecido la causa de la santa. El grueso del escrito lo abarca la vida y los milagros de Rosa de Lima, divididos en 24 capítulos. En los últimos

33. AGI, Lima, 333. Este dato, extraído de una carta de Acuña, nos muestra la dimensión económica de esta tipología documental de vidas de santos. Más allá de la vocación principal de impulsar la devoción y el culto católico, la publicación y venta de estas obras en la época adquirirían una dimensión y finalidad práctica de financiación de los procesos apostólicos. Para una dimensión económica de los impresos y ediciones religiosas en la Edad Moderna, véase Bouza Álvarez (2014).

34. Las ediciones en latín y alemán de 1668 muestran que tras la difusión de las mismas estuvo la Orden de los Predicadores, y otras órdenes como la Compañía de Jesús. Se suelen denominar bajo el título de «Compendio» donde se reconoce la autoría de Acuña y de Leonardo Hansen, autor primigenio sobre el que construye su obra el dominico limeño.

35. Antonio González de Acuña (1668). Edición traducida al alemán, donde ya se incluye documentación sobre el proceso de beatificación.

36. Gaspar de Bracamonte y Guzmán, III conde de Peñaranda (1595-1676), presidente del Consejo de Indias entre 1653 y 1671.

encontramos un especial énfasis en las virtudes de la religiosa que merecieron el crédito de los cardenales de la Congregación y el alcance de su santidad. Acuña conocía plenamente la vida de la religiosa desde su formación en Lima donde Toribio de Mogrovejo³⁷ y Rosa de Lima se convirtieron en los dos referentes modélicos para los religiosos de la provincia de San Juan Bautista del Perú. No obstante, Antonio González deja por escrito que en Roma ha tenido la oportunidad de consultar vidas y hagiografías de Rosa de Lima ya publicadas con anterioridad por autores que le precedieron en esta tarea de extensión de la vida y obra de la santa:

[...]de que hay bastantes relaciones y puntuales en los libros que han compuesto el padre maestro fray Leonardo Hansen³⁸, provincial de Inglaterra, los maestros fray Jacinto de la Parra³⁹, fray Serafino Bertolino, fray Andrés Ferrer de Valdecebro, fray Domingo María Márquez, y otros (Acuña 1671: 329).

Este breve fragmento da testimonio de la circulación de las vidas de Rosa que tuvieron como destino la maestría general de la Orden en Roma, donde pudo acceder a ellas con más facilidad el autor, dejando constancia en su escrito de su lectura previa, como la obra de Vargas Machuca (1659) o la de fray Andrés Ferrer de Valdecebro, a quien el mismo Acuña siendo secretario en Roma concedió la licencia de impresión (Ferrer de Valdecebro, 1666). El acceso privilegiado de Acuña a estos impresos en circulación constituyó un conglomerado sustancial para la elaboración y ampliación de su escritura rosariana. De todos los autores que realizaron una obra de la vida de la dominica limeña, el fraile limeño aportó una gran profundidad y amplitud de datos, ya que tuvo ocasión de estar presente en el proceso apostólico. Nos hallamos por tanto ante el sujeto que más empeño puso en la causa, y por consiguiente, la persona más aventajada en el conocimiento de Rosa de Lima (Arias Cuba, 2020a: 94).

La circulación del libro⁴⁰ que experimentó Antonio González de Acuña con su viaje, le llevó a estar muy seguro de la intención final de su escrito, con un claro deseo, que el nombre de Rosa de Lima circulase por el mundo, y con ella su obra como autor y como procurador:

Propuse como procurador la que me refiero en la causa de canonización, para que la Iglesia con su infalible juicio la declarase regla de imitación. Repitolo al mundo para que la imite, a que ayuda poco el estilo, que es lo que pongo de propio, fiando de Dios de quien viene cuanto es de la Santa Fe pondrá en sus obras la consideración, que es lo que deseo (Acuña, 1671: f1r-1v.).

37. Toribio Alonso de Mogrovejo (1538-1606), segundo arzobispo de Lima.

38. Leonardo Hansen (1665). Se trata de una traducción al castellano, la original se publicó en Roma en latín en 1664.

39. Jacinto de la Parra (1669).

40. Véase Antonella Romano (2012).

Era consciente de que el reconocimiento de su labor quedaría para la posteridad con este escrito y que su gesta como procurador se conocería en todo el orbe católico, allí por donde se extendía el poder de las Coronas ibéricas y de la evangelización de los dominicos. El regocijo personal por el resultado lo demuestra en la exaltación del triunfo de la santidad de Rosa de Lima sobre otros sujetos cuyos procesos estaban abiertos en la Congregación, al verse nombrada primera santa y patrona de América y Filipinas, elemento que elevaba aún más el mérito de su trabajo en la causa: «Parece ha querido la providencia divina, que entre todas sea Rosa de Santa María la de mayor fragancia»⁴¹. Acuña cierra la obra con una narración detallada de su actividad en el proceso de beatificación y canonización, colocándose a sí mismo como la pieza promotora de la apertura de la causa y de las fiestas celebradas en la corte romana, que servirían de ejemplo al resto de cultos de las catedrales, conventos y ciudades que la festejasen. De este modo, ponía fin a un libro que reestructuró con el tiempo, convirtiéndose en una viva muestra de su modélica labor de procuraduría y una materialización de los logros que, en Europa, consiguió un dominico criollo y limeño, con toda la carga simbólica que acarrea.

Si bien con esta vida de la santa daba culmen a su escritura europea, toda su labor tuvo inicio en la publicación de su *Informe a Juan Bautista de Marinis* en el mismo año de su llegada a España (Acuña, 1659: f.6r.). El contenido de este memorial de 224 folios vino manuscrito en su equipaje desde Lima, no sólo por la celeridad con la que lo publica en Madrid, sino por la extensa documentación que aporta, lo cuales solamente tuvo oportunidad de consultar en el archivo dominico de su provincia limeña. No obstante, también se trataría de otra obra con vida propia a lo largo del viaje, ya que existen añadidos al principio y al final del escrito que así lo ratifican⁴².

El informe se inserta dentro de un procedimiento común que tenían que llevar a cabo los procuradores, como ya vimos al inicio, donde estaban obligados a dar noticias sobre la provincia de origen al maestro general. Antonio González sería una «carta viva» (Fechner y Wilde, 2020) que con su testimonio físico en Roma aportaría veracidad a la obra que traía consigo. Es por ello que se encargó de llevar a la imprenta su manuscrito en la Península antes de marchar a la Sede Apostólica.

Ordenó la religión se diese noticia a Vuestra Reverendísima [Juan Bautista Marinis] de las provincias, conventos, religiosos, letras, costumbres y lo anexo a ellas, para que como en cabeza deste cuerpo místico, mediante el informe, se hallase el uso de las leyes, que son alma de todo (Acuña, 1659:f. 1r.).

41. *Ibíd.*, f. 6v.

42. Para la historia del manuscrito y el impreso, véase Bouza Álvarez (2001).

Tras la narrativa de su accidentado viaje, comienza a narrar de la historia y situación actual en la que se hallaba la provincia de San Juan Bautista del Perú, como finalidad principal del escrito. De este modo se remonta a la descripción geográfica del Perú y de Lima, en un texto de mayor profundidad que se reutilizó en su hagiografía de Rosa de Lima.

Es el Perú grande, por la distancia, mayor por las riquezas. Sus campos son fértiles, sus valles amenos, el monte que se desnudó de plantas mejoró en frutos, pues ofrece el oro, cría la plata, da el azogue, produce el estaño, deposita el cobre y permite el hierro para ser universal erario de metales. No es género menos precioso la perla, la esmeralda, esta hija de la tierra, aquella partio del agua, reducidos los envíos que han trasladado los comercios del Perú a nuestra España (Acuña, 1659: f. 5v.).

Un ejercicio de exaltación de las riquezas que aporta Perú al entramado comercial imperial, donde se ha de destacar el uso del determinante posesivo, «nuestra España». En este sentido, la expresión denota una concepción de pertenencia a una patria común de un criollo nacido en América, que conjuga con la exaltación de su «patria pequeña» limeña-peruana, ambas perfectamente compatibles en su cosmovisión imperial. El tenor de sus palabras denota la voluntad del autor de realizar una reivindicación del mundo criollo peruano, haciendo un alegato por los nacidos en el Perú como iguales a los peninsulares, dentro de una visión imperial de conjunto, donde el virreinato se concibe como un territorio central dentro de la extensa Monarquía Hispánica. La obra de Acuña se insertaría de este modo en una corriente de historias de tintes criollistas que tuvieron su auge en el siglo XVII, en torno a la época de Rosa de Santa María (Hampe Martínez, 1998: 16-17)⁴³.

A partir de este momento, la obra se podría dividir en tres direcciones en función de las instituciones a las que quiso hacer llegar la exaltación criolla de la relevancia del Perú: el Papado, la Corona española y Juan Bautista Marín como superior de la Orden. El marco argumentativo para justificar ante las autoridades europeas el apoyo a las causas que traía agenciadas, pasaba por una exaltación reivindicativa del Perú como tierra evangelizada y, por consiguiente, civilizada gracias a la labor de la Monarquía Hispánica, el Papado y su Orden de Predicadores. Presenta a Lima con todo lujo de detalles urbanísticos, paisajísticos y sociales, describiendo a las naciones que en ella habitan⁴⁴. El grado de exhaustividad en la descripción económica, social,

43. El proceso de criollización de los virreinos americanos hunde sus raíces en el siglo XVII y tuvo repercusiones en todos los ámbitos, siendo el más trabajado el político-social. No obstante, la identidad criolla también se hizo presente en el plano cultural-religioso viéndose volcado en el marco de la adquisición de un santo patrón americano. Para estas dinámicas de criollismo y santidad véase Rubial García (1999).

44. Véase Arias Cuba (2020b).

política y religiosa de Perú, hace de su narrativa un cuadro pictórico como carta de presentación a Europa para hacer valer el mérito de la que era una parte sustancial del Imperio, que aún no se había visto reconocido con la santidad. Era la oportunidad de mostrar un continente católico y fértil en la gestación de modelos apostólicos indios en connivencia con la propaganda de la evangelización dominica⁴⁵.

A su vez, el hecho de que se diese impresión en Madrid no solo estaba vinculado a la necesidad de llegar a Roma con el texto publicado antes de entrevistarse con Marínis o por el retraso que se ocasionó en su viaje, sino que se trataría de un acto premeditado desde Lima, pues buscaba que el memorial calase en los entramados del ámbito cortesano hispánico. Acuña necesitaba de la Corona hispánica y de su Consejo de Indias, no sólo el amparo a la materia apostólica de Rosa, sino también dejar constancia en la Corte madrileña del papel que jugaba la Ciudad de los Reyes en el buen funcionamiento del Imperio, a fin de ver reconocidos los intereses de un criollismo emergente que él mismo representaba⁴⁶, en búsqueda de recibir la merced regia para verse recompensados al mismo nivel que los peninsulares que llegaban a América. Pero detrás de sus palabras estuvo la motivación de advertir al rey católico, Felipe IV, de los déficits en la gestión gubernativa de América y aconsejarle los remedios más oportunos y al alcance de su mano desde el punto de vista de un religioso limeño. Nos situamos, por tanto, no sólo ante un memorial o informe, sino ante un texto con aires arbitristas⁴⁷, como ya apuntó Gálvez-Peña (2014: 181-185):

Fía la Majestad del ministro la ejecución de sus órdenes y asegura su conciencia en la del ministro. No pudo la de nuestros reyes elegir medio menos peligroso en sosiego de su escrúpulo, que el de señalar teólogos que advirtiesen y juristas que ejecutasen. Culpar su estilo sería demostración que descubriese/ la voluntad dañada, persuadiendo el deseo inclinado al desacierto. No le han tenido los maestros fray Francisco de Huerta, fray Domingo de Cabrera y presentado predicador general y actual definidor fray Esteban Espina, a quienes nombró el Gobierno, de cuyos procedimientos se da por servido el rey en su ministerio (Acuña, 1659: ff.20r-21r.).

45. Recordemos que traía consigo otras causas apostólicas de religiosos de su provincia: Rosa de Lima, fray Martín de Porres, fray Juan Macías, fray Bartolomé Santos y fray Vicente Bernedo.

46. La presencia cada vez mayor de los criollos en el clero venía en aumento desde finales del siglo XVI y se fue acentuando en el siglo XVII. La gestación de un clero criollo en el seno de las órdenes no estuvo exenta de polémicas en ríos de tintas acerca de la aceptación o no de una realidad social emergente en los territorios de ultramar. Véase Coello de la Rosa (2008).

47. Arbitrismo como corriente de pensamiento político y económico desarrollado durante la segunda mitad del siglo XVI y el siglo XVII. Para más información véase Anne Dubet y Gaetano Sabatini (2009).

Las palabras son claras, el perjuicio del gobierno de las Indias y de sus vasallos, los indios, estaba en los ministros que alteraban la voluntad regia. Aboga por una cooperación entre la Corona y la religión más estrecha para la gobernación de las Indias, la protección de los indios y por un reconocimiento de los derechos de súbditos lejanos y desatendidos. Ante una visión tradicional del arbitrista peninsular con figuras cercanas al ámbito cortesano, que aconsejaron al monarca en cuanto al buen gobierno, aquí se desmonta esta perspectiva fronteriza peninsular, para abrir el horizonte a todo el Imperio hispánico. La palabras de González de Acuña muestran que en el Perú, el criollismo⁴⁸ se va consolidando y se visualiza así mismo, dentro de la Monarquía, como un centro decisivo y clave en el contexto imperial, con derecho a opinar y aconsejar al rey católico, reflexionando en torno a la gobernación de las Indias y la gestión de las misma. Su solución pasaba por contar con el apoyo de sujetos eclesiásticos, sobre todo los dominicos⁴⁹, quienes bajo su perspectiva, habían sido y seguían siendo la clave del anclaje y dominio imperial de la Corona española sobre América⁵⁰.

Más allá de los datos y de ser una fuente de información rica en múltiples aspecto sobre la situación del Perú a mediados de siglo, la obra de Acuña se sitúa en una proyección de mayor alcance como sujeto receptor de múltiples informaciones de lo que había acontecido, y acontecía, en Europa y otros territorios del Imperio en el momento en que elaboró el manuscrito, lo cual le llevó a desarrollar una conciencia de lo global y una idea de Imperio que traspasaba los límites locales limeños, para concebir una descripción de su provincia dentro de un marco contextual hispánico de escalas planetarias. Un ejemplo es su comparativa constante entre América y Europa:

Su catedral en lo material es grande y bien obrada, con dos torres y cinco naves, coro y sacristía que la autorizan, en lo formal, mayor, pues ninguna de Europa es de más consecuencia, siendo usual en el que llega a conseguir la merced de una dignidad pasar de la dignidad a la señoría (Acuña, 1659: f.34r.).

48. El proceso de criollización del clero desde una perspectiva socio-política de la historia religiosa en América, véase Bernard Lavallé (1992).

49. Véase Mirzam C. Pérez (2015).

50. Su crítica no se entiende solo hacia ministros o delegados civiles del rey sino también hacia el clero secular donde se muestra el conflicto de las órdenes religiosas con los obispados en la limitación de estos últimos a la continuación y extensión de las misiones de regulares por América: «Si bien con el tiempo la clerecía creció en número y sin opinión hacen un cuerpo ilustrado de letras y virtud, cuyos obispos han pretendido despojar los poseedores y adjudicar la provisión de estos beneficios, alegando ser impropio en los regulares la administración de los sacramentos como curas, sin atender que en Roma, cabeza de la Iglesia, es parroquia nuestro convento de la Minerva. En Madrid, corte de nuestros reyes, lo es San Martín y los curas monjes de San Benito [...]» (Acuña, 1659: f. 118v).

Otro aspecto sería la sincronía temporal en la consecución de los sucesos que tenían lugar en tierras del Viejo y del Nuevo Mundo. La erección de la provincia de San Juan Bautista del Perú se inserta y contextualiza en el marco de los acontecimientos europeos (Acuña, 1659: ff. 195v-196r.). Los vínculos establecidos con el entrelazamiento de las fechas histórica del virreinato, presentado como un territorio que se ve sumergido en el devenir que se ve influido e influye en el devenir de los acontecimientos europeos y del «orbe», evidencia la formación de Acuña bajo el paradigma territorial de escala planetaria del Imperio hispánico al que pertenece. El procurador concibe la Monarquía y la red misional dominica como un todo que actúa en colaboración y donde las conexiones interterritoriales del mismo afianzan el anclaje de la Corona y la religión en el mundo. En ese tablero territorial, engrandece el papel que jugaba Lima en el tablero de la política internacional de la época. No por ello excede su visión centralista de la Ciudad de los Reyes, pues reconoce el papel económico y demográfico que ocupaban en el Imperio otros territorios, como se observa en su visión de México, destacada por su estamento eclesiástico y su volumen demográfico, considerándola como «en la que en todo el orbe es celebrada por Reina de Ciudades» (Acuña, 1659: f.219v.)⁵¹. Su visión global también se vio reflejada en sus agencia, sirviéndose de las redes sociales que tejió desde Lima y de las redes de la propia orden dominica, que le reportaban informaciones sobre otros territorios, destacando la relación con su hermano fray Juan González, que como provincial de Panamá le facilitó noticias de la situación de aquella provincia (Acuña, 1659: ff.104r-105r). Todo esto, sumado a su propia experiencia de imperio con un viaje transoceánico, le llevo a escribir una obra que resituaba a Lima, el Perú y América en el enclave de las conexiones territoriales que extendía la Monarquía Hispánica. Pero no solo plasmó esta interconectividad global⁵², sino que él mismo se convirtió en un vector interterritorial de flujo de saberes con su cargo de procurador, su traslado a Europa y su actividad escrituraria, consiguiendo moldear el conocimiento y la percepción que los europeos tenían del virreinato peruano.

2.3. *Reflejos materiales de un agente global*

Los saberes que trajo consigo, así como su representación dominica y criolla en Roma, tuvieron reflejos materiales en el arte que protagonizaron las fiestas romanas de beatificación y canonización en San Pedro, Santa María sopra Minerva y Santiago de los Españoles.

51. La concepción de México en el siglo XVII como ciudad central del Imperio hispánico ha sido profusamente estudiada por Serge Gruzinski (2010).

52. Véase Sanjay Subrahmanyam (1997).

Además de ser procurador, en Roma actuó como agente de los preparativos de las ceremonias de Rosa de Lima⁵³. Acuña fue uno de los principales promotores de artistas italianos para que pusiesen su trabajo a disposición de la Orden de los Predicadores y del Papado. La vinculación directa con ellos le permitió volcar sus conocimientos e intereses, no sólo en el papel como hemos visto, sino también sobre la imagen de Lima y América que quedaría para la posteridad en el corazón de Europa. Concretamente, fue en Roma donde Acuña se grabó como mecenas en una de las naves laterales de Santa Maria sopra Minerva, remodelando la antigua capilla de la Trinità para la patria peruana en honor a su Rosa. El coste económico de la misma lo consiguió de Lorenzo Onofre II Colonna⁵⁴, mecenas artístico residente en Roma, a quien Acuña concede el patronazgo de la capilla. Así consta en una lápida marmórea en el margen izquierdo de la misma:

A Dios óptimo máximo, en honor de Santa Rosa Virgen de Lima que Clemente IX el 15 de abril de 1668 elevó a los fastos de los beatos y en 1671 Clemente X de los santos, y eligió Patrona Universal de toda América, esta capilla F[ray] Antonio Gonzáles obispo de Caracas, de la Orden de los Predicadores, compatriota de la mencionada Virgen y procurador de la canonización, construyó, decoró y dedicó. 1671. Además asignó, concedió y ofreció la misma a la tutela y patronato de la excelentísima familia Colonna, aceptándola el jefe actual de la familia Lorenzo Duque de Paliano, condestable del Reino de Nápoles, a cuyos máximos gastos sostenidos se debe la obra, entró en profesión según el rito, eligiendo como principal sepultura para sí y para sus descendientes a fin de que sus columnas duraran por mucho más tiempo que las columnas de Hércules bajo la cúpula de la virgen peruana (Casale, 2011: 28).

La decoración del interior de este joyero peruano, a escasos metros del Panteón de Roma, fue encargado al completo a Lazzaro Baldi⁵⁵. En el altar principal se colocó el cuadro del mismo autor (Arias Cuba, 2020b: 361-362), que fue expuesto

53. Las fiestas de beatificación en Roma de Rosa de Lima fueron descritas, impresas y publicadas en centros urbanos y sedes de la Orden de Predicadores repartidas por los imperios ibéricos. Destacan las obras de Albornoz (1668) y Córdoba y Castro (1668).

54. Lorenzo Onofre II Colonna (1637-1689), VII príncipe y IX duque de Paliano y condestable de Nápoles. A la postre, en 1678 ocupó el cargo de virrey de Aragón trasladándose a Zaragoza durante dos años. Fray Antonio González de Acuña establece vínculos con él en Roma, donde situó su residencia oficial postulándose como gran mecenas artístico de la actual galería del Palazzo Colonna. Barrientos Grandom, J. DBE-RAH: <https://dbe.rah.es/biografias/38373/lorenzo-onofre-ii-colonna> [Consultada el 23 de mayo de 2021]

55. Angelo Martino Listi ratifica en su descripción de las octavas acaecidas en Santa Maria sopra Minerva que la erección de la capilla fue comandada por fray Antonio González de Acuña obteniendo los recursos necesarios de la familia Colonna, que se convirtieron en patronos de la misma. Martino Listi, 1671: 7.



Figura 1. Lazzaro Baldi, *Los pueblos de América rinden culto a la bienaventurada Rosa de Santa María*, Roma, Santa María sopra Minerva, 1668.

en San Pedro en las ceremonias de canonización, donde el autor representó a los pueblos americanos arrodillados ante Rosa de Lima. Si a esta obra, le sumamos la hagiografía escrita por Acuña y su papel de agente artístico, tenemos como resultado la plasmación pictórica romana de su descripción de una sociedad amerindia evangelizada a través de su relación de milagros *post mortem* de la beata entre las poblaciones nativas. En este sentido, del listado de milagros a los que el autor hace referencia, destaca el tercer acto milagroso, donde se encuentra el relato de sanación de la cacica Magdalena Chamizo, que aquejada de diversas enfermedades quedó parálitica. La cura de este mal se llevaría a cabo a través del contacto con una porción de tierra del sepulcro de Rosa de Lima, a modo de reliquia. Más allá de lo anecdótico y literario de lo acaecido, la intencionalidad del dominico era mostrar cómo los pueblos de naturales en el Perú abrazaron el culto rosariano, teniendo a su compatriota como la principal intercesora de lo divino en el continente americano

(Acuña, 1671: 323-324). Los milagros de la religiosa limeña se extenderían tras su muerte, no sólo por los habitantes españoles, criollos, mestizos e indios, sino que también llegaron al seno de las poblaciones negras, en una evidente intención por parte de Acuña de mostrar a Europa la rendición de la diversidad poblacional americana ante las virtudes católicas que se concentraban en la imagen modélica de la dominica criolla. Así se observa en el cuarto milagro:

Cuarto. Un negro de Diego de Ayala, manco del brazo derecho acudió al sepulcro de la santa, supo pedir con fe, e instantáneamente se halló sano, y en prueba del milagro con unas señas sutiles de color blanco, conocida la maravilla de cuantos en la iglesia se hallaron de rodillas, le besaban el brazo dando gracias a Dios por el suceso (Acuña, 1671: 323-325).

La conexión, por consiguiente, del relato con el cuadro (fig. 1) es elocuente; se puede apreciar que las dos figuras indígenas y la familia de negros a los pies de Rosa de Lima están en vinculación estrecha a los milagros reconocidos por la Santa Sede a la religiosa. Acuña, valiéndose de su escritura y de los pinceles de Baldi, logró inscribir en la concepción europea la imagen de una América hispana y criolla, capaz de gestar sus propios modelos de santidad. El hecho milagroso de que en la piel negra del brazo de Diego de Ayala se marcasen manchas blancas, encerraba un mensaje criollista⁵⁶ a Europa de un Nuevo Mundo católico y blanqueado, limpio de las «impurezas» de la barbarie, gracias al triunfo de la evangelización dominica entre los gentiles.

Por otro lado estaría la escultura de Melchor Caffà que el Papado regaló a Lima con motivo de la declaración de patronazgo peruano, y americano-filipino posteriormente, de la beata⁵⁷. Esta escultura (fig. 2) fue un obsequio, no sólo a la Ciudad de los Reyes y a la Orden dominica, sino también al apellido familiar de Acuña, los cuales se habían convertido en mecenas de la capilla donde se enterró a Rosa de Lima en el convento del Rosario, además de haber enviado dineros a Roma para los costes de la beatificación.

56. La vinculación de Rosa de Lima al proceso de una naciente identidad criolla es evidente, como bien ha analizado Carmen Pirelli (2013) en su trabajo sobre la *Oración Panegírica a la Gloriosa Santa Rosa* de Juan de Espinosa Medrano.

57. «Consulta del Consejo de Indias sobre sobre que la beata Rosa de Santa María sea declarada por patrona de la Ciudad de los Reyes en el Perú», AGS, Estado, leg. 3042.



Figura 2. Melchor Caffà, *Tránsito de Rosa de Lima*, Lima, iglesia de Santo Domingo, 1665, escultura de mármol, 82 x 147 cm.

El conjunto marmóreo se presentó en Santa María sopra Minerva, siendo admirada por la población romana y desembarcada en el Puerto del Callao en 1669, siendo acogida por el X conde de Lemos con una procesión que la trasladó a la iglesia en la que se encuentra actualmente⁵⁸. Una obra que, siguiendo los patrones de Bernini⁵⁹ enaltecía la iglesia de los dominicos limeños con la adquisición de una de los mejores artistas italianos. La vida y significado de la escultura cambió a lo largo de su trayecto en el viaje hacia América, donde los ojos que la admiraron en Roma serían bien distintos a los que la contemplaron en la Ciudad de los Reyes, viendo a su patrona representada a la particular manera artística italiana.

El envío del conjunto escultórico se vio completado por Acuña con 750 monedas conmemorativas de la beatificación y la declaración de patrona de Rosa de Lima. Algunas de estas medallas que recorrieron el Atlántico fueron esparcidas por la ciudad de Lima, enviando un objeto de devoción directamente de Roma a los bolsillos de los habitantes limeños. El comisionado de enviarlas en 1669 sería fray Marcos de Vera⁶⁰,

58. «Se puso un altar donde se colocó una estatua de mármol de la beata Rosa durmiendo, y un ángel con ademán de despertarla, tan perfectamente acabada que hace hermosa competencia a las más plausibles de Roma» (Córdoba y Castro, 1668: 36).

59. El vínculo y modelo artístico es el «El éxtasis de Santa Teresa» de Gian Lorenzo Bernini, iglesia de Santa María de la Victoria, 1647.

60. El fraile en 1666 contó con impedimentos para pasar a Roma como procurador general de la provincia limeña porque podía alborotar la causa de González de Acuña, donde estaba establecido como procurador a perpetuidad. «Señora. Fray Marcos de Vera pasa a Roma con treinta y cinco mil pesos a fin solo de alborotar esta provincia de Predicadores del Perú con poderes de procurador general della, no bastando esta razón por haberlo así determinado la Santa Sede Apostólica que dispuso lo fuese perpetuo el maestro fray Antonio de Acuña. Ya verá V[uestra] A[lteza] los inconvenientes grandes que de así ejecutarse resultan. V[uestra] A[lteza]

dominico de la provincia de San Juan Bautista del Perú⁶¹, que además tenía el encargo de llevar una caja con las reliquias del mártir san Fausto para la capilla de la Santa Vera Cruz⁶². Y así se describe la caja de las medallas y su contenido:

[...]que según dijo está de partida en esta dicha corte para la ciudad de Lima, presente y recibiente una caja de poco menos de cinco palmos de largo, y de ancho poco menos de dos, aforrada en tafetán carmesí con cerradura y llave dorada en presencia de mí y de los testigos infrascritos van las cosas siguientes: es a saber muchos agnus de cera blancos y sesenta bordados, trescientas medallas de plata, doscientas pequeñas y ciento grandes, cuatrocientas de oton grandes y pequeñas por y cuales partes todas con la efigie de la B. Rosa de Santa María de Lima y cuarenta de plata y bronce también y por iguales partes con el rostro de su santidad (fig.3), cuya llave dorada el dicho reverendo padre presentado fray Marcos de Vera recibió en sí y cerró la dicha caja, la cual luego puso dentro de otra de madera cerrada y ligada con un listón carmesí y sellada con el propio sello de sus armas, que soy fe, con su rótulo arriba puesto y escrito que dice: para los señores alcaldes, regimiento de la ciudad de Lima[...] (ASC: Arch. Urbano, Sezione I: lib. 630).



Figura 3. Medalla arrojada en las fiestas de beatificación en Roma, 1668. En ella aparece el pontífice Clemente IX, y al dorso entre una corona de flores, en alusión a Rosa de Lima, la leyenda: «Dedit indica Rosa adorem suavitatis. Anno 1668». Imagen extraída de NUMISBIDS, <https://www.numisbids.com/n.php?p=sale&sid=2056&cid=54248> [Consultada el 2 de agosto de 2019]

le mande detener en esa corte y despachar a esta provincia por la quietud de ella en que se hará servicio grande a Dios y a esta miserable provincia. Lima y noviembre 10 de mil y seiscientos y sesenta y seis años. Fray Salvador Zorria», AGI, Lima, 333.

61. Fue enviado por el vicario general de la provincia de San Juan Bautista, fray Juan González, hermano de González de Acuña: «[...] M. P. el maestro fray Juan González, vicario general desta provincia de Predicadores dice que necesita de despachar a los reinos de España en esta primera ocasión de Armada al padre fray Marcos de Vera, religioso en quien concurren muchas prendas de virtud y capacidad. A vuestra alteza pide y suplica se sirva de dar licencia a dicho padre fray Marcos de Vera para que en esta primera ocasión de Armada vaya a los reinos de España por ser religioso de toda satisfacción y virtud[...]», AGI, Lima, 333.

62. «Licencia al reverendo padre fray Marcos de Vera para que vaya a los reinos de España y Corte de Roma. Lima, 21 de octubre de 1666», AGI, Lima, 335.

Algunas medallas fueron arrojadas en Roma⁶³ y otras fueron enviadas a la Corte española⁶⁴. Finalmente, la descripción que hacen Córdoba y Castro (Roma, 1668) y Diego de Albornoz (Granada, 1668) de las fiestas en San Pedro del Vaticano, muestran una basílica bordeada por tapices que representaban la vida y obra de Rosa de Lima, situada en unos fondos paisajísticos idílicos limeños. González de Acuña dispuso el adorno y extraordinario lujo de la Santa Sede de Roma a ojos de todas las autoridades europeas, cuyas colgaduras, emblemas e inscripciones describe fray Juan Meléndez en los *Tesoros verdaderos de las Indias* (1682), al referir las grandes fiestas que en aquella corte se celebraron con motivo de la beatificación de la Santa.

Acuña se convirtió en un mecenas artístico que favoreció la gestación pictórica de una Lima en santidad distribuida en muchas ocasiones como obsequio a las personalidades que habían prestado apoyo a su causa, como al virrey de Nápoles (Japón, 2021: 11). Inclusive, además de ello, su incansable labor propagandística de Lima le llevó a convertirse en pieza de anclaje para engalanar a Lima y a su convento del Rosario con el bien material más codiciado: las reliquias. En este sentido, los ecos de la santidad de Rosa habían llegado a través de los canales de comunicación de la Orden hasta Alemania y sus correligionarios dominicos quisieron regalar al Perú este preciado tesoro a una tierra que gozaba por primera vez de una santidad en el suelo del Nuevo Mundo. Así, el prior del convento de la Santa Cruz de Colonia, fray Christobal Breyden, remitía a Acuña un cajón con algunas de las múltiples reliquias que aguardaban de las once mil vírgenes y de santa Vuedelina, dando testimonio ante notario en Roma:

[...] de dichos conventos lleno[s] de muchas y diferentes pedazos y reliquias de santa Úrsula de las once mil vírgenes y de santa Vuedelina virgen y mártir para remitir parte de ellas en la Ciudad de los Reyes en dichas Indias y la otra parte para tenérsela o distribuirla o donarla a otras personas para que las pongan y coloquen en lugares píos para mayor alabanza [...] (ASC, Arch. Urbano, Sezione I, lib. 632).

63. Se repartió desde la iglesia de Minerva «45 mil imágenes, 20 mil medallas y 12 mil libros de su vida impresa en latín, italiano, español, francés, polaco y alemán» (Córdoba y Castro, 1668: 39).

64. «[...] Llevados pues destes motivos resolvimos enviar por dádiva a vuestras majestades [Marina de Austria y Carlos II] una imagen de la misma beata Rosa con extraordinaria indulgencia, algunas medallas y otras cosas dignas de estimación por tan preciosas en lo espiritual. Teniendo por cierto que las recibirán vuestras majestades gratamente por el precio de Santidad y por el afecto de su amantísimo padre, del cual nacen y esperando juntamente que por los ruegos desta beata, tan bien recibidos de Dios, crecerá la felicidad que deseamos en los años de la adolescencia del rey [...]», AGS, Estado, 3043: «Breve del papa Clemente IX, 29 de enero de 1669».

El papel de intermediación y contratación del aparato festivo vehiculó que las descripciones del Perú del procurador se convirtiesen en una fuente de inspiración para los artistas en la recreación pictórica de unas tierras que nunca habían visto. Un saber local que Acuña logró ver reflejado en Roma, convirtiéndose en modelo global de representación de la ciudad del Rímac en todas aquellas iglesias en las que se celebraron octavas en honor a Rosa de Lima a lo ancho y extenso del orbe católico. Él mismo se encargó de perpetuar esta imagen, promoviendo la circulación de las relaciones de estas fiestas romanas para que sirviesen de modelo al resto de ciudades, canonizando el nombre de la Ciudad de los Reyes en el planeta católico.

3. CONCLUSIONES

Con toda su obra culminada, tras ver a Rosa de Lima ascendida ver a Rosa de Lima ascendida a los altares y capillas de la cristiandad, le tocaba regresar a América para ocupar el cargo de obispo de Caracas⁶⁵, viéndose reconocido con la prebenda que le llevaría a culminar su *cursus honorum*. No se fue de Roma con las maletas vacías, en su equipaje llevaba los vínculos establecidos con las altas esferas eclesiásticas y civiles, una compatriota convertida en santa, un cargo de relevancia en el Nuevo Mundo y los libros que publicó en suelo europeo.

Se puede concluir que fray Antonio González de Acuña es un ejemplo completo para presentar la actividad de un procurador eclesiástico indiano. En él se conjugaron todos los requisitos que se exigían para ocupar el cargo. Su capacidad de gestión y negociación con las altas esferas en las cortes europeas de Madrid y Roma, así como la gestación de una red transatlántica política, familiar y sobre todo religioso, dentro de la Orden de los Predicadores, le condujo a aunar políticamente los distintos intereses propagandísticos del orbe católico volcados sobre la religiosa peruana entre América y Europa.

Rosa de Lima sirvió como imagen simbólica para dar voz en las metrópolis europeas al virreinato del Perú. Consiguió Acuña el éxito que buscaba con su procuración, que no fue otro que ver exaltada la figura devocional de Rosa de Lima en el Imperio católico, pues su efigie entrañaba la seña victoriosa del blanqueamiento criollo-dominico de las Indias, la gratificación regia al soporte imperial del Perú y su honorífica tarea como dominico limeño.

65. El nuevo obispo caraqueño embarcó en compañía del reciente nombrado gobernador de Venezuela, Francisco Dávila Orejón Gastón, caballero de la Orden de Santiago y oficial superior o maestre de campo, natural de Canarias, en un navío velero que desde el puerto de Cádiz los llevó a Venezuela. Sería el sábado 9 de septiembre de 1673 cuando el navío llegó al pequeño puerto guaireño (Urdaneta, 2001: 131).

Finalmente, la labor escrituraria de los procuradores dominicos que antecedieron a Antonio González de Acuña en el cargo, combinada con su cosmovisión imperial de las coronas ibéricas y con la erudición de su pluma, aglutinó la propagación del nombre de su correligionaria compatriota, situando su agencia cultural en el vértice para resituar Lima dentro de la jerarquización territorial hispánica y afianzar una representación virtuosa de América bajo el dogma del catolicismo, que hondeó con la bandera blanca de santidad criolla en las plazas mayores de las principales ciudades del orbe:

La provincia de San Juan Bautista del Perú ejercitada en reducciones, enriquecida en virtudes, espera de la tiara, el favor de Vuestra Reverendísima, el patrocinio para que el Orbe, si celebra el reino [del Perú] en los metales, venere los que la pueblan en sus obras (Acuña, 1659: f. 223v).

4. FUENTES MANUSCRITAS

Archivo Apostolico Vaticano

Congr. Riti. Processus, leg. 2208.

Archivo General de Indias

Audiencia de Lima, legs. 333, 335, 336.

Indiferente General, leg. 205.

Archivo General de Simancas

Estado, leg. 3042.

Estado, leg. 3043.

Archivo Storico Capitolino

Archivo Urbano, Sezione I, lib. 630.

Archivo Urbano, Sezione I, lib. 631.

Archivo Urbano, Sezione I, lib. 632.

5. FUENTES IMPRESAS

Albornoz, D. F. de. (1668). *Breve relación de la solemnísima fiesta de la beatificación de la bienaventurada Rosa de Santa María*. Granada: imprenta real de Baltasar de Bolívar.

Bautista de Marinis, J. (O.P.). (1668). *Breve relación de la vida de la beata Rosa de Sta. María*. Roma: s.n.

Córdoba y Castro, F. de (1668). *Festivos cultos, célebres aclamaciones*. Roma: Nicolás Ángel Tinas.

Ferrer de Valdecebro, A. (1666). *Historia de la maravillosa y admirable vida de la venerable madre y esclarecida virgen sor Rosa de Santa María, de la Tercera orden de Santo Domingo*. Madrid: Pablo de Val.

- González de Acuña, A. (O.P.). (1659). *Informe al maestro general Juan Bautista de Marinis*. Madrid: s.n.
- González de Acuña, A. (O.P.). (1668). *Rosa de S. Maria virgo Limensis è Tertio Ordine SS. P. Dominici*. Augustæ: typis Simonis Utzschneider.
- González de Acuña, A. (O.P.). (1671). *Vida y muerte de Rosa de Santa María*. Roma: Nicolás Ángel Tinas.
- Hansen, L. (1665). *Vida admirable y muerte preciosa de la venerable Madre Soror Rosa de Santa María, peruana, en Lima, de la Tercera Orden de Predicadores*. Valencia: Jerónimo Vilagrassa.
- Martino Listi, A. (O.P.). (1671). *Relatione del sontuosissimo aparato fatto nella Chiesa di S. Maria sopra Minerva in occasione di solennizarsi la festa della Canonizatione di S. Ludovico Beltrando e S. Rosa di S. Maria*. Roma: Nicolás Ángel Tinas.
- Meléndez, J. (O.P.). (1682). *Tesoros verdaderos de las Yndias de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú de el orden de Predicadores*. Roma: Nicolás Ángel Tinas.
- Mendiburu, M. de (1874). *Diccionario Historiográfico del Perú, t.I*. Lima: J. Francisco Solís. [Consultada el 24 de mayo de 2021 en Cervantes Virtual: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/diccionario-historicobiografico-del-peru-tomo-primero-0/html/ffeb1814-82b1-11df-acc7-002185ce6064_20.html.]
- Parra, J. de la. (1669). *La bienaventurada Rosa peruana de S. María, de la Tercera Orden de Santo Domingo. Su admirable vida y preciosa muerte*. Madrid: Francisco Nieto.
- Quétif, J. (O.P.) y Échard, J. (O.P.). (1721). *Scriptores ordinis Praedicatorum*. París: Lutetiae Parisiorum.
- Vargas Machuca, J. (1659). *La Rosa del Perú, soror Isabel de Santa María, de el habito de el Glorioso Patriarca Santo Domingo de Guzman, credito de su Tercera Orden, lustre y Patrona de la alma Ciudad Lima, su Patria*. Sevilla: Juan Gómez de Blas.

6. REFERENCIAS

- Arias Cuba, Y. (2020a). Los agentes de Rosa de Santa María. Gestores, divulgadores y devotos de la santa indiana en el Viejo y el Nuevo Mundo, siglo XVII. *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, (16), 82-103.
- Arias Cuba, Y. (2020b). ¿La santidad de Rosa de Santa María como modelo del vasallo hispano? Lima y México, 1668-1737. En F. Quiles García, J. J. García Bernal, P. Broggio y M. Dell'Arco Fagiolo (eds.), *A la luz de Roma. Santos y santidad en el barroco iberoamericano* (pp. 341-365). Sevilla: Roma Tre-Press.
- Barreto Xavier, Â. (2014). Fr. Miguel da Purificação, entre Madrid y Roma. Relato del viaje a Europa de un franciscano portugués nacido en la India. *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo XIII, 87-110.
- Bouza Álvarez, F. (2001). *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons.
- Bouza Álvarez, F. (2014). Costeadores de impresiones y mercado de ediciones religiosas en la Alta Edad Moderna. *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo XIII, 29-48.
- Brading, D. A. (1991). *The first America. The Spanish Monarchy, Creole patriots, and the Liberal States (1492,1867)*. Cambridge-New York: Cambridge University Press.

- Callado Estela, E. (2007). *Por Dios y por el rey. El inquisidor general fray Juan Tomás de Rocabertí*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- Callado Estela, E. (2009). Una santa, dos maestros y una estafa. Sombras en torno a la canonización de Rosa de Lima en 1671. *Hispania Sacra*, 61 (123), 147-157.
- Cardim, P. et al. (eds.). (2012). *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?*, Eastbourne: Sussex Academic Press.
- Casale, V. (2011). *La primera flor de santidad de América latina: Santa Rosa de Lima*. Lima: Istituto Italiano di Cultura.
- Coello de la Rosa, A. (2008). De mestizos y criollos en la Compañía de Jesús (siglos XVI-XVII). *Revista de Indias*, 243, 37-66.
- Conrad, S. (2017). *Historia Global. Una nueva visión para el mundo actual*. Barcelona: Crítica.
- Cruz Prieto, fray J. de la (O.P.). (1960). *Proceso de beatificación y canonización de fray Martín de Porres, vol.I*. Palencia: Secretariado Martín de Porres.
- Dubet, A. y Sabatini, G. (2008). Arbitristas. Acción política y propuesta económica. En J. Martínez Millán y M. Visceglia (coords.), *La monarquía de Felipe III. La Corte, vol. III* (pp. 867-870). Madrid: Fundación MAPFRE.
- Fechner, F. y Wilde, G. (2020). «Cartas vivas» en la expansión del cristianismo ibérico. Las órdenes religiosas y la organización global de las misiones. En C. Cunill y F. Quijano (eds.), *Los procuradores de las Indias en el Imperio Hispánico: reflexiones en torno a procesos de mediación, negociación y representación* (pp. 1-18). Débats. [Consultada el 28 de octubre de 2020: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.79441>].
- Fernández Valle, M.ª Á. (2020). «Respondió España con festivos ecos»: el culto a santa Rosa de Lima en los siglos XVII y XVIII. En F. Quiles García, J. J. García Bernal, P. Broggio y M. Dell'Arco Fagiolo (eds.), *A la luz de Roma. Santos y santidad en el barroco iberoamericano* (pp. 313-332), Sevilla: Roma Tre-Press.
- Gálvez-Peña, C. M. (2014). «El mejor arbitrio, el sermón». Discurso religioso y representación política en el Perú del siglo XVII. *Anuario de Estudios Americanos*, 71(1), 181-185.
- Gruzinski, S. (2010). *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hampe Martínez, T. (1998). *Santidad e identidad criolla: estudio del proceso de canonización de Santa Rosa*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de las Casas».
- Japón, R. (2020). A Roman Chapel for Saint Rose in Lima. The commission of Melchiorre Caffà's sculpture, four paintings produced by the «best european artist», and hundreds of medals to spread her worship. En F. Quiles García, J. J. García Bernal, P. Broggio y M. Dell'Arco Fagiolo (eds.), *A la luz de Roma. Santos y santidad en el barroco iberoamericano* (pp. 265-274). Sevilla: Roma Tre-Press.
- Lavallé, B. (1992). La criollización del clero. En P. Borges (ed.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica. vol.I* (pp. 293-294). Madrid: La Editorial Católica (BAC Maior).
- Martínez Serna, G. (2009). Procurators and the Making of the Jesuits' Atlantic Network. En B. Baylin y P.L. Denault (eds.), *Soundings in Atlantic History, Latent Structures and Intellectual Currents, 1500-1830* (pp. 181-209). Cambridge-Londres: Harvard University Press.

- Mazín, Ó. (2007). *Gestores de la Real Audiencia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la Corte de Madrid, 1. El ciclo de México: 1568-1640*. México D.F.: Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- Medina, B. de. (1964). *Vida prodigiosa del venerable siervo de Dios fray Martín de Porres*. México: Editorial Jus.
- Muños García, Á. (2004). Alonso Briceño, filósofo de Venezuela y América. *Patio de letras*, 2(1), 115-130.
- Mujica Pinilla, R. (2004). *Rosa Limensis. Mística, política e iconografía en torno a la patrona de América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ojeda Corzo, R. (2021). Una perspectiva global de las fiestas en honor a Rosa de Lima en el mundo hispano del siglo XVII. *Revista Complutense de Historia de América*, 47, 137-159.
- Palomo, F. (2016). Procurators, religious orders and cultural circulation in the Early Modern Portuguese Empire: printed works, images (and relics) from Japan in António Cardim's journey to Rome (1644-1646). *e-Journal of Portuguese History*, 14 (2), 1-32.
- Pérez, M. C. (2015). Fomentando la identidad institucional dominicana en tres relaciones de fiestas para la beatificación de santa Rosa de Lima. En Á. Baraibar y M. Vinatea Recoba (eds.). *Viajes y ciudades míticas* (pp.123-130). Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.
- Perilli, C. (2013). El Doctor Lunarejo y la Rosa indiana. Criollismo y religión en un sermón barroco del siglo XVII. *Cuadernos del CILHA*, 15, 23-32.
- Polvorosa López, T. (1988). La canonización de Santa Rosa de Lima a través de Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum. En *Actas del I Congreso Internacional sobre Los Dominicos y el Nuevo Mundo* (pp. 604-637). Madrid: Deimos.
- Romano, A. (2012). El libro como instrumento de la construcción de un mundo global: los misioneros y la cultura del escrito. *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, (2), 109-126.
- Rubial García, A. (1999). *La santidad controvertida. Hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de Nueva España*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Rubial Garcia, A. (2012). Religiosos viajeros en el mundo hispánico en la época de los Austrias (el caso de Nueva España). *Historia Mexicana*, 3, 813-848.
- Rueda Ramírez, P. J. (2012). *El libro en circulación en el mundo moderno en España y Latinoamérica*. Madrid: Calambur.
- Simón Díaz, J. (1976). *Bibliografía de la Literatura Hispánica, vol. 11*. Madrid: Instituto Miguel de Cervantes, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Stoetzer, O. (1985). Fray Alonso Briceño, «el teólogo primero que de las Indias surgió». *Cuadernos salmantinos de filosofía*, 12, 231-252.
- Subrahmanyam, S. (1997). Connected histories: notes towards a reconfiguration of Early Modern Eurasia. *Modern Asian Studies*, 2(3), 735-762.
- Urdaneta, R. (2001). El muy ilustre fray Antonio González de Acuña, XIV obispo de Venezuela. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia (Caracas)*, (336), 125-154.

CONFLICTIVIDAD POR RENTAS ENTRE IGLESIA Y SEÑORES TEMPORALES DEL REINO DE GRANADA: LITIGIO ACONTECIDO EN UN SEÑORÍO DE LA ALPUJARRA (1527-1568)¹

Unrest for Rents Between Church and Temporal Lords of the Kingdom of Granada: Litigation Occurred in a Lordship of the Alpujarra (1527-1568)

Alejandro ESTEBAN ÁLVAREZ 

Universidad de Granada
alesteban.alvarez@gmail.com

Recibido: 23/04/2022
Aceptado: 12/05/2023

RESUMEN: Este estudio profundiza en la historia de la Alpujarra durante la etapa morisca granadina (1500-1570). En concreto, en la parte de esta región que fue el distrito de Órgiva en época nazarí y la alquería de Busquístar, otorgadas en señorío a Gonzalo Fernández de Córdoba en 1499, mediante merced real. Denominada señorío de Órgiva y con una población mayoritaria de cristianos nuevos o moriscos, quedó sometida a la administración de ese señor temporal, y sus sucesores, y a la actuación de la Iglesia. Ofrecemos algunas de sus particularidades, como la gestión fiscal ejercida por sus titulares y la estructura eclesiástica planificada en su interior, pasando después a focalizar el trabajo en el enfrentamiento judicial

1. Este artículo se inscribe en el marco de nuestra tesis doctoral, *La Alpujarra Occidental. Del final de la Edad Media a la época Moderna* (ss. XV-XVI), dirigida por Carmen Trillo San José (UGR). El autor pertenece al Centro de Estudios Históricos del Valle de Lecrín y la Alpujarra (CEHVAL).

que mantuvieron sus propietarios con la diócesis de Granada, durante las décadas centrales del siglo XVI, por el control de ciertas rentas que se generaban en este territorio, las diezmeras y las de bienes piadosos.

Palabras Clave: Alpujarra; señorío de Órgiva; diócesis de Granada; diezmos; habices piadosos.

ABSTRACT: This study delves into the history of the Alpujarra during the Moorish period of Granada (1500-1570). Specifically, in the part of this region that was the district of Órgiva in Nasrid times and the Busquístar farmhouse, granted in lordship to Gonzalo Fernández de Córdoba in 1499, by means of a royal grant. It was named lordship de Órgiva and with a majority population of new Christians or Moorish, it was subject to the administration of that temporal lord —and his successors— and to the actions of the Church. We offer some of its peculiarities, such as the fiscal management exercised by its owners and the ecclesiastical structure planned within it, later focusing the work on the judicial confrontation that its owners maintained with the diocese of Granada, during the central decades of the 16th century, by the control of certain rents that were generated in this territory, tithes and pious goods.

Keywords: Alpujarra; lordship of Órgiva; diocese of Granada; tithes; habices pious.

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de conquista del sultanato nazarí de Granada, acometido por la Corona castellana a finales del siglo XV, supuso el hundimiento del último reducto musulmán del occidente mediterráneo. En la Alpujarra, región agreste de este reino, se articuló la implantación de señoríos tras finalizar esa conquista. Entre 1494 y 1504, los Reyes Católicos otorgaron mercedes en señorío de tres de sus distritos. Por otra parte, tras la sublevación mudéjar de 1499-1501 se inició la conversión forzosa al cristianismo de sus poblaciones mudéjares, produciéndose la llegada de personas que se encargarían de impartir la fe cristiana y la sustitución progresiva de los edificios religiosos musulmanes por nuevas iglesias parroquiales.

El trabajo que presentamos se desarrolla en la zona occidental de esta circunscripción montañosa del reino de Granada, más concretamente en lo que fue el distrito nazarí de Órgiva y la alquería de Busquístar, que, donados por los Reyes Católicos a Gonzalo Fernández de Córdoba y sucesores, a comienzos del otoño de 1499, pasaron a conformar el señorío de Órgiva. Está enmarcado en las discordias por rentas que se produjeron dentro del reino de Granada entre señores temporales e Iglesia durante la etapa morisca granadina (1500-1570).

En el primer apartado mostramos factores desencadenantes de litigios entre las diócesis y señores temporales del reino granadino en ese periodo. En la segunda parte ofrecemos una sinopsis sobre la implantación de señoríos en la Alpujarra y la entrada progresiva del aparato eclesiástico para realizar la conversión y el adoctrinamiento al cristianismo de la población que la habitaba, de mayoría musulmana. Seguidamente, presentamos el señorío de Órgiva y la recaudación de rentas por parte de sus titulares durante las primeras décadas del siglo XVI. Ambos apartados hacen de marco introductorio al tema central del estudio, el pleito que enfrentó a los propietarios del señorío de Órgiva con la diócesis de Granada, desde 1527 hasta 1568. Este proceso judicial se produjo por una demanda efectuada en 1527 por el arzobispado de Granada, administrador de las parroquias del señorío, contra los nietos de Gonzalo Fernández de Córdoba, titulares del mismo. Se trataba de sentenciar a cuál de las dos instituciones pertenecía la administración de la tercera parte de la recaudación de los diezmos, la posesión de los bienes habices que tuvieron instituidos las mezquitas y rábitas musulmanas de las alquerías que componían el señorío, con las rentas que generaban, y la reparación y/o edificación de los templos cristianos proyectados en su interior.

Este estudio se apoya, en buena medida, en fuentes custodiadas en archivos históricos de índole diversa. Del Archivo Histórico de la Nobleza y del Archivo General de Simancas, proceden los documentos referidos a asuntos fiscales en el señorío de Órgiva, al mayorazgo del III duque de Sessa, a las libranzas de numerario efectuadas por los Reyes Católicos y a la situación parroquial de otros señoríos de la Alpujarra. Para la información sobre los lugares que conformaban el señorío se han analizado los Libros de Apeo y Repartimiento del Estado de Órgiva, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Granada. Del Archivo de la Real Chancillería de Granada, provienen los datos concernientes a ciertos litigios por rentas ocurridos en este señorío y a las actuaciones recaudatorias desarrolladas en su interior. Del Archivo del Patronato de la Alhambra y el Generalife, se han extraído noticias de frailes destinados a la Alpujarra y de las razias musulmanas en el señorío de Órgiva con sus consecuencias. La investigación sobre el litigio ha sido elaborada, fundamentalmente, con dos documentos inéditos, hasta el momento, conservados en el Archivo Histórico Diocesano de Granada, que contienen traslados de las reales provisiones, probanzas, memoriales de habices, recursos de revisión, de súplica y sentencias del proceso judicial. Toda la documentación referida ha permitido indagar en asuntos diversos, como los intereses de ambas instituciones en esta parte de la Alpujarra, la organización fiscal dentro del señorío de Órgiva o la imposición de una nueva espiritualidad sobre poblaciones con marcadas raíces musulmanas².

2. Archivo Histórico Diocesano de Granada [en adelante AHDG], Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 1r-275v, titulado «Testimonio de las prouanzas del pleito que el Arzobispo

2. TENSIONES POR RENTAS ENTRE DIÓCESIS Y SEÑORES TEMPORALES DEL REINO DE GRANADA EN EL SIGLO XVI

En los últimos años de la conquista castellana del sultanato nazarí de Granada, y con mayor prodigalidad tras finalizarse en 1492, los Reyes Católicos hicieron mercedes en señorío de villas y lugares en diferentes zonas del reino granadino. Hasta 1514 se constituyeron más de una treintena de señoríos (López de Coca, 1994: 170-172; Pérez, 1997: 29-46). Su implantación era «otra forma más de administrar los dominios de la Corona» (Soria, 1997: 20-21). Gran parte de estos señoríos fueron fruto de la política de agradecimiento de los monarcas a personajes de su confianza, por prestar servicios militares, económicos y burocráticos a la Corona castellana durante esa contienda, pero también en otras exteriores (López de Coca, 1994: 132-137; Muñoz, 2010: 139).

Entre 1500 y 1501, el Papa Alejandro VI concedió a la Corona castellana y a los señores temporales del reino de Granada las dos terceras partes (6/9) de los diezmos de los mudéjares convertidos al cristianismo, a cambio de que edificasen las nuevas iglesias proyectadas en sus dominios. El resto de esos diezmos (3/9) se reservó para la dotación de las fábricas de esos templos y del personal eclesiástico adscrito a ellos. En la diócesis de Granada se erigieron, en 1501, los beneficios y oficios parroquiales que habían de servirlos y la Corona les otorgó los bienes habices que había instituidos para las mezquitas y rábitas (Suberbiola, 1985: 391-399; Suberbiola, 1985-1987: 120). La donación papal de esos diezmos, a señores temporales y Corona, supuso la eclosión de nuevos problemas para el débil sistema hacendístico de esta Iglesia. Por un lado, el alto coste de la evangelización de las comunidades mudéjares no podía sostenerse con la concesión única de los habices piadosos y de la tercera parte de los diezmos de los cristianos nuevos. De otro, una cuarta parte de los mudéjares convertidos habitaban en lugares de señorío, por lo que escapaban también del fisco eclesiástico, al percibir los señores temporales, mediante esas bulas del Papa, la parte referida de las rentas de diezmos de los conversos vasallos en sus estados (Galán y Ortega, 2013: 401).

Con estas dificultades, un asunto esencial para la fiscalidad eclesiástica de las diócesis del reino de Granada se realizó bajo el reinado de doña Juana. Estas lograron que sus finanzas tendiesen a estabilizarse, al permutar, entre 1511 y 1514, los

de Granada tubo con el señor Duque de Sessa sobre los diezmos y Abices en la thaa de Órxiua y Busquístar; dado por Pedro del Mármol, escriuano de Cámara del Consejo, ante quien pusso dicho pleito y por mandado destos señores del». AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 3, s.f., titulado «Libro de las escrituras originales del concierto que se tomó por el Reverendísimo don Pedro Guerrero, Arçobispo de Granada, en nombre de las yglesias de la taha de Órgiba, con el Señor duque de Sessa, señor temporal de la dicha taha, en el qual está la confirmación original fecha por el Rey don Phelippe, nuestro Señor».

difíciles libramientos que obtenían de la Hacienda Real para liquidar el déficit, por juros perpetuos situados sobre rentas reales concretas (Castillo y Muñoz, 2000: 164-165). Cosa diferente fueron las relaciones mantenidas entre Iglesia y señores temporales en este reino a lo largo del siglo XVI, caracterizadas por frecuentes desavenencias y litigios. Tienen explicación en la dotación insuficiente de las diócesis del reino granadino, pero también porque las rentas enajenadas a la Iglesia, especialmente los diezmos y, en menor medida, la renta de los habices, se convirtieron «en la columna vertebral de la hacienda señorial» (Muñoz, 2010: 161).

La concesión a diversos señores del reino de Granada del derecho de patronato y presentación sobre las parroquias de sus dominios, mediante bulas papales, supuso perjuicio económico para las diócesis donde se ubicaban esos señoríos, ya que la totalidad de los diezmos recayó en sus propietarios a cambio de que dotasen y mantuviesen las iglesias de sus parroquias y a los rectores de ellas (Pérez, 1997: 289-290). Los señoríos alpujarreños de Marchena, Órgiva y Alboloduy, como la mayoría de los constituidos en el reino granadino, gozaban de un amplio grado de autonomía civil y eclesiástica (Pérez, 1997: 419). En el implantado en lo que fue el distrito nazarí de Marchena, en 1494, su titular obtuvo ese derecho pidiendo al Papa que le concediese los diezmos íntegros de los lugares que lo conformaban, con el argumento de que soportaba diariamente graves cargas para defender estos dominios. El Papa Alejandro VI se lo concedió perpetuamente a don Gutierre de Cárdenas, y sucesores, mediante bula emitida el 1 de julio de 1500. A cambio, este quedó obligado a pagar al rector de cada iglesia parroquial del señorío veinte ducados de oro, «ó su verdadero valor cada año», por cada cincuenta vecinos. También le otorgó los bienes habices de los edificios religiosos musulmanes que hubo en estas poblaciones, para que las rentas que producían se aplicasen de modo perpetuo en las fábricas de las nuevas iglesias parroquiales que se edificasen, para su reparación, dotación de campanas, libros, cálices, luces, vestiduras sagradas y demás ornamentos eclesiásticos necesarios, y para el mantenimiento decente del culto divino en ellas³. La mayoría de las iglesias rurales del reino de Granada estaban mal equipadas y peor dotadas hacia 1507, en cambio las diez iglesias que había repartidas por los lugares de este señorío alpujarreño constituían una excepcionalidad hacia esa fecha, al estar asistidas por doce curas y diez sacristanes y contar con una dotación ornamental sencilla pero suficiente para las necesidades de culto, que sufragaba regularmente el tenedor del señorío (Segura, 2004: 182-183).

Hasta la rebelión de los moriscos, iniciada a finales de 1568, eran numerosas las villas y lugares de señorío del reino de Granada con una alta densidad de cristianos nuevos, que estaban faltas todavía de templos apropiados para el culto cristiano. Como factores de las carencias se ha señalado la negativa de los señores a emplear

3. Archivo Histórico de la Nobleza [en adelante AHNOB], BAENA, C.224, D.88-90.

parte de sus rentas en esas edificaciones, si no les iba a proporcionar rendimiento alguno, la precariedad económica de las parroquias moriscas, que les imposibilitaba afrontar en solitario la construcción de las iglesias, y la despreocupación y desinterés de las autoridades eclesiásticas en estas obras (Pérez, 1997: 433-434). En la mayor parte de la Alpujarra, la construcción y equipamiento de las nuevas iglesias parroquiales fue un proceso tardío motivado por esas causas (Gómez-Moreno, 2004: 294).

El cobro del excusado, diezmo del vecino más rico de cada parroquia, fue otra de las rentas objeto de discordias en señoríos del reino de Granada. Los señores que lo recaudaban como cosa suya y se negaban a entregarlo a las diócesis, escudándose en el derecho de patronato sobre las parroquias de sus dominios, fueron demandados por estas. Las desavenencias al respecto tuvieron resultados favorables para las diócesis, resolviéndose normalmente mediante concordias firmadas entre ambas instituciones (Cortés, 2001: 152-153; López, 2004: 164-175; Ruiz, 1998: 415; Garrido, 2003-2004: 172-175; Rayo, 2019: 84-85). En la primavera de 1528, el vicario de la villa de Albuçete de Órgiva, Lope de Xaxas, informaba del enfrentamiento mantenido entre la diócesis de Granada y las titulares del señorío de Órgiva sobre esta cuestión. Hacia 1521 o 1522, esta diócesis demandó al señorío, siendo alcaide Antonio de Alcosero. Las acusaron de venir apropiándose del diezmo del excusado en cada parroquia de este señorío. El arzobispado y María Manrique de Figueroa y Mendoza, duquesa de Terranova, resolvieron el asunto llegando a un acuerdo, por el que las parroquias del señorío recibieron 12 000 maravedíes anuales de la renta señorial⁴.

En época andalusí, los musulmanes concedían el usufructo de parte de su hacienda, hasta un tercio de ella, para fines piadosos (sustento de mezquitas, rábitas, cementerios,), públicos (mantenimiento de caminos, puentes, acequias, aljibes, pozos,) y caritativos (ayuda a pobres y enfermos, rescate de cautivos,), teniendo derecho de uso de estos servicios la población. Eran los denominados *hubs* o *habs jayrī* (pl. *hubūs* o *aḥbās*) y bienes «habises, habiçes» en las fuentes documentales castellanas. Generalmente eran bienes inmuebles productivos (hornos de pan, casas, tierras de cultivo, árboles,), que al arrendarse generaban rentas para sustentar al beneficiario del habiz. Al instituir estos bienes, el fundador buscaba complacer a Dios u obtener una recompensa divina, además de protección de su patrimonio frente a las confiscaciones de las autoridades, al tener un carácter sacro e inviolable (García, 2002: 76, 123-124; Trillo, 2011: 91-92; Carballeira, 2002: 202, 208; Hernández, 1990: 9; Carballeira, 2018: 15). Los habices que hubo constituidos al final de la época nazarí para el mantenimiento de los edificios religiosos, mezquitas y rábitas principalmente, provocaron litigios entre las diócesis y señores temporales del reino de Granada. Las diócesis los reclamaron como cosa suya, aduciendo que

4. Archivo de la Real Chancillería de Granada [en adelante ARChG], Caja 12057, pieza 8.

muchas de las mezquitas y rábitas musulmanas fueron consagradas como nuevos templos cristianos tras la sublevación de los mudéjares de 1499-1501. En el caso de la diócesis de Granada alegaron también que los Reyes Católicos hicieron voluntad de ellos, el 14 de octubre de 1501, para que se sustentasen los beneficios, sacristanías y fábricas de las nuevas parroquias cristianas que en ella se erigirían, al estimar que con el tercio de los diezmos no era suficiente. Por su parte, los señores consideraron que estos bienes les pertenecían, al haber obtenido licencia para administrarlos en las mercedes de señoríos otorgadas por los reyes y argumentando que estas gracias eran anteriores a la erección de las parroquias, además de entender que eran de su propiedad por ser patronos de las iglesias de sus dominios. Procesos parecidos acerca de la posesión de estos bienes se produjeron también en señoríos de las diócesis de Guadix o Almería (Villanueva, 1975: 1153-1166; Espinar, 1992: 255-275; Díaz, 2011: 209-224; Rayo, 2019: 85-89; López, 2007: 498).

Después de las deliberaciones de la Católica Congregación reunida en la Capilla Real de Granada, en 1526, el monarca Carlos I dio instrucciones para obligar a los señores temporales a pagar las edificaciones de templos cristianos y ceder a las iglesias inmediatamente las tercias, habices y excusados, además de que se resolviesen con brevedad los juicios pendientes en los tribunales reales sobre usurpación de rentas eclesiásticas por los señores de vasallos (Pérez, 1997: 427-428). A pesar de esas disposiciones reales, muchos de los pleitos sobre los asuntos referidos se prolongaron a lo largo de buena parte del siglo XVI. En casos diversos se resolvieron mediante una concordia de transacción que contentó a ambas partes (Ruiz, 1998: 414-417; López, 2007: 498-504; Garrido, 2006: 240-242; Gómez, 1985-1987: 70; Suberbiola, 1985: 312-314; Garzón, 1974: 66-67).

3. LA IMPLANTACIÓN SEÑORIAL Y ECLESIAÍSTICA EN LA ALPUJARRA TRAS LA CONQUISTA DEL EMIRATO NAZARÍ DE GRANADA

La Alpujarra no quedó al margen de la institución de señoríos que se produjo con la ocupación castellana del sultanato de Granada. Se ha apuntado que su creación en esta circunscripción, además de por la política de agradecimiento de los monarcas a personajes de su confianza por prestarles diferentes servicios, se debió también a la voluntad de la Corona castellana de controlarla estratégicamente. Al ser una región sensible, por su orografía abrupta y el carácter levantisco de sus poblaciones, de mayoría musulmana, se concedieron distritos que eran accesos primordiales a ella (Soria, 1997: 51-53; Trillo, 1998: 396; Segura, 2004: 178). Fueron la taha de Marchena a don Gutierre de Cárdenas, en 1494, y la taha de Órgiva, junto a la alquería de Busquístar y el puerto del Jubeyel, a don Gonzalo Fernández de Córdoba, en 1499. En 1504 se hizo merced a don Sancho de Castilla de la taha de Alboloduy sin una

de sus alquerías, Alhizán, pero con el lugar de Nieves, de la taha limítrofe de Lúchar, que fueron permutadas entre el hijo de este, Diego de Castilla, y la reina Juana, en noviembre de 1510 (Trillo, 1992: 424-432; Pérez, 1997: 40-41, 44)⁵.

La sublevación de los mudéjares granadinos, iniciada el 18 de diciembre de 1499 en el Albaicín de la ciudad de Granada, se propagó con crueldad por la Alpujarra. Durante los primeros meses de 1500, las milicias castellanas fueron neutralizando los alzamientos de los mudéjares del Valle de Lecrín y de la Alpujarra. El 8 de marzo se firmó el pacto de rendición y, como castigo para las comunidades mudéjares de estas zonas, se les impuso el pago de 50 000 ducados. Algunos alguaciles y otras personas mudéjares de estos territorios hicieron una petición a los Reyes Católicos para que se suavizasen y quitasen parte de los impuestos que gravaban a estas comunidades, indicando que con ello estaría asegurada su conversión a la fe católica. El 30 de julio se redactó una capitulación en la ciudad de Granada. Entre sus cláusulas se recogía que los mudéjares de estas demarcaciones que se convirtiesen al cristianismo conservarían libremente sus bienes y los de sus parientes muertos durante la contienda, que habían sido confiscados. Quedarían liberados de entregar su parte de la indemnización de guerra antes referida y los derechos mudéjares que tributaban hasta ese momento, pasando a contribuir en el régimen fiscal que la Corona castellana aplicaba a los cristianos viejos (Ladero, 1993: 522-525).

Los Reyes Católicos, en las semanas siguientes a esa capitulación, citaron a alguaciles y personajes influyentes de las comunidades mudéjares del reino de Granada para negociar los términos de su conversión. En muchos casos otorgaron alguacilazgos y beneficios fiscales a aquellas personas que pretendían atraerse (López de Coca, 1996: 533). A autoridades locales de la Alpujarra, alfaquíes, alguaciles y cadíes, concedieron mercedes de bienes habices entre 1500 y 1501, por su conversión al cristianismo y con la intención de estimular el proceso de conversiones dentro de esta región (Trillo, 1998: 378, 382-383).

De 1500 a 1510, aproximadamente, se pusieron en marcha los medios necesarios para conseguir una cristianización sincera de las comunidades mudéjares granadinas. Se estructuró definitivamente la red de iglesias parroquiales y se organizaron misiones (Domínguez y Vincent, 1985: 20). Desde los comienzos de la pacificación de la sublevación mudéjar, y dado el número elevado de comunidades mudéjares que había que instruir en el cristianismo, los reyes solicitaron a prelados e iglesias de sus reinos que enviasen a sacerdotes y sacristanes al reino granadino, por tiempo mínimo de un año, para adoctrinar en la fe católica a todos los mudéjares que se quedaron (Ladero, 1993: 535). El 15 de octubre de 1501, se promulgó la Erección parroquial del arzobispado de Granada, que fijó la constitución de 97 parroquias

5. El término «taha» se corresponde con cada uno de los trece distritos político-administrativos en que se organizó el territorio de la Alpujarra desde el siglo XIV, estando vigente hasta el destierro de su población morisca en 1570.

y 219 beneficiados. La Alpujarra ocupó una posición relevante dentro de esa red parroquial, con la institución de 40 parroquias, 80 beneficios y 74 sacristanías (Suberbiola, 1985-1987: 124-126)⁶. Las primeras presentaciones de personal eclesiástico para las parroquias alpujarreñas se produjeron en noviembre de 1503 y parece que se efectuaron de una forma paulatina, al menos hasta 1525 (Rayo, 2020: 392-394).

En un principio, ante los graves problemas financieros que presentaban las nuevas parroquias del reino de Granada y la escasez de clero secular, la cristianización de estos mudéjares se inició con el envío de frailes franciscanos, dominicos y agustinos (Cabanelas, 1993: 506). En agosto de 1501 ya había monjes franciscanos en la Alpujarra predicando la religión cristiana (Trillo, 1998: 417). En 1505 encontramos en esta región al franciscano Diego Camacho residiendo con otros treinta y cinco frailes, para la administración de los oficios divinos a los mudéjares convertidos. Se percibe una elevada precariedad en su situación vital durante la labor que ejercían en este territorio. En el tiempo que llevaban en la Alpujarra no habían recibido nada para su vestuario, porque sus monasterios no les proveían cosa alguna. Solicitaron al rey alguna cantidad de maravedíes para vestirse, ante la mucha necesidad que tenían. El monarca ordenó a sus contadores mayores, el 6 de septiembre de ese año, que se librasen para ello 35 000 maravedíes de las rentas de los reinos. Seis días después, esa cantidad fue librada en el tesorero de los encabezamientos de las alquerías de Granada de ese año o del siguiente. Al mismo tiempo, el franciscano referido envió una relación al rey pidiendo que se le asignase a cada uno de estos frailes cinco maravedíes diarios y «dos cadahes» o fanega de trigo al mes, para su sustento. El 9 de septiembre, una cédula real, redactada en Segovia, ordenaba a los contadores mayores que librasen 124 267 maravedíes de los bienes habices de la Alpujarra, para que en este año se sustentasen los frailes que residían en esta región para instruir a los nuevos convertidos y para abastecimiento de la cera y el aceite de las iglesias que allí hubiese⁷. El proceso de conversión al cristianismo de las comunidades mudéjares alpujarreñas aún se seguía realizando en 1506, al encontrar celebraciones de bautizos de mudéjares adultos (Domínguez y Vincent, 1985: 20). Se ha señalado que en julio de 1507 se pagó la última nómina de los veintinueve frailes que quedaban en estas tierras (Rayo, 2020: 392). En 1524 constatamos todavía, al menos, a dos frailes franciscanos predicando, confesando y adoctrinando a cristianos nuevos en la Alpujarra. Por cédula de la reina Juana, de 1517, recibían 15 000 maravedíes anuales para su sustento mientras realizasen esas labores y se les pagaban de las rentas producidas por los bienes habices. Pero más aún, en 1553 volvemos a encontrar a estos dos franciscanos confesando y adoctrinando a cristianos nuevos en

6. De los trece distritos en que se organizaba la Alpujarra, la taha de Marchena había quedado excluida de la diócesis de Granada al ser integrada en la diócesis de Almería.

7. Archivo General de Simancas [en adelante AGS], EMR, MER, 14, 17.

esta región, reflejada en una orden del rey al cobrador de los habices para que pagase esa cantidad de maravedís que se les debía por realizar ese trabajo en este año⁸.

La expansión de señoríos en el reino de Granada fue considerable a partir de 1558-1559. Se instituyeron multitud de ellos mediante una dinámica distinta a los implantados durante el reinado de los Reyes Católicos. Mientras estos monarcas establecieron señoríos con mercedes de agradecimiento por servicios prestados, principalmente, la singularidad de los constituidos con los Austrias estuvo en la concesión de jurisdicciones por medio de ventas y en que fueron adquiridas, en buena medida, por los poderes locales. Parecen responder a las necesidades hacendísticas de la Corona, ansiosa de conseguir jugosas ganancias, y a la exigencia de los compradores (Soria, 1995: 30-32, 38-45, 77-79).

3.1. *El señorío de Órgiva. Instauración y recaudación de rentas durante el primer tercio del siglo XVI*

Gonzalo Fernández de Córdoba, conocido por el sobrenombre de Gran Capitán, recibió en señorío una serie de territorios ubicados en la Alpujarra, mediante una merced efectuada por los Reyes Católicos en Granada, el 26 de septiembre de 1499. Para él y sus herederos otorgaron la taha de Órgiva, el lugar de Busquístar en la taha de Ferreira y el Jubeyel, por los servicios prestados a la Corona castellana como capitán y lugarteniente general en la conquista del sultanato nazarí de Granada y en campañas militares en Italia (Trillo, 1990: 66-70)⁹. Las poblaciones residentes en estos territorios, en su mayoría mudéjares, pasaron a ser vasallas de este personaje castellano¹⁰. En el año 1500, el alcaide de Lanjarón, Juan de Baeça, tomó la posesión de las alquerías que conformaban el señorío de Órgiva en nombre del Gran

8. Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife [en adelante APAG], L-58-12. Fray Jorge de Venavides era uno de esos dos franciscanos y fue el encargado de solicitar el dinero para que pudiesen sustentarse en la Alpujarra mientras realizaban su misión.

9. Archivo Histórico Provincial de Granada [en adelante AHPG], Libro de Apeo, Órgiva_6753, entre 1501 y 1570, la taha de Órgiva estaba conformada por las siguientes alquerías con términos propios:

- «Albaçete de Órgiva, Beneçied, Pago, Benizalte, Sortes», situadas en la zona meridional del distrito.
- «Bayaca, Haratalhaxin, Carataunas, Soportúxar, Barxal, Cãnar la Alta y Cãnar la Baja o Fex de Cãnar», ubicadas en las laderas de Sierra Nevada.

10. La población que habitaba la taha de Órgiva en 1504 se ha estimado en 543 vecinos (familias) y en 67 vecinos en el lugar de Busquístar, todos ellos cristianos nuevos (Galán y Peinado, 1997: 189-190, 194); AHPG, Libro de Apeo, Órgiva_6753, unos años antes de la guerra de la Alpujarra, de 1568-1570, se contabilizaron 585 familias habitando la taha de Órgiva, de las que únicamente 24 eran de cristianos viejos y el resto moriscas; AHPG, Libro de Apeo, Busquístar_6450, f. 014v, en la alquería de Busquístar «paresçe» que residían 96 familias moriscas antes de ese conflicto.

Capitán, por el poder que este le había dado. Para dar firmeza al acto, visitó cada una de ellas y, en presencia de los vecinos que las habitaban, cortó con una hacha una rama de moral¹¹. Durante los primeros meses de ese año se fueron sofocando los alzamientos de los mudéjares del Valle de Lecrín y de la Alpujarra, iniciados en el Albaicín a finales de diciembre de 1499. La entrada de tropas castellanas en el señorío de Órgiva se produjo en marzo, bajo dirección del rey Fernando y después de tomar el castillo de Lanjarón. Esta incursión provocó muchas detenciones y muertes de mudéjares (Santa Cruz, 1951: 202).

El cambio del régimen fiscal nazarí por el castellano, aplicado a las comunidades mudéjares convertidas al cristianismo, conllevó en el reino de Granada, al menos en un principio, una disminución significativa en los ingresos de la Hacienda regia y de los señoríos (Galán y Peinado, 1997: 17). Y es que ambas instituciones dejaron de percibir los suculentos ingresos que proporcionaba el heterogéneo sistema hacendístico que se aplicaba a finales del sultanato nazarí, mantenido, en gran medida, por la capitulación del 25 de noviembre de 1491 y hasta el proceso de conversiones al cristianismo de los mudéjares granadinos de 1500-1502 (Álvarez, 1959: 99-124; Ladero, 1969: 321-334; Jiménez, 2010: 123-143; Trillo, 1998: 283-320). A ello se unió también una fuerte emigración de moriscos hacia el norte de África, principalmente ilegal, que no remitió hasta la segunda década del siglo XVI (Galán y Ortega, 2013: 399).

En los albores del señorío de Órgiva, la disminución en la recaudación de rentas parece contrarrestarse con ciertas concesiones otorgadas al señor de estas tierras por la Corona castellana y el Papado. El 20 de septiembre de 1501, los Reyes Católicos ordenaron a los contadores mayores que librasen 87 000 maravedíes al Gran Capitán, por las pérdidas que sufrió en el año anterior en las rentas del señorío de Órgiva y de la villa de Santa Fe¹², provocadas probablemente por la sublevación de los mudéjares. Meses después, el 3 de junio de 1502, otorgaron, desde Toledo, un juro de 250 000 maravedíes anuales al Gran Capitán y sus herederos, situados sobre las alcabalas del señorío de Órgiva. Habían de gozar de esa cantidad desde el día de la conversión al cristianismo de los mudéjares que poblaban el señorío, con la condición de que, si recaudasen una cantidad superior a la señalada, el sobrante quedaría para la Corona castellana. El 4 de julio de 1503, los monarcas, ante un informe que les hizo llegar el Gran Capitán sobre la intención de los contadores mayores y sus oficiales de querer cobrarle derechos de ello, ordenaron a estos agentes reales, desde Alcalá de Henares, que no se los aplicasen. A mediados de 1504, el señor de Órgiva se quejó nuevamente a los reyes porque no había percibido

11. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 50r, 67r, 70v, 77r, 90v, 93r, 97v, cristianos nuevos residentes en distintas alquerías del señorío de Órgiva, en 1531, recordaban que de ese modo habían visto al alcaide de Lanjarón marcar la toma de posesión de este territorio en nombre del Gran Capitán.

12. AGS, CCA, CED, 5, 253, 1.

ninguno de esos maravedís desde que se le otorgó el juro de heredad referido, ya que los contadores mayores no querían entregarle la carta de privilegio de la cantidad monetaria referida, aduciendo que no se había efectuado todavía el repartimiento de maravedís por estar despoblados algunos de los lugares del señorío de Órgiva y los vecinos que residían allí tenían que convertirse al cristianismo. Desde Medina del Campo los reyes enviaron una cédula, fechada el 8 de julio de ese año, por la que ordenaban que se le diese la carta de privilegio¹³. En este mismo año, el Papa Julio II concedió al Gran Capitán el derecho de patronato y presentación sobre las parroquias de su señorío de Órgiva. Mediante bula le otorgó la tercera parte de los diezmos que pertenecían aquí a la diócesis de Granada, a cambio de que abonase el salario de los clérigos que administrasen el culto divino en estos poblados (Pérez, 1997: 290; Castillo y Muñoz, 2000: 153).

Unos años después, en 1511, el Gran Capitán se vio envuelto en un pleito por apropiación de rentas de un antiguo alfaquí de Busquístar, una de las alquerías que conformaban su señorío de la Alpujarra. Fue demandado por usurpación y arrendamiento, desde 1502, de una serie de bienes habices, en concreto una casa, un horno de pan, nueve hazas de tierra, dos castañares, veintidós morales y seis castaños, que los Reyes Católicos le habían donado al alfaquí, el 21 de agosto de 1500, de la quitación y salarios que solía llevar por desempeñar ese cargo en la mezquita de ese poblado en tiempo de moros, para que aprendiese las cosas de la fe católica y se pudiese sustentar. El señor de Órgiva fue condenado a devolver al alfaquí, en los nueve días siguientes a la fecha de la sentencia, esos bienes y a pagarle 54 000 maravedís, en que se valoró lo que habían rentado entre el año de la usurpación, 1502, y el fallo del tribunal, en 4 de diciembre de 1511 (Trillo, 1994: 51-66; Espinar, 2015: 69-91).

Hasta la muerte de las herederas del Gran Capitán, su hija Elvira, II duquesa de Sessa, y su esposa María Manrique de Figueroa y Mendoza, duquesa de Terranova, en 1524 y en 1527 respectivamente, mayordomos y «hacedores» que actuaban en su nombre desplegaban la maquinaria fiscal dentro del señorío¹⁴. Cobraban las rentas de los diezmos, excusados, alcabalas, además de las correspondientes a los bienes habices piadosos, benéficos y públicos instituidos ya en las distintas alquerías en las décadas finales de la época nazarí. Esos agentes recaudadores de los titulares del señorío realizaban subastas públicas en la plaza de la villa de Albaçete de Órgiva, en las que pujaban un individuo solo o varios asociados¹⁵. Además, arrendaban la hacienda particular que los dueños del señorío poseían dentro de este territorio (Pérez,

13. «Traslado notarial del Privilegio otorgado por los Reyes Católicos a Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, de la merced de Órgiva y su tierra y 250 000 mrs. de juro sobre las alcabalas de dicho lugar» (año 1509). Recuperado de <https://digibug.ugr.es/hdl.handle.net/10481/16528>

14. Sobre la riqueza agropecuaria del señorío de Órgiva véase (Esteban, 2020: 427-434).

15. ARChG, Caja 12057, pieza 8.

1997: 196; Espinar, 2016: 310, 318, 331)¹⁶. Cobraban también algunos impuestos denominados derechos moriscos. Constatamos uno arrendado en Busquístar, entre 1522 y 1524, sobre las «nagueles de filar seda» o casas dónde se hilaba la seda¹⁷. La persona o personas en que quedaron rematadas esas rentas, entre 1506 y 1532, fueron vecinos de Granada y cristianos nuevos residentes en alquerías del señorío, como refleja la tabla 1. Estas personas se encargaban de cobrarlas aplicando, al menos, dos procedimientos. Uno consistía en la realización de un prorrateo entre los vecinos de las alquerías sobre la cantidad total fijada en el sistema de encabezamiento de las rentas, a la que añadían los derechos de cobranza. Así lo realizó Benito Sánchez Abulbaça en las alquerías de la taha de Órgiva, entre 1506 y 1521, como arrendador y recaudador mayor del señorío en esos años¹⁸. La otra forma constatada era el arrendamiento de lotes específicos de rentas a particulares. Entre 1513 y 1516, Lope Alcotaria, vecino de la alquería de Beneçied, y Gonçalo Alferaza, vecino de Albaçete de Órgiva, pusieron precio de 1900 pesantes (57 000 maravedíes) anuales por los bienes habices piadosos de la taha de Órgiva, a 40 pesantes de prometido, pero finalmente Benito Sánchez Abulbaça los arrendó, durante esos cuatro años, a Gonçalo Abulmeste, Juan de Xexi, Juan Alaçid, vecinos de Albaçete de Órgiva, y Hernando Abenmoguid, antiguo alfaquí de Soportúxar, que asociados ofrecieron 100 pesantes más (2000 pesantes cada año) que los dos pujantes referidos¹⁹. Otro ejemplo de arrendamiento específico es un molino de aceite de los titulares del señorío, situado en la villa de Albaçete de Órgiva. Francisco de Quintana, vecino de esta villa, lo tuvo arrendado en 1528, considerado un año de buena cosecha de aceitunas en las alquerías de la taha de Órgiva, por 1900 copas de aceite (1250 arrobas de aceite), que pagó de diezmo y maquila²⁰.

16. El Gran Capitán había obtenido la mitad de las haciendas que abandonaron los moriscos del señorío de Órgiva huidos al norte de África hacia el año 1512. A comienzos de diciembre de 1515 falleció el Gran Capitán. Unos años después, concretamente el 27 de marzo de 1520, se procedió a la partición de los bienes que poseían este y su esposa doña María Manrique, duquesa de Terranova. Se repartieron a medias entre la viuda y doña Elvira Fernández de Córdoba, hija de ambos, con asistencia del marido de esta, don Luis Fernández de Córdoba, conde de Cabra. Se le devolvió a doña María Manrique la cantidad de la dote que había aportado a su matrimonio con el Gran Capitán, para que ambas partes, madre e hija, recibiesen lo que era justo. Algunos de los bienes constatados en la taha de Órgiva eran la aldea de «Visquerina» o «Busquerina», situada al noroeste de esta circunscripción, y un mesón, tiendas, la hacienda que se compró de Al-Nayar y un molino de aceite, ubicados en la villa de Albaçete de Órgiva.

17. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, f. 150r.

18. *Ibídem*, ff. 129v, 133r, 155r.

19. *Ibídem*, ff. 130v-131r. En el siglo XVI, 1 pesante equivalía a 30 maravedíes.

20. *Ibídem*, ff. 126v-127r. Lo normal, según informó este vecino, era que se pagasen de diezmo y maquila por arrendar este molino unas 1500 copas de aceite anuales (1000 arrobas de aceite).

En el siguiente cuadro mostramos el precio final en que quedaron rematadas las rentas que subastaron los mayordomos de los propietarios del señorío de Órgiva, entre los años 1506 y 1532²¹.

Figura 1: Rentas del señorío de Órgiva (1506-1532).

Años	Rentas subastadas	Valor final del remate	Persona/personas en que quedaron adjudicadas
1506-1509	Diezmos, alcabalas, habices y la hacienda del Gran Capitán en la taha de Órgiva, sin las rentas de la alquería de Busquístar	17 000 pesantes/año (510 000 maravedíes/año)	Benito Sánchez Abulbaça, vecino de Granada
1510-1517	Diezmos, alcabalas, habices y la hacienda del Gran Capitán en la taha de Órgiva, sin las rentas de la alquería de Busquístar	17 000 pesantes/año (510 000 maravedíes/año)	Benito Sánchez Abulbaça, vecino de Granada
1518-1521	Diezmos, alcabalas y la hacienda de las titulares del señorío en la taha de Órgiva, sin las rentas de Busquístar	20 000 pesantes/año (600 000 maravedíes/año)	Benito Sánchez Abulbaça, vecino de Granada
1520	Habices de la taha de Órgiva	50 000 maravedíes	Benito Sánchez Abulbaça, vecino de Granada
	Diezmos de Busquístar	105 000 maravedíes	Francisco de Quintana, vecino de Albaçete de Órgiva
1522-1524	Diezmos, alcabalas, habices y derechos moriscos de la taha de Órgiva y Busquístar, y la hacienda de las titulares del señorío	700 000 maravedíes, 80 copas de aceite y 20 arrobas de pasas cada año (300 000 maravedíes/año correspondieron a los diezmos de la taha de Órgiva y 66 125 maravedíes/año a las rentas de Busquístar)	Pedro de Baena, vecino de Granada, y Pedro de Xerez

21. Ante la ausencia de series completas de las rentas cobradas en el señorío de Órgiva por sus titulares, la información ofrecida en el cuadro la hemos extraído de declaraciones juradas dadas por testigos durante las probanzas realizadas, en 1528 y 1531, para el pleito que presentamos en este trabajo. Algunos de estos testigos pujaron en las subastas públicas efectuadas de esas rentas e incluso quedaron rematadas en ellos, lo que da veracidad al valor de los remates de rentas ofrecidos en la tabla.

Años	Rentas subastadas	Valor final del remate	Persona/personas en que quedaron adjudicadas
1525-1528	Diezmos, alcabalas y derechos moriscos de la taha de Órgiva	13 000 pesantes/año (390 000 maravedíes/año)	–
	Diezmos de Busquístar	105 000 maravedíes/año	Francisco de Quintana, vecino de Albaçete de Órgiva
1529-1532	Diezmos, alcabalas, habices y derechos moriscos de la taha de Órgiva y Busquístar, y la hacienda de los titulares del señorío	710 000 maravedíes, 80 copas de aceite y 20 arrobas de pasas cada año (300 000 maravedíes/año correspondieron a los diezmos de la taha de Órgiva y 111 100 maravedíes/año a los diezmos, alcabalas y derechos moriscos de Busquístar)	Pedro de Baena, vecino de Granada, y Gonzalo Hernández, escribano público y vecino de Albaçete de Órgiva

Fuente: Elaboración propia, a partir de AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 32v-33r, 126v-127r, 130r, 133r, 149r-150v, 155r, 200v, 223v.

Dentro del grueso de rentas que los titulares del señorío recaudaron durante las primeras décadas del siglo XVI se encontraban las que provenían de los arrendamientos de aquellos bienes que los musulmanes de estas alquerías tuvieron instituidos, hasta la conversión de los mudéjares, para finalidades piadosas, caritativas y públicas, los denominados bienes habices. Y es que en las disposiciones de la merced del señorío se concedió licencia al Gran Capitán para administrar y gozar de los bienes habices de estos poblados (Marín, 2000: 683). Eran bienes que, a finales de la época nazarí, estaban instituidos para mezquinos, rescate de cautivos, acequias, pozos o caminos, aunque los más abundantes eran los destinados al mantenimiento de mezquitas y rábitas y del personal que ejercía funciones en ellas, fundamentalmente alfaquíes y almuédanos (Esteban, 2021: 323-358). Desde la instauración del señorío y durante las tres primeras décadas, el precio final en que se remataron anualmente estos bienes osciló entre 50 000 y 70 000 maravedíes²². En 1528 y 1531, se realizaron unas averiguaciones sobre los bienes habices que estuvieron instituidos para el mantenimiento de las doce mezquitas y catorce rábitas musulmanas de las

22. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 130v-131r, 155r, 222v-223v.

alquerías que componían el señorío de Órgiva. En 1531 se estimó que esos bienes habices rentaban alrededor de 140 ducados anuales (52 500 maravedíes)²³.

Figura 2: Renta estimada, en 1531, de los habices que tuvieron constituidos las mezquitas y las rábitas de las alquerías septentrionales de la taha de Órgiva.

Edificios religiosos de las alquerías hasta la Erección parroquial de 1501	Bienes habices de las mezquitas y rábitas, averiguados en 1531	Renta anual en 1531
Mezquita y rábita de Carataunas	- Horno de pan y casa - 12 hazas de regadío (28 marjales y medio) - 10 morales y 2 matas de moral - 6 olivos	10 ducados (3750 maravedíes)
Mezquita y rábita Fano de Bayaca	- 2 hornos de pan y 2 casas	5 ducados (1875 maravedíes)
	- 29 morales y 1 mata de moral	7,5 ducados (2812,5 maravedíes)
Rábita de Haratalhaxin	- 27 olivos y 2 castaños	12 o 13 ducados (4500 o 4875 maravedíes)
	- 26 hazas de regadío (56 marjales y medio) y 1 eriazo de secano	2,5 ducados (937,5 maravedíes)
Mezquita y rábita Vieja de Soportúxar	- 2 hornos de pan y casa	8 ducados (3000 maravedíes) y 2,5 ducados (937,5 maravedíes)
	- 24 hazas (44 marjales) y 10 «cadahes» y medio de regadío	-
	- 51 morales, 4 matas de moral y 1 higuera	4 ducados y 48 reales (1400 maravedíes y 48 reales)
	- 1 viña	1 real

23. Ibídem, ff. 7v-28r (Memorial de habices averiguado en 1531). A esos 140 ducados anuales habría que añadirles varios rendimientos monetarios de estos habices que no se especificaron en la averiguación realizada en 1531. Se trata del valor de las copas de aceite de los olivos habiz y de las hojas de los morales habices que alimentaban a las onzas de cría de seda, el precio del arrendamiento de los 223 marjales de tierra de regadío de los edificios religiosos musulmanes de Albaçete de Órgiva, más el de las tierras de regadío que fueron de la mezquita y de la rábita de Soportúxar.

1 ducado equivalía a 375 maravedíes, en el siglo XVI.

CONFLICTIVIDAD POR RENTAS ENTRE IGLESIA Y SEÑORES TEMPORALES DEL REINO DE GRANADA: LITIGIO ACONTECIDO EN UN SEÑORÍO DE LA ALPUJARRA (1527-1568)
ALEJANDRO ESTEBAN ÁLVAREZ

Edificios religiosos de las alquerías hasta la Erección parroquial de 1501	Bienes habices de las mezquitas y rábitas, averiguados en 1531	Renta anual en 1531
Mezquita de Barxal	- Horno de pan y casa - 10 hazas (20 marjales y medio de regadío) - 34,5 morales - 1 olivo - Medio marjal de viña	6 ducados (2250 maravedíes)
Mezquita y rábita de Cáñar la Alta	- Horno de pan y casa - 19 hazas (49 marjales de regadío) - 13 morales y 1 mata de moral - 5 olivos - 2 marjales de viña	10 ducados (3750 maravedíes)
Rábita de Cáñar la Baja	- Horno de pan y casa - 17 hazas de regadío - 9 morales y 1 mata de moral - 2 marjales de viña	
Rábita del lugar de Bexquerina	- 3 marjales y medio de regadío	
TOTAL:		65 o 66 ducados (24 375 o 24 750 maravedíes) y 49 reales

Fuente: Elaboración propia, a partir de AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 14r-21v.

Figura 3: Renta estimada, en 1531, de los habices que pertenecieron a las mezquitas y las rábitas de las alquerías meridionales de la taha de Órgiva.

Edificios religiosos de las alquerías hasta la Erección parroquial de 1501	Bienes habices de las mezquitas y rábitas, averiguados en 1531	Renta anual en 1531
Mezquita de Sortes	- Horno de pan y casa - 9 hazas (20 marjales de regadío) - 14 morales - 43 olivos	7 u 8 ducados (2625 o 3000 maravedíes)

CONFLICTIVIDAD POR RENTAS ENTRE IGLESIA Y SEÑORES TEMPORALES DEL REINO DE GRANADA: LITIGIO ACONTECIDO EN UN SEÑORÍO DE LA ALPUJARRA (1527-1568)
ALEJANDRO ESTEBAN ÁLVAREZ

Edificios religiosos de las alquerías hasta la Erección parroquial de 1501	Bienes habices de las mezquitas y rábitas, averiguados en 1531	Renta anual en 1531
Mezquita y rábita Aratalmabro de Benizalte	- Horno de pan y casa - 19 hazas (66 marjales y medio de regadío) - 5 morales - 24 olivos	14 ducados (5250 maravedíes) ²⁴
Mezquita de Beneçied	- Horno de pan y casa - 11 hazas (59 marjales de regadío) - 11 olivos y medio - 3 morales y medio - 1 marjal y medio de viña	12 ducados (4500 maravedíes)
Mezquita de Pago	- Horno de pan y casa - 11 hazas (31 marjales de regadío) - 11 morales - 29 olivos y 2 higueras	12 ducados (4500 maravedíes)
Mezquita Mayor o Vieja, Mezquita del Çoco y las rábitas Arratalroma, Aratabenhelid, Aratazoaynaz, Niçila y Almizda, de Albaçete de Orgiva	- 3 hornos de pan y 5 casas - 72 hazas (223 marjales de regadío) - 53 morales - 76 olivos - 1 albaricoque y 2 higueras	Únicamente se indicaron de rentas: -12 ducados del horno de la mezquita del Çoco -3 ducados del horno de la rábita Aratabenhelid (5625 maravedíes) ²⁵
	TOTAL:	60 o 61 ducados (22 500 o 22 875 maravedíes)

Fuente: Elaboración propia, a partir de AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 7v-14r, 21v-25v.

24. En 1528 estuvieron arrendados los morales, horno de pan, casa y hazas por 10 ducados (3750 maravedíes), los olivos por 53 cántaras de aceite y los habices que fueron de la rábita Aratalmabro no aparecen recogidos (AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, f. 190r).

25. En 1528 se estimaron solamente los 12 ducados del horno de la mezquita del Çoco (4500 maravedíes), 6 onzas de cría de seda de las hojas de los morales y 150 copas de aceite de los olivos en un año de buena cosecha (AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 186r, 188v).

Figura 4: Renta estimada, en 1531, de los habices que tuvieron instituidos la mezquita y la rábita de la alquería de Busquístar.

Habices de la mezquita y de la rábita Fex de Busquístar hasta la Erección parroquial de 1501	Hazas (total de marjales de tierra)	Morales y matas de moral	Castaños	Hornos y casas	Renta anual en 1531
	19 hazas (36 marjales y $\frac{3}{4}$ de marjal)	46 o 47 morales y medio, y unos morales sin especificar su número 14 matas de moral	15 castaños y medio	1 horno de pan 1 casa	13 ducados (4875 maravedíes)

Fuente: Elaboración propia, a partir de AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 25v-28r.

4. EL PLEITO ENTRE EL ARZOBISPADO DE GRANADA Y LOS TITULARES DEL SEÑORÍO DE ÓRGIVA (1527-1568)

4.1. *Fase inicial (1527-1530)*

En la Erección parroquial de la diócesis de Granada, de 15 de octubre de 1501, se había previsto constituir cuatro parroquias principales dentro del señorío de Órgiva. En el territorio de la taha de Órgiva se dispusieron las parroquias de Albaçete de Órgiva, Cãnar el Fegi y Soportúxar, con lugares del mismo distrito anejos a ellas. Para su administración se designaron dos beneficiados y dos sacristanes en cada una. En el lugar de Busquístar se erigió una parroquia, del mismo nombre, con otros dos lugares de la taha de Ferreira anexados a ella, asignando dos beneficiados y dos sacristanes para su funcionamiento (Suberbiola, 1985-1987: 126)²⁶.

Las muertes prematuras de doña Elvira y de su marido, Luis Fernández de Córdoba, en 1524 y 1526 respectivamente, dejaron huérfanos a un niño llamado

26. Los lugares anejos a la parroquia de Albaçete de Órgiva eran «Benicalte» (Benizalte), «Prego» (Pago), «Bencute» (Beneçied) y Sortes; a la parroquia de «Cãnar el Fegi» (Cãnar la Baja), los de «Quenar el Gebel» (Cãnar la Alta), «Bosquezin» (Besquerina) y «Barial» (Barxal); a la parroquia de «Soborcoxar» (Soportúxar), los de Carataunas, Bayaca y «Aratagrand» (Haratalhaxin); los dos lugares de la taha de Ferreira anexados a la parroquia de Busquístar fueron Pórtugos y Alauxar.

como su abuelo, Gonzalo Fernández de Córdoba, III duque de Sessa, y a tres hijas, María, Francisca y Beatriz. Por su corta edad quedaron bajo tutela de su abuela, María Manrique de Figueroa y Mendoza, hasta que falleció en su casa de Granada, el 10 de junio de 1527. Seguidamente en la de sus tíos paternos, Pedro Fernández de Córdoba, y, tras la muerte de este, en la de Juan Fernández de Córdoba (Puga, 2006: 95-96).

Unos meses después de fallecer la viuda del Gran Capitán, comenzó un pleito que enfrentó al arzobispado de Granada con los nuevos titulares del señorío de Órgiva. Se inició el 8 de noviembre de 1527, cuando el bachiller Francisco de Chabes, fiscal designado por fray Pedro Ramiro de Alba, arzobispo de la diócesis de Granada, presentó, en nombre de ese arzobispado y de las fábricas de las iglesias de la taha de Órgiva, una demanda en la Real Audiencia y Chancillería de Granada contra el III duque de Sessa y las tres hermanas de este. Denunció la ocupación de las rentas decimales y de los bienes habices piadosos en las alquerías de la taha de Órgiva, que efectuaban los tenedores de este señorío desde hacía veintiséis años. Expuso el continuado incumplimiento de la bula concedida por el Papa Alejandro VI, el 5 de junio de 1500. Consideraba que, desde la toma de posesión del señorío de Órgiva y hasta la fecha de esta demanda, habían cogido todo el diezmo de estas poblaciones, de mayoría morisca, incluida la tercera parte que por esa bula papal no les correspondía, y no habían invertido casi nada en las iglesias que estaban ordenadas edificar para este distrito en la Erección parroquial de la diócesis de Granada. Les acusó de haber ocupado los bienes habices de las mezquitas y rábitas de la taha de Órgiva, presentados en las tablas 2 y 3, y de gozar de las rentas que generaban, defendiendo que no les pertenecían porque fueron otorgados para el sustento de los beneficios, sacristanías y fábricas de las parroquias en la carta de donación dada por los Reyes Católicos, el 14 de octubre de 1501. Pidió que los condenasen, como herederos del señorío de Órgiva que eran, a dejar de administrar los tres novenos de los diezmos que recaudaban en esta taha de Órgiva y esos bienes habices piadosos que, por la donación real referida, fueron asignados a las nuevas parroquias que se ordenaron erigir en esta circunscripción desde el 15 de octubre de 1501. Exigió que devolviesen, al arzobispado y fábricas de las nuevas iglesias de este distrito, lo que hubiese rentado la porción del diezmo referida y de esos bienes habices, en los últimos veintiséis años, además de que fuesen obligados a edificar todos los templos que el arzobispado de Granada había determinado en el distrito, al haber recibido los dos tercios de los diezmos por las bulas papales emitidas entre 1500 y 1501²⁷.

El fiscal referido solicitó a esta audiencia que nombrasen a un escribano-receptor para efectuar una probanza con los testigos que presentaría para la causa. El 7 de marzo de 1528, el presidente y oidores de la Real Audiencia y Chancillería de Granada

27. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 3.

requirieron a Alonso de Córdoba, escribano en esta audiencia, que se encargase de averiguar las razones que habían originado esta demanda y que tomase declaración a los testigos en un plazo de ochenta días, a contar desde el 20 de marzo²⁸.

La primera labor realizada por Alonso de Córdoba consistió en averiguar los bienes habices de las mezquitas y rábitas que hubo en la taha de Órgiva a finales del siglo XV. Efectuó el apeo de esos bienes en las alquerías de este distrito, entre los días 18 y 21 de abril, y redactó un memorial donde los describía y ubicaba. Para este trabajo estuvo acompañado de Francisco de Ávila, visitador enviado por el arzobispado de Granada, y de uno o hasta cuatro habitantes de cada una de las alquerías, que los conocían. Estuvieron con ellos otros dos testigos por cada alquería y un representante de los titulares del señorío, nombrados para confirmar que el reconocimiento de estos bienes se realizaba con garantías²⁹.

El 13 de mayo de 1528, se inició la toma de declaraciones juradas a sesenta testigos, que concluyeron el 5 de junio. Se les formularon preguntas de dos interrogatorios, registrados en la Audiencia de Granada por el citado fiscal en los días 10 y 21 de mayo. Con las preguntas pretendía obtener pruebas de evidencias necesarias que afirmasen la demanda³⁰. Los testigos que declararon fueron, mayoritariamente, musulmanes autóctonos de las alquerías que conformaban el señorío de Órgiva. El encargado de reclutarlos fue Lope de Xexas, vicario de la villa de Albaçete de

28. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 174v-176v.

29. A Francisco de Ávila lo encontramos también en los apeos de bienes habices de diversos distritos de la Alpujarra, como los efectuados en las alquerías de las tahas de Poqueira, Ferreira y Jubiles en 1527, o en las de la taha de Ugíjar en 1530 (véase Espinar, 1980. Recuperado en <http://hdl.handle.net/10481/42357>).

AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 178r, 179v, 181r, 182v, 183v, 185r, 186r, 188v, 190r-191r, las personas que reconocieron los habices de:

- Carataunas. Juan el Migueli y Pedro Gaytali, vecinos de esta alquería.
- Bayaca y Haratalhaxin. Alonso Çatin Ramírez y Benito Tomás Carul, vecinos de Bayaca.
- Soportúxar. Fernando Abenmogui, alguacil de esta alquería.
- Barxal. Luis de Aguilar Abenalí, alguacil de esta alquería, y Juan de Molina Alayzar, vecino de la alquería.
- Cãnar la Baja. Hernando Almueden y Hernando García el Bedagui, vecinos de esta alquería.
- Cãnar la Alta. Hernando Arrigidi y Hernando Alazeraque, vecinos de la alquería.
- Sortes. Diego Tanor y Diego Zalí, vecinos de la alquería.
- Albaçete de Órgiva. Juan García, Francisco Alcobayas, Francisco el Toleytoli y Pedro el Ganamí, vecinos de esta villa.
- Benizalte. Juan Durgualid, alguacil de esta alquería, y Alonso Alfazar, vecino de Granada.
- Beneçied. Gonzalo Alaxarí y Diego Alinanaxiz, vecinos de la alquería.
- Pago. Alonso el Mueden, Martín Albaguy, vecinos de la alquería, y Alonso Alfajar, vecino de Benizalte.

30. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 177v-178r, 196v-199v.

Órgiva, al que el arzobispo de Granada dio poder para ello, probablemente porque era gran conecedor de estas poblaciones al llevar residiendo en la villa desde 1508. Estos testigos realizaron sus declaraciones por lengua de dos intérpretes, al hablar arábigo únicamente, y no firmaban sus testimonios por no saber escribir. Las declaraciones juradas se tomaron por el escribano, principalmente en la villa de Albuçete de Órgiva, en presencia de esos intérpretes y de otros dos testigos nombrados, uno por la parte del arzobispado y otro por los titulares del señorío, para comprobar que se efectuaba correctamente la probanza. Los testigos reconocieron, con alguna discrepancia puntual, los bienes habices que se les leyeron y que pertenecieron a las mezquitas y/o rábitas que hubo en su alquería. Coincidieron en declarar que todos los diezmos y las rentas de esos bienes habices se habían recaudado por los mayordomos del Gran Capitán y sus sucesores durante los veintisiete años pasados, mediante la realización de subastas públicas. Sin embargo, no mostraban unanimidad en identificar el número de iglesias que se habían edificado o reparado hasta ese momento. Por declaraciones de varios de ellos tenemos noticias que, a costa de la viuda del Gran Capitán, se había construido una iglesia nueva en la alquería de Carataunas y se estaba edificando otra en la villa de Albuçete de Órgiva, que no estaba terminada por haber fallecido. En el resto de iglesias de la taha señalaron que, en estos años, se había colocado solamente una campana pequeña en la iglesia de Benizalte y se habían restaurado algunas partes de la estructura de esta iglesia y de la de Soportúxar. Recordaban que los titulares del señorío pagaron únicamente a los alarifes en la realización de estas obras. Los peones que trabajaron con esos maestros de albañilería habían sido, normalmente, cristianos nuevos de las alquerías y no recibieron ningún salario. Las mezquitas o rábitas que se habían ordenado edificar como nuevas iglesias se encontraban en estado ruinoso, por no haberse gastado apenas nada en su reparación, y en algunas de ellas se oficiaba misa porque su estructura se sostenía con puntales de madera³¹.

Con el fallecimiento del arzobispo fray Pedro Ramiro de Alba, el 20 de julio de 1528, la diócesis de Granada quedó vacante hasta que el papa Clemente VII confirmó en septiembre la propuesta de Gaspar de Ávalos como nuevo arzobispo de esa sede. El 28 de octubre llegó a Granada su designación y a finales de diciembre hizo Ávalos su entrada en esta ciudad y juró ante el cabildo (Marín, 1996: 360). El proceso judicial entró en un tiempo muerto durante poco más de dos años. Únicamente sabemos que el escribano Alonso de Córdoba había entregado en la Real Chancillería de Granada el memorial de habices averiguado y la probanza realizada en la primavera

31. *Ibídem*, ff. 174v-177v, 200r-249v. El intérprete de la lengua arábica presentado por la diócesis de Granada para efectuar la probanza fue Juan Garrido, vecino del Padul en el Valle de Lecrín. Pedro de Castro, hijo del alcaide del señorío de Órgiva y con cargo de teniente, nombró para esa labor a Alonso Comezar, cristiano nuevo de la villa de Albuçete de Órgiva.

de 1528, y que la defensa de los titulares del señorío de Órgiva pidió que el proceso judicial se diese por nulo, alegando que el III duque de Sessa y sus tres hermanas eran menores de catorce años en la fecha en que se efectuó la demanda³².

4.2. *Nuevas demandas y primeras sentencias (1531-1565)*

El nuevo prelado de la diócesis de Granada retomó el pleito comenzado por su antecesor. Fue el 21 de marzo de 1531 cuando el bachiller Cristóbal Minarro, mayordomo y tesorero de la diócesis de Granada, presentó una demanda contra los titulares del señorío de Órgiva en la Real Chancillería de Granada. Se formularon las mismas peticiones acerca del asunto de la taha de Órgiva que en la demanda presentada el 8 de noviembre de 1527. Poco tiempo después, el 5 de mayo, el procurador Antón Pérez, nombrado para defender al duque y sus hermanas en este pleito, realizó una petición de excepciones sobre este tema en la misma audiencia, en la que pidió que absolvieran y diesen por libres a sus clientes de todo lo que contra ellos denunciaba el arzobispado. Negó lo que se demandaba, manifestando que los diezmos, habices piadosos y otras rentas de este distrito las tomaban sus defendidos con justos títulos, porque los Reyes Católicos habían hecho merced de la taha de Órgiva al Gran Capitán, y no se habían concedido al arzobispado³³.

En el otoño de 1531 se efectuó una nueva probanza, solicitada por la diócesis de Granada. El escribano nombrado para realizarla fue Alonso de Herrera, que partió hacia la villa de Albuçete de Órgiva, el 13 de octubre, acompañado por Francisco de Ávila, visitador del arzobispado. Seis días después se empezó a tomar declaración a los testigos, formulando las preguntas de dos interrogatorios. Iban enfocadas para averiguar las rentas producidas por las alcabalas, diezmos y habices piadosos de la taha de Órgiva, arrendados hasta este momento por el Gran Capitán y sus sucesores³⁴. Las declaraciones de los testigos se dieron por finalizadas el 10 de noviembre. En esta probanza se tomó declaración a numerosos cristianos nuevos residentes en estas alquerías, que testificaron por lengua de dos intérpretes del arábigo, y a algunas personas de la ciudad de Granada que habían pujado en los arrendamientos de las rentas de este distrito. En total declararon sesenta testigos y todos coincidieron en que el Gran Capitán y sus sucesores habían venido tomando como suyos los diezmos y las rentas de los bienes habices de las mezquitas y rábitas de estas alquerías³⁵. En cuanto a las iglesias proyectadas en la taha de Órgiva, dijeron que la mayoría seguían

32. *Ibídem*, ff. 2r-3v.

33. AHDG Libros de Archivo, Caja 35, pieza 3.

34. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 3v-5v, 28r-v.

35. *Ibídem*, ff. 36r-156r. El intérprete del arábigo nombrado por Bartolomé Çamorano, alcaide del señorío, fue el mismo que se eligió para la probanza realizada en 1528. Por parte del arzobispado fue diferente, nombrando a Francisco de Talavera, vecino de Granada.

presentando un estado ruinoso. Al respecto, el vicario de la villa de Albaçete de Órgiva, Lope de Xexas, se mostró contundente. Testificó que las iglesias mayores de estos lugares se encontraban, en este año, faltas de equipamientos necesarios, muy deterioradas, con algunas partes de sus estructuras sostenidas con puntales de madera y a punto de caerse sino se reparaban. Sobre la iglesia de esa villa declaró que temía officiar misa, ya que si no se arreglaba su estructura se hundiría, peligrando la vida de las personas que a ella asistían. Las escasas inversiones de los titulares del señorío en la edificación o mantenimiento de los nuevos templos cristianos, no parece que hubiesen ocurrido con las contribuciones para sustentar al personal que hacía funcionar las parroquias, según las declaraciones de los testigos. Ese mismo vicario declaró que llevaba como clérigo de la iglesia de la villa desde 1508 y que su salario lo habían venido pagando puntualmente los propietarios del señorío³⁶.

Analizadas las probanzas y escrituras presentadas para esta causa de la taha de Órgiva, el presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada pronunciaron la sentencia. El 29 de noviembre de 1532, se falló que el arzobispo y parroquias de la taha de Órgiva habían demostrado cumplidamente su demanda y que el duque y sus hermanas no habían probado sus excepciones y defensa. Condenaron al III duque de Sessa y a sus hermanas a que, pasados veinte días desde la pronunciación de la ejecutoria, cumpliesen con el arzobispado en lo siguiente³⁷:

- Entregarle los tres novenos de los diezmos de la taha de Órgiva y lo que habían rentado desde que su abuelo poseyó el señorío.
- Devolverle los habices que tuvieron instituidos las mezquitas y rábitas de la taha de Órgiva y los ingresos obtenidos del arrendamiento de esos bienes, desde el día de la contestación de la demanda de este pleito hasta que fuesen integrados completamente en el arzobispado.
- Edificar las iglesias proyectadas en el territorio de la taha de Órgiva, en el sitio que el arzobispo señalase, al tener adjudicadas las dos terceras partes de los diezmos.

Notificada la sentencia al duque y sus hermanas, su procurador la recurrió considerándola que era «ynjusta e mui agrauia y se deuía suplir y enmendar». Alegó que los títulos mostrados por la parte del arzobispado no fueron auténticos ni se presentaron en tiempo ni en forma. Por otra parte, indicó que los diezmos y habices de esta taha de Órgiva los habían donado los Reyes Católicos al Gran Capitán antes de producirse la Erección parroquial de la diócesis de Granada, por lo que esta no podía tener derecho sobre ellos. Tampoco se les podía condenar a pagar

36. *Ibídem*, ff. 57r-v.

37. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 3.

cosa alguna para la fábrica de las iglesias de este distrito de Órgiva, porque para ello ya había destinadas otras rentas. Por todo ello, solicitó una revisión de la sentencia³⁸.

Los problemas aumentaron para los titulares del señorío de Órgiva cuando el arzobispado volvió a demandarlos pocos días después de emitirse la sentencia referida. Fue el 6 de diciembre de 1532 cuando presentó una nueva demanda, en la que pidió que entregasen la tercera parte de los diezmos de la alquería de Busquístar, la cual formaba parte también del señorío de Órgiva, además de los bienes habices de su mezquita y rábita, que devolviesen lo que habían rentado esa parte de los diezmos y esos bienes habices en las tres últimas décadas y que contribuyesen económicamente en la edificación de las nuevas iglesias ordenadas erigir en la parroquia de Busquístar. La defensa del III duque de Sessa y hermanas presentó una petición de excepciones, el 29 de julio de 1533, con alegaciones similares a las presentadas para la causa de la taha de Órgiva dos años antes y pidiendo que fuesen absueltos³⁹.

Unos meses después se efectuó una probanza sobre esta causa de Busquístar a petición del arzobispado, nombrándose para su realización a un escribano de la Real Chancillería de Granada, Juan Velázquez. Se desarrolló entre el 5 y el 17 de diciembre de 1533 y los testigos presentados para responder a los interrogatorios fueron nuevamente buscados por Lope de Xexas, vicario de la villa de Albaçete de Órgiva. La mayoría de los testigos desconocían la lengua castellana, por lo que declararon a través de dos intérpretes de la lengua arábiga. Coincidieron en testificar que las rentas de diezmos y de los bienes habices de esta alquería venían cogiéndose íntegramente por los mayordomos de los titulares del señorío desde hacía treinta y tres años, como ocurría en las demás alquerías que componían el señorío. En referencia a los diezmos, no sabían cuánto rentaron, y reconocieron los bienes habices que pertenecieron a la mezquita y la rábita que hubo en este lugar. Declararon que en Busquístar hubo una mezquita situada en el interior del área residencial y que pasó a ser iglesia mayor con la Erección parroquial de 1501. En un pago de tierras situado a las afueras del núcleo urbano, denominado «pago de Habia», existió una rábita denominada del «Fex», de la que en este momento quedaba un solar «de veinte pies de largo e doze en ancho». Los habices que hubo instituidos para estos dos edificios religiosos, mostrados en la tabla 4, habían venido rentando unos treinta ducados (11 250 maravedís) anuales desde la implantación del señorío de Órgiva. Sobre el único horno de pan de esta alquería declaró Juan de Baeça, que fue alguacil en ella y de edad noventa años. Se trataba de un horno nuevo que los vecinos del lugar habían construido con su propio dinero, ya que el horno habiz de la mezquita se había caído porque estuvo desamparado. De esta actuación de los vecinos había informado al Gran Capitán, que le respondió que ese horno nuevo les pertenecía

38. *Ibidem.*

39. *Ibidem.*

a los vecinos del lugar por haberlo edificado y si lo querían entregar a la nueva iglesia, como así pretendían, lo hiciesen, ya que él no había gastado cosa alguna en la construcción. De este modo, el horno de pan había pasado a ser gestionado por la parroquia del lugar y rentaba once ducados anuales⁴⁰.

Transcurridos casi dos años de la realización de esta probanza, el presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada pronunciaron la sentencia en grado de revista de la causa de la taha de Órgiva y la primera sentencia sobre el tema de Busquístar, el 23 de noviembre de 1535⁴¹. En la primera ratificaron el fallo dado en 1532. Esta sentencia fue suplicada en segunda vez al Consejo Real por el procurador del duque y hermanas, con la obligación y fianza de las preceptivas mil quinientas doblas que disponía la ley de Segovia. En el nuevo recurso pidió una revocación de la sentencia, considerándola injusta y muy agraviada contra los titulares del señorío. En cuanto a la causa de Busquístar, fallaron por bien probada la intención y demanda realizada por el arzobispado. Las excepciones y defensiones efectuadas por el duque y hermanas no las consideraron bien demostradas, condenándoles a:

- Dar al arzobispado y parroquia del lugar de Busquístar, la tercera parte de los diezmos de ese lugar y lo que hubiesen rentado, desde que el Gran Capitán lo poseía hasta que los devolviesen realmente. Desde el día que con la carta ejecutoria de esta sentencia fuesen requeridos, y hasta los veinte días siguientes.
- Entregar al arzobispado todos los bienes habices piadosos de Busquístar. Lo que hubiesen rentado desde el día de la contestación de la demanda del pleito hasta este momento y lo que rentasen hasta que se hiciese efectiva la entrega.
- Edificar las iglesias que el arzobispo determinase en esta parroquia de Busquístar, desde el día que este señalase el sitio donde se ubicarían hasta un año siguiente, por razón de disfrutar de las dos terceras partes de los diezmos de esta alquería.

La defensa de los propietarios del señorío presentó recurso contra esta sentencia. Efectuó también una petición para que fuese revisada, a la que se dio curso en la Real Chancillería de Granada. No fue hasta pasada más de una década, con la diócesis de Granada dirigida por el arzobispo Pedro Guerrero, cuando se pronunció la sentencia en grado de revista sobre esta causa de Busquístar. Emitida el 22 de noviembre de 1547, ratificaba el veredicto dictado el 23 de noviembre de 1535

40. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 2, ff. 263v-272v. En esta ocasión los dos intérpretes de lengua árabe fueron Alonso López, clérigo y beneficiado de la villa alpujarreña de Úgijar, nombrado por el arzobispado, y Andrés de Montemayor, escribano de Órgiva, presentado por el alcaide del señorío. Este último fue sustituido por Alonso Começar, presente en los anteriores interrogatorios de la causa sobre la taha de Órgiva.

41. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 3.

y su cumplimiento⁴². En nombre del III duque de Sessa, que desde hacía unos años era cesionario de sus hermanas⁴³, Melchor de Medina presentó una petición de suplicación en segunda vez a esta sentencia emitida en grado de revista, ante el Consejo Real. Consideraba que este fallo fue injusto y debía de revocarse, porque el pleito se había seguido únicamente con poder del arzobispo. En cuanto a los bienes habices del señorío, alegó que fueron dados en la merced real al Gran Capitán y sus sucesores, por los servicios prestados por este durante la conquista del emirato nazarí de Granada y entre los años 1495 y 1499 en Italia. Por lo que respecta a la tercera parte de los diezmos del señorío, reservada para beneficiados, sacristanías y fábricas de las nuevas iglesias en las bulas del papa Alejandro VI de 1500 y 1501, pertenecía al Gran Capitán y sus sucesores por otra bula posterior del papa Julio II que le concedió el derecho de patronato y presentación en las parroquias del señorío. Además, indicó que todos los diezmos del señorío pertenecían a los titulares porque pagaban anualmente 200 ducados, e incluso más de 300, a los beneficiados eclesiásticos de aquellas parroquias. Analizada esta suplicación por el Consejo Real, ordenaron enviar una carta de comisión a la Real Chancillería de Granada, en la que se incluía una provisión dada por el príncipe Felipe en ausencia de su padre, el rey Carlos I, y fechada a 3 de enero de 1548. Daban poder a esa audiencia para que viesen este pleito en el grado de segunda suplicación y que impartiesen sentencia definitiva sobre ello⁴⁴.

En el periodo comprendido entre 1537 y 1552, Muñoz Buendía constata veintisiete señoríos en el reino de Granada que perciben rentas eclesiásticas. En la diócesis de Granada había seis, entre ellos el señorío de Órgiva. Este autor estima que, en ese intervalo de tiempo, su titular continuaba ingresando anualmente entre 375 000 y 400 000 maravedís de todos los diezmos (Muñoz, 2010: 152-153, 162).

Mientras se resolvían definitivamente las dos demandas en el grado de segunda súplica, el III duque de Sessa siguió efectuando las recaudaciones de los diezmos del

42. *Ibidem*.

43. AHNOB, BAENA, C.23, D.29-33. El señorío de Órgiva, como el resto de bienes heredados en el reino de Granada por los nietos del Gran Capitán, estuvieron indivisos hasta que se incorporaron dentro del mayorazgo del III duque de Sessa. Esto se produjo por la renuncia de sus hermanas a cambio de pagarles la dote de sus casamientos, como recogían las cláusulas de los testamentos de su madre y de su abuela. Doña Beatriz de Córdoba y Figueroa renunció a esa herencia el 3 de mayo de 1539, al aceptar 50 000 ducados de dote para su casamiento con Fernando Folch de Cardona, II duque de Soma y Almirante de Nápoles. Doña Francisca de Córdoba y de la Çerda hizo lo mismo que su hermana, el 14 de julio de 1542, recibiendo 30 cuentos de maravedís de dote para su enlace matrimonial con don Alonso de Zuñiga y de Sotomayor, marqués de Gibrleón e hijo mayor de los duques de Béjar. La hermana primogénita, doña María Manrique, había fallecido antes de estas renunciaciones, quedando inicialmente para sus hermanos carnales la parte de esos bienes que le tocaba heredar.

44. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 3.

señorío de Órgiva y parece que no exentas de dificultades en algunos momentos. En la década de 1550 e inicios de la siguiente, miembros de las familias Xaylón, Abulmeste, Abuçaed, Abenmoguit y Çatah, residentes en alquerías de la taha de Órgiva, fueron mandados encarcelar por orden de Antonio Franco, gobernador del señorío, al ser fiadores de moriscos que no pagaron la cuantía del diezmo del panizo en que se habían obligado en las subastas públicas⁴⁵. A ello se sumó un acontecimiento ocurrido el día de San Bartolomé de 1565, que hizo temblar la estructura socioeconómica del señorío. Ese 24 de agosto, unos trescientos hombres turcos y del norte de África, que habían desembarcado previamente en la costa granadina, recorrieron unas cinco leguas para hacer una incursión en el territorio de la taha de Órgiva. Realizaron saqueos y se llevaron consigo muchas casas de moriscos, «vnos por fuerça y otros de su voluntad y dexaron la dicha taha robada y casi despoblada y sin gente». Ello provocó una merma en las rentas del señorío, según le manifestó el III duque de Sessa al rey Felipe II en su petición para que le hiciese merced de los bienes y haciendas de los moriscos de la taha de Órgiva que se habían pasado al norte de África con esa razia. Al respecto, el monarca promulgó una cédula en Madrid, el 4 de diciembre de 1565. Tras haberse averiguado cuáles eran esos bienes y haciendas, valorados en seis cuentos y 564 140 maravedíes, ordenó al Capitán General del Reino de Granada que se le entregase al III duque de Sessa la mitad de ellos, para recuperarse de los daños económicos recibidos por esa razia y por los muchos, buenos y continuos servicios que había prestado y proporcionaba a la Corona. La otra mitad quedaría para las reparaciones de las fortalezas del reino de Granada⁴⁶.

4.3. *Las sentencias definitivas (1566-1567)*

Los titulares del señorío de Órgiva habían estado presentando recursos contra las sentencias desfavorables emitidas ante las demandas realizadas contra ellos por el arzobispado de Granada. Disconformes con los fallos pronunciados por la Real Chancillería de Granada se optó por emplear la táctica de la apelación a la instancia superior, el Consejo Real. Documentada también en otros pleitos ocurridos entre señores temporales y diócesis del reino de Granada, la efectuaban con la finalidad de obtener una sentencia propicia a sus intereses o hasta que la parte eclesiástica, fatigada su paciencia y sus recursos económicos, se ajustase a una transacción que fuese lo más favorable posible para ellos (Pérez, 1997: 299-301; Cortés, 2011: 154).

45. AHNOB, LUQUE, C.794, D.11.

46. APAG, L-257-3. Para otros detalles sobre esta incursión turco-berberisca en la taha de Órgiva véase (Puga, 2020: 398-403).

El pleito estuvo en un nuevo tiempo muerto durante casi dos décadas, hasta que el 4 de julio de 1566 otra provisión del rey Felipe II, redactada en El Escorial, ordenaba que se realizasen más diligencias para localizar un proceso original del pleito trasapelado y poder dar sentencia definitiva. Será a finales de ese año, el 12 de diciembre concretamente, cuando el Consejo Real pronunció, en la villa de Madrid, la sentencia definitiva sobre este litigio en grado de segunda suplicación⁴⁷. Sobre la causa de la taha de Órgiva falló que la sentencia de revista, emitida en Granada el 23 de noviembre de 1535, fue justa y la confirmaron. Condenaron al III duque de Sessa a devolver lo que hubiese rentado la tercera parte de los diezmos de la taha de Órgiva, desde que la poseyó el Gran Capitán hasta que entregasen, realmente y con efecto, esa parte de los diezmos al arzobispado, entendiéndose dicha condena «desde la contestación de este pleito e no más». A la cantidad que hubiesen rentado se le descontaba todo lo que, durante ese tiempo, hubiesen «gastado en el ministerio y servicio de las dichas yglesias e lo que obieren dado e pagado a los clérigos e beneficiados que en ellas an servido». En el fallo sobre Busquistar ratificaron la sentencia de revista dada por la Real Chancillería de Granada, el 22 de noviembre de 1547, confirmando que fue justa. Con respecto a la tercera parte del diezmo de este lugar condenaron al duque a lo mismo que en el veredicto de la taha de Órgiva. Pronunciadas estas sentencias definitivas, el arzobispado de Granada pidió, seguidamente, al Consejo Real que mandase dar la carta ejecutoria para que fuesen cumplidas y ejecutadas. Vista la petición por el Consejo del rey, este acordó, el 24 de diciembre de 1566, en Madrid, que enviaba la carta ejecutoria de las sentencias para que en cada uno de los lugares y jurisdicciones fuesen mostradas, se guardasen, cumpliesen y ejecutasen lo que en ellas se contenía.

Para que se hiciese efectiva la carta ejecutoria, el arzobispado solicitó al Consejo Real que nombrasen a un juez. Se eligió al licenciado Ibargüen para llevar a cabo ese cometido y el 24 de abril de 1567 se le mostró una provisión real. En ella se le encomendaba que en sesenta días fuese al señorío de Órgiva, con la vara de la justicia de este Consejo y acompañado por el alguacil Miguel Caro y el escribano Juan de Hermosilla, para mostrar las cartas ejecutorias originales de las sentencias y hacerlas cumplir. Al mismo tiempo, se ordenaba que todos los concejos, justicias, regidores y cualquier persona ayudasen en lo que necesitasen estos oficiales del Consejo, para el cumplimiento y ejecución de lo contenido en esas cartas.

El licenciado Ibargüen aceptó realizar esta comisión y partió hacia el señorío de Órgiva, acompañado por el alguacil y el escribano referidos. Allí, la parte del arzobispado les presentó las cartas ejecutorias de las sentencias y los memoriales de

47. AHDG, Libros de Archivo, Caja 35, pieza 3. Los miembros del Consejo Real que desarrollaron el fallo definitivo del pleito fueron los licenciados Atienza, Fuenmayor y Juan Tomás y los doctores Suárez de Toledo y Francisco Hernández de Lievana.

bienes habices que pertenecieron a las mezquitas y rábitas que hubo en el señorío. Les pidió que esos bienes habices y la tercera parte de los diezmos los metiesen en posesión de las parroquias del señorío, además de ordenar al III duque de Sessa que devolviese las rentas de ello. El duque efectuó alegaciones a lo dicho. Ante esto, el juez Iburgüen mandó dar información y hacer autos y diligencias para verificar esos bienes habices y las rentas que producían. Al mismo tiempo, metió en posesión de esas parroquias la tercera parte de los diezmos del señorío.

4.4. *La concordia decisiva (verano de 1567-octubre de 1568)*⁴⁸

Durante el verano de 1567, la diócesis de Granada y el III duque de Sessa negociaron un acuerdo para intentar zanjar este pleito, en el que llevaban inmersos cuatro décadas. A estas alturas del proceso, consideraron que las causas que lo motivaron eran dudosas y que a ambas partes les esperaba hacer grandes gastos, tanto en jueces como en diversas instancias, cuando lo que se trataba de liquidar lo valoraban ahora como cosas «muy antiguas y menudas». Además, lo que se había de probar les pareció que supondría el gasto de una gran suma de maravedís para las parroquias del señorío de Órgiva y también para el tenedor del mayorazgo, al que se le obligaba perpetuamente a edificar las nuevas iglesias, así como a repararlas, al ser poseedor de los dos tercios de los diezmos del señorío. Por tanto, ambas partes, en presencia del escribano llevado por el licenciado Iburgüen, se concertaron y convinieron en una serie de capítulos, por vía de transacción, para intentar dejar resuelto definitivamente el pleito sin tener que afrontar grandes gastos.

El arzobispado, en nombre de las parroquias del señorío, ofreció al III duque de Sessa:

- Las rentas de la tercera parte del diezmo.
- Liberarse de la obligación de reparar las iglesias del señorío de Órgiva y de edificar las no construidas todavía.
- La propiedad de los bienes habices, aunque fuesen más de los contenidos en los memoriales, y las rentas que hubiesen producido hasta que finalizase este año.
- Permiso para otorgar la licencia de construcción de hornos de pan dentro del señorío de Órgiva, sin que por esto quedase obligada la parte de la iglesia a la pérdida de derecho y saneamiento de ellos.

Ese ofrecimiento conllevaba una serie de condiciones. En cuanto a los bienes habices, el III duque de Sessa no podría enajenarlos. Si por algún acontecimiento

48. *Ibidem*. De este documento ha sido recopilado lo que se narra en este epígrafe.

se deshiciese este concierto, quedaría reservada por propios de estas parroquias el dominio directo y la posesión de estos bienes junto a la acción y derecho de edificar las iglesias. Y cuando estos templos estuviesen contruidos, el duque pagaría todo lo que hubiesen gastado las parroquias en las obras. Añaden que habían de ser creídos con solo el juramento del arzobispo o con la fe de los libros de contaduría, quedando de nuevo obligado el duque a reparar o edificar esas iglesias, como hasta este momento le correspondía.

El III duque de Sessa vio útil para su mayorazgo lo que ofrecía el arzobispado y desde ese momento, por su persona y en nombre de sus sucesores, suplicó que, con licencia y facultad del rey, daba, cedía y traspasaba a la diócesis de Granada y parroquias del señorío de Órgiva, para siempre:

- Los dos tercios de los diezmos que se recaudasen en este año, y de aquí en adelante, en los lugares del señorío. Se los concedían para que los tuviesen en propiedad, gozasen de sus rentas y los pudiesen coger en arrendamiento, en fieldad y disponer de ellos como hacienda propia. A ello, ponía la condición de respetar la renta de cada uno de esos dos tercios de diezmos a razón de 950 ducados, como estaba arrendada anualmente la tercera parte de diezmos, o el valor por el que estuviesen.
- 800 ducados o 300 000 maravedís por una vez y pagaderos en ocho años (Marín, 1998: 329), de los que había que librar 100 ducados para los arrendadores del señorío.

Ambas partes consideraron muy conveniente, útil y necesario realizar la referida concordia, en forma de permutación y por vía de transacción, como medio de atajar los pleitos, costas y dilaciones. Así lo creyeron por la dificultad que tendría acometer tanto las liquidaciones como la paga, porque el poseedor de los dos tercios de los diezmos de estos lugares tenía la obligación perpetúa de reparar las iglesias allí proyectadas, y ello podía provocar diariamente pleitos muy costosos, a causa de las libranzas, materiales y maestros para llevarse a cabo esos trabajos, al igual que podría haber discusiones por los bienes habices. Por consiguiente, acordaron pedir y suplicar al rey Felipe II que les diese licencia y facultad real, con las cláusulas que fuesen convenientes y necesarias, para efectuar esa permuta.

Con este concierto, ambas partes se dieron poder para tomar la posesión y propiedad, en el caso del arzobispo de los dos tercios de diezmos de la taha de Órgiva y del lugar de Busquístar, y en el caso del duque de los bienes habices declarados, del tercio de los diezmos y de dar licencia para construir hornos de pan. Se comprometieron a que si en esta transacción, que dijeron haber hecho con equidad e igualdad, alguna de las partes había sido dañada en cualquier cantidad, prometían y se obligaban a no revocar, reclamar ni contradecir la escritura que la reflejaba. En

caso de que alguno alegase contra lo contenido en dicha escritura, acordaron que no valiese ni se les escuchase en juicio y pagase las costas. Respetarían para siempre esta concordia y, para no quebrantarla, el arzobispo obligó los bienes y rentas de estas parroquias, habidas y por haber, y el duque de Sessa los bienes habices.

Un escribano público de la ciudad de Granada, Francisco de Córdoba, se trasladó a la villa de Baena el 16 de septiembre de 1567. En el castillo del III duque de Sessa, el señor de Órgiva firmó la escritura del concierto ante su contador, su mayordomo y su secretario como testigos. Cuatro días después, en el palacio arzobispal de la ciudad de Granada, el arzobispo de Granada, Pedro Guerrero, plasmó su rúbrica en el mismo documento, siendo testigos un miembro del Consejo del arzobispo y tres vecinos de esta ciudad. El presidente de la Real Chancillería de Granada, Pedro de Deça, y el corregidor de esta ciudad, Juan Rodríguez de Villafuerte, por mandado del Consejo Real, hicieron las oportunas comprobaciones sobre el acuerdo y lo consideraron útil. Seguidamente lo notificaron a doña Francisca Hernández de la Cerda, única hermana que quedaba del duque y sucesora en el mayorazgo, al no tener hijos legítimos su hermano, y a los clérigos y beneficiados del señorío de Órgiva, que acataron lo contenido en la escritura del acuerdo.

Después de realizadas las referidas comprobaciones y notificaciones sobre el concierto, se envió desde la Real Chancillería al Consejo Real, para que, supliendo todos los defectos que por derecho pudiese tener, redactasen una carta de aprobación y confirmación de su contenido. Visto por el Consejo Real, que estimó que no había perjuicio para la Corona, el secretario del rey, Francisco de Herasso, redactó en El Escorial, el 12 de septiembre de 1568, la carta de ratificación de esta concordia por orden del monarca. Se determinó que:

la confirmamos, loamos y aprouamos e interponemos a ella e a cada cosa e parte della nuestra auturidad rreal [...] para que ualga e sea firme para agora e siempre jamás⁴⁹.

Se añadió que los bienes habices que las parroquias del señorío entregaban al duque se incorporasen a su mayorazgo y que nunca fuesen desmembrados del mismo, ni por el duque ni por sus sucesores.

Leída por el escribano público la carta de confirmación emitida por el Consejo Real, y ante la presencia de testigos, el arzobispo Pedro Guerrero y Gabriel de Córdoba, en representación del duque, ratificaron las cláusulas y condiciones que habían pactado y reconocidas en esta carta.

En Granada, el 11 de octubre de 1568, el escribano público Francisco de Córdoba, otorgó una carta de compromiso para cumplimiento de lo concertado, ante el doctor Santa Cruz Bocanegra, del Consejo del arzobispo, el doctor Juan de

49. *Ibidem*.

Fonseca, canónigo de la Iglesia de Granada, Francisco Millán, paje del arzobispo, y don Gabriel de Córdoba, en representación del III duque de Sessa. En ella, Gabriel de Córdoba incorporaba en el mayorazgo del duque todos los bienes habices de las parroquias del señorío de Órgiva que el arzobispo le entregaba, que eran los contenidos en los memoriales y escrituras presentados durante el pleito, a cambio de los dichos dos tercios de diezmos que el duque daba al arzobispado.

Al tiempo que se ratificó esta concordia, se estaba fraguando un acontecimiento espeluznante que trastocaría las expectativas económicas que ambas partes imaginaban tras el acuerdo. Se trata de la rebelión planificada por los moriscos, que estallaría en diciembre de 1568 y que asoló el reino de Granada. Para el señorío de Órgiva conllevó la destrucción de buena parte de las infraestructuras y de los templos cristianos, una merma demográfica y agrícola considerable, por la deportación de sus poblaciones moriscas hacia otras tierras de Castilla y el abandono de la rica agricultura que practicaban, y, por consiguiente, de las rentas por las que habían litigado las dos instituciones durante cuatro decenios, las cuáles tardarían en recuperarse.

5. CONCLUSIONES

El litigio presentado en este trabajo es otra aportación a las investigaciones realizadas sobre las continuas desavenencias, por controlar beneficios económicos, que se produjeron entre las instituciones eclesiásticas y señoriales dentro del reino de Granada después de la conquista castellana. Puede encajarse en la necesidad de la diócesis de Granada de efectuar una ordenación territorial eclesiástica y una reordenación económica.

En este pleito analizado se percibe un consentimiento mutuo entre la Iglesia y la Corona en la salvaguardia del provecho común. De un lado, la Corona refuerza la lealtad y la dependencia de la institución eclesiástica, a la vez que limita el poder de los señores temporales con el aumento de la presión fiscal entre ellos y sustenta un control más eficaz hacia estos al llevar a la práctica las disposiciones de las Erecciones parroquiales para mejorar la estructura organizativa. De otro, a los intereses de la Iglesia se subordina, en cierta forma, el poder de los soberanos, ya que conllevan una vigilancia real y material de los señores, intentando menguar su poder con la disminución de los numerarios que proporcionan sus fuentes de ingresos. La conexión entre Iglesia y Corona para restringir el poder económico de los señores temporales no es exclusiva del caso estudiado, sino que se observa en pleitos parecidos que mantuvieron señores y diócesis del reino de Granada durante los primeros reinados de la Casa de Habsburgo (Espinár, 1992: 262-271; Soria, 1997: 138-139; Ruiz, 1998: 414-417; Cortés, 2001: 152-157, 159; Garrido, 2003-2004: 164-175; Garrido, 2006: 240-242; López, 2007: 498-504). Esto revela, de forma evidente, que es parte de una

tendencia que marcaría la política dentro de los territorios conquistados del reino de Granada en este periodo.

Las primeras sentencias del pleito mostrado en este trabajo son un reflejo de esa aquiescencia entre Iglesia y Corona en la protección del interés común. Para los titulares del señorío de Órgiva suponen renunciar a los caudales monetarios que venían disfrutando, desde hacía algo más de tres décadas, y devolver los ingresos que habían obtenido, a lo que se sumaba afrontar los gastos en reparaciones y construcciones de las iglesias proyectadas dentro del territorio del señorío. Ante el grave perjuicio económico que podía suponer acatar las disposiciones de los fallos judiciales emitidos, el III duque de Sessa optó por cambiar de estrategia elevando el pleito hasta el Consejo Real. Con ello, es probable que pretendiese menoscabar los recursos económicos que tenía la diócesis de Granada para defenderse o agotar la paciencia de esta, esperando así llegar a algún acuerdo con ella que le resultase beneficioso, a la vez que seguiría gozando de las rentas demandadas por la diócesis mientras se resolviese el litigio en la instancia superior.

Después de confirmarse definitivamente, por parte del Consejo Real, las sentencias en grado de revisión emitidas décadas atrás, el señor de Órgiva y la diócesis negociaron un acuerdo que evitaría afrontar los gastos de acatar esos veredictos. La concordia que firmaron supuso para el mayorazgo del III duque de Sessa obtener una recompensa conveniente. Aunque renunció a las rentas que proporcionaban los dos tercios de los diezmos, que quedaban para la diócesis, se liberó de los gastos cuantiosos que conllevaban las obras en las iglesias del señorío y su mantenimiento. Tampoco tuvo que devolver los cuantiosos ingresos obtenidos, durante casi siete décadas, de las rentas de los diezmos y de los arrendamientos de los bienes habices piadosos. Y consiguió incorporar al mayorazgo estos bienes habices, la renta que generaba la tercera parte de los diezmos y ser el único que podía otorgar licencias para la construcción de hornos de pan. La diócesis de Granada pasó a administrar los dos tercios de la valiosa renta de los diezmos, aunque hubiese de afrontar las obras y el mantenimiento en los templos del señorío.

6. REFERENCIAS

- Álvarez Cienfuegos, M.^a I. (1959). La hacienda de los naşries granadinos. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 8, 99-124.
- Cabanelas Rodríguez, D. (1993). Los moriscos: vida religiosa y evangelización. En M. Á. Ladero Quesada (ed.), *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium conmemorativo del quinto centenario (Granada, 2 al 5 de diciembre de 1991)* (pp. 497-511). Granada: Diputación Provincial de Granada.
- Carballeira Debasa, A. M.^a (2002). *Legados píos y fundaciones familiares en al-Andalus (siglos IV/X-VI/XII)*. Madrid: CSIC, Estudios Árabes e Islámicos: Monografías, 2.

- Carballeira Debas, A. M.^a (2018). *Libro de los habices de la Alpujarra de 1530. Edición, estudio e índices de un manuscrito del Archivo Histórico Diocesano de Granada*. Helsinki: Academia Scientiarum Fennicae.
- Castillo Fernández, J. y Muñoz Buendía, A. (2000). La Hacienda. En M. Barrios Aguilera (ed.), *Historia del reino de Granada. La época morisca y la repoblación (1502-1630), tomo II* (pp. 101-178). Granada: Universidad de Granada y El Legado Andalusi.
- Cortés Peña, A. L. (2001). Diezmos y conflictos en el Marquesado de los Vélez (siglo XVI). *Trocadero*, 12-13, 143-159.
- Díaz López, J. P. (2011). Usurpar, rentabilizar y encubrir: la gestión de los habices del Marquesado del Cenete en la época morisca. En D. Menjot y M. Sánchez Martínez (eds.), *El dinero de Dios. Iglesia y fiscalidad en el occidente medieval (ss. XIII-XV)* (pp. 209-224). Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Domínguez Ortiz, A. y Vincent, B. (1985). *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid: Alianza Editorial, S.A.
- Espinar Moreno, M. (1980). *Estructura económica de las Alpujarras: Los Libros de Habices*. Recuperado en <http://hdl.handle.net/10481/42357>.
- Espinar Moreno, M. (1992). Habices y diezmos del obispado de Guadix. Pleito con los marqueses del Cenete (1490-1531). *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, 2.^a época, 255-275.
- Espinar Moreno, M. (2015). Pleito entre el alcaquí Bernardino Segura y el Gran Capitán por los habices de Busquístar (1500-1511). *Anaquel de Estudios Árabes*, 26, 69-91.
- Espinar Moreno, M. (2016). Notas sobre posesiones del Gran Capitán y Juan Álvarez Zapata en Granada. Algunas cartas romanceadas por Bernardino Xarafi y otras noticias documentales. *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 18, 307-370.
- Esteban Álvarez, A. (2020). Actividades económicas y renta señorial en las alquerías de la táªa de Órgiva en el periodo morisco. En M. M.^a Birriel Salcedo y R. Ruiz Álvarez (eds.), *De Nación Morisca* (pp. 421-438). Granada: Universidad de Granada.
- Esteban Álvarez, A. (2021). Habices del Reino de Granada averiguados en 1528 y 1531: la táªa Nazarí de Órgiva (Alpujarra). *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 34, 323-358.
- Galán Sánchez, Á. y Peinado Santaella, R. G. (1997). *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: La geografía morisca a comienzos del siglo XVI*. Granada: Universidad de Granada.
- Galán Sánchez, Á. y Ortega Cera, Á. (2013). La implantación de la fiscalidad eclesiástica en el reino de Granada. La generosidad regia y la lucha por los diezmos de los vencidos. En J. Morelló i Baget (coord.), *Financiar el reino terrenal. La contribución de la iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIII-XVI)* (pp. 379-409). Barcelona: Institución Milans i Fontanals, Universidad de Barcelona.
- García Sanjuán, A. (2002). *Hasta que Dios herede la tierra. Los bienes habices en al-Andalus (siglos X-XV)*. Huelva: Universidad de Huelva, Mergablum Edición y Comunicación, S. L.
- Garrido García, C. J. (2003-2004). La dotación real del obispo, cabildo catedral y fábrica Mayor de la diócesis de Guadix (1491-1574). *Chronica Nova*, 30, 157-190.

- Garrido García, C. J. (2006). Las iglesias parroquiales de la diócesis de Guadix en época mudéjar-morisca. *Boletín del Centro de Estudios Padre Suárez*, 19, 233-250.
- Garzón Pareja, M. (1974). *Diezmos y tributos del clero de Granada*. Granada: Archivo de la Real Chancillería de Granada.
- Gómez Lorente, M. (1985-1987). Los señoríos en el Reino de Granada: El señorío de Gor. *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 14-15, 61-74.
- Gómez-Moreno Calera, J. M. (2004). Arte y marginación. Las iglesias de Granada a fines del siglo XVI. En V. Sánchez Ramos y J. Ruiz Fernández (coords.), *La religiosidad popular y Almería: Actas de las III Jornadas* (pp. 291-312) Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Hernández Benito, P. (1990). *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*. Granada: Diputación Provincial de Granada.
- Jiménez Puertas, M. (2010). Fiscalidad y moneda en al-Andalus: Aportaciones al conocimiento de la evolución del sistema tributario nazarí (siglos XIII-XV). *Cuadernos de La Alhambra*, 45, 123-143.
- Ladero Quesada, M. Á. (1969). El duro fisco de los emires. *Cuadernos de Historia*, 3, 321-334.
- Ladero Quesada, M. Á. (1998). *Granada después de la conquista: Repobladores y mudéjares*. Granada: Diputación Provincial de Granada.
- López Andrés, J. M.^a (2004). Las relaciones entre la Iglesia y el poder señorial en la diócesis de Almería. Doña María de Luna, señora del «Estado de Tahal» y la reordenación económica diocesana del obispo Villalán. En M.^a D. Martínez San Pedro y M.^a D. Segura del Pino (coords.), *La iglesia en el mundo medieval y moderno* (pp. 161-176). Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- López Andrés, J. M.^a (2007). Jurisdicción y competencia: la diócesis de Almería y la relación con los señores temporales. En F. Andújar Castillo y J. P. Díaz López (coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez* (pp. 491-504). Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- López de Coca Castañer, J. E. (1994). Los señoríos del reino de Granada (1490-1568). Introducción a su estudio. En E. Sarasa Sánchez y E. Serrano Martín (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*, Vol. 1 (pp. 129-173). Zaragoza: Institución «Fernando el Católico» Fundación pública de la Excm. Diputación de Zaragoza.
- López de Coca Castañer, J. E. (1996). La «conversión general» del reino de Granada (1499-1501). En E. Sarasa Sánchez (pr.), *Fernando II de Aragón, el rey Católico* (pp. 519-538). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Marín López, R. (1996). Un memorial de 1528 al arzobispo de Granada, Gaspar de Ávalos, sobre las rentas y la administración del arzobispado. *Historia. Instituciones. Documentos*, 23, 357-384.
- Marín López, R. (1998). *El Cabildo de la Catedral de Granada en el siglo XVI*. Granada: Universidad de Granada.

- Marín López, R. (2000). La Iglesia y el encuadramiento religioso. En R. G. Peinado Santaella (ed.), *Historia del reino de Granada. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502), Tomo I* (pp. 661-686). Granada: Universidad de Granada y El Legado Andalusi.
- Muñoz Buendía, A. (2010). El «sustento divino» de los señoríos del Reino de Granada: una aproximación cuantitativa a las rentas señoriales de origen eclesiástico en la época morisca (1537-1552). En J. P. Díaz López, F. Andújar Castillo y Á. Galán Sánchez (eds.), *Casas, Familias y Rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII* (pp. 137-166). Granada: Universidad de Granada, Ayuntamiento de Huéscar.
- Pérez Boyero, E. (1997). *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*. Granada: Universidad de Granada.
- Puga Barroso, J. L. (2006). *El señorío de Órgiva y su repoblación en tiempo de Felipe II*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Puga Barroso, J. L. (2020). La razzia de 1565 en la Taha de Órgiva. En M. M.^a Birriel Salcedo y R. Ruiz Álvarez (eds.), *De Nación Morisca* (pp. 389-403). Granada: Universidad de Granada.
- Rayo Muñoz, M.^a G. (2019). Conflictos entre iglesia y señores nobiliarios por la percepción de rentas eclesiásticas en el obispado de Guadix (1500-1530). En Á. Alloza Aparicio, F. Fernández Izquierdo y E. García Guerra (eds.), *A la sombra de la fiscalidad. Estudios sobre apropiación de rentas y patrimonios en Castilla. Siglos XV-XVII* (pp. 75-97). Madrid: Silex Universidad.
- Rayo Muñoz, M.^a G. (2020). La gestión de las rentas eclesiásticas en el reino de Granada: el caso de las parroquias de la Alpujarra (1501-1526). *Edad Media. Revista de Historia*, 21, 385-413.
- Ruiz Pérez, R. (1998). La crisis de las finanzas señoriales: el ejemplo del Marquesado del Cenete. *Chronica Nova*, 25, 401-434.
- Santa Cruz, A. de (1951). *Crónica de los Reyes Católicos (Hasta ahora inédita). Tomo I: 1491-1504. Edición y Estudio por Juan de Mata Carriazo*. Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Americanos de Sevilla. XLIX (N.º General) Serie 7.^a. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10261/245010>
- Segura del Pino, M.^a D. (2004). Las iglesias parroquiales de la taha de Marchena a principios del siglo XVI. En M.^a D. Martínez San Pedro y M.^a D. Segura del Pino (coords.), *La Iglesia en el mundo medieval y moderno* (pp. 177-188) Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Soria Mesa, E. (1995). *La venta de Señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*. Granada: Universidad de Granada.
- Soria Mesa, E. (1997). *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada: Universidad de Granada.
- Suberbiola Martínez, J. (1985). *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516). Estudios y documentos*. Granada: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.
- Suberbiola Martínez, J. (1985-1987). La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano. *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 14-15, 115-144.

- Trillo San José, C. (1990). La tã a de Órgiva: un señorío en la Alpujarra al final de la Edad Media. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4, 2.^a época, 49-70.
- Trillo San José, C. (1992). La implantación castellana en la Alpujarra: análisis de una política señorial en el reino de Granada. *Hispania*, 181, 397-432.
- Trillo San José, C. (1994). Un señor castellano y un alfaquí converso. La difícil convivencia después de la conquista del reino de Granada. *Revista Marroquí de Estudios Hispánicos*, 3, 51-66.
- Trillo San José, C. (1998). *La Alpujarra antes y después de la Conquista Castellana*. Granada: Universidad de Granada.
- Trillo San José, C. (2011). Mezquitas en al-Andalus: un espacio entre las comunidades y el poder. *Studia historica, Historica medieval*, 29, 73-98.
- Villanueva Rico, C. (1975). Un curioso pleito sobre los habices del Marquesado del Cenete. En *Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete, tomo II* (pp. 1153-1166). Granada: Universidad de Granada, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

EL CRÉDITO EN LAS NOTAS DORSALES DE LAS CARTAS DE OBLIGACIÓN DEL ARCHIVO DAZA (SIGLO XVI)¹

The credit in the dorsal notes of the letters of obligation of the Daza Archive (16th century)

Mauricio HERRERO JIMÉNEZ 

Universidad de Valladolid
mauricio.herrero@uva.es

Recibido: 23/04/2022
Aceptado: 12/05/2023

RESUMEN: El trabajo se centra en el análisis de las cartas de obligación del Archivo de Hernando Daza, mercader del siglo XVI afincado en Medina del Campo, que facilitaron las compraventas, los préstamos y los depósitos porque contenían el compromiso, otorgado ante notario, que otorgaba auténtica fe al documento público que salía de sus manos, de acreedores y deudores, compradores y vendedores, depositarios y depositantes a cumplir con lo establecido en el contrato de obligación. Pero analizamos sobre todo las notas dorsales que manos privadas escribieron en las cartas de obligación del Archivo Daza. Notas que tienen un valor informativo enorme, porque en ellas hallamos una información que no contienen las cartas de obligación, es decir, la que da cuenta del cumplimiento o incumplimiento de los pagos y los plazos contenidos en la obligación y las consecuencias de ello. En las notas encontramos un complemento informativo muy valiosos que amplía y enriquece la información contenida en las cartas de obligación.

Palabras clave: mercader Hernando Daza (s. XVI); Archivo Daza; crédito; carta de obligación; notas dorsales.

1. Este trabajo se enmarca en el proyecto de I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades «Crecimiento económico, consumo y desigualdad social al norte de la Corona de Castilla en largo siglo XVI (ca. 1450-1580)» PGC2018-096095-B-I00.

ABSTRACT: The work focuses on the analysis of the letters of obligation in the Archive of Hernando Daza, a 16th century merchant based in Medina del Campo, which facilitated the purchases, loans and deposits because they contained the commitment, granted before a notary, that granted authentic faith to the public document that came out of their hands, of creditors and debtors, buyers and sellers, depositors and depositors to comply with what was established in the contract of obligation. But we analyse above all the dorsal notes that private hands wrote on the letters of obligation in the Daza Archive. Notes that have an enormous informative value, because they contain information that is not contained in the letters of obligation, that is, information on the fulfilment or non-fulfilment of the payments and deadlines contained in the obligation and the consequences of this. In the notes we find a very valuable informative complement that expands and enriches the information contained in the letters of obligation.

Keywords: merchant Hernando Daza (16th century); Daza Archive; credit; letter of obligation; dorsal notes.

1. INTRODUCCIÓN

Las cartas de obligación tienen una presencia destacada en el Fondo Daza conservado en el Archivo Municipal de Valladolid, solamente superada por las cartas de pago y la serie a que estas dieron lugar (Herrero y Díaz, 2009: 42-43). Obligaciones y pagos, junto con aprobaciones de compra y administración, balances, cesiones, fundaciones de compañías comerciales, libranzas o reconocimientos de deuda, por citar algunos de los tipos diplomáticos del Fondo, dan buena cuenta de la actividad mercantil y financiera de Hernando Daza Medina, al que en su día quisimos llamar mercader precavido (Herrero, 2019: 148-158).

Hernando Daza Medina pudo nacer en 1505, como permite deducir una declaración suya de 18 de noviembre de 1560, anotada en el pleito que litigó en la Real Chancillería de Valladolid con las mujeres e hijos de los mercaderes Juan de Ortega y Gaspar de Soto, vecinos de Medina del Campo, y en la que dijo tener 55 años². El primer documento suyo, la primera noticia que tenemos de él en el fondo documental es del 8 de agosto de 1530, cuando, ante el notario de Medina del Campo Diego González de Santillana, se obligó a pagar a Pedro López de Calatayud, estante en Amberes, 1 210 075 maravedís en el plazo de dos años en las ferias que en ese

2. Archivo Municipal de Valladolid (=AMVA), Fondo Hospital de Esgueva, 271-3.

tiempo se celebraran en Medina del Campo, Medina de Rioseco y Villalón³. Muy posiblemente en 1530 habría cumplido 25 años y con la recién estrenada mayoría de edad se hizo cargo de la administración del patrimonio y hacienda, el comercio y los cambios que hasta esa fecha no consta que lo hiciera, o al menos no hay en el fondo documento que lo pruebe (Herrero y Díaz, 2009: 53). El 9 de julio de 1566 hizo testamento, cuatro días después añadió al mismo un codicilo y 18 días más tarde, el 27 de julio, murió en Medina del Campo (Herrero y Díaz, 2009: 27), la villa en la que muy posiblemente había nacido y en la que durante treinta y seis años desarrolló sus actividades mercantiles y financieras.

Actividades estas que hubieran sido imposibles no únicamente sin la escritura y el documento, sino también sin el archivo, que fue una necesidad para el comercio y la administración del patrimonio (Navarro, 2003: 32)⁴. El mercader universal Simón Ruiz entendería pocos años después que sin el archivo eran imposibles las acciones y actividades mercantiles. Por tal razón, en 1592, al traspasar a su sobrino Cosme los negocios que le habían ocupado hasta ese momento, le pidió que atendiera a la «tenencia de todos sus libros mercantiles y escrituras para cobrar y administrar sus bienes» (Basas, 1962: 317; Laso, 2017, 23-42).

Con la escritura, el documento y el archivo se tenía el control necesario para comerciar con mercancías y dinero. En el archivo se halló el mejor seguro del patrimonio y el instrumento más perfecto para el control de las actividades propias del mercader. Controles que se hicieron por fechas o por cuantías o personas, y se hicieron con Libros Mayores, en los que se apuntaban los nombres de acreedores y deudores; Libros Diarios, con asientos de las operaciones cotidianas de mercado, y Libros borradores y de feria (Alonso, 2016: 21-49).

Y además de en los libros, los mercaderes, y Hernando Daza Medina entre ellos, hallaron en los documentos y sobre todo en los notariales, la seguridad, la certeza, la garantía y la fe que el documento público otorga. Y así ocurrió con las cartas de obligación. A cuyas copias otorgadas por los notarios de Medina del Campo, que sacaron de las matrices de sus protocolos, Hernando Daza supo añadir notas privadas, que aportaron a las copias notariales una información de un valor incalculable y el testimonio de prácticas escriturarias mercantiles que se pensaron para certificar deudas y pagos, o lo que, es igual, para trabar contabilidades.

Libros, documentos, notas y cartas. Cartas privadas, pensadas y escritas para dar y recibir información sobre negocios, cuentas y patrimonios. Cartas obligadas

3. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, 426-22.

4. Diego Navarro Bonilla nos remite a los estudios de Fernando Bouza, Armando Petrucci, Henri Jean Martin, Roger Chartier o Jack Goody, en los que se refiere la necesidad y la preocupación por los archivos públicos y privados en la Europa de los siglos XVI y XVII.

y necesarias. Lo supo bien Francesco Datini de Prato, que en un momento de su vida lamentó habérsela pasado escribiendo cartas (Casado, 2008: 37).

2. LA CARTA DE OBLIGACIÓN

De deudas, pagos y obligaciones supieron mercaderes y notarios de la Medina del último cuarto del siglo XV primero del XVI. Y de ello habla bien una cifra: 5202, el número de cartas de obligación descritas de un total de 7180 documentos mercantiles que en su día entresacamos de los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Valladolid y catalogamos. Ambas cifras permiten saber que el 72,42 % de los documentos en los que intervino uno o varios mercaderes y protocolizaron escribanos públicos fueron cartas de obligación (Carvajal *et al.*, 2015: 35-36). Aún se puede decir más: los notarios de Medina del Campo registraron, entre 1512 y 1520, 943 documentos del mercader de Medina del Campo Gregorio de Medina. Pues bien, 917, es decir, el 97,24 % de ese total, fueron también cartas de obligación (Herrero, 2019a: 137-169). De Hernando Daza Medina hemos contabilizado 112 obligaciones de un total de 531 documentos que ingresaron en el archivo del Hospital de Esgueva el 11 de agosto de 1567⁵, poco después de la muerte del mercader. La transferencia de documentos en aquel día de 1567 no fue de la totalidad de lo que pudo ser su archivo, sino solo de los documentos relacionados y que afectaban a los bienes que Hernando Daza Medina dejó en su testamento al Hospital vallisoletano, que los conservó porque eran los títulos de propiedad de los dones recibidos. Esta circunstancia ha de ser tenida en cuenta para entender el porcentaje tan pequeño de cartas de obligación. Pequeño en comparación con los porcentajes mencionados anteriormente. Y pequeño también porque la gran mayoría de la documentación generada por la acción mercantil y financiera de Daza no pasó al Hospital. Ni este conservó la totalidad de la que pudiera pasar y no le interesó porque no probaba pertenencias ni posibilitaba cobranzas de rentas, y por tal razón se deshizo de ella.

Aun así, entre la documentación que no fue eliminada u olvidada contabilizamos las obligaciones referidas, y junto a ellas las cartas de pago de las que el Hospital poco tuvo que preocuparse porque fueron negocios que su benefactor no le traspasó. Las obligaciones, los pagos y las deudas fueron asuntos propios de Hernando Daza Medina. Y veremos que preocuparon y mucho al mercader. Tanto que los hizo uno no solo en los libros contables, donde hemos de suponer que lo haría, sino en las obligaciones, como tendremos ocasión de mostrar. Añadió en sus dorsos notas privadas, testimoniando pagos y descubriendo impagos, con lo que enriqueció la información del documento público salido de la oficina del notario

5. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, 314-30.

en el que se reconocía una deuda y se determinaban los tiempos para pagarla, que esto es la obligación.

De esa manera se define la carta en uno de los formularios castellanos del siglo XV de mayor fortuna, las Notas del Relator, cuya autoría se atribuye a Fernando Díaz de Toledo y del que Pilar Ostos Salcedo se ha ocupado bien (Ostos, 2018: 189-209). En el grupo dedicado por el relator a los modelos diplomáticos de documentación extrajudicial y más concretamente en el bloque en el que se ocupa de los modelos relacionados con el crédito, sea este real o personal, hallamos las fórmulas relacionadas con el reconocimiento de deuda, dos de las cuales, una corta y otra larga, son llamadas cartas de obligación.

Lo que Pilar Ostos dice sobre ellas es lo siguiente:

En la primera, [corta], la intitulación es protagonizada por el deudor principal y por un fiador, que, solidariamente, reconocen una deuda por compra y se obligan a saldar en cierto plazo. En la segunda, [larga], se admite la recepción de un dinero por préstamo y como medida de mayor seguridad procede a la institución de un fiador, que se obligan in solidum al abono de la cantidad adeudada (Ostos, 2018: 201).

Evidentemente, las obligaciones surgieron para dar respuesta a necesidades mercantiles y con el tiempo se acomodaron a las nuevas formas de comercio y las hicieron posibles. Y en definitiva, se convirtieron en un medio usual de crédito indirecto en el ámbito privado que permitió la activación y el fortalecimiento no solo del comercio en ferias y mercados, sino también de los tratos próximos y sencillos entre prestamistas o acreedores y prestatarios o deudores o entre aquellos y compradores, que se obligaban a pagar la mercancía o a la devolución del dinero recibido en plazos cortos y en las ferias y las fechas que favorecieran pagos y reembolsos; y, en caso de no querer o no poder hacerlo, al ser escrituras otorgadas ante notario, que daba fe de la deuda contraída y de las sanciones fijadas en caso de incumplimiento de lo convenido en la carta, a pagar lo estipulado en la o las cláusulas de garantía (Rubio, 1989: 551-584). Las notas dorsales en las obligaciones del archivo de Hernando Daza testimonian, sin embargo, una flexibilidad en el pago y la evidencia de demoras que sobrepasan con mucho los tiempos determinados en las obligaciones.

Más allá de lo que dan a conocer las notas manuscritas que se van copiando en ocasiones en el vuelto de las cartas de obligación sobre el impago de la deuda, lo que sabemos de las que copiaron los escribanos públicos de Medina del Campo en sus protocolos en el último cuarto del siglo XV y primero del XVI es que fue corriente pagar las deudas en la festividad de San Juan de junio, y en las de Santiago Apóstol, Santa María de agosto o el día de Todos los Santos; y sobre todo en las ferias de mayo y octubre de Medina del Campo (Casado: 2001: 495-517), en las de cuaresma de Villalón y en las de Pascuilla y agosto de Medina de Rioseco (Carvajal *et al.*, 2015: 35).

Las obligaciones de los inicios de la Modernidad en lo sustancial no añadieron nada nuevo que no estuviera en los textos normativos o hubiera sido recogido en la práctica notarial de las centurias medievales. Y de ello tenemos testimonio en uno de los primeros registros notariales castellanos, el de Castrillo-Tejeriego, de 1334-1335 (Reglero, 2020: 353-381; Reglero y Herrero, 2021). En él el notario Gonzalo Pérez anotó los reconocimientos de deuda y obligación por los que una de las partes intervinientes en el negocio admitió haber contraído una deuda con la otra parte, obligándose a satisfacer lo adeudado en el tiempo y bajo la pena establecidos ante el notario. Reconocimientos de deuda y obligaciones que, tanto en lo jurídico como en lo diplomático, están no ya en las Partidas, sino en las Instituciones de Justiniano y en otros textos normativos (Carvajal, 2013: 50-128; Aguilera, 1993: 299-320) muy anteriores a las Notas del Relator citadas.

Las deudas, el reconocimiento de las mismas y el otorgamiento de una escritura de obligación, tienen orígenes muy diversos. Y aun siendo la compraventa, en el caso que nos ocupa sobre todo de mercancías, la causa más común de deuda, también lo fueron préstamos (corrientes en el registro de Castrillo-Tejeriego) y depósitos, cambios, arrendamientos y otras operaciones vinculadas con el crédito.

El modelo y la estructura diplomática de las obligaciones que encontramos en el Fondo Daza y salieron de las oficinas de los escribanos públicos castellanos se pensaron en los formularios notariales para que recogieran los elementos esenciales del negocio documentado, a saber: el reconocimiento de la deuda y la exigencia o el compromiso de saldarla donde y cuando se fijara en el documento, que se autodenomina en la notificación como lo que es: carta de obligación. A continuación, el notario identifica a los intervinientes en el negocio, primero al deudor o deudores (que intitulan el documento), y suele hacerlo, además de con el nombre y apellido o apellidos, con los datos referentes al oficio y vecindad. Deudor o deudores que reconocen la deuda y se obligan a pagarla. El verbo que recoge la acción (en primera persona de singular o plural del presente de indicativo) permite, si lo sustantivamos, reconocer la tipología del documento, como ocurre con buena parte de los documentos notariales que dan fe de negocios privados. Y ahí tenemos el dispositivo, la obligación en nuestro caso.

Seguidamente se identifica al o a los acreedores o prestamistas del dinero, la mercancía o lo que se dé a quien lo recibe y hace suyo con la obligación de restituirlo.

Conocido el autor de la acción, que intitula el documento, y la acción misma, es decir, la obligación, de la que da cuenta la disposición diplomática, en el documento se da noticia del objeto entregado por unos y recibido por otros. Entrega y recepción, por lo demás, de la que se da constancia notarial, por haberse hecho en su presencia o porque el notario pueda verificarla. En no pocas ocasiones será dinero lo que se entregue, pero en el Fondo Daza, como veremos más adelante, no faltarán, entre los de presencias más reconocibles, ni mercancías compradas a plazos ni préstamos.

En la obligación no pueden faltar, porque dejaría de ser la carta lo que es, el plazo o los plazos que se establecen para la devolución del dinero o el pago de la mercancía, que es lo que permite hablar de compras a crédito, no de pago inmediato. Para asegurar que los pagos o las devoluciones de dineros prestados, y en definitiva para proteger a los intervinientes en el negocio, sobre todo a los acreedores, los notarios incluían en el cuerpo del documento una serie de fórmulas de garantía que tenían en algunos casos fuerza ejecutiva, puesto que se reconocía a la justicia la capacidad de reclamar el cumplimiento de lo establecido en la obligación, incluso por vía o procedimiento expeditivo si fuera preciso. Ocasiones hubo en que la obligación afectaba a ambas partes, a cada una en un aspecto, y a ambas la justicia les reclamó el cumplimiento. Fue normal en el caso de deudas por mercancía que a la vez que a una parte se la reclamaba el pago del dinero, a la otra pudiera solicitársele que la calidad o la manufactura del producto se ajustara a lo acordado en la obligación.

Podía ocurrir, y de hecho ocurrió, que se incumpliera lo establecido en la carta. Y en ese caso se demandó ante la justicia el cumplimiento de lo contenido en la misma (Carvajal, 2020: 61-91). De ello dan buena fe, entre otros, los pleitos que litigaron los mercaderes extranjeros en la Real Chancillería de Valladolid a finales del siglo XV y principios del XVI reclamando una deuda o una entrega que no se pagó o no se entregó en los plazos acordados o con las calidades pactadas en las obligaciones (Molina *et al.*, 2021).

3. NOTAS DORSALES EN LAS OBLIGACIONES DE HERNANDO DAZA

Sabemos que antes de acudir a los tribunales, que nunca fue barato, en no pocas ocasiones se alargaron los plazos y se prorrogaron los pagos o las entregas. Lo hizo Hernando Daza. Y buena cuenta de ello encontramos en las copias de las cartas de obligación que se conservan en parte de lo que fue su archivo y se transfirió al Hospital de Esgueva. Cuando eso ocurrió, en el reverso de las cartas de obligación se dejó constancia del alargamiento de los plazos y, por lo tanto, del incumplimiento de lo acordado.

Estos añadidos gráficos, las notas dorsales, transforman la carta de obligación. La matriz de la misma que el notario conserva en su protocolo es un documento simple. Como simple son las copias que entregó el escribano público a Hernando Daza y este guardó en su archivo por lo que contenía y acreditaba (Bono, 1990: 18⁶;

6. Afirma el autor que el documento o instrumento público lo es al gozar el notario o escribano público de fides plena, que no solo asigna a la escritura autoridad y legitimación, sino que la hace de una forma reglamentada, en publicam formam confectam.

Pérez-Prendes, 1987: VII-XII⁷). Y en ello estaba la pública fe del notario trasladada al documento y al negocio que este contenía y a lo establecido en la obligación. Pero esa fe solo dio garantías diplomáticas, que no fueron pequeñas; pero nada más. De ahí que no impidiera impagos. Y en estos casos, donde no llegó la fe pública, intervino la mano privada, que no pudo hacer más, que no fue poco, que ir anotando los pagos cortos y los plazos largos, que en nada se parecían a los que figuraban en las matrices custodiadas en la oficina notarial. Que siempre sirvieron, de ahí su valor como documentos de escribano público, para probar lo inaceptable por el acreedor. E inaceptable era no cobrar las deudas en los tiempos y las formas fijados en la obligación. Las anotaciones dorsales, pues, multiplican la información, y, aunque no pueden considerarse más que como notas informativas de carácter privado, complementan el contenido de las matrices de los protocolos y nos hablan de prácticas no extrañas en los ambientes del crédito.

No extrañas al menos en el Fondo Daza del Archivo Municipal de Valladolid, en el que encontramos esas notas dorsales en los dorsos de 25 obligaciones de las 112 contabilizadas, lo que supone un 22,31 % del total. Porcentaje nada desdeñable. Pero esa cifra, que dice mucho por sí misma, es aún más habladora cuando conocemos las datas de las anotaciones y los acreedores y deudores que aparecen en ellas.

La mayoría de las obligaciones con notas dorsales están fechadas antes del 8 de agosto de 1530, primer documento en el que aparece el mercader Hernando Daza Medina, por, suponemos, haber alcanzado la mayoría de edad en ese año. Los números hablan por sí mismos: de las 25 cartas de obligación con esas notas relacionadas con los pago y plazos de los maravedís adeudados, 17 son anteriores al 8 de agosto mencionado⁸; 8 tienen fecha posterior⁹. Esto supone que el 68 % son obligaciones en las que no puede aparecer Hernando Daza Medina ni como acreedor ni como deudor; mientras que hubiera podido hacerlo en el 32 % de las mismas, aunque no fue así.

Este último está en las notas dorsales que dan cuenta de pagos aplazados como acreedor o fiador o porque hace suya alguna obligación ajena. Lo hallamos en ocho

7. Donde apunta que el notario proporciona fe pública al ser «alguien más creíble que los partícipes [en una relación jurídica], creíble precisamente porque no participa, se instala en los dos campos de duda (fe y razón) y nos da, con la herramienta de la escritura, algo delimitado y concreto en lo que el público entero puede creer. Se cree en el elevado grado de posibilidad de ser veraz que reside en tal escrito. Eso es la 'fe pública', una creencia menos insegura que la 'fe' sin más».

8. Las 17 obligaciones anteriores a 1530 tienen las siguientes signaturas: AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-66, 404-68, 404-60, 404-58, 404-63, 404-72, 404-62, 404-61, 404-69, 404-64, 404-92, 404-67, 404-70, 404-(99-110), 404-54, 404-55 y 404-53.

9. Las 8 obligaciones posteriores a 1530 tienen las signaturas: AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 388-39, 426-29, 426-3, 426-43, 426-14, 426-12, 405-54 y 405-22.

ocasiones en otras tantas notas entre 1533 y 1548. En el primero de estos dos años, concretamente el 31 de marzo, Hernando Daza Medina no solo reconoció haber recibido de Luis de Sarría, casado con su hermana Isabel Daza (Carvajal y De la Torre, 2019: 161 y 163), 2000 ducados de oro, con los que había de «tratar con ellos por tiempo y espacio de tres años», sino que se obligó, en primer lugar, a entregar a su cuñado «por rrazón de los dichos dos mill ducados, seys ducados e vn quarto por çiento» al año; y, en segundo lugar, a darle, cuando se lo pidiera, la totalidad o la parte que le requiriera para comprar heredades en Toro o en Medina del Campo y su tierra¹⁰. En algo más de dos años y medio, según las notas escritas en el dorso de la carta, Hernando Daza Medina había devuelto a Luis de Sarría los 2000 ducados de oro, y muy posiblemente, aunque no conste en las notas, el montante de los «seys ducados e vn quarto por çiento» acordado. Pensamos que sería así porque en ello estaba el cuidado de los intereses familiares y de las relaciones entre sus miembros.

Si en la carta anterior no hubo plazos (no se consideraron necesarios), sí lo hubo en la obligación que, el 19 de mayo de 1540, firmaron Rodrigo de Hermosa y Hernando Daza Medina, aquel como principal deudor y este como su fiador y principal pagador, comprometiéndose a pagar al prior y cabildo de San Antolín de Medina del Campo y a su receptor, Diego Hernández Gallego, los 204 000 maravedís y 204 pares de gallinas (o 204 reales de plata por ellas) por los 6/9 que la mesa capitular de la iglesia poseía en las rentas de pan, vino y menudos del año 1540, que fueron rematadas en Rodrigo de Hermosa. Las notas dorsales permiten saber que Hernando Daza pagó en tiempo en forma¹¹.

En cuatro ocasiones se obligó Hernando Daza a pagar el dinero que le habían prestado. Lo hizo entre 1534 y 1548. Le concedieron 1 108 750 maravedís y él los restituyó en los plazos fijados o a solicitud del acreedor en caso de que estos no se hubieran fijado. Los prestamistas fueron: el aposentador real Sancho de Briones, que, en 1534, le prestó 650 000 maravedís y Hernando Daza se los devolvió en dos momentos¹²; Pedro de Mercado, vecino de Medina del Campo, que le prestó 150 000 maravedís el 16 de octubre de 1542, a devolver el día de Santiago (25 de julio) de 1544, de los que Hernando Daza había devuelto en esta fecha únicamente 112 500 en el cambio de Diego de Toro. No tenemos constancia de que se pagaran los 37 500 restantes¹³, pero es posible que no se anotara la última entrega en el dorso de la carta, puesto que Hernando Daza como prestatario no dejó de saldar sus deudas en el resto de ocasiones que recibió dinero o compró mercancía. En la tercera obligación este último se comprometió a pagar un préstamo de 8750 maravedís que los

10. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 388-39.

11. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 426-14.

12. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 426-29.

13. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja, 426-12.

riosecanos Juan de Zamora y Francisco Rodríguez hicieron el 25 de enero de 1544 al corredor de cambios y vecino de Medina del Campo Diego de Heredia, y que después Hernando Daza se obligó a pagar en caso de que ese no lo hiciera. El dinero no se devolvió en el plazo acordado, la feria de mayo de 1544, pero en septiembre Hernando Daza entregó al corredor cinco guadamecés dorados, valorados en 6802 maravedís, y una colcha y unas almohadas de grana, apreciadas en otros 9000, para que se cobrara la deuda¹⁴.

La última de las obligaciones contraídas por Hernando Daza a causa de un préstamo se dató el 26 de septiembre de 1548. Lo hace para reconocer que tenía que pagar al vecino de Medina del Campo Francisco Díez de Mercado los 300 000 maravedís que le prestó y él cobró en 821 coronas de oro y 372 reales de plata y dos maravedís. Los pagaría en el plazo de seis días a contar desde que el acreedor se los solicitara, pero nunca lo hizo porque falleció. En su nombre se los requirieron los testamentarios, y lo hicieron ante notario el 5 de abril del año siguiente. Hernando Daza no pagó lo debido en el plazo de seis días, pero sabemos por carta de pago (anotada al dorso de la obligación) que el 2 de agosto los testamentarios reconocieron haber recibido la totalidad del dinero adeudado¹⁵.

Además de en cartas de obligación por deudas adquiridas a causa de préstamos obtenidos, se escribieron notas dorsales en obligaciones por deudas contraídas con motivo de adquisición de heredades, aunque únicamente en dos ocasiones y en fechas próximas al inicio de la actividad de Hernando Daza. Este no acostumbró a hacer anotaciones, o al menos no hay constancia en las cartas del archivo, en las obligaciones que contrajo por compra de mercancías, lo que permite suponer que utilizaría el soporte seguro, más seguro y fiable, de los libros de contabilidad para anotar lo relativo a las compras.

Las dos heredades las adquirió en 1534. La primera se la compró el 14 de enero a Antonio García de Santiago, que le vendió una heredad de pan llevar en Torrecilla del Valle por 378 000 maravedís, de los que dejó a deber 260 000. Y, aunque no se fijó plazo para saldar la deuda, el 25 de abril Gonzalo Martín reconoció haberlos cobrado en nombre del vendedor, según consta en nota dorsal del pago¹⁶.

Antonio García de Santiago vendió aquel 14 de enero algo más que tierra de cereal y a otros compradores. Traspasó a Pedro de Aranda Mayor, vecino de Valladolid, 20 aranzadas y media de viña en el término de Medina por 93 000 maravedís, que este le dejó a deber. Él, como principal deudor, y Hernando Daza, como fiador y principal pagador, se obligaron a saldar la deuda en marzo. No lo hicieron este mes, pero por la nota escrita en el dorso de la carta sabemos que poco después, el 25 de

14. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja, 405-54.

15. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja, 405-22.

16. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 426-3.

abril, Hernando pagó a Gonzalo Martín, y este los recibió en nombre de Antonio García de Santiago, los 93 000 maravedís que se había comprometido a pagar en la obligación¹⁷.

4. CARTAS DE OBLIGACIÓN Y CRÉDITO EN EL ARCHIVO DAZA

Es evidente la limitación que supone aproximarse a la realidad del crédito y a lo que este pudo suponer en los negocios diarios del mercader Hernando Daza Medina con un centenar largo de cartas de obligación. Corto número, pero que aminora un doble infortunio: la pérdida de no pocos protocolos notariales y la destrucción de los libros contables del mercader, que, según Hilario Casado Alonso, muestran como pocas fuentes el uso del crédito que hicieron los mercaderes (Casado, 2009: 30).

En el Fondo Daza se conservan muy pocos de estos libros, porque la gran mayoría de los mismos no interesaron al Hospital de Esgueva, en cuyo archivo ingresaron el 11 de agosto de 1567, y que a mediados del siglo XVIII ni siquiera los matriculó en los inventarios del archivo que se estaban realizando para un mejor control de la documentación. Esa decisión marcó la suerte de los libros que el mercader (Herrero y Díaz, 2009: 34-36) abrió a lo largo de su vida para hacer posibles y más fáciles las actividades mercantiles y el control del comercio de mercaderías. En el inventario¹⁸ en el que se describieron los documentos y libros que entraron el día de agosto citado en el archivo de la institución asistencial vallisoletana se contabilizaron 18 libros, la mayoría contables. Y los usó desde el principio de su actividad como mercader, lo que da cuenta tanto del conocimiento de las formas de administración y contabilidad mercantil comunes entre los mercaderes europeos como de la necesidad que tuvo de los libros. El primero de los cuales, además de los que llegaron a sus manos y a su archivo con el resto de documentos de su padre, Lope de Medina (Herrero, 2015: 99-118), era el «Libro grande manual de libro de caja», cuya primera anotación tiene fecha de 21 de febrero de 1533; y la última, de 20 de octubre de 1536. A este, en la relación de entrada y entrega de documentación en el hospital le siguen, entre otros, un «Manual del libro mayor de caja de la compañía» de 1537, un «Manual del libro de caja de mí, Hernando Daza Medina, comenzado en fin del año de mill y quinientos y quarenta, principio del año de mill

17. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 426-43.

18. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 314-20. Es un cuaderno bien conservado de 20 folios, escrito en humanística redonda, en cuya portada se escribió: «1567». «Envº 8º». «Ynventario de las escrituras y libros que se depositaron en el Ospital de Nuestra Señora d'Esgueua desta villa de Valladolid, tocantes a la haçienda de Hernando Daza, defunto, vezino que fue de la villa de Medina del Campo. Encho (sic) en(n) el año de mill y quinientos y sesenta y siete años». «I mill DLXVII años».

e quinientos y quarenta e vno», al que el propio Hernando Daza puso título; y, en fin y por no alargar la relación,

Otro libro de caxa grande, senal A, de la conpañía de Fernando Daça Medina, comencado en fin del ano de quinientos y quarenta, prencipio del ano de mill y quinientos y quarenta y vno, en el qual scribió asta XXV de abril de mill y quinientos y cinquenta y siete anos.

En los libros, como hizo en los dorsos de las cartas de obligación, anotaría las deudas, como hiciera su abuelo Hernando Daza Mayor, que el 9 de junio de 1532 ordenó que se hiciera una relación de las deudas inseguras de cobro que estaban anotadas en uno de sus libros y pasadas a un balance. De esa forma Hernando Daza Medina pudo conocer el nombre de los deudores de su abuelo (entre los que se hallaban Antonio y Mateo de Axio, Bonifacio y Esteban de Negro, de Venecia; los herederos de Rafael de Besalus, también de Venecia; Luis Ram, de Nápoles, Jerónimo Beltrán, de Roma; Antonio Jaime, de Londres; Juan Cristóbal, huido a Inglaterra; Hart Otter, tintorero de Amberes, el corredor Juan Antonio, y otros más, que estaban desaparecidos o habían muerto) y la cantidad que adeudaban, que ascendía a 1918 libras, 15 sueldos y 10 dineros gruesos, moneda de Flandes, y en la cual tenía él, como nieto, participación en una parte¹⁹.

Con la pérdida de los libros contables, que corroboran la afirmación del profesor Casado al decir que la escasez de fuentes dificulta el estudio del crédito privado, las cartas de obligación serán las que permitan conocer parte de la realidad del mercado del crédito en el Fondo Daza del Archivo Municipal de Valladolid. Realidad, en cualquier caso, que hay que relacionar, porque no podrá ser muy diferente, con la que conocemos de Medina del Campo en la primera mitad del siglo XVI (Casado, 2009; Casado, 2007: 127-159; Furió, 2021²⁰).

Las cartas de obligación que se conservan en el Fondo Daza, como hemos dicho en la introducción, asciende a 112, lo que supone el 22,31 % del total de los documentos. Solo superan ese número las cartas de pago, que suman 131, es decir, el 24,67 % del conjunto documental. Estas y aquellas, como tendremos ocasión de comprobar, están en no pocos casos relacionadas entre sí, aunque, evidentemente formen series diferentes dentro del archivo y, más concretamente, de la sección a que dieron lugar las series vinculadas con las actividades mercantiles y financieras y las tipologías diplomáticas que las identifican (Herrero y Díaz, 2009: 42-45). Y la relación se explica fácilmente y se hace evidente en la propia forma de conservar los documentos en el archivo: la carta de obligación suele acompañar a la de pago. Práctica que prueba, por lo demás, el cuidado con el que el mercader Hernando

19. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 405-43.

20. Donde el autor ofrece una relación de trabajos dedicados al crédito privado.

Daza relacionaba los documentos en el archivo, en el que se han de explicar las relaciones existentes entre los documentos del mismo, de existir esas, claro está. En otras ocasiones el mercader solicitó en la oficina del notario una copia en la que aparecieran unidas las cartas de obligación y pago que afectaban al mismo crédito.

4.1. *Notas dorsales en las cartas de obligación por compraventa de mercancía*

Aproximadamente un tercio de las obligaciones del Fondo Daza tuvieron su origen en la venta de todo tipo de mercancías a crédito. Y dos terceras partes de ellas están datadas con anterioridad a que Hernando Daza se hiciera cargo de los negocios al cumplir los 25 años con los que alcanzó la mayoría de edad, es decir, antes de 1530. Y después aparece en muy pocas cartas de obligación otorgadas con ocasión de una compraventa a crédito. Y si los documentos del archivo nos permiten conocer esta circunstancia, sin embargo, no sabemos por ellos si la cantidad entregada se cobró en forma y en tiempo o no. Sí sabemos que, como acreedor, pleiteó en el tribunal de la Real Chancillería de Valladolid en diferentes momentos de su vida por razones de deudas y no pequeñas, causadas, eso sí, por cuestiones de cambios, con mercaderes con un volumen de negocio respetable, como lo fueron Juan y Bernabé de Ortega, Juan González de Medina, García de Vega, Antón de Cuéllar, Gaspar de Soto o Juan Martínez, entre otros (Herrero, 2019b: 217-240).

Vender a crédito en la Medina de los años medios del siglo XVI sería una operación muy repetida, puesto que en la villa, como ha escrito Hilario Casado, se ponían a la venta y se compraban mercaderías castellanas e importadas o procedentes de territorios peninsulares y extrapeninsulares para ser vendidas después por todo el mundo conocido por grandes mercaderes, que comerciaban de forma individual o en compañía, mercaderes medianos o pequeños comerciantes, que vendían la mercancía en tiendas estables o de forma ambulante (Casado, 2009: 24). El caso de Daza es uno más de los muchos que constituyeron compañías comerciales para facilitar y ampliar el volumen de negocios y beneficios (Casado, 2001: 457-479; 2015: 69-98; Lorenzo, 2013a: 283-314; 2013b: 307-342; Vázquez Fariñas, Ortúñez Goicolea, Castro Valdivia, 2021).

En la práctica totalidad de las obligaciones del Fondo Daza uno o varios de los intervinientes en la operación de venta a crédito es mercader, frente a la diversidad de oficios y prácticas ejercidos por los que negocian en este tipo de contratos que pasan ante un escribano público y de los que este da testimonio y otorga carta después de escriturar la matriz en el protocolo notarial. Y si en el Fondo Daza hay un protagonista por número de intervenciones en las ventas y compras hechas a crédito no es Hernando Daza, sino Antón López de Calatayud, al que sigue Lope de Medina, padre de Hernando. La relación de los mercaderes aragoneses y los castellanos, Antón López entre los primeros y Lope de Medina entre los segundos,

no estuvo limitada a puntuales tratos comerciales. La presencia de Antón López de Calatayud, vecino de Zaragoza, en el archivo de Hernando Daza Medina se explica porque Antón López era un mercader perteneciente a la familia de los López de Calatayud originaria de esta ciudad, lo mismo que la familia Daza, y entre las que existió a finales del siglo XV y buena parte del siglo XVI una cooperación comercial realmente fructífera (Carvajal y De la Torre, 2019: 157). Cooperación en la que participaría el mercader castellano Lope de Medina tras contraer matrimonio, en torno a 1494, con Gracia Daza, hija de Leonor Ram y Hernando Daza Mayor, miembros ambos de dos familias de mercaderes de la ciudad de Calatayud (Herrero y Díaz, 2009: 48-52). Hernando Daza Mayor, de ascendencia judía, se afincaría en Amberes desde donde comerció con no pequeño género de mercaderías (Gómez, 2005; Motis, 2005: 127-136).

El primer testimonio de la relación entre Antón López de Calatayud y Lope de Medina lo hallamos en una carta de pago, otorgada el 15 de noviembre de 1494, por la que este último reconocer haber recibido de Antón López los 200 000 maravedís que el mercader Juan Daza, vecino de la villa de Valladolid, se obligó a entregarle por la dote de Gracia Daza, hija de su hermano Hernando Daza Mayor²¹.

Las cartas de obligación en las que Antón López de Calatayud aparece como vendedor de mercancía a plazos, datadas entre 1510 y 1514, debieron ser transferidas al archivo del mercader Hernando Daza Medina con el resto de la documentación tras la muerte de su padre, Lope de Medina, que falleció en 1526. Las 13 cartas fueron conservadas por Lope, del que su hijo dijo, ante la Sala de Hijosdalgo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, que era «tratante de mercaderías en Flandes e Inglaterra», lo que le vincula con los espacios y las redes de comercio de su suegro, Hernando Daza Mayor. Las notas dorsales de las obligaciones permiten saber que las deudas no se pagaron por los compradores de la mercancía ni en tiempo ni en forma. Y pensamos que relaciones y operaciones mercantiles o financieras que no conocemos acordadas entre Antón López de Calatayud y Lope de Medina vincularon, tal vez como forma de pago, las obligaciones de aquel con este. Y esa es la razón por las que pasaron al archivo de Lope y del de este al de su hijo Hernando, que las conservó por el valor probatorio que tenían. Lo cierto es que el año de la muerte de Lope de Medina, pocos antes de su fallecimiento, se seguían anotando en el dorso de alguna de las obligaciones notas de pago de una venta hecha a crédito por Antón López en 1511. La carta de obligación se otorgó en Medina del Campo, el 30 de junio de este año último y por ella el mercader Alfonso Sánchez Valenciano, que en ese momento era vecino de Granada, se comprometió a pagar a Antón López de Calatayud 76 994 maravedís por la mercancía que le había comprado. Lo haría en dos plazos, en cada uno de ellos abonaría la mitad de la cantidad adeudada: la

21. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 405-55.

primera en la feria de mayo de Medina del Campo de 1512 y la segunda en la feria de octubre del mismo año. Se comprometió a pagar, pero no lo hizo. De ahí que en el dorso de la carta se anotara un lacónico «perdido». Lo cierto es que no fue así, o al menos en parte no lo fue, porque el 30 de julio de 1526 se escribió en el dorso una nota del pago hecho por Alonso Pérez de Calatayud de 9000 maravedís «que eredan los acreedores, a 20 maravedís ½ al millar, mil quinientos setenta y siete maravedís, digo I mill D LXX VII maravedís»²².

Antón de Calatayud comerciaba en las ferias castellanas más renombradas: las de Medina del Campo, evidentemente; pero también las de la otra Medina, la de Rioseco, y las de Villalón. Entre 1510 y 1514 en Medina del Campo otorgó 6 obligaciones; en Medina de Rioseco, 3; y 4 en Villalón. Cifras que permiten advertir una movilidad que certifican los plazos y lugares fijados para el pago de los créditos: las ferias de mayo y octubre de Medina del Campo, la de cuaresma de Villalón y la de agosto de Medina de Rioseco (Borrero, 1986: 219-244; Carvajal, 2013; Casado, 1987; Casado, 2003)²³. Como afirma Hilario Casado, la supremacía de estas cuatro ferias sobre las otras castellanas y sobre no pocas peninsulares, incluidas algunas portuguesas, se explica porque se impulsó su transformación en ferias de cambio y de pago, que se ajustaron a los calendarios feriales de las tres villas y otras extranjeras, caso de Brabante y Lyon.

En somme, l'un des piliers de l'économie espagnole de la fin du XV e siècle jusqu'au troisième quart du XVI e siècle se trouva, en grande partie, dans ces quatre grandes foires de change. Cependant les plus importantes furent celles de Medina del Campo. Le montant de leurs activités commerciales, autant pour celle de mai que pour celle d'octobre, fut toujours supérieur aux deux autres (Casado, 2019: 96-97).

Los compradores que adquirieron la mercancía de Antón de Calatayud a crédito fueron sobre todo el mercader Enrique González, vecino de Villada, que compró mercancía en tres ocasiones, una en 1510, otra al año siguiente y otra en 1512, por valor de 160 429 maravedís, que se obligó a pagar en cuatro plazos (en dos ocasiones) o en dos (en otra); y el mercader Bernardo de Ribas, estante en la corte, que compró mercancía a Antón de Calatayud en cuatro ocasiones, dos en 1510 y otras dos en 1511, por valor de 306 117 maravedís, que se comprometió a pagar siempre en dos plazos.

En ninguna de las cartas se expresa el tipo ni la cantidad de mercancía que adquirieron los compradores, y esto será la norma, con alguna excepción, en las obligaciones que se transfirieron al archivo Daza desde el de su padre. Esta forma

22. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-72.

23. Autores que, entre otros, se han ocupado en sus trabajos del crédito ligado al trasiego ferial de mercancías y al mercado castellanos.

de proceder no fue excepcional hasta 1534, cuando en las Cortes de Madrid de este año se pidió que

en los contratos que se obligan por razón de mercaderías se ponga la quantía de mercadería, pan, vino o ganado, o otra qualquier cosa, poniéndolo por menudo y estenso, de manera que siempre se sepa y entienda la cosa porque se obligan, no en general como se acostumbra. Porque de esta manera los que venden moderarán los precios de lo fiado (Quadernos de las Cortes, 1557: XXV).

No obstante, en las notas dorsales en ocasiones se corrige esa falta de información. En el dorso de la obligación otorgada por Hernando Álvarez, vecino de Puebla de Caramiñal, que, el 14 de julio de 1511, compró «cierta mercancía» a Antón López de Calatayud por 42 570 maravedís, a pagar en la feria de cuaresma de Villalón de 1513, podemos leer que en dicha feria se abonaron 632 maravedís «de la sardina y los pulpos». En la feria no solo se pagó esta cantidad, sino que en el cambio de Paredes se abonaron 1032 maravedís más, y otros 5700 se saldaron en mano. A ello habría que sumar los 6880 maravedís que Fernando de Palenzuela pagó en la feria de mayo de Medina del Campo en el cambio de Ortega. La totalidad de lo pagado ascendía a 14 244. Lejos del montante de la deuda y del valor de la mercancía (o de esta y los intereses, que no solían figurar como tales)²⁴.

Tampoco pagaron en forma ni en tiempo los mercaderes y vecinos de Villalón Rodrigo de Vega y Alonso Clemente, que adquirieron de Antón López de Calatayud mercancía por valor de 76 652 maravedís, pagaderos en la feria de agosto de Medina de Rioseco, en la de octubre de Medina del Campo (ambas de 1512) y en la de cuaresma de Villalón de 1514. Lo cierto es que tres años más tarde, según nota dorsal escrita en la obligación, Fernando Cedrón y otros fiadores de Alonso Clemente pagaron 12 000 maravedís de la primera paga en el cambio de Ortega; y el 6 de marzo de 1521 Andrés de Vitoria entregó en el cambio de Bernardino de Santa María 7033 maravedís asimismo por los fiadores de Alonso Clemente²⁵. Lo pagado en los 8 plazos anotados en el dorso de la carta, que superaban en mucho los tres fijados en el contrato, ascendió a 79 984, es decir, 3332 más de la deuda contraída el 13 de mayo de 1512, el 4,35 %. Si fueron de intereses, nada se dijo.

Los retaleros de Medina del Campo Francisco de Medina y Luis de Medina debieron de pagar según lo establecido en las obligaciones que otorgaron ante los escribanos públicos Pedro Ponce de León y Fernando del Castillo, ambos de Medina del Campo. Así permiten pensarlo tanto la nota dorsal escrita en la obligación del

24. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-62.

25. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-69. Fue una práctica común hacer los pagos sirviéndose de cambistas en cuyos cambios tenían cuentas y depósitos. Véase Casado, 2009: 36.

17 de julio de 1512, como la ausencia de ella en la carta otorgada el 6 de julio del año siguiente. Por la mercancía comprada en las dos fechas mencionadas se comprometieron a pagar 33 918 maravedís en dos y un plazo, respectivamente²⁶. Su posición como mercaderes medianos se afianzaba en la confianza, y merced a ello obtenían el crédito necesario para comerciar. La cuestión de la confianza entre vendedores y compradores a crédito era fundamental para el establecimiento del negocio, y otro tanto se puede decir en el caso de los fiadores (Carvajal, 2013: 379-430).

La última de las operaciones en la que participó Antón López de Calatayud como vendedor a crédito la hizo en Medina del Campo, el 8 de diciembre de 1514, con el corredor y vecino de Toledo Bernardino de Sevilla, que se comprometió a pagar a Antón López 11 ducados de oro por la mercancía que le compró en tres plazos, pagaderos cada uno de ellos mediadas la feria cuaresma de Villalón, la de mayo de Medina del Campo y la de agosto de Medina de Rioseco de 1515. Por las notas dorsales sabemos cómo saldó su deuda: 4 ducados en la feria de Villalón de 1515; 2, en mayo de 1516; 170 maravedís de «vn corretaje», más 19 reales en la feria de Villalón de 1517²⁷.

Lope de Medina, padre de Hernando Daza Medina, intervino en siete cartas de obligación que fueron transferidas al archivo de su hijo. En todas ellas aparece, entre los años 1500 y 1526, como vendedor de mercancía. Vendió, entre otros, al trapero Pedro de la Peña, que compró en su nombre y en el del mercader de Madrid Cristóbal Donaire, mercadería por valor de 12 578 maravedís, que no satisfizo en el tiempo comprometido, la feria de mayo de Medina del Campo de 1501. Había hecho la compra el 2 de julio de 1500 y el pago se alargó hasta el 7 de diciembre de 1506, día en el que, fallecido ya Pedro de la Peña, Cristóbal Donaire pagó 600 maravedís. Hasta ese momento habían pagado 4828 en el cambio de Diego Gutiérrez y no habían satisfecho más que el 43,15 % de la deuda²⁸. Tal vez sea esta una de las razones por la que Lope de Medina no se deshizo de las obligaciones, no las destruyó, que era esta práctica común cuando las cartas habían perdido el valor de prueba que tenían, y lo perdían una vez se había pagado la deuda (Casado, 2009: 24-25).

No fue la única ocasión en la que Lope de Medina no cobró ni en tiempo ni en forma el dinero de una venta hecha a crédito. No lo hizo, pagar la totalidad de la deuda de acuerdo a lo comprometido en la obligación, el mercader de Guadalajara Alonso de Bedoya, que el 16 de julio de 1514 compró a Lope mercancía por valor de 67 415 maravedís a pagar en un único plazo en la feria de mayo de Medina del Campo de año siguiente. Los pagos, que fueron 4, se alargaron hasta la feria de cuaresma de Villalón de 1517, y en tres ocasiones abonaron parte de la deuda en su

26. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-64, 404-65.

27. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-67.

28. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-66.

nombre Gregorio de Lerma, Alonso Ortiz y Francisco Ribera que, respectivamente, lo hicieron en los cambios de Mazuelo, Ávila y Paredes. En la feria de octubre de Medina del Campo Alonso de Bedoya pagó otros 12 000 maravedís, que sumados a los 35 000 maravedís pagados en su nombre, no alcanzan más que el 69,71 % de lo adeudado por el crédito²⁹. Otro tanto ocurrió en el caso del mercader cordobés Benito de Otáñez, que, de acuerdo a las notas dorsales pagó poco y tarde a Lope de Medina por la compra de mercancía que hizo a crédito el 30 de agosto de 1516, puesto que de los 20 000 maravedís que había de pagar en un solo plazo, en la feria de mayo de Medina del Campo de 1517, solo pagó (en cinco ocasiones, la última en la feria de octubre de 1519) 9820³⁰.

Macías Tabuyo, vecino de Santa María del Rey, murió sin pagar a Lope los 16 765 maravedís que le dejó a deber por la compra de mercadería el 26 de noviembre de 1516. Murió sin haber pagado el primer plazo de los tres en los que se comprometió a saldar el crédito; pero antes de que se cumpliera el tiempo para abonar el segundo plazo (la feria de cuaresma de Villalón), su viuda, María Delgada, entregó a Alonso de Medina, primo de Lope, en cuenta y parte del pago de los 16 765 maravedís de la obligación, nueve varas y cuarta de «Londres colorados» y trece varas de «Berna de Valladolid»³¹.

Las últimas dos ventas a crédito que hizo Lope de Medina están fechadas el año de su muerte, 1526, y las hizo conjuntamente con Jaime López Ram, casado con su hija María López de Urueña (Herrero y Díaz, 2009: 53). Ambos vendieron a los zapateros de Medina del Campo Francisco de Soto y Diego de Zamora mercancía por valor de 5250 y 5775, respectivamente. En la obligación de este no se hizo ninguna anotación en el dorso; sin embargo, sí se anotaron en el caso del primero los pagos del primer plazo, antes del tiempo fijado (21 reales, «que son setecientos e catorce maravedís», que abonó el 18 de mayo en vez del 30 de julio que se acordó); y del segundo (2245 maravedís), que saldó el 30 de julio. Bastantes meses antes del 20 de diciembre que fijaron para el pago³².

En el archivo de Hernando Daza Medina la presencia de cartas de obligación en las que él aparece como vendedor o comprador a crédito son escasas. Las razones para que así sea pueden ser varias y ya manejadas: expurgo documental que pudo hacerse en vida del mercader o antes de hacer la transferencia de los documentos al archivo del Hospital de Esgueva, una vez comprobado que la deuda se había pagado, o eliminación de las cartas en el propio Hospital. Las obligaciones en las que interviene únicamente son cinco y están datadas entre 1532 y 1550. En el

29. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-92.

30. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-70.

31. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-80.

32. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-53, caja 404-71.

primero de estos dos años, el día 6 de junio, Hernando Daza, en su nombre, en el de los herederos de Jaime López Ram y en el de su hermano Rodrigo Sánchez de Uruña, canónigo de Salamanca, se obligaron con su abuelo Hernando Daza Mayor y con Hernando Daza Menor, su tío, por 155 paños de Londres, con sus frisetas, y 4 fardeles de Holandas, que se comprometieron a vender y enviarles la cuenta de todo lo obtenido por la venta³³. La descripción de la mercancía y los intervinientes en la contratación permiten conocer el establecimiento de redes comerciales, favorecidas, sin duda, por los lazos familiares, pero que, en cualquier caso, permitieron a Hernando Daza Medina participar y beneficiarse de la presencia de su abuelo y su tío en plazas como Amberes o Londres, en los que sabemos que su abuelo tuvo casa; o en Brujas, donde aparece en la primera década del siglo XVI firmando en el registro del Ayuntamiento (Alonso, 2006: 92; Fagel, 1996: 99; Herrero y Díaz, 2009: 50).

El 25 de octubre de 1533 Hernando Daza Medina, que en la feria de mayo de ese mismo año había recibido de manos de Juan de Figueroa, regidor de Valladolid, 5225 ducados de oro para una contratación que en último término no se llevó a cabo y se deshizo, se obligó a pagar al regidor la cantidad que le había entregado en la feria de octubre³⁴.

En 1541, el 30 de junio, el mercader Lope Gutiérrez, se obligó a pagar a Hernando Daza Medina, 23 216 maravedís por las 101 arrobas y 16 libras de cera que le compró. Lo haría en tres plazos, entre la feria de mayo de 1542 y la de octubre del mismo año³⁵; y el 7 de enero de 1542, el mercader Lope Gutiérrez de nuevo se obligó a pagar por 122 arrobas y libra y media de cera otros 140 369 maravedís en tres plazos, entre las ferias de octubre de 1542 y la de mayo de año siguiente³⁶. No consta en nota que los compradores no cumplieran con lo concertado. Ambas obligaciones nos permiten saber que Hernando Daza Medina no excluyó comerciar con productos muy diversos, y, en el caso de la cera, muy demandada para las celebraciones litúrgicas y ceremoniales y, por lo tanto, de rentabilidad cierta.

Pero no solo vendió a plazos «mercancía» Hernando Daza. El 11 de enero de 1563, muy pocos años antes de morir, vendió un caballo overo de siete años, ensillado y enfrenado, a la viuda de Jácome de Blancas, Catalina de Bracamonte, y a su hijo Juan Blancas de Bracamonte, clérigo beneficiado en la iglesia de Santo Tomás de Medina del Campo. El animal se vendió a crédito y los adquirentes se obligaron a pagar por él 17 ducados y 375 maravedís cada uno³⁷.

33. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 397-21.

34. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 426-10.

35. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-87.

36. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-86.

37. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 388-37.

4.2. *Notas dorsales en las cartas de obligación por préstamo*

La carta de obligación fue un documento que no se concibió únicamente para la compraventa a crédito, sino también para los préstamos. La razón es simple: el receptor del dinero prestado se compromete ante notario, mediante carta de obligación, a devolver ese dinero en los plazos y las condiciones fijados en la carta. El préstamo, lo mismo que el crédito y el depósito, fue esenciales en las relaciones comerciales. Si el crédito permitió postergar los pagos de la mercancía o de los bienes inmuebles adquiridos y con ello se agilizaron las ventas y las compras, el préstamo permitió hacer frente a las deudas o simplemente adquirir mercadería y bienes raíces o solventar y cubrir necesidades diversas y personales (Carvajal, 2017: 26).

Entre los documentos del archivo de Lope de Medina transferidos a su hijo Hernando, hallamos tres cartas de obligación en las que se contienen los compromisos a devolver el dinero recibido en préstamo. En ninguna de ellas aparece Lope como prestamista o como prestatario. Pero en las notas dorsales copiadas en las obligaciones o en las cartas que acompañan a estas hallamos la respuesta. Tanto Lope de Medina como Hernando, su hijo, unieron testimonios de negocios jurídicos diferentes y separados en el tiempo en atadillos por el simple hecho de que la materia es la compraventa de un bien raíz por diferentes adquirentes, el último de los cuales fue Lope de Medina o su hijo Hernando Daza. Esa reunión de documentos sería algo parecido a un «dossier» (Gallego, 1993: 48). La escritura de compraventa permitía probar la propiedad y el resto de los documentos atados a ella testimoniaba las compras anteriores.

En dos de las obligaciones del archivo de Lope de Medina se escribieron notas dorsales: por la primera carta, de 3 de enero de 1492, Alonso López y Catalina Rodríguez, su mujer, vecinos de Carrioncillo, se comprometieron a devolver a Leonor Rejón, vecina de Medina del Campo, las ocho cargas de trigo y tres de cebada que les prestó. Acordaron que el cereal se devolvería el 15 de agosto, y, en seguridad, empeñaron un majuelo de tres aranzadas. En 1497 no habían devuelto el dinero y el 15 de julio Gonzalo de Vallejera solicitó que se ejecutara la obligación en los bienes del matrimonio. En 1550 todo seguía igual, y en esta ocasión fue Juan Rodríguez quien, en nombre de Leonor Rejón, el 2 de marzo solicitó la ejecución. Esta no llegó a consumarse porque Lope de Medina saldó la deuda. De ahí que, el 18 de marzo, Leonor Rejón apoderara a Catalina Rodríguez para que pudiera vender a Lope el majuelo empeñado en la obligación³⁸.

No fue la única ocasión que Lope de Medina saldó deudas ajenas por obligaciones también ajenas. Lo hizo el 2 de noviembre de 1499, día en que, según carta de pago, saldó los 30 000 maravedís que Elvira de Castro, vecina de Medina del Campo, se

38. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 354-19.

obligó a pagar a Alonso del Rincón el Mozo, contador de la despensa y raciones de la reina Isabel la Católica, que se los había prestado el 24 de octubre de 1498. Elvira de Castro, que dio en prenda e hipotecó las casas que poseía en la calle del Almirante de Medina como garantía, no cumplió con la obligación. Lo hizo por ella Lope de Medina³⁹, que uno días antes de pagar lo que Elvira de Castro adeudaba a Alonso del Rincón, concretamente el 29 de octubre de 1499, había comprado las casas que esta había hipotecado por 75 000 maravedís⁴⁰.

Hernando Daza Medina sí aparece, y lo hace en nueve ocasiones, como prestamista o como prestatario, en otras tantas cartas de obligación a lo largo de diecinueve años, entre 1533 y 1552. El 14 de marzo del primero de estos dos años Hernando Daza prestó 35 ducados de oro a Velasco de Cueto, que se comprometió a devolvérselos el 24 de junio, día de San Juan; y el 18 de mayo del año siguiente, 1534, le prestó otros 5000 maravedís más, que, de acuerdo a lo establecido en la obligación, debería devolver en la feria de octubre de Medina del Campo de ese año. Velasco de Cueto no devolvió la totalidad de ninguno de los préstamos, por lo que Hernando Daza solicitó ejecución en sus bienes. El 9 de marzo de 1541, después de haber solicitado ejecución, por los 35 ducados y los 5000 maravedís que aún le adeudaba, ante el licenciado Álvarez, teniente de corregidor de la villa de Valladolid, que desestimó la demanda, apeló ante el licenciado Menchaca, alcalde de la Chancillería de Valladolid⁴¹.

Algo más de suerte tuvo Hernando Daza con los 10 000 maravedís que prestó, el 8 de noviembre de 1552, a Pedro de Palacios, vecino de Rubí de Bracamonte, que se obligó a devolver el dinero a lo largo de ocho años, a razón de 1250 maravedís cada año, el día 15 de agosto, comenzando a pagar el año 1554. El tiempo de pago se alargó más de lo acordado, según lo anotado en el vuelto de la obligación un 4 de febrero de no se sabe qué año, porque no se dejó constancia de la data en la nota de recibo, solo se anotó que el prestamista Hernando cobró 16 reales y 3 cuartillos de los 36 que debió pagar, más el resto recibido en cuenta de un conocimiento de 4 ducados que le debía de unas cepas y un transporte de trigo. De ahí que se escribiera en la anota que, de los 1250 maravedís que debió pagar, adeuda 20 reales. En 1557 seguía debiendo dinero del préstamo, y Hernando Daza pidió ejecución en sus bienes por valor de 2500 maravedís. El alguacil de Salcedo cumplió la solicitud en un colchón, una manta frazada colorada y una sábana. No sabemos si con la nota de recibo de 1250 ducados correspondientes a 1559, que se escribió el 28 de agosto de este año en el dorso de la obligación, Pedro de Palacios acabó de saldar la deuda, pero nada más se anotó en el vuelto de la carta⁴².

39. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-118.

40. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 382-13.

41. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-76, caja 404-77.

42. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-88.

Hernando Daza Medina aparece como prestatario, entre 1534 y 1548, en seis cartas de obligación. El 12 de enero de 1534 recibió prestados del aposentador real Sancho de Briones 600 000 maravedís, que se comprometió a devolver en el plazo de un mes. Había recibido el año anterior otros 50 000 maravedís que acordó pagar en la feria de mayo de 1535. No pagó a tiempo, pero pagó, según notas dorsales de pago en las que se da cuenta de dos entregas: la primera, de 16 de febrero de 1536, de 150 000 maravedís, 129.000 de ellos para pagar la heredad que Sancho de Briones compró en Rodilana al doctor Almazán; y la segunda, de 1 de agosto siguiente, 500 000 maravedís⁴³.

Las relaciones de confianza de Hernando Daza con sus convecinos, fueran o no mercaderes, le permitirían solicitar dinero prestado con mayores garantías de obtenerlo. Esas relaciones, que eran esenciales en los negocios de los mercaderes (Carvajal, 2013: 379-430), le llevaron a solicitar a Alonso de Quintanilla, vecino de Medina del Campo, el 7 de marzo de 1537, un préstamo de 4000 ducados de oro, que se comprometió a devolver cuando se los solicitara, siempre que lo hiciera, como puso de condición Hernando Daza, en las ferias de mayo u octubre de Medina del Campo, en las de agosto de Medina de Rioseco o en las de cuaresma de Villalón. Sabemos que el préstamo se pagó porque el signo del notario se recortó, sin ninguna duda para que el documento no tuviera validez al perder el signo de validación, y además porque una nota dorsal informativa dice: «Obligaciones de Alonso de Quintanilla de cinco mill ducados, con carta de pago dellos»⁴⁴. También se recortó el sello en otra carta de obligación, de 16 de marzo de 1537, por la que Hernando Daza se comprometió a devolver, cuando se los solicitara, los 1000 ducado de oro que nuevamente le prestó Alonso de Quintanilla⁴⁵. El 12 de junio Alonso de Quintanilla nombró procurador al clérigo Cristóbal Flórez, para que, entre otras cosas, cobrara en su nombre lo que se le adeudara. Pocos días después, el 27 de julio, el clérigo otorgó carta de pago (la aludida, con seguridad, en el dorso de la obligación de 7 de marzo de 1537) de los 5000 ducados de oro contenidos en las dos obligaciones de Quintanilla⁴⁶.

Pedro de Mercado prestó a Hernando Daza Medina 150 000 maravedís el 16 de octubre de 1542, a devolver el 25 de julio, día de Santiago, de 1544. El tiempo de devolución se fijó en dos años, como se hacía por lo general con los plazos de los préstamos, según Hilario Casado (Casado, 2009: 32). Pero, según lo escrito en las notas dorsales, en julio de 1545 Hernando Daza sólo había devuelto (en tres plazos) 200 ducados y 37 500 maravedís, es decir, el 75 % de la cantidad prestada⁴⁷.

43. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 426-29.

44. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 426-30.

45. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 426-31.

46. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 404-13.

47. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 426-12.

El 25 de enero de 1544 el corredor de cambios Diego de Heredia se obligó a pagar a Juan de Zamora y Francisco Rodríguez, a mediados de la feria de mayo, los 8750 maravedís que le prestaron. No pagó según lo acordado. Lo hizo Hernando Daza, que se había comprometido a saldar la deuda si Diego de Heredia no lo hacía. Según nota dorsal de pago, de 24 de septiembre de 1544, este último reconoce haber recibido de Hernando Daza cinco guadamecís dorados, valorados en 6802 maravedís, y una colcha y unas almohadas de grana, estimadas en 9000 maravedís, que le entregó para que se hiciera cargo de la deuda⁴⁸.

La última de las obligaciones otorgadas por Hernando Daza Medina como prestatario está datada el 26 de septiembre de 1548 en Medina del Campo. Por ella se obligó a pagar a Francisco Díez de Mercado 300 000 maravedís, que este le prestó en 821 coronas de oro, 372 reales de plata y dos maravedís. Acordó que los pagaría en un plazo de seis días desde que Francisco Díez se los solicitara. Él no pudo solicitárselos el 5 de abril de 1549 porque había fallecido, pero lo hizo el testamento Luis de Somonte. Veintiún días después, según nota de pago, Hernando Daza devolvió 225 000 maravedís en el cambio de Juan de Medina. Y el 2 de agosto los testamentarios de Francisco Díez otorgaron carta de pago, dando cuenta de que Hernando Daza había pagado la totalidad del dinero prestado⁴⁹.

4.3. *Notas dorsales en las cartas de obligación por depósito*

El depósito podía ser la concesión de un crédito a corto plazo, normalmente entre ferias, que se hacían mercaderes o particulares, y también la entrega de una cantidad de dinero para obtener un interés, que, en los documentos del Fondo Daza no suele expresarse de forma explícita. Hilario Casado lo ha cifrado para los préstamos que ha estudiado entre el 1 y el 10 % (Casado, 2009: 37). Entre los documentos del Fondo encontramos otro tipo de depósito: la entrega en custodia de un bien, de dinero o un objeto de valor para que se guardara. En ambos casos, sea un depósito crediticio privado o una custodia, pudo otorgarse una carta de obligación en la que el notario diera fe del compromiso para devolver el dinero o responder de lo que se puso en custodia.

Hernando Daza, como sabemos, recibió de su cuñado Luis de Sarría 2000 ducados de oro, que le entregó en 1000 doblones, para «tratar con ellos por tiempo y espacio de tres años», y que él se obligó a darle por ellos «seys ducados e vn quarto por çiento» al año⁵⁰. Los modos de que el dinero entregado fuera rentable pueden

48. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 405-54.

49. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 405-22.

50. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 388-39.

ser diversos, pero en las cartas de obligación no suele darse cuenta de los mismos, sino únicamente de la entrega del dinero y el compromiso de devolución.

Compromiso de restitución que volvió a adquirir Hernando Daza Medina con su cuñado Luis de Sarría el 5 de junio de 1545, cuando este depositó en sus manos 1 500 000 maravedís. En la obligación no se pusieron plazos, pero Hernando se comprometió a pagar en el plazo de tres meses desde que se le solicitara parte o la totalidad del dinero. Y así lo hizo. El 2 de abril de 1546 Luis de Sarría reconoció, mediante carta de pago, haber recibido hasta entonces 500 ducados, dejando en depósito 3500 ducados restantes para que se los administrara a lo largo de tres años⁵¹.

El 28 de septiembre de 1534 Hernando Daza Medina se obligó a pagar al regidor de Medina del Campo Diego Hernández de Bobadilla los 500 000 maravedís que le entregó en depósito: 463 042 maravedís en el cambio de Luis de la Haya y 36 958 ante el escribano de Medina del Rioseco Cristóbal de San Juan. Las notas de pago escritas en la obligación permiten saber que, sin que en la carta se estableciera ningún plazo, Hernando Daza pagó en tres plazos al regidor entre agosto de 1536 y octubre de 1539 un total de 352 676. El 21 de octubre de 1541, Diego de Bobadilla reconoció haber cobrado la totalidad de dinero depositado, más lo que «que buenamente me avéys querido dar de vuestra vo[luntad] de lo que avéys ganado en el trato de dichas quinientas mill maravedís para ayuda a mis alimentos a pérdida y ganancia»⁵².

Hernando Daza Medina no solo recibió dinero en depósito, con el que podría pagar o comprar mercancías, fundar compañías comerciales u otras operaciones mercantiles o financieras, sino que también entregó dinero en depósito. Lo hizo con Francisco Pérez de Calatayud y Luis Pérez de Calatayud, mercaderes de esta ciudad, que, el 10 de junio de 1544 reconocieron tener en depósito 25 963 sueldos y 9 dineros jaqueses de Hernando Daza Medina, comprometiéndose a devolverlos en cinco plazos, en otras tantas ferias de mayo y octubre de Medina del Campo, hasta la feria de mayo de 1546⁵³.

5. CONCLUSIONES

Las cartas de obligación se muestran en el Archivo de Hernando Daza como uno de los tipos diplomático más abundantes, solo superado por las cartas de pago. Tipos documentales que nos remiten a unos contratos igualmente abundantes. Y así, podemos concluir que, tanto Hernando Daza Medina como su padre, Lope de Medina, hallaron en la obligación el documento apropiado para determinados negocios mercantiles y dinerarios, entre los que destacan la compraventa de

51. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 426-28.

52. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 388-4.

53. AMVA, Fondo Hospital de Esgueva, caja 345-18.

mercancía, el préstamo y el depósito. Cartas, pues, suficientes por razones diversas: porque contenían en su estructura documental y en las fórmulas diplomáticas que las arlaban los elementos necesarios del negocio, fuera este un depósito, un préstamo o una compraventa. En la carta se identificaba a acreedores y deudores, a compradores y vendedores, a depositarios y depositantes, se fijaban cantidades, mercancías, precios, plazos, y lo más importante: el compromiso u obligación adquirido por unos y otros a cumplir con lo establecido en el contrato. Y se hacía, y ahí radica el auténtico valor del documento, ante el notario, que otorgaba pública fe al documento, que se hacía público en sus manos.

Pero la información de la carta de obligación se queda ahí. Y entonces se hace necesaria la consulta de los libros que los mercaderes entendieron fundamentales para las acciones comerciales, para el buen desarrollo de todas y cada una de las actividades del mercado y los cambios. En los Libros Mayores y Diarios y en los Libros borradores y de Feria se apuntó todo, se anotaron los nombres de acreedores y deudores y los abundantes tipos de operaciones de mercado, todas las cotidianas y las diversas. Y en ellos se dio cuenta y se puso nota del cumplimiento total o parcial (o de lo contrario) de lo establecido en las obligaciones.

Los libros, empero, faltan de los archivos. Incluso los archivos de los mercaderes faltan. Lamentablemente no son muchos los conservados del siglo XVI. La fortuna, porque fortuna es, ha querido que parte del archivo del mercader Hernando Daza Medina haya llegado hasta nosotros. Y en las cartas de obligación conservadas en él, en los dorsos de esas cartas, se escribieron notas con un valor informativo enorme, porque, faltando los libros contables, en ellas hallamos la información que no contienen las cartas de obligación. En esas notas las manos privadas del mercader dieron cuenta de pagos, pusieron plazos, declararon incumplimientos e incluso solicitudes de ejecución en los bienes de los deudores por el valor de lo adeudado y no pagado. La conclusión, pues, es evidente: en las notas dorsales se encuentra el complemento a los tenores documentales de las cartas de obligación. El complemento que permite conocer el grado de cumplimiento (o incumplimiento) de los compromisos hechos ante el notario.

Del análisis de las notas dorsales se puede concluir que los plazos se alargaron, por lo general, a veces en años, más de lo fijado en la obligación; los dineros prestados se recuperaron mal y tarde, y en ocasiones hubo de hacerse aceptando obligaciones de los deudores que muchas veces no fue sencillo cobrar. La información de las notas permite saber que la vía última para recuperar el dinero prestado, la de la ejecución de bienes del deudor por el valor de lo adeudado, hubo de solicitarse.

6. REFERENCIAS

- Aguilera Barchet, B. (1993). El préstamo en Extremadura a mediados del siglo XVI: notas para el estudio del derecho privado de la Corona de Castilla en la Edad Moderna. *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura*, 11, 299-320.
- Alonso García, D. (2006). Ducados entre dos dinastías. La circulación de capital entre Castilla y Flandes a comienzos del siglo XVI. En C. Sanz y B. J. García (coords.), *Banca, crédito y capital. La Monarquía Hispánica y los antiguos Países Bajos (1505-1700)* (pp. 85-104). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- Alonso García, D. (2016). *Mercados y mercaderes en los siglos XVI y XVII. Una historia global*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Basas Fernández, M. (1962). Testamento y mayorazgos del mercader Simón Ruiz. *Boletín de la Institución Fernán González*, 159, 299-319.
- Bono, J. (1990). *Breve introducción a la Diplomática notarial (Parte 1.ª)*. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Borrero Fernández, M. (1986). Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano (fines del siglo XV y principios del XVI). *En la España Medieval*, 8, 219-244.
- Carvajal de la Vega, D. (2013). *Crédito privado y deuda en Castilla (1480-1521)* (Tesis doctoral), Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Carvajal de la Vega, D. (2017). Crédito privado en castilla a fines del siglo XV. Una introducción a su estudio. *Anuario de Estudios Medievales*, 47(1), 3-36.
- Carvajal de la Vega, D. (2020). Pleitear por deudas en Castilla a fines de la Edad Media e inicios de la Moderna. *Anuario de Estudios Medievales*, 50(1), 61-91.
- Carvajal de la Vega, D.; De la Torre Gonzalo, S. (2019). La familia Daza: mercaderes aragoneses en Medina del Campo. *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 95, 153-176.
- Carvajal de la Vega, D.; Herrero Jiménez, M.; Molina de la Torre, F. J. y Ruiz Albi, I. (2015). *Mercaderes y cambiadores en los protocolos notariales de la provincia de Valladolid (1486-1520)*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Casado Alonso, H. (1987). *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Casado Alonso, H. (2001). La gestion d'une entreprise de commercialization du pastel toulousain au début du XVI^e siècle. En Brumont, F. (ed.), *Le commerce du pastel, de la laine et des draps, XIV^e – XVI^e siècles*. Número especial de *Annales du Midi, Revue de la France méridionale*, Tomo 113/236, 457-479.
- Casado Alonso, H. (2001). Medina del Campo Fairs and The Integration of Castile into 15th to 16th Century European Economy. En S. Cavaciocchi (ed.), *Fiere e Mercati nella Integrazione delle Economie Europee. Sec. XIII- XVIII* (pp. 495-517). Florencia: Le Monnier.
- Casado Alonso, H. (2003). *El triunfo de Mercurio. La presencia castellana en Europa (siglos XV-XVI)*, Burgos: Caja de ahorros del círculo católico de Burgos.
- Casado Alonso, H. (2007). Comercio textil, crédito al consumo y ventas al fiado en las ferias de Medina del Campo en la primera mitad del siglo XVI. En S. De Dios; J. Infante;

- R. Robledo; E. Torijano (coords.), *Historia de la propiedad: crédito y garantía*, (pp. 127-159) Madrid: Fundación Registral.
- Casado Alonso, H. (2008). Los flujos de información en las redes comerciales castellanas de los siglos XV y XVI. *Investigaciones de historia económica: revista de la Asociación Española de Historia Económica*, 10, 35-68.
- Casado Alonso, H. (2009). Crédito y comercio en las ferias de Medina del Campo en la primera mitad del siglo XVI. En E. García y G. De Luca (coords.), *Il Mercato del Credito in Età Moderna. Reti e operatori finanziari nello spazio europeo* (pp. 21-47). Milán: FrancoAngeli.
- Casado Alonso, H. (2015). Los negocios de la compañía Pesquera-Silos en Florencia en los inicios del siglo XVI. En Ernesto García Fernández, Juan Antonio Bonachía Hernando (coords.), *Hacienda, mercado y poder al norte de la Corona de Castilla en el tránsito del medievo a la modernidad* (pp. 69-98). Valladolid: Castilla ediciones.
- Casado Alonso, H. (2019). Les relations entre les foires de Castille et les foires de Lyon au XVI e siècle. En J. L. Gaulin y S. Rau (dirs.), *Lyon vu/e d'ailleurs (1245-1800): échanges, compétitions et perceptions* (pp. 91-108) Lyon: Presses Universitaires Lyon.
- Fagel, R. (1996). *De Hispano-Vlaamse wereld. De contacten tussen Spanjaarden en Nederlanders, 1496-1555*. Bruxelles: Archives et bibliothèques de Belgique.
- Furió, A. (2021). Crédito y mercados financieros en la Península Ibérica a finales de la Edad Media. Producción historiográfica y evoluciones recientes. *Mundo Agrario*, 22(49), e158. <https://doi.org/10.24215/15155994e158>.
- Gallego Domínguez, O. (1993). *Manual de archivos familiares*, Madrid: ANABAD.
- Gómez Zorraquino, J. I. (2005). Las redes comerciales en Aragón durante el Antiguo Régimen y su papel en el espacio económico europeo. En *Actas del VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Herrero Jiménez, M. (2019a). Documentos y archivos de mercaderes del siglo XVI en Medina del Campo. En J. De Santiago y J. M.ª De Francisco (dirs.), *Escritura y sociedad: burgueses, artesanos y campesinos* (pp. 137-167). Madrid: Dykinson.
- Herrero Jiménez, M. (2015). La transferencia de documentos del archivo del mercader Lope de Medina. En E. García y J. A. Bonachía (coords.), *Hacienda, mercado y poder al Norte de la Corona de Castilla en el tránsito del medievo a la modernidad* (pp. 99-118). Valladolid: Castilla Ediciones.
- Herrero Jiménez, M. (2019b). Pleitos del archivo de Hernando Daza Medina, mercader de mediados del siglo XVI. En H. Casado, *Comercio, finanzas y fiscalidad en Castilla (siglos XV y XVI)* (pp. 217-240). Madrid: Dykinson.
- Herrero Jiménez, M. y M. E. Díaz. (2009). *El archivo del mercader Hernando Daza (1505-1566)*. Valladolid: Fundación Museo de las Ferias.
- Laso Ballesteros, Á. (2017). Del azar al archivo: Simón Ruiz en el Histórico Provincial de Valladolid. En Pulido Serrano, J. I., *Más que negocios: Simón Ruiz, un banquero español del siglo XVI entre las penínsulas ibérica e italiana* (pp. 23-42). Madrid: Iberoamericana-Vervuet.

- Lorenzo Pinar, F. J. (2013a). La formación de compañías comerciales en Salamanca en el siglo XVI. *Ohm: Obradoiro de Historia Moderna*, 22, 283-314.
- Lorenzo Pinar, F. J. (2013b). La formación de compañías comerciales en Zamora en el siglo XVI (1575-1600). *Studia Historica. Historia Moderna*, 35, 307-342.
- Molina de la Torre, F. J.; Ruiz Albi, I. Carvajal de la Vega, D. y Herrero Jiménez, M.; (2021). *Mercaderes extranjeros ante la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid: Castilla Ediciones.
- Motis Dolader, M. Á. (2005). La minoría confesional judía en la Comunidad de Calatayud. En J. Millán y A. San Miguel (coords.), *Colección Territorio: Comarca de la Comunidad de Calatayud* (pp. 127-136). Zaragoza: Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.
- Navarro Bonilla, D. (2003). *La imagen del archivo: representación y funciones en España (siglos XVI y XVII)*. Gijón: Ediciones Trea.
- Ostos Salcedo, P. (2018). Las «Notas del Relator». Un formulario castellano del siglo XV. En *Les formulaires: compilation et circulation des modèles d'actes dans l'Europe Médiévale et Moderne* (pp. 189-209). Praga, Charles University.
- Pérez-Prendes, J. M. (1987). Prólogo. En E. Corral, *El escribano de concejo en la Corona de Castilla (siglos XI al XVII)*. Burgos: Ayuntamiento de Burgos.
- Quadernos de las Cortes que Su Magestad de la Emperatriz, y Reyna nuestra señora tuuo en en la ciudad de Segouia el año M.D. xxxii. Juntamente con las Cortes que Su Magestad del Emperador, y Rey nuestro señor tuuo en la villa de Madrid en el año de M.D.xxxiiii. Con las declaraciones, leyes y decisiones nuevas hechas en las dichas cortes...* (1557) Salamanca: casa de Iuan Casanoua.
- Reglero de la Fuente, C. M. (2020). Crédito, acreedores y deudores en un pueblo castellano: Castrillo Tejeriego (1334-1335). *Anuario de Estudios Medievales*, 50(1), 353-381.
- Reglero de la Fuente, C. y Herrero Jiménez, M. (2021). *Escritura, poder y vida campesina en la Castilla del siglo XIV: el registro notarial de Castrillo-Tejeriego (1334-1335)*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales y Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Rubio Pérez, L. M. (1989). Deudores, rentistas y prácticas crediticias en la sociedad leonesa. El ejemplo de la ciudad de Astorga en los siglos XVII y XVIII. *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4, 551-584.
- Vázquez Fariñas, M.; Ortúñez Goicolea, P, P.; Castro Valdivia, M. (eds. lits.). (2021). *Companies and Entrepreneurs in the History of SpainCenturies Long Evolution in Business since the 15th century*. Cham: Palgrave Macmillan.

ECOS DEL OCEANO ÍNDICO. LAS CAMPAÑAS OTOMANAS DE 1532 Y 1538 CONTRA LA CORONA DE PORTUGAL A TRAVÉS DE LAS FUENTES DEL ESPIONAJE HISPÁNICO EN EL MAR MEDITERRÁNEO¹

Echoes from the Indian Ocean. The Ottoman Campaigns of 1532 and 1538 against the Crown of Portugal through the Sources of Spanish Espionage in the Mediterranean Sea

Álvaro CASILLAS PÉREZ 

Universidad de Alcalá-Università di Cagliari
alvaro.casillas@uah.es

Recibido: 23/11/2022
Aceptado: 12/05/2023

RESUMEN: Como consecuencia del conflicto mantenido con el Imperio otomano durante el siglo XVI, la Monarquía hispánica desarrolló un servicio de espionaje para obtener información sobre cualquier decisión o actuación política y militar de su adversario que pudiera dañar a sus reinos a través de Hungría y del mar Mediterráneo. Sin embargo, los espías incluyeron también en sus informes noticias sobre otras acciones que no afectaban directamente a sus intereses, ocurridas en espacios alejados de sus fronteras.

En este artículo se ha partido de estas fuentes para examinar dos campañas navales que tuvieron por objetivo enfrentar el expansionismo de la Corona de Portugal en el océano Índico, la primera en 1532, finalmente no realizada, y la segunda en 1538, que culminó con el asedio de Diu. Con

1. Este artículo ha sido realizado en el marco de la «Ayuda Postdoctoral V.I. Margarita Salas», financiado con fondos europeos «Next Generation EU» para los años 2022-2024.

ello, se ha pretendido completar el cuadro ofrecido por la historiografía y las crónicas del momento, sobre todo respecto a la preparación de ambas expediciones. Además, se ha reflexionado sobre las causas que explican la mayor o menor aparición de avisos con esta temática en la documentación analizada.

Palabras clave: Imperio otomano; espionaje; Corona de Portugal; océano Índico; mar Mediterráneo.

ABSTRACT: As a consequence of the conflict with the Ottoman Empire during the 16th century, the Spanish Monarchy developed a spying service to obtain information on any political and military decision or action of its adversary that could affect its kingdoms across Hungary and the Mediterranean Sea. However, the spies also included in their reports news of other actions that did not directly affect their interests, occurring in areas far from their borders.

This article has used these sources to examine two naval campaigns intended to confront the expansionism of the Crown of Portugal in the Indian Ocean, the first in 1532, which did not take place, and the second in 1538, which culminated in the siege of Diu. The aim was to complete the general picture provided by the historiography and chronicles of that period, especially with regard to the preparations for both expeditions. Furthermore, it has been considered the causes that explain the greater or lesser appearance of notices on this subject in the documentation analysed.

Keywords: Ottoman Empire; espionage; Crown of Portugal; Indian Ocean; Mediterranean Sea.

1. INTRODUCCIÓN²

No es arriesgado afirmar que la década de los treinta del siglo XVI fue uno de los momentos de mayor pujanza del Imperio otomano en todos sus frentes. Diez años antes, en 1520, había tomado sus riendas un joven Solimán con ganas de emular, y superar, las importantes conquistas que su padre Selim había cosechado durante su breve sultanato. Si el Severo había dirigido su afán de conquista hacia el Levante mediterráneo y el Egipto del Imperio mameluco, y había obtenido para la dinastía Osmanlí la dignidad de califa o líder de la comunidad de creyentes islámicos sunníes y de protector de las ciudades santas de Medina y La Meca; el Magnífico hizo crecer

2. Abreviaturas: AGS, Archivo General de Simancas; l, legajo; f, folio; y ff. folios.

la sombra de la Sublime Puerta hacia límites nunca antes vistos. En concreto, fue en este periodo cuando su acción expansiva se hizo más prominente y se dirigió, en campañas alternas, hacia sus cuatro frentes: hacia el poniente húngaro y el mar Mediterráneo, hacia el oriente iraní, y hacia las aguas del océano Índico.

Para ello, en estos escenarios hubo de cruzar sus armas respectivamente contra los Habsburgo, los Safávidas y los Avis, quienes o bien ocupaban ya la zona o bien tenían fuertes intereses en ella. En concreto, la toma de Belgrado y Rodas en 1521 y 1522, la victoria en la batalla de Mohács en 1526 y el asedio de Viena en 1529 fueron los primeros actos de un conflicto que le enfrentó al imperio global liderado entonces por Carlos V. Fue precisamente el calor de estos acontecimientos lo que dio fuerza justo en este momento a la idea de desarrollar un servicio de espionaje que pudiera alertar sobre cualquier decisión u organización de una campaña militar destinada a asaltar los territorios hispano-imperiales. Con ello pudieron tener un medio a través del cual intuir las intenciones de su enemigo en una determinada coyuntura, y administrar de forma eficaz los siempre escasos recursos materiales y humanos para plantear una acción de defensa, o para llevar a cabo una de ataque.

El resultado fue la creación de un sistema de captación de *avisos* llegados desde Levante a las embajadas y reinos del emperador en el Mediterráneo que, tras su análisis y verificación, eran puestos en circulación hacia otros nodos de la red o, directamente, hacia la corte³. Fue en Venecia y en Nápoles donde se asentaron las primeras piezas de este entramado informativo. Para ello, los diplomáticos Rodrigo Niño o Lope de Soria desde la ciudad de los canales, o el virrey Pedro de Toledo y el marqués de Atripalda desde el reino meridional, emplearon a espías asentados en plazas próximas a Constantinopla —y, con el tiempo, en el interior de sus muros—; a agentes enviados a las tierras del Turco con el propósito de obtener noticias; y a personas que habían vivido —de forma voluntaria o forzada— en el mundo turco-berberisco y que, al regresar, eran interrogados para conocer sus historias⁴.

3. Algunas referencias básicas sobre el estudio del espionaje hispánico en el Imperio otomano pueden ser: Sola Castaño, E. (2005). *Los que van y vienen: Información y fronteras en el Mediterráneo clásico del siglo XVI*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá Servicio de Publicaciones; Marcos Rivas, J. & Carnicer García, C. J. (2005). *Espías de Felipe II: Los servicios secretos del Imperio español*. Madrid: La Esfera de los Libros; Sola Castaño, E & Varriale, G. (coords.). (2015). *Detrás de las apariencias. Información y Espionaje (siglos XVI-XVII)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá Servicio de Publicaciones; Varriale, G. (2016). Líricas secretas: Los espías y el Gran Turco (siglo XVI). *Hispania. Revista española de historia*, 76(252), 37-66.

4. Para una descripción más detallada del servicio de información hispánico, véase: Marcos Rivas & Carnicer García, 2005: 303-334. Por otro lado, la figura del marqués de Atripalda, Alfonso Granai Castriota, fue clave para la configuración del servicio de espionaje hispánico que funcionó desde Nápoles. Descendiente de exiliados albaneses, puso a disposición de las autoridades napolitanas sus contactos en Levante y su conocimiento del terreno para articular la red de informadores. Sobre su figura, véase el estudio de: Varriale, G. (2011) El marqués de

A este respecto, el interés de las autoridades hispano-imperiales y, por lo tanto, el tema principal de todas estas narraciones estuvo siempre relacionado con asuntos de carácter político-militar. Por ejemplo, sus cartas hablaron de la construcción o acondicionamiento de galeras en el arsenal imperial de Constantinopla; de la recluta de remeros para sus bancos y de soldados para integrar los ejércitos del sultán; del envío de recursos materiales y humanos por todo el imperio; o de la incertidumbre — fingida o no — sobre cuál iba a ser el objetivo escogido por el *divan* para atacar en una determinada coyuntura. Aunque su atención se centró, sobre todo, en la ciudad del Bósforo y en lo que podía ocurrir en los escenarios mediterráneo y húngaro, fue también habitual que se hicieran eco de otras decisiones, otros preparativos, u otros acontecimientos que no afectaban directamente a los intereses de su señor.

Precisamente, en este artículo se ha propuesto como objetivo principal partir de sus narraciones para analizar la organización por parte del Imperio otomano de dos campañas que tuvieron por objetivo limitar, y hasta eliminar, la influencia de la Corona de Portugal en el mar Rojo y en el océano Índico. Ya desde los primeros años del siglo XVI, los lusos se habían fijado por meta dominar los estrechos de Bab el-Mandeb y de Ormuz para desviar el lucrativo comercio de las especias, que tradicionalmente había empleado estos espacios como zonas de paso, hacia la nueva ruta que habían abierto a finales de la centuria anterior, circunnavegando el continente africano. Como fruto de este empeño, en 1513 intentaron ocupar —aunque sin éxito— Adén, situado en la costa sur yemení, clave para controlar la entrada y salida de barcos mercantes del primer espacio; y en 1515, ocuparon la isla de Ormuz, lo que les permitió entorpecer la ruta que ascendía por el golfo Pérsico. Dos años después, sus velas ascendieron por el mar Rojo y atacaron Yeda, puerto a menos de un día de camino de La Meca (Disney, 2009: 119-134; Imber, 2002: 57-58). Fue en este mismo año cuando concluyó la conquista de Egipto por parte del sultán turco Selim y, con ello, la entera anexión de los territorios que habían pertenecido al Imperio mameluco. A partir de este momento se abrió para la Sublime Puerta estos dos nuevos escenarios de influencia, que, sin embargo, sólo optaron por atender en la década de los treinta, cuando la incidencia lusa en el comercio de las especias empezó a sentirse en la capital del Bósforo (Imber, 2002: 44-48; Hess, 1973: 72-75)⁵.

Atripalda y su red de espías [Archivo de la Frontera]. Recuperado 22 de julio 2022, de <http://www.archivodelafrontera.com/clasicos-minimos/el-marques-de-atripalda-y-su-red-de-espias/>

5. Aunque no es objeto de estudio en este artículo, hay que indicar que la Corona de Portugal también recurrió al espionaje contra sus adversarios en las aguas del océano Índico. Sobre esta cuestión, véase: Couto, D. (2002), Au-delà des frontières: réseaux d'espionnage portugais dans le Levant méditerranéen et dans l'océan Indien au XVI e siècle. En Bernard Heyberger, Albrecht Fuess & Philippe Vendrix (Eds.) *La Frontière Méditerranéenne du 15 e au 17 e siècle: échanges, circulations et affrontements* (pp. 233-252). Turnhout: Brepols Publishers.

Así, desde la óptica diferente aportada por los espías, en un primer apartado, se ha examinado la fallida expedición de 1532 y, en un segundo, la acción bélica que llevó a la armada turca a las costas de la India para sitiar la ciudad de Diu en 1538. Con su redacción, no solo se ha querido reflexionar sobre qué información aporta esta fuente para el estudio de los preparativos militares navales realizados por los otomanos en ambas expediciones, sino también para pensar en cómo la presión militar sobre el territorio de los Habsburgo condicionó la presencia de noticias sobre ambas en sus narraciones. Aunque escasas en las dos ocasiones, su utilización ha resultado clave para comprender las estrategias que aplicaron para la gestión de recursos materiales y humanos en la construcción de navíos en un espacio poco apto para ello, y para guiar la armada por mares desconocidos.

2. LA CAMPAÑA FRUSTRADA DE 1532

En la primavera de 1531, la tripulación de una nao venida del océano Índico informó a su rey, João III de Avis, de dos grandes proezas ocurridas en aquel lugar. Recogidas en su corte por el embajador Lope Hurtado de Mendoza, para ser poco después enviadas al emperador Carlos, estas noticias hablaban sobre cómo el capitán Heitor da Silveira había derrotado a una flota turca en las proximidades de Yeda; y de cómo su homólogo António da Silveira había asaltado con su armada el «reyno de Canbaya», consiguiendo un rico botín de artillería. Ambas acciones no sólo habían contribuido a consolidar, e incluso a mejorar, su posición, sino que además habían supuesto una demostración del poder militar del *Estado da Índia*, estructura administrativa asentada en Goa que coordinó la acción política y comercial de un amplio imperio conformado por una red de enclaves portuarios interconectados y asentados en un amplio territorio, que llegó a extenderse desde la costa este de África hasta Indonesia y Japón (Bethencourt & Ramada Curto, 2010: 3). Preso quizá de un sentimiento de triunfalismo nacido al calor de estas victorias, su gobernador, Nuno da Cunha, garantizaba a su señor estar «presto con dozentas velas y nueve mil hombres para yr sobre aquella ciudad de Dio que dizen que es la llave de la India»⁶.

Ambos sucesos son fragmentos de dos líneas de actuación que guiaron a la corona de Portugal en este escenario durante el siglo XVI. La primera, y quizá la más importante, tuvo que ver con su interés por intervenir en el lucrativo comercio de las especias. A partir de su llegada al océano Índico inauguraron una ruta que circunnavegaba el continente africano conectando los mercados del subcontinente indio con la península ibérica. Los europeos pudieron acudir a Lisboa para la compra de este producto, aunque continuaron satisfaciendo su alta demanda en los puertos

6. AGS, Estado, Portugal, l. 369, f. 47. *Lope Hurtado de Mendoza a Carlos V, Montemar, 18 de abril 1531.*

del Mediterráneo oriental hacia donde llegaba atravesando el mar Rojo. Así, con el empleo de la *carreira da Índia* y la realización de expediciones similares a la de Heitor de Silveira buscaron dañar a quienes se habían convertido en sus principales rivales políticos en la zona, los mamelucos y, tras su conquista en 1517, los otomanos (Subrahmanyam, 2005: 21-25).

En este contexto, la década de los treinta del siglo XVI no sólo fue el momento en que los ataques de los Avis al mar de Arabia se volvieron, si cabe, más osados, sino también cuando los Osmanlíes comenzaron a intervenir decisivamente en esta zona. De hecho, la noticia sobre la acción lusa en Yeda llegó poco más tarde al Imperio hispánico a través de sus espías apostados en Levante. Sus avisos vinieron a matizar la buena impresión que la carta del diplomático debió de haber causado en la corte de Carlos V. Parcos en detalles, su mención es vinculada al peligro que para Solimán tenía su empoderamiento en su flanco sudoriental y al hecho de que, inevitablemente, tendría una respuesta contundente por su parte⁷. Es más, su papel como califa y como protector de La Meca y Medina le conminaba definitivamente a actuar contra un enemigo que ponía en peligro las vías de peregrinación que finalizaban en ambos lugares⁸.

A partir de ese momento empezaron a anunciar que en sus puertos se preparaban navíos para ser empleados en la defensa de su costa, pero también en el «mar Rosso para yr a la Yndia contra el Serenisimo Rey de Portugal», si bien su salida no se esperaba hasta un año más tarde⁹. Con la sospecha de que estas informaciones ocultaban en realidad la organización de una campaña dirigida contra los Habsburgo, Alfonso Granai Castriota puso a trabajar a sus informadores durante todo el verano de 1531 para obtener más datos al respecto. La lectura de sus relatos le permitió confirmar que la expedición sería dirigida contra las posesiones lusas en el Índico, pero advirtió también que los otomanos estaban teniendo serios problemas con su preparación. Ello, en su opinión, suponía toda una ventaja para el rey de Portugal, quien tendría tiempo suficiente como para disponer todo lo necesario para aguantar el golpe, y hasta para devolvérselo.

En este punto, el marqués de Atripalda imaginaba un boceto de alianza —a todas luces, de difícil realización— que uniría a todos los enemigos del Turco en esta peligrosa coyuntura. Entre ellos contaba al emperador —quien, evidentemente,

7. AGS, Estado, Estados Pequeños de Italia, l. 1456, f. 119. *Hieronimo Delphin al marqués de Atripalda, Corfú, 10 de noviembre 1531*. AGS, Estado, Nápoles, l. 1010, f. 39. *Relación de Dopno Apolonio, Otranto, 03 de agosto 1531*.

8. Sobre la cuestión del *hach* o peregrinación a La Meca en época otomana, véase: Faroqhi, S. (2014). *Pilgrims & sultans: The Hajj under the Ottomans*. London: I.B. Tauris.

9. AGS, Estado, Venecia, l. 1308, ff. 199-204. *Rodrigo Niño a Carlos V, Venecia, 16 de junio 1531*. AGS, Estado, Estados Pequeños de Italia, l. 1456, f. 119. *Hieronimo Delphin al marqués de Atripalda, Corfú, 10 de noviembre 1531*.

lideraría la unión — y a su hermano Fernando, a João III, presente «en el estrecho del mare Roxo», al Preste Juan de las Indias «passado el mare assya el poniente», al Sophi «que señorea la Persia y la Media», y a los armenios, georgianos y margalites, todos ellos «christianos»¹⁰. Curiosamente, en la producción de esta idea, el gran organizador del espionaje hispánico en Levante reformulaba un rumor, un miedo, que recorrió las calles de Constantinopla justo en este momento. A su regreso de la ciudad del Bósforo, el agente Dopno Apolonio contó cómo sus habitantes pensaban que el ataque cristiano en el mar Rojo había arrebatado a su sultán una gran cantidad de territorios, y que dudaban de que en «aquesta hora non l’havessi preso la Amecca». En las historias que se debieron de contar, el rey de Portugal asumía el papel de villano poseedor de un gran ejército, una gran armada, y una alianza con Tahmasp, sah del Imperio safávida, y con el Preste Juan. Con todo, «li turchi stavano multo pavorosi et timorosi per questo»¹¹.

Uno de los primeros aspectos dados a conocer estuvo relacionado entonces con la construcción y acondicionamiento de la flota, que supieron ubicar en los dos puertos más importantes del mar Rojo: Suez y Yeda (Özbaran, 1972: 59; Bostan, 2007). Como advirtieron sucesivamente los espías durante estos meses, el principal problema que encontraron los otomanos en esta cuestión fue la carencia tanto de materias primas para la industria naval, como de expertos en este oficio. Para ello, el *diwan* otomano tuvo que coordinar una compleja —y costosa— cadena de envíos que permitiera trasladar estos recursos desde diversas partes de su vasto dominio a Alejandría y, desde allí, ascendiendo el Nilo hasta El Cairo, para después ser conducidos por vía terrestre hacia ambos astilleros¹².

En sus cartas, también dieron a conocer que otro de los elementos que precisaba la Sublime Puerta para poder llevar a efecto esta campaña era un conocedor de las aguas del Índico, y de sus modos de navegar. Es verdad que este espacio no era un total desconocido para los otomanos, pero hasta entonces su escuela naval había sido, principalmente, el Mediterráneo. Durante la segunda mitad del siglo XV, habían sabido enhebrar un conocimiento marítimo propio que les había permitido salir victoriosos de un enfrentamiento contra la república de Venecia por la hegemonía de

10. AGS, Estado, Nápoles, l. 1010, f. 36. *Marqués de Atripalda a Carlos V, Lecce, 21 de julio 1531*.

11. AGS, Estado, Nápoles, l. 1010, f. 39. *Relación de Dopno Apolonio, Otranto, 03 de agosto 1531*.

12. AGS, Estado, Nápoles, l. 1010, f. 39. *Relación de Dopno Apolonio, Otranto, 03 de agosto 1531*. AGS, Estado, Venecia, l. 1308, ff. 174-175. *Rodrigo Niño a Carlos V, Venecia, 07 de abril 1531*. AGS, Estado, Venecia, l. 1308, ff. 234-235. *Rodrigo Niño a Carlos V, Venecia, 24 de septiembre 1531*. AGS, Estado, Sicilia, l. 1111, f. 21. *Copia de las nuevas que el virrey de Sicilia envió a la emperatriz, 03 de mayo 1531*. AGS, Estado, Sicilia, l. 1111, f. 88. *Copia de los avisos que enviaron de Sicilia al capitán Andrea Doria, 1532*.

su parte oriental. Este habría sido creado sobre la base del legado bizantino, el saber técnico de las poblaciones costeras de los mares Egeo y Negro, y el militar/práctico aportado por corsarios que operaban en su seno (Fleet, 2001: 129-138; Brummett, 1994, 89-101). Esta última medida se volvió a repetir durante el siglo XVI, cuando el *Mare Nostrum* se convirtió en escenario del conflicto entre Osmanlís y Habsburgo. Ahora, corsarios como Hayreddin Barbarroja, Dragut o Uluj Alí fueron elevados a las posiciones marítimas más altas dada fundamentalmente su destreza en la navegación de los mares ponentinos y en el combate contra los territorios y navíos del Imperio hispánico¹³.

En esta ocasión, si querían disputar el control del mar Árábigo a los lusos, debían repetir esta fórmula y contar con alguien que también supiera enfrentarlos. En un primer momento, desde Levante se identificó al Moro de Alejandría —corsario perteneciente al círculo de Barbarroja— como posible conductor de la flota del mar Rojo. Poco después pasaron a consignarle el papel de protector de las rutas de suministros hacia Egipto ante posibles ataques del corso cristiano¹⁴, e hicieron entrar en escena a otro actor, totalmente desconocido en los medios hispano-imperiales. Aun cuando no pudieron desvelar su identidad, contaron cómo un veneciano de la casa Justiniano, y antiguo capitán de una carabela portuguesa, se había presentado ante las autoridades otomanas para entrar a su servicio, mostrando «le carthe del modo del navigare in quelle parte de Colocuth»¹⁵.

Sus informaciones fueron más allá al revelar —y con ello poner bajo sospecha— cómo estos preparativos habían resultado especialmente atractivos para los mercaderes vénetos residentes en Constantinopla. Tan fue así que habrían ofrecido durante este periodo toda su ayuda para su ejecución. La causa, tal y como indicaban los espías, era el «grandissimo dispiacer per esserli tolto el trafico dele specie»¹⁶. En verdad, de sus palabras es difícil inferir que hubiera una participación directa por parte de la república de Venecia en esta empresa, pero no sugerir que las noticias que

13. Sobre estas tres figuras, véanse los estudios realizados por: Bunes Ibarra, M. A. (2004). *Los Barbarroja: Corsarios del Mediterráneo*. Madrid: Aldebarán; Martín Corrales, E. (2015). Dragut, un corsario enemigo, admirado y temido. *Studia Historica: Historia Moderna*, 36, 59-75; Sola Castaño, E. (2010). *Uchalí: El Calabrés Tiñoso, o el mito del corsario muladí en la frontera*. Barcelona: Bellaterra.

14. AGS, Estado, Venecia, l. 1308, ff. 174-175. *Rodrigo Niño a Carlos V, Venecia, 07 de abril 1531*.

15. AGS, Estado, Nápoles, l. 1011, f. 170. *Deposición de Joanne Genaro de Otranto, Lecce, 22 de marzo 1532*. Su identidad coincide con la de Francesco Giustiniano, un renegado véneto que habría sido invitado por Ibrahim pasha a la corte otomana en estas fechas con el fin de que aportara su conocimiento y sus habilidades navales para organizar y llevar a cabo con éxito esta campaña (Casale, 2010: 49-52).

16. AGS, Estado, Nápoles, l. 1010, f. 39. *Relación de Dopno Apolonio, Otranto, 03 de agosto 1531*.

llegaron sobre su preparación no tuvieron en ella una mala acogida. Durante buena parte del siglo XV, se había desarrollado en la ciudad de los canales una intensa y lucrativa actividad comercial hacia el Mediterráneo oriental en relación, sobre todo, a este negocio y a la venta de sus propias manufacturas. En este sentido, la actividad de los lusos en el océano Índico habría supuesto más de un quebradero de cabeza para sus mercaderes, al menos durante las primeras décadas del siglo XVI cuando habrían conseguido desviar una parte del comercio de las especias hacia la *carreira da Índia* (Lane, 1987: 286-292).

Los trabajos para preparar la flota en Suez y Yeda debieron de ser constantes durante todo 1531, sin tener —en palabras del agente Dopno Apolonio— «pensamiento de hazer otra armada ni exercito de tierra», y así continuaron al menos durante los primeros meses de 1532. Hasta ese momento llegaron a los oídos del emperador noticias que no hicieron más que matizar, ampliar o confirmar los datos anteriores¹⁷. Sin embargo, ya en enero comenzaron a filtrarse otros avisos que indicaban cómo Solimán habría comenzado a expresar su deseo de prepararse militarmente para consolidar su posición en territorio húngaro. Ello debió de abrir un debate en los medios hispánicos sobre si podría o no combatir en dos frentes al mismo tiempo y, de no ser así, cuál sería el destino final de su ataque. Desde Venecia, el embajador Rodrigo Niño hacía suyas las palabras de «algunos platicos de las cosas del Turco» para mostrar su escepticismo ante la primera opción, juzgando que tendría que decidir, pues era «ympossible que tenga tanta gente de marinereza para el armada que haze para embiar a la Yndia ni tan poco para hazer estos exercitos», habiendo sido tan numerosas sus pérdidas «en lo de Rodas y en las vezes que ha venido a Ungria especialmente en el cerco de Viena»¹⁸.

Todas estas dudas quedaron resueltas con la recepción en la primavera de nuevos avisos que indicaban un cambio de tendencia definitivo. De nuevo desde la ciudad de los canales, el diplomático castellano informó sobre cómo el sultán ya no daba apremio a los preparativos de la armada en el mar Rojo, no creyendo que «este año se porna en esecucion» aunque, de producirse, no iba a ser «de la grandeza que hasta agora se ha publicado». Por el contrario, advertía que todo este esfuerzo iba a ser reconducido para proteger sus fronteras en Hungría y el Mediterráneo contra las

17. AGS, Estado, Nápoles, l. 1010, f. 39. *Relación de Dopno Apolonio, Otranto, 03 de agosto 1531*. Ejemplos de ello son el: AGS, Estado, Venecia, l. 1308, ff. 234-235. *Rodrigo Niño a Carlos V, Venecia, 24 de septiembre 1531*, AGS, Estado, Venecia, l. 1308, ff. 174-175. *Rodrigo Niño a Carlos V, Venecia, 07 de abril 1531*; AGS, Estado, Nápoles, l. 1009, f. 196. *Marqués de Alarcón a Carlos V, Nápoles, 21 de diciembre 1531*; AGS, Estado, Venecia, l. 1309, f. 95. *Rodrigo Niño a Isabel de Portugal, Venecia, 14 de enero 1532*; o AGS, Estado, Sicilia, l. 1111, f. 90. *Avisos por letra de Johan Luys Soler diretta al visorey de Siçilia, Gelves, 30 de enero 1532*.

18. AGS, Estado, Venecia, l. 1309, f. 95. *Rodrigo Niño a Isabel de Portugal, Venecia, 14 de enero 1532*.

fuerzas del emperador¹⁹. Pronto, los relatos de los espías arrojaron algo más de luz sobre las verdaderas intenciones del sultán de Constantinopla, ofreciendo datos de los preparativos de una campaña que empeñaría finalmente los esfuerzos de la Sublime Puerta en asaltar los reinos de los Habsburgo. Ya en junio de 1532 se alertaba de que se había puesto a la cabeza de sus huestes para viajar hacia la frontera húngara, mientras que se decía «non haver inteso niente» de la «armada degli portogalesi et de quella del Turco per quella banda de la Specieria»²⁰.

En verdad, la derrota ante los muros de Viena en 1529 no había eliminado las ambiciones turcas en la zona. Hábilmente, habían empezado entonces a intervenir directamente en la política magiar, al respaldar con firmeza a Juan Zápolya como pretendiente al trono de Hungría ocupado por Fernando de Habsburgo. Ante ello, el hermano del emperador puso sitio a Buda antes de que terminara 1530 (Kumrular, 2005: 143-149). Como respuesta, el Turco en esta nueva ocasión no sólo intentaría hacerse con su capital, sino que trataría de enfrentarse al propio Carlos V, y si «no quisiere venir a la batalla, que está determinado a quemar y destruir toda la Austria y volverse a Constantinopoli, así que venga el invierno, porque no le acaezca lo que la otra vez que vino»²¹.

Finalmente, un error de cálculo hizo que el cuerpo principal del ejército otomano empleara demasiado tiempo en conquistar Güns, una pequeña fortaleza férreamente defendida que logró repeler el asedio lo suficiente como para que la estación cambiara, se hiciera complicado mantener la línea de suministros de forma constante, y tuvieran que emprender la retirada (Kumrular, 2005: 262-269). Aún la campaña tuvo un epílogo que se desarrolló en las aguas del mar Mediterráneo. Enterado de las debilidades de la flota turca²², el emperador tomó la iniciativa y envió hacia Levante a su armada bajo el liderazgo de Andrea Doria. Nuevamente, la fortuna le volvió a favorecer en este frente: su escuadra no sólo hizo huir a la del enemigo, salida a su encuentro, sino que además logró atacar y saquear las plazas de Patras, Río, Antirrio y Lepanto, y conquistar Corón, de gran importancia estratégica en el mar Jónico (Varriale, 2011: 12-16; Kumrular, 2008: 429-437).

Fue así como la expedición proyectada contra los portugueses quedó sin realizarse. Cabe preguntarse si el Imperio otomano hubiera sido capaz de atender a

19. AGS, Estado, Venecia, l. 1309, ff. 102-103. *Rodrigo Niño a Isabel de Portugal, Venecia, 01 de abril 1532.*

20. AGS, Estado, Nápoles, l. 1011, f. 134. *Deposición de Dono Marino, Brindisi, 12 de junio 1532.*

21. AGS, Estado, Venecia, l. 1309, ff. 134-137. *Rodrigo Niño a Carlos V, Venecia, 05 de agosto 1532.*

22. AGS, Estado, Venecia, l. 1309, ff. 73-75. *Rodrigo Niño a Carlos V, 10 de abril 1532* y AGS, Estado, Venecia, l. 1309, ff. 102-103. *Rodrigo Niño a Isabel de Portugal, Venecia, 01 de abril 1532.*

ambos frentes al mismo tiempo como había hecho en otros momentos, pero también en 1532 había estallado un tercer conflicto que terminó por reclamar el resto de su atención, y que hizo poco deseable abrir nuevos escenarios de batalla. A principios de este año, se inició un nuevo enfrentamiento contra el Imperio safávida, con el que se quiso contrarrestar su influencia en las poblaciones chiíes que habitaban en el seno de su dominio —elemento de constante inestabilidad— y controlar aquellas otras rutas de comercio que atravesaban territorio persa y que conectaban con los mercados indios a través del estrecho de Ormuz (Allouche, 1983: 138-140)²³. Hacia poniente y hacia oriente fueron dirigidos los recursos materiales y humanos destinados a asaltar el océano Índico. Así, los hombres reclutados fueron enviados a luchar contra los persas, las armas y municiones nutrieron la armada mediterránea, y la flota, a medio construir, quedó en los puertos de Suez y Yeda, a la espera de una nueva ocasión para ser empleada (Casale, 2010: 54; Özbaran, 1993: 211-218).

3. LA EXPEDICIÓN A DIU DE 1538

En la carta redactada por Lope de Mendoza con la que se iniciaba el apartado anterior, junto a los eventos sucedidos en el mar Rojo, había informado sobre el saqueo realizado por el capitán António da Silveira en el «reyno de Canbaya» —forma lusa para denominar al sultanato de Guyarat—, donde había obtenido un rico botín de artillería. Además, había expresado la ambición del gobernador Nuno da Cunha de hacerse con la ciudad de Diu, «llave de la India»²⁴. Si la primera información era una muestra de las acciones realizadas por el *Estado da Índia* para dificultar el tráfico de las especias hacia los mercados mediterráneos, las dos últimas bosquejan otra de sus líneas de actuación en este espacio. En este caso, su objetivo se estableció en controlar un nuevo enclave en la India desde el que poder acceder con mayor facilidad a este comercio.

Desde su irrupción en este escenario a principios del siglo XVI, la conquista de este enclave se había convertido en una prioridad para los Avis. Pronto habían caído en la cuenta del enorme potencial que este punto podía jugar —en combinación con Goa, y el resto de plazas ubicadas en las costas del subcontinente— para apuntalar sus ambiciones en Asia. Sobre todo, ello se debía a su posición estratégica, ubicada en una isla pero muy próxima al territorio indio, lo que permitiría una fácil defensa por su armada. En este sentido, la *razia* de António da Silveira, y otras similares

23. En realidad, la incorporación completa de Basora al Imperio otomano no se produjo hasta 1546, cuando una rebelión de su gobernante hizo que el sultán decidiera poner la ciudad bajo control directo de la autoridad otomana (Özbaran, 1972: 45-87).

24. AGS, Estado, Portugal, l. 369, f. 47. *Lope Hurtado de Mendoza a Carlos V, Montemar, 18 de abril 1531*.

sucedidas durante todo este periodo hasta finales de la década de los treinta, habrían sido una forma de debilitar a este reino de Cambaya, y fortalecer su propia posición. Con el tiempo, su oportunidad para ganar este emplazamiento no tardó en aparecer, fruto, no tanto de sus empeños militares, sino de una casualidad política (Mathew, 1982: 232-242)²⁵.

Desde 1526, este sultanato pasó a ser gobernado por Bahadur y por su deseo de expandir sus dominios y su influencia hacia el norte. A grandes rasgos, ello se tradujo en los años siguientes, primero, en una ampliación sustancial de su dominio a costa de diversos reinos vecinos, y, segundo, en la desestabilización de su principal rival en la zona, el Imperio mogol, dando refugio a sus enemigos políticos. Esta pujanza sólo fue posible porque durante todo este tiempo fue implementando medidas de fortalecimiento militar, enfocadas sobre todo en el desarrollo de sus fuerzas navales y en la mejora de sus efectivos terrestres, con la incorporación de un cuerpo artillero turco (Srivastava, 1989:47-51; Casale, 2010: 55-56).

Para este último aspecto contaron con un renegado de origen albanés llamado Coje Çafar, que terminó por convertirse en una figura clave para el futuro de Guyarat. Entre la última década del siglo XV y la primera del siglo XVI habría actuado como soldado en las guerras de Italia y como mercader en la cuenca mediterránea, enfocando sus operaciones comerciales en el Levante y en el mar Rojo. En uno de sus viajes, fue capturado por los mamelucos, pero en lugar de caer prisionero logró pasar a su servicio, y desde ese momento comenzó a hacer negocios con diversos gobernantes de la India. Allí contactó con Bahadur, quien apenas un año después de iniciar su sultanato debió de convencerle para cambiar su lealtad, ganándose su confianza y ascendiendo así en el organigrama político de su estado como uno de sus hombres de confianza (Mathew, 1982: 232-242).

En 1535, el sultán entró en una nueva guerra para ampliar su dominio contra el reino de Mewar, en su frontera nororiental. Fueron sus victorias las que hicieron entrar en la contienda a un nuevo actor, que había acudido rápidamente a la llamada de auxilio del segundo. Ahora, el gobernante guyaratí tenía frente a sí al Imperio mogol de Humayun, un adversario militarmente mucho más poderoso que en seguida puso en apuros a sus ejércitos, infringiéndole severas derrotas. Con este escenario, hubo de emprender la retirada y, aconsejado por Coje Çafar, solicitar la ayuda de Nuno da Cunha y del *Estado da Índia*, quien accedió a prestársela a cambio de una generosa contraprestación. Como pago a su apoyo, obtuvieron el control de la aduana de Diu y el permiso de construir una fortaleza en la isla. De este modo, los

25. Sobre las expediciones anteriores contra Guyarat, véase: Correia, G. (1967). *Lendas da Índia. Livro Terceiro: Que conta dos feitos de Pero Mascarenhas, e Lopo Vaz de Sampayo, e Nuno da Cunha, em que se passarão 17 annos*. (Rodrigo José de Lima Felner, ed.). Lisboa: Academia Real das Sciencias, 443-46 y 460-86.

portugueses lograron colocar la primera piedra para lograr sus ambiciones (Newitt, 2009: 108-115; Srivastava, 1989: 47-51).

En verdad, con su irrupción en la India, habían entrado en un complejo tablero de juego político donde no eran la pieza más poderosa. Aun así, supieron utilizar la ventaja que les otorgaba su superior tecnología marítima, su dominio de la navegación de navíos artillados de grandes dimensiones propulsados por la fuerza del viento, para influir en el espacio hindú y consolidar, o ganar, su propia posición. Precisamente, ya en diciembre de 1534, antes de iniciar su campaña contra Mewar, Bahadur se había asegurado su neutralidad con la cesión de la plaza costera de Bassein, actual Vasai, al sur de Diu. En esta ocasión, con un planteamiento similar, hacía de ellos sus aliados, logrando reconquistar con sus fuerzas terrestres y navales combinadas algunas de las ciudades ocupadas por los mogoles (Newitt, 2009: 108-115; Srivastava, 1989: 47-51).

Lo cierto fue que la invasión de Cambaya había sido bastante inestable: el esfuerzo conjunto guyaratí-luso vino a unirse el descontento, y la rebelión, de toda una serie de líderes locales que no habían aceptado el cambio de señor. Tras menos de un año de ocupación, en la primera mitad de 1536, lograron recuperar poco a poco el territorio que había perdido en el anterior (Srivastava, 1989: 47-51; Casale, 2010: 55-56; Newitt, 2009: 108-115). Con esta nueva situación, Bahadur debió de pensar que no necesitaba la alianza del *Estado da Índia* y que se había excedido al acordar la práctica cesión de Diu a cambio de su ayuda. Realmente, ya desde el mismo momento de pactar con ellos, había abrigado muchas dudas respecto a su confiabilidad. De creer las palabras que escribió el cronista portugués Gaspar Correia en sus *Lendas da Índia*, el sultán no se habría fiado de que realmente fueran a acudir en su auxilio, pensando que Humayun podría sobornarlos — con «muyto tysouro, e os portos do mar, e a cidade de Dio» — para que esto no ocurriera (Correia, 1967: 612). Más tarde, cuando sus enemigos emprendieron la retirada, habría opinado que, en realidad, su ayuda no había sido necesaria para su expulsión, y que «vendo que os nossos nom tinhao este poder, era muy arrepentido de ter por isso dado forteleza» (Correia, 1967: 680-683).

Para poner remedio a esta cuestión trató de ganarse a un aliado que tuviera una fuerza mayor que la corona de Portugal y que el Imperio mogol. Así, ese mismo año, era enviado a Constantinopla Umdet *al*-Mulk con la misión de conseguir el favor del *diwan* de la Sublime Puerta (Casale, 2010: 55-56; Newitt, 2009: 108-115)²⁶.

26. Gaspar Correia indicó que la principal misión del embajador era obtener soldados para ponerlos a su servicio: «e desejado ter juntos vinte mil homens do campo, estrangeiros, que o Governador los noma via de dar; e com estas maginações, pôs em obra mandar ao Estreito buscar rumes a soldo, e mandou hum homem honrado, parente de sua mãy, com grande presente pera o Turqo de riqas joyas» (Correia, 1967: 612).

Por su parte, los portugueses, enterados de este movimiento, y conscientes de que su situación en Diu era cuanto menos complicada con Guyarat en contra, debieron de optar por una solución drástica. Según cuentan sus crónicas, en el mes de febrero de 1537, Bahadur fue convocado por Nuno da Cunha a su galeón, anclado frente a Diu, para conferenciar acerca del pacto de unión que habían realizado dos años antes. Finalizado el encuentro, antes de iniciar su viaje de regreso a la isla, estalló una revuelta entre guyaratís y lusos que terminó con ambos bandos cruzando espadas y, fruto del enfrentamiento, con la muerte del sultán (Casale, 2010: 55-56)²⁷.

De todos los acontecimientos hasta aquí narrados, poco o nada se filtró en los avisos elaborados por los espías apostados en Levante. A este respecto, no resulta incorrecto pensar que alguna de estas informaciones pudieron llegar a las calles de Constantinopla y, por lo tanto, a sus oídos. No obstante, si optaron por no incluirlas fue porque en ese momento tuvieron que centrar su atención principalmente hacia aquellos acontecimientos que iban a afectar directamente a los intereses de su señor. De hecho, la intensidad que alcanzó durante la década de los treinta su conflicto con el Imperio otomano no debió de dar oportunidad para que en sus relatos se incluyeran otras noticias que no estuvieran relacionadas con Hungría y, sobre todo, con el Mediterráneo.

Como se dijo en el apartado anterior, la actuación de la Sublime Puerta en ambos espacios durante la campaña de 1532 no había tenido los resultados esperados. Especialmente negativa había sido su actuación en este último, donde Andrea Doria había puesto en fuga a la armada otomana y conquistado Corón. Aconsejado por su gran visir Ibrahim pasha, y con ánimo de mejorar sus fuerzas navales y de hacer de este mar un frente más activo contra los Habsburgo, Solimán hizo llamar al corsario Hayreddin Barbarroja a la ciudad del Bósforo (Bunes Ibarra, 2004: 135-168).

Quien había convertido a Argel en un bastión corsario de primer orden y había realizado un buen número de exitosas expediciones de saqueo contra los cristianos se ponía en 1534 al mando de la flota del sultán, para romper su radio de acción habitual y asaltar los mares ponentinos. Su primera campaña le llevó a reconquistar Corón, a saquear la costa italiana de los reinos de Nápoles y Sicilia, y a conquistar, por último, Túnez (Bunes Ibarra, 2004: 135-168). La reacción imperial no se hizo esperar. Conscientes del valor estratégico de la ciudad, ubicada en uno de los lados del estrecho de Sicilia y clave por ello en el control del Mediterráneo central, y de cómo podía ser utilizada por el Turco como plataforma para un asalto a mayor escala de sus reinos meridionales, Carlos V contraatacó en 1535, reconquistando la

27. Para una relación del evento, véase: Correia, G. (1967). *Lendas da India. Livro Terceiro: Que conta dos feitos de Pero Mascarenhas, e Lopo Vaz de Sampayo, e Nuno da Cunha, em que se passarão 17 annos.* (Rodrigo José de Lima Felner, ed.). Lisboa: Academia Real das Sciencias, 777-85.

ciudad y convirtiendo a su gobernante, Muly Hasan, en su vasallo (García-Arenal & Bunes Ibarra, 1992: 74-76).

El Imperio otomano pudo compensar esta derrota con la victoria que alcanzó a principios de 1536 en la larga campaña que resultó ser aquella iniciada en 1532 en el frente oriental contra el Imperio safávida. Como consecuencia, la Sublime Puerta había extendido su sombra por los territorios del Kurdistán, Guilán —colindante con el mar Caspio— y por una amplia zona comprendida entre las ciudades de Bagdad y Basra. El dominio de esta última supuso para los turcos una nueva esfera de influencia en el océano Índico por su posición en el golfo Pérsico, y la capacidad para intervenir sobre una segunda ruta del comercio de las especias con la India, que también estaba siendo taponada por los Avis desde su asentamiento en la isla de Ormuz (Casale, 2010: 48-52)²⁸.

Por otro lado, esta ampliación territorial coincidió con un cambio en la política otomana respecto al mayor control de estos mercados, que tuvo que ver con las transformaciones gubernamentales ocurridas en este mismo año. La muerte del influyente gran visir Ibrahim pasha en su mes de marzo dejó a la república de Venecia sin uno de sus principales valedores frente al sultán de Constantinopla. Rápidamente, los miembros del *divan* comenzaron a poner su interés en este comercio que, tradicionalmente, había sido ocupado por los venecianos (Shaw, 1976: 97-99). A su vez, en este momento, Solimán formalizó una alianza con Francisco I, rey de Francia, que se tradujo, en 1537, en la primera campaña coordinada entre Osmanlíes y Valois para atacar a su común enemigo, los Habsburgo. Proyectada como una invasión de la península italiana por su flanco sur, con ayuda francesa, la armada acudiría a la Velona —Vlorë— para reunirse con el ejército liderado por el propio sultán, y ser trasladados al *Mezzogiorno*. Finalmente, la tardanza de la flota gala en llegar y una rebelión en Albania impidieron que este proyecto se realizara. No obstante, aún lograron los otomanos asaltar Puglia, conquistar Castro —rápidamente abandonada al no recibir el respaldo de un contingente militar mayor— y saquear la isla de Corfú, de soberanía véneta, dando así salida a su reciente hostilidad contra la república de Venecia (Varriale, 2014: 103-113; Isom-Verhaaren, 2011:114-119).

Por primera vez, ambos contendientes, Carlos V y la Serenísima, lograron unirse en una liga santa —amparada por el papa Paulo III y con el apoyo de la orden de Malta— que los llevó a realizar una acción conjunta contra el Imperio

28. Sobre la importancia de Ormuz en la política portuguesa, véase: Couto, D. & Loureiro, R.M. (2007). *Ormuz, 1507 e 1622: Conquista e perda*. Lisboa: Tribuna de história; Melis, N. (2008). The importance of Hormuz for Luso-Ottoman Gulf-centred policies in the 16th Century. Some observations based on contemporary sources. En Rui Loureiro & Dejanirah Couto (Eds.), *Revisiting Hormuz-Portuguese Interactions in the Persian Gulf Region in the Early Modern Period* (pp. 107-120) Wiesbaden: Harrassowitz/Calouste Gulbenkian Foundation.

otomano en 1538. Comandada por Hayreddin, la armada turca fue al encuentro de la cristiana liderada por Andrea Doria en el golfo de Arta, a la altura de una plaza griega conocida como Préveza. Del enfrentamiento salió victorioso el corsario. Sin embargo, la batalla que marcó el comienzo de la hegemonía naval otomana en el *Mare Nostrum* tuvo un contrapunto amargo. En su retirada, la flota aliada tomó la plaza de Castelnuovo —Herceg Novi— que, mantenida por los hispano-imperiales, apenas consiguieron sostener un año. Por su parte, Venecia, nada contenta con esta última decisión ni con los resultados generales que había cosechado la alianza, decidió firmar la paz con el Imperio otomano (Varriale, 2014: 103-113).

Gracias a las noticias de los espías, en los reinos del emperador se pudo conocer de primera mano el desarrollo de todos los preparativos militares que antecedieron todos estos acontecimientos, los problemas surgidos durante la ejecución de sus distintas etapas o las diferentes posibilidades de actuación barajadas por el *diwan* en cada momento. En este sentido, con la llegada del otoño de 1536, en medio del torrente informativo provocado por la preparación de la campaña que culminó en los ataques de Puglia y Corfú, empezaron a surgir algunos rumores, algunos ecos, que habrían puesto sobre la pista a las autoridades hispánicas sobre la organización de otra expedición que el sultán planeaba desarrollar en el océano Índico.

Por sus relatos los medios hispánicos conocieron los primeros pasos en su preparación, la identidad de la persona que habría de hacerse cargo de su desempeño, y los contactos diplomáticos entre los guyaratís y los otomanos. En octubre de 1536, al tiempo que se informaba de la amenaza de los «baxanes de hazer gruessa armada por mar para la primavera» y de cómo, para tal efecto, «se [labraban] galeras y otros navios con diligencia en el tarçanal», contaban «que volvía el Onuco baxa en Alcayro al gobierno de aquella provincia con quatro sanjaques debaxo del y nuevas provincias que le ha añadido el Turco debaxo su gobierno». Los informantes especificaban que su misión era «hazer setenta galeras en el mar Rosso para andar por las Indias»²⁹.

Un mes más tarde, a esta noticia se unieron unos avisos procedentes de Adriánópolis —actual Edirne— del mes de noviembre de 1536 que señalaron la presencia en Constantinopla de un embajador procedente de la India, venido con un rico presente para el sultán. Aunque no fueron capaces de revelar su nombre —era el

29. AGS, Estado, Venecia, l. 1312, f. 85. *Por letras de Constantinopoli hasta del primo de octubre 1536* y AGS, Estado, Venecia, l. 1312, f. 60. *Por letras de Constantinopoli de XVII de octubre 1536*. Pocos son los datos que ofrecieron los espías sobre el número y tipo de navíos que compusieron la armada protagonista en la campaña de 1538, cuyos preparativos habrían comenzado en este momento. Según Giancarlo Casale (2014: 89-102), esta habría sido una de las más grandes en operar en el escenario índico durante toda la coyuntura, y en ella habría destacado especialmente la presencia de galeras de un mayor tamaño que las que acostumbraban a utilizar en el mar Mediterráneo, con un mayor número de remeros y con una mayor presencia de artillería.

ya referido Umdet *al*-Mulk —, ni indicar cuál era el propósito de su visita a la corte otomana, sí pudieron señalar que era un enviado del «rey de Dio acerca del mar Rosso que tiene guerra con los portugueses»³⁰.

Efectivamente, ya fuera por la insistencia del enviado guyaratí, por sus sobornos, o porque había terminado su campaña contra el sah y, por el momento, no tenía más conflictos abiertos, Solimán decidió retomar la idea de preparar una campaña en su frente austral. Como indicaron los avisos anteriores, en este momento se designó a Hadım Suleiman pasha para el cargo de beylerbey de Egipto, con la misión de organizar y dirigir esta nueva expedición. En realidad, este «Onuco baja» como fue llamado por los espías era un viejo conocido en este espacio. De origen húngaro, recluta del *devşirme* y eunuco había servido en distintos puestos de la administración otomana hasta que, en 1525, fue enviado a la tierra del Nilo para su gobierno. Aunque su nombre no había sido desvelado en las noticias venidas de Levante en aquella coyuntura, se habría encargado también de realizar todos los preparativos para la primera campaña contra la Corona de Portugal de 1532 que no llegó a realizarse. Él mismo habría sido desplazado junto a los hombres congregados para esta ocasión a la frontera safávida, para después ser nombrado visir del *diwan* y gobernador de Anatolia (Casale, 2010: 56-63; Orhonlu, 1997: 901-902).

Inmediatamente después de su regreso, muy consciente de la complejidad de su cometido, empezó a poner a punto la armada que cuatro años antes había construido en el mar Rojo, y a fabricar nuevos navíos de guerra. El sistema para abastecer de materiales de construcción a sus puertos funcionó de manera similar a como se había desarrollado en la vez anterior, si bien se dilató más en el tiempo debido a que el frente ponentino drenaba buena parte de los recursos materiales y humanos del imperio. De nuevo, trasladados desde lugares más ricos en materias primas para la construcción naval, estos fueron llevadas en barco hasta el Cairo, y desde allí por tierra hasta Suez (Barros, 1777: 604-611).

30. AGS, Estado, Venecia, l. 1312, f. 34. *Por letras de Andrinopoli a donde se halla el Turco de XVII de noviembre 1536*. Por otro lado, ya había habido otros intentos anteriores tanto por parte de Bahadur como de otros gobernantes de la India por obtener la ayuda del Imperio otomano para combatir a la Corona de Portugal. Véase: Couto, D. (1998). No rasto de Hādım Suleimāo Pacha: Alguns aspectos do comércio do Mar Vermelho nos anos de 1538-1540. En A. T. De Matos & L. F. Ferreira Reis Thomaz (eds.), *A Carreira da Índia e as rotas dos estreitos: Actas do VIII Seminário internacional de história indo-portuguesa* (pp. 483-508). Angra do Heroísmo: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses. Dos estudios claves para profundizar en las relaciones políticas y diplomáticas entre Gujarat, el Imperio otomano y la Corona de Portugal durante el primer tercio del siglo XVI son: Muzaffar, A. & Subrahmanyam, S. (2015). *Writing the Mughal World: studies on culture and politics*. New York: Columbia University Press, 33-87 y Muzaffar, A. & Subrahmanyam, S. (2017). A View from Mecca: Notes on Gujarat, the Red Sea, and the Ottomans, 1517-39/923-946 H. *Modern Asian Studies*, 51(2), 258-318.

A este respecto, una relación dada por el agente Joan de la Vechia en marzo de 1537 señaló a un viejo conocido como encargado si no de organizar, al menos sí de proteger estos envíos de las depredaciones cristianas. Junto a las informaciones que detallaban los esfuerzos otomanos para poner en marcha la campaña en el este de Europa y el Mediterráneo que estaba por ocurrir, el deponente deslizó una noticia casi anecdótica que hablaba sobre cómo el Moro de Alejandría habría llegado a Constantinopla con «quatro galeones cargados de municiones y xarcias, y otras cosas que havian de yr al mar Rosso»³¹.

La escasez de remeros, constructores de navíos y soldados también debió de ser un quebradero de cabeza en esta coyuntura³². Una de las soluciones empleadas por el gobernador de Egipto para solventar este problema surgió como consecuencia directa de la declaración de guerra que el Imperio otomano había lanzado contra la República de Venecia en el verano de 1537. Presente en una *galee di mercato* del capitán Antonio Barbarigo, detenida en Alejandría sin poder comerciar, un cómitre veneciano anónimo contó como el siete de septiembre fue hecho prisionero por las autoridades alejandrinas, junto a sus compañeros mercaderes y marineros. Tras una primera selección de aquellos que podían servir en el mar, fueron enviados al Cairo, donde el gobernador —en sus propias palabras— «lesse bobardieri, remeri, marangoni, calafati, comiti, & armiraglio, & alcuni compani, & li mando al Sues». Poco después, muchos otros fueron conducidos al puerto del mar Rojo, donde se empeñaron en todas las labores relativas a acondicionar la armada para la guerra (Anónimo, 1550: 296-302)³³.

Por otro lado, la labor del gobernador de Egipto se centró también en trenzar un sistema de alianzas que le apoyaran en esta empresa. Con este acto es posible advertir que, en realidad, la Sublime Puerta no sólo pretendía auxiliar al soberano de Guyarat, sino también establecer una posición política sólida en la zona en la que fue la primera ocasión en que los turcos alcanzaban las aguas del Índico. Así, desde

31. AGS, Estado, Venecia, l. 1313, ff. 40-46. *Relación de Joan de la Vechia, Venecia, 3 de marzo 1537*. Para los movimientos de mercancías entre Alejandría y Constantinopla en esta coyuntura, véase también: AGS, Estado, Venecia, l. 1312, f. 60. *Por letras de Constantinopoli de XVII de octubre 1536*.

32. Véase, por ejemplo: AGS, Estado, Venecia, l. 1313, f. 31. *Por letras de Ragusa de XIII de abril 1537 y de persona de fe*; AGS, Estado, Venecia, l. 1312, f. 60. *Por letras de Constantinopoli de XVII de octubre 1536*; AGS, Estado, Venecia, l. 1313, f. 68. *Por letras de Andrinopoli de XXVIII de deziembre MDXXXVI*; y AGS, Estado, Venecia, l. 1313, ff. 40-46. *Relación de Joan de la Vechia, Venecia, 3 de marzo 1537*.

33. El mismo episodio es narrado por el cronista João de Barros (1777: 604-611). Por otro lado, un estudio sobre la relación utilizada en el cuerpo del texto puede leerse en: Couto, D. (2010). *Le Viaggio scritto per un comito veneziano et la descriptio peregrinationis Georgii Huzti: quelques témoignages sur les équipages de l'expédition de Hadim Süleyman Pasa dans l'océan Indien (1538)*. *Eurasian Studies*, VIII, 77-96.

su nombramiento como beylerbey, Hadim Suleiman pasha comenzó a contactar con diversos gobernantes musulmanes de Arabia e India (Casale, 2010: 56-63).

Poco más hablaron los espías sobre los preparativos que realizaron los otomanos en este espacio, o sobre los acontecimientos que se sucedieron dos años más tarde, en 1538, en aguas del mar Arábigo. Tan fue así que las menciones realizadas desde Levante fueron mínimas, muy poco significativas de lo que debía de estar ocurriendo en este momento, algunas de las cuales llegaron a través de cartas enviadas por el ahora embajador en el reino de Portugal Luis Sarmiento de Mendoza. Un ejemplo se encuentra en la carta de primero de julio de 1537, donde alertó a Carlos V sobre los peligros que la corte lusa —y él mismo— percibían respecto a la expansión otomana sobre este espacio. Si es posible encontrar una intención detrás de sus palabras, sobre todo esta debió de ser la de mover al emperador a la acción. De este modo, el diplomático escribía que el «Turco tome pie en ella» resultaría no sólo en daño para el reino de Portugal, sino también para «toda la Christiandad porque si el Turco señoriase la Yndia segund la riqueza que ay grande en ella pareçeles que con aquello señorearia todo el mundo»³⁴.

También fueron pocas las noticias llegadas desde Levante después de su realización. En una carta fechada el veintiséis de abril de 1539, el embajador Lope de Soria —sucesor de Rodrigo Niño en la ciudad de los canales— añadió que su «guiador» había sido «hun veneziano a fin de poder llevar el especieria por alla», y que había causado verdadero «plazer» saber allí que la armada otomana había conquistado la ciudad, «pensando estos que le tomaron todo el resto de aquellas partes, y que ansi tornar a esta ciudad el traffago de las especias»³⁵. El verdadero resultado de la batalla debió de sentar como un jarro de agua fría a las esperanzas de la Serenísima, y un alivio para un Imperio hispánico que sentía más que nunca la amenaza turca en el Mediterráneo.

La escuadra de la media luna no partió del puerto de Suez hasta el veintidós de junio de 1538, y su llegada a Diu no se produjo hasta el cuatro de septiembre. Tras la muerte de Bahadur, la situación se había vuelto cuanto menos complicada para el *Estado da Índia*. En un primer momento, valorando sus opciones, Coje Çafar decidió pasarse al bando cristiano y, a cambio de ciertos beneficios comerciales, se puso al mando de la ciudad y trató de calmar los ánimos de sus habitantes. Sin embargo, terminó por cambiar de opinión y dirigirse hacia la corte de Mahmud —sobrino

34. AGS, Estado, Portugal, l. 371, f. 62. *Luis Sarmiento a Carlos V, Évora, 1 de julio 1537*. Véase también AGS, Estado, Portugal, l. 371, f. 91. *Luis Sarmiento a Carlos V, Lisboa, 14 de septiembre 1537*.

35. AGS, Estado, Venecia, l. 1314, f. 119. *Lope de Soria a Comendador Mayor de León, Venecia, 26 de abril 1539*. Es posible intuir que este veneciano habría sido Francesco Giustiniano, quien habría sido nombrado por los espías como uno de los posibles capitanes de la campaña de 1532. Véase cita 15.

del sultán que había reclamado para sí el trono de Guyarat— deseoso en realidad de librarse de las trabas impuestas al comercio por los portugueses. Pronto, ambos encabezaron un ejército que ya estaba atacando la ciudad cuando las velas turcas hicieron su aparición en el horizonte³⁶.

Los dos contingentes se prestaron a colaborar, pero en seguida surgieron las desavenencias. La mala relación entre otomanos y guyeratis, causada por el deseo de los primeros por obtener un botín suficiente para compensar los peligros de esta empresa y de los segundos por deshacerse de unos aliados a los que comenzaban a ver como una fuerza de ocupación extranjera; sumado a la propia actitud soberbia y engañosa de Hadim Suleiman pasha terminaron por viciar y condenar finalmente al fracaso esta acción conjunta. Mientras, la guarnición lusa hubo de sufrir los rigores de un asedio largo, aislados y sin poder recibir refuerzos, vituallas o municiones. Sin embargo, hacia principios de noviembre, rumores sobre la preparación en Goa de una armada destinada a enfrentarlos hicieron que el gobernador de Egipto tomara la decisión de levantar el asedio, levar anclas y retirarse de la escena (Casale, 2010: 59-65)³⁷.

Según la relación escrita sobre el asedio por Luis Sarmiento en una carta de primero de junio de 1539 había sido la aparición en el horizonte de «veynte velas que el gobernador enviaba a dalles vista y para esforçar y entretener a los que estaban en la fortaleza», y las noticias de que el virrey García de Noronha «llegava con su armada en que llevaba mas de ciento y treinta velas que dicen que era muy buena armada, y que yva muy en horden» lo que había precipitado el fin del asedio. Según los propios portugueses, las pérdidas de los otomanos en el sitio habían sido notables, e iba «tan faltos de vituallas y tan desbaratados que les paresçe que de suyo sean de perder por tener tan larga la guarida donde se podrían remediar»³⁸.

36. Según la crónica de João de Barros, fue Coje Çafar quien incitó a Mahmud a combatir y expulsar de su territorio a los portugueses, «pondolhe diante quão grande ignominia era para hum Rey tão poderoso como elle, ver sua terra sujeita a huns homens estrangeiros, que não tinham terra em que se recolher senão a que com máo titulo, e força usurpáram por fraqueza dos Príncipes que tal soffriam, sendo elles tão poucos em número, e tão alongados da terra donde vieram; e que era affronta, e mascabo de seu real frangue vizinhar, e ter commercio com os que tão cruelmente matáram seu tio, de que herdára tantos Estados» (Barros, 1777: 620).

37. Un estudio reciente y detallado sobre la preparación y desarrollo de la campaña de Diu puede encontrarse en: Önalp, E. (2022). Conflicto otomano-luso. Océano Índico-África: Siglo XVI. Capítulo tercero: La expedición de Suleimán bajá el Eunuco contra Diu [Archivo de la Frontera]. Recuperado 20 de julio de 2022, de <http://www.archivodelafrontera.com/bibliografia/ertugrul-onalp-conflicto-otomano-luso-oceano-indico-africa-siglo-xvi-capitulo-tercero-la-expedicion-de-suleiman-baja-el-eunuco-contra-diu/>

38. AGS, Estado, Portugal, l. 371, f. 207. *Luis Sarmiento a Comendador Mayor de León, Lisboa, 01 de junio 1539.*

Sin embargo, el final de esta campaña no quedó en un fracaso absoluto como había augurado el embajador. Durante la expedición, Hadım Suleiman pasha puso la flota del sultán al servicio de un objetivo complementario: hacer que los señores locales del mar Rojo que aún no prestaban obediencia a la Sublime Puerta, lo hicieran. La acción más importante fue la conquista de Adén, ciudad cercana a la desembocadura del mar Rojo que hasta entonces se había mantenido independiente y en buena relación con los Avis. Con su inclusión en la órbita turca, se logró asegurar la navegación y, con ello, mejorar sus aspiraciones comerciales y afianzar su presencia política en el mar Arábigo. A partir de esta campaña, y sobre todo con esta última acción, el Imperio otomano pasó a ser un poder muy a tener en cuenta en el escenario del océano Índico (Couto, 1998: 483-508; Casale, 2010: 59-65; Özbaran, 1972: 58-63).

El resultado de la empresa se tradujo en un éxito personal para Hadım Suleiman, quien fue promovido a gran visir en 1541, una posición que ostentó hasta 1544. Durante este periodo, el espacio del Índico cobró una mayor atención en la política otomana. Por otro lado, tras el episodio de Diu, se abrieron unas largas negociaciones entre Solimán y João III que se extendieron de manera intermitente hasta 1547. Si bien no tuvieron éxito, lo cierto es que dieron muestra del deseo de evitar cualquier confrontación armada y de asegurar la fluidez del comercio en la zona para ambos poderes. Sin embargo, la expedición al mar Rojo de Estêvão da Gama a Suez en 1541 o la anexión de Basora en 1546 por parte del sultán, terminaron por demostrar que el conflicto entre ambos poderes estaba lejos de terminar (Casale, 2010: 59-75).

4. CONCLUSIONES

Durante esta investigación se ha podido constatar cómo las informaciones dadas por los espías, aunque escasas, fueron clave para conocer los preparativos militares realizados por los turcos en ambas campañas. A través de sus narraciones, los Habsburgos pudieron saber aspectos que eran, en realidad, muy relevantes para plantear su acción política en el Mediterráneo como las distintas opciones de actuación planteadas por el *divan* en las dos coyunturas; la identidad de quienes iban a dirigir los navíos y/o encargarse de organizar su construcción y acondicionamiento para la batalla; la necesidad de recursos materiales y humanos que hubo en la periferia del imperio; las medidas desplegadas —y los enormes esfuerzos realizados— para poderse llevar a cabo; e incluso los miedos que circulaban en Constantinopla sobre la fuerza de los portugueses y de su capacidad para conjurar una alianza con todos los enemigos del Turco.

A este respecto, se ha advertido cómo los espías no reflejaron la realidad informativa que debió de existir en la capital del Bósforo. Es posible conjeturar que las noticias sobre su preparación, o sobre su desarrollo, pudieron llegar con mayor frecuencia a esta ciudad que la demostrada en sus escritos; y que su narración se

subordinó a otras de mayor relevancia, que hablaban sobre acontecimientos que podían dañar a los territorios del emperador en Hungría o en el Mediterráneo. Es más, se ha observado también que en los momentos de mayor peligrosidad para los hispano-imperiales en este último espacio, sus ojos y oídos en Levante se centraron en transmitir exclusivamente aquellos avisos que les afectaban directamente, dejando el resto en un segundo plano.

Por otro lado, si de algo se preocuparon por informar desde Levante fue sobre todos los preparativos de las dos campañas. Como se describió en sus relatos, especialmente preocupante para las autoridades otomanas debió de ser la falta de materias primas básicas para la industria naval en los puertos de Suez y Yeda, que lograron compensar con su transporte desde diversas partes de su vasto territorio. Así, se hubo de organizar y proteger una cadena de envíos para satisfacer estas demandas, en un momento en que enfrentaba un agotamiento militar causado por encadenar varias acciones militares de gran envergadura. Claramente, el fracaso de la campaña de 1532 tuvo que ver con la presión militar en tres frentes distintos, y con la falta de recursos para abrir un cuarto; cuestión que no ocurrió en 1538, cuando sus esfuerzos militares estaban enfocados, sobre todo, en su lucha contra la Monarquía hispánica. Dar una mirada de conjunto a sus diversos conflictos ha permitido comprender de una forma más precisa su desarrollo en la zona del mar Rojo y del océano Índico.

Otro de los datos de interés deslizados por los informantes fue la identidad de las personas que, de algún modo, tuvieron algún protagonismo en el desarrollo de los acontecimientos. Por ejemplo, en 1532, advirtieron la presencia en la corte otomana de un antiguo capitán de una carabela lusa, veneciano, con mapas que enseñaban cómo navegar en aquellas aguas; mientras que Lope de Soria en 1539 habría asegurado que otro veneciano —probablemente, el mismo— había guiado las velas otomanas hasta Diu. Este episodio apunta hacia una estrategia clara de captación de personas que saben navegar los distintos espacios marítimos abiertos durante esta coyuntura y, sobre todo, enfrentarse a los desafíos que pudieran presentarse en ellos. Al mismo tiempo, y aunque pudiera parecer anecdótico, también lograron captar la aparición de un embajador procedente de Guyarat en la corte del Turco, lo cual no sólo reveló una pieza del entramado diplomático que Hadım Suleiman pasha tejió como paso previo a su acción militar de 1538, sino que subraya su capacidad para obtener y trasladar hasta el más mínimo detalle que pudiera aportar alguna pista sobre cuáles iban a ser las intenciones de la Sublime Puerta.

5. REFERENCIAS

Allouche, A. (1983). *The origins and development of the Ottoman-Safavid conflict 906-962/1500-1555*. Berlin: Klaus Schwarz.

- Anónimo. (1550). Viaggio scritto per un comito venetiano, che fu menatodi Alessandria fino al Diu nella India col suo ritorno poi al Cairo del MDXXXVIII. En G. B. Ramusio (ed.), *Delle navigationi et viaggi nel qual si contiene la descrizione dell'Africa, et del paese del Prete Ianni, con varii viaggi, dal mar Rosso à Calicut, et insin all'isole Moluche, dove nascono le Spetierie, et la navigatione attorno il mondo*. (pp. 296-302). Venecia: Nella stamperia di Lucantonio Giunti.
- Bethencourt, F. & Ramada Curto D. (2010). Introdução. Francisco Bethencourt & Diogo Ramada Curto (Eds.), *A expansão marítima portuguesa, 1400-1800*. (pp. 1-18). Lisboa: Edições 70.
- Bostan, I. (2007). Ottoman Maritime Arsenals And Shipbuilding Technology In The 16th And 17th Centuries [Muslim Heritage]. Recuperado 21 de enero de 2018, de: <http://www.muslimheritage.com/article/ottoman-maritime-arsenals-and-shipbuilding-technology-16th-and-17th-centuries>
- Brummett, P. (1994). *Ottoman Seapower and Levantine Diplomacy in the Age of Discovery*. Albany: SUNY Press.
- Bunes Ibarra, M. A. (2004). *Los Barbarroja: Corsarios del Mediterráneo*. Madrid: Aldebarán.
- Casale, G. (2014). Ottoman warships in the Indian Ocean armada of 1538: a qualitative and statistical analysis. En Dejanirah Couto, Feza Gunergun & Maria Pia Pedani (Eds.), *Seapower, technology and trade. Studies in turkish maritime history* (pp. 89-102). Estambul: Piri Reis University Publications.
- Casale, G. (2010). *The Ottoman Age of Exploration*. Oxford-New York: Oxford University Press.
- Correia, G. (1967). *Lendas da Índia. Livro Terceiro: Que conta dos feitos de Pero Mascarenhas, e Lopo Vaz de Sampayo, e Nuno da Cunha, em que se passarão 17 annos*. (Rodrigo José de Lima Felner, ed.). Lisboa: Academia Real das Sciencias.
- Couto, D. & Loureiro, R.M. (2007). *Ormuz, 1507 e 1622: Conquista e perda*. Lisboa: Tribuna de história.
- Couto, D. (2002). Au-delà des frontières: réseaux d'espionnage portugais dans le Levant méditerranéen et dans l'océan Indien au XVI e siècle. En Bernard Heyberger, Albrecht Fuess & Philippe Vendrix (Eds.) *La Frontière Méditerranéenne du 15 e au 17 e siècle: échanges, circulations et affrontements* (pp. 233-252). Turnhout: Brepols Publishers.
- Couto, D. (2010). Le Viaggio scritto per un comito veneziano et la descriptio peregrinationis Georgii Huzti: quelques témoignages sur les équipages de l'expédition de Hadim Süleyman Pasa dans l'océan Indien (1538). *Eurasian Studies*, 8, 77-96.
- Couto, D. (1998). No rasto de Hādım Suleimão Pacha: Alguns aspectos do comércio do Mar Vermelho nos anos de 1538-1540. En A. T. De Matos & L. F. Ferreira Reis Thomaz (eds.), *A Carreira da Índia e as rotas dos estreitos: Actas do VIII Seminario internacional de historia indo-portuguesa* (pp. 483-508). Angra do Heroísmo: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimientos Portugueses.
- De Barros, J. (1777). *Da Asia de João de Barros, dos feitos que os Portuguezes fizeram na conquista, e descobrimento das terras, e mares do Oriente; decada quarta*. Lisboa: Na Regia Officina Typografica.

- Disney, A. R. (2009). *A History of Portugal and the Portuguese Empire: from Beginnings to 1807 Vol. 2*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Faroqhi, S. (2014). *Pilgrims & sultans: The Hajj under the Ottomans*. London: I.B. Tauris.
- Fleet, K. (2001). Early Turkish Naval Activities. *Oriente Moderno*, 81(1), 129-138.
- García-Arenal, M. & De Bunes Ibarra, M. A. (1992). *Los españoles y el norte de África: Siglos XV-XVIII*. Madrid: MAPFRE.
- Hess, A. C. (1970). The Evolution of the Ottoman Seaborne Empire in the Age of the Oceanic Discoveries, 1453-1525. *The American Historical Review*, 75(7), 1892-1919.
- Imber, C. (2002) *The Ottoman Empire, 1300-1650. The Structure of Power*. Basingstoke-New York: Palgrave Macmillan.
- Isom-Verhaaren, C. (2011). *Allies with the infidel: The Ottoman and French alliance in the sixteenth century*. London-New York: I. B. Tauris.
- Kumrular, Ö. (2005). *El duelo entre Carlos V y Solimán el Magnífico (1520-1535)*. Istanbul: Editorial Isis.
- Kumrular, Ö. (2008). La conquista de Corón por la espada imperial. En Bruno Anatra, Maria Grazia Mele, Giovanni Mugia, & Giovanni Serrelli (Eds.), «*Contra moros y turcos*». *Politiche e sistema di difesa degli Stati mediterranei della Corona di Spagna in Età Moderna* (pp. 429-437). Cagliari: Consiglio Nazionale delle Ricerche, Istituto di Storia dell'Europa mediterranea.
- Lane, F.C. (1987). *Venice: A maritime republic*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Marcos Rivas, J. & Carnicer García, C. J. (2005). *Espías de Felipe II: Los servicios secretos del Imperio español*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Martín Corrales, E. (2015). Dragut, un corsario enemigo, admirado y temido. *Studia Historica: Historia Moderna*, 36, 59-75.
- Mathew, K.S. (1982). Khwaja Safar, the merchant governor of Surat and the indo-portuguese trade in the early sixteenth century. *Proceedings of the Indian History Congress*, 43, 232-242.
- Melis, N. (2008). The importance of Hormuz for Luso-Ottoman Gulf-centred policies in the 16th Century. Some observations based on contemporary sources. En Rui Loureiro & Dejanirah Couto (eds.), *Revisiting Hormuz-Portuguese Interactions in the Persian Gulf Region in the Early Modern Period* (pp. 107-120). Wiesbaden: Harrassowitz/ Calouste Gulbenkian Foundation.
- Muzaffar, A. & Subrahmanyam, S. (2015). *Writing the Mughal World: studies on culture and politics*. New York: Columbia University Press.
- Muzaffar, A. & Subrahmanyam, S. (2017). A View from Mecca: Notes on Gujarat, the Red Sea, and the Ottomans, 1517-39/923-946 H. *Modern Asian Studies*, 51(2), 258-318.
- Newitt, M. (2009). *A history of Portuguese overseas expansion, 1400-1668*. London: Routledge.
- Önalp, E. (2022). Conflicto otomano-luso. Océano Índico-África: Siglo XVI. Capítulo tercero: La expedición de Suleimán bajá el Eunuco contra Diu [Archivo de la Frontera]. Recuperado 20 de julio de 2022, de: <http://www.archivodelafrontera.com/bibliografia/>

- ertugrul-onalp-conflicto-otomano-luso-oceano-indico-africa-siglo-xvi-capitulo-tercero-la-expedicion-de-suleiman-baja-el-eunuco-contra-diu/
- Orhonlu, C. (1997). Khadim Süleyman Pasha. En H. Pearson, E. J. van Donzel, & P. J. Bearman (Eds.), *The Encyclopaedia of Islam: Iran-Kha Vol. 4 (Encyclopaedia of Islam New Edition)* (pp. 901-902). Leiden: Brill.
- Özbaran, S. (1972). The Ottoman Turks and the Portuguese in the Persian Gulf, 1534-1581. *Journal of Asian History*, 6(1), 45-87.
- Özbaran, S. (1993). Expansion in the southern seas. En Halil Inalcik & Cemal Kafadar (Eds.), *Süleymân the second and his time* (pp. 211-218). Istanbul: The Isis Press.
- Shaw, S. J. (1976). *History of the Ottoman Empire and modern Turkey*. Cambridge-New York: Cambridge University Press.
- Sola Castaño, E & Varriale, G. (coords.). (2015). *Detrás de las apariencias. Información y Espionaje (siglos XVI-XVII)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá Servicio de Publicaciones.
- Sola Castaño, E. (2005). *Los que van y vienen: Información y fronteras en el Mediterráneo clásico del siglo XVI*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá Servicio de Publicaciones.
- Sola Castaño, E. (2010). *Uchalí: El Calabrés Tiñoso, o el mito del corsario muladí en la frontera*. Barcelona: Bellaterra.
- Srivastava, A. L. (1989). *The Mughul empire, 1526-1803 A.D.* Jaipur: Shiva Lal Agarwala.
- Subrahmanyam, S. (2005). *Mughals and Franks Explorations in Connected History*. New Delhi: Oxford University Press.
- Varriale, G. (2011) El marqués de Atripalda y su red de espías [Archivo de la Frontera]. Recuperado 22 de julio 2022, de: <http://www.archivodelafrontera.com/clasicos-minimos/el-marques-de-atripalda-y-su-red-de-espias/>
- Varriale, G. (2011). Nápoles y el azar de Corón (1532-1534). *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 7(22), 5-30.
- Varriale, G. (2014). *Arrivano li turchi. Guerra navale e spionaggio nel Mediterraneo (1532-1582)*. Novi Ligure: Città del silenzio.
- Varriale, G. (2016). Líricas secretas: Los espías y el Gran Turco (siglo XVI). *Hispania. Revista española de historia*, 76(252), 37-66.

EPISCOPADO, IGLESIA Y PAPADO EN TIEMPOS DEL
EMPERADOR CARLOS V: UNA APROXIMACIÓN A PARTIR
DE LOS ESCRITOS Y LA TRAYECTORIA DE JUAN BERNAL
DÍAZ DE LUCO (1495-1556)

*Episcopacy, Church and Papacy in the Times of the Emperor
Charles V: An Approach Based on the Writings and the
Trajectory of Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)*

Claudio CÉSAR RIZZUTO 

IMHICIHU (CONICET) - Universidad de Buenos Aires
claudiorizzuto88@gmail.com

Recibido: 12/08/2022
Aceptado: 12/05/2023

RESUMEN: El presente artículo analiza las discusiones sobre las relaciones entre episcopado y papado en tiempos del emperador Carlos V, a partir de la figura de Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556). El inicio de la reforma protestante profundizó una serie de debates en el interior del catolicismo respecto del papel de los obispos y las posibilidades de intervención papal sobre los mismos. En este contexto de difícil definición, los escritos y la trayectoria de Díaz de Luco muestran una recurrente insistencia del poder episcopal en materia pastoral y de reforma eclesiástica, que chocó en varias ocasiones con cuestiones relativas a la de primacía papal. De esta manera, se considerará la complejidad de las posiciones eclesiásticas a mediados del siglo XVI.

Palabras clave: Juan Bernal Díaz de Luco; Episcopado; Papado; Concilio de Trento; Siglo XVI.

ABSTRACT: this paper analyzes the discussions on the relations between episcopacy and papacy in the times of Emperor Charles V, based on the figure of Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556). The beginning of the Protestant Reformation intensified a series of debates within the Catholicism regarding the role of bishops and the possibilities of papal intervention on them. In this complicate context, the writings and trajectory of Díaz de Luco show a recurrent insistence on the episcopal power in pastoral matters and ecclesiastical reform, which collided on several occasions with the papal primacy. In this way, the article considers the complexity of the ecclesiastical positions in the middle of the XVIth century.

Keywords: Juan Bernal Díaz de Luco; Episcopacy; Papacy; Council of Trent; Sixteenth Century.

Las relaciones entre episcopado y papado atraviesan buena parte de la historia de la Iglesia Católica Romana, constituyendo un elemento central tanto a la hora de pensar la jerarquía en el interior de la misma, como las relaciones, en ocasiones difíciles, entre Iglesia Universal e iglesia local y las múltiples mediaciones entre ambas. El período medieval, en especial a partir del siglo XI y de las aspiraciones papales de incremento de su poder, pensó al episcopado como «delegados» de la Santa Sede; a la vez que existieron concepciones divergentes de defensa episcopal ante lo que se consideraban injerencias papales. Asimismo, se construyó una perspectiva episcopal más positiva, que suponía a los obispos como pontífices —en sentido de considerable autonomía— en su propia diócesis. En este último caso, la posibilidad de intervención papal se limitaba *in partem sollicitudinis*. Se trataba de una serie de respuestas, desarrolladas entre los siglos XIII y XIV, que con diferentes intensidades y propuestas reducían la distancia entre los obispos y el papa, permitiendo la intervención del segundo sobre los primeros a situaciones sumamente acotadas, en «emergencias», y no de manera recurrente o constante¹.

Además, la propia organización social en Europa Occidental durante la Edad Media convirtió a obispos, como a otros miembros de la Iglesia y corporaciones eclesiásticas en general, en poseedores de un poder jurisdiccional, que podía abarcar tanto dimensiones «espirituales», como en algunos casos seculares, tales como ser considerados «señores» de determinados territorios². Los siglos XV y XVI

1. Un resumen en este sentido: Wilks (1963: 331-353).
2. Los estudios sobre el episcopado en la Edad Media se han incrementado fuertemente en las últimas décadas, algunos ejemplos: Ott y Trumbore Jones (2016); Danielson y Gatti (2014); Aurell y García de la Borbolla (2004); Palazzo (1999).

continuaron y profundizaron estos dilemas, brevemente enunciados aquí, potenciados por otros conflictos propios de esos siglos: el cisma de Occidente y la solución conciliar, el incremento de la influencia de las monarquías y poderes seculares en el campo eclesiástico, la aparición y desarrollo del protestantismo, y las llamadas reformas católicas y sus pretensiones de aumentar y transformar la influencia de los obispos y de los pastores de almas en general³. De esta manera, la historia de los «poderes» en la Iglesia, podía resultar, por momentos, la historia de la Iglesia misma o al menos la historia de una de sus dimensiones fundamentales.

Los obispos españoles de los siglos XV y XVI reciben particular atención en este punto, debido tanto a su relativamente extendida preocupación por la llamada reforma de las costumbres —con resultados inciertos en muchos casos— como por el protagonismo que tuvieron los reyes de Castilla y Aragón en dicho proceso y la relación que los prelados establecieron con ellos⁴. Por ello, la historia de las relaciones entre episcopado y papado requiere combinar dimensiones diversas que den cuenta de la complejidad y hasta la incerteza de la situación, o situaciones, en que la jerarquía de la Iglesia se construía. Los obispos, como es sabido, podían cumplir al mismo tiempo tareas seculares y espirituales; colaborar con los reyes o establecer disputas con ellos; aceptar e incluso solicitar los diversos modos de intervención del papado en las diócesis, o rechazarlos. Estas dimensiones muestran la complejidad de «poderes» en juego a la hora del gobierno de la Iglesia, en sus múltiples formas.

El espacio temporal entre el estallido de la reforma protestante y la «aceptación» de la división «definitiva» de la cristiandad —que podría datarse entre 1545 y 1563 dependiendo de la posición historiográfica— podría caracterizarse como un momento de suma expectativa e incertidumbre. La aparición de múltiples «terceras vías» entre protestantes y católicos, que a la vez determinan la imposibilidad de caracterizar como homogéneos a ambos «bandos» e invitan a considerarlos de modo interrelacionado, suelen ser colocados como ejemplo de dicha «apertura» a diversas posibilidades. Se han narrado, bajo esta perspectiva, numerosos intentos de «conciliación» o «mediación», con variado impacto e importancia⁵. El período posterior iniciaría la llamada «época confesional». El papado habría salido perjudicado (sobre

3. Se han enumerado problemas históricos sumamente densos, imposibles de resumir aquí, algunas perspectivas de conjunto, sobre todo a la hora de abordar de manera relacional el cristianismo tardo medieval y el temprano moderno: Eire (2016); Gómez Navarro (2016); Bédouelle (2005); Bossy (1985); Jedin (1972-1981: T. I).

4. Este problema se vincula con el llamado «Patronato Real» sobre las iglesias en los reinos hispánicos. El trabajo clásico al respecto: Azcona (1960). También: Barrio Gozalo (2021); Fernández Terricabras (2001b); Hermann (1988).

5. Al respecto: Fernández Terricabras (2016). Desde la perspectiva de la actuación del propio Carlos V: Crouzet (2016). Evidentemente, la figura de Erasmo cobra cierta representatividad en estas corrientes. Sobre Erasmo ante la Reforma: Barral-Baron (2014).

todo por la pérdida de influencia en los territorios pasados al protestantismo) y la vez favorecido de este proceso, pudiendo fortalecer su construcción territorial en Italia a la vez que conservó preeminencia y prestigio en los espacios que se mantuvieron católicos, a pesar de tener que ceder — en parte siguiendo una dinámica que precedió la aparición del protestantismo— en muchas cuestiones eclesiásticas ante los monarcas (Prodi, 2010).

La aproximación a una figura como Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556) servirá de «laboratorio» para considerar algunas de las múltiples determinaciones, teorizaciones e influencias que rodeaban, y rodearon, la acción de los obispos y sus relaciones con la Iglesia y el papado en un momento de particular efervescencia religiosa y teológica como fueron los años posteriores al estallido de la reforma luterana⁶. Díaz de Luco —doctor en cánones— ejerció a lo largo de su vida distintos oficios eclesiásticos en el obispado de Salamanca, en el arzobispado de Santiago de Compostela y en el arzobispado de Toledo. Además, fue miembro del Consejo de Indias (1531-1545) —en cuya documentación se lo mencionaba a menudo como el doctor Bernal—, obispo de Calahorra-La Calzada (1545-1556) y participante destacado de las dos primeras etapas del Concilio de Trento como representante de la delegación imperial. Durante muchos años, y en algunos de los oficios mencionados, colaboró con el arzobispo de Santiago de Compostela, cardenal, y luego arzobispo de Toledo, Juan Pardo de Tavera (1472-1545), siendo este prelado su referente político fundamental en los espacios de la corte. Por último, Díaz de Luco escribió más de una veintena de obras extensas y breves tanto de tipo jurídico como dedicadas a cuestiones pastorales y espirituales. Sus declaraciones en diversos ámbitos —de producción textual y de intervención conciliar— abarcan un arco temporal y geográfico heterogéneo, que permite complejizar y profundizar algunas visiones acotadas del problema del episcopado, en especial en cierta comprensión no siempre conflictiva de la composición de las fuerzas intervinientes en el escenario europeo.

De esta manera, se podrá revisar cierta visión de excesiva fidelidad de los obispos españoles al papado⁷. Si bien se trata de una única figura entre numerosos obispos españoles, el artículo pretenderá realizar un aporte, en línea con otros trabajos que se han realizado, destacando la pluralidad de posiciones —abiertas a múltiples conflictos— en el catolicismo español del siglo XVI (Tubau (ed.), 2022). Como se

6. Sobre Díaz de Luco, aproximaciones biográficas en: Marín Martínez (1972); Pizarro Llorente y Martínez Millán (2000); Gómez Marín (2001).

7. Esta visión, de largo y fructífero recorrido historiográfico en el siglo XX, remite cuanto menos a Menéndez Pelayo, quien afirmaba sobre los obispos españoles en tiempos del Concilio de Trento: «Ninguno confundió el verdadero espíritu de reforma con el falso y mentido de disidencia y revuelta. Inflexibles en cuestiones de disciplina y en clamar contra los abusos de la curia romana jamás pusieron lengua en la autoridad del pontífice» (Menéndez Pelayo, 1956: vol. 2, 335).

ha señalado, los obispos, siendo figuras fundamentales en el gobierno de la Iglesia, no tenían un espacio de acción completamente delineado y sin discusión. La reconstrucción de estos debates resulta fundamental a la hora de evaluar la situación de la Iglesia en la época.

1. LA FIGURA DEL OBISPO Y LOS PROBLEMAS PARA UNA ECLESIOLOGÍA EN EL SIGLO XVI

Las discusiones alrededor del episcopado y el papado se vinculaban —y se vinculan— con las concepciones de Iglesia, tanto en un sentido estrictamente teológico como en un sentido —nunca separado— de corte más práctico, en relación a la organización eclesiástica, con sus respectivas jerarquías y jurisdicciones. Como suele destacarse, la eclesiología como disciplina teológica separada no existía hasta el siglo XIX. No obstante, teólogos e historiadores no han dejado de utilizar este concepto «moderno», para remitir a toda la historia del cristianismo. La extensión de los tratados medievales *De ecclesiastica potestate* primero y *De ecclesia* después suelen tomarse como antecedentes de los tratados de eclesiología de los siglos XIX y XX. Así, si bien no puede hablarse de eclesiología bajo ese nombre, la pregunta por la Iglesia es constitutiva del cristianismo. A su vez, hacia fines de la Edad Media, debido a múltiples conflictos de diversa índole, algunos de ellos mencionados arriba, la discusión sobre la noción de Iglesia —sin ser nombrada como eclesiología— cobró particular relevancia. En muchos casos, asimismo, estas discusiones se ubicaron alrededor de ideas y presiones de reforma (Madrigal Terrazas, 2000).

En referencia al siglo XVI, Giuseppe Alberigo (1988) ha dedicado un estudio a la pregunta por una eclesiología en el Concilio de Trento. En dicho artículo se ocupaba de la idea de una completa ausencia de una eclesiología en el Tridentino⁸. Sin negar que no era posible sostener la presencia de una eclesiología sistemática o unívoca, trataba de matizar y completar algunos aspectos. Para ello, y abordando los decretos de Trento, rastreaba en algunos de ellos lo que llamaba una eclesiología implícita —no así unívoca—, donde se tomaban posiciones respecto de la definición de Iglesia sin hacerlo directamente, es decir, se hacía de manera casual y fragmentaria, dado que la reflexión sobre la Iglesia ocupaba un lugar bastante marginal en la teología de la época (Alberigo, 1988). Ante estas dificultades, Alberigo sostenía que en Trento se había defendido una eclesiología práctica, la eclesiología de la *salus animarum*,

8. Yves Congar (1976: 226-229) entre otros, ha señalado que el Concilio de Trento no ha abordado el problema eclesiológico, a pesar de tener que responder a las posiciones de los reformados. No deja de señalar, no obstante, algunos elementos de interés como el debate sobre el episcopado. Bernard P. Prusak (2004: 247-248), en cambio, no trata el Concilio de Trento en su síntesis, lo menciona y hace alusión a documentos que remiten al incremento poder papal en esa época, pero no se ocupa del concilio en particular.

usando un término de la época⁹. Por ello, se hallarían principios implícitos sobre la Iglesia en especial en los decretos tridentinos sobre los órdenes sagrados y sobre la reforma del clero (sesión XXIII del 15 de julio de 1563). La única declaración clara respecto de la Iglesia se debe a la adhesión del concilio —tempranamente, en la tercera sesión del 4 de febrero de 1546— a la confesión nicena que proponía *credo [...] unam sanctam catholicam et apostolicam ecclesiam* (Alberigo, 1988: 283)¹⁰. Sin embargo, Alberigo acababa por sostener que los miembros del Concilio tuvieron una gran prudencia en no avanzar en términos doctrinales más allá de lo necesario para responder a las doctrinas protestantes, debido a que tampoco existía un gran consenso entre los mismos católicos. Así, la defensa de un sacerdocio externo, visible y jerárquicamente ordenado sería el único punto abordado por el concilio.

Ángel Antón (1986: 709-758), siguiendo este principio de Alberigo de la eclesiología «implícita», ha desarrollado con profundidad algunos conceptos del concilio. La disputa entre una corriente *papalista* y otra *episcopalista* provocaba que se debiera recurrir a compromisos de no innovar ni aclarar, y limitarse a responder al ataque de las posiciones de los protestantes en cuestiones como la jerarquía eclesiástica.

Klaus Ganzer (1997) por su parte, ocupándose también de la eclesiología de Trento, si bien en líneas generales coincide con las conclusiones de Alberigo, no ha dejado de mostrar que analizando no solamente los decretos sino una documentación más amplia relativa al concilio, pueden hallarse discusiones eclesiológicas que se realizaron a lo largo del mismo y que de manera sumamente fragmentaria muestran divergencias importantes, que en parte explican la indefinición sobre las mismas en los decretos tridentinos. Se discutió sin acuerdo sobre cuestiones como el poder episcopal, el primado del papado, el concilio frente al papa, entre otros. Estos puntos, si bien no fueron resueltos en ningún sentido, no dejan de mostrar los conflictos políticos y sociales que atravesaba el concepto de Iglesia en el siglo XVI, a la vez de cierta irrelevancia con la que contaba dicho concepto para buena parte de la conciencia teológica de la época.

Esta digresión respecto de los problemas de definición de una eclesiología para el Concilio de Trento permite introducir un aspecto fundamental en Díaz de Luco: sus escritos tienden a ocuparse de cuestiones prácticas —quizás por su formación y su trabajo como canonista— donde los comentarios de corte más abstracto son más bien breves¹¹. En pocas palabras, aunque en ocasiones escribe en materia teológica,

9. Sobre Trento y el problema pastoral la bibliografía es enorme, un resumen en: Lamaitre (2018).

10. Los decretos de Trento pueden consultarse en Ganzer *et al.*, (2010: 9-178, para la sesión III, 13-15).

11. Marín Martínez (1962: 17; y 1963: 453) insiste repetidamente sobre el sentido práctico de sus escritos.

el llamado doctor Bernal, en tanto canonista, no era un teólogo en sentido estricto. Este punto, que pudiera parecer una dificultad, lo coloca en realidad en concordancia con la manera en que se abordaba —o no se abordaba— el problema de la Iglesia entre los pensadores de su tiempo. De esta manera, sus escritos respecto de los problemas pastorales de la Iglesia lo introducen —dado el predominio de la *salus animarum* en materia eclesiológica en el siglo XVI— en la discusión por la Iglesia misma, nuevamente, más o menos en los términos que se alcanzó a discutir por ejemplo en el Concilio de Trento. Así, las limitaciones de Díaz de Luco, quizá de un modo más pronunciado por su formación como canonista y no como teólogo —aunque los canonistas tuvieron mucho que decir en los debates «eclesiológicos» tardo medievales y en los círculos del emperador Carlos V en el siglo XVI— eran también limitaciones de buena parte de su tiempo, al menos para tratar de evitar mayores rupturas o conflictos, incluso entre los mismos que se reconocían como católicos¹².

Un ejemplo en este punto puede ser la llamada tradición del obispo ideal, que tanta bibliografía ha producido para el período tardo medieval y temprano moderno¹³. Puede sugerirse que esta tradición no remite exclusivamente al tópico de la reforma de las costumbres del clero, en términos de cómo debía actuar un obispo, sino que a su vez los textos, y las posiciones que mostraban preocupación en este punto, podían sostener expresiones que se referían también al lugar del obispo en la Iglesia, considerando la Iglesia tanto como corporación o conjunto de corporaciones eclesiásticas, como comunidad espiritual. En ambos sentidos el problema episcopal en el siglo XVI, a pesar de los intentos tridentinos por tratar

12. Es conocida la posición de Carlos V al comienzo del Concilio según la cual se debían evitar publicar decretos sobre cuestiones dogmáticas y concentrarse sobre la reforma de la Iglesia, en referencia a los abusos, por ejemplo, de modo de contrarrestar las acusaciones protestantes. Ver: Jedin (1972-1981: t. II, 182-183). Sobre la confianza de Carlos en el concilio como solución: Fernández Álvarez (1999: 666-673). Se utilizará la obra Jedin para cuestiones generales del concilio, no obstante, deban mencionarse obras de síntesis más recientes: Prosperi (2008) O'Malley (2015). La búsqueda de evitar la discusión dogmática y ocuparse sobre todo de la reforma de las costumbres del clero fue también una posición recurrente de la política eclesiástica francesa durante buena parte del Concilio (Tallon, 2017: 165, 260 y 370-372. Esta posición habría sido abandonada por la monarquía, a la espera de definiciones teológicas más fuertes, a medida que el conflicto religioso en Francia recrudecía, en especial durante la regencia de Catalina de Medicis a fines de la década de 1550. De modo más general, respecto de la posición de la monarquía francesa, si se sigue a Tallon (2017: 416-417), pareciera existir la percepción que las diferencias religiosas provocadas por el protestantismo eran pasajeras, causadas por los abusos del clero y de Roma, y por tanto la creencia en la posibilidad de una solución a partir de la intervención de los poderes seculares.

13. Sobre esta tradición la bibliografía es muy amplia, y si bien se centra en el período tardo medieval y temprano moderno, abarca toda la historia de la Iglesia. Algunos trabajos: Jedin (1950); Tellechea Idígoras (1963); Ladero Fernández (2019).

de manera separada la doctrina de la «reforma de las costumbres», era tanto un problema de las costumbres del clero como un problema doctrinal, ya que acababa por abarcar la jerarquía de la Iglesia, la organización de la misma y los poderes que la componen y cómo estos poderes se relacionan entre sí. En ocasiones, a menudo de manera vedada, podía remitirse a las relaciones del episcopado tanto con el papado como con los poderes temporales de todo tipo. Así, se trataría tanto de un problema «doctrinal» —probablemente en su sentido más sensible ya que toca el problema de la jerarquía— como de costumbres. No puede ser reducido ni en un sentido ni en otro. Por ello, esta tradición, a pesar de cierto carácter «no controversial», en términos de ser un ideal más o menos compartido, su misma elaboración o su puesta en práctica podía provocar conflictos de todo tipo que podrían denominarse con facilidad como de corte «eclesiológico», como se verá en el caso de Díaz de Luco y la aplicación de los decretos de Trento en su diócesis.

Hechas estas aclaraciones, pueden exponerse algunas de las concepciones de Díaz de Luco respecto al comportamiento episcopal, considerando que este punto ya ha sido objeto de estudio por José Ignacio Tellechea Idígoras (1963: 47-65) —analizando una sola de las obras del doctor Bernal— y no hay necesidad de volver a exponer sus argumentos en su totalidad¹⁴. No obstante, se pueden destacar aspectos que se sugieren como el correcto comportamiento de los obispos, pero que podían tener implicancias eclesiológicas más amplias. Cabe aclarar, que no se trataba necesariamente de originalidades de Díaz de Luco sino de problemas que marcaban la conflictividad de todo un período en relación a cierto carácter «discutido» del poder de los obispos en sus diócesis. Asimismo, las resistencias al desarrollo de cierto ideal de obispo o a la eliminación de determinados «abusos» permiten concebir sociedades y espacios eclesiásticos abiertos y atravesados por posiciones diversas, donde los llamados abusos pueden ser tradiciones que organizan las iglesias a nivel local o incluso a nivel de la propia dinámica del reino y del paso de las elites por las dignidades eclesiásticas¹⁵.

La llamada *Instruction de perlados*, publicada en 1530, es el «espejo de obispos» escrito por Díaz de Luco. Se trata de una obra temprana en su producción y que intenta ser un texto accesible, en castellano no en latín, para que pueda ser leído

14. Cabe destacar que ya Jedin (1950: 65) en su obra pionera en este punto, mencionaba a Díaz de Luco.

15. Es un tópico de sumo interés la presencia de los eclesiásticos en la corte, por ejemplo, cumpliendo tareas de todo tipo a nivel secular y en ocasiones «dejando a un lado» sus tareas espirituales en sus diócesis. No obstante, también podían realizar tareas de tipo espiritual, por ejemplo, como capellanes o confesores, que sin embargo no excluían cuestiones «seculares». Sobre los obispos en la corte véase: Valladares (2019).

con mayor facilidad¹⁶. Como se ha dicho, los lineamientos generales de esta obra han sido resumidos por el ya citado Tellechea Idígoras, como también por Tomás Marín Martínez (1962: 23-31). Aquí se abordará la cuestión de la obligación de residencia de los obispos en sus diócesis, que era ubicada en un contexto particular de las disputas alrededor de la organización de la Iglesia. En este sentido, resulta de interés una extensa cita que introduce Díaz de Luco de Tommaso de Vio, conocido como el cardenal Cayetano (1469-1534), en el capítulo siete de la obra, dedicado a esta temática. La cita ocupa varias páginas, se incluye en latín, y combina tanto cita directa del teólogo italiano como algunas paráfrasis manteniendo la lengua latina (Díaz de Luco, 1530: ff. XIv.-XIIv.). Cayetano, dominico y diplomático de la Santa Sede, es uno de los grandes teólogos de los siglos XV y XVI, comentador de textos bíblicos, de Tomás de Aquino y de Aristóteles, defensor del papado tanto en el marco del llamado cisma de Pisa y del V concilio de Letrán como ante el primer Martín Lutero. Si bien no ha dejado un tratado dedicado a la Iglesia, en numerosos escritos aborda temáticas de esta índole, en especial sobre la relación entre papado y concilio, como así también cuestiones relativas al episcopado, como la que citaba Díaz de Luco. Cayetano, aunque resulta un claro defensor de la supremacía papal, no es de las posiciones más radicales en este sentido para su tiempo¹⁷. Por ello, como se verá a continuación, es interesante que el doctor Bernal haya recurrido a él para atacar algunas prácticas que de algún modo mermaban el poder episcopal e involucraban a la Curia romana.

Cayetano puede ser ubicado en la tradición del obispo ideal, mostrando en este caso algunas diferencias con las posiciones de Díaz de Luco. Por ejemplo, el italiano sostenía que los obispos debían imitar a los apóstoles y a Cristo, pero, en línea con que los obispos recibían su *potestas iurisdictionis* del Papa, no destacaba que fueran sucesores de los apóstoles (O'Connor, 2017: 78-78; Antón, 1986: 428). Díaz de Luco,

16. Dice el prólogo de Díaz de Luco (1530: f. 5r.) sobre su obra: «La qual quise ordenar en lengua Castellana, por que avque en los Perlados, para quien principalmente se escriue, sobran letras y suficiencia para la entender en latin, conozco bien que lo que en ella se escriue se lee con menos fatiga del entendimiento, y a qualquiera hora y tiempo del dia». Esta obra, si bien se publicó cuando Díaz de Luco estaba al servicio de Juan Pardo de Tavera, fue escrita con anterioridad, hacia 1522, en tiempos en que el autor era provisor en el obispado de Salamanca (el propio título de la obra dice *Juan Bernal Díaz de Luco siendo Provisor del Obispado de Salamanca*) y fue publicada por el obispo de Zamora y presidente del Consejo de la Emperatriz, Francisco de Mendoza y Córdoba (m. 1536), que incluso le escribió un prólogo. Mendoza se habría enfrentado a Tavera a fines de la década de 1520, quedando desplazado por éste, por lo que resultaría de interés indagar sobre el papel de Díaz de Luco en estas disputas de poder en la Corte. Sobre Mendoza, un resumen en: de Carlos Morales y Pizarro Llorente (2009).

17. Sobre Cayetano, la bibliografía es inmensa, algunos trabajos sobre su eclesiología: Congar (1976: 216-217); Antón (1986: 422-432). Sus principales textos sobre la superioridad del Papa sobre el concilio se pueden consultar en: Burns y Izbicki (1997: 1-133 y 201-284).

en cambio, sostuvo la sucesión apostólica de los obispos con insistencia, incluso luego de su estancia en Trento, donde se había obviado hacer una declaración en este sentido, como se hizo posteriormente, en la tercera etapa del concilio¹⁸. En su testamento al regreso a Calahorra desde Trento —había sido consagrado obispo en 1545 por su patrón Tavera—, con fecha del 15 de diciembre de 1553 se menciona como sucesor de los apóstoles en tanto obispo¹⁹.

En el referido fragmento donde se citan y reponen ideas de Cayetano se subrayan algunos puntos de interés. En primer lugar, puede destacarse el origen divino de la obligación de residencia²⁰. Este punto fue un elemento de importante discusión

18. Por ejemplo, uno de los últimos textos que editó, declaraba: «Considerando como nuestro Dios y su señor Iesu Christo, príncipe de todos los pastores de su sagrado Euangelio, mando a sus discípulos, y en ellos a todos los obispos sus sucesores, que diesen de Gracia y de balde, lo que de gracia auian recebido» (Díaz de Luco, 1555: f. 113r). De esta obra he utilizado fundamentalmente el ejemplar conservado en la Biblioteca del Instituto de Estudios Riojanos AM/1724. En algunas páginas en las que este ejemplar mostraba deterioro, he confrontado con el ejemplar conservado en la Bibliothèque Nationale de France, cote B-394 (1). El decreto de residencia de los obispos, de la VI sesión, del 13 de enero de 1547 no menciona a los obispos en este sentido, como tampoco acepta que dicha residencia fuese por derecho divino, aspecto que se analizará más adelante. Ver: Ganzer *et al.*, (2010: 37-39). Tampoco el decreto de reforma de la sesión XIII, del 11 de octubre de 1551, que refiere a la jurisdicción episcopal, comenta en este sentido (Ganzer *et al.*, 2010: 57-60). Fue en la sesión XXIII, del 15 de julio de 1563, en el decreto sobre el sacramento del orden que se afirmó que los obispos habían sucedido a los apóstoles (Ganzer, *et al.*, 2010: 111-112).

19. El testamento, luego de suplicar a la Virgen por su alma, agrega: «Y así mismo al santo colegio de los apóstoles humildemente suplico, olvidándose de la gran temeridad con que yo acepté de ser uno de sus sucesores siendo tan indino e insuficiente y de la negligencia con que he vivido en imitar como debiera su santidad» (Marín Martínez, 1974: 584). Cabe destacar que la versión que reproduce Marín Martínez, que sería una copia tomada del Archivo de la Catedral de Calahorra no se halla en su sitio al menos desde 1986, según me ha comunicado el archivero canónico Don Ángel Ortega en octubre de 2021. Sin poder especular sobre el destino de este documento, puede agregarse que Marín Martínez afirmaba que al momento de redactar su artículo el mismo había sido trasladado a Madrid para su reparación. Puede destacarse que he hallado una copia del testamento conservado en un manuscrito misceláneo de la Biblioteca Nacional de España, copia fechada en Calahorra al 10 de julio de 1738 y hecha por actores del propio cabildo, véase Díaz de Luco, s. f.: para la cita precedente f. 83r. Su compilador, Rafael Floranes (1743-1801), fue un historiador, jurista y polígrafo que, a pesar de su extensa labor, no publicó nada en vida. Asimismo, el testamento, tanto en la versión de Marín como en la hallada aquí, incluía un segundo documento que relataba una serie de donaciones de objetos de valor y suntuosos realizadas por el obispo a la iglesia de Calahorra desde Trento, con fecha del 2 de marzo de 1548.

20. «Quod Episcopus tenetur ex precepto iuris diuini ad residendum personaliter in suo Episcopatu» (Díaz de Luco, 1530: f. Xiv). Para ver el origen de las citas de Cayetano que se comentarán, que provienen de los comentarios de este a Tomás de Aquino, puede consultarse: Colahan y Masferrer III (2007: 89). Puede resaltarse que los comentarios de Cayetano a Tomás se hallaban en el inventario de la biblioteca de Díaz de Luco, publicado por Marín Martínez (1952:317). Se hallan identificados muchos de los autores y libros de este inventario en Marín Martínez (1954a).

debido a las limitaciones que colocaba para el poder papal, quien era el que dispensaba a los prelados de residir en sus diócesis. Durante el Concilio de Trento se discutió el derecho divino en esta cuestión —el doctor Bernal lo sostuvo— pero sin innovar, debido a la negación de los legados papales²¹. Otros aspectos del derecho divino del episcopado también fueron dejados de lado (Alberigo, 1964: 11-101).

Como es sabido, la conceptualización del derecho divino, clave para estas sociedades, tuvo grandes dificultades de articulación con «otros órdenes jurídicos», propios de la cultura del *ius commune* (Vallejo, 2009). Desde el punto de vista de los límites al papado, autores fundamentales como Tomás de Aquino habían señalado que el Sumo Pontífice no podía dispensar de aquello que era de derecho divino. Por otra parte, los canonistas podían atribuir una autoridad divina a numerosas cuestiones eclesiásticas, incluso papales (Congar, 1994). No puede dejar de destacarse que las implicancias del derecho divino fueron un punto de gran discusión en el siglo XVI en otros ámbitos, por ejemplo, para la confesión en el mismo Concilio de Trento (Nicolau, 1972), o entre los grupos asociados a la reforma radical como fuente única de organización social (Blickle, 1998). Por ello, el debate sobre el derecho divino implicaba la discusión acerca de la Iglesia y sus poderes e incluso remitía a la propia organización social en cuanto tal, al momento de establecer principios —a menudo disputados— que eran considerados como «indisponibles», desde el punto de vista de la imposibilidad de su alteración (Lorente, M. *et al.*, 2012: 159).

Ya Paolo Sarpi (2011), en su célebre *Istoria del concilio tridentino* (1619), había narrado como un grupo de obispos habían puesto en juego su autoridad en el concilio para la reforma de la Iglesia, por ejemplo, en la cuestión de la residencia, y que habían perdido en manos de los papas y sus agentes. Si bien se trata de una obra sumamente discutida, la diferencia entre ciertas aspiraciones episcopales durante el concilio y lo sucedido en los decretos resulta bastante clara²². Como se ha dicho, el episcopado español fue uno de los sectores que más insistió en incrementar el poder de los obispos en sus diócesis. Si bien cierta historiografía había resaltado la

21. «Calaguritanus laudavit residentiam, quae est necessaria, et de ea nunc agendum est, estque de iure divino», *Concilium Tridentinum* (1911: 215). La cuestión de la residencia, con Díaz de Luco como uno de sus protagonistas, fue un punto de discusión en la primera etapa del concilio, al respecto: Jedin (1972-1981: t. II, 359-415). Para la tercera etapa del concilio, donde provocó una crisis: Jedin (1972-1981: t. IV vol. 1, 211-245 y 411-451). No debe olvidarse que fue también un tópico clave para toda la delegación imperial, llegándose a publicar obras al respecto, como en el caso del dominico Bartolomé Carranza (1994), quien publicara una obra dedicada al tema en Venecia en 1547. Cabe destacar que este autor también recurre al cardenal Cayetano, y probablemente a los mismos fragmentos, para defender el derecho divino de la residencia, exponiendo extensamente la posición del italiano: Carranza (1994: 131-134).

22. Casi toda aproximación al Concilio de Trento comienza o contiene alguna reflexión sobre Sarpi, cuya obra ha resultado fundante para la historiografía tridentina, generando una enorme bibliografía. Véase: Belligni (2018: 229-241).

«fidelidad» de los obispos españoles al papado, en las últimas décadas esta posición se ha revisado y se ha mostrado un panorama mucho más complejo (Fernández Terricabras, 2001b: 81-92; Tubau, 2019). Díaz de Luco puede ser ubicado en esta problemática. Ya Marín Martínez (1954b: 322-325) había tenido que terminar su artículo sobre la actuación de Díaz de Luco en Trento reivindicando su ortodoxia, en respuesta a los recurrentes choques que el obispo de Calahorra tuvo con los legados papales durante el concilio.

Un segundo punto de la cita-paráfrasis de Cayetano que incorporaba Díaz de Luco en su texto refería a las cuestiones que podían justificar el ausentismo episcopal, el cual sería de derecho divino, salvo excepciones. Entre las excepciones que se proponían, que eran varias, se excluían expresamente los servicios que pudieran realizar los obispos como secretarios en la Santa Sede, como auditores en el tribunal de la Rota u otros similares²³. Según Cayetano, para estas tareas de la Iglesia universal no era necesario un obispo, por lo que no quedaban excusados de residir en sus diócesis para realizarlas²⁴. Aquí se denunciaba un punto clave del ausentismo provocado por la propia Roma y la organización político-jurisdiccional que había construido, a menudo mermando recursos y personas de diócesis y reinos²⁵. Era esta una de las razones que colocaba al papado como uno de los principales obstáculos para la reforma de la Iglesia, como recurrentemente se sostuvo a lo largo del siglo XVI (Tallon, 2017: 696-705).

Una de las contraccaras del obispo ausente de su diócesis, eran los obispos titulares o «de anillo». En muchas ocasiones, donde había un obispo ausente, había un obispo titular que ocupaba su lugar como vicario. Los cardenales-obispos que habitaban en Roma también solían recurrir a estos obispos para administrar sus diócesis. En otros casos, se trataba de obispos itinerantes —en este caso podían ser llamados «de anillo»— que pasaban de una diócesis a otra buscando obtener sustento. Estas figuras fueron objeto de crítica por Díaz de Luco, incluso en su papel de obispo de Calahorra-La Calzada durante su propia ausencia para participar del concilio. Normalmente eran los llamados *episcopi in partibus infidelium* —abundantes en la baja Edad Media con el avance otomano—, aunque no estaba excluida su creación

23. La época del cisma de Occidente había extendido una práctica según la cual algunos de los obispos nombrados por el Papa de Roma se quedasen allí porque sus diócesis estaban en territorios leales al papado aviñonés. Terminado el cisma, la presencia de obispos ausentistas en Roma continuó, e incluso se incrementó, con el aumento del número de secretarios papales y otras medidas como la venalidad de los cargos curiales. Véase: Jedin (1972-1981: t. II, 361-362).

24. «Sed si tale negocium vniuersalis Ecclesie necessario non exigit Episcopum, puta quod sit aliquis secretarius Sedis Apostolice vel auditor Rotte aut huiusmodi, tunc Episcopus non excusatur a residentia, quoad deum quia tale negocium vniuersalis ecclesie non requirit necessarium Episcopum» (Díaz de Luco, 1530: f. XIIr.).

25. La obra clásica sobre la construcción del poder papal en la Edad Moderna: Prodi (2010). También: Wright (2013); Signorotto y Visceglia (2002).

*ex novo*²⁶. Si bien la condición canónica de estas figuras fue regulada ya desde el Concilio de Vienne (1311-1312) y por concilios y documentación papal posterior, desde el punto de vista doctrinal tenían una condición más difusa. Desde cierta concepción, el llamado a la residencia de los obispos iba en detrimento de estos personajes, que tenían una importancia fundamental para habilitar las ausencias. Por ello, en línea con la Iglesia preocupada por la *salus animarum*, eran un punto de debate eclesiológico clave a la hora de abordar el gobierno pastoral, ya desde el siglo XV, pero que tuvo una fuerte resonancia durante la primera mitad del XVI y hasta el Concilio de Trento. La respuesta a este argumento crítico se vinculaba con la imagen de los apóstoles, que no habían tenido una diócesis en particular, sino una relación directa con la Iglesia Universal. Los obispos titulares, a partir de su consagración, podían ser considerados en el mismo sentido²⁷.

Díaz de Luco hacía alusión al problema de los obispos titulares en varias ocasiones. Se tomarán tres ejemplos de momentos diferentes. En primer lugar, en la citada *Instruction de perlados* de 1530. Se trata de un breve fragmento donde se denunciaba la incorrecta circulación de objetos de culto (como cálices, aras y patenas), en muchos casos consagrados por «obispos de anillo». Según Díaz de Luco, los mercaderes pagan a uno de estos obispos por consagrar ciertos objetos devocionales y luego los vendían a mayor precio, por su calidad de consagrados. La regularidad de esta práctica podía incluso llevar a que se vendiesen por consagradas cosas que no lo estaban²⁸. Si bien este fragmento remite al tema sumamente amplio

26. Los obispos titulares y/o de anillo eran dignidades que correspondían a sitios donde ya no había soberanos cristianos ni una comunidad cristiana organizada —*in partibus infidelium*— como en las tierras ganadas por el Islam. Desaparecida la iglesia a nivel local en la tierra que dejaba de estar bajo control cristiano, y luego de la muerte del obispo que fuese titular en ese momento, se podía nombrar un nuevo prelado para dicha diócesis sin que el prelado habitase allí. Esto permitía que estos obispos sin diócesis que administrar (por eso titulares) estuviesen disponibles para administrar en materia sagrada otras diócesis, pudiendo participar de determinados sacramentos que un presbítero no podía, como la ordenación sacerdotal. Desde ya, estos podían ser obispos itinerantes («de anillo»), que podían pasar de una diócesis a otra para buscar sustento, generando todo tipo de excesos (Martínez Ruiz, 1998: 198-199).

27. Sobre el problema de los obispos titulares: Alberigo (1964: pp. 103-178).

28. «Y de la negligencia de los prelados cerca desto ha venido que ya se vende en las ferias y tiendas de mercaderes calices y aras consagradas y ornamentos y otras cosas bendezidas como otras mercaderías. Y acaece assi mismo que los mismos que hacen calices y patenas para vender van a llevarlos a dozenas a obispos de anillo que se los consagren y leuanles dineros por ellos, y despues quando los venden ponen por precio por si lo que costo consagrar, y lo mismo en los ornamentos y otras cosas semejantes. Los invonuenientes que de allí se pueden seguir o siguen, fáciles son de juzgar. Y a lo menos es notorio lo vno que las cosas consagradas las tractan en las tiendas hombres legos y mujeres. Y lo que plega a Dios que no acaezca (y puede acaescer) que algún mal christiano por vender vn calice o otra cosa diga que es consagrada o bendezida no lo siendo» (Díaz de Luco, 1530: f. XXIXv.).

de la cultura material de la religiosidad, y sus méritos y deméritos en el interior del catolicismo, puede destacarse como forma de intervención de estos obispos en ámbitos considerados cuanto menos censurables, debido incluso a su cercanía con el delito de simonía²⁹.

En una escena del *Colloquium elegans* (Díaz de Luco, 1542), se insistía sobre los obispos *in partibus infidelium*³⁰. En dicha escena, el alma del obispo admitía que permitía a otros obispos entrar a su diócesis para cumplir algunas tareas y que no eran culpa suya las faltas que estos cometiesen³¹. Pedro se sorprende de esta situación, sin saber de la existencia de obispos que abandonan sus diócesis para ir otras a buscar cómo subsistir³². Ante esta duda, el demonio acusador responde que respecto de las tierras de África y Asia tomadas por el Islam, que él y otros demonios se han ocupado que los títulos continuasen existiendo y que puedan obtenerse del Sumo Pontífice, no siempre de modo piadoso³³. Ante las dudas de Pedro, el demonio agrega mayor información sobre los llamados obispos de anillo: este tipo de prelados permitía la irresidentia de los ordinarios de las diócesis, reemplazándolos en las tareas de su estado episcopal. Así, no solo «África» y «Asia», al estar bajo el control musulmán, estarían del lado del demonio — siempre desde la visión

29. Sobre la consagración en la Edad Media tardía: Walker Bynum (2020: 129-147). La cuestión de la cultura material de la devoción ha sido sumamente enfatizada en las últimas décadas en los estudios de la «contrarreforma», en especial en el ámbito anglosajón. Un panorama en: Evangelisti (2013). Todo el volumen donde se halla este artículo está en buena parte inspirado en cierto énfasis en el estudio de los «objetos devocionales». Una visión crítica de esta perspectiva en: Bonora (2016).

30. Se ha consultado el ejemplar en: Universidad Complutense de Madrid, Biblioteca Histórica Fondo Antiguo (F)-Préstamo protegido especial BH FLL 17748. Brevemente, la obra es una escenificación de un juicio de alma de un obispo, un presbítero y un pastor de ganado. Interviene el demonio como acusador y dos ángeles como defensores. San Pedro actúa como mediador de los diferentes argumentos y al final del diálogo interviene Cristo dictando sentencia. Los dos clérigos son condenados al infierno y el pastor al purgatorio. Tiene una edición, con algunas deficiencias: Colahan, Marzalek y Suárez-Martínez (2018).

31. «[DAEMON] Hic praeterea, dum a sua abesset Dioecesi, episcopos quosdam in sui uicem substituit, qui pontificalis ordinis actus, quos ipse gratis exercere debuerat, suis clericis, ac subtitis uenundarent. EPISCOPUS. Ego quidem celebrandi actus illos in mea Dioecesi faciebant copiam, non uero uendendi illis dabam potestatem. Quid ergo mihi obesse debet eorum mercimonium» (Díaz de Luco, 1542: 70).

32. «PETRVS. Demiror, in huius Episcopi accusatione talem inseri articulum. Quis est enim Episcoporum adeo pauper, et auidus, qui relicta sua Dioecesi alienas perlustrat consecrationes, ut possit ali, uenditurus?» (Díaz de Luco, 1542: 71).

33. «[DAEMON] Curauimus nanque inter alia, ut postquam Mahumetes ille tartarei imperii nostri autor strenuus, Aprhricae, et Asiae omnes fere ecclesias in suam superstitionem peruertit, et sub nostram ditionem redegit. Episcopatum tituli non perirent, sed ab aliquibus ambitione non minima a Summo Pontifice impetrarentur, certis pro sollicitudine intercessoribus oblati nummis» (Díaz de Luco, 1542: 71).

cristiana— sino también los obispos de esas diócesis desaparecidas que circulaban por las tierras todavía cristianas. Estos obispos resultaban para el demonio como una venganza por todos los obispos santos que habían existido anteriormente. A ello responde Pedro que esta situación —que una vez destruidas las iglesias sigan existiendo sus obispos— no podía responder más que al dispendio de la república cristiana³⁴. De esta manera, en palabras del San Pedro del *Colloquium elegans*, el único destino de estas dignidades episcopales, una vez destruidas sus iglesias, no podía ser más que desaparecer con ellas.

La participación de Díaz de Luco en Trento estuvo marcada sobre todo por sus intervenciones respecto de la cuestión de la residencia y los impedimentos de la misma³⁵. El 10 de junio de 1546, en la congregación general que trató el tema, Díaz de Luco, entre otros aspectos y en línea con lo publicado en 1530, emitió su voto afirmando que la residencia era de derecho divino³⁶. En el contexto de este voto, redactó en junio de 1546 un memorial que enumeraba treinta y siete situaciones que podían ser perjudiciales para que los obispos residieran y actuaran correctamente en su diócesis³⁷. Entre ellas, en el tercer punto, demandaba revocar la facultad —a menudo otorgada por Roma— de los obispos titulares para ordenar clérigos fuera de tiempo, obviamente saltando la autoridad del obispo ordinario³⁸. En la congregación general del 4 de enero de 1547 —recuérdese que el decreto que comenta la residencia es del día 13 de ese mismo mes y año— vuelve a insistir sobre los mismos puntos que en el voto anterior y en el memorial, incluida la cuestión del derecho divino de la residencia³⁹.

Cabe destacar que, en su carácter de obispo de Calahorra-La Calzada, puede hallarse registro de conflicto con un obispo de estas características llamado Juan de

34. «[DAEMON. Hinc est ut non solum Dioceses illae Aphricae et Asiae nobis inseruiant, sed earum episcopi in alia que superest, christianitatis plaga satis exigua similibus mercemoniis magno sint nobis adiutorio, sicque Pontificibus talibus illata nobis quondam damna a pluribus sanctis Episcopis illarum regionum resarcimus, et horum temporum torporem, et segnicem magis augemus. Nisi enim ii, quibus ea, quaesunt ordinis, committerent, praesto essent, oporteret eos ad illa exercenda in suis Dioecesibus residere, quod nos totis uribus impedire curamus. PETRVS. Quid ergo, nisi ad christianae Reipublica dispendium, destructis ecclesiis, tales episcoporum tituli seurantur incolumes?» (Díaz de Luco, 1542: 72).

35. Sobre Díaz de Luco en Trento: Marín Martínez (1954b); Gómez Marín (2001: 45-68).

36. «Calaguritanus laudavit residentiam, quae est necessaria, et de ea nunc agendum est, estque de iure divino» (*Concilium Tridentinum*, 1911: 215).

37. Jedin (1972-1981: t. II, 374-376) se refirió a este memorial como el más técnico en la materia.

38. «Revocentur facultates concessae aliquibus episcopis titularibus de ordinandis clericis extra tempora» (*Concilium Tridentinum*, 1930:590-594, aquí 591).

39. «Calaguritano placet residentia, quae omnino statuatur, circa quam renoventur antiqui canones. Creditque eam esse de iure divino» (*Concilium Tridentinum*, 1911: 757).

Gaona (o de Gauna), según una provisión con fecha del 7 de febrero de 1551 «para que un obispo de Anillo, no ordenase en este obispado, ni celebrase ordenes, sin licencia del Reverendísimo obispo de este obispado, llamabase Juan de Gaona»⁴⁰. Si bien se trata de un personaje sobre el que se han conservado algunos datos, requeriría mayor precisión su relación con Díaz de Luco, ya que si bien se lo describe como su obispo auxiliar, de este testimonio puede recogerse que su relación no dejaba de ser conflictiva⁴¹. En este caso, en parte en relación con lo que había escrito en sus obras, no dejaba de recordar los límites de aquello que este obispo titular podía hacer en la diócesis en la que estaba cumpliendo funciones⁴². Parte de las intenciones por fortalecer el episcopado a nivel local entraba necesariamente en conflicto con este tipo de figuras y como se ve, respondían también a la actuación concreta en su diócesis. Detrás de buena parte de ellas, como solía afirmarse, estaban las autorizaciones y dispensas provenientes de Roma.

2. EL LUGAR DEL PAPADO Y LA IGLESIA ROMANA

Como es sabido, la concepción sobre el papado fue uno de los puntos centrales del conflicto religioso, eclesiástico y político tanto del siglo XV como del siglo XVI. El lugar del papado en el cristianismo occidental primero, y en la Iglesia Católica

40. Archivo Catedral de Calahorra, signatura 9/611, *Libro Becerro*, «Que contiene papeles del común del obispado», f. 10v., n.º69. Este libro manuscrito tiene una versión en signatura 9/610 que se halla peor conservada y sería anterior. Si bien la versión que se cita parece ser una copia, a la vez es una continuación, porque se halla en ella información que no está en la que sería la primera versión. En ambos casos, se trata de un catálogo con descripciones de documentos sobre el obispado de Calahorra-La Calzada realizado a comienzos del siglo XIX que en su tiempo se conservaban en una biblioteca del Convento de San Francisco en Logroño, la cual fue quemada durante la ocupación francesa en 1809. Dicho convento —que quedó en ruinas luego de un incendio más amplio en 1869— fue utilizado como cuartel general de las tropas francesas y hubo enfrentamientos allí que terminaron con la pérdida de la biblioteca. El catálogo, en sus dos versiones, se conservó porque se encontraba en Calahorra. Información sobre este convento en el siglo XVIII, en tiempos del catastro del Marqués de Ensenada en: Abad León (1978: 374-376).

41. Algunas referencias a este obispo titular, llamado Juan Díaz de Gauna, aunque sin terminar de aclarar su relación con Díaz de Luco, más allá de que cumplió algunas funciones en el obispado mientras el doctor Bernal se hallaba en Trento: Sáinz Ripa (1996: 226 y 245-248). Como información de interés, cabe destacar que este obispo Gauna fue quien ordenó sacerdote al jesuita Francisco de Borja, luego III General de la Compañía, en la Iglesia de Santiago el Real, de Logroño, en mayo de 1551.

42. Recuérdense que la diócesis de Calahorra-La Calzada comprendía en el siglo XVI buena parte del actual País Vasco, donde predominaban parroquias de patronos laicos y un clero patrimonializado que impedía fuertemente la acción de los obispos. Al respecto: Catalán Martínez (2000: 29-49). Una perspectiva general en sobre el problema de los beneficios eclesiásticos y el patronato de los laicos: Barrio Gozalo (2010).

Romana después, tuvo momentos clave de «crisis» y «restauración» en dichos siglos. Varios de los problemas ya tratados, como la sucesión apostólica o el derecho divino, tienen relación directa con la concepción del papado y sus alcances. Si bien las discusiones sobre el obispo de Roma exceden las posibilidades de este estudio, se retomarán algunos aspectos de modo que permitan confrontar la exaltación o recuperación del poder episcopal, en detrimento del poder papal, al menos en algún sentido. Las manifestaciones anti papales y anti romanas excedían el problema del protestantismo, y en ocasiones continuaban problemáticas iniciadas en el período tardo medieval, a la luz de las controversias conciliares y de las llamadas «Iglesias de los reinos»⁴³.

Una mención dentro del *Colloquium elegans* remite a un tópico bíblico que ha tenido un largo recorrido respecto de la figura de San Pedro. Se trata del llamado episodio o incidente de Antioquía, donde Pablo habría corregido a Pedro por sus contradicciones frente a los «cristianos-gentiles». Pedro estaba comiendo con ellos y ante la llegada de un grupo de cristiano-judíos, Pedro habría dejado de comer con los primeros para hacerlo con los últimos, que aún mantenían criterios del judaísmo en este sentido. Pablo, como afirma en la *epístola a los Gálatas* (2, 11-14), habría increpado en público a Pedro por su actitud, que contradecía la enseñanza de Cristo según la cual no se debía exigir que las personas que no fuesen de origen judío debieran convertirse al judaísmo o seguir las prácticas judías para poder ser cristianos. La carta no aclara la conclusión del episodio. Se trata de un tópico clásico, por ejemplo, sobre la separación entre el judaísmo y el cristianismo. Posteriormente, fue también una referencia para argumentar la disminución de la figura de Pedro y del papado⁴⁴. Cabe recordar, asimismo, que la primacía de Pedro en la Iglesia Católica convivía con la idea de que tanto Pedro como Pablo eran fundadores de la Iglesia de Roma, siendo el primer apóstol y el último; a la vez que se considera como ministerio *petrino* al papado⁴⁵.

En tiempos de Díaz de Luco, el incidente narrado en *Gálatas* habría sido mencionado por el propio Martín Lutero en la disputa de Leipzig de 1518, para negar que Pedro haya sido infalible, cuestión que se transmitiría a los papas (Delumeau,

43. Sobre el papado, la bibliografía es muy amplia, además de la bibliografía ya citada, un panorama en: Alazard y La Brasca (2007). También de interés: Pattenden (2013).

44. El problema de la separación entre el cristianismo y el judaísmo en los orígenes del primero es enorme, y hace a la definición misma de cristianismo. Una lectura a partir del incidente de Antioquía: Zetterholm (2016). Una lectura del incidente desde el punto de vista eclesiológico, sin referir a la cuestión de Pedro-Primado: Prusak (2004: 78-83). Cabe destacar que no siempre el incidente de Antioquía es analizado en profundidad en textos eclesiológicos que se ocupan del período bíblico, por ejemplo, donde apenas es mencionado, al momento de tratar la eclesiología en las cartas de Pablo: Antón (1977: 623).

45. Sobre estas discusiones en la Edad Moderna: Neveu (1997).

1973: 34)⁴⁶. En el *Colloquium elegans*, quien recordaba este episodio es el obispo cuya alma estaba siendo juzgada, a modo de defensa de que Pedro, quien hacía de mediador entre las distintas partes opinantes, también había pecado en su tiempo. El obispo, que no se había desempeñado correctamente, trataba de argumentar la imposibilidad de hallar a alguien que no hubiese sido reprendido⁴⁷. Ante tal acusación, Pedro, sorprendido de que el obispo conociera este episodio, explicaba que él no había sido reprendido porque tuviera culpa, sino para dar el ejemplo de rectitud y celo en pos de la conversión de los gentiles, misión fundamental que Pablo estaba llevando a cabo⁴⁸. Florus, uno de los ángeles que participaban del juicio, reafirmaba lo dicho por Pedro y comentaba que era muy característico que los impíos ignorasen la claridad de la acción de los santos (Díaz de Luco, 1542: 49-50).

El episodio resulta interesante porque el personaje que comentaba los sucesos bíblicos de Antioquía era un obispo que acabó en el infierno. Por autoridad, un mal obispo no podría competir con la de San Pedro o de los ángeles. El suceso podría leerse en términos polémicos de rechazar posiciones que circulaban en la época contra Pedro, y por agregado, contra el papado. Esta lectura, en principio correcta si se siguen los argumentos del diálogo, deja abierta la posibilidad de considerar otras voces en el texto, a través de la palabra un tanto devaluada de un obispo que no había llevado adelante su tarea de manera correcta. Otros episodios que se citarán a continuación dentro del coloquio, no dejaban en una buena posición a Pedro y al papado. Su repetición a lo largo del texto ya no permitiría leer este episodio como mera polémica de rechazo contra las posiciones que atacaban al papado.

En otro momento del *Colloquium elegans*, se halla una declaración del demonio que comenta que el «vulgo ignorante» abusaba de la generosidad del Sumo Pontífice, eligiendo confesores que no cumplían bien su tarea. Las libertades que otorgaba el Pontífice —probablemente en referencia a las indulgencias autorizadas por el Papa

46. Lutero (1892: 1421-1430) volvió a insistir en este punto en su comentario a la epístola a los Gálatas, que tuvo dos ediciones en 1519 y 1523.

47. «EPISCOPVS. Quomodo Paulus irreprehensibiles non esse obligat, quum te ipsum Apostolorum principem amore Christi feruentissimum, etiam post commissam ecclesiae curam, post emissionem spiritus reprehensibilem inuenisse testetur, ac uti tali in faciem restitisse?» (Díaz de Luco, 1542: 49).

48. «Petrvs. Te quidem miror, cum omnem fere scripturam sacram ignores, hunc meae reprehensionis locum didicisse, uolo tamen, intelligas, me non ideo reprehensum, quia id in me nouerit Paulus, aut quod in Christi discipulo culpam aliquam presupponeret, sed quia tantus erat in eo zelus conuersionis gentium, et euangelicae praedicationis, ut nullam quantumuis leuem, et sine peccato occasionem inpediendi eam sustinere ualeret. Ego praeterea eius correctionem aequo animo tuli, non tanquam culpae consius sed ut aliis quauis dignitate praeditis, exemplum humilitatis relinquerem, ne a minoribus, et subditis corrigi dedignarentur, neue subditi uerentur superiores suos admonere, ut etiam ab iis abstinerent, quae sine eorum culpa possent aliis ferre nocumentum» (Díaz de Luco, 1542: 49).

que permitían elegir confesor, como la Bula de Cruzada en los reinos hispánicos— terminaban siendo utilizadas en manera incorrecta⁴⁹. Aquí la situación resulta de menor gravedad para el Papa, pero otras declaraciones dentro del diálogo, en estos casos contra Pedro por parte del demonio, terminarían por colocar a Pedro en una posición en la cual no estaría a la altura de las circunstancias, en términos del desafío que resultaba liderar la Iglesia.

En este sentido, se hallan dos menciones en las que el demonio reprende a Pedro. En el primer caso, se trata del episodio ya citado de los obispos de anillo, donde la reclamación al papado era directa. Sin embargo, la declaración comienza por un ataque a Pedro, que se hallaba alejado del gobierno de la Iglesia en esos tiempos. Así, Pedro ignoraría lo que estaba sucediendo en la Iglesia, a pesar del culto como santo del que era objeto y de las numerosas iglesias dedicadas a él en toda la Cristiandad⁵⁰. En el segundo caso, es interesante porque se trata de las últimas declaraciones del diálogo. Acabado el juicio, Pedro envía a Satanás de regreso al infierno, a lo que el demonio responde al apóstol —siendo la última frase del diálogo— que se alegrase que no se le había encomendado a él la Iglesia de ese tiempo⁵¹. En palabras del demonio, pareciera que Pedro tampoco hubiera sido capaz de mejorar la situación de la Iglesia: era afortunado por no tener que enfrentar dicho escenario. En un contexto de difícil situación de la Iglesia, que en las obras de Díaz de Luco aparece recurrentemente, resultan de sumo interés estas palabras que se ponen en boca del demonio: ni San Pedro hubiera sido capaz de «afrentar» la gravedad del estado de los asuntos eclesiásticos en el siglo XVI⁵². Podría agregarse, siempre desde el punto de vista de los dichos en el texto del personaje del demonio, que, si ni el mismo San Pedro podía con la situación ¿qué podrían hacer los pontífices que se consideraban sus sucesores? De esta manera, si bien las declaraciones no eran del todo contundentes, como en otros casos de ataque al papado en tiempos de Díaz de Luco, no dejan de abrir dudas, a través de Pedro, de toda la tradición papal. No se trataría de hacer de Díaz de Luco un mero crítico del papado, sino de destacar

49. «uulgu8 ignarum, summi Pontificis largitione abutendo, quemuis solo sacerdotis nomine insignitum pro idoneo sibi elegit confessore» (Díaz de Luco, 1542: 67-68). Cabe destacar que la obra de Díaz de Luco dedicada a la instrucción de los curadores de almas, por ejemplo, contaba con todo un capítulo que advertía «Del cuidado que ha de tener el cura que los cuestores y predicadores de bulas no siembren doctrina falsa ni vana entre sus parroquianos, ni excedan las comisiones o instrucciones que traen» (Díaz de Luco, 1996: 298).

50. «DAEMON. O quam procul abes Petre beate a recenti hac ecclesiae gubernatione, quae nobis id ambientibus summopere uota nostra implet» (Díaz de Luco, 1542: 71).

51. «PETRVS. Vade Sathan, et similibus uictoriis atrocius tibi para supplicium. DAEMON. Mane foelix Petre, et hac tempestate non tibi fuisse commissam ecclesiam, haud parum exulta» (Díaz de Luco, 1542: 101-102).

52. Sobre la percepción de la Iglesia en estado de crisis en Díaz de Luco: Rizzuto (2022).

quienes, según lo expresado en sus obras, eran los actores que podían mejorar la situación de la Iglesia en su tiempo.

Un argumento convergente con estos se produce durante la participación del entonces obispo de Calahorra en el Concilio de Trento. Ante la propuesta de suspensión del concilio en abril de 1552, y de enviar delegados del concilio a Roma, toda la delegación imperial protestó contra ella (Jedin, 1972-1981: t. III, 565-592). Al momento de otorgar los argumentos, Díaz de Luco se opuso a enviar prelados, y agregó que el Sumo Pontífice hiciera la reforma, que no tenía nada contra la curia romana, pero que no podía el concilio no ser libre sobre la reforma. También dudaba que en Roma pudiera hacerse la reforma que no se había podido hacer en el concilio⁵³. Se trata de una más de las disputas de Díaz de Luco contra las posiciones de los legados papales y de la Curia en general⁵⁴. Ya algunos meses antes, el propio Papa Julio III en carta al Cardenal Marcello Crescenzi con fecha del 16 de enero de 1552, comentando la «arrogancia española», decía que se había alterado en particular por alguno de los dichos del obispo de Calahorra en el concilio⁵⁵. Como es sabido, la tensión de los obispos españoles con el Papado durante el concilio es extensiva, y ha sido ampliamente comentada⁵⁶. Sin embargo, el encono romano contra el Calagurritano se destaca puntualmente, y, además, el caso del doctor Bernal permitiría combinar la participación en Trento con escritos y acciones previas y posteriores en esta línea, situación no siempre posible con el resto de la delegación española e imperial.

En este sentido, un último punto de choque con el papado fue su regreso a su diócesis luego del concilio y sus intentos por visitar el cabildo de Calahorra, que terminaron en una extensa disputa en la que intervinieron la monarquía y el papado y que tuvo expresiones similares en varias de las diócesis castellanas. Los cabildos se organizaron y protestaron ante Roma por las atribuciones que el concilio hasta ese momento otorgaba a los obispos en materia de visitación (Fernández Terricabras,

53. «Calaguritano non placet misio praelatorum; sed pontifex solus faciat reformationem; (dixitque in concilio non fuisse libertatem loquendi circa reformationem, et nonnulla contra curiam Romanam)» y «neque hic adfuit libertas loquendi, et decretum cupit videre, antequam aliquid dicat», 26 de abril de 1552, (*Concilium Tridentinum*, 1961: 523). La segunda frase se halla superpuesta en la nota «o», a partir de ello se entiende que habla de Roma.

54. Se trata de un momento tenso con los legados al final de la segunda etapa del concilio, que involucra también a los obispos de Badajoz, Guadix y Oviedo. El segundo presidente del concilio, Sebastián Pighino les respondió directamente respecto de la libertad en Roma para realizar la reforma que la Iglesia requería. Véase: Gutiérrez (1981, III: 352-353).

55. «[P. S.] Di nessuna cosa havemo preso maggiore alteratione che dell'ambasciata, qual vi ha fatta Don Francesco da parte dell'Imperatore delle parole risposte al vescovo di Calagora, il quale, se benne possa haver zelo, sapemo et havemo veduto, quando eravamo in Trento, et vedemo a tutte l'hore che non è secundum prudentiam» (*Concilium Tridentinum*, 1937: 777).

56. De interés en este punto: Fernández Terricabras (2022). Sobre la participación española en Trento, de manera general: Gutiérrez (1951); Llorca (1980).

2001a; Gil Sanjuán, 1994). El caso calagurritano tuvo tal resonancia que puede ser hallado en estudios de corte general dedicados al Concilio de Trento y su impacto en España (Jedin, 1972-1981: t. IV, 26; Fernández Terricabras, 2001b: 430-441). Para una visión general del conflicto entre Díaz de Luco y el cabildo puede remitirse a Tomás Marín (1948) y a Constancio Gutiérrez (1995-2000: vol. I, 50-57). En esta exposición, cabe destacar la intervención que hizo Julio III sobre los decretos de Trento en dos breves enviados a las justicias seculares y a los obispos españoles con fecha del 30 de agosto de 1554⁵⁷. En ellos, los decretos de Trento quedaban a interpretación del Papa, anulando así la interpretación que habían hecho los obispos y que había desatado la polémica con los cabildos. Esta declaración permitió a los cabildos responder y colocó a Díaz de Luco a punta de disparo de Roma, dictándose duras amenazas contra él⁵⁸. El canónigo de la catedral de Burgos Agustín Castrillo, que llevaba adelante las reclamaciones de los cabildos castellanos en Roma, escribió al cabildo de La Calzada que parte de la animadversión contra el obispo de Calahorra había sido por su actuación en el concilio⁵⁹. En esta situación, Díaz de Luco escribió una carta a Paulo IV fechada en Logroño a 24 de diciembre de 1555 —Julio III había muerto en marzo del mismo año y había sido sucedido por un pontificado de tres semanas de Marcelo II. En ella pedía al Papa que actuase en su favor, en primer lugar, defendiéndose de acusaciones de ser su enemigo⁶⁰. En segundo lugar, declaraba:

no pretendemos otro que descargar nuestras conciencias y la de Vuestra Santidad, reduziendo a los eclesiásticos al verdadero temor y amor de Dios y observancia de la honestidad y reglas de su habito y estado sacerdotal. De lo qual resultara mayor obediencia y autoridad de essa Sancta Sede Appostolica que de los atreuimientos que muchos dellos hazen confiados en sus exempciones y en que, estando Vuestra Santidad tan lexos, con dificultad sabra sus defectos para mandarlos a corregir (Gutiérrez, 1995-2000: vol. II, 663).

Pueden percibirse aquí las reclamaciones expresadas sobre las exenciones papales. No deja de recordar a la cuestión de la «ignorancia» de Pedro sobre la situación

57. Los breves pueden consultarse en: Gutiérrez (1995-2000: vol. II, 238-246).

58. La petición de monitorio fechado en Roma a 12 de octubre de 1555 demandaba al obispo de Calahorra a comparecer en Roma y a deponer su actitud ante los canónigos, bajo amenaza de excomuni6n, reproducida en: Gutiérrez (1995-2000: vol. II, 601-606).

59. «Y fue de com6n consensua si de Su Santidad como de los reuerend6simos cardenales y referendarios signada, vituperando no poco la manera del proceder que Su Se6nora [Díaz de Luco] ha tenido», carta fechada a 12 de octubre de 1555, reproducida en Gutiérrez (1995-2000: vol. II: 606-608, aqu6 607).

60. «sea seruido tener por bien de ser informado de algunos prelad0s que en essa corte podr6n dar relaci6n a Vuestra Santidad de mi persona, y afirmar que en mi jamas podr6a caber nota de desobediencia o otra cosa en deseruicio de Vuestra Santidad y de essa Sancta Sede», «El obispo de Calahorra al Papa», reproducido en: Guti6rrez, (1995-2000: vol. II, 662-664, aqu6 663).

de la Iglesia, según el *Colloquium elegans*. Díaz de Luco, en probablemente uno de los últimos documentos que se conoce que haya producido —murió el 6 de septiembre de 1556— escribía directamente al Papa cómo la Curia romana resultaba un problema para la reforma de la Iglesia, en clara intervención en las posibilidades de acción de los obispos en sus diócesis. Las penas que había recibido de Roma fueron levantadas, gracias a la intervención diplomática de la monarquía, pero sin evitar el triunfo de los cabildos en términos de detener las visitas episcopales a los mismos (Gutiérrez, 1995-2000: 55-58). En este conflicto, y en muchos similares que se produjeron, puede verse el reforzamiento y a la vez la limitación de lo que se ha intentado concebir como el episcopado tridentino.

3. REFLEXIONES FINALES

A partir del recorrido realizado, y de las propias palabras del obispo si fuera necesario, se puede afirmar que Díaz de Luco no era un enemigo del Papa o de la curia romana, al menos desde su propia perspectiva. A menudo la exaltaba, por ejemplo, en algunas intervenciones en Trento, donde afirmaba tanto que el control de residencia episcopal solo podía hacerlo el Sumo Pontífice —no así las distintas formas de iglesias locales o de los reinos— como al decir que él y otros estaban dispuestos a dar la vida por el primado del Papa (Jedin, 1972-1981: t. II, 368 y 408). Sin embargo, algunos de sus posicionamientos, también como se ha mostrado, provocaban rápidamente conflictos con las pretensiones romanas. Alain Tallon (2002: 16), en su obra dedicada al *galicanismo*, ha argumentado que el mismo no consistió en una «tercera» posición entre Roma y Ginebra, sino que su campo era una manera diferente de comprender el catolicismo romano, al menos del modo en que se entendía desde la propia Roma, con implicaciones no solo eclesiásticas o institucionales, sino también algunas que podrían denominarse culturales y religiosas. Los dentro y fuera del catolicismo romano, de esta manera, no eran ni unívocos ni sin conflictos, y los lugares del episcopado y del papado fueron un elemento de particular discusión. Las posiciones del doctor Bernal pueden ser comprendidas en este sentido, como discusiones al interior del catolicismo, pero en un momento en el que éste no es un bloque cerrado, sino que la conformación de su propia constitución se halla particularmente en debate.

Por otra parte, el estallido de la reforma protestante y el carácter no completamente definitivo de la división de la cristiandad cuando Díaz de Luco escribía estos textos —cabe recordar por ejemplo los intentos por hacer participar a los protestantes del Concilio de Trento— profundizaba los debates, tensiones e indefiniciones que rodeaban el cristianismo occidental a mediados del siglo XVI. Las ya mencionadas «terceras vías» ante la exacerbación confesional, en muchos casos no eran una corriente coherente y definida sino más bien la búsqueda de un horizonte de acción ante concepciones en pugna. De este modo, se hallan declaraciones y

actitudes en un contexto en donde la propia ortodoxia —en algunos de sus puntos clave— estaba en discusión, o al menos no estaba completamente definida en ciertos aspectos. Las posiciones de Díaz de Luco, y de muchos otros personajes de su tiempo, se comprenden mejor una vez que se deja de lado cierta homogeneidad. Su figura puede ser ubicada, con sus propios matices por supuesto, entre los diferentes personajes que con muchas dificultades buscaban acercar algunas posiciones, o al menos aceptar algunas de las críticas que se recibían⁶¹. El impacto de las mismas, a su vez, estuvo subordinado a los avatares de estas difíciles coyunturas, en las que algunas posiciones fueron dejadas de lado o censuradas en pocos años.

Poco y nada, por ejemplo, pudo decir el Concilio de Trento sobre la supremacía y la infalibilidad papal (Schatz, 1996: 179-180)⁶². Las polémicas continuaron en el catolicismo cuanto menos hasta el siglo XIX —con el Concilio Vaticano I, que incorporó la doctrina de la infalibilidad papal— e incluso hasta la actualidad (Schatz, 1996). El siglo XVI, como se puede ver en las mismas declaraciones de Díaz de Luco y en muchas otras, tenía otras preocupaciones que la sola defensa de la autoridad romana. En el caso de los dominios de Carlos V, asimismo, el problema se halla atravesado tanto por la necesidad de un compromiso con la reforma de la Iglesia —fundamentalmente debido al protestantismo—, como por el recurrente enfrentamiento con el papado debido a las políticas imperiales, en especial en Italia, pero no exclusivamente⁶³. Las discusiones doctrinales y eclesiológicas estaban atravesadas por todos estos conflictos, colocando en muchos casos «en suspenso» algunas definiciones. Así, parte de los alcances y límites que se han recogido en esta exposición, pueden remitir a este complejo contexto. La participación española en el concilio y los numerosos escritos e intervenciones no expresaban un «mayor celo» ante cierta vacilación romana, sino que implicaban ciertas diferencias en aspectos de la organización de la Iglesia en su conjunto, que tenían al lugar de los obispos y su relación con el papado como una preocupación fundamental⁶⁴.

61. Una lectura en esta perspectiva de un personaje como Constantino de la Fuente: Boeglin (2016). Cabe destacar que en esta obra se establecen paralelos, en relación a cierta visión «irénica», a partir de los libros presentes en sus bibliotecas, entre Constantino, Bartolomé Carranza, Díaz de Luco y otros (Boeglin, 2016: 306). Como se ha dicho, el inventario y un estudio sobre la biblioteca de Díaz de Luco puede consultarse en Marín Martínez (1952; 1954b). Una lectura de Carranza en sentido convergente de cierto «irenismo»: Giordano (2018).

62. Cabe destacar que los legados, en la última etapa de Trento, consideraban muy difícil que un concilio de obispos tomase decisiones en favor del Papa que mermase su autoridad, por lo que las definiciones en este sentido se dejaron de lado. Jedin (1972-1981: t. IV, vol. 2, 90-91).

63. Sobre el partido imperial en Italia, a menudo enfrentado al papado: Bonora (2014).

64. La incorporación de la relación entre los miembros del clero —en sus diferentes estamentos— y la monarquía a los problemas aquí expuestos requeriría otro estudio. Ante numerosas investigaciones que han enfatizado la subordinación clerical a la monarquía, otros estudiosos han destacado la relación conflictiva entre ambos. Por ejemplo: Perrone (2008). Una perspectiva diferente, además de las ya citadas para el problema del Patronato Real: D’Avenia (2015).

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alazard, F. y La Brasca, F. (dirs.). (2007). *La Papauté à la Renaissance*. Paris: Honoré Champion.
- Abad León, F. (1978). *Radiografía de Logroño. A la luz del catastro del Marqués de Ensenada*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Alberigo, G. (1964). *Lo sviluppo della dottrina sui poteri nella chiesa universale. Momenti essenziali tra il XVI e il XIX secolo*. Roma: Herder.
- Alberigo, G. (1988). L'ecclesiologia del Concilio di Trento. En G. Alberigo, *La chiesa nella storia* (pp. 178-196). Brescia: Paideia Editrice.
- Antón, Á. (1977). *La Iglesia de Cristo. El Israel de la Viaje y de la Nueva Alianza*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Antón, Á. (1986). *El misterio de la Iglesia. Evolución Histórica de las ideas eclesiológicas. I. En busca de una eclesiología y de la reforma de la Iglesia*. Madrid-Toledo: Biblioteca de Autores Cristianos-Estudio Teológico de San Ildefonso.
- Aurell, M. y García de la Borbolla, A. (eds.). (2004). *La imagen del obispo hispano en la Edad Media*. Pamplona: EUNSA.
- Azcona, T. de. (1960). *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*. Madrid: CSIC.
- Barral-Baron, M. (2014). *L'Enfer d'Erasmus. L'humaniste chrétien face à l'histoire*. Genève: Droz.
- Barrio Gozalo, M. (2010). *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Barrio Gozalo, M. (2021). *Los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Belligni, E. (2018). *Voci di Riforma. Renovatio e concilio prima e dopo il Tridentino*. Milano: FrancoAngeli.
- Béoudouelle, G. (2005). *La reforma del catolicismo (1480-1620)*. Madrid: BAC.
- Blickle, P. (1998). The divine law of the peasants and the divine justice of the Reformers. En P. Blickle. *From the Communal Reformation to the Revolution of the Common Man* (149-161). Leiden: Brill.
- Boeglin, M. (2016). *Réforme et dissidence religieuse en Castille au temps de Charles Quint. L'affaire Constantino de la Fuente (1505?-1559)*. Paris: Honoré Champion.
- Bonora, E. (2014). *Aspettando l'imperatore. Principi italiani tra il papa e Carlo V*. Torino: Einaudi.
- Bonora, E. (2016). Il ritorno della Controriforma (e la Vergine del Rosario di Guápolo). *Studi Storici*, 2, 267-295.
- Bossy, J. (1985). *Christianity in the West, 1400-1700*. Oxford y New York: Oxford University Press.
- Burns, J. H. y Izbicki, T. M. (eds.). (1997). *Conciliarism and papalism*. Cambridge y New York: Cambridge University Press.

- Fray Bartolomé Carranza de Miranda. (1994). *Controversia sobre la necesaria residencia personal de los obispos*, ed. J. I. Tellechea Idígoras. Madrid: Fundación Universitaria Española-Universidad Pontificia de Salamanca.
- Carlos Morales, C. J. de y Pizarro Llorente, H. (2009). Francisco de Mendoza y Córdoba. En *Diccionario Biográfico Español*. Real Academia de la Historia. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/17028/francisco-de-mendoza-y-cordoba>.
- Catalán Martínez, E. (2000). *El precio del purgatorio. Los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*. Bilbao: Servicio Editorial Universidad del País Vasco.
- Colahan, C. y Masferrer III, R. (2007). *Díaz de Luco's Guide for Bishops. Spanish Reform and the Lazarillo*. Tempe: Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies.
- Colahan, C., Marzalek, J. y Suárez-Martínez, P. M. (2018). *El Colloquium elegans de Bernal Díaz de Luco: tradición senequista, eclesiástica y picaresca*. Hildesheim: Georg Olms Verlag.
- Concilium Tridentinum* (1911). *Tomus Quintus*. Friburgi Brisgoviae: Herder.
- Concilium Tridentinum* (1930). *Tomus Duodecimus*, Friburgi Brigosviae, Herder.
- Concilium Tridentinum* (1937). *Tomus Undecimus*. Friburgi Brigosviae: Herder.
- Concilium Tridentinum* (1961). *Tomus Septimus*. Friburgi Brisgoviae: Herder.
- Congar, Y. (1976). *Eclesiología. Desde San Agustín hasta nuestros días*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Congar, Y. (1994) «Jus Divinum». En Y. Congar. *Église et papauté. Regards historiques*, (pp. 65-80). Paris: Les Éditions du CERF.
- Crouzet, D. (2016). *Charles Quint. Empereur d'une fin des temps*. Paris: Odile Jacob.
- Danielson, S. y Gatti, E. A. (eds.). (2014). *Envisioning the Bishop: Images and the Episcopacy in the Middle Ages*. Turnhout: Brepols.
- D'Avenia, F. (2015). *La Chiesa del re. Monarchia e Papato nella Sicilia spagnola (secc. XVI-XVII)*. Roma: Carocci Editore.
- Delumeau, J. (1973). *La reforma*. Barcelona: Labor.
- Juan Bernal Díaz de Luco (1530). *Instruction de Perlados, o memorial breue de algunas cosas que deuen hazer, para el desargo de sus conciencias y buena gouernacion de sus Obispados y diócesis...* Alcalá de Henares: Miguel de Eguía.
- Juan Bernal Díaz de Luco (1542). *Colloquium elegans, ac plane pium exactissimam ab episcopis, post obitum exigendam rationem, non minus grauitur quàm lepidè representans*. Parisiis: Ex officina Gulielmi Bossozeli, 1542.
- Juan Bernal Díaz de Luco (1555). *Constituciones sinodales del obispado de Calahorra y la Calçada, hechas y ordenadas por los preladados en ellas nombrados*. En la muy Insigne Ciudad de Leon [Lyon].
- Juan Bernal Díaz de Luco. (s. f.) Testamento y donación ala Santa Iglesia de Calahorra, por el señor obispo della D. Juan Bernal Díaz de Luco. En *Disertaciones y Papeles históricos recogidos por D. Rafael de Floranes, señor de Tavaneros*, B.N.E., ms. 18.240, ff. 81r.-89r.
- Juan Bernal Díaz de Luco (1996) [1543]. *Aviso de curas*. Ed. J. L. Tejada Herce. Madrid: Fundación Universitaria Española- Universidad Pontificia de Salamanca.

- Eire, C. M. N. (2016). *Reformations: The Early Modern World, 1450-1650*. New Haven y London: Yale University Press.
- Evangelisti, S. Material Culture. En A. Bamji, G. H. Janssens y M. Laven (eds.). (2013). *The Ashgate Research Companion to the Counter-Reformation*. Farnham, Surrey: Ashgate.
- Fernández Álvarez, M. (1999). *Carlos V, el César y el Hombre*. Madrid, Espasa Calpe.
- Fernández Terricabras, I. (2001a). Conflictos entre Carlos V y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla (1552-1556). En J. Martínez Millán (dir.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. 5 vols. (vol. 2, pp. 361-386). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- Fernández Terricabras, I. (2001b). *Philippe II et la Contre-Réforme. L'Église espagnole à l'heure du concile de Trente*. Paris: Publisud.
- Fernández Terricabras, I. (2016). El fin de las terceras vías. El Concilio de Trento y la definición de la frontera confesional. En J. L. Betrán, B. Hernández y D. Moreno (eds.), *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la Edad Moderna* (pp. 145-165). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Fernández Terricabras, I. (2022). Conciliarism and episcopatism at the Council of Trent: The position of the Spanish bishops. En X. Tubau (ed.), *Rethinking Catholicism in Renaissance Spain*. (pp. 88-118). London: Routledge.
- Ganzer, K. (1997). L'ecclesiologia del Concilio di Trento. En G. Alberigo e I. Rogger (eds.), *Il concilio di Trento nella prospettiva del Terzo Millennio. Atti del convegno tenuto a Trento il 25-28 settembre 1995* (pp. 155-171). Brescia: Morcelliana.
- Ganzer, K. et al., (2010) *Concilium Oecumenicorum Generaliumque Decreta. Editio Critica. III. The Oecumenical Councils of the Roman Catholic Church. From Trent to Vatican II (1545-1965)*. Turnhout: Brepols Publishers.
- Gil Sanjuán, J. (1994). Lucha de los cabildos castellanos por su autonomía y libertad (1553-1555). *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 7, 275-298.
- Giordano, M. L. (2018). La reforma católica que no pudo ser los Comentarios al catechismo cristiano de Bartolomé de Carranza. En M. Boeglin, I. Fernández Terricabras, D. Kahn (dirs.), *Reforma religiosa y disidencia religiosa: la recepción de las doctrinas reformadas en la Península Ibérica en el siglo XVI (127-143)*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Gómez Marín, J. A. (2001). *Juan Bernal Díaz de Luco. Un obispo reformista entre Loyola y Erasmo*. Huelva: Servicio de Publicaciones Universidad de Huelva.
- Gómez Navarro, M. S. *Reforma y renovación católicas (siglos XVI-XVII)*. Madrid: Síntesis.
- Gutiérrez, C. (1951). *Españoles en Trento*. Valladolid: Instituto Jerónimo Zurita.
- Gutiérrez, C. (1981). *Trento, un concilio para la Unión*. 3 vols. Madrid: CSIC-Instituto Superior «Enrique Florez» - CSIC.
- Gutiérrez, C. (1995-2000). *Trento, un problema: la última convocatoria del Concilio (1552-1562)*. 5 vols. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Hermann, C. (1988). *L'Église sous le Patronage Royal (1476-1834). Essai d'Éclésiologie Politique*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Jedin, H. (1950). *Il tipo ideale di vescovo secondo la riforma cattolica*. Brescia: Morcelliana.

- Jedin, H. (1972-1981). *Historia del Concilio de Trento*. 4 t. en 5 vols. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.
- Lamaitre, N. (2018). L'idéal pastoral de réforme et le Concile de Trente (XIV-XVI siècle). En W. François y V. Soen (eds.), *The Council of Trent: Reform and Controversy in Europe and Beyond (1545-1700)*. Volume 2. *Between Bishops and Princes* (pp. 9-32). Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht.
- Ladero Fernández, C. L. (2019). El obispo ideal en el discurso moderno. En J. J. García Bernal y C. Bejarano Pellicer (coords.), *Memoria de los Orígenes. El discurso histórico-ecclesiástico en el mundo moderno* (pp. 423-437). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Llorca, B. (1980). Participación de España en el Concilio de Trento. En R. García Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España III-1.º. La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*. (pp. 385-513). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Lorente, M. et al., (2012). *Manual de Historia del Derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Martin Lutero. (1892). *Dr. Martin Luther's Complete Writings. Eighth volume*, ed. J. G. Walch. St. Louis (Missouri): Concordia Publishing House.
- Madrigal Terrazas, S. (2000). El tratado *de ecclesia*. Pasado y presente. En *Solo la Iglesia es cosmos. Miscelánea homenaje ofrecida al Prof. Dr. Joaquín Losada Espinosa* (pp. 393-440). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Marín Martínez, T. (1948). Primeras repercusiones tridentinas. El litigio de los cabildos españoles. Su proceso en la diócesis de Calahorra, *Hispania Sacra*, 1(2), 325-349.
- Marín Martínez, T. (1952). La biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556), *Hispania Sacra*, 5(10), 263-326.
- Marín Martínez, T. (1954a). La Biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco. Lista de autores y de obras, *Hispania Sacra*, 7(13), 47-84.
- Marín Martínez, T. (1954b). El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y su actuación en Trento, *Hispania Sacra*, 7(14), 259-325.
- Marín Martínez, T. (1962). Introducción. En Juan Bernal Díaz de Luco. *Soliloquio y Carta desde Trento* (1-141). Barcelona: Juan Flors Editor.
- Marín Martínez, T. (1963). El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y sus escritos ascético-pastorales. En *Corrientes espirituales en la España del siglo XVI*. Barcelona: Juan Flors - Universidad de Salamanca.
- Marín Martínez, T. (1972). Díaz de Luco, Juan Bernal o Juan Bernardo. En Q. Aldea Vaquero et al., (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 5 vols. (t. II, pp. 750-753). Madrid: CSIC - Instituto Enrique Flórez.
- Marín Martínez, T. (1974). Testamento del obispo Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556). En *Miscelánea de estudios dedicados al Profesor Antonio Marín Ocete (1900-1972)*, 2 vols. (vol. 2, pp. 581-606). Granada: Universidad de Granada.
- Martínez Ruiz, E. (dir.). (1998). *Diccionario de Historia Moderna de España. I. La Iglesia*. Madrid: Itsmo.
- Menéndez Pelayo, M. (1956). *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2 vols.

- Neveu, B. (1997). Saint Paul et Rome: à propos d'une controverse sur la primauté pontificale. En *Homo Religiosus, autour de Jean Delumeau* (446-452). Paris: Fayard.
- Nicolau, M. (1972). «Ius divinum» acerca de la confesión en el Concilio de Trento, *Revista Española de Teología*, 32, 419-440.
- O'Connor, M. (2017). *Cajetan's Biblical Commentaries: Motive and Method*. Leiden-Boston: Brill.
- O'Malley, J. W. (2015). *Trento ¿Qué pasó en el concilio?* Maliaño: Sal Terrae.
- Ott, J. S. y Trumbore Jones, A. (eds.). (2016). *The Bishop Reformed: Studies of Episcopal Power and Culture in the Central Middle Ages*. London y New York: Routledge, 2016.
- Palazzo, E. (1999). *L'évêque et son image. L'illustration du pontifical au Moyen Age*. Bruxelles: Brepols.
- Perrone, S. T. (2008). *Charles V and the Castilian Assembly of the Clergy: Negotiations for the Ecclesiastical Subsidy*. Leiden: Brill.
- Pizarro Llorente, H. y Martínez Millán, J. (2000). Díaz de Luco. En J. Martínez Millán (coord.), *La corte de Carlos V*, 3 volúmenes en 5 tomos (vol. 2 t. 3, pp. 114-118). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- Prodi, P. (2010). *El Soberano Pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna*. Madrid: Akal.
- Prosperi, A. (2008). *El Concilio de Trento. Una introducción histórica*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Prusak, B. P. (2004). *The Church Unfinished: Ecclesiology Through the Centuries*. New York/Mahwah, N. J.: Paulist Press.
- Sáinz Ripa, E. (1996). *Sedes Episcopales de la Rioja. III. Siglos XVI-XVII*. Logroño: Obispado de Calahorra y La Calzada- Logroño.
- Paolo Sarpi. (2011). *Historia del Concilio Tridentino, seguida dalla «Vita del padre Paolo» di Fulgenzio Micanzio*. ed. Corrado Vivanti. Torino: Einaudi. 2 vols.
- Pattenden, M. (2013). *Pius IV and the Fall of The Carafa: Nepotism and Papal Authority in Counter-Reformation Rome*. Oxford: Oxford University Press.
- Rizzuto, C. C. (2022). Reforma de la Iglesia y crisis de la cristiandad en las obras de Juan Bernal Díaz de Luco (195-1556), *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 56.2, 59-82.
- Schatz, K. (1996). *El primado del papa. Su historia desde los orígenes hasta nuestros días*. Santander: Sal Terrae.
- Signorotto, G. y Visceglia, M. A. (eds.). (2002). *Court and Politics in Papal Rome, 1492-1700*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tallon, A. (2002). *Conscience nationale et sentiment religieux en France au XVIe siècle. Essai sur la vision gallicane du monde*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Tallon, A. (2017). *La France et le concile de Trente (1518-1563)*, 2.ª ed. Rome: École Française de Rome.
- Tellechea Idígoras, J. I. (1963). *El obispo ideal en el siglo de la Reforma*. Roma: Iglesia Nacional Española.

- Tubau, X. (2019). Between Ecclesiology and Diplomacy: Francisco de Vargas and the Council of Trent, *Renaissance and Reformation*, 42(2), 105-139.
- Tubau, X. (ed.). (2022). *Rethinking Catholicism in Renaissance Spain*. London: Routledge.
- Valladares, R. (ed.). (2019). *La Iglesia en Palacio. Los eclesiásticos en las cortes hispánicas (siglos XVI-XVII)*. Roma: Viella.
- Vallejo, J. (2009). El cáliz de plata. Articulación de órdenes jurídicos en la jurisprudencia del ius commune, *Revista de historia del derecho*, 38, 1-13.
- Walker Bynum, C. (2020). *Dissimilar Similitudes: Devotional Objects in Late Medieval Europe*. New York: Zone Books.
- Wilks, M. (1963). *The Problem of Sovereignty in the Later Middle Ages: The Papal Monarchy with Augustinus Triumphus and the Publicists*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wright, A. D. (2013). *The Early Modern Papacy: From the Council of Trent to the French Revolution, 1564-1789*. London y New York: Routledge.
- Zetterholm, M. (2016). The Antioch Incident Revisited, *Journal for the Study of Paul and His Letters*, 6(2), 249-259.

LA APELACIÓN A LA NACIÓN EN UNA CELEBRACIÓN REGIA DEL SIGLO XVII: LA ENTRADA DE MARIANA DE AUSTRIA EN MADRID (1649)

The Nation Invoked in a Royal Celebration of the 17th Century: the Entry of Mariana of Austria in Madrid (1649)

Mateo BALLESTER RODRÍGUEZ 

Universidad Complutense de Madrid
mateoballester@cps.ucm.es

Recibido: 21/10/2022
Aceptado: 12/05/2023

RESUMEN: En los estudios sobre la proyección de valores en las celebraciones públicas de la Monarquía de los Austrias, el énfasis se ha puesto en las dimensiones monárquica, religiosa o nobiliaria; apenas se ha analizado que en estas celebraciones también se podía proyectar una idea nacional, vinculada a España. La existencia de identidades nacionales en la Edad Moderna es de hecho a menudo negada, o su alcance intensamente minimizado. El presente artículo se centra en la celebración de la entrada en Madrid el 15 de noviembre de 1649 de Mariana de Austria, tras sus esponsales con Felipe IV. Los mensajes iconográficos y textuales que se despliegan en este festejo ilustran cómo las celebraciones públicas de la Monarquía podían incorporar una intensa apelación a la nación. El que estas celebraciones se concibiesen de cara a un masivo público espectador supone además un poderoso indicio de que el sentimiento nacional no estaba restringido a las élites. Refuerza esta percepción el estudio de las relaciones y otros textos que se escribieron en esas fechas sobre la celebración, que muestran que la mentalidad nacional era compartida por sus autores, y que presentan a un público también identificado con los valores proyectados.

Palabras clave: Celebraciones regias; Monarquía Hispánica; nación; identidad nacional; España.

ABSTRACT: In the studies on the projection of values in the public celebrations of the Spanish Habsburg Monarchy, the emphasis has been placed on the monarchical, religious or nobiliary dimensions. It has hardly been analyzed that in these celebrations a national idea, linked to Spain, might also be projected. The existence of national identities in the Modern Age is in fact often denied, or its scope intensely minimized. This article focuses on the celebration of the entry in Madrid, on 15th November 1649, of Mariana of Austria, after her betrothal to Philip IV. The iconographic and textual messages which were unfolded in this celebration illustrate how public celebrations of the Monarchy might intensely appeal to an idea of the nation. The fact that these celebrations were conceived for a massive spectator public is additionally a powerful indication that national feeling was not restricted to elites. This perception is strengthened by the study of the reports and other texts that were written on those dates about the celebration, which show that the national mentality was shared by its authors, and depict the attending public as also identified with the displayed values.

Keywords: Royal celebrations; Spanish Monarchy; nation; national identity; Spain.

1. INTRODUCCIÓN

El 15 de noviembre de 1649 Mariana de Austria, casada unos días antes en Navacarnero con el rey Felipe IV, hizo su entrada solemne y festiva en Madrid, terminando así un largo viaje iniciado en Viena el 13 de noviembre del año anterior. Como en otras ocasiones de celebración de la Monarquía, se organizó un espectacular festejo, consistente en la disposición de un amplio elenco de tramoyas, arquitecturas efímeras, esculturas, imágenes, y textos celebratorios en el itinerario que llevaba a la reina y su comitiva desde el Real Sitio del Buen Retiro hasta el Alcázar.

Este tipo de celebraciones públicas eran frecuentes en la época, con ocasión de distintas efemérides, como esponsales regios, proclamaciones, nacimientos de un heredero, victorias militares o recibimientos de miembros de otras casas reales y embajadores. Muchas de ellas han sido objeto de estudio desde diversas perspectivas; un enfoque habitual es el que se centra en los mensajes y valores proyectados por la Monarquía; estos se dirigían en primera instancia hacia los asistentes al acto, y

en segundo lugar hacia aquellos que se informaban de los detalles de la celebración por las numerosas relaciones y otros escritos referidos al evento que se publicaban en las fechas inmediatas.

Se ha incidido mucho en la apelación en estos mensajes a valores monárquicos, religiosos y nobiliarios; en este estudio se analizará el recurso por parte de la Monarquía al sentimiento nacional, en concreto en relación con España. Esta dimensión es con frecuencia totalmente ignorada en los estudios de la proyección ideológica de la Monarquía, y no ha sido abordada sino esporádicamente y de forma tangencial. No existe en lo que alcanza el conocimiento del autor ninguna investigación que aborde específicamente esta cuestión.

El análisis del programa iconográfico y textual desplegado en la celebración de la entrada de Mariana en Madrid, que consideramos particularmente revelador en este sentido, muestra cómo ya en esta época era frecuente concebir a la nación en un sentido cultural y político al mismo tiempo. Este dato contrasta con las afirmaciones de la mayoría de autores que han abordado los orígenes de la nación, fundamentalmente historiadores y científicos sociales, que comparten la idea de que esta combinación de ambas dimensiones no se produce hasta la Edad Contemporánea. Es habitual entre estos enfoques entender que en las fechas que aquí abordamos la idea de nación tan sólo tenía un contenido cultural, y no político, estaba presente sólo en ciertos sectores de las elites (políticas, culturales, religiosas), y tenía escasa relevancia como generadora de vínculos emocionales y de identificación colectiva.

El hecho de que el objeto de nuestro estudio sea una celebración regia muestra que la idea de la nación que señalamos era en cualquier caso asimilada y compartida por la cúpula gobernante. El carácter público y masivo de estas celebraciones, proyectadas hacia el conjunto de la población urbana, que asiste como espectadora, parece indicar adicionalmente que el alcance de la identificación nacional desbordaba el restringido ámbito de las elites.

La ceremonia de entrada pública en la corte, y las celebraciones regias en general, eran sin duda ocasiones idóneas para proyectar hacia los súbditos la imagen de poder de la Monarquía. La apelación a estos actos espectaculares fue más recurrente e intensa según avanzaba el siglo, presumiblemente, como varios autores han señalado, por la necesidad de compensar, mediante la fascinación y deslumbramiento que generaban esas representaciones de grandeza, una realidad política y económica marcada por el progresivo decaimiento.

La celebración que se ha elegido como objeto de estudio ilustra la afirmación de que, como se ha comentado, la apelación a la nación era parte de la estrategia de proyección sobre capas amplias de la sociedad de ideas y valores funcionales al poder político. Para comprobar la presencia de un lenguaje y simbología nacionales en la celebración, se ha recurrido, por un lado, a las descripciones oficiales del evento, y por otro a las relaciones y otros escritos publicados sobre esta. Estos últimos

(relaciones y otros escritos), que difundían a capas más amplias de la población los detalles de la celebración y los elementos desplegados en ella, adoptan un tono más valorativo, no meramente descriptivo, y lo hacen en un lenguaje clara y explícitamente nacional, que muestra la forma en la que eran interpretados.

Estos escritos refieren asimismo las reacciones y comentarios del público al espectáculo que se les ofrecía, y suponen un claro indicio de que la utilización por parte de la Monarquía de un lenguaje y simbología nacionales no respondía a un intento de adoctrinamiento al pueblo en valores que no le eran familiares. Por el contrario, con estos se buscaban reacciones de identificación y complicidad por parte de las masas espectadoras, apelando a ideas que compartían.

2. LA IDEA DE NACIÓN EN LA EDAD MODERNA Y SU APLICACIÓN A ESPAÑA

La perspectiva asumida de forma absolutamente mayoritaria en las últimas décadas entre historiadores y científicos sociales con relación a la historia y orígenes del fenómeno nacional, comúnmente conocida como perspectiva *modernista*, afirma que este es un producto específico de la Edad Contemporánea. Los distintos enfoques y teorías que coinciden en este planteamiento reconocen por lo general que el término *nación* existía en fechas previas, pero afirman que su sentido era del todo diferente al que ha adquirido posteriormente. El sentido en el que se considera que debe entenderse el concepto de nación como categoría de análisis tiene distintos matices según el autor, pero es habitual enfatizar que este aúna las dimensiones cultural y política. Ernest Gellner, quizás el teórico de la nación más influyente, ofrece un patrón en este sentido al vincular la nación en sentido moderno con

una teoría de legitimidad política que prescribe que los límites étnicos no deben contraponerse a los políticos, y especialmente (...) que no deben distinguir a los detentadores del poder del resto dentro de un estado dado (Gellner, 2008 [1983]: 68).

Este autor entiende, al igual que muchos otros, que esta idea no está presente antes de la Edad Contemporánea. Es habitual señalar que previamente el concepto de nación hacía referencia si acaso a un sentimiento de comunidad cultural, a menudo con débil difusión y escasa relevancia emocional y simbólica, y que carecía en cualquier caso de dimensión política. La lealtad política a los gobernantes y al ente político sobre el que gobernaban se basaba, según estas interpretaciones, en otras identidades colectivas, entre las que es habitual señalar la dinástica y la religiosa. Entre los autores de referencia que, con variaciones en otros aspectos, han consolidado este enfoque, cabe destacar a Tilly (1975), Hechter (1975), Breuilly (1982), Gellner (1983), Hobsbawm (1983 y 1990), Mann (1993), Giddens (1991), Nairn (1997) y Thiesse (1999).

Algunos autores que defienden asimismo el carácter contemporáneo del fenómeno nacional lo hacen a partir de una definición más restringida de la nación, que identifican con la soberanía nacional. Este es el caso entre otros de Kedourie (1960) o Anderson (1983). La identificación de la nación con la presencia del principio de soberanía nacional se puede no obstante cuestionar, en primer lugar, desde un punto de vista conceptual, pues dicha definición de la nación excluye entre otros los numerosos casos de monarquías, teocracias y dictaduras en la Edad Contemporánea en los que se producía y produce una intensa apelación a la nación al tiempo que no se reconoce la soberanía nacional (Ballester Rodríguez, 2010: 24-31). Por otro lado, y cómo se comenta algo más adelante, incluso en estos restringidos términos también el fenómeno nacional se puede retrotraer en algún caso a un periodo previo a la Edad Contemporánea (v. nota 3).

Anthony D. Smith afirmaba a principios del nuevo siglo que «el modernismo representa la ortodoxia dominante entre los estudiosos del nacionalismo» (2004a: 67)¹, una circunstancia que se ha seguido señalando en años posteriores (Conversi, 2006: 18; Moreno Almendral, 2016: 228). La perspectiva modernista es asimismo la dominante en el medio académico español; Morales Moya comentaba por ejemplo al respecto que «la ortodoxia *modernista* parece prácticamente indiscutida entre nosotros, con escasas voces discrepantes» (2011: 20)².

En contraste con esta perspectiva dominante, las aportaciones de algunos autores han refutado, a nuestro juicio de forma concluyente, la tendencia a restar relevancia al fenómeno nacional antes de la Edad Contemporánea. Desde enfoques muy distintos se ha argumentado y documentado sólidamente, en relación con casos específicos o en términos más generales, la existencia antes de la Edad Contemporánea de una idea de nación generadora de intensos sentimientos colectivos, y que remite a una comunidad tanto cultural como política. Ejemplos relevantes en este sentido son entre otros los de Yardeni (1971), Llobera (1994), Hermet (1996), Hastings (1997), Smith (2004b), Grosby (2005) y Jensen (2016)³.

Entre los estudios en este mismo sentido centrados específicamente en la nación española se puede citar los de Jover Zamora (1950), García Hernán (2004), Ballester Rodríguez (2010), Morales Moya (2011), Cepeda Gómez y Calvo Maturana (2012)

1. Para una pormenorizada enumeración y descripción de los numerosos autores que comparten esta perspectiva de la nación como un fenómeno propio del mundo contemporáneo, véase Smith (2000).

2. Esta observación es reiterada en fechas más reciente por Moreno Almendral: «el modernismo es claramente dominante en la historiografía española» (2021: n24). Ver también Cepeda Gómez y Calvo Maturana (2012: 9-11).

3. Algunos autores, como es el caso de Pocock (1975) y Greenfield (1992), han incidido en el hecho de que también la soberanía nacional había aparecido previamente a la Edad Contemporánea, particularmente en el contexto de la Primera Revolución Inglesa.

y García Cárcel (2013). Los numerosos testimonios aportados por estos y otros autores contradicen a nuestro juicio una tendencia acusada a cuestionar el desarrollo de una idea de nación española en la Edad Moderna. Sirvan como ejemplo de esta tendencia las afirmaciones de Antonio Feros en su obra, de gran mérito en otros sentidos, *Antes de España. Nación y raza en el mundo hispánico, 1450-1820*: «Antes de finales del siglo XVIII no existía una idea clara de españolidad o de una nación española» (2019: 18). O algo más adelante:

En los siglos XVI y XVII no existía una patria española ni tampoco existía una *nación* española (...) Con pocas excepciones, cuando hablaban de la península, los ibéricos empleaban el término *nación* para hacer referencia a los catalanes o a los castellanos, a los aragoneses, a los gallegos o a los cántabros (...) Casi nunca empleaban el término *nación* para hacer referencia a los españoles, que eran considerados más un pueblo o una *gens* que una nación (2019: 37-38).

El presente artículo ofrecerá numerosos testimonios que contradicen dicha visión.

De vuelta a la discusión general sobre la historia del fenómeno nacional, los autores que adoptan el enfoque modernista se han encontrado con problemas a la hora de dar cuenta de determinados usos tempranos del concepto de nación que no encajan en sus postulados; algunos de ellos han reconocido su relevancia en casos que señalan como puntuales, entrando en contradicción con sus propias consideraciones generales. Eric Hobsbawm, por ejemplo, pese a señalar de forma general que el concepto de nación moderno sólo aflora a finales del siglo XVIII, admite que ya en la Inglaterra de los Tudor se expresaba «algo próximo al patriotismo moderno», y que no hay razón para «negarles esta etiqueta a las obras propagandísticas de Shakespeare sobre historia de Inglaterra» (1995 [1990]: 84).

La respuesta ante estas evidencias por parte de otros autores también inclinados hacia planteamientos modernistas ha sido, tras admitir ocasionalmente su existencia, enfatizar que su manifestación antes de la Edad Contemporánea se daba de forma incompleta, y restringida a unas elites minoritarias, en contraste con la posterior generalización a capas más amplias de la sociedad. John Breuilly ejemplifica esta postura; tras señalar que la Inglaterra de la Edad Moderna sería el ejemplo que acaso con más fuerza podría sustentar la existencia de una idea precontemporánea de la nación, concluye que, incluso en este caso, «nation, or rather national identity in the sense of certain processes for constructing national identity, existed only at the elite level, in discontinuous and fragmented forms» (Breuilly, 2005: 31). Planteamientos similares se encuentran también en autores más abiertos a reconocer la relevancia del periodo precontemporáneo en este sentido; Joep Leerssen, por ejemplo, señala la relevancia de la nación en su dimensión cultural antes de finales del siglo XVIII, e incluso le reconoce una vaga expresión política, pero sostiene en cualquier caso que por entonces estas ideas «were largely confined, for a long time, to a literate elite sphere in Western, or even North Western Europe» (Leerssen, 2006: 20).

Philip Gorski ya había sometido a crítica, en un artículo de principios de siglo, esta tendencia a minimizar el alcance social de las expresiones precontemporáneas de identidad nacional. El objetivo de afirmaciones de este tipo era, según este autor, el de preservar el fundamento del enfoque modernista y la centralidad absoluta otorgada a la Edad Contemporánea: «the usual procedure is to argue that premodern national consciousness was limited to certain elite groups (e.g., intellectuals) (...), and thus not fully national» (Gorski 2000: 1431)⁴.

El hecho de restar importancia con este argumento a la presencia de la identidad nacional en la época precontemporánea es, a nuestro juicio, cuestionable ya en sus propios términos. Al fin y al cabo, las elites (políticas, culturales, religiosas) han sido y son el segmento social con mayor capacidad para determinar la vida política, así como para proyectar sus valores y mentalidad al conjunto de la sociedad. El arraigo de una identidad nacional entre las elites debería por ello no ser minimizado, sino ser considerado altamente significativo, tanto en sí mismo como por constituir el presupuesto de su expansión posterior a capas más amplias de la población.

Pero, más importante aún, resulta asimismo cuestionable la propia descripción del fenómeno nacional en la época moderna como un fenómeno restringido a las elites. Centrándose en el caso holandés, que considera extensible a Inglaterra, Gorski ofrece sólidos argumentos y testimonios que refutan el carácter elitista del sentimiento nacional en los siglos XVI y XVII y demuestran su arraigo popular (2000: 1434-1443)⁵. En las próximas páginas se argumentará que el caso español ofrece también claros testimonios en ese sentido.

El carácter popular de la identificación con la nación española en los siglos XVI y XVII ha sido apuntado previamente en varios estudios; se ha señalado que esta identificación era por ejemplo fomentada en el ejército, siendo detectable en todos los niveles de la tropa (Quatrefages, 1983: 405-407); que era asimismo alentada en productos culturales de alcance masivo, como las obras teatrales, y que podía detectarse en las expresiones populares de animadversión de base nacional hacia los individuos de países contra los que se estaba en guerra (Ballester Rodríguez, 2010: 312-334 y 399-403). En el presente artículo se defiende que un ámbito adicional que

4. Aportamos una versión más desarrollada de este argumento: «Modernists draw a sharp distinction between premodern national consciousness and modern nationalism. While protonationalistic forms of thought and action may be found among elite groupings during the pre-modern era, they argue, fully nationalistic ideologies and movements with a mass following do not appear until the time of the French Revolution» (Gorski, 2000: 1458).

5. Por otro lado, sin negar la importancia de la revolución que se produjo en Francia a finales del siglo XVIII, este autor aporta una amplia bibliografía que matiza el arraigo popular del nacionalismo revolucionario francés. Este encontró escaso apoyo o incluso la explícita oposición de buena parte del campesinado francés, así como el rechazo de una alta proporción de los miembros del clero, a menudo con el apoyo de sus parroquianos (Gorski, 2000: 1457).

demuestra no solo la proyección popular de ese sentimiento nacional, sino también su utilización con fines de legitimación política, es el de las celebraciones públicas de la Monarquía. En concreto, la descripción oficial publicada de la celebración de la entrada de Mariana de Austria en Madrid en 1649 nos permite conocer en detalle el contenido ideológico intensamente nacional de su programa iconográfico y textual. Las distintas relaciones y escritos varios sobre la celebración muestran por otro lado, con sus comentarios y descripciones, que esa identidad nacional era compartida por los observadores, y que estas apelaciones a la nación generaban vinculación emocional, cohesión colectiva, y adhesión a los gobernantes y sus políticas.

La Edad Contemporánea supone sin duda un periodo decisivo en el desarrollo del fenómeno nacional. Se produce entonces la universalización de la soberanía nacional (aunque ya se ha señalado que tanto sus principios como su primera aplicación práctica son previos); es también en este periodo cuando la identidad nacional se convierte en el fundamento de lealtad política absolutamente dominante, cuando antes compartía esta función con otras identidades que posteriormente desaparecieron o perdieron relevancia, como la dinástica o la religiosa; ha sido asimismo a partir de este periodo cuando se ha producido un proceso masivo y generalizado de socialización y adoctrinamiento en la identificación nacional por parte de los poderes públicos, con una intensidad sin parangón en tiempos anteriores. En los siglos previos, no obstante, y en contra de una percepción dominante, algunas relevantes expresiones del fenómeno nacional ya mostraban un notable desarrollo, tanto en el plano conceptual como en el de su extensión popular. Para una visión más completa y precisa de la historia del fenómeno nacional es por ello conveniente matizar la habitual consideración de la era contemporánea como un momento de radical novedad y transformación en ese sentido, y deben ponerse en valor los elementos de continuidad y el considerable desarrollo previo de este fenómeno. En las próximas páginas se incidirá en una dimensión prácticamente no abordada antes en refuerzo de esa idea.

3. LAS CELEBRACIONES REGIAS DE LA EDAD MODERNA COMO PROYECCIÓN DE IDEAS Y VALORES

Existe en España una larga tradición de estudio de la función de la cultura pública en los siglos XVI y XVII como instrumento de proyección de valores funcionales al sistema de poder establecido. José Antonio Maravall, figura pionera y destacada de esta línea investigadora, caracteriza en su obra clásica *La cultura del Barroco* (1975) la cultura pública desarrollada en la España de los Austrias como «propaganda persuasiva a favor de lo establecido» (Maravall, 1981 [1975]: 458). Es esta una cuestión recurrente en la obra de este autor, quien en un texto posterior incide en que

a través de las representaciones o exhibiciones plásticas de todo tipo (...) se quería infiltrar en las conciencias un contenido doctrinal, al que se prestaba aquiescencia no por vía de razonamiento, sino de adhesión afectiva, por pasión que arrastraba la voluntad (Maravall, 1986: 87).

José María Díez Borque, otro autor central en el primer desarrollo de este enfoque, destacaba asimismo como una constante de la época, que «el poder político aprovecha la audiencia masiva para programar y propagar una ideología que tiende al mantenimiento del sistema» (Díez Borque, 1978: 91-2).

Aunque la atención de estos autores en torno a la dimensión propagandística de la cultura pública del XVII se dirigió preferentemente al teatro, particularmente el comercial, ambos ampliaron estas consideraciones al ámbito de las celebraciones regias⁶. La consideración del teatro como medio de proyección de mensajes funcionales al poder político se presta de hecho a mayor discusión y matizaciones, ante el objetivo adicional de ganancia económica que perseguía, y la mayor pluralidad de mensajes que contenía. El propio Díez Borque destacaba esa dualidad de objetivos de la producción teatral, que también prestaba atención «a la venalidad, al producto que se compra y que se vende» (Díez Borque, 1996: 37). Otros autores han destacado asimismo el carácter genuinamente popular e incluso ocasionalmente crítico hacia el poder, que el teatro podía adoptar (Elliott, 1994: 70-75; García Cárcel, 1999: 19, 58).

En las celebraciones regias, en contraste, la función propagandística y de condicionamiento ideológico se expresaba de una forma más evidente y dominante.

El interés por las celebraciones y conmemoraciones regias se ha intensificado en buena medida en los últimos años (v. Martínez Hernández, 2009); aunque este se ha centrado inicialmente más en los aspectos espectaculares de la fiesta (Río Barredo, 2003: 21), ha ido ganando importancia el estudio de su dimensión política. Las aproximaciones académicas en este segundo sentido se pueden quizás agrupar en dos grandes enfoques; uno centrado en las relaciones jerárquicas y de poder que se establecen y reflejan entre quienes participan en ellas, basadas en la visibilidad y la precedencia (v. Río Barredo, 2003); el otro, centrado en las celebraciones públicas como vehículo de valores funcionales al poder político.

En este último sentido se ha enfatizado de forma recurrente que uno de los objetivos de las celebraciones regias era el de sugestionar al público, por vía sensorial, hacia la adhesión emocional a su elite gobernante y a los valores sobre los que esta sustenta su poder⁷. Las ocasiones de celebración eran, como se ha señalado,

6. Cabe destacar en este sentido la obra colectiva *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica* (1986), dirigida por el propio Díez Borque y con participación de Maravall.

7. Destacamos, como representativos de este enfoque, los estudios de Pizarro Gómez (1991), Bouza, (1997), Río Barredo (2000), Borrego Gutiérrez (2003), García García (2003) y García Bernal (2006).

variadas (matrimonios, nacimientos, victorias, etc.); en todos los casos se hace un enorme despliegue de recursos, en una monarquía ya económicamente muy debilitada, particularmente en forma de tramoyas y arquitectura efímera, desplegadas en el medio urbano. En el día de la celebración la clase gobernante se exhibe en ese entorno ante las masas urbanas, a las que se permite participar de ese despliegue de poder, si bien como meras espectadoras. Según Díez Borque, «las relaciones de las celebraciones regias muestran a un pueblo que acude de forma multitudinaria y se muestra extasiado por la magnificencia y esplendor desplegados» (1986: 20). Es un parecer generalizado en los enfoques actuales que el objetivo de este esfuerzo por impresionar, o *suspender*, al amplio público era convertir la adhesión emocional en adhesión política. Mediante la proyección en las celebraciones de símbolos y mensajes más o menos implícitos, la clase gobernante pretendía representar, legitimar y reforzar su poder.

Cuando en los estudios realizados sobre esta cuestión se concretan los valores específicos a los que se apelaba en estas celebraciones, el interés se ha centrado en los de carácter dinástico, nobiliario y religioso, considerados a grandes rasgos imbricados en un mismo sistema de poder. Sin embargo, apenas ha recibido atención la proyección en estos eventos de una dimensión nacional, cuya relevancia queremos destacar aquí. Como se argumentará, en estos actos también se apelaba a una identificación en concreto con España, entendida como un ente esencial vinculado a la Monarquía, pero de existencia independiente de esta, y como un territorio que engloba a una comunidad con una idiosincrasia propia y específica. No nos consta ninguna investigación que se haya centrado en esta cuestión; tan sólo algunas consideraciones esporádicas en estudios dedicados a otros enfoques.

Consideramos altamente ilustrativo en este sentido el estudio del programa iconográfico y textual de la entrada solemne y festiva de Mariana de Austria en Madrid en 1649; este muestra como son numerosas las apelaciones a España en el sentido señalado, y también al carácter específicamente español tanto de los personajes ilustres y monarcas representados y mencionados como de las gestas históricas que se enaltecen. En las celebraciones que organiza, la Monarquía se vincula a España, se define como española, y exalta una identidad y sentimiento específicamente españoles.

El carácter popular de estas celebraciones parece demostrar que el sentimiento nacional no solo estaba presente en la época en el restringido ámbito de las elites, sino que era compartido por capas más amplias de la población. Es principio ampliamente aceptado que el parecer y estado de ánimo de las capas populares eran tenidos muy en cuenta por la clase gobernante del siglo XVII. La opinión de los súbditos genera preocupación, desconfianza y temor; según Maravall, «la *fama* que corre, la *opinión* que fácilmente se divulga son mencionadas con frecuencia, dándoles siempre una gran fuerza» (1986: 83).

Abundan los testimonios escritos en la época que muestran la relevancia que se concede a la opinión del pueblo llano; en *La noche de San Juan*, de Lope de Vega, se afirma por ejemplo que «Es privilegio del vulgo / en estando junto, hablar / con libertad, e imposible / castigar su libertad» (1635: 82v). Esta opinión popular no se considera, por otro lado, ni tendente al juicio benévolo ni resultado de un adecuado uso de las facultades racionales, como desdeñosamente comenta Saavedra Fajardo: «La multitud es siempre ciega e imprudente, y el más sabio senado, en siendo grande, tiene la condición e ignorancias del vulgo» (1999 [1640]: 649). En *El enano de las musas*, curiosamente tras una poesía alegórica al enlace entre Felipe IV y Mariana⁸, Cubillo de Aragón afirma que «Es tribunal severo / la monstruosa voz de un vulgo entero» (1654: 45). Como se observa, es recurrente en la época la peyorativa definición del pueblo agrupado como *vulgo*, término que enfatiza su irracionalidad y volubilidad.

El arraigo de esta percepción del pueblo como sugestionable y movido por impulsos irracionales explica el amplio desarrollo de una cultura intensamente centrada en la captación de voluntades, que apela a distintos instrumentos de persuasión emocional, y en particular a un amplio elenco de medios visuales. Como ya han señalado otros autores, las ceremonias públicas de la monarquía se convirtieron en instrumento de primer orden en este sentido; en estas las masas espectadoras eran destinatarios centrales de los mensajes que se proyectaban, con el objetivo de obtener su respeto y adhesión no tanto por la vía intelectual, sino de la sugestión.

El despliegue de la imagen monárquica se realiza buscando, por un lado, generar fascinación y admiración, por medio de representaciones de grandeza y magnificencia (Borrego Gutiérrez, 2003: 86; García Bernal, 2006: 18). Por otro lado, se intentan crear lazos de identificación y sintonía de los súbditos hacia el rey, a partir de la apelación a valores y símbolos en los que ambos participan. Sanz Ayán destaca como esta pretensión de las celebraciones regias era explícitamente reconocida en la época:

Como la tratadística del siglo XVII argumentaba con frecuencia, tenían como objetivo último activar la corriente espiritual que existía entre el príncipe y sus súbditos, para dar fortaleza a una comunidad que de modo simultaneo estrechaba vínculos al participar de una u otra manera en el ceremonial festivo (2009: 14-15).

Río Barredo señala en similar sentido que «la fiesta subrayaba aquellos momentos en los que la sociedad en conjunto mostraba su adhesión a unos valores o creencias comunes, manifestando de ese modo que compartía una cultura común» (2003: 19). Entre estos valores comunes, reiteramos, apenas se ha prestado atención a la dimensión nacional. De forma excepcional Bonet Correa afirma que en estas fiestas «el individuo de nuevo se sentía copartícipe de un destino común, volvía a

8. Su título es *Cortes del León y del Águila*.

reintegrarse a la masa primigenia, ligado a su rey y enraizado en su patria» (1986: 66). Esta referencia aislada a un sentimiento patriótico de fondo es una de las escasas alusiones que hemos encontrado a la dimensión nacional en el despliegue simbólico de las celebraciones públicas regias. Estas referencias nunca desarrollan la cuestión, y tan sólo la mencionan de forma tangencial.

El siguiente apartado ilustrará precisamente como una parte considerable del programa textual e iconográfico de una de las celebraciones más relevantes del reinado más festejante del periodo de los Austrias (Martínez Hernández, 2009: 151) apela a elementos y valores de índole nacional.

4. ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLES EN LA DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL DE LA CELEBRACIÓN: LA PROYECCIÓN DE LA NACIÓN

Los matrimonios y entradas solemnes de las reinas en la Corte se encontraban entre las ocasiones más señaladas de celebración pública de la Monarquía. La entrada de Ana de Austria en Madrid el 26 de noviembre de 1570 parece haber creado un patrón para las de futuras reinas, como Margarita de Austria (1599), Isabel de Borbón (1615), la propia Mariana de Austria, y posteriormente María Luisa de Orleans (1680) y Mariana de Neoburgo (1690) (Novo Zaballos, 2011: 719). Pese a la gran importancia política del enlace de 1649 y al enorme esfuerzo que realizó la Corona en conmemorarlo públicamente, esta celebración ha recibido, en comparación con otras de la Monarquía de los Austrias, poca atención hasta fechas recientes por parte de la investigación contemporánea (Moya García, 2017: 202). En este estudio consideramos no obstante que dicha celebración ofrece ejemplos altamente ilustrativos de cómo las dimensiones dinástica y religiosa se complementaban y combinaban con la dimensión nacional en la representación pública del poder regio. Los espectadores asistentes al evento eran incitados a identificarse con la dinastía reinante y sus representantes, con una religión en buena medida asociada con estos, y también con España, presentada como un territorio y un pueblo que se vinculan estrechamente con la Monarquía, al tiempo que se les reconoce una entidad e idiosincrasia propias.

El ambicioso proyecto de la celebración fue ideado por Lorenzo Ramírez de Prado, miembro del Consejo Real de Castilla, designado como organizador de las fiestas por el propio Felipe IV en sustitución de don Luis de Haro, demasiado ocupado en labores de gobierno (Moya García, 2015: 197). Ramírez de Prado contó con la estrecha colaboración, tanto en el programa iconográfico del itinerario como en la elección de los textos que se añadieron a las imágenes, de Juan Alonso de Calderón, abogado de los Reales Consejos y del Consejo de la Inquisición, genealogista e historiador. Este es autor entre otras obras del *Imperio de la Monarquía de España en las cuatro partes del mundo*, y de las *Excelencias de los nombres de Felipe*

y *Mariana y del número cuatro*⁹, cuyos contenidos, entre ellos particularmente el valor simbólico del número cuatro, parecen estar intensamente vinculados con el programa de la entrada (Cruz Yabar, 2015: 127; Moya García, 2018: 403-404).

Conocemos el programa iconográfico y textual principalmente por la descripción que se hace en la *Noticia del recibimiento y entrada de la reina nuestra señora doña Mariana de Austria*; publicada sin precisar año, lugar de impresión ni autoría¹⁰. El Ayuntamiento de Madrid, que había tenido un papel destacado en la preparación de la celebración, fue también responsable de esta publicación (Zapata Fernández de la Hoz, 2016: 69-71), lo que indica la sintonía institucional con sus contenidos.

Las descripciones de los elementos de la celebración que se hacen en este texto muestran como el elemento nacional estaba bien presente; se representaban y exaltaban en esta numerosos episodios y gestas históricas cuyo carácter español era explícitamente señalado, así como a buen número de personajes cuya identidad española o vínculo con España eran asimismo enfatizados.

En el inicio del itinerario que recorrió la reina se erigió una particular representación del monte Parnaso, morada de los poetas clásicos, convertido aquí en instrumento de exaltación nacional. A los pies del monte, junto a cada una de las nueve musas clásicas, se sitúan significativamente, según relata la noticia,

nueve estatuas de nueve poetas españoles; tres del tiempo de los romanos: Seneca, Lucano y Marcial (...) Tres de la anciana edad nuestra, Juan de Mena, Garcilaso de la Vega y Luis de Camoes (...) y tres de la más cercana a los que hoy viven, Lope de Vega Carpio, Don Luis de Góngora, y Don Francisco de Quevedo (*Noticia*, s. a.: 8)¹¹.

El monte se representaba coronado por dos puntas, en una de las cuales aparecía Hercules-Sol, tradicionalmente vinculado con la legendaria España primigenia¹². Entre las dos puntas, en el centro, se representaba presidiendo el dios Apolo, y colocado junto a él un texto que deja claro que los escritores se presentaban como un canon de sublimes autores patrios: «bien la voz suene canora, de este ya coro español» (*Noticia*, s. a.: 12).

9. Ninguna de las dos obras fue publicada, pero se incluyó un sumario de ambas en su *Memorial y discurso histórico-jurídico-político*, publicado en 1651.

10. Se estima que fue probablemente impreso en 1650 en Madrid (Cruz Yabar, 2015: 118). El diseño del grabado de la portada fue obra del propio Ramírez de Prado.

11. Cabe destacar aquí que se asume como español a un autor portugués, en el contexto de mediados del siglo XVII, en plena Guerra de Restauración.

12. Véase por ejemplo la *Historia de España* de Juan de Mariana (v. 1852: 14-17). En su relación de esta celebración, José Pellicer menciona que el monte Parnaso estaba representado con dos puntas, de las cuales estaba «Coronada la una de Hércules-Sol, o Español que es lo mismo» (Pellicer, 1650: 39v).

La comitiva real pasaba posteriormente por varios arcos, como era habitual en estos eventos, en este caso alusivos a las cuatro partes del mundo, en cada uno de los cuales se destacaba el dominio ejercido por la Monarquía de España. En primer lugar, en el arco del continente europeo se emplazó una dedicatoria a la reina en latín y otra en castellano, con la intención explícita según la *Noticia* de equiparar la excelencia de ambas lenguas¹³. La segunda dedicatoria era un soneto que celebraba, como una fortuna para un territorio y colectivo concretos, la llegada de la consorte regia: «con majestad tan gravemente humana, que a toda nuestra España hace dichosa» (s. a.: 19).

Coronaba el arco una estatua de la Europa mitológica, en cuyo pedestal se adjuntó la inscripción «Europa el templo, España la columna» (*Noticia*, s. a.: 31). Bajo esta se emplazó coherentemente una estatua de dieciséis pies de alto que representaba a España, asemejada a Minerva como era practica asentada (Zapata Fernández de la Hoz, 2016: 176)¹⁴. Junto a ella se situaba un cuadro de veintiocho pies de alto y trece de ancho «en que se pintaron muchos ángeles, con estandartes de España» (*Noticia*, s. a.: 29).

La decoración incorporaba asimismo figuras que aludían a la batalla de Covadonga y la toma de Toledo, con retratos de don Pelayo y Alfonso VI, y junto a este el texto en latín que traducimos: «El pueblo español, el rey y la reina acudieron decididos a tus entradas triunfales» (*Noticia*, s. a.: 22)¹⁵. En lugar principal se había emplazado asimismo una estatua «que representaba la fe y religión», de cuyo emplazamiento la *Noticia* nos dice escuetamente lo siguiente: «Plantaba sobre una figura, tetraedro piramidal, que la recibía, bien como estaba a sus espaldas, sobre el mundo, España» (s. a.: 42-43).

El siguiente arco, dedicado a Asia, contenía comprensiblemente menos elementos de interés para este estudio, salvo alguna referencia que vinculaba, una década después de la rebelión en Portugal, las posesiones de este reino con España¹⁶.

Tras pasar por una representación en la Puerta del Sol de la nao Victoria, en recuerdo de la primera vuelta al mundo, se accedía al arco de África, en el que varios lienzos representaban la entrada en Granada de la reina Isabel y la expulsión

13. «porque juntos hagan consonancia los primores de la lengua castellana y latina» (*Noticia*, s. a.: 19).

14. La figura aparece ataviada «con gola, peto, espaldar y brazaletes, y en su morrión muy airosas plumas; tenía una lanza en su diestra y en la siniestra mano un bastón, y a sus pies banderas y despojos militares» (*Noticia*, s. a.: 29).

15. «Gens Hispana tuis Rex et regina Triumphis Certi aderunt».

16. En uno de los textos que adornan el arco se afirma: «desde la India oriental, al Occidente español, aromas rinde leal, Goa a nuestro nuevo sol» (*Noticia*, s. a.: 48).

de los moriscos, e identificaban significativamente en ambos casos a los habitantes musulmanes de la Península como africanos. Otros representan la toma de Larache (1610) y de La Mamora (1614), victorias que la relación presenta como retribución divina a España por la citada expulsión¹⁷. Bajo las figuras representadas de Felipe III y Margarita de Austria se colocó asimismo un texto, puesto en boca de esta última, en el que España queda identificada con el cristianismo: «No quede, dijo, de esta infame planta / africana semilla, o rama alguna: / purifíquese España ya, de tanta / torpe reliquia infiel de la fortuna» (*Noticia*, s. a.: 58).

La propia África, personificada e identificada con el islam, reconoce en otros versos allí emplazados su tránsito de dominadora de España a dominada por esta: «De España un tiempo me aclamé señora / y no solo arrancaron mis raíces / dos reinas, una atenta y otra triunfante / más su esclava a Larache y La Mamora / me hicieron» (*Noticia*, s. a.: 59).

Más adelante en el itinerario del desfile regio se erigieron estatuas en el mirador de las gradas del convento de San Felipe el Real, que ilustraban y ensalzaban la genealogía de ambos monarcas. Por la parte del rey, sus antecesores Felipe III, Felipe II, Carlos V y Felipe I el Hermoso; del lado de la reina, los emperadores Fernando III y Fernando II, el Archiduque Carlos de Habsburgo, y Fernando I, representado este último guiado por el apóstol Santiago, en lo que puede entenderse como un intento de trazar una vinculación española de la reina Mariana. Del hermano de Carlos V, nacido en Alcalá de Henares, se afirmaba en el texto que le acompañaba que era «tan español que dan a su fortuna, Diego el sepulcro y Alcalá la cuna» (*Noticia*, s. a.: 71)¹⁸. En la descripción de la celebración se incide con evidente satisfacción en que esa era su identidad sentida: «precioso de español, pues decía que un infante de Castilla, como si estuviera en patria ajena, vagaba fuera de la suya» (*Noticia*, s. a.: 71).

Tras pasar por el aparato erigido por el gremio de plateros, en una de cuyas inscripciones se ensalza a «Felipe, Apolo español» (*Noticia*, s. a.: 77), se llegaba al arco de América, en la posición final de los cuatro por ser, según la *Noticia*, la «última colonia de España» (s. a.: 83). La estructura contenía varias alusiones a la conquista, entendida como una gesta española. La pintura que representaba el enfrentamiento en Cuzco entre «trescientos españoles» liderados por Pizarro, y «doscientos mil indios» (*Noticia*, s. a.: 87), iba acompañada de encomiásticos versos hacia los primeros: «por que donde Dios lidia la espada / el culto más que el numero

17. «[E]l cielo sin dilación parece que pagó la cristiana resolución con que arrancaron de España las últimas raíces de los moros, dándoles en África nuevos dominios» (*Noticia*, s. a.: 58).

18. Según la tradición, el apóstol Santiago se había aparecido al emperador para anunciarle que moriría el día a él dedicado, 25 de julio, como de hecho ocurrió (Zapata Fernández de la Hoz, 2016: 258).

pelea; / y así vencen los pocos españoles / que un sol no basta contra muchos soles» (*Noticia*, s. a.: 88). La labor evangelizadora de España justificaba que se beneficiase de la posesión de América que, como rezaba un soneto allí colocado, «ofrece / los feudos de sus montes y sus mares, / que colonia de España a España envía, / y en fe de que con fe, su fe agradece.» (*Noticia*, s. a.: 91).

Como último elemento a destacar, ya llegando al Alcázar Real, en unos pedestales que representaban a dioses de la Antigüedad romana, una inscripción en latín allí colocada, que traducimos, establecía un primer vínculo entre la reina y España: «tú Mariana Augustísima eres el ornato del pueblo hispano» (*Noticia*, s. a.: 100)¹⁹.

La relación termina con la narración de los festejos posteriores a la entrada regia, de entre los que destaca el que clausura los actos: una corrida de toros. Estas eran bien diferentes por entonces como es sabido, pero muy significativamente se asocian a un específico carácter nacional: «siendo el último [festejo], como más principal de la española inclinación, reconocida así por los sumos pontífices, el de lidiar toros» (*Noticia*, s. a.: 118). La identificación de los toros con un carácter e idiosincrasia específicamente españoles no era por lo demás algo inusual en la época, sino una idea asentada, y reconocida incluso en algún texto de carácter institucional; por ejemplo, en la cercana fecha de 1648 el Consejo Real de Castilla había elevado en términos muy reveladores una consulta al rey para levantar la suspensión de la representación de comedias:

las naciones tienen sus propensiones particulares, torneos, justas, máscaras, festines, banquetes, saraos y otras, y quitárselos sería arrancar con mucho dolor suyo la inclinación con que nacen. Son las de España para su entretenimiento los toros y la comedias (en Varey y Shergold, 1971: 170-171).

La descripción oficial de la celebración regia de 1649 ilustra, en conclusión, como la Monarquía apela en su proyección pública a valores dinásticos y religiosos, lo que es generalmente reconocido, pero también de forma recurrente e intensa al sentimiento nacional. La *España* a la que repetidamente se hace referencia remite a un ente esencial, vinculado a la Monarquía, pero de existencia autónoma y previa. Los españoles son presentados como una comunidad con un carácter propio y diferenciado, que es ensalzada en todas las actividades humanas consideradas más elevadas y honorables: en las letras, en las armas, en la religión, y en la lealtad y devoción a unos monarcas cuya identidad española es asimismo enfatizada.

19. «Augustissima Semper Hispaniae gentis, tu, Mariana, decus».

5. LA CELEBRACIÓN DE 1649 SEGÚN OTRAS RELACIONES Y ESCRITOS

5.1. *Carácter popular y eficacia persuasiva*

Una vez conocido el programa iconográfico y textual de la celebración en su dimensión nacional, nos centraremos en su recepción e interpretación por parte de los asistentes. En primer lugar, nos detendremos en constatar el carácter efectivamente popular de este tipo de celebraciones y su eficacia persuasiva, para después centrarnos en la relación de los observadores con los mensajes nacionales ya señalados. Resulta de gran utilidad para ambos fines el estudio de las múltiples relaciones y escritos diversos que se escribieron sobre el evento. Además de multiplicar el efecto propagandístico de la celebración, al extenderlo a un público lector que ya era amplio por entonces²⁰, estos textos muestran cómo los autores vivieron la celebración e interpretaron sus contenidos, e incluyen asimismo comentarios sobre las reacciones de las masas espectadoras asistentes al acto.

La descripción oficial del festejo abordada en el apartado anterior adopta por lo general un enfoque institucional y meramente descriptivo del programa, pero hace en alguna ocasión referencia al numeroso público asistente, al que presenta como entregado a sus monarcas, y entusiasmado por la magnificencia del acto²¹. El carácter popular de la celebración, en el doble sentido de *masivo y positivamente valorado*, se expresa en cualquier caso de forma más enfática en otros textos de carácter menos formal, como son las relaciones sobre las celebraciones, muy populares ya en el siglo XVI, y que alcanzan su mayor éxito a lo largo del siglo XVII (Martínez Hernández, 2009: 148; Ferrer Valls, 2003: 28). Puede ciertamente suponerse que las relaciones a menudo presentaban imágenes idealizadas que no reflejaban con precisión lo que ocurría en las celebraciones (Lobato, 2003: 256; Sanz Ayán, 2009: 16); la dimensión cronística se entrelaza con la panegírica en estos textos, y el propósito encomiástico lleva a suponer un sesgo ensalzador del acto y de las reacciones que suscitaba²². El

20. Michele Olivari ha argumentado que, particularmente desde las primeras décadas del siglo XVII, se fue consolidando en España un amplio público receptor de los escritos sobre asuntos políticos y públicos; un *gran público*, en sus palabras (2014: 14-17 y 156-182). Entre los asuntos que recibieron particular interés se contaban los festejos y celebraciones de la Monarquía, que aumento a partir de esas fechas su actividad en ese sentido, y con ello su visibilidad pública (2014: 68-74).

21. «Su Majestad salió así del Buen Retiro, habiendo logrado las músicas, no tanto del Parnaso y Torre del Prado como la voz del pueblo, que son dulces y sonoras cuando en amor y reverencia de sus reyes se componen, como deben, de bendiciones y alabanzas» (*Noticia*, s. a.: 107).

22. Los textos, publicados de cara al público lector, están en varios casos dedicados a figuras poderosas, o incluso a miembros de la clase gobernante, como es el caso de Villaverde Prado y Salazar, cuya relación en verso de 1650 va dedicada a don Luis de Haro.

carácter masivo y la positiva reacción popular en estos eventos son, no obstante, reconocidos de forma unánime no sólo en los textos de la época, sino también en los estudios actuales sobre el fenómeno.

Refuerzan esta idea precisamente los ocasionales comentarios críticos en la época a las celebraciones; Gracián y Barrionuevo, por ejemplo, denuncian, en escritos por lo general de carácter más privado, el gasto excesivo y la manipulación del público, al ofrecer una falsa imagen de bonanza en periodos de decadencia²³. Pero en sus críticas, estos autores no dejan de señalar tanto la masiva afluencia popular a estas celebraciones como la emoción que generan en el público espectador. Barrionuevo participa de hecho en otras ocasiones del entusiasmo ante la exposición pública de los monarcas, como en un *aviso* de junio de 1660 que recogemos, que emplea una terminología nacional que incide en la idea que se defiende en este estudio:

fueron a Palacio por la misma calle de Atocha, y en ella y en todas fue tanto el concurso de todo género de gentes que les salieron al encuentro, y tanto el alborozo con la vista de su Rey y de su Reina, que la lealtad española se veía en los semblantes de todos y en los ojos de muchos, y Sus Majestades no podían disimular en el agrado la gratificación con que estaban a tan afectuosas demostraciones y tan propias de nuestra nación (Barrionuevo 1996: 79).

Las relaciones de la celebración de la entrada de Mariana de Austria en Madrid presentan, en la misma línea, a un pueblo que acude de forma multitudinaria, y que se muestra impresionado por la magnificencia y esplendor desplegados. Varias relaciones narran las etapas anteriores a la celebración en Madrid, en las que ya se afirma la proyección popular de la Monarquía. En Navalcarnero, donde se celebró el enlace era, según una relación anónima, «indecible el número de la gente que asistió al acto más célebre que ha visto nuestra edad» (1649a: f. 73). Esta relación enfatiza la devoción y afecto que la presencia regia despertaba también en el medio rural y entre la gente más humilde, por ejemplo, en la narración del paso de Sus Majestades por Valdemorillo, con llamativa insistencia del autor en la veracidad de lo escrito:

salieron a recibirlas con sencillas demostraciones de alegrías, que son las más ciertas, las labradoras disimulando cuanto les fue posible, con lo regocijado, lo rústico, hincadas las rodillas en tierra decían a grandes voces: ‘sea por muchos años

23. En carta en 1655, Gracián comenta que «no hay otra nueva de consuelo en España, sino el estar preñada la Reina», al tiempo que en Madrid «no cesan las comedias y las fiestas» (Gracián, 1967: 1160). En *El Criticón*, el autor aragonés hace significativa referencia a un «escondido monarca, que muy entretenido asistía estos días a unas fiestas dedicadas a engañar el pueblo no dejándole lugar para discurrir en cosas mayores» (Gracián, 1993: 100). Barrionuevo escribe en enero de 1658 que en Madrid «Todo es fiestas y regocijo. Plegue a Dios no se nos vuelva después el sueño del perro y el placer en llanto» (Barrionuevo, 1996: 185).

las bodas, señores reyes' (...). Y esto pasó en hecho de verdad, porque yo que lo escribo lo vi y oí (1649a: f. 73).

La expectación popular por la presencia regia es asimismo señalada en su entrada a Madrid, en dirección al Palacio del Buen Retiro, el día anterior del festejo, como relata Jerónimo de Mascareñas: «habiendo salido gran concurso de la Corte a esperarles al camino; y con grandes aclamaciones de sus vasallos, y alegría general, entraron en aquel palacio antes de anochecer» (1650: 299).

Es reiterada la tendencia a presentar el entusiasmo generado desde la mirada de gente humilde (Moya García, 2015: 199); así ocurre en una relación poética en esdrújulos en la que una aldeana, llegada a Madrid para la ocasión, se dirige en términos poco verosímiles directamente a la reina, para expresar el amor profesado por el pueblo llano a sus monarcas: «Amándoos a lo platónica / vengo, Reina, de Vicálvaro / porque hasta veros, de lágrimas / no se me enjuagan los párpados» (Anónimo, 1649b: 190v).

Los distintos autores que relatan el solemne y festivo recorrido regio por Madrid no dejan de destacar la enorme afluencia de gente y su entusiasmo, Según Diego Francisco de Andosilla «Toda esta ilustre Calle Mayor era / inundación de gentes que pasaban / según el alborozo que llevaba» (1649: s. n.). Este y otros autores destacan la diversidad de condición de los asistentes, que presentan como testimonio de la aceptación a los reyes desde todos los estratos de la sociedad: «Por la calle se ven amenidades / de humilde, de mediano, y alto porte / que en olas y avenidas parecía / que el Nilo humanidades conducía» (Andosilla, 1649: s. n.).

La mayor expectación popular se manifiesta según estos escritos en relación con la nueva reina; Manuel Villaverde Prado y Salazar, autor de una relación en prosa publicada en 1649, y otra en verso publicada el año siguiente, hace repetidas menciones en la primera a la admiración que suscitan las construcciones y personas que participan en el desfile, y en particular la nueva reina, De esta destaca el «regocijo que hizo a todos» ser testigos de «la dignidad y serenidad de su presencia», y «la hermosura y gentileza de que por extremo es dotada» (Villaverde, 1649: s. n.). La exposición pública en este marco de magnificencia de la nueva reina, cercana y distante a un tiempo, convierte según Juan de Enebro y Arandía la admiración en afecto y devoción popular: «Las calles va discurriendo / blanco de las voluntades / llevándose en los afectos / todo el aplauso de calles» (1649: f. 48v).

Esta estrategia de seducción se traduciría en fin en legitimación política, como refiere José Esquivel en su relación en verso: «Si pudo ser la Majestad mayor / vista en la posesión del señorío / sus vasallos con fuerzas de su amor / desde allí cautivaron su albedrío / y humildes en tan justo cautiverio / la aclamaron por reina de su imperio» (1649: 9). Sebastián de Villaviciosa destaca el carácter transversal de este reforzamiento de la fidelidad política, que presenta como compartido por

todos los estratos de la sociedad: «Luego el águila imperial / a palacio el vuelo bate / Y a gritos repiten todos / tribunos y populares / viva nuestra reina, viva» (s. a.: 8).

La propia reina actúa, según se relata, con gran conciencia del papel a representar ante la expectación generada, en una actitud que combina dignidad y cercanía: «pagó su majestad tales demostraciones con volver el rostro a todas partes (...) para que gozasen todos de tal día» (Villaverde, 1649: s. n.). Los monarcas ciertamente no parecen mostrarse ajenos a las pretensiones propagandísticas del festejo, sino activamente interesados en su impacto; esto se muestra de forma explícita en la carta escrita el día después de la celebración por Felipe IV a Sor Luisa Magdalena de Jesús, con sus impresiones de la jornada, en la que destaca con satisfacción que «al parecer de todos los ancianos no se ha visto igual día en Madrid ni aun fuera de él», así como el «grandísimo concurso de gente» (en Lobato, 2012: 130).

Según concluye Villaverde, el efecto buscado de persuasión de las masas en favor de la Monarquía y sus gobernantes se había efectivamente alcanzado, con efectos perdurables más allá del propio acto: «todos nos volvimos a nuestras posadas echándoles dos mil bendiciones» (1649: s. n.).

5.2. *La dimensión nacional de la celebración en la percepción de sus observadores*

Además de mostrar el carácter popular masivo de la celebración, los distintos textos que se escribieron sobre esta confirman que los mensajes de contenido nacional proyectados eran efectivamente interpretados como tales por los comentadores. En ocasiones el testimonio de estos escritos resulta de hecho aún más revelador en este sentido que la descripción oficial del evento; mientras que esta ofrecía básicamente una descripción objetiva de los elementos de la celebración, los otros escritos tienen un contenido más valorativo, y la identificación nacional se expresa por ello de forma más evidente. La coincidencia de esta pluralidad de autores en su conjunto en esta identificación nacional, así como sus comentarios sobre las reacciones y emociones generadas por la celebración entre los asistentes, nos llevan ciertamente no a probar, pero sí a señalar que hay poderosos indicios de que estos valores nacionales eran compartidos por un público más amplio.

Ya el desplazamiento de Mariana de Austria y su séquito desde Viena hasta España es descrito en los términos más ensalzadores para la nación española; Jerónimo de Mascareñas, que se encuentra a la comitiva y la futura reina en Trento, y la acompaña desde entonces como Capellán Mayor, declara con satisfacción que la imagen proyectada en las distintas etapas del itinerario redundó en realce tanto del monarca como del colectivo con el que le asocia: «dispúsose con la grandeza y ostentación que vio y admiró gran parte de Europa, honrando a la nación española, y acreditando la grandeza de su rey, con las extrañas» (Mascareñas, 1650: 300). En la aprobación de José de Pellicer a la obra de Mascareñas, este declara con orgullo que los tratos dispensados a la futura esposa de Felipe IV en su viaje desde Viena

«acreditan igualmente la veneración y el respeto que en todas naciones se tiene a la majestad de España» (en Mascareñas, 1650: s. n.).

La magnificencia y esplendor exhibidos en la celebración en Madrid genera un similar orgullo nacional, al presentarse como manifestación de la grandeza tanto de la Monarquía como de la nación española. Juan de Enebro y Arandía afirma con complacencia que en su descripción de la jornada ofrece «un diseño de lo que España cuando quiere, puede» (1649: s.n.). Se describen en un lenguaje asimismo nacional algunos de los elementos del programa iconográfico del festejo, que son celebrados como apelaciones a una grandeza específicamente española. La instalación que comprensiblemente da lugar a las más exaltadas proclamaciones de orgullo patrio fue la del Parnaso español, donde Villaverde celebra encontrar a «nuestros españoles laureados por lo sublimado de su ingenio» (1649: s. n.). En su pieza en verso el elogio se repite: «mostraron muy bien los españoles ser ellos solos de este monte soles» (1650: s. n.).

Es recurrente en estos escritos la identificación del autor, a menudo afirmando expresar un sentir general, con la nación española, que es a su vez vinculada al monarca y la Monarquía. Se atribuye al monarca una idiosincrasia específicamente española, como en su descripción como «Prudente y español Séneca» (Anónimo, 1649b: 190), que apela a la tendencia consolidada en la época a identificar a Séneca con España, y a considerar el estoicismo como una cualidad española (Carrasco Martínez, 2013). El enlace es asimismo valorado en clave nacional, y se desea así a los monarcas «que nos den la sucesión que España y toda la cristiandad ha menester para terror de los enemigos y exaltación de la fe católica, envidia de las otras naciones y gloria de la nuestra» (Anónimo, 1649a, f. 73v). Manuel Villaverde interpreta de similar modo el enlace como una bendición nacional: «Que dan principio las dichas / en una suerte dichosa. / Y ya más se ha enriquecido / nuestra nación española» (1650: s. n.).

En los diversos epitalamios que se escriben para la ocasión se repite la tendencia a ensalzar la unión en clave nacional. Juan de Matos Frago, quien dedica el suyo a Gaspar Méndez de Haro, primogénito del valido, presenta a una España personificada celebrando el acontecimiento: «España soy, que en ínclitos blasones / grabé mi esfuerzo en bronces singulares, / y siendo envidia, horror de las naciones / triunfé de sus astucias militares» (s. a.: 4v). María Nieto de Aragón describe sus versos como «escritos en la mayor y más deseada ocasión que ha logrado España» (s. a.: 2); la reina, aunque no participa obviamente de la identidad española, es presentada por Nieto de Aragón y otros autores como bendición y anuncio de futuro esplendor para España, en ocasiones con intervención de la Providencia, que la ha destinado «como prenda divina / para estabilidad de su grandeza / al imperio español» (Nieto de Aragón, s. a.: 4). Zapata Pimentel reserva el postrero verso de su largo poema a cantar también las expectativas de prosperidad nacional que el enlace despierta: «Viva otra vez España» (1650: 8v).

El elogio del enlace se convierte en asunto público y colectivo con la celebración de certámenes poéticos, como el convocado en Huesca por el Marqués de Torres,

del que el canónigo José Félix de Amada es secretario y organizador. El objetivo de dicho certamen era celebrar lo que en varias ocasiones se define como una bendición para España, «provocando para este fin las plumas españolas a la armoniosa palestra» (Amada, 1650: 1v). Más de un centenar de personajes ilustres y letrados, particularmente de Aragón, escriben sus epitalamios en verso, a elegir entre siete distintos *asuntos* relacionados con la boda. En el cuarto asunto se debía significativamente dar desarrollo a los siguientes versos: «Asegure en tanta guerra / España nuevo blasón, / pues el Águila y León / la amparan por aire y tierra» (Amada, 1650: 2v). Era principio asentado que el águila remitía al Sacro Imperio Romano Germánico y el león al rey de España, y los epitalamios enviados sobre este asunto contienen una recurrente e intensa exaltación de España.

Merece dentro de este género particular atención una obra de José de Pellicer de revelador título, *Alma de la gloria de España. Eternidad, Majestad, Felicidad y Esperanza suya en las reales bodas*, publicada en 1650. Aunque el texto se presenta como un epitalamio, y en parte lo es, la exaltación del enlace y sus contrayentes es el punto de partida desde el que ensalza la grandeza de la nación española y su superioridad respecto a las demás naciones en todos los aspectos relevantes. La conclusión del autor al respecto es rotunda:

¿Véase ahora si de Nación a Nación puede caer envidia sobre otra competencia que la del Valor, Riquezas, Religión, Letras y Antigüedad de Monarquía? De todas hallaremos a España libre, habiéndola favorecido tanto la Fortuna, que sobre siempre envidiada la conservo nunca envidiosa (Pellicer, 1950: 32).

La obra incluye, asimismo, en su extenso tercer capítulo, una narración detallada de la celebración del 15 de noviembre en Madrid, que Pellicer realiza desde un prisma intensamente nacional. Es de suponer un alto grado de sintonía entre los juicios del autor y los mensajes que las instituciones oficiales intentaban transmitir; Pellicer era por entonces una figura próxima a los círculos gobernantes, reconocido por estos y por el propio monarca²⁴. La obra va dirigida en la portada al rey, y se inicia con

24. Pellicer había concentrado por entonces los cargos de cronista de los Reinos de Castilla y León, del Reino de Aragón y la Corona de Aragón, y se presentaba como *Cronista Mayor de su Majestad*, título que utiliza en la portada de esta obra, y con el que enfatiza que «Su Majestad se sirvió de honrarme» (1650, 4v). Según lo que el propio autor rememora en su *Biblioteca* de 1671, el reconocimiento y particular aprecio del monarca se habrían asimismo manifestado en la propia celebración de los esponsales: «siendo Don José Pellicer el primero vasallo que con obsequio de esta calidad, puesto a sus reales pies, mereció besar su real mano en audiencia particular» (1671: 43v).

dos largas dedicatorias encomiásticas a este y a don Luis de Haro. El autor comentó posteriormente que la obra resultó muy del agrado del monarca²⁵.

Hay también en la obra encendidos elogios a Lorenzo Ramírez de Prado, organizador del festejo, responsable del programa iconográfico de la celebración, y motivo de orgullo para el país según Pellicer: «Felicidad también de España haber tenido un varón tan cabal» (1650: 47v). Fue precisamente Ramírez de Prado quien remitió el texto para la censura y concedió la licencia (Pellicer, 1650: 6)²⁶.

La narración de Pellicer ilustra cómo la exaltación de la pareja regia y de la vasta Monarquía que gobierna se solapa con la exaltación de España, presentada como un ente esencial de existencia autónoma, y de los españoles, considerados como una comunidad humana con carácter propio desde tiempo inmemorial. Pellicer destaca como en la celebración se alimentaba el orgullo nacional por medio del ensalzamiento de hitos y gestas del pasado: «Al recibimiento de la felicidad presente hizo reseña España de las felicidades pasadas» (1650: 39b). En la representación del monte Parnaso, Pellicer recalca, como ya se comentó, la identidad española del Hércules que lo corona, y convierte en argumento para el elogio patrio tanto la afirmación de excelencia literaria de España que expresa esta arquitectura efímera como la grandiosidad de su construcción: «felicidad fue de España poder representar mejor que ninguna otra nación del orbe el verdadero Parnaso» (1650: 39v). En su exaltación de los nueve escritores *españoles* representados en el monte, resulta particularmente reveladora la de los tres de la Roma Antigua; Pellicer verbaliza la idea, implícita en la instalación, de que España y los españoles tenían una existencia independiente y previa de las instituciones políticas que por entonces los representaban. De hecho, Pellicer va un paso más lejos en la apropiación de estos autores para la exaltación patria, al no considerarlos romanos españoles, como era habitual en la época, sino españoles a secas, que aquel imperio se había apropiado ilegítimamente: «¿Veamos si usurpó a Roma a Seneca, Marcial y Lucano, que extáticos aparecían entre tus quiebras? ¿O hizo que Roma se los restituyese entonces, perdonándole las usuras del tiempo que se los usurpó?» (1650: 40)²⁷.

25. En la citada *Biblioteca*, dedicada a la entonces regente Mariana de Austria, en la que resumía su producción escrita, Pellicer señala respecto a *Alma de la gloria de España* que «Su Majestad entonces se sirvió mandarme la pusiese en las reales manos de V. M., que le sirvió también de honrar, leyendo aquel escrito» (1671: 1).

26. El libro había sido significativamente incluido en la categoría de obras que «tocan al Gobierno General, y Político, y a la Causa Pública». Estos requerían la licencia de un juez superintendente de libros e impresiones, cargo ocupado precisamente por Ramírez de Prado (Bouza, 2014: 16).

27. Pellicer señala de hecho una tradición literaria estrictamente española en la Antigüedad, previa y superior a las de Roma y Grecia: «antes de Hesiodo y Homero, ochocientos años, eran asombro del mundo los poetas españoles, como refiere Estrabón» (1650: 40).

La descripción de las construcciones siguientes ilustra como la Monarquía es metonímicamente identificada con España y los españoles; el arco de Europa representa «el Gran Cuerpo de España, con todos los reales miembros de los reinos que le organizan» (Pellicer, 1650: 43). Pellicer describe como «felicidad de España» que la reina pueda ver en este arco «todos los rayos de su dominio» (1650: 43). La nao Victoria representada en la Puerta del Sol es celebrada como símbolo de una gesta atribuible a una nación específica: «Felicidad de España haber dado la vuelta al mundo» (Pellicer, 1650: 44). En el arco de África, Pellicer refrenda la caracterización de los musulmanes como intrínsecamente pertenecientes a ese continente, y por ello como un elemento alógeno durante siglos en territorio peninsular: «por espacio de ochocientos años estuvo España vencedora de África hasta la expugnación de Granada, desde la victoria de Covadonga» (1650: 44v). Los hitos históricos que se exaltan en el arco de América colocan, según Pellicer, a España por encima de todos los imperios previos, incluido el romano, por su labor de erradicación de la idolatría y expansión de la fe:

Dejaron ellos esclavas las provincias que vivían libres. Hizo España libres los imperios que vivían esclavos. Metió Roma la idolatría en las regiones que aún conservaban pura la inocencia de la ley natural. Llevó España la ley de gracia a reinos donde, después de tener mil y quinientos años de edad el evangelio, aún estaba en su mayor juventud la idolatría (1650: 46).

Pellicer concluye en fin su descripción de la celebración como un acto de servicio a la patria, al «haber llegado a verificar mi pluma la Eternidad, la Majestad y la Felicidad de España» (1650: 47v).

Tanto la relación de Pellicer como las previamente mencionadas multiplicaron el número de destinatarios de los mensajes proyectados por la Monarquía en la celebración, sumando el público lector al que asistió al acto; Moya García destaca esta vía doble de incidencia en la opinión popular: «No hay que olvidar que las entradas triunfales constituían una ocasión perfecta de propaganda monárquica y las relaciones de sucesos un vehículo excepcional para transmitir la imagen de poder que se deseaba ofrecer» (2015: 206). En este apartado se han ofrecido numerosos testimonios que ilustran cómo la apelación a la identificación nacional era un elemento central de esa proyección de poder de la Monarquía, generadora de legitimidad política, y cómo las relaciones y otros escritos sobre la celebración expresaban ese lenguaje nacional de forma aún más explícita, y lo hacían llegar al amplio público lector.

6. CONCLUSIÓN

Los numerosos estudios realizados sobre la función de las celebraciones públicas de la monarquía como instrumento de proyección de mensajes funcionales al poder se han centrado en el fomento en ellas de valores monárquicos, nobiliarios y religiosos. El presente trabajo ha abordado la proyección en estos fastos también de una dimensión nacional, apenas tenida en cuenta, y que cuestiona la perspectiva dominante de la historia del fenómeno nacional, que sitúa sus orígenes en la Edad Contemporánea. El análisis de los mensajes proyectados en la celebración regia de 1649, por medio de arquitecturas efímeras, estatuas, pinturas, textos en comentario de las imágenes y poesías laudatorias, muestra cómo la Monarquía expresa por entonces una intensa autoidentificación con España. Los reyes son repetidamente identificados con el colectivo de los españoles, y considerados ellos mismos como tales. El sujeto político que en este festejo se celebra que haya accedido al dominio universal es definido en ocasiones como la Monarquía de España y en otras sencillamente como España. La parte —los territorios peninsulares y sus habitantes— se identifica a menudo con el todo de esta monarquía compuesta.

Aunque identificada con la Monarquía, España no es considerada como un producto creado por esta; por el contrario, es presentada como un territorio que engloba a una comunidad humana con una historia, cultura e idiosincrasia propias, previas y autónomas. Se exaltan así gestas y personajes ilustres reales y míticos del pasado, incluso de la Antigüedad, como propiamente españoles.

La jornada festiva del 15 de noviembre de 1649 es narrada y celebrada en numerosos textos de diversa índole (relaciones, textos laudatorios, poesías) que, al describir y comentar los elementos de la celebración, a menudo lo hacen por medio de un vocabulario nacional. Esto refuerza la evidencia de que habían sido concebidos en ese sentido. En estos textos el colectivo de los españoles es repetidamente designado como nación, entendida como una comunidad que es al mismo tiempo cultural y política. La confluencia de estas dos dimensiones es el requisito que de forma generalizada ha sido considerado determinante para entender el concepto de nación en un sentido moderno. Según la perspectiva dominante sobre la historia del fenómeno nacional, esta confluencia no se dio hasta la Edad Contemporánea, pues en un periodo previo como la Edad Moderna el concepto de nación podía tener un sentido cultural, pero no una dimensión política.

Aunque el fenómeno nacional ha tenido un importante desarrollo y cambios desde las fechas en las que hemos centrado nuestro estudio, hemos podido comprobar que el núcleo conceptual que habitualmente se asigna a la nación ya estaba presente entonces. Este artículo ha procurado de hecho avanzar un paso más en el reconocimiento de la relevancia de la identidad nacional en la Edad Moderna; entre los planteamientos que revisan la dominante perspectiva *modernista* es asimismo habitual la idea de que antes de la Edad Contemporánea la identificación nacional

era un fenómeno estrictamente restringido a las elites. El presente trabajo efectivamente constata la presencia de una identidad nacional entre las elites a mediados del siglo XVII, pero aporta además datos que sugieren un arraigo social más amplio de esta. El uso de un lenguaje y simbología nacionales en la celebración regia que hemos estudiado parece así buscar un reforzamiento de la identificación y adhesión emocional del público, y con ello de la lealtad política hacia la Monarquía y sus gobernantes.

Estas consideraciones invitan a revisar las ideas dominantes sobre la historia del fenómeno nacional, y resultan relevantes para una mejor comprensión de este.

7. REFERENCIAS

- Álvarez-Ossorio Alvariño, A. y García García, B. J. (eds.). (2004). *La Monarquía de las Naciones*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- Amada, J. F. de (1650). *Palestra numerosa austriaca en la victoriosa ciudad de Huesca al augustísimo consorcio de los católicos Reyes de España don Felipe el Grande y Doña María Ana la ínclita*. Huesca: Juan Francisco de Larumbe [BNE: R/35396].
- Anderson, B. (2007 [1983]). *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Andosilla, D. F. de (1649). *Epitalamio a las felices bodas de nuestros augustos reyes Filipo y Maria-Ana. A la reina nuestra señora*. s. l. [BNE: R/11453(1)].
- Anónimo (1649a). *Relación verdadera de las fiestas que se hicieron a las velaciones del rey nuestro señor, que Dios guarde, en la villa de Navalcarnero, en que se declara y da cuenta de los señores que asistieron, libreas y galas que se sacaron y otras diferentes cosas, que con toda verdad se leerán en este pliego*. Madrid: Juan Sánchez [BNE: Ms/2380].
- Anónimo (1649b). *Aquí se contienen unos esdrújulos por los que se canta al Prado de San Jerónimo de la partida del Rey nuestro señor Felipe IIII y la reina nuestra señora Doña Mariana de Austria, del Escorial, entrada en El Pardo, y Real Retiro desta Corte, y fiestas que en él se le han hecho, y parabién que se les da de las dichosas bodas*. Madrid: Diego Díaz [BNE: MSS/3912 (h.190-191v)].
- Ballester Rodríguez, M. (2010). *La identidad española en la Edad Moderna (1556-1665). Discursos, símbolos y mitos*. Madrid: Tecnos.
- Barrionuevo, J. de (1996). *Avisos del Madrid de los Austrias y otras noticias*. Madrid: Castalia.
- Bonet Correa, A. (1986). Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras. El lugar y la teatralidad de la fiesta barroca. En J. M. Díez Borque (dir.), *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica* (pp. 41-70). Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Borrego Gutiérrez, E. (2003). Matrimonios de la Casa de Austria y fiesta cortesana. En M. L. Lobato, y B. J. García García, *La fiesta cortesana en la época de los Austrias* (pp. 79-115). Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Bouza, F. (1997). El rey, a escena: mirada y lectura de la fiesta en la génesis del efímero moderno. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia moderna*, 10, 33-52.

- Bouza, F. (2014). Falsos, sin licencia, contra privilegio. La actuación de Lorenzo Ramírez de Prado como juez privativo de impresiones a mediados del siglo XVII. En M. Haro Cortés y J. L. Canet (eds.), *Texto, edición y público lector en los albores de la imprenta* (pp. 13-27). Valencia: Publicacions de la Universitat de Valencia.
- Breuilly, J. (1982). *Nationalism and the State*, Manchester: Manchester University Press.
- Breuilly, J. (2005). Dating the nation. How old is an old nation? En A. Ichijo, y G. Uzelac, (eds.), *When is the nation Towards an understanding of theories of nationalism* (pp. 15-39). Londres: Routledge.
- Carrasco Martínez, A. (2013). La *nacionalización* de Séneca y del estoicismo en el Barroco. En J. I. Ruiz Rodríguez, y I. Sosa Mayor, *Construyendo identidades. Del protonacionalismo a la nación* (pp. 133-148), Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares.
- Cepeda Gómez, J. y Calvo Maturana, A. (2012). La nación antes del nacionalismo, *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejo XI, 9-22.
- Conversi D. (2006). Mapping the field: theories of nationalism and the ethnosymbolic approach. En A. S. Leoussi y S. Grosby (eds.), *Nationalism and Ethnosymbolism: History, Culture and Ethnicity in the Formation of Nations* (pp. 15-30). Edimburgo: Edinburgh University Press.
- Cruz Yábar, J. M. (2015). A Cano lo que es de Cano. Los contratos para el arco de la Puerta de Guadalajara de 1649 y su reconstrucción, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 27, 117-141.
- Cubillo de Aragón, Á. (1654). Carta que escribió el autor a un amigo suyo, nuevo en la Corte, *El enano de las musas*. Madrid: María de Quiñones.
- Dávila, J. F. (s. a. [c. 1649]). *Relación de los festivos aplausos con que celebró esta Corte católica las alegres nuevas del feliz desposorio del rey nuestro señor don Felipe Cuarto (que Dios guarde) y el cumplimiento de años de la reina nuestra señora*. Madrid: Domingo García y Morrás [BNE: VE/192/66].
- Díez Borque, J. M. (1978). *Sociedad y teatro en la España de Lope de Vega*. Barcelona: Antoni Bosch.
- Díez Borque, J. M. (1986). Relaciones de Teatro y fiesta en el Barroco español. En J. M. Díez Borque (dir.), *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica* (pp. 11-40). Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Díez Borque, J. M. (1996). *Teoría, forma y función del teatro español de los siglos de oro*. Barcelona: Olañeta.
- Elliott, J. H. (1994). *Lengua e imperio en la España de Felipe IV*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Enebro y Arandía, J. de (1649). *Espléndido aparato y magnífica ostentación con que la muy insigne villa de Madrid solemnizó la entrada de la ínclita reina nuestra señora doña Mariana de Austria*. s. l. [BNE: VE/126/68].
- Esquivel, J. (1649). *Descripción de la ostentiva pompa con que la muy coronada villa de Madrid celebró la entrada de la reina nuestra señora doña Mariana de Austria, y juntamente el elogio al repetido cuidado, que para lograr la fiesta de tan gran día, puso don Lorenzo Ramírez de Prado, del Orden y Caballería de Santiago, y del Consejo de su Majestad en el Real de Castilla*. Valladolid: Gregorio de Bedoya.

- Feros, A. (2019). *Antes de España. Nación y raza en el mundo hispánico, 1450-1820*. Madrid: Marcial Pons.
- Ferrer Valls, T. (2003). La fiesta en el Siglo de Oro: en los márgenes de la ilusión teatral. En J. M. Díez Borque (ed.), *Teatro y fiesta del Siglo de Oro en tierras europeas de los Austrias* (pp. 27-37). Madrid: SEACEX.
- García Bernal, J. (2006). *El fasto público en la España de los Austrias*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- García Cárcel, R. (1999). *Las culturas del Siglo de Oro*. Madrid: Historia 16.
- García Cárcel, R. (2013). El concepto de España en los siglos XVI y XVII. En A. Morales Moya, J. P. Fusi y A. de Blas Guerrero (coords.), *Historia de la nación y del nacionalismo español* (pp. 95-128). Barcelona: Galaxia Gutemberg.
- García García, B. J. (2003). Las fiestas de corte en los espacios del valido: la privanza del Duque de Lerma. En M. L. Lobato y B. J. García García (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias* (pp. 35-77). Valladolid: Junta de Castilla y León.
- García Hernán, E. (2004). Construcción de las historias de España en los siglos XVII y XVIII. En R. García Cárcel (coord.) *La construcción de las historias de España* (pp. 127-193). Madrid: Marcial Pons.
- Gellner, E. (2008 [1983]). *Naciones y nacionalismo*. Madrid: Alianza.
- Giddens, A. (1991). *The consequences of modernity*. Cambridge: Polity Press.
- Gorski, P. S. (2000). The Mosaic Moment: An Early Modernist Critique of Modernist Theories of Nationalism, *American Journal of Sociology*, 105(5), 1428-1468.
- Gracián, B. (1967). Carta a don Francisco de la Torre Sevil, 19 de agosto de 1655. En *Obras completas* (pp. 1157-1160). Madrid: Aguilar.
- Gracián, B. (1993). El Criticón (Parte I). En *Obras completas I*. Turner: Madrid.
- Greenfeld, L. (1992). *Nationalism: five roads to modernity*. Cambridge (Massachusetts): Harvard University Press.
- Grosby, S. (2005). *Nationalism: A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press.
- Hastings, A. (2000 [1997]). *La construcción de las nacionalidades*. Madrid: Cambridge University Press.
- Hechter, M. (1975). *Internal colonialism*. Londres: Routledge.
- Hermet, G. (1996). *Histoire des nations et du nationalisme en Europe*. Paris: Seuil.
- Hobsbawm, E. (1983). Introduction: the invention of tradition. En E. Hobsbawm y T. Ranger, *The invention of tradition*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Hobsbawm, E. (1995 [1990]). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- Jensen, L. (2016). The roots of nationalism: introduction. En L. Jensen (ed.), *The Roots of Nationalism: National Identity Formation in Early Modern Europe, 1600-1815* (pp. 9-28). Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Jover Zamora, J. M. (1950). Sobre los conceptos de Monarquía y Nación en el pensamiento político español del XVII, *Cuadernos de historia de España* (pp. 101-150) [separata]. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras.

- Kedourie, E. (1985 [1960]). *Nacionalismo*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Leerssen, J. (2006). *National thought in Europe. A cultural history*. Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Llobera, J. R. (1994). *The God of Modernity. The development of Nationalism in Western Europe*. Oxford: Berg Publishers.
- Lobato, M. L. (2003). Literatura dramática y fiestas reales en la España de los últimos Austrias. En M. L. Lobato y B. J. García García (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias* (pp. 251-271). Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Lobato, M. L. (2012). *Cante himeneo, pues calla Mercurio*: fiestas teatrales para la entrada de Mariana de Austria en Madrid (1649). En M. L. Lobato y O. A. Sambrian (eds.), *Imagen y poder político en el Siglo de Oro* (pp. 111-149). Craiova: Sitech.
- Lope de Vega, F. (1635). *La noche de San Juan, en Veinte y una parte verdadera de las comedias del Fenix de España Frey Lope Félix de Vega Carpio* (pp. 67v-90v). Madrid: viuda de Alonso Martín.
- Mann, M. (1993). *The sources of Social Power, vol II*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Maravall, J. A. (1981 [1975]). *La cultura del barroco*. Barcelona: Ariel.
- Maravall, J. A. (1986). Teatro fiesta e ideología en el Barroco. En J. M. Díez Borque (dir.), *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica* (pp. 71-95). Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Mariana, J. de (1852). *Historia de España*. Madrid: Gaspar y Roig.
- Martínez Hernández, S. (2009). Cultura festiva y poder en la Monarquía Hispánica y su mundo: convergencias historiográficas y perspectivas de análisis. *Studia historica, Historia Moderna*, 31, 127-152.
- Mascareñas, J. de. (1650). *Viaje de la serenísima reina doña María Ana de Austria, segunda mujer de Felipe IV, deste nombre rey católico de España hasta la real Corte de Madrid, desde la imperial de Viena*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera.
- Matos Fragoso, J. (s. a. [c. 1649-1650]). *Epitalamio en las bodas de las católicas majestades de Felipe IV el Grande y la muy alta y poderosa señora doña Mariana de Austria, reyes de las Españas*. s. l.
- Morales Moya, A. (2011). La nación española preconstitucional. *Cuadernos dieciochistas*, 12, 19-36.
- Moreno Almendral, R. (2016). Corrientes teóricas para el estudio de las naciones y el nacionalismo: críticas y alternativas al paradigma modernista. *Revista de Estudios Políticos*, 171, 25-253.
- Moreno Almendral, R. (2021). *Relatos de vida, conceptos de nación. Reino Unido, Francia, España y Portugal (1780-1840)*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Moya García, M. (2015). Análisis de las relaciones de sucesos con motivo de la entrada triunfal de Mariana de Austria en Madrid (1649). En J. García López y S. Boadas Cabarrocas (ed. lit.), *Las relaciones de sucesos en los cambios políticos y sociales de la España Moderna* (pp. 195-209). Bellaterra. Studia Aurea Monográfica.

- Moya García, M. (2017). Reseña. Teresa Zapata Fernández de la Hoz, *La Corte de Felipe IV se viste de fiesta. La entrada de Mariana de Austria (1649)*, *Janus*, 6, 200-205.
- Moya García, M. (2018). *Relaciones de sucesos, literatura y fiesta cortesana en torno a la boda de Mariana de Austria y Felipe IV (1647-1649)*. Tesis Doctoral. Madrid: UCM.
- Nairn, T. (1997). *Faces of nationalism*. Londres: Verso, *Noticia del recibimiento y entrada de la reina nuestra señora doña Mariana de Austria*. s. l., s.a.
- Nieto de Aragón, M. (s. a. [c. 1649-1650]). *Epitalamio a las felicísimas bodas del Rey Nuestro Señor*. s. l. [BNE VE/154/22].
- Novo Zaballós, J. R. (2010). Relaciones entre las cortes de Madrid y Viena durante el siglo XVII a través de los servidores de las reinas. En J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.), *La Dinastía de los Austrias: Las Relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio* (pp. 701-757), Vol. 2. Madrid: Polifemo.
- Olivari, M. (2014). *Avisos, pasquines y rumores: los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII*. Madrid: Cátedra.
- Pellicer, J. (1650). *Alma de la Gloria de España: eternidad, majestad, felicidad y esperanza suya en las reales bodas*. Madrid: Gregorio Rodríguez.
- Pizarro Gómez, F. J. (1991). La entrada triunfal y la ciudad en los siglos XVI y XVII. *Espacio, tiempo y forma*, 4, 121-134.
- Pocock, J. (1975). England. En O. Ranum (ed.), *National consciousness, History and Political Culture in Early Modern Europe* (pp. 98-117). Baltimore: John Hopkins University Press.
- Quatrefages, R. (1983). *Los Tercios*. Madrid: Ediciones Ejército.
- Río Barredo, M. J. del. (2000). *Madrid Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Madrid: Marcial Pons.
- Río Barredo, M. J. del. (2003). El ritual en la Corte de los Austrias. En M. L. Lobato y B. J. García García (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias* (pp. 17-34). Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Río Nogueras, A. del. (2003). Fiesta y contexto urbano en época de los Austrias, con algunos ejemplos aragoneses. En M. L. Lobato y B. J. García García (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias* (pp. 193-209). Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Rodríguez Moya, I. (2010). Epitalamios e Himeneos. Iconografía y literatura nupcial en las cortes del Barroco, *Imago. Revista de Emblemática y Cultura Visual*, 2, 7-24.
- Rodríguez Moya, I. (2011). La ciudad como espacio de celebración nupcial en la España de los siglos XVI y XVII. En F. Serrano Estrella (coord.), *Docta Minerva: Homenaje a la profesora Luz de Ulierte Vázquez* (pp. 323-336). Jaén: Universidad de Jaén.
- Saavedra Fajardo, D. de (1999). *Empresas políticas*. Madrid: Cátedra.
- Sanz Ayán, C. (2009). Presentación. Fiesta y poder (siglos XVI-XVII). *Studia Historica. Historia Moderna*, 31, 13-17.
- Smith, A. D. (2000). *Nacionalismo y modernidad*. Madrid: Istmo.
- Smith, A. D. (2004a). *Nacionalismo*. Madrid: Alianza.
- Smith, A. D. (2004b). *The antiquity of nations*: Cambridge: Polity Press.

- Thiesse, A.-M. (1999). *La création des identités nationales. Europe XVIIIe-XXe siècle*. Paris: Seuil.
- Tilly, C. (ed.). (1975). *The formation of national states in Western Europe*. Princeton: Princeton University Press.
- Varey, J. E. y Shergold, N. D. (1971). *Teatros y comedias en Madrid: 1600-1650. Estudios y documentos*. Londres: Tamesis.
- Villaverde Prado y Salazar, M. (1649). *Relación escrita a un amigo ausente de esta Corte, de la entrada que hizo la reina N.S.D. Mariana de Austria, lunes 15 de noviembre de 1649 años, desde el Retiro a su Real Palacio de Madrid*. Madrid: Domingo García Morrás [BNE: VE/192/77].
- Villaverde Prado y Salazar, M. (1650). *Relación de la entrada que su majestad la reina N.S.D. Mariana de Austria hizo desde el Retiro a su Real Palacio de Madrid*. Madrid: Domingo García y Morrás [BNE: R/35559].
- Villaviciosa Otero, S. de (s. a [c. 1649-1650]). *Epitalamio en las bodas de las católicas majestades de Filipo IV el grande y la muy alta y poderosa señora Doña Mariana de Austria, reyes de las España*. s.l. [BNE: 3/9534].
- Yardeni, M. (1971). *La conscience nationale en France pendant les guerres de religion (1559-1598)*. Paris: Beatrice-Nauwelaerts.
- Zapata Fernández de la Hoz, T. (2016). *La Corte de Felipe IV se viste de fiesta. La entrada de Mariana de Austria (1649)*. Valencia: Universitat de Valencia.
- Zapata Pimentel, F. (1650). *Epitalamio nupcial a las católicas majestades de nuestros reyes Filipo IV el grande y doña Mariana de Austria*. Granada: Baltasar de Bolívar y Francisco Sánchez [BNE: R/30655].

RESEÑAS

SANZ CAMAÑES, P. (2022). *Cromwell contra el Imperio español*. Madrid: Actas, 374 pp. ISBN: 978-84-9739-211-2.

No deja de sorprendernos cómo un dramático siglo XVII —el «siglo maldito» que da título a una monumental obra de Parker— haya podido contar en las Islas Británicas con personalidades tan relevantes en todos los campos de la filosofía política, de la ciencia, de la economía y de la cultura¹. Al listado de gigantes como Thomas Hobbes, John Locke, John Milton e Isaac Newton, entre otros, habría que añadir a Oliver Cromwell (Huntingdon, 1599-Londres, 1658). Parlamentario y genio militar, estadista y dictador, puritano radical y anticatólico visceral; honesto y ambiguo a partes iguales; familiar, ambicioso, fanático, cruel, héroe nacional inglés y asesino sin escrúpulos para casi todos los irlandeses y buena parte de los escoceses, parece que lo que mejor define a la poliédrica figura de Cromwell es la de servir para todo y ser reivindicada por todos. Con la excepción de sus acérrimos enemigos —los realistas ingleses y escoceses, y todos los católicos irlandeses—, Cromwell ha sido visto en diferentes momentos de la historia inglesa como una referencia para *whigs* y *tories*, para

románticos, liberales, comunistas e incluso fascistas. Ha servido además de advertencia para mantener a la monarquía parlamentaria, una vez que el raro paréntesis republicano derivó en dictadura. Los realistas de la Restauración exhumaron su cuerpo en 1661 y llevaron a cabo una ejecución póstuma que incluyó su decapitación. Pero en una manera muy inglesa de dar una solución pragmática a problemas complejos, hoy encontramos la estatua de Cromwell frente a las Casas del Parlamento, a cinco minutos de la abadía de Westminster donde fue expuesta su cabeza durante veinticinco años, no muy lejos de la estatua ecuestre del monarca al que ayudó a ejecutar, Carlos I, en Trafalgar Square.

Sobra decir que existe una inabarcable bibliografía en el ámbito anglófono sobre Cromwell. Como recoge el autor del libro que reseñamos, incluso un presidente de los Estados Unidos, Theodore Roosevelt (1858-1919) fue autor de su enésima biografía (Nueva York, 1900). En Inglaterra, su figura y las dos revoluciones inglesas del siglo XVII mantienen una producción historiográfica inagotable. En un país amante de su historia como probablemente ningún otro en el resto de Europa, en Inglaterra existe desde 1937 *The Cromwell Association*, dedicada al estudio y la transmisión al gran público de todo lo que rodea a su figura y su época. Visto desde fuera, el siglo XVII británico se ve como algo

1. PARKER, G., *El siglo maldito. Clima, guerra y catástrofe en el siglo XVII*, Barcelona, Planeta, 2013.

too British: por un lado, es innegable la visión anglocéntrica de la historiografía británica, muy centrada en la política interna. Esta autorreferencialidad ha hecho de Cromwell y su época un fenómeno típicamente insular, estudiado casi exclusivamente por historiadores británicos; por otro lado, dentro de las propias Islas Británicas, la parcelación de las historias nacionales de Inglaterra, Escocia e Irlanda no ayudó a una mejor comprensión de la historia en conjunto de los Tres Reinos, todos protagonistas de las guerras civiles y las dos revoluciones que por tradición y comodidad llamamos erróneamente «revoluciones inglesas».

Por todas estas razones, *Cromwell contra el Imperio español* resulta una necesaria aportación, especialmente para el ámbito hispanohablante: entre la abundante bibliografía en inglés, la influencia exterior en el gobierno de Cromwell es la menos conocida y el siglo XVII británico, en general, es todavía poco transitado por los historiadores modernistas españoles. La monografía que nos presenta el profesor Porfirio Sanz se estructura en seis capítulos: el primero, *Tiempo de análisis*, está dedicado al legado historiográfico y cultural de Cromwell. Este capítulo es un estado de la cuestión muy interesante y completo sobre la visión de la figura de Cromwell, desde su muerte hasta nuestros días. El segundo capítulo, *Tiempo de guerra (1640-1659)*, examina la participación de Cromwell en la primera revolución inglesa, entre 1640 y 1650; el tercero, *Tiempo de política (1651-1654)*, estudia al Cromwell estadista y sus relaciones con

el resto de potencias europeas, en especial con España. Cromwell se presentó en la escena internacional como el «tercer incómodo» —indeseable, pero necesario— en la pugna continental entre los Habsburgos españoles y los Borbones de Francia. El cuarto capítulo, *Tiempo de cambios (1655-1658)*, aborda la vital importancia del comercio para Gran Bretaña y sus relaciones con Francia, Holanda, España y Portugal. Este capítulo recoge el debate sobre las motivaciones que llevaron a Cromwell al *Western Design*, esto es, el rompimiento unilateral de las paces hispano-inglesas en 1655, tras la toma de la Jamaica española. El capítulo 5, *Tiempos de lealtad y restauración (1659-1675)*, sigue las negociaciones anglo-españolas para alcanzar finalmente un acuerdo de paz entre la Restauración y un apurado Felipe IV de España, ocupado con la rebelión de Portugal y la amenaza de Francia en Flandes. En este capítulo el autor pone en valor la capacidad de resiliencia de la Monarquía española, pero también cómo a Madrid no le quedará más remedio que admitir el ascenso del poder naval británico: «como tienen tantas embarcaciones» —admitía con impotencia el embajador español al Consejo de Estado en 1669— «es difícil saber la certeza hacia donde van, pues todas las semanas salen a diferentes lugares» (p. 181). El acuerdo hispano-inglés de 1670 (que certificaba, entre otras cosas, la pérdida definitiva de Jamaica para España) era el mejor de los acuerdos posibles. La monografía se cierra con una conclusión en la que el autor regresa a la figura de Cromwell para subrayar las dificultades

de su valoración. Finalmente, el libro se completa con un extenso apéndice documental de fuentes originales, la mayor parte de ellas de carácter diplomático, y cartas privadas y discursos de Cromwell en el Parlamento.

A pesar de la complejidad de la temática que aborda, el libro está escrito de manera clara, con una inteligente estructura, que favorece y se agradece su lectura. El autor es especialista en las relaciones diplomáticas anglo-españolas, y la historia de estas relaciones compite con Cromwell como protagonista del libro. Resulta muy acertada la traducción de citas al castellano en el cuerpo del texto, y su completa referencia en su inglés original en las notas. Esto demuestra la voluntad del autor por intentar llegar a un público lo más amplio posible, manteniendo siempre la rigurosidad de la obra académica. La edición del libro está muy cuidada, con abundantes láminas en color de los principales protagonistas. A nuestro juicio, quizás el título, *Cromwell contra el Imperio español*, sea algo forzado. Es cierto que Cromwell y su entorno iniciaron una agresiva campaña propagandística antiespañola a partir del *Western Design* en 1655, pero esto entra dentro de la lógica de todos los gobiernos que buscan el consenso general en un momento de confrontación bélica. Un título como *Cromwell y España* tal vez hubiera resultado menos impactante, pero más consecuente con el contenido del libro: la *realpolitik* se demostró, tanto para Cromwell como para Felipe IV, como el verdadero *leitmotiv* de las relaciones angloespañolas. Con el fin de mantener el canal de la Mancha abierto y

enviar recursos a Flandes, la Monarquía española fue — para sorpresa del resto de cancillerías europeas — la primera potencia en reconocer a la República inglesa, un gobierno de puritanos radicales a cuya cabeza se situaba un regicida. Los españoles buscaron mantener la paz con Londres incluso unos meses después del frustrado intento inglés de tomar Santo Domingo en 1655 y su desvío a Jamaica. El propio Cromwell podía compartir con las Provincias Unidas un ferviente anticatolicismo y una exitosa propaganda antiespañola, pero esto no le impidió iniciar contra los neerlandeses una agresiva política mercantilista que condujo a tres conflictos abiertos entre los dos países en lo que restaba de siglo XVII.

Estas (aparentes) contradicciones también están recogidas en el libro, como las frustradas expectativas españolas ante la restauración de los Estuardos en 1660. Si el malogrado Carlos I entró en guerra con España entre 1625 y 1630, su hijo, Carlos II, «salvó» a Portugal cuando decidió contraer matrimonio con Catalina de Braganza. Por tanto, y como muy acertadamente recoge el autor, la monarquía restaurada inglesa no sólo no ratificó el tratado de comercio de 1654 entre Portugal y la *Commonwealth* de Cromwell, sino que en 1661 mejoró sus condiciones, hasta el punto de hacer perder toda esperanza a Felipe IV de recuperar el reino rebelde (p. 162). En definitiva, a nuestro juicio no estamos ante una especial animadversión personal de Cromwell hacia España (sin por supuesto negar que la hubo), sino a una política que se enmarca en el secular enfrentamiento hispano-inglés desde

la década de 1580 por el dominio del comercio transatlántico. Desde Isabel I de Inglaterra, ninguno de sus sucesores (Estuardos o republicanos) aceptaron la bula papal de Alejandro VI de 1493 ni el monopolio comercial español en las Indias. El título de otro magnífico estudio sobre las relaciones hispano-inglesas del período, *Diplomacia canibal*, expresa muy bien estas relaciones de poder entre estados que buscaban —a través de la fuerza militar, la propaganda y la debilidad del adversario—, cumplir con el vademécum del incipiente capitalismo: esto es, fortalecer a las redes comerciales propias, proteger a las manufacturas locales, conseguir las materias primas necesarias para producir los productos fuera de Europa y buscar siempre nuevos mercados donde poder situarlos².

Al margen de su ambivalente figura y discutido legado, Cromwell cumplió con estos objetivos apenas señalados: inició un amplio programa de expansión comercial gracias a una mayor involucración en la política internacional, que incluyó conflictos armados con grandes potencias militares y comerciales como España y las Provincias Unidas. Para entrar en esta competición, Cromwell apostó por la potencia naval, que a la postre serviría para poner las bases de un eficiente estado fiscal-militar, de la primera Revolución industrial y del

2. ALLOZA APARICIO, Á., *Diplomacia canibal. España y Gran Bretaña en la pugna por el dominio del mundo, 1638-1660*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

formidable Imperio naval británico del siglo XVIII. En un interesante poema contra España recogido en el libro, el parlamentario Edmund Waller resumía este gran salto en un par de versos: «Otros pueden usar el Océano como su camino, / Sólo los ingleses lo hacen su morada» (p. 144).

En conclusión, se necesitaba una obra como la que aquí hemos reseñado para afrontar la necesaria revitalización de los estudios modernistas españoles sobre las Islas Británicas. La monografía de Sanz Camañes resulta una base muy importante desde la que desarrollar otros temas que merecen una mayor profundización. Entre otros, quedan pendientes estudios más completos sobre las redes de comercio inglesas y escocesas en España, sobre las que se ha trabajado incluso menos que para el caso del Báltico. Contamos con alguna contribución, como la de Alloza Aparicio sobre el comerciante Benjamin Wright (recogida en el libro) o la de Diago Hernando sobre el grupo de financieros y comerciantes ingleses en Madrid en tiempos de la primera revolución inglesa³. Pero nada parecido a los estudios desarrollados sobre otras comunidades extrapeninsulares, como genoveses, holandeses o

3. ALLOZA APARICIO, Á. y ZOFIO, J.C., «La trepidante carrera de sir Benjamin Wright. Comerciante, factor y asentista de Felipe IV», *Hispania*, 203, vol. LXXIII, 245, pp. 673-702; DIAGO HERNANDO, M., «Mercaderes y financieros ingleses en Madrid en tiempos de la revolución y guerra civil inglesa», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 49, 2009, pp. 397-446.

irlandeses. Tampoco conocemos la actividad de las redes de realistas presentes en España tras el triunfo de los ejércitos parlamentarios en la primera revolución, de sus contactos con las comunidades británicas en España, o con el Real colegio inglés de San Albano, en Valladolid, que como ha demostrado el prof. Javier Burrieza para otros períodos anteriores, cumplió un papel político de gran importancia. Por último, aunque las relaciones angloespañolas han sido vistas tradicionalmente desde la confrontación,

queda por estudiar la anglofilia en España y los defensores del sistema político de la Monarquía parlamentaria. En todo caso, con este nuevo libro tenemos una base lo suficientemente amplia de las relaciones anglo-españolas del período como para emprender nuevos estudios que completen la historia de dos potencias inextricablemente unidas, para bien o para mal, a lo largo de la Edad Moderna.

Óscar RECIO MORALES
Universidad Complutense de Madrid

POMARA, B. (2022). *Refugiados, Los moriscos e Italia*. Granada: Comares, 359 pp. ISBN: 978-84-1369-078-0.

El número de moriscos expulsados de España a partir de 1609 que hayan pasado o se hayan instalado en la península italiana y sus islas es limitado, unas seis mil personas, quizás un poco más, nos dice Bruno Pomara en *Refugiados, los moriscos e Italia*. Es muy poco frente a los 270.000 que han tenido que salir de España para ir, en gran parte, hacia las tierras del Magreb o simplemente frente a los 50 o 60.000 que han probablemente pasado por la Provenza francesa. Este hecho debe haber sido el principal factor del desinterés de los historiadores por la presencia de los exiliados en los estados italianos y lo discontinuo y limitado de sus aportaciones hasta fechas recientes. Constatándolo Bruno Pomara, ha realizado una enorme investigación archivística por muchísimos centros de Italia y de otros países europeos. Lo que le permitió cubrir una enorme laguna.

Nos enseña que detrás de efectivos teóricamente cortos se esconden diversos aspectos cuyo examen conduce al autor a reflexiones agudas que enriquecen nuestros conocimientos y abren perspectivas para el conjunto de los estudios moriscos. El mosaico político italiano es, en la materia por sí solo, un extenso y apasionante campo de experimentos. Entre territorios que pertenecen a la monarquía hispánica (reino de Nápoles, ducado de Milán, Sicilia, Cerdeña), fieles aliados como la república de Génova, otros estados más distantes como el ducado de Mantua, el gran ducado de

Toscana y la república de Venecia y los Estados Pontificios cuyo peso específico es evidente, la cuestión morisca es objeto de múltiples y distintos acercamientos que están analizados con detenimiento en el largo capítulo segundo del libro.

Terminantemente rechazados en Génova, estando mayormente de paso hacia las tierras musulmanas tanto en Cerdeña y Sicilia como en Venecia, los moriscos fueron bien acogidos en Mantua por Vincenzo I Gonzaga o en Toscana por Cosme I Medici, deseosos el Duque de instalar colonos en el campo de Mantua devastado por accidentes climáticos y el Gran-duque de repoblar las marismas de Siena y Grosseto. En estos dos últimos casos las consideraciones de tipo económico son las que se fueron imponiendo. Los Estados Pontificios reciben lógicamente en el libro un tratamiento excepcional. Por ejemplo, Bruno Pomara examina las características del asentamiento morisco en Roma, relativamente importante a pesar de las órdenes de expulsión de la ciudad como del resto de los Estados, dictados por el papa Paulo V. Y dedica mucha atención a las relaciones que tuvieron la Santa Sede y la monarquía católica a lo largo de las distintas fases de la expulsión.

Las relaciones fueron tensas en el doble plano político y teológico. Si Paulo V no manifestó nunca entusiasmo a favor de la medida —contrariamente a lo que sostuvo una propaganda orquestada en la península ibérica— tampoco se opuso a ella. Sin embargo, no escondió su enorme descontento por no haber sido previamente consultado. Sabemos

gracias a los trabajos de Manuel Lomas que el secreto de la decisión de expulsión tomada en abril 1609 fue bien guardado hasta agosto. Bruno Pomara enseña que el secreto ha sido extendido hasta el papado a pesar de la importancia de las implicaciones teológicas del asunto. Paulo V no estaba convencido de la apostasía generalizada de los moriscos. Y se mostró siempre preocupado por la suerte reservada a los niños expulsados que, confiando en la eficacia de la evangelización, deseaba admitir en los territorios pontificios.

Entre los distintos temas abordados en el libro me parece indispensable insistir en tres de ellos particularmente sugerentes. El primero es el de lo caótico del viaje de la expulsión con sus a menudo numerosas etapas y numerosos incidentes. Casi todos los estudios aplicados al proceso de salida se paran en los lugares de embarque y los dedicados a las tierras de exilio empiezan en el momento del desembarco. Así que, mientras carecemos de un examen específico de las condiciones del traslado y sus consecuencias, disponemos en *Refugiados* de múltiples y útiles menciones que ilustran la cantidad de adversidades enfrentadas por los exiliados: tempestades, penurias, epidemias, robos y hasta asesinatos por patronos y armadores. La amplia lista de los hechos de toda índole, que se suma a otros anteriormente conocidos en Málaga, Marsella y Bizerta, conduce a pensar que el número de moriscos muertos durante los traslados fue alto y puede explicar las diferencias existentes entre los efectivos de los que salieron de España por mar y por tierra y los de los

expulsados definitivamente instalados en las tierras de exilio.

Un segundo campo muy presente en muchas páginas es el de la *dependencia* que afectó a gran parte de los exiliados en Italia. Son sobre todo mujeres y niños cuyo estatuto, entre libertad y esclavitud, es ambiguo. «La raíz del problema, nos dice Bruno Pomara, está en una pregunta fundamental: ¿los moriscos cristianos por haber sido bautizados pueden ser esclavos?». En función del género, de la edad, de las circunstancias, de los estados donde ocurren los casos, de las jurisdicciones que examinan los contenciosos, las respuestas son muy variadas. De hecho, los múltiples ejemplos expuestos nutren la reflexión porque se enmarcan en los debates de aquellos tiempos desde los de la junta que admitió en 1569 lo lícito de la esclavitud de los moriscos culpables de rebelión (por aplicación del concepto de guerra justa) hasta el libro *De justitia et jure* del jesuita Luis de Molina, cuya primera edición es de 1593, que admite precisamente la esclavitud en función del derecho de guerra a partir del ejemplo de la sublevación morisca de 1568-1570. A la postre, estos ejemplos facilitarán el establecimiento de una tipología de las formas de dependencia de los moriscos en el conjunto de los territorios de la monarquía hispánica y en otros estados cristianos donde la encomienda de los niños —palabra no utilizada en el libro— deberá tener un lugar eminente.

Posiblemente es un tercer aspecto el más importante abordado en este trabajo. Gracias a la inmensa variedad de las fuentes consultadas, y en particular

a las que pertenecen al mundo judicial, disponemos de una cantidad de relatos parciales de vida generalmente de los años 1610-1620. Están llenos de detalles significativos. He sacado de su lectura la impresión de que muchos de estos moriscos, que no saben bien donde instalarse, vacilan entre la fe musulmana y la fe cristiana sin tener firmes convicciones. Sufren presiones de todas partes cuando buscan esencialmente sobrevivir e intentar reunirse con sus próximos, lo que es una meta difícil de conseguir. Nos podemos preguntar si estos frágiles seres representan casos aislados o si son representativos de los moriscos asentados después de la expulsión en territorios cristianos. O si lo son de un fenómeno existente también en tierras musulmanas.

Todas estas aportaciones están acompañadas por un afán constante de ser preciso en los términos empleados, constante y loable porque diáspora, identidad, extranjero, migración, etc. pertenecen a un campo fundamental de las ciencias sociales de hoy y objeto de muchas instrumentalizaciones. Bruno Pomara se declara muy consciente del riesgo de caer en anacronismos cuando se recurre a palabras que parecen demasiado contemporáneas. Lo que no impide hacer propuestas siempre interesantes, pero a veces discutibles. No voy de momento a comentar cada una de estas propuestas — algunas me convencen, por ejemplo, hablar de *cadena migratorias* para definir los caminos elegidos por los moriscos, otras no tanto porque calificar la diáspora de genocidio (p. 30) no me

parece justificado—. Me limitaré a unas líneas acerca de la palabra *refugiados* que constituye el título del libro y está fuertemente reivindicada por el autor. Bruno Pomara tiene razón cuando dice (p. 8) que refugiado es «desde un punto de vista filológico irreprochable» y que no es anacrónico por estar empleado ya en la época moderna. Pero la expresión *Le Refuge protestant* aplicada al movimiento de exilio de los protestantes franceses en 1685 recuerda que los hugonotes buscaron sistemáticamente asilo en países protestantes. En el caso de los moriscos la palabra refugiado parece válida para los que fueron a tierras musulmanas. Pero que los moriscos entrados en tierras de la península italiana hubiesen deliberadamente buscado refugio entre católicos no es evidente, al menos para una parte de ellos. Una serie de azares les llevó a menudo entre el mar Tirreno y el Adriático. El debate no está por supuesto zanjado pero personalmente prefiero, entre todos los vocablos que utilizamos para hablar de diáspora morisca, el muy banal de *expulsados*, que tiene el mérito de indicar el motivo de la migración.

Me permitiré, al final de estas páginas, una sugerencia. En una siguiente edición muy deseable de este libro, sería muy conveniente corregir su único elemento débil, su bibliografía, donde abundan errores e imprecisiones y donde no figuran los números de las páginas de los artículos citados. Creo que debe ser revisada para estar a la altura del texto.

Bernard VINCENT

AGUILAR PERDOMO, M. R. (2022). *Jardines en tiempos de los Austrias. De la ficción caballerisca a la realidad nobiliaria*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 496 pp. ISBN: 978-84-18760-06-8.

La historia de una sensibilidad. Bajo esta clave puede comprenderse uno de los más recientes libros de la colección Confluencias del Centro de Estudios Europa Hispánica, *Jardines en tiempos de los Austrias. De la ficción caballerisca a la realidad nobiliaria*, escrito por María del Rosario Aguilar Perdomo, doctora en Literatura medieval española por la Universidad Complutense de Madrid y actual profesora de la misma área en la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá. El libro reconstruye el panorama de la jardinería española del siglo XVI desde una óptica, podría decirse, cervantina: el conflicto entre historia y poesía, entre realidad y ficción. En cada uno de los tres capítulos que componen la obra, el lector visita jardines reales y vergeles de papel en un delicado juego dialéctico del que la autora saca el mayor provecho posible, con el único objetivo de poner en primer plano los intrincados nexos entre las prácticas jardineras de los nobles y sus correlatos literarios caballerescos, el género predilecto de don Quijote.

Para ello, Aguilar Perdomo recurre a un sinnúmero de tipologías documentales que le sirven de fuentes. Libros de caballerías, cartas, cuentas de gastos, frescos, miniaturas e iluminaciones de manuscritos, diarios de viajes, crónicas, descripciones de ciudades, tratados de medicina, de agricultura y arquitectura,

entre otros, son hábilmente analizados y tejidos por la autora. El punto de partida es un mosaico fragmentado que, conforme avanza la prosa, va paulatinamente reconstruyendo en la imaginación de los lectores aquellos jardines desaparecidos, así como sus usos y sentidos y, por supuesto, su concreción literaria en la ficción caballerisca. La disección es cuidadosa y crítica. Sabe bien la autora que «sería ingenuo darle a la literatura caballerisca un valor testimonial riguroso» (p. 37). El diálogo entre las fuentes da cuenta de una intensa conexión entre realidad y ficción, lo que lleva a Aguilar Perdomo a plantear que no existe una relación causal entre la jardinería histórica y la literaria sino una alimentación mutua, al tiempo que esta última se debate entre mostrar una mayor sensibilidad a los fenómenos circundantes o preferir los tópicos retóricos a la hora de describir los espacios de verdor.

La introducción funge como preámbulo conceptual y contextual. El lector encuentra algunas claves históricas e interpretativas relacionadas con el jardín, entendido como evocación del paraíso perdido, como microcosmos particular, como manifestación del artificio e ingenio humano y, más tardíamente, como palacio fuera de palacio (categoría abordada por la autora en trabajos previos). Así, el jardín de la temprana Modernidad se configura como objeto de estudio tangible e intangible a la vez, multiforme y proteico. Se trata de una arquitectura parlante que refleja todo tipo de intereses de quienes promueven su construcción: ideológicos, políticos, culturales, estéticos, etc. Aguilar

Perdomo rastrea las herencias que influyeron en el concepto de jardín y su materialización histórica en la España de los Austrias, a pesar de una ausencia de la tratadística jardinera para el período estudiado. De la tradición clásica a los huertos hispanomusulmanes, de los exuberantes vergeles napolitanos y florentinos a las extrañas invenciones de los jardines ingleses y flamencos. Luego de este panorama teórico e histórico, la autora da entrada al grueso de su libro.

La primera entrega vincula los jardines históricos y sus correlatos literarios en la prosa caballeresca quinientista. El capítulo, titulado *Las prácticas jardineiras de la nobleza española y los libros de caballerías*, parte de la realidad a la ficción y regresa de la ficción a la realidad. De esta manera, el lector se deleita doblemente. Por un lado, asiste a la paciente reconstrucción que Aguilar Perdomo realiza de los jardines nobiliarios del siglo XVI. Por el otro, se sumerge en los libros de caballerías españoles y en sus huertas de ficción.

A partir de este análisis dialéctico, Aguilar Perdomo logra diversos aportes a la historia cultural del jardín y a la historia literaria española. El capítulo recoge los avatares del diseño y disposición de importantes jardines del momento como los del palacio de Cogolludo del II duque de Medinaceli, los del alcázar de Astorga del marqués Pedro Álvarez de Osorio, el de Abadía afiliado al III duque de Alba, el de El Bosque vinculado al IV duque de Béjar, los del Palacio Real de Valencia durante el virreinato de Mencía de Mendoza y hasta el de Valmonio, soñado por los

condes duques de Benavente, entre otros. Junto a estos avatares, la autora ahonda en el impacto que, con mayor o menor vehemencia, estos espacios tuvieron en los libros de caballerías, género al que los nobles propietarios de jardines estaban vinculados como dedicatarios de las obras. Así, de los jardines históricos el lector pasa a los jardines literarios del *Florisando*, el *Florambel de Lucea*, la *Tercera parte del Florisel de Niquea*, el *Valerían de Hungría*, el *Silves de la Selva* y el *Olivante de Laura*, por citar algunos.

En la variedad está el resultado. Aguilar Perdomo encuentra que, mientras algunos libros parecen insensibles a la intencionada revolución jardinera que estaban llevando a cabo sus dedicatarios, otros superan levemente los tópicos retóricos del *locus amoenus* y los encantos de Libanio con descripciones más elaboradas de los espacios de verdor. En este contexto, cabe mencionar el caso del *Clarián de Landanís*, libro de caballerías cuya compleja Huerta Deleitosa no se agota en la inspiración de los jardines de sus dedicatarios, los Mendoza, sino que abarca herencias más dispersas. Herencias que son explicadas a partir del viaje de las formas donde las cortes italianas, con Nápoles y Florencia a la cabeza, jugaron un rol fundamental como nodos irradiadores de modas jardineras vanguardistas.

En el segundo capítulo, *Los elementos del jardín*, Aguilar Perdomo disecciona las piezas compositivas de los espacios de verdor. Para ello, la autora recupera el concepto de gramática del jardín y aborda el mismo como un texto «en el que sus elementos pueden ser

entendidos como partes de una frase o incluso como signos de puntuación que guían y orientan al paseante en la comprensión y vivencia del espacio» (189). Así pues, la investigadora colombiana reconstruye el panorama jardinero a partir de sus elementos básicos: el agua, las fuentes y los caños, los estanques, las flores, los árboles, las aves, los laberintos y las pérgolas o cenadores.

La perspectiva se amplía en tiempo y espacio para completar el *puzzle* jardinero. El agua permite a Aguilar Perdomo viajar a través de siglos de cultura jardinera europea. Desde las sabrosas huertas árabes en Andalucía y Sicilia hasta las estructuras acuáticas renacentistas de los jardines napolitanos de Chiaia y Poggioreale o el de Bornos en Cádiz; desde los estanques de la *Fiammetta* boccacciana hasta las fuentes esculpidas en Valmonio y en el *Mexiano de la Esperanza*. Por supuesto, el diálogo entre historia y ficción se mantiene.

El mismo fundamento se aplica al estudio de la flora. Aguilar Perdomo parte de los jardines ornamentales y sus usos prácticos para luego evidenciar cómo la ficción complejiza la realidad, dotando de valor simbólico flores como las rosas y los claveles y dando lugar a sendos catálogos florales, como los del *Lidamarte de Armenia* y el *Flor de caballerías*, compuestos al calor de las exploraciones americanas y el renacimiento de la historia natural. El estudio de los árboles no corre suerte distinta. La dialéctica entre historia y poesía explica la convivencia de los naranjos reales odoríferos del Generalife y el Alcázar sevillano con sus hermanos de papel del *Platir* y el *Cristalián*.

Y qué decir de las aves, cuya carga poética se expresa en las calandrias del *Florindo* o en los ruiseñores del *Palmerín de Inglaterra* por las mismas fechas que el cardenal Mendoza creaba sus pajareras de Guadalajara, con especies exóticas traídas de América y Asia. El viaje de las formas vuelve a expresarse con mayor ahínco a la hora de abordar laberintos y cenadores. Los primeros, provenientes de Flandes, que no hallaron mayor acogida en España mientras los segundos, oriundos de Italia, encontraron refugio en Abadía, en las casas del duque de Béjar y en Aranjuez. No así en la ficción caballeresca, insensible a estos elementos jardineros.

Por último, en el tercer capítulo, *Los usos del jardín*, Aguilar Perdomo propone una tipología de utilización de los espacios de verdor. La investigadora recuerda que los jardines eran espacios polivalentes, «funcionales, contruidos para ser caminados, contemplados, disfrutados; destinados al retiro y la reflexión, el entretenimiento y el descanso: espacios, en definitiva, para ser consumidos de diversas maneras por sus receptores» (p. 362). Partiendo de este hecho, la autora distingue cuatro ejes: el jardín como espacio de amor, el jardín como espacio cortesano lúdico, el jardín como espacio medicinal y el jardín como gabinete cultural.

Nuevamente, la óptica cervantina es el fundamento para el análisis. Así queda evidenciado en el uso del jardín como espacio de amor donde destaca el tópico del *locus amoenus*, su presencia en obras como el *Primaleón* o el *Florambel de Lucea* y las propias experiencias de los nobles. Lo mismo ocurre respecto al

jardín como espacio de entretenimiento. Se trata de un uso singular, puesto que el jardín «se convierte entonces en doble espectáculo: en sí mismo por la dialéctica de naturaleza y artificio, como compendio del mundo y demostración del ingenio humano; y, en segundo plano, por lo que allí sucede, se representa o se celebra, adquiriendo así un sentido pleno de teatralidad» (390). Dicha teatralidad salta de la historia a la ficción y de la ficción a la historia. Es por ello que al igual que Felipe II festeja caballerescamente en los jardines de Binche o Abadía, los personajes de *El cortesano* de Luis de Milán o los del *Palmerín de Olivia* hacen lo propio en sus huertos de papel.

De este diálogo tampoco escapan los usos restantes. Notorio es el uso medicinal del jardín en obras como el *Amadís de Gaula* y el *Valerían de Hungría*, pero, también en la realidad coetánea, donde el paseo por espacios de verdor se consideraba un antídoto contra la melancolía. Sucede igual en el uso del jardín como gabinete arqueológico, una moda que llegó a España de Flandes e Italia y en el que destacan los jardines del duque de Alcalá. Por supuesto, los libros de caballerías también se hicieron eco de este fenómeno y no extraña su presencia en el *Clarisel* pues Jerónimo de Urrea, su autor, tuvo contacto con las modas italianas jardineras del *Cinquecento*.

Aguilar Perdomo concluye su investigación haciendo un llamado de tipo metodológico al abogar por la interdisciplinariedad. Y es que, precisamente, *Jardines en tiempos de los Austrias*

ensancha y amplía los límites de las disciplinas humanísticas. El jardín como objeto de estudio, al que la investigadora ha dedicado más de diez años de trayectoria académica, le permite partir de los estudios literarios para establecer contactos con la historia política, la historia de las mentalidades, la historia cultural, la historia del arte, de la arquitectura y del paisaje. El resultado es una nueva aproximación al fenómeno jardinero: el conocimiento de cómo esa arquitectura parlante da cuenta de los intereses ideológicos y políticos de sus propietarios, al tiempo que pone en primer plano su relación con la ficción más leída del momento, la caballerisca, plataforma de expresión que no estaba tan desvinculada de la realidad histórica como se ha defendido.

De igual forma, Aguilar Perdomo ofrece a la historiografía producida desde Hispanoamérica un modelo contemporáneo de investigación de alta calidad y una nueva cima para el hispanismo colombiano. La autora no solamente rompe las fronteras conceptuales y teóricas sino también geográficas, entregando a los lectores un trabajo excepcional y singular que, desde la perspectiva de la poética del jardín, entabla diálogos con otros investigadores que han abordado diversas facetas jardineras como John Dixon Hunt, Hervé Brunon, Vicente Lleó Cañal y José Tito Rojo. En definitiva, se trata de una investigación notable cuyo impacto historiográfico se hará notar en los próximos años.

Jesús Ricardo CORDOBA PEROZO
Università di Napoli L'Orientale

CANTOS VALVERDE, F. J. (2021). *La represión inquisitorial sobre los moriscos de Gea de Albarracín*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València-Editorial Universidad de Granada-Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, ISBN: 978-84-9134-921-1.

Ha pasado más de medio siglo desde que Soledad Carrasco Urgoiti publicara *El problema morisco en Aragón a comienzo del reinado de Felipe II* (1969). Desde entonces, la historia de los moriscos de aquel reino no ha dejado de ensancharse. Las investigaciones relativas a este asunto han sido de muy diversa consideración y, en gran medida, han estado presididas por la obra y figura de Gregorio Colás y por la presencia institucional de Centro de Estudios Mudéjares de Teruel. Y aunque el camino que queda por recorrer aún es ímprobo, puede decirse que las publicaciones comienzan a ofrecer respuestas más que satisfactorias a las preguntas surgidas acerca del pasado de los moriscos aragoneses. Para comprobarlo, solo es necesario remitirse a los trabajos del propio Colás, pero también a los referidos a comunidades concretas, como los de Latorre Ciría para Teruel y Albarracín, Serrano Martín sobre Calanda, del Olivo acerca de Calatayud o Vallejo Zamora en torno a Torrellas. Ahí está también el volumen colectivo coordinado por Casaus Ballester, en el que se aborda la cuestión en los territorios de señorío. Al margen de los análisis de historia regional y local —tan necesarios siempre—, también revisten interés las aportaciones que se han centrado en

cuestiones más concretas. Entre ellas cabe señalar la demografía, con los estudios de Ansón Calvo y Alfaro; el idioma y la escritura, parcela en la que destacan los trabajos de Casassas y Ruiz Bejarano. O, por poner un ejemplo más, la vida cotidiana y la cultura material, con autores como Álvaro Zamora o Lasmarrías Ponz. También se han trabajado las relaciones con la Inquisición, especialmente en la segunda mitad del siglo XVI, que han sido analizadas, entre otros, por Gómez Zorraquino, García-Arenal y Benítez Sánchez-Blanco. Es en ese contexto donde surge la publicación de la que se da cuenta en estas líneas.

Los moriscos de Gea de Albarracín fueron una de los grupos de convertidos más peculiares de todo Aragón. De ellos dice el autor que eran una «comunidad criptomusulmana aragonesa de señorío» con todo lo que de fidelidad y apego tuvieron a su señor y a su terruño. Comunidad leal, sí, pero también claramente inclinada al islam. Un islam más cultural e identitario que estrictamente religioso, pues sus resortes doctrinales habían quedado muy mermados con el paso del tiempo. Pero islam, al fin y al cabo.

La denodada defensa que sus habitantes hicieron de su peculiaridad debe ponerse en relación con diferentes aspectos que, en diferente grado, condicionaron el devenir de aquel pequeño pueblo turolense entre 1526 y 1610. El primero es su número, ciertamente importante. No en vano, la de Gea era una de las comunidades moriscas más nutridas de Aragón, especialmente desde el momento

en el que las conversiones voluntarias de los mudéjares de Teruel y Albarracín provocaron un éxodo de musulmanes hacia esta villa. Esa significación demográfica fue la base en la que se apoyaron dos fenómenos más, que contribuyeron a significar a los moriscos de Gea: en primer lugar, su sólida economía, algo que siempre constituyó un acicate para la actuación inquisitorial. No fue menos relevante su cohesión interna, favorecida por la protección señorial (no obstante su paulatino declive) y, sobre todo, por el aislamiento geográfico de la villa, otros de los factores que marcaron la evolución de esta comunidad de moriscos. A ello cabe unir la compleja situación jurisdiccional que afectó al pueblo: encuadrado en el reino de Aragón, cuyas almas correspondían al obispo de Albarracín y vigilado por la Inquisición de Valencia. Situación anómala evidentemente, pero al mismo tiempo escenario sumamente apropiado para los moriscos, que siempre intentaron aprovechar esa coyuntura para jugar la baza más favorable a la hora de acogerse a los edictos de gracia y concordias se dictaron en el territorio. Todo así, y tal y como nos dice el propio autor, los moriscos de Gea tuvieron una historia perfectamente encuadrada en el devenir general de la minoría cristiano-nueva en Aragón.

Cantos Valverde ha compuesto un libro dividido en cuatro grandes bloques argumentales. En el primero, el autor presenta a la comunidad de los moriscos geanos, valora su importancia demográfica, analiza sus «bases materiales» y pone de manifiesto sus peculiaridades religiosas y culturales. Los siguientes

tres bloques suponen un pormenorizado repaso a la particular historia de aquella comunidad y se corresponden con otras tantas etapas.

La primera de esas fases abarca los años comprendidos entre 1526 y 1572. La (relativa) escasez de fuentes no impide que el autor trace con exactitud el contexto que precedió y siguió a las conversiones de 1526. Un escenario presidido por la ya mencionada migración previa de los mudéjares irredentos de Teruel y Albarracín. Se trata de un periodo de tiempo en el que la atmósfera fue compleja porque, a pesar de la actitud «templada» de los inquisidores valencianos, y aun cuando los moriscos hicieron gala de cierta colaboración, Gea de Albarracín se vio envuelta en una creciente desconfianza entre viejos y nuevos cristianos. Etapa que, por lo demás, estuvo marcada por sendas visitas inquisitoriales (1526 y 1546), entre las cuales se constata un progresivo aumento de la presión sobre los convertidos, pero también por la aún vigente defensa de su señor.

Los años centrales del siglo (1559-1571) consolidaron esa presión, que, además, se vio acentuada por la particular situación jurisdiccional de la villa. El punto de inflexión, dice el autor, fue el año 1563, cuando se constata un endurecimiento de la postura de la Inquisición, cuya actuación —planificada, quirúrgica y tendente a minar los cimientos internos de la comunidad— fue cada vez más eficaz. Aquellos fueron años en los que los geanos aún mantuvieron la protección de su señor, algo especialmente visible en la defensa común que unos y

otros hicieron en pro de la permanencia de la villa bajo la jurisdicción del tribunal valenciano y, por tanto, al margen de la concordia de 1555. Todo ello no evitó que, en los años coincidentes con la revuelta alpujarreña, los moriscos volvieran a estar en el centro de todas las miradas, especialmente por el temor que generó la posibilidad (remota, por otra parte) de que pudieran protagonizar una sublevación similar a la granadina.

La victoria de Felipe II en las Alpujarras marcó el inicio de una nueva etapa en la vida de la comunidad morisca de Gea, que el autor prolonga hasta 1592. Fueron los años en los que se produjo la definitiva ruptura entre ambos grupos y en los que la presión inquisitorial sobre los convertidos aumentó tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Ante esa situación, los moriscos cambiaron su comportamiento, renegaron de todo intento de negociación y pasaron a una resistencia más activa. Durante las décadas de los setenta y ochenta se alternaron episodios de violencia morisca y visitas inquisitoriales cada vez más severas. A todo ello se unió la paulatina disminución de la intensidad con la que el conde defendió a «sus» moriscos, algo que terminó por socavar la cohesión interna del grupo morisco tanto desde un punto de vista social como económico.

En ese contexto se abre la tercera de las etapas definidas por Cantos Valverde, que se prolonga hasta la víspera de la expulsión y que estuvo caracterizada por la creciente intransigencia inquisitorial, por la definitiva quiebra del apoyo

señorial, por el desarme morisco de 1593 (que confirmó lo infundado de un hipotético levantamiento) y por una más que voluntariosa acción pastoral auspiciada por el obispado de Albarracín.

Para entonces, la suerte de los moriscos de Gea, como la de los del resto de Aragón, ya estaba decidida. Su expulsión, fue solo una más de las cientos de tragedias colectivas que se vivieron en los años 1609 y 1610. Estas cuestiones son analizadas en una suerte de capítulo final —que antecede a unas breves conclusiones— en el que el autor pone de manifiesto los diferentes cauces de resistencia de los moriscos geanos, los últimos en ser expulsados de Aragón.

El libro se cierra con un completo apéndice documental en el que se ofrece una relación de todos los moriscos de Gea que fueron procesados por la Inquisición con mención de sus datos identificativos, sentencia dictada contra el reo, año de la misma y referencia archivísticas en las que pueden localizarse los datos relativos a cada reo (apéndice 1). En el segundo de los anexos, el autor también ofrece una cuidada selección de los principales tipos documentales empleados en su investigación. En total, casi una veintena de ejemplos en los que se transcriben cartas, declaraciones de testigos y acusados, relaciones de causas y visitas e informes realizados por los inquisidores como resultado de sus pesquisas.

Se trata de una pequeña muestra del nutrido aparato documental que Cantos Valverde ha empleado en la confección de este libro. Un conjunto de fuentes que, evidentemente, está presidido por

la documentación inquisitorial. En concreto, el autor se ha servido de los papeles en los que se recoge el resultado de las diversas visitas de distrito que ha analizado, los (pocos) procesos conservados en los que se vieron inmersos los moriscos geanos, así como la correspondencia mantenida entre la Suprema y el tribunal de Valencia y las series de relaciones de causas de este último que se custodian en el Archivo Histórico Nacional. A ellas se añaden la documentación de la parroquia de la propia villa de Gea y los papeles del Santo Oficio que se conservan en la colección Egerton de la British Library, en el Archivo Histórico de la Universidad de Valencia y en las bibliotecas nacionales de Madrid y París.

Tal compendio de fuentes ha sido la base a la que Cantos Valverde ha fiado la composición de un mosaico completo y bien analizado, en el que el centro es la particular historia de los moriscos de Gea y de las relaciones que aquella comunidad mantuvo con la Inquisición. Pero el libro va más allá. Se trata de una obra que parte de una historia local y que metodológicamente se acerca al análisis microhistórico, pero que permite establecer claras conexiones con la historia general de los moriscos, con la de Aragón y, más allá, con la de la Inquisición (como institución) y con la de la propia Monarquía Hispánica. Estamos, por tanto, ante un volumen que no deja de lado las innegables conexiones entre la historia política de la Monarquía y la historia de la Inquisición como institución a su servicio y en la que todo se articula en torno al pasado cultural,

ideológico y social de un grupo humano muy concreto.

Una historia que permite conocer que la cultura religiosa de los moriscos de Gea estaba muy viva, en gran medida por el activo papel de defensa del islam que protagonizaron las elites de aquella comunidad, hábiles a la hora de utilizar la religión como instrumento al servicio de ese fin. Durante el tiempo en el que esa estrategia funcionó, los moriscos de Gea permanecieron a salvo de la actuación del Santo Oficio. Pero fue un proceder que pronto hizo aguas. En ello tuvo mucho que ver la existencia de situaciones particulares tanto en lo económico como en lo cultural y, cómo no, de diferentes formas de asimilación. Fueron esas grietas las que aprovechó hábilmente la Inquisición, especialista en minar los fundamentos sobre los que se asentaban los moriscos, tal y como demuestra su actuación sobre otras comunidades, algo que resulta totalmente equiparable al caso de los geanos.

En ese sentido el libro es clave para comprender que, ante la presión ejercida por el Santo Oficio, los moriscos ofrecieron diferentes respuestas (individuales y colectivas, negociadoras o violentas...) y que siempre fueron conscientes de que su supervivencia como comunidad pasaba por utilizar la religión como vehículo de cohesión interna, por muy debilitado que, entre ellos, pudiese estar el conocimiento de los rudimentos básicos del islam.

Francisco J. MORENO DÍAZ DEL CAMPO
Universidad de Castilla-La Mancha

IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., GARCÍA BERNAL, J. J. y MELERO MUÑOZ, I. M. (coords.). (2022). *Ciudades y puertos de Andalucía en un Atlántico global, siglo XVI-XVIII*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 521 pp. ISBN: 978-84-472-2354-1.

Este libro se inserta en una línea de investigación que supera las barreras tradicionales que existieron durante décadas en la historiografía española que separaban de modo ilógico las áreas de conocimiento de Historia de América y de Historia Moderna. Por tanto, responde a la necesidad de establecer un diálogo fructífero entre ambas áreas, puesto que difícilmente se puede comprender el pasado de la península Ibérica sin integrar las relaciones con el Nuevo Mundo de la misma manera que la historia de América en el Antiguo Régimen quedaría incompleta sin tenerse en cuenta todas las conexiones existentes con la metrópoli. Desde luego, profundizar en la perspectiva global sobre la monarquía Hispánica en el contexto de la historia universal conectando a los territorios de ambos lados del océano Atlántico es una labor que enriquece, como lo hace esta obra, las conclusiones a las que se pueda llegar sobre la monarquía hispánica en sus diversas temáticas

En este marco, la organización de esta publicación colectiva adopta como ejes centrales a las ciudades y puertos de las cabeceras de la navegación y del monopolio comercial de las Indias; en concreto, Sevilla y la bahía de Cádiz y sus conexiones con los dominios ultramarinos, cumpliendo así con los objetivos

del proyecto I+D+i ANDATLAN «La construcción de un mundo nuevo: circuitos económicos, dinámicas sociales y mediadores culturales en las ciudades atlánticas del sur de España, siglos XVI-XVIII» (HAR2017-85305-P).

Precisamente, el catedrático Juan José Iglesias Rodríguez, de manera sugerente, mediante el análisis de la fiscalidad, ofrece una visión innovadora sobre el proceso de basculación de la capitalidad del comercio colonial español desde la ciudad hispalense a Cádiz dejando constancia de los conflictos que se produjeron entre ambos espacios geográficos en la lucha por los beneficios que generaba e, incluso, dentro de la zona gaditana como consecuencia de los intereses enfrentados entre El Puerto de Santa María —perteneciente a la jurisdicción de la casa de Medinaceli— y las ciudades de Jerez de la Frontera y Cádiz. Este panorama de fondo sobresale de un primer plano de estudio que refleja la evolución de las contribuciones denominadas tercio de lonja y derecho de infantes. En este contexto, la doctora Mercedes Gamero Rojas advierte que el traslado de la cabecera mercantil a Cádiz en el siglo XVII y de la Casa de la Contratación en el XVIII no supuso la anulación del mercado financiero que se desarrollaba en Sevilla, donde estaba asentada una colonia de comerciantes europeos de diferentes nacionalidades que acostumbraba a invertir capitales en seguros marítimos.

Siguiendo con la temática relativa al impuesto de la lonja de Sevilla, Alfonso J. Heredia López, a través de

la documentación generada por una visita de Juan de Góngora, descubre la formación de una red de corrupción en esta institución, que propició la existencia de excesos por parte del Consulado en la cobranza del tercio de la lonja, el crecimiento de las nóminas destinado a financiar regalos a los priores, cónsules y otras personas dedicadas a las actividades mercantiles, la utilización de materiales y empleados de la lonja para reparar las viviendas propias de los responsables del Consulado, las libranzas fraudulentas no justificadas que no fueron a parar a la construcción del edificio, entre otras conductas.

Sobre este escenario comercial y fiscal, Alfonso J. Hernández Rodríguez, presenta el modelo de hombre de negocios flamenco, asentado en la Sevilla del siglo XVII, en la figura de Guillermo de Clarebout, quien fue exponente del ejercicio del comercio trasatlántico y de la integración en la oligarquía local mediante la naturalización y la adopción de estrategias de ennoblecimiento; a pesar de ello, advierte que continuó desarrollando actividades mercantiles y no realizó inversiones significativas en la construcción de talleres o fábricas.

Por su parte, el profesor José Manuel Díaz Blanco atiende al sector artesanal tomando como referente documental el escrito enviado por el Arte Mayor de la Seda a Carlos II. Tras su estudio llega a la conclusión de que los integrantes de este oficio tenían mayor grado educativo y cultural que el que tradicionalmente se les ha considerado; de igual modo, estima que las entidades gremiales se

insertaron en los mecanismos que permitía la política española, aunque en menor medida que las élites sociales, si bien pudieron participar en la vida pública utilizando los resortes que poseían para expresarse por las vías institucionales. A este respecto, se aleja de determinados postulados historiográficos del siglo XX que infravaloraban lo que el autor denomina «política popular».

En cuanto a los puertos gaditanos, la profesora Guadalupe Carrasco González aborda los seguros marítimos profundizando en esta temática, pues la historiografía que los había tratado hasta la actualidad se había aproximado a esta cuestión de manera marginal. Ella demuestra que la mayoría de los comerciantes instalados en la bahía en el siglo XVIII invirtieron fondos en esta actividad y, por otro lado, detecta que las reformas administrativas y legislativas impulsadas por los Borbones contribuyeron a originar transformaciones en el mercado asegurador.

El puerto de Cádiz a mediados del siglo XVI —es decir antes que fuera cabecera del tráfico con las Indias— es objeto de la investigadora María Grove Gordillo; precisamente se trata de un período que ha recibido escasa atención por parte de los historiadores a causa posiblemente de la exigua documentación conservada. La autora presenta un estudio inédito sobre la comunidad mercantil inglesa que realizaba negocios en la ciudad y con América en el contexto de un puerto internacional europeo conectado con Berbería e interrelacionado con otros puertos andaluces tales como Sanlúcar

de Barrameda, Ayamonte, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María o Málaga. Por otra parte, Manuel J. Izco Reina ofrece los resultados de la investigación sobre Puerto Real en los siglos XVI y XVII dando a conocer el circuito mercantil que unía a esta localidad con las islas Canarias y América, así como el tráfico comercial que distribuía la sal de sus salinas en el norte de Europa. Por último, Francisco Amor Martín se dedica a investigar la presencia de los neerlandeses en Cádiz a mediados del siglo XVII centrándose en las relaciones con las Provincias Unidas y la decadencia del sector naval español.

En este ámbito de la navegación, el doctor Germán Jiménez Montes considera que los maestros de navío neerlandeses y hanseáticos convirtieron a los puertos de la baja Andalucía en un «nodo logístico de primer orden» de intercambio de productos entre la península Ibérica y el norte de Europa proporcionando madera, trigo y textiles a las localidades del sur de España, así como llevando a sus puertos de origen la sal producida en las marismas andaluzas.

Directamente ligadas a las actividades económicas desarrolladas desde la península Ibérica se encontraba el tráfico esclavista estudiado por los profesores Rafael M. Pérez García y Manuel Fernández Chaves, quienes detallan las rutas y mercados que conectaban África con los puertos españoles y portugueses, así como con el Caribe y Brasil. Con todo, esta comercialización de los esclavos queda reflejada junto a inversiones

e intercambios de otros productos tales como azúcar o palo de Brasil.

El otro lado del Atlántico, los dominios ultramarinos de la monarquía hispánica, centra la investigación efectuada por la doctora Guillermina del Valle Pavón sobre las prácticas de contrabando y fraude fiscal que caracterizaban el tráfico mercantil que enlazaba a Nueva España con Filipinas a fines del siglo XVII de forma que involucraba a las autoridades del virreinato novohispano y de este archipiélago asiático en una red ilícita controlada por los mercaderes de la plata integrados en el consulado de México.

Por su parte, el virreinato peruano está representado a través del análisis de la trayectoria social de los condes de San Juan de Lurigancho. A este respecto, Francisco Javier García Domínguez penetra en la evolución del linaje de los Santa Cruz dejando constancia de su ascenso a las élites en su condición de titulados nobiliarios como consecuencia de las actividades mercantiles, la participación en campañas militares al servicio de la Corona y las donaciones entregadas a las arcas regias.

En todo caso, dentro de la perspectiva global que ofrece este libro en su dinámica de tratar de integrar diferentes ámbitos temáticos, una parte de los capítulos incluidos presta su atención a materias como la justicia, la religiosidad o los instrumentos musicales. En concreto, la doctora Isabel M.^a Melero Muñoz se interesa por la institución del defensor general de ausentes en Indias como mecanismo de defensa ante la administración de la justicia para aquellas personas que

se encontraban en los territorios ultramarinos; no obstante, la autora demuestra que las ausencias fueron utilizadas por los abogados y pleiteantes para dilatar los procesos jurídicos y la sucesión de los mayorazgos. Por otro lado, Antuanett Garibeh Louze plantea la investigación de las escrituras notariales de perdón y apartamientos de querrela como una fuente esencial en el estudio de la resolución de conflictos interpersonales de manera pacífica por la vía extrajudicial en Cádiz durante el siglo XVIII.

Los capítulos dedicados al ámbito de lo religioso se detienen en la fundación de conventos mercedarios descalzos en el siglo XVII como resultado del patrocinio de la nobleza andaluza y determinados hombres de negocios vinculados al comercio indiano; de este modo, el profesor José Jaime García Bernal deja constancia de la política expansiva de esta orden en la ciudad de Sevilla y en diversas localidades portuarias de la costa onubense y gaditana, desde Vejer hasta Ayamonte. En cuanto a la actividad fundacional, Rafael Duro Garrido se concentra en la creación de capellanías y legados píos durante los siglos XVI y XVII poniendo un especial énfasis en las estrategias de protección de los capitales y demás bienes que los sostenían frente a los deseos de la iglesia y de la Corona de controlar y reestructurar los recursos

de estas entidades pías. Por último, el profesor Antonio González Polvillo se introduce en el mundo de las creencias analizando un manuscrito del jesuita Rodrigo Álvarez, a quien se consideraba como confesor de personas poseídas por el demonio y como un experto en la lucha contra los espíritus malignos.

Finalmente, la doctora Clara Bejarano Pellicer se ocupa de las transferencias culturales que conllevaban el tráfico mercantil que se gestionaba desde la Casa de la Contratación de Sevilla; en concreto, realiza un seguimiento exhaustivo de los instrumentos musicales que se enviaban desde Andalucía a América a fines del siglo XVI.

En síntesis, esta obra constituye un esfuerzo fructífero de cooperación colectiva dirigido a continuar desbrozando caminos de diálogo entre la historia de la península Ibérica y de los territorios ultramarinos de América y Filipinas. Por otra parte, aporta novedades historiográficas en sus diferentes vertientes temáticas, al mismo tiempo que la visión global de carácter geográfico que adopta enriquece los resultados de un pasado compartido y conectado en la Edad Moderna a través de las navegaciones atlánticas.

David GONZÁLEZ CRUZ
Universidad de Huelva

GARCÍA HURTADO, M. (ed.). (2022). *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)*. A Coruña: Universidad da Coruña, 417 pp. ISBN: 978-84-9749-855-5.

Nos hallamos ante un libro colectivo que recoge quince trabajos de investigación realizados por algunos de los integrantes de los dos subproyectos que se coordinan en el proyecto *Culturban. Culturas urbanas y resistencias en la Edad Moderna: actores y espacios* de las universidades de Coruña, Santiago de Compostela y Cantabria.

Teniendo como hilo conductor el conflicto en la Edad Moderna y el siglo XIX, a partir de la abundante documentación judicial de la Real Audiencia de Galicia y de otros archivos nacionales, los artículos analizan las causas suscitadas por una amplia variedad de problemas, disputas y enfrentamientos sociales, económicos, políticos, de género y entre distintos ámbitos de poder, acaecidos en el litoral del Noroeste peninsular, relacionados con actividades propias del litoral, protagonizados por sus residentes, así como las iniciativas institucionales, administrativas, jurídicas y sociales puestas en marcha para intentar solucionar los enfrentamientos con mayor o menor éxito.

En el prólogo el editor de la obra, Manuel-Reyes García Hurtado destaca la larga trayectoria recorrida por el grupo de investigadores que lidera, pertenecientes a varias universidades, para ampliar las temáticas relacionadas con la Historia Marítima más allá de los estudios

institucionales que han primado hasta hace una década. Fruto de esa trayectoria son los cuatro libros colectivos editados por García-Hurtado en los últimos años y numerosos artículos publicados en revistas especializadas por los componentes del grupo. Las aportaciones contenidas en los trabajos de este libro suponen un paso más allá en el objetivo de ampliar las posibilidades de estudio y conocimiento de las ciudades litorales, sus recursos económicos y las sociedades que las habitaron.

Álex Valledor estudia cómo a raíz del desarrollo de la Carrera de Indias y de las numerosas guerras navales en el contexto de la expansión de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI la Corona ejerció una creciente presión naval sobre las élites de las villas costeras del norte peninsular, que controlaban la actividad económica relacionada con el mar desde la Edad Media, exigiéndoles, progresivamente, mayores recursos para cubrir las necesidades militares y navales, que provocaron muchas tensiones. Estos conflictos perdieron intensidad a finales del reinado de Felipe II, cuando muchos marinos vascos y cántabros se incorporaron a las armadas del rey, empezando a conseguir cargos militares y hábitos, al tiempo que incrementaron su actividad mercantil y sus beneficios. El ascenso social de esta élite militarizada y su acceso al poder durante el Seiscientos terminaron por difuminar muchos de los conflictos iniciales.

Susana Truchuelo estudia las rivalidades y conflictos jurisdiccionales suscitados desde la Edad Media por la

propiedad, el uso y el control del puerto de Pasajes, el más seguro para los navíos de gran tonelaje en el litoral vasco, entre San Sebastián, Fuenterrabía, Rentería y Oyarzun y las cuatro Villas Mayores cántabras. Una sentencia arbitral de 1475 confirmó los privilegios adquiridos por San Sebastián sobre el uso del puerto, encendiendo aún más los enfrentamientos, traducidos en pleitos, entre las villas. En 1577 la rivalidad llevó a Guipúzcoa a presentar al Consejo de Guerra un proyecto secesionista para crear una nueva provincia con el territorio fronterizo con Francia, entre los ríos Urumea y Bidasoa. A pesar de que la propuesta beneficiaba a todos los territorios involucrados, porque Pasajes pasaría a ser puerto franco y a estar gobernado por una Junta de Frontera dirigida por un capitán general designado por el rey, en detrimento de la autoridad de las Juntas Generales. El temor a perder los derechos adquiridos sobre los que se sustentaba la incorporación de la provincia en la Corona de Castilla, aunó la posición en contra del resto de los territorios litigantes. Gracias a la influencia de las élites de San Sebastián en la Corte, el Consejo de Guerra paralizó la iniciativa secesionista.

En el marco del reinado de Felipe III y de la Unión de Coronas, Inés Amorim estudia los conflictos socio-económicos surgidos en torno al establecimiento del estanco de la sal en 1631, la incorporación a la Corona de las salinas, y las consecuencias del establecimiento del monopolio castellano, y de la reforma fiscal que conllevó. Analizando los datos de las exportaciones de sal desde las salinas de Aveiro a Galicia y Asturias,

saca a la luz conflictos por las subidas del precio de la sal y los surgidos entre las oligarquías propietarias de las salinas, los administradores del monopolio y los anteriores arrendatarios del negocio de la sal.

Anxo Rodríguez estudia las numerosas disputas de carácter espiritual y terrenal surgidas en el seno de las cofradías religiosas del reino de Galicia como demandantes y demandadas que se dirimieron ante la Audiencia de Coruña en la Edad Moderna. Las reclamaciones por deudas, defensa del patrimonio mueble e inmobiliario, nombramientos de cargos, incumplimientos de rituales en celebraciones religiosas, fueron las causas de los litigios más numerosas, destacando el interés de las cofradías por su sustento económico y por la conservación de la singularidad de sus usos y costumbres.

Eloy González estudia la conflictividad surgida durante los primeros años de la Guerra de Sucesión en torno al puerto de Bilbao, por las medidas establecidas en 1702 para controlar el contrabando, como la prohibición de introducir tabaco extranjero, o el veto al comercio con potencias enemigas. Analizando la actividad más o menos diligente y represora de algunos veedores del contrabando del puerto bilbaíno, salen a la luz los numerosos conflictos económicos generados en el comercio del señorío. Los enfrentamientos con la Corona, canalizados a través de la Casa de la Contratación de Bilbao, esgrimiendo el *uso foral*, tensionaron la fidelidad del territorio a Felipe V, obligándole a negociar las medidas represivas.

Mediante un exhaustivo estudio de la correspondencia consular del Consulado francés de Coruña, conservada en el Archivo Diplomático de Nantes y de la documentación sobre causas de contrabando de tabaco conservadas en la Dirección General de Rentas del Archivo de Simancas, García Hurtado reconstruye las actuaciones de las redes de contrabando de tabaco en Galicia durante las primeras décadas del siglo XVIII. El análisis de una serie de casos concretos le permite descubrir a los participantes del fraude, su forma de operar y establecer las cadenas de actuación. El ansiado tabaco de Martinica llegaba a las costas gallegas en barcos franceses, cuyo destino final solía ser Nantes. Tanto si era declarado como perteneciente a comerciantes franceses, como si no, las visitas de los oficiales de la renta del tabaco se obstaculizaban con todos los medios, iniciándose así el conflicto con las autoridades aduaneras. El apoyo del clero, que pagaba el tabaco a un menor precio, escondiéndolo en lugares sometidos a la legislación eclesiástica y la defensa a ultranza de los tripulantes y capitanes por los cónsules, argumentando privilegios por extranjería, con la intervención ocasional de los embajadores en la Corte ante la Secretaría de Marina, cerraban el círculo de un comercio ilícito a gran escala que ocasionó grandes tensiones con las autoridades responsables de atajarlo.

Marta García realiza una extensa y detallada explicación cronológica sobre la evolución del pilotaje práctico peninsular, abordando tanto la formación de los pilotos lemanes, sus atribuciones,

como las distintas regulaciones del oficio de los pilotos de puerto, incluyendo los conflictos entre cofradías y consulados de las numerosas villas portuarias del norte peninsular por la práctica del lemanaje, fijar las tarifas y la competencia entre las villas por el transporte hacia el norte de Europa. Para solucionar estos conflictos en 1765 la Secretaría de Marina promulgó una nueva y amplia Instrucción regulatoria para los lemanes del puerto santanderino, que inspiraría años más tarde la regulación sobre las capitanías de puerto contenida en las Ordenanzas de Marina de 1793. Tras su promulgación la instrucción encendió las antiguas disputas entre los puertos cántabros y el de Bilbao, que vio limitada la actividad de sus lemanes a una demarcación marítima concreta. En 1791 la Secretaría de Marina ratificaría la limitación de actuación de los lemanes en sus respectivas demarcaciones marítimas.

Pablo de la Fuente reconstruye la efímera historia del astillero de Santoña, basándose en la solicitud enviada a la Secretaría de Marina de un vecino de Santoña en 1756 para adquirir un edificio a medio construir y los materiales de construcción abandonados desde 1724, destinados a levantar las primeras construcciones del proyectado departamento marítimo de Cantabria. Analiza los motivos de la elección de Santoña como puerto cabecera para el nuevo departamento cántabro y su abandono en 1726, tras la elección de Ferrol como sede del Departamento Marítimo del Norte.

Las revueltas sociales por la precariedad económica ocurridas en los tres departamentos marítimos durante las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX, culminaron en Ferrol en 1810 en un grave motín, protagonizado por mujeres. Ofelia Rey y Ana María Sixto estudian la conflictividad social protagonizada por mujeres en Ferrol en las primeras décadas del siglo XIX a partir de documentación judicial criminal de primera estancia. Las causas superaron la mitad de todas las presentadas en el juzgado, y mediante el análisis de las más significativas las autoras destacan los problemas de fondo de la conflictividad social y su contexto, y nos acercan a las protagonistas y su entorno. El análisis diferencia causas por malos tratos e injurias, muertes violentas, amancebamientos, delitos contra la propiedad y el contrabando.

En un exhaustivo estudio sobre el mundo en torno a las ferias comerciales en la provincia de Betanzos, Antonio González analiza los fallidos intentos de implantar la reforma hacendística de Pedro López de Lerena, durante la última década del siglo XVIII a las ferias de las villas de la provincia de Betanzos, y los consiguientes conflictos de las villas con la propia Betanzos ante su oposición a la proliferación de ferias locales. La investigación evidencia los fallidos intentos de los órganos de gobierno y de la Real Hacienda para controlar y fiscalizar las ferias.

Álvaro Benedicto estudia los proyectos de legisladores y gobernantes para establecer formas de control de los

individuos, para obtener información, así como los intentos de establecer medidas para controlar la movilidad en los espacios públicos rurales o urbanos. Destacando el fracaso de los instrumentos policiales y las medidas prácticas aplicadas en el control de unas sociedades «indomeñables», como las define el autor.

En el marco de la crisis del Antiguo Régimen y el desarrollo del liberalismo, la lucha por la preeminencia y la supervivencia estimuló la actividad de las oligarquías comarcales, de las instituciones que controlaban, de los gremios y de los grupos de vecinos poderosos. Iago Castro analiza cómo los consiguientes choques de intereses, provocados por esa lucha, derivaron en enfrentamientos entre las ciudades de Vigo, Tui y Pontevedra, llegando a determinar los intereses de determinadas colectividades influyentes la inclinación de las oligarquías de estas ciudades hacia el liberalismo o el absolutismo.

Celia Enríquez estudia casos de conflictos cotidianos ocurridos en Ferrol y Santiago durante el Trienio Liberal, provocados por la convivencia diaria, en los que intervinieron mujeres como demandantes o demandadas. Por su carácter leve las disputas no llegaron a los juzgados, sino que se solucionaron mediante juicios de conciliación en los que la última palabra la tuvo el alcalde segundo. Fue una forma de arbitraje puesta en marcha por la Constitución de 1812, que se recuperó durante el Trienio Liberal (1820-1823), época a la que se circunscribe el trabajo. Las principales

causas de conflicto fueron las injurias y los malos tratos, seguidas de hurtos y reclamaciones de manutención. Fue una forma de arbitraje muy recurrida por su bajo coste y porque evitó largos procesos.

Daniel Mena estudia causas criminales de violencia doméstica contra mujeres de A Coruña dirimidas en la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Galicia y en la Audiencia Territorial entre las últimas décadas del siglo XVIII y mediados del XIX. Estas causas representan solo la punta del iceberg de la violencia doméstica y conyugal contra las mujeres, pues la mayoría quedaban silenciadas, tanto por temor al escándalo público como por el riesgo de agravamiento de las lesiones por venganza de los demandados, evidenciando que la justicia no siempre era capaz de defender a las víctimas.

En el Antiguo Régimen la muerte de un niño nacido fuera del matrimonio conllevaba la sospecha de una muerte intencionada. A pesar de las dificultades que suponía distinguir entre un aborto natural y otro provocado y determinar cuando había fallecido una criatura en el proceso del parto, Tamara González estudia los conflictos en los que se vieron involucradas las mujeres derivados de

los motivos de la mortalidad perinatal. Analiza los registros de espontáneos (proceso legal civil a partir de una declaración voluntaria de embarazo fuera del matrimonio) en Caión, una pequeña jurisdicción marinera, que liberaban a las mujeres de sospechas y las condenas en los poquísimos casos de infanticidio conservados en los Archivos del Reino de Galicia. La existencia de numerosos puntos de recogida de expósitos, la protección de la justicia local a las espontaneadas y la tolerancia social con los hijos naturales explican que el aborto no fuera un recurso extendido y el bajísimo número de infanticidios.

Los artículos que componen esta obra son trabajos de calidad, sustentados en profundas investigaciones sobre fuentes archivísticas, que nos aportan un mejor conocimiento de la vida y de las actividades de las sociedades costeras del Noroeste peninsular y nos sensibilizan ante problemas cotidianos poco conocidos. La obra en su conjunto es un buen ejemplo de la amplitud de temas y de las posibilidades de estudio que contribuyen a ampliar nuestro conocimiento de la Historia Marítima.

María BAUDOT MONROY 
UNED

JIMÉNEZ-MONTES, G. (2022). *A dissimulated Trade. Northern European Timber Merchants in Seville (1574-1598)*. Leiden: Brill, 260 pp. ISBN: 978-90-04-46018-8.

El estudio de las colonias de mercaderes extranjeros asentados fuera de su país de origen ha gozado siempre de un gran predicamento historiográfico y son muy numerosas las publicaciones que hay sobre dicho contenido. El libro que comentamos se inscribe dentro de esta temática, en este caso el análisis de la comunidad flamenca en la ciudad de Sevilla en la época de Felipe II con su peculiar incidencia en los negocios que se movían alrededor de sus atarazanas y, por extensión, en la Carrera de Indias. Para ello se parte del estudio riguroso de las fuentes notariales conservadas en dicha ciudad, junto con las del Archivo General de Simancas. Lamentablemente echamos en falta la consulta de la documentación de los riquísimos archivos de Bélgica y Holanda, que le hubieran servido al autor de obligado contraste con las fuentes españolas y, especialmente, le hubieran servido para cuantificar y matizar algunos de sus resultados.

El libro se estructura en seis capítulos, más conclusiones y anexos. Los tres primeros están dedicados a analizar las características de la comunidad flamenca asentada en Sevilla en los años 1574-1598. El libro comienza con un estudio del contexto político internacional en la época de Felipe II y sus consecuencias en el comercio con el norte de Europa en medio de los conflictos bélicos con Inglaterra, Francia y, de manera especial,

ante la sublevación de los Países Bajos. Aquí se destacan los problemas de abastecimiento de determinadas mercancías, como los efectos navales y la madera, las consecuencias de los embargos y el control de la población extranjera, en este caso flamenca, por motivos religiosos. A continuación, se aborda el análisis de las atarazanas de Sevilla y de los mercaderes que se movían en dicho negocio, vital para la Carrera de Indias. En suma, estamos ante un grupo reducido de personas, en el cual los originarios de Flandes consiguieron introducirse de una manera destacada en esos años, acaparando muchos de los contratos que se hicieron para el abastecimiento y la construcción de barcos. Familias flamencas, que al igual que hicieron otras, como las italianas, francesas, portuguesas en Sevilla y Cádiz en la edades medieval y moderna, o las castellanas en los Países Bajos, Italia y Francia, adoptaron políticas de inserción en la sociedad y en las elites locales, sin desdeñar reforzar sus lazos de pertenencia nacional mediante matrimonios y contratos mercantiles. En suma, una mezcla entre integración y/o mantenimiento de las identidades nacionales con el fin de prosperar en los negocios y romper las trabas que se fueran imponiendo en cada momento.

Los tres capítulos restantes se dedican a analizar el comercio entre Andalucía y los Países Bajos y, de manera especial, al dedicado al intercambio de madera. Aquí son destacables sus apreciaciones acerca de la importancia del comercio que se efectuaba de manera directa entre ambos territorios, cuestión que a menudo se ha marginado

historiográficamente, ya que se hablaba sobre todo de las conexiones peninsulares entre la costa cantábrica y el mar del norte, marginando las que se establecieron con el sur andaluz, haciendo a menudo escala los navíos en Portugal. Fenómeno que no solo es de finales del siglo XVI, sino que viene desde la Edad Media. Para hacer dicho comercio los mercaderes flamencos asentados en Sevilla recurrieron a la contratación de acuerdos, tanto mercantiles como financieros, con miembros de su colonia, lo que no les impedía hacerlos también con gentes externos, actuando como comisionistas, especialmente si los negocios giraban en torno a las atarazanas.

A continuación, Germán Jiménez-Montes se detiene en el comercio entre Andalucía y los Países Bajos, destacando la importancia de las importaciones de madera que, procedente de las tierras bálticas, llegaban a través de las conexiones entre Amsterdam y Sevilla. Aquí los nexos familiares y de confianza son para él los esclarecedores de la prosperidad de dicho comercio. Junto a este producto estarían la sal andaluza y el trigo del mar báltico, fundamental en las épocas de carestía. Sin embargo, creo que el autor sobrevalúa en exceso el peso del comercio de la madera —incluso dando lugar al título de su libro— frente a otras mercancías, así como en el conjunto del comercio procedente de los Países Bajos, hispánico y holandés. Por un lado, resulta, cuanto menos extraño, la escasa relevancia que da a las importaciones textiles (anascotas, holandas, tapicerías, lienzos, etc.), que en esos años llegaron a raudales a la Península Ibérica —muchas

por vía de los puertos andaluces—, una parte de las cuales estaban destinadas a los mercados americanos, tal como han comprobado diversos historiadores. Igualmente, sorprende que el comercio de la madera, que en las detalladas cuentas de 1552-1553 sólo representaba la exigua cantidad del 0,57% del total de los productos que se importaron desde dichos territorios a toda la Península Ibérica, adquiriera tanta relevancia treinta años más tarde. Quizás haber tomado únicamente el observatorio de los protocolos notariales sevillanos haya inducido a dicha apreciación. Pero queda abierta la puerta a futuras investigaciones que nos aclaren dicho espectacular crecimiento.

El último capítulo está dedicado al estudio del abastecimiento a la Carrera de Indias y la flota real a través de las atarazanas sevillanas. Se analiza su funcionamiento y la burocracia que giraba en torno a ellas, junto al gran número de negociantes interesados en participar en la construcción de navíos, su aprovisionamiento y demás necesidades. Aquí es donde imperaban los flamencos, cuyos muchos contactos les permitían dominar dichas actividades. De igual manera que en el comercio de madera del norte de Europa con Andalucía, la visión que da el autor de este libro está demasiado condicionada por el observatorio sevillano. En el aprovisionamiento de naves para la Carrera de Indias en estos años, tal como demuestran, entre otros, los trabajos de A. Aragón, L. Odriozola, M. Barkham, I. Irijoa y J. A. Azpiazu, siguieron siendo fundamentales los astilleros vascos, apoyados por la poderosa colonia

guipuzcoana asentada en Sevilla, tanto en el aprovisionamiento de materiales (madera, hierro y armas) como en la venta de barcos enteros. Fueron el origen de muchas de las fortunas de numerosas dinastías de aquellas tierras, que por otro lado mantuvieron fuertes nexos con las elites mercantiles andaluzas. Habría que ver qué conexiones mantuvieron con las atarazanas de Sevilla, ya que fueron negocios complementarios y no rivales.

En suma, estamos ante un libro muy interesante, que viene a cubrir varios vacíos historiográficos, especialmente en lo que se refiere al estudio de la colonia

mercantil flamenca en el siglo XVI y su peso en la construcción y abastecimiento de barcos para la Carrera de Indias. Confirma, pues, desde otro ángulo, la importancia de Sevilla en el conjunto de la economía internacional de aquel momento. Papel que nunca hemos de considerar periférico sino central, frente a lo que en ocasiones sostiene alguna historiografía extranjera. De ahí que atrajera a numerosos mercaderes extranjeros, en este caso flamencos.

Hilario CASADO ALONSO
Universidad de Valladolid

RUIZ-BERDEJO BEATO, A. (2022). *La Hermandad de la Vera Cruz de Sevilla en el siglo XVII. Aspectos sociales y económicos a través del análisis de sus libros de hermanos*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 228 pp. ISBN: 978-84-7798-479-5.

Es lugar común en las obras históricas sobre cofradías y hermandades españolas subrayar que la bibliografía al respecto ha dado pasos cruciales en las últimas tres décadas, que el tema de la piedad popular en su dimensión histórica ha cobrado carta de naturaleza historiográfica superando una protohistoria cargada de anecdotismo insustancial y de erudición acrítica, convirtiéndose además en un género de moda. Si está de moda es porque hay una demanda social de estos productos, aunque a veces los receptores no sepan bien qué tipo de obras llegan a sus manos. Porque en la ingente producción sobre esta temática, que aún es de predominio local, lo relevante sigue unido a lo accidental. Y en ese caso, más allá de los intereses de cofradías particulares, organismos culturales y promociones editoriales, el mundo universitario debe volcar todo su potencial de investigación en obras rigurosas, innovadoras, reflexivas y altamente interpretativas. Grandes maestros, como Domínguez Ortiz, marcaron para esta temática el camino de lo social y abandonar esa senda es a mi juicio retroceder.

Por eso conviene insistir en las aportaciones de nuevos valores que arrojan luz a esta realidad histórica, tan viva en el pasado como en el presente, y en consecuencia necesitada de análisis profundos,

argumentados y explicativos. La obra de Alberto Ruiz-Berdejo reúne todas esas características. Y bebe en una escuela consolidada que tiene como referente el Centro de Estudios e Investigación de la Religiosidad Andaluza (CEIRA), con una presencia universitaria bien asentada, como lo muestran dos maestros muy reconocidos: en el origen del grupo José Sánchez Herrero y en la actualidad Silvia María Pérez González. Ambos profesores prologan esta obra.

Protagonistas de esta monografía son sin duda los cofrades de la Vera Cruz hispalense, que emergen de sus páginas, gracias a los libros de asiento de hermanos, con arrojan valiosos datos prosopográficos. Con ello logra el autor bosquejar un perfil social y una procedencia (por parroquias, por localidades, por regiones) que traduce la magnitud del fenómeno cofrade en plena etapa barroca. *Rara avis* es la conservación de libros de este tipo —en medio de la generalizada dispersión de la documentación cofrade— y más todavía el estudio de los mismos, senda poco transitada y menos aún en el marco de la larga duración. La Vera Cruz sevillana es un laboratorio de pruebas de primer orden, por la antigüedad de la corporación, por su raigambre social, por la confluencia de cientos de hermanos de la más diversa procedencia social, geográfica, laboral. La panorámica de conjunto que nos ofrecen los datos tratados de forma estadística es una radiografía de la sociedad sevillana.

Está claro que en este ámbito de la investigación, como en la mayoría, las futuras andaduras vendrán de la mano

del hallazgo y análisis de documentación novedosa y relevante, abordada con una apropiada metodología. A esto dedica el primer capítulo de la obra, que se completa con un estado de la cuestión sobre el surgimiento del fenómeno cofrade en su dimensión penitencial, con el impulso tridentino como punto de inflexión. El apartado «La madurez del fenómeno cofrade» incide a su vez en la evolución de la Semana Santa sevillana hasta el convulso siglo XVII.

Ciertamente la contextualización es uno de los puntos fuertes de este estudio, y se completa con un detallado perfil de la cofradía de la Vera Cruz en este periodo. Una cofradía muy destacada por motivos diversos y, como queda claro, la práctica de la caridad es uno de ellos; singulares son las visitas y ayudas a enfermos que se han detectado a través de los libros de hermanos o el montante tan abultado para la dotación de doncellas.

A partir del capítulo 7 desarrolla Albero Ruiz-Berdejo su aportación más original, comenzando con una estadística general del ingreso de hermanos en la Vera Cruz e insistiendo en cómo se invirtió claramente la proporción inicial de dos disciplinantes por cada hermano de luz, de forma que aquellos que se flagelaban solo representan una cuarta parte del total en el siglo XVII, adscribiéndose sociológicamente a grupos medios y bajos de la sociedad. Y curiosamente, pionera en la autodisciplina, la información de la Vera Cruz sevillana corrobora lo que ya sospechábamos para la España barroca: el retroceso de los

disciplinantes, cuya prevalencia cede ante los hermanos de luz. Y es que el realce de las imágenes, impresionantes tallas de los artífices del Barroco —sevillanos en este caso—, y las mayores dimensiones de los pasos acabaron restando protagonismo al sacrificio de sangre de los hermanos para focalizarlo en los misterios de la Pasión, en una eclosión artística que va a convertir en protagonistas destacados a los hermanos que se ubican más cerca de los pasos y a quienes los portan.

Afortunadamente los libros de ingreso de hermanos ofrecen nombres y parroquias de residencia o de origen, en muchos casos también la información sobre el oficio o profesión del ingresante. Son 3.613 los nombres registrados en el periodo 1601-1701; los vacíos en el asiento de hermanos de algunos años se han podido suplir con otras fuentes complementarias. Información de oro para establecer el perfil socio-económico de los cofrades, que consta aproximadamente para la mitad de los hermanos asentados en los libros. A ello se dedica el extenso capítulo 8, ordenando a los cofrades según los sectores productivos (8 % del primario, 44 % del terciario y 48 % del secundario), sin olvidar un apartado específico para el clero. El predominio urbano es evidente y dentro del sector terciario destacan los hermanos pertenecientes al ramo textil, mientras que agentes económicos (mercaderes, tratantes) y profesiones liberales sobresalen en el sector terciario. Aunque en esencia son las cofradías asociaciones de laicos no faltó en ellas el elemento clerical, y en este caso en notable número (86 casos), tanto secular como sobre todo

regular, y este con un abanico variado de órdenes religiosas. No cabe duda que las manifestaciones penitenciales de las cofradías atraían a todos los sectores sociales y el clero, llamado a la dirección pastoral de las mismas, constituye a su vez una fuente de hermanos nada despreciable, expresión de esa sintonía entre clero y fieles en torno a la piedad popular que alcanzó su cenit en la etapa barroca.

El paso siguiente que da el autor es recorrer la geografía socio-laboral de una ciudad sobresaliente entre todas las de nuestro país; perfila entonces la naturaleza socio-económica de las 27 collaciones hispalenses, pues de Sevilla proceden el 87 % de los hermanos. De esta forma, la parte (hermanos de la Vera Cruz) permite atisbar el todo (sociedad sevillana en su conjunto), que incluye también foráneos, procedentes de Galicia o del País Vasco —bien conocida es la presencia de colonias de comerciantes vascos en el sur peninsular— e incluso del extranjero. Dicho de otra forma, una cofradía popular, horizontal, como era ésta, es fiel reflejo de la sociedad de la que emana, de manera que una devoción común agrupa a personas de diversa procedencia. Nada más gráfico que imaginar el discurrir de hermanos revestidos de blanca túnica al atardecer del Jueves Santo dirigiéndose al convento de San Francisco, como huellas de peregrino que se proyectan en los cuatro puntos cardinales de la urbe para confluir en el mismo corazón de la ciudad, allí donde la penitencia se hace disciplina pública. Instituciones a medias con Dios y con

el hombre, como resumió la naturaleza de las cofradías T. A. Mantecón.

Por supuesto, el texto escrito se acompaña convenientemente de tablas estadísticas, diagramas y planos de la ciudad que ilustran muy bien esa capacidad de atracción que tuvo para los sevillanos la cofradía de la Vera Cruz.

En consecuencia, es Sevilla, al hilo de los hermanos de la Vera Cruz, la que emerge en este libro, cuya publicación afronta la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto, se trata de una aportación notable de historia local —que no localista—, que abre veredas para llegar más allá. De este modo, la lectura atenta de sus páginas nos aporta interrogantes y reflexiones diversas que confluyen en el alcance real de estas corporaciones de laicos de naturaleza religiosa y sólida proyección social. Como indica el autor, las cofradías prestan una oportunidad inmejorable como herramientas de estudio de la sociedad.

Atisbamos, en fin, unos resultados bien aceptados por el público especializado, pero atractivos también para el gran público en una temática que podemos considerar de moda. Y es que, pese a las dificultades del siglo XVII, las procesiones de Semana Santa estaban de moda —reforzadas incluso con las gracias espirituales que se ofrecían al cofrade— y esto hacía crecer su nómina de hermanos. Apreciamos asimismo la horizontalidad reinante en cofradías como ésta de la Vera Cruz, donde acudía hermanos —también hermanas, pero no se ha conservado los libros donde se asentaban— de la más

diversa procedencia social y adscripción laboral. Aunque tuvieran su propia jerarquización interna —por lo demás, fruto de un proceso electivo—, las cofradías se convirtieron en entes interclasistas. Y, llegados a este punto y en permanente defensa de su autonomía de acción y de gestión, devinieron en un fenómeno generalizado que logró su encaje, no sin roces, en el seno de una sociedad basada en el privilegio y la distinción. Resta por saber qué móviles llevaron a cada uno a militar en el seno de la cofradía de la Vera Cruz. Pero es evidente que gozaba de un aquilatado prestigio y se reconocía su antigüedad en la introducción de la práctica procesional de la disciplina de sangre. De hecho, en los procesos de reducción de cofradías de finales del quinientos y primer tercio del seiscientos, la Vera Cruz hispalense fue siempre respetada por las autoridades municipales y eclesiásticas.

Pero como ocurre en todo proceso de investigación histórica, nunca las fuentes revelan todo lo que el historiador desea saber. Y este es otro de los méritos del trabajo de Ruiz-Berdejo, que ya había anticipado otros análisis sobre la identidad de los cofrades sevillanos: revitalizar unas fuentes, más difíciles de encontrar y por lo general infravaloradas, como son los libros de asientos de hermanos. Los estudios sobre cofradías adolecen por lo general de enfoques

excesivamente institucionales, en gran medida porque los libros de reglas constituyen una fuente estrella y, en consecuencia, ha primado la visión corporativa más que el análisis de la composición humana de las cofradías, un aspecto que se considera fundamental en el estado actual de la investigación, como se refleja a la perfección en esta monografía. En las reglas está el diseño ideal, no la realidad cabal de la vida de la hermandad. Los libros de hermanos como los aquí estudiados, en cambio, nos permiten tomar el pulso diario de las corporaciones nazarrenas. Saber su grado de implantación, constatar su interna variedad, vislumbrar el poder de atracción que tenían, perfilar la relevancia social que derivaba de su militancia en ellas. Y estos aspectos van más allá de la mera curiosidad, para propiciar el análisis social de unas micro-instituciones que fueron esenciales en la dinámica del encuadramiento de los laicos (del estado llano, en suma) bajo el Antiguo Régimen,

Se traza en esta obra, por tanto, una senda que merece la pena seguir y ampliar. Una bocanada de aire fresco en los estudios sobre cofradías, todavía cargados en muchos casos de ranciedad, que exigen hoy propuestas innovadoras tan necesarias para el avance del conocimiento.

Miguel L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ
Universidad de Granada

MELÓN JIMÉNEZ, M. Á. (2022). *España en la Guerra de los Siete Años. La campaña imposible de Portugal y el Ejército de Prevención, 1761-1764*. Madrid: Sílex Ediciones, 758 pp. ISBN: 978-84-183-8850-7.

El conflicto entre Francia y Gran Bretaña, que involucró a la mayor parte de las potencias internacionales a partir de 1756, se ha denominado de forma general como Guerra de los Siete Años. Sin embargo, el frente bélico entre España y Portugal de esta contienda ha sido relegado por los estudiosos a un segundo plano sacando de escena todo lo que no ocurriese en el enfrentamiento austro-prusiano, franco-británico o amerindio. En este estudio, de considerable extensión, se abordan los sucesos acaecidos casi al final de esta guerra de ámbito planetario. Estos enfrentamientos militares que tuvieron lugar en la Península Ibérica han sido el objeto de investigación de muy pocos historiadores, en su mayor parte portugueses; por ello, algunos se han referido a ella con el apelativo de *Forgotten War*. Seguramente, la posterior Guerra de Independencia contra Napoleón Bonaparte ha ensombrecido estos hechos. En opinión de Miguel Ángel Melón, autor de *España en la Guerra de los Siete Años. La campaña imposible de Portugal y el Ejército de Prevención, 1761-1764*, en torno a este singular conflicto sorprendió tanto lo que pasó como lo que nunca llegó a suceder.

En este libro, que supone un novedoso avance en la investigación del frente hispano-luso de la Guerra de los Siete

Años, se analiza la composición de lo que se denominó Ejército de Prevención, levantado por Carlos III en 1761, y el escaso enfrentamiento bélico que tuvo con Portugal antes de su disolución dos años después. Para ello, con una redacción que en ocasiones puede resultar algo densa, se ha utilizado una estructura metodológica que resulta adecuada para este tipo de estudios. El autor comienza analizando los aspectos generales para ir descendiendo posteriormente a características más concretas. En primer lugar, esclarece el complicado marco histórico-político de la Guerra de los Siete Años desentrañando las posiciones políticas de sus principales protagonistas, para después avanzar hacia la comprensión de las implicaciones geoestratégicas específicas del conflicto entre España y Portugal y finalizando con un estudio pormenorizado de las tropas españolas levantadas para la ocasión. En este punto se han detallado tanto los aspectos teóricos —estrategia y logística planeadas para la campaña— como los recursos prácticos —humanos y materiales— que se utilizaron en el Ejército de Prevención.

El libro está dividido en nueve capítulos repartidos en dos partes: 1.- *La guerra y la diplomacia* y 2.- *Los hombres, los recursos y los desastres de la guerra*. La primera de estas consta de cinco capítulos. El primero de ellos, «*España en la Guerra de los Siete Años*», desgrana el inicio del conflicto y las consecuencias del III Pacto de Familia firmado entre Francia y España que incluía el acuerdo de auxilio mutuo; ello sería una de las principales causas que llevó a España a entrar en guerra contra Inglaterra.

El capítulo trata igualmente sobre la Convención Franco-española de 1762 en la que Carlos III y Luis XV acordaron la invasión de Portugal como la mejor forma de frenar los avances ingleses, tras rechazar el luso José I la integración en el bando hispano-francés. Posiblemente, en este apartado habría sido de interés un análisis historiográfico más amplio sobre el conflicto global. El segundo capítulo, «*La campaña de Portugal y el ejército de Prevención. La guerra olvidada del marqués de Sarriá*», estudia cómo, una vez decidida la táctica, se estableció la estrategia levantando lo que se denominó Ejército de Prevención; además, presenta los estudios que se realizaron para definir los espacios por los que mejor se debían adentrar las tropas españolas en el país vecino, la primera victoria en Almeida y la sustitución del marqués de Sarriá por el conde de Aranda al frente de las tropas franco-españolas. Igualmente, analiza la reacción portuguesa a la invasión y los socorros ingleses recibidos por estos. En el capítulo tercero, «*Otra ocasión como esta no habrá en siglos. El conde de Aranda y la gestión de un imposible*», el libro profundiza sobre el cambio en la estrategia bélica de Carlos III que pasó de solo intentar controlar el norte del país vecino —como la mejor forma de presionar al país vecino para evitar su ayuda a Inglaterra— a intentar llegar a Lisboa cambiando el punto de entrada del Duero al Tajo. Se explican, así mismo, las dificultades del conde de Aranda para mover sus hombres por terreno portugués debido a lo accidentado del territorio y las hostigamiento anglo-luso lo que, junto a los problemas de abastecimiento

debidos a la política de tierra arrasada de los naturales, le hicieron dudar sobre la viabilidad del proyecto. Por su parte, en el bando contrario las desavenencias entre ingleses y portugueses por el grado de implicación de los locales terminó por desanimar a Gran Bretaña, más pendiente de firmar la paz en el mar con los franceses que estaba negociando en Fontainebleau. Estos primeros meses de otoño, desde el punto de vista político, España entendió que no le convenía continuar luchando contra Inglaterra cuando tenía tanto que perder en América. El 16 de noviembre de 1762 la Gaceta de Madrid anunciaba el fin de las operaciones y, unos días después, Carlos III ordenó la desmovilización del Ejército de Prevención. En el capítulo cuarto, «*La guerra vivida en la frontera. Los territorios ocupados en Portugal y España*», una vez que se ha finalizado el relato de los sucesos bélicos, el estudio se centra en indagar cómo el paso o establecimiento de tropas en las zonas de frontera pusieron a prueba a las comunidades afectadas. Factores como la presión sobre los recursos y casas de estos territorios por el acantonamiento de tropas, los desmanes cometidos por estas, el incremento de la fiscalidad, así como la leva y movilización de las milicias locales supusieron una experiencia traumática para las tierras del occidente peninsular. En este sentido, el autor desgana diferentes sucesos relacionados con estos aspectos que tuvieron lugar de norte a sur de la España afectada por la guerra —Galicia, Castilla y Extremadura— y también en Portugal, deteniéndose en la ocupación de Valencia de Alcántara por

los portugueses. En el quinto y último capítulo de esta parte, «*La guerra en los mares contra Gran Bretaña y la negociación apremiante de la paz*», el autor profundiza en otros frentes de la Guerra de los Siete Años: la guerra en el Atlántico, Manila y la colonia de Sacramento. Se detiene especialmente en la toma de La Habana por los ingleses en agosto de 1762, analizando cómo esto influyó a la hora de desplegar con mayor contundencia la estrategia española diseñada para invadir Portugal. Termina esta primera parte del libro con la firma de la Paz de París el 10 de febrero de 1763 tras la que Carlos III, haciendo un balance final, definió las consecuencias del enfrentamiento con Inglaterra como un duro castigo y una lección dolorosa que no olvidaría nunca.

La segunda parte de esta obra consta de cuatro capítulos que se centran en profundizar sobre las repercusiones sociales y culturales de la breve guerra hispano-lusa. El capítulo sexto, primero de esta sección, lleva por título «*Ad victorem spolia. Los perdedores de una guerra sin batallas*»; en él se narran dos grupos de consecuencias diferentes, presentes en cualquier enfrentamiento bélico: por un lado, las pérdidas de bienes sobre el suelo por el que pasan los ejércitos —los expolios, saqueos, exacciones, secuestro de bienes, etc.— y, por otro, las repercusiones en las vidas de los hombres que componen las tropas: renegados, repatriados, enfermos, convalecientes y prisioneros. El capítulo séptimo, «*Los ejércitos contendientes y las lecciones aprendidas*», se centra en analizar cuestiones como las reformas militares de

1762, las levadas realizadas para el levantamiento del Ejército de Prevención junto a otros aspectos como los desertores y lo que el autor denomina con acierto «el ejército en la sombra»: espías e infiltrados. Se incluye también un apartado sobre el estado del ejército de Portugal, así como una relación de memoriales escritos en la década siguiente concluyendo el capítulo con un estudio de gran interés sobre la cartografía española y portuguesa generada en torno al enfrentamiento bélico. El capítulo octavo, «*La movilización de recursos para la guerra y el 'arte de mover los ejércitos'*», aborda un análisis muy pormenorizado de las dificultades logísticas a las que se enfrentó el Ejército de Prevención y cómo se fueron solventando estas. Entre otros temas, el autor trata los problemas de financiación, los servicios sanitarios, la trascendencia de los cambios estratégicos o la escasez de recursos sobre el terreno. En el último capítulo, «*Un activo mundo de asientos. Las 'buenas cuentas' del Ejército de Prevención*», el libro desglosa detalladamente todos los movimientos económicos que realizó la corona española tanto para poner en marcha como para desmovilizar estas tropas. Basado en una numerosa documentación, mucha de ella presentada en el capítulo en forma de tablas, se indaga en diferentes aspectos relacionados con los asientos firmados con los hombres de negocios para obtener todos los pertrechos necesarios para la guerra. Se analizan los contratos por el tipo de bastimentos —víveres, hospitales, acémilas de carga, carretas, carros y galeras— y, en el caso de los animales de

tiro, se detalla geográficamente el origen: Cataluña, la Maragatería, Andalucía, Aragón, Extremadura además de otras procedencias. Por último, se incluye en este capítulo un apartado dedicado a los trances de la liquidación de cuentas y un análisis de la contabilidad llevada a cabo por el Ministerio de Hacienda y Guerra del Ejército de Prevención creado al efecto.

En el *Epílogo*, el autor reflexiona sobre cuáles fueron las causas de la breve duración de la guerra hispano-lusa. Presenta las diferentes teorías inglesas y portuguesas y define los sucesos como un fracaso militar español que más se pareció a una partida de ajedrez que a una guerra. En su opinión, la supremacía logística por sí sola rara vez lleva al éxito y pondera las contrariedades que hicieron imposible que la campaña culminase con éxito.

El apartado final de *Planos y mapas* recoge diecisiete imágenes cartográficas militares creadas especialmente en torno a esta ofensiva por españoles y franceses que resultan de especial atractivo; estos documentos tienen una variada procedencia de instituciones españolas como el Archivo General de Simancas, la Biblioteca Nacional de España, la Real Academia de la Historia o el Ministerio de Defensa formando un conjunto de gran atractivo histórico.

En conclusión, esta investigación tan minuciosa supone una aportación de relevancia para el conocimiento histórico del conflicto entre España y Portugal desarrollado entre 1761 y 1764. Por primera vez se ha realizado un estudio exhaustivo del bando hispano-francés de este enfrentamiento, aportando una visión íntegra del mismo y enmarcándolo perfectamente en el contexto internacional de la Guerra de los Siete Años. Ello, además, se ha realizado basándose en documentación primaria extraída de numerosos archivos provinciales y municipales constituyendo un cuerpo documental inédito y de importante alcance para estudios posteriores. Este tipo de instituciones custodian información esencial para la Historia Militar española que, sin embargo, hasta la fecha ha sido poco utilizada. Por ello, el trabajo del autor en estos archivos y el uso que ha hecho de la información obtenida en ellos dotan a este libro de un valor añadido. El análisis exhaustivo que ha realizado del conflicto —constituyendo, además, una novedad historiográfica— permite considerar esta obra como una obra de referencia para posteriores estudios sobre el frente peninsular de la Guerra de los Siete Años.

ASUNCIÓN RETORTILLO ATIENZA
Universidad de Burgos

RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (2022). *Hispanofilia. Los tiempos de la hegemonía española*. Madrid: Fondo de Cultura Económica. ISBN: 978-84-375-0825-2.

Hispanofilia. Los tiempos de la hegemonía española es un elaborado, novedoso y necesario trabajo sobre cómo y por qué la Monarquía Hispánica logró su momento de mayor proyección. Una obra madura ya que las propuestas de su autor son fruto de haber recorrido un camino investigador y metodológico muy largo, que en lo inmediato le ha ocupado más de tres lustros y que en el tiempo largo conecta con obras suyas de hace más de un cuarto de siglo. José Javier Ruiz Ibáñez trata de explicar en toda su magnitud y con los instrumentos de un historiador empírico y no sólo teórico, el porqué de ese momento de oportunidades políticas para el rey de España y su Monarquía. La respuesta de *Hispanofilia* es que esto fue posible gracias a que muchas personas apostaron por aliarse con el rey de España para lograr sus propios fines.

Querer desentrañar ese complejo entramado de afinidades ha llevado al autor a apostar por construir una historia política, económica y social de una Monarquía que interactuaba con el resto del mundo, colocándola en el centro de su análisis como objeto y como sujeto histórico, con su propia existencia, sentido y evolución. Para hacerlo, ha incorporado a su discurso las más recientes investigaciones sobre los mundos ibéricos, además de integrar sendas bibliografías sobre Japón, Grecia, Francia, Italia, Irlanda Ceilán, Inglaterra,

Países Bajos, el centro de México, el sur de Chile o el norte de África. Ha podido así contextualizar su análisis para ofrecernos la verificación de que los aliados del rey católico tuvieron un protagonismo decisivo en la hegemonía hispana, algo que sólo era posible constatar si abarcaba en su estudio a gran parte de lo que fue el mundo tal y como se relacionó con el imperio español. Desde esta atalaya analítica el autor ha revisado el concepto de «repudio» a la Monarquía Hispánica o la imagen de la «tiranía española» que tuvo un origen tan plural como múltiples eran los poderes y grupos políticos que se vieron frustrados por el éxito ibérico en el siglo XVI.

En el libro se contesta con evidencias a las teorías desarrolladas por las historiografías nacionalistas de origen decimonónico, según las cuales los agentes españoles corrompieron y generaron desorden en el seno de supuestas comunidades armónicas. Esas teorías han sido y son el eje explicativo de las historias justificativas de los estados-nación que, basándose en los argumentos propagandísticos de los protagonistas de una sola parte de los conflictos, interpretaron las intervenciones de la Monarquía Hispánica como agresiones exteriores y como taimados intentos de disolver un supuesto espíritu nacional. En esos relatos oficializados los aliados internos del rey de España se convirtieron en invisibles. La tarea que asume el autor de *Hispanofilia* con el peso de los hechos comprobados y contrastados es visibilizarlos.

José Javier Ruiz Ibáñez, centrado en indagar acerca de los procesos de aproximación surgidos entre la Monarquía y los «otros» —los impensables aliados— repara en que esas afinidades coincidieron en el tiempo con la debilidad de sus vecinos, lo que acrecentó aún más la imagen del poder hispano. Eso y la adhesión militante al catolicismo reforzaron la imagen universalista de poder que emanaba de la Monarquía Hispánica. La solidaridad religiosa, la identificación cultural o el simple deseo de supervivencia forjaron alianzas que parecían imposibles pero que existieron. Desde la intervención en Francia a favor de la Liga Católica, pasando por la de Irlanda en apoyo de los católicos de la isla o los acuerdos con los reyes instalados en el norte de África, el protectorado ejercido en Ceilán y las negociaciones en América con los chichimecas. Pero no se trata sólo de hacer un recuento erudito del peso y del significado de los diversos aliados del rey católico, lo que ya de por sí es muy útil porque no estaba sintetizado en una sola obra. Lo que el autor hace es investigar los casos para comprender el sentido estructural de la política de expansión hispana, localizando sus centros de decisión e identificando a los agentes que se situaban en señoríos no dominados por el soberano español, con el fin de detectar tanto amenazas como oportunidades. Ese planteamiento le permite reconocer elementos y dinámicas parecidas en todos los territorios que estudia y en los que la Monarquía intervino. Una pauta reiterada que también jugó un papel importante en el devenir de las sociedades locales. Si hay algo

que emerge de las páginas de este libro es que supuestos que se consideraban exclusivos de la Monarquía Hispánica como la intolerancia, el afán de control, la violencia o la manipulación, tuvieron muy poco de privativos y se desarrollaron con entusiasmo parecido, aunque en sentido contrario, en los territorios que se consideran escaparates exclusivos de la modernidad septentrional. En *Hispanofilia* se demuestra que la reclamación del derecho de resistencia y de la libertad de conciencia o de la legitimidad popular fueron argumentos exhibidos por los aliados del rey católico.

Los contenidos del libro se organizan en seis capítulos en los que la cronología y la temática se aúnan para ordenar la ingente información obtenida. Se analizan los modos y medios de percepción de la Monarquía desde el exterior, se abordan las tensiones vividas por sus vecinos además del desarrollo y los recursos implicados en las intervenciones en esos territorios; se estudian los exilios y los exiliados que encontraron refugio a la sombra del rey católico y finalmente se examinan los discursos producidos por sus partidarios para conseguir atraer la ayuda hispana. Desde esa multiplicidad de ángulos distintos y complementarios, la imagen que Ruiz Ibáñez ofrece de la Monarquía resulta compleja y totalizante. Los mapas elaborados *ex novo* por el autor para visibilizar esas realidades son un recurso pedagógico especialmente llamativo. De todos ellos el n.º 6 (p.138, vol. II) en el que se visibilizan las propuestas de incorporación a la Monarquía Hispánica de diversos territorios o el n.º 7 (p. 274,

vol. II) en el que se resumen las oportunidades de implantar su hegemonía en Asia, resultan especialmente gráficos y elocuentes.

El autor también plantea una cronología de la hegemonía que no pretende ofrecer un modelo rígido para todas las temporalidades que en el libro se abordan. Más bien identifica los principales elementos de evolución y un marco global sobre el que estos se fundieron, se interrelacionaron o mutaron. La diversidad de tiempos que se manejan en la obra, ya sean los personales, los institucionales o los relacionales, permiten comprender que en el «tiempo de España» interaccionaron todos ellos y es preciso tenerlos en cuenta para construir un marco de análisis que los integre en su singularidad y en su combinación. Es lo que el autor define como el «nudo temporal» que considera básico para comprender la hegemonía. De este modo la horquilla establecida entre 1480-1530/1540 queda calificada como un periodo de expansión y conquista sustentado de manera voluntarista por iniciativa de particulares, mientras que para el final del reinado de Carlos V y el principio del de Felipe II detecta la pretensión de cambiar el procedimiento de intervención y frente al desorden de los años de constitución de la Monarquía, plantea que durante la segunda mitad del siglo XVI este proceso de adhesión se llevó a cabo con un gobierno mucho más presente e identificable. Lo que al final resulta evidente en la obra es que entre 1570 y 1610, desde múltiples ámbitos y en cuatro continentes, gobiernos locales o rebeldes llamaron al rey de España,

—título que por lo general es el que se usaba fuera de la Monarquía—, para que interviniera en sus territorios.

Otro aporte sustancial de la obra es dar visibilidad a los sujetos que hicieron posible la hegemonía. La Monarquía contó para su maduración con una élite dirigente que exhibía una convicción providencial de sus acciones. Personas concretas que pusieron en valor su experiencia acumulada, su capacidad de identificar las ocasiones propicias para desencadenar alianzas —siendo capaces de movilizar recursos reales, pero también supuestos—, que les otorgaron crédito político y económico para desarrollar sus acciones. Élites, pero no sólo élites. Porque en los procesos de hispanofilia tuvieron gran protagonismo las gentes comunes que además no procedían sólo de la Península Ibérica sino de los múltiples lugares que son tratados en la obra. En este sentido el lector detecta una clara apuesta por analizar los sujetos históricos en la práctica política y personal de las personas ordinarias. De este modo encontramos micro biografías muy útiles para la comprensión de la hispanofilia que problematizadas en su contexto y apoyadas en fuentes documentales —en especial memoriales enviados al consejo de Estado— permiten escuchar una polifonía de voces diversas que fueron las que en realidad construyeron la Monarquía, la sostuvieron e hicieron de ella lo que fue. Desde soldados griegos a marineros otomanos; desde el hijo de un rey africano que se formaba y divertía en una universidad portuguesa, hasta soldados albaneses o raguseos que siendo vasallos del Turco

pusieron sus barcos al servicio de Felipe II; de capitanes de caballos o de simples arcabuceros, clérigos y viudas que reclamaban un lugar en el universo hispano exponiendo en los memoriales lo que les interesaba recordar. Unos documentos que, sometidos a crítica como cualquier otra fuente, ubican hechos, recuerdan alianzas y marcan secuencias de acontecimientos para poder apreciar «la sombra, la profundidad, la operatividad o la disimulación que encerraba la hispanofilia al explicitarse». Porque la externalización de los espacios de la monarquía hispana externalizó también, en parte, la toma de decisiones y los protagonistas de su política. En definitiva, una enorme base de personas de todos los ámbitos sociales que generaron discursos y que ocuparon instituciones hasta generar la dinámica imperial que mantuvo en pie a la Monarquía para permitir que fuera percibida como un poder dominante y global entre sus integrantes, sus vecinos y sus enemigos. Razones objetivas y subjetivas se aunaron para hacerlo. Entre las objetivas no es una cuestión menor los proclamados monopolios comerciales que le otorgaron una posición destacada como intermediaria entre espacios que incluían la mayor parte del espacio europeo, los grandes poderes asiáticos e inmensas zonas de África y América, aunque difícilmente podían llegar a controlar «de facto». Convenciones que facultaban para percibirla como una unidad de poder que otorgaba una cierta naturalización a todos los que transitaban las «vías ibéricas». Es en ese contexto en el que se alimentó la percepción subjetiva

de que la Monarquía era capaz no sólo de imponer su liderazgo en una región determinada, sino que tenía la hipotética posibilidad de hacerlo en todo el mundo conocido. No obstante, desbordada más allá de sus dominios patrimoniales, el monarca católico no tuvo fácil mantener los dominios efectivos y las zonas de influencia porque en realidad carecía de la fuerza suficiente para imponerse, tanto a los rivales individuales como a las acciones agresivas que semejante poder real e imaginado provocó entre sus vecinos y ese fue el principio del fin de la hegemonía.

En definitiva, *Hispanofilia* es un libro complejo en el que el autor ha asumido con valentía la dificultad que ofrece una mirada conjunta de las dimensiones descritas. En varias partes de la obra se alude a la inseguridad que produce tener la certeza de la enorme complejidad que supuso la intervención ibérica en cada uno de los territorios en los que lo hizo. También el hecho de que la investigación sobre un solo caso de hispanofilia implique un enorme esfuerzo que debería tener su traducción en monografías que todavía no existen. Por eso es también un libro pionero que no supone con sus casi mil páginas, la culminación de una propuesta. Es más bien el principio de un nuevo camino de largo recorrido para el autor y para toda una generación de jóvenes y futuros historiadores.

Carmen SANZ AYÁN
Real Academia de la Historia
Universidad Complutense de Madrid.
 ITEM

ORTEGA DEL CERRO, P. e HIDALGO FERNÁNDEZ, F. (eds.). (2021). *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*. Madrid: Sílex, 330 pp. ISBN: 978-84-18388-87-3.

El cambio social constituye un tema de estudio central en la investigación histórica, sea de manera directa o indirecta. Y es que, el cambio, y la movilidad que implica, es característica intrínseca del tiempo. En él, las alteraciones son constantes, por lo que desde la historia social se hace preciso indagar en las «experiencias de transformación», como las denominó Ortega del Cerro. En esta línea, son todavía pocas las reflexiones que lo tienen como una problemática central, por lo que es preciso continuar indagando en estas cuestiones para los siglos XVIII y XIX.

La obra *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos VIII-XIX)* es el resultado de la compilación de doce investigaciones en las que se analizan diferentes trayectorias familiares en un periodo de cambios y resistencias, de transformaciones y dependencias interpersonales. Estos temas, abordados necesariamente desde la historia de la familia, nos permiten a través del estudio de familias concretas, acercarnos a las diferentes formas de solidaridad, conflictos, dependencias, identidades o desigualdades. Además, nos detienen en la heterogeneidad que nos exponen las

situaciones y experiencias, los éxitos y fracasos. Uno de los aciertos de este libro colectivo es ofrecernos una amplia gama de casos que nos posibilitan confrontar clase, género, ciclos de vida y espacio: de familias de la alta nobleza a las de jornaleros o sirvientes, de las grandes ciudades como Madrid o Sevilla, al medio rural como la meseta manchega; de las poderosas jefas de hogar a jóvenes tutelados.

Los editores de este volumen firman el capítulo introductorio en el que sitúan estas trayectorias familiares en el problema historiográfico del cambio social (pp. 9-22). Además, la introducción de Pablo Ortega del Cerro y Francisco Hidalgo Fernández va más allá del problema, utilizando *Los Caprichos* de Francisco de Goya para insistir en que las transformaciones no fueron lineales ni homogéneas, pues «los cambios estaban sujetos a fuertes movimientos de subidas y bajadas, a fluctuaciones constantes que no eran más que el reflejo del transcurrir de la vida, la contingencia y las tensiones» (p. 11).

Cada uno de los capítulos que conforman este libro versa sobre una familia concreta, lo que proporciona una coherencia e hilo argumental claro. A su vez, la riqueza y diversidad de enfoques y planteamientos nos sugiere preguntas y reflexiones sobre nuevos y clásicos temas, ya sean las prácticas matrimoniales, los cambios en la economía y el patrimonio familiar, la transmisión de los bienes, la conflictividad o la movilidad social.

Comenzaremos por los capítulos que se centran en los linajes más conocidos, pertenecientes a la alta nobleza. El diseño de estrategias familiares de María Teresa Álvarez de Toledo para situar a la Casa de Alba como una de las más ricas de Europa es estudiado por Begoña Martínez San Nicolás (Universidad de Murcia) (pp. 23-52). Del mismo modo, Raquel Tovar Pulido (Universidad de Extremadura), a través del estudio de los enlaces y capitulaciones matrimoniales, nos presenta el importante linaje de la Casa de Osuna que, marcado por las desgracias familiares y la alta mortalidad de los descendientes, derivó a la quiebra de su fortuna en el siglo XIX (pp. 53-76).

En segundo lugar, aquellos capítulos que se centran en las élites locales y su análisis, más allá de los vínculos familiares y macroeconómicos, profundizando en la gestión del patrimonio y su simbolismo. El texto de Natalia González Heras (Universidad Complutense de Madrid) es una reflexión sobre la construcción de la identidad nobiliaria a partir de la gestión de los bienes del Marquesado de Santiago en Madrid (pp. 77-98). Luciana Luque Greco (Universidad de Murcia) explica la riqueza patrimonial de los Buendía-Fontes de Murcia, no solo en lo que a la propiedad inmobiliaria se refiere, sino también atendiendo a la cultura material doméstica (pp. 99-122). En un periodo de profundos cambios, Isabel M.^a Melero Muñoz (Universidad de Sevilla / Sorbone

Université) aborda el conflicto sucesorio de los Ardetes por el mayorazgo familiar en la Sevilla del Setecientos (pp. 123-146). Las páginas de Judit Gutiérrez de Armas (Universidad de La Laguna) nos trasladan al Tenerife del Ochocientos para analizar el conflicto por el mayorazgo de Chasna como ejemplo de las transformaciones que experimentó la sociedad canaria en el cambio de régimen (pp. 147-180).

Un tercer bloque lo constituyen los capítulos que analizan los cambios a través de la actividad económica. Así, Pablo Ortega del Cerro (Universidad de Cádiz) nos presenta la movilidad social ascendente de un clan comercial de Cádiz del Setecientos, los Lasqueti (pp. 181-210). La permanencia y la resistencia como garantes de la fortuna son las características principales de los García Pan, banqueros de Santiago de Compostela presentados por Francisco Cabreiro Ares (Universidad Complutense de Madrid) (pp. 211-240). Francisco Hidalgo Fernández (Universidad de Málaga) desentraña la movilidad social, cultural y económica de la familia de plateros malagueños Oliver-Copons (pp. 241-266). Y, en América, Francisco Miguel Martín Blázquez (Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM) presenta los resultados del estudio del linaje judicial de los Osés (pp. 267-290).

Los dos últimos capítulos están dedicados a familias del medio rural y a problemas como la tutela, la curaduría o la secularización de la sociedad. Carlos Vega Gómez (Universidad de

Castilla-La Mancha) toma como referente a los Hernández para centrar su estudio en los caminos de la juventud, atendiendo a cuestiones de género, desigualdades o dependencia (pp. 291-308). Finalmente, Cynthia Rodríguez Blanco (Universidad de Valladolid) aborda la secularización de la sociedad a través del estudio de la historia de los Mucientes, unos pobres labradores de Palacios del Alcor (pp. 309-330).

El análisis reflexivo y crítico de todos estos cambios y problemas es el objetivo cumplido por una obra que, a través de *venturas y desdichas*, inserta al lector en las actuales líneas de indagación sobre trayectorias familiares e invita a continuar una senda en la que aún queda mucho por hacer.

Raúl RUIZ ÁLVAREZ
Universidad de Granada

DÍAZ PAREDES, Aitor. (2022). *Almansa. 1707 y el triunfo borbónico en España*. Madrid: Desperta Ferro Ediciones. ISBN 978-84-124830-4-8.

La monografía del historiador Aitor Díaz Paredes *Almansa. 1707 y el triunfo borbónico en España*, editada por Desperta Ferro, desde su intitulación y más aún —a través de la lectura de su Prólogo— anuncia una obra sobre historia militar y, más concretamente, sobre la batalla de Almansa coralmente reconocida como «batalla decisiva» en el devenir de la Guerra de Sucesión Española. De hecho, Almansa representa el cambio de tendencia en los resultados de aquel conflicto, asociado al cambio del escenario europeo de las batallas al peninsular.

Sin embargo, el principal valor de esta obra radica en el innovador planteamiento de esta investigación doctoral sobre la Batalla de Almansa que ha superado la épica de la clásica historia de las batallas. Desde una perspectiva novedosa en el panorama historiográfico y en una operación sumatoria en la que sobre el estudio militar de la batalla, se incorporan las coordenadas contextuales que acompañaron al hecho de armas, Díaz Paredes amplía el foco y el marco de su investigación para abordar Almansa no solo como un constructo estrictamente militar, sino integrando todos aquellos factores de diferente naturaleza que confluyeron en el enfrentamiento de los dos ejércitos y le dan marco contextual desde los meses anteriores (casi el año) a aquel mes de abril de 1707. Coordenadas que, en definitiva, definen finalmente la

gestión estructural de la batalla, articulada desde las cortes y cancellerías europeas y materializada por el mando militar coaligado, y el borbónico. Este inusual acercamiento al hecho de armas gana en dificultad pero también en interés, cuando Díaz Paredes nos presenta la práctica totalidad de las variables, tangibles e intangibles, que confluyen en el hecho de armas almansino.

Precisamente esta complejidad anunciada tiene que ver con las fuentes manejadas en la investigación de diferente tipología, procedencia y naturaleza, desde las propias de la institución militar hasta las diplomáticas, políticas y —analizadas con destreza— las económico-comerciales que revelan la verdadera intrahistoria de la batalla, las complejas entretelas del hecho de armas que casi siempre han quedado opacadas por el resultado definitivo, victoria o derrota. Cabe destacar igualmente, junto al certero análisis de las fuentes, el manejo solvente de una actualizada e impecable tramoya bibliográfica que sustenta tan renovadora investigación sobre la batalla de Almansa. Y, cerrando el círculo de la metodología de la investigación, debemos poner de manifiesto que hemos leído con gusto una obra especialmente bien escrita y con un ritmo narrativo bien interesante.

El autor pone de manifiesto la vis prusiana de la batalla de Almansa, en un trabajo de una conceptualización integral del hecho de armas, más allá de la estricta confrontación militar. Emerge entonces la importancia de la logística, determinante siempre. Hasta llegar a la

batalla, y en un contexto político, económico y militar concreto, movilización de recursos militares, hombres, tácticos, económicos y logísticos, garantes del abastecimiento material de suministros para sostener la guerra.

Precisamente, en un determinado momento el autor se interroga en su investigación sobre la batalla de Almansa, sobre la victoria borbónica y la solvencia de la gestión militar más allá de garantizar el pan a más de 60.000 personas implicadas en el proceso. De esta forma y con los resultados obtenidos, Díaz Paredes pone de manifiesto la necesidad de estudios planteados con tan renovadora metodología de investigación, en la que la concurrencia de variables y factores determinantes, visibles o invisibles, así como la transversalidad enriquece el relato batalla.

Este renovador planteamiento historiográfico, aplicado a la investigación de una batalla desde las primeras páginas despertó nuestro apetito lector. Más aun conociendo que la matriz, la médula de este trabajo es una tesis doctoral, cuya travesía hemos seguido siempre con interés, y dirigida con solvencia por su tutor, el profesor Rafael Torres en la línea consolidada de sus investigaciones en torno a la guerra y su precio, el gasto militar.

La internacionalización del conflicto sucesorio al trono español inserta Almansa en una guerra europea, emergiendo como la batalla que modifica la tendencia militar de la contienda en un giro capital para los bandos contendientes, y que contribuye a crear un clima

propicio para implementar las reformas de las estructuras políticas borbónicas, interpretándose casi en términos de daños colaterales de la victoria hispano-francesa, la supresión de los fueros de Valencia y Aragón, el allanamiento del firme político necesario para aplicar el reformismo borbónico con la edición de la Nueva Planta.

Con respecto a la estructura de la obra, acertada y apuntalada por capítulos intitolados sugerentemente, la división en bloques facilita la lectura y comprensión final de los resultados de esta investigación. El autor presta atención especialmente a los sucesos derivados de la entrada en Madrid de Felipe V el 4 de octubre de 1706 (Parte II: Primer acto: el otoño de 1706), siempre sin perder de vista los cambios y novedades afectas al contexto político y económico europeo particularmente bien analizados en esta obra (señalamos el capítulo de «la España heredada», entre otros). Todo ello, sin olvidar en el trazado de este tablero continental del conflicto, el determinante peón de «América, América» y del comercio ultramarino como factor medular que sustentaba el estaríbel del telón de fondo de la Guerra de Sucesión al trono de España, como conflicto internacional. Y esto, Díaz Paredes, lo liga con singular destreza a la constatación documental y científica de que la guerra era un inevitable instrumento del desarrollo económico y comercial.

Por otra parte, sin duda, resulta también un acierto en los inicios de la obra el capítulo dedicado a la utilización del significado y simbología del

«eclipse», en paralelo al inevitable declive de Luis XIV tras la derrota Borbónica en Barcelona, detonante del oscurecimiento de la figura del gran Rey Sol.

La estructura de esta monografía en «actos» parateatrales engarzados cronológicamente, es ciertamente sugerente, en especial, lo que parece ser un corolario final de cada epígrafe o capítulo integrante del acto. Al término de cada uno de ellos, avanzando las conclusiones de su investigación, Díaz Paredes nos ofrece (intencionadamente parece) una reflexión que pone el foco en factores fundamentales para el devenir de la guerra como por ejemplo, en «Río Júcar», epígrafe que finaliza visibilizando la tensión y los desacuerdos entre los aliados pues —a medida que se acercaba el desenlace—, la batalla, «los malentendidos, los fracasos y los errores iban encapotando cada vez más la suerte del archiduque y del propio Galway».

Tras el primer acto podemos afirmar que el autor deja situado perfectamente al lector para entrar en el Segundo Acto dedicado al invierno de 1707, los meses previos a Almansa. En este bloque, el foco historiográfico se acerca progresivamente a lo que será finalmente el escenario, el teatro de la guerra almansino. En los cuatro epígrafes que componen este segundo acto, con un soporte documental notable, Díaz Paredes se aproxima al territorio que definiría la anatomía de aquella batalla.

Esta parte de la monografía es especialmente feraz en contenidos y reflexiones entre las que debemos singularizar el análisis de lo que, sin duda, fue un

problema logístico medular, determinante en el devenir de Almansa, y que afectó sin paliativos a los aliados. Su ejército se percibió particularmente invasivo no solo en el territorio, sino en las casas particulares y los predios de las diferentes localidades, hasta las más pequeñas y pobres. Esa era la percepción social en los pueblos implicados que canalizaron su apoyo hacia las tropas borbónicas. El autor acredita cómo este problema logístico estructural, la falta de recursos de todo tipo para las tropas aliadas, cavará su tumba en Almansa, incidiendo en su particular reflexión, en cómo hasta en la más potente de las maquinarias militares, aún bien engarzada, finalmente sus resultados dependían de intangibles, factores cargados de volatilidad e imprevisibles en los planteamientos tácticos en los despachos.

Finalmente se llega al tercer acto y desenlace en «la primavera de 1797», donde el autor ofrece una completa panorámica del universo militar de la batalla. Todo un universo complejo y necesario que confluye en torno a Almansa, estudio de caso perfectamente extrapolable a investigaciones futuras sobre campañas más o menos capitales de la historia militar de España.

En esta monografía, cabe destacar la demostración documental de uno de los factores capitales y determinantes en los previos, el desarrollo y el desenlace de la batalla, su estrecha relación y repercusión con la economía del entorno social más próximo al teatro de la guerra. Así, llegaremos a la campaña también con información de una suerte de improvisada

red económico comercial tejida por la demanda de los asentistas implicados. Con destreza, este joven historiador hilvana toda esta pieza parateatral que, finalmente, será presentada y definida como «victoria total», ofreciendo un impecable análisis de tan compleja e intrincada anatomía de aquella batalla.

Esta obra ya es una referencia obligada sobre la batalla de Almansa, investigada y diseccionada de forma innovadora por Díaz Paredes, quien no se queda en la victoria y la derrota. Agradecemos especialmente que dedicara su atención al alfoz de la batalla al abordar su estudio a los «olvidados». Nos referimos a las secuelas de toda confrontación armada

en campo abierto, los enfermos y prisioneros, su atención o no, la gestión de su situación tras la campaña; así como que el autor se preste finalmente a estudiar y presentar en su contexto las resonancias en modo más o menos épico, de la batalla de Almansa.

No podíamos finalizar esta reseña dedicada al contenido de la obra de Díaz Paredes, olvidando el continente, una más que notable publicación de Desperta Ferro, al modo de las ediciones que llevan su sello, a las que ya nos hemos acostumbrado felizmente.

M.^a Dolores HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA
Universidad Complutense de Madrid

ÁLVAREZ NOGAL, C. (2022). *El banquero real. Bartolomé Spínola y Felipe IV*. Madrid: Turner Publicaciones S.L., 428 pp. ISBN: 978-84-18895-32-6.

Tras una larga lista de resultados de investigación centrados en el funcionamiento de las finanzas de la Monarquía Hispánica y en el funcionamiento empresarial de algunos de sus principales agentes e intermediarios financieros, Carlos Álvarez Nogal nos ofrece ahora un libro dedicado a un destacado miembro de la aristocracia mercantil genovesa del Madrid de la primera mitad del siglo XVII. Pese a la novedad que, en la dilatada trayectoria de publicaciones del autor, implica consagrar una monografía a un único hombre de negocios, Bartolomé Spínola es un actor por el que ya se había interesado con anterioridad. La relativa centralidad adquirida por esta figura en el entramado reticular de intereses económicos construido por los emprendedores genoveses que operaban en Europa —dentro y fuera de los territorios de la Monarquía Hispánica—, justifica de sobra su presencia intermitente en publicaciones previas de Álvarez Nogal que se escalonan entre las décadas de 1990 y 2000. Con toda justificación, le fue encomendada su entrada en el *Diccionario Biográfico Español* de la RAH. No obstante, resulta aún más pertinente recordar otro trabajo suyo posterior y, en cierto modo, señero sobre este genovés: «La dimension sociale et politique d'un banquier génois dans l'Espagne du XVIIe siècle», incluido en el volumen colectivo dirigido por Michel Bertrand y Jean-Philippe Priotti,

Circulations maritimes: L'Espagne et son empire, XVIe-XVIIe siècle (Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011, 185-205). Aquí Carlos Álvarez Nogal analizaba la trayectoria socio-profesional y política de Bartolomé Spínola para mostrar de qué manera el reconocimiento social y la reputación de un proveedor de servicios financieros que operaba a diferentes escalas, atendiendo múltiples frentes de negocio, fueron una de las claves del éxito alcanzado por los hombres de negocios en la variada gama de actividades empresariales que gestionaban. Mostraba, además, cómo los hombres de negocios que mantenían relaciones directas con la Corona en Madrid se integraron bien en los círculos cortesanos y castellanos gracias a ellas. También probaba que la Corona se valió de algunos de estos hombres de negocios para acceder a la comunidad de financieros de su nación radicada en la Corte y, en el caso de los genoveses, para mantener vínculos con Génova y con los genoveses diseminados por las diferentes plazas de cambio de Europa. Así, Bartolomé Spínola fue el medio que encontró la Real Hacienda para servirse no sólo de su persona, sino de toda una red de agentes y colaboradores financieros en regiones europeas clave —afirmaba conclusivamente entonces Álvarez Nogal. Con esta jugosa sentencia, que pone de manifiesto la dimensión instrumental recíproca de los dos polos de la relación, el lector se enfrenta a la obra que aquí se reseña con amplias expectativas.

Pese a lo que pudiera parecer, no se trata de una típica biografía documentada

ni de una biografía al uso, puesto que otorga atención preferente a las formas de empresa (bancaria o no) de uno de los grandes banqueros reales del reinado de Felipe IV con dos propósitos de fondo tan concomitantes como complementarios. El primero, explicar la mecánica operacional de las compañías de negocios que agrupaban a los más destacados agentes financieros de la Monarquía para cooperar entre sí bajo condiciones concretas; y el segundo, clarificar las múltiples interconexiones de la política, el comercio y las finanzas durante un período histórico definido que abarca los treinta y cuatro años de actividad madrileña rastreada de Bartolomé Spínola (1610-1644). Por tanto, el objetivo del libro es «explicar el mundo de las finanzas del siglo XVII» (p. 14) mediante un estudio de caso, aunque no tanto a través de una vida personal como de una reconstrucción razonada de la polifacética y diversificada actividad profesional (privada y pública) de un hombre de negocios singular.

Parte de la singularidad de Bartolomé Spínola radica en el hecho de haberse convertido en el primer y más influyente factor general del rey de todo el reinado de Felipe IV. Fue en 1627 cuando este cargo —creado, aunque exiguamente operativo, en el reinado de Felipe II y vacante desde hacía alrededor de treinta años—, fue recuperado en el entramado administrativo la Corona para reducir el coste de las operaciones financieras de la Real Hacienda tras decretarse la primera suspensión general de consignaciones de dicho reinado. Por tanto, este año marca un antes y un después en la trayectoria

empresarial del genovés y así lo refleja la estructura del libro en dos partes bien diferenciadas que se centran en la doble vertiente profesional de su protagonista, la de banquero privado en la etapa 1610-1626 y la de ministro real que prestaba servicio a la Corona a cambio de salario mediante el desempeño de cargos públicos en la etapa 1627-1644.

La primera parte («Un banquero genovés en Madrid, 1610-1626») se divide en cinco capítulos que explican muchas cosas. De entrada (capítulo 1), quién era Bartolomé Spínola: su perfil socio-profesional, sus lazos familiares, su traslado a Madrid y su vida en la Corte, el patrimonio inmobiliario acumulado a lo largo de su itinerario vital, las fuentes de su riqueza, los cargos públicos acumulados y su promoción-consideración social hasta la fecha de su muerte. Luego (capítulo 2), cómo organizó y renovó su compañía de negocios, primero en estrecha colaboración con su primo y socio Juan Andrea Spínola y, tras el fallecimiento de este en 1620, mediante la constitución una nueva compañía de titularidad propia que dejó de operar en 1626, cuando Bartolomé liquidó sus negocios privados como paso previo a ocupar el cargo de factor general. La explicación atiende a la infraestructura de la compañía como célula de negocios de gestión centralizada: al personal (contratado o no) que la integraba (identidad, roles y capital de partícipes y socios, agentes, correspondientes dentro y fuera de la península ibérica y factores comerciales). Además (capítulo 3), Álvarez Nogal estudia con particular atención la mecánica de la compañía

para mostrar su diversificado espectro de actividades e inversiones, siempre en sintonía con la compañía de su hermano Gregorio Spínola, residente en Génova y luego socio capitalista de la compañía gestionada en solitario por Bartolomé entre 1620 y 1626. El modo de proceder y gestionar cotidiano del genovés se completa con el análisis de las operaciones de la compañía en diversos ámbitos de negocio que comprenden los relacionados con la intermediación financiera entre particulares (abono con descuento de letras de cambio, libranzas y obligaciones de pago de distinta naturaleza); la compra-venta de títulos de deuda (particularmente juros); la gestión de avales, fianzas y rentas de clientes; la administración de patrimonios señoriales; las inversiones comerciales en sectores como el azúcar y la crianza de ganado; y el préstamo de dinero a interés.

Esta última modalidad de operaciones adquirió una dimensión nueva cuando la compañía firmó su primer contrato de préstamo con la Corona en 1614 para adelantar una importante suma de dinero en la Tesorería General de Madrid. A partir de entonces, intensificó progresivamente su compromiso crediticio con la Real Hacienda y sus titulares pasaron a ser asentistas del rey. Por eso, el capítulo 4 está dedicado a «los negocios de un asentista del rey» y repasa la «nueva aventura empresarial» de Bartolomé Spínola en solitario con la Corona como «principal cliente, sin mayores distracciones» (p. 102). Este imperativo de atención prioritaria obligó a Bartolomé a reforzar el capital de su refundada compañía mediante un replanteamiento

de actividades que le llevó a abandonar definitivamente algunos ámbitos de negocios y, en esencia, a cambiar de estrategia en una coyuntura política también cambiante que coincidió con la transición al reinado de Felipe IV y con el fin de la Tregua de los Doce Años. La reapertura del frente de combate tradicional de los Países Bajos auguraba mayores demandas crediticias de la Corona a sus banqueros. Una demanda que les abría un horizonte de posibilidades, con nuevas y más numerosas operaciones de crédito que suscribir, pero también un panorama de competencia inexplorado, porque el entorno del nuevo monarca enseguida se mostró decidido a incorporar nuevos financieros al conjunto de proveedores tradicionales para allegar crédito en condiciones mejoradas. Con este marco de fondo, Bartolomé Spínola participó en los asientos de provisiones generales de 1621, 1622, 1623, pero interrumpió repentinamente la firma de esta modalidad de asientos en 1624 y Álvarez Nogal opta por posponer al capítulo 5 la explicación de por qué renunció a suscribirlos este año en concreto con el fin de familiarizar antes al lector con su trabajo ordinario de banquero.

El quehacer de Bartolomé Spínola nos adentra en la vida profesional cotidiana del banquero que opera en y desde la Corte: «contacto con» y «captación de» clientes distinguidos, atención a asuntos notariales y legales, revisión de la contabilidad, redacción de cédulas, obligaciones de pago y letras de cambio, atención a la correspondencia, etc. El autor proporciona datos precisos sobre la identidad de clientes preferentes que le

encomendaban la gestión de sus ahorros mediante la apertura de cuentas corrientes, el cobro de rentas —a veces para transferirlas a cualquier lugar de Europa, o para cobrarlas fuera de la península ibérica y luego transferir su importe a ella—, e incluso el cobro anticipado de salarios a cambio de comisiones. Los ejemplos aportados sobre operaciones concretas de esta naturaleza muestran bien el círculo de relaciones en el que Bartolomé se movía y en qué medida se hallaba en contacto con oficiales y ministros reales. Ejemplos sobre operaciones de otra naturaleza, como los descuentos de obligaciones de pago y las pólizas de seguros, muestran cuál era y cómo funcionaba su red de negocios extendida entre particulares, la mayoría comerciantes. De igual modo, se clarifica mediante ejemplos cómo funcionaba el negocio de los depósitos bancarios y la rentabilidad que ofrecía a depositantes y depositarios a través de los intereses y los plazos; el negocio de los préstamos concedidos mediando garantías y fianzas concretadas en bienes inmuebles o muebles y en cesiones de deudas pendientes de cobro; el negocio de los giros, las transferencias y los cambios; y por último el negocio centrado en la gestión de rentas, pensiones, deudas y transferencias requeridas por eclesiásticos a título personal y por la Iglesia como institución a través, sobre todo, del nombramiento de Bartolomé Spínola como depositario general de la Reverenda Cámara Apostólica de España en 1622, un cargo suculento que pudo lograr por las conexiones establecidas en calidad de gobernador del Hospital de los Italianos de Madrid y que le

permitió estrechar lazos con los miembros del mismísimo Consejo de Cámara de Castilla.

Tras esta contextualización de la polifacética labor del genovés y de las ramificaciones de su dedicación empresarial, Álvarez Nogal aborda los riesgos y los beneficios del negocio financiero propiamente dicho mediante la explicación de por qué Bartolomé Spínola dejó de firmar asientos en 1624 (capítulo 5). Los motivos trasladan al lector al proceloso mundo de la competencia y la colaboración interbancaria de los propios financieros del rey, que practicaban préstamos entre sí con asiduidad. La quiebra de uno de ellos, interconectado con otros en términos crediticios, acababa contagiando a los demás y fue la quiebra de la compañía del genovés Agustín Fiesco la que precipitó a Bartolomé al borde del abismo. La adversa suerte de Fiesco afectó a otros genoveses que le habían prestado dinero, entre ellos, a Bartolomé Spínola. Aunque él sí logró recuperar el monto del préstamo junto con el de los intereses acordados pasado el tiempo, la incertidumbre abocó a Bartolomé a no firmar asientos de provisiones generales en 1624, pero también a repensar su modo de afrontar la colaboración financiera con la Corona en un momento de cambio en el que esta apostaba por diversificar el número y el origen de sus agentes. Por de pronto, el genovés optó por embarcarse en negocios de rentabilidad razonable a riesgo reducido que se exponen y razonan. Llegado este punto Álvarez Nogal plantea un interrogante clave que entronca con una preocupación ya evidenciada en sus publicaciones

previas: ¿cuál era el margen de beneficio de un banquero real atendiendo a los retos, dificultades y costes que afrontaba? La estimación de la ganancia neta la calcula a partir de los datos indirectos reunidos sobre la liquidación de su compañía en 1626, un paso preceptivo para su posterior nombramiento como factor general del rey al separar el patrimonio personal del interesado de las ulteriores operaciones financieras que realizaría al servicio de Felipe IV.

Lo que Bartolomé Spínola hizo durante su etapa de factor general se analiza en la segunda parte del libro («El factor general del Rey y las finanzas de la Monarquía (1627-1644)»). Esta organizada en seis capítulos que también explican muchas cosas. El primero (capítulo 6) sitúa el nombramiento en su preceptivo contexto, marcado por el decreto de suspensión general de consignaciones de 31 de enero de 1627. La congelación temporal de los pagos y el posterior restablecimiento del crédito derivado del acuerdo Corona-banqueros sobre la refinanciación de las deudas contraídas en los ejercicios antecedentes fue la oportunidad que Bartolomé aprovechó para posicionarse dentro del sistema de la Real Hacienda. En adelante, atendería sus demandas como agente interno en lugar de externo, con cometidos que pasaban por coordinar la contratación de asientos «con condiciones razonables» entre un elenco de banqueros más amplio y diversificado, y por realizar operaciones de intermediación financiera en nombre del rey y no en el suyo propio. La Corona le entregaba consignaciones y él transfería fondos ahorrando costes a la Real Hacienda gracias al cúmulo de pericia,

reputación y relaciones atesorado hasta la fecha en el entramado financiero internacional. Lo hacía a cambio de un salario fijo, acompañado de gratificaciones vinculadas al desempeño de un conglomerado de cargos-responsabilidades que no siempre cobró con puntualidad, pero que deparaban el prestigio necesario para desenvolverse en la Corte, es decir, para estrechar lazos con personalidades decisivas del entramado cortesano. Este ascenso en la esfera de contactos no impidió que Bartolomé continuara moviéndose en círculos ya conocidos. Como explica el autor, aunque ejercer de factor general era incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad financiera privada relacionada con la Real Hacienda, el titular del oficio podía mantener negocios que sí eran compatibles con el cargo. De ahí que Bartolomé Spínola siguiera prestando los mismos servicios bancarios a particulares que ya realizaba y que también probara suerte en nuevas aventuras comerciales, como la exportación de lana.

De esta esfera cortesana se ocupa el capítulo 7 para dar cuenta de cómo Bartolomé se incorporó a los Consejos de Hacienda y Guerra y de qué manera el trabajo cotidiano de los principales ministros involucrados en el gobierno de la Monarquía se tensionaba por rivalidades y rencillas cuyo *leitmotiv* no siempre se vislumbra con facilidad. El genovés tuvo que afrontar múltiples antipatías o enemistades, pero también logró el respaldo-defensa que, en ciertas ocasiones, precisó de figuras destacadas de alta política madrileña. Álvarez Nogal reconstruye desavenencias y enfrentamientos que ayudan a comprender

el devenir de los asuntos de gobierno financiero de la Monarquía y, sobre todo, la fragilidad del puesto de factor general, cuya gestión exitosa dependía casi siempre de la estrecha colaboración con otros ministros bien posicionados en el entramado administrativo de la Corona. El autor muestra en qué medida la supervivencia cortesana se hallaba supeditada a la idónea combinación de habilidad en el desempeño de las obligaciones asociadas a los puestos ocupados y de lazos personales sólidamente entretejidos con el personal adscrito a consejos y contadurías, decisivos a la hora de sortear obstáculos. Igualmente muestra cómo el genovés se convirtió en blanco de la rumorología cortesana, recibiendo acusaciones de fraude poco consistentes que desembocaron en auditorías de cuentas. Aunque nunca se localizaron irregularidades, las críticas recibidas «deslucieron sus servicios» en el marco de las habituales disputas que mantenían entre sí los distintos círculos de influencia operativos en el entorno del rey. En cualquier caso, fue la amenaza de quiebra, antes que la salvaguardia de la reputación, lo que más preocupó a Bartolomé Spínola, hasta el punto de plantearse renunciar al cargo de factor general en más de una ocasión, como bien ilustra Álvarez Nogal cuando muestra el descubierto que podía acumular en las ferias cambiarias de Génova, junto con los motivos que originaban sus intermitentes problemas de solvencia.

Estos motivos se aprecian en toda su dimensión en el capítulo 8, que analiza aspectos concretos del trabajo de factor general para explicar por qué la Monarquía necesitaba uno. Aquí el autor

clarifica el trasfondo de las dos fórmulas contractuales que la Real Hacienda empleaba para proveer fondos donde el rey precisaba (los asientos y las factorías) y razona en qué condiciones la Corona ahorraba con las factorías y por qué las factorías podían no ser rentables para los factores, dado que también asumían ciertos riesgos. Recurre a situaciones prácticas bien documentadas para concluir que la eficacia de la factoría dependía en gran medida de la lealtad y la honradez de su ejecutor, poco discutibles en el caso de las tres fases que Álvarez Nogal diferencia en la trayectoria de Bartolomé Spínola como factor general (1627-1632, 1633-1639 y 1640-1644). De ahí que se interese por cuantificar el dinero que Bartolomé ahorró a la Real Hacienda en el devenir de todos estos años y por comprobar si logró abaratar el coste del crédito que la Monarquía solicitaba. La valoración positiva de su gestión la realiza mediante sustanciosos ejemplos que ofrecen un panorama muy completo de las operaciones y del espectro de actividades del factor general, incluidas las labores consultivas que le permitían pronunciarse críticamente sobre los asuntos que se trataban en los Consejos de Hacienda y Guerra, las operaciones realizadas por otros banqueros o los legítimos intereses del colectivo al que él mismo pertenecía cuando fue preciso defenderlos en ciertos foros y debates. El panorama se completa en los capítulos 9 y 10, que muestran la intervención del genovés en una variada gama de cuestiones monetarias y sus dificultades a la hora de allegar los ingresos que precisaba para cumplir las obligaciones de su cargo. Por último, el capítulo 11

aborda el procedimiento seguido para gestionar su herencia y negocios una vez fallecido, incluido el destino del título de conde de Pezuela de las Torres que había dado nombre a su casa de banca a partir de 1642. Una casa que, entre 1615 y 1644, fue capaz de movilizar nada más y nada menos que veinte millones de ducados para servicio del rey.

Cabe resaltar el estilo ágil y atractivo de un libro que huye de la narración «evenemenial» —la detallada y minuciosa concatenación de hechos, fechas y datos secuenciales que pueden sobrecargar al lector—, sin por ello renunciar a incluir textos originales. El autor justifica esta inclusión por una razón de peso poco rebatible: «es importante leer la historia directamente de sus protagonistas siempre que sea posible [...] ellos explican mejor que nadie sus propios pensamientos e intenciones» (p. 15). Aunque no han sobrevivido documentos personales de Bartolomé Spínola (ni la contabilidad ni la correspondencia que integrarían su archivo privado se conservan), el trabajo de Álvarez Nogal cuenta con una sólida apoyatura de fuentes indirectas. Sobre todo, la abundante documentación producida por las instituciones de gobierno de la Monarquía que se custodia en diferentes archivos estatales españoles, pero también y muy especialmente la documentación notarial que certificaba las operaciones del genovés. La eficaz explotación de los fondos del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, cruzados con fuentes y colecciones documentales de otras procedencias, ofrece una visión bastante nítida y completa de los negocios de Bartolomé Spínola que no debe

llevar a engaño. El autor se propone rescatar «lo particular» para entender «lo general». De ahí que sea un libro muy recomendable tanto para quien conoce los intersticios del sistema financiero de la Monarquía Hispánica, como para quien los conoce poco. El lector puede hallar explicaciones clarificadoras y sintéticas sobre qué eran y cuáles eran los ingresos ordinarios y extraordinarios de la Corona, qué era una suspensión general de consignaciones, cómo se usaba la deuda pública a corto y a largo plazo, qué valor instrumental tenían los juros, cómo estaba organizado y cómo funcionaba el sistema de recaudación, qué eran los asientos y las factorías, qué eran las consignaciones, por qué había partidas de gasto con y sin consignación fija, por qué se manipuló el valor de las monedas, qué problemas generaba la devaluación de las monedas y un largo etcétera. Incluso cuenta con un glosario de términos de unas pocas páginas situado justo después de la introducción. Que las notas se hayan desplazado al final del libro en lugar de colocarse a pie de página facilita la lectura de todos aquellos que no busquen un aparato crítico extenso y pormenorizado. Quienes gusten de consultar las notas con asiduidad tal vez se pregunten en algún momento si el orden de ciertos capítulos podría ser distinto, aunque la estructura del libro presente indudable coherencia según la ofrece el autor.

Alicia ESTEBAN ESTRÍNGANA
Universidad de Alcalá

NORMES RELATIVES À LA REMISE DES ORIGINAUX À *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA*¹

1. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* est un moyen d'expression adressé à toutes les personnes intéressées dans l'Histoire Moderne et dont la seule limitation est l'acceptation préalable des travaux par le Conseil de Rédaction. Le Conseil de Rédaction — respectueux de la liberté intellectuelle des auteurs — ne modifiera pas les opinions ni se solidariserait avec celles-ci.
2. Le Conseil de Rédaction de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* publiera différents types de travaux, pourvu qu'ils présentent un haut niveau de qualité et aient pour objet la période historique appelée Histoire Moderne. Tous les travaux feront allusion à leur contribution scientifique à la connaissance de l'Histoire Moderne, soit par la nouveauté du sujet, soit par la façon différente ou plus profonde d'envisager un problème déjà identifié dans l'historiographie, soit par l'apport de renseignements méconnus concernant une question historiographique déterminée, soit par les applications potentielles d'une méthodologie plus moderne ou raffinée.
3. L'original sera remis à «eUSAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>.
4. Les articles n'excéderont 15000 mots. Chaque texte sera précédé d'une page contenant le titre du travail, le nom de l'auteur, catégorie professionnelle, lieu de travail, adresse postale complète, téléphone et adresse email.
5. Les articles seront publiés de préférence en espagnol et l'auteur remettra avec l'article un petit résumé de 20 lignes (150 mots) en espagnol et anglais. Les descripteurs du contenu, qui faciliteront l'indexation, y seront également insérés.
6. Les notes de bas de page seront corrélativement numérotées en chiffres arabes en exposant au-dessus du texte. Toutes les notes seront mises à la fin du texte. Un nombre excessif de citations textuelles est déconseillé. Si les citations dépassent deux lignes, elles seront composées en alinéas ou se placeront entre guillemets. Les explications de l'auteur dans les citations textuelles apparaîtront entre crochets pour les distinguer clairement du texte cité.
7. Les références bibliographiques suivront le système APA (6ème édition). À la fin de chaque article, la liste des œuvres citées dans l'article sera incluse. Les références bibliographiques seront complètes et conformes aux normes de citation de la Revue.
8. La numération des divisions et subdivisions des originaux, sera faite exclusivement en arabiques, sans introduire des chiffres romains ni des lettres. Chaque division du premier niveau pourra à la fois se diviser en niveaux successifs numérotés, en commençant par le 1. La numération relative aux divisions des divers niveaux sera toujours faite avec un point entre deux chiffres.
9. Les tableaux, les graphiques et les cartes insérés dans le travail seront numérotés corrélativement en chiffres arabiques. Chaque tableau, graphique ou carte aura un court titre d'identification et les sources de provenance seront signalées.
10. Le Secrétariat de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* accusera de réception des originaux dans un délai de 30 jours ouvrables après sa réception et le Conseil de Rédaction résoudra sur sa publication dans un délai de 6 mois.
11. Les auteurs ne recevront qu'une épreuve. Le Conseil de Rédaction prie de ne pas introduire des variations d'importance dans l'original pendant la correction, à fin de ne pas répercuter sur les coûts d'édition. Les auteurs corrigeront les épreuves dans un délai de 15 jours à partir du jour de leur réception.
12. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* ne donne droit à aucun type de rémunération. Les droits d'édition appartiennent à *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* et l'autorisation préalable du Conseil de Rédaction doit être obtenue pour toute reproduction totale ou partielle. La provenance sera indiquée dans tous les cas.

1. http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/about/submissions#authorGuidelines

CONDITIONS FOR SENDING ORIGINALS TO *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA*¹

1. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* is a channel of expression open to those interested in Modern History, the only prerequisite being prior approval by the Editorial Board of the papers sent. The Editorial Board, respecting the intellectual freedom of the authors, will not modify the opinions they express, neither will it declare support for them.
2. The Editorial Board of *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* will consider the publication of papers of all kinds, provided that they have a high level of quality and deal with aspects relating to the chronological period within the sphere of Modern History. In any case reference should be made to the paper's scientific contribution to the knowledge of Modern History, either because of the novelty of the subject, the different or more in-depth treatment of a problem already identified in historiography, the providing of new data on a certain historiographic matter, or the potential applications of a new or more refined methodology.
3. The original should be sent to «eUSAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>.
4. Articles should be no longer than of 15,000 words in total. Each text should be preceded by a page with the title of the study, name of author or authors, professional category, work centre, full postal address, telephone and electronic mail address.
5. Preference will be given to articles in Spanish, although in any case the author must send, together with the article, a brief summary of 20 lines (150 words) in Spanish and English. Content descriptors to facilitate indexation should be included.
6. Notes should be numbered consecutively in Arabic numbers in superscript. All the notes should be placed at the end of the text. An excessive number of textual quotations should be avoided, and, in any case, if the quotation exceeds two lines it should be indented, and, if not, it should be in inverted commas. Author's comments in textual quotations should be placed between square brackets to distinguish them clearly from the text quoted.
7. Bibliographic references will follow the APA system (6th edition). At the end of each article the list of works cited in the article should be included. The bibliographical references will be complete and following the citation standards of the Journal.
8. Arabic numerals should be used in numbering divisions and sub-divisions of the originals, without mixing them with Roman numbers or letters. The divisions of the first level should be numbered consecutively, beginning with 1. Each division of the first level can in turn be subdivided into successive levels numbered consecutively, beginning with 1. A stop should always be placed between the numbers relating to the divisions of the different levels.
9. The tables, diagrams and maps included in the paper should be consecutively numbered with Arabic numerals. Each table, diagram or map should have a short title to identify it and should indicate its sources.
10. The Secretary's Office of *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* will acknowledge receipt of the originals within a period of thirty working days after their reception, and the Editorial Board will decide on their publication in a maximum period of six months.
11. The authors will receive only one print proof. The Editorial Board requests that during the correction of proofs no major variations be introduced into the original text, since this may have repercussions on publishing costs. The authors commit themselves to correct the proofs in a period of 15 days, counted from the day they are handed over to them.
12. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* does not give the right to any payment. The publishing rights correspond to the journal and the permission of the Editorial Board is necessary for its partial or total reproduction. In any case it is necessary to indicate its provenance.

1. http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/about/submissions#authorGuidelines

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES A *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA*¹

1. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* se ofrece como un cauce de expresión abierto a cuantas personas se interesen por la Historia Moderna, poniendo como único requisito la previa aprobación por el Consejo de Redacción de los trabajos remitidos. El Consejo de Redacción, respetuoso con la libertad intelectual de los autores, no modificará las opiniones vertidas por ellos, si bien tampoco se solidariza con las mismas.
2. El Consejo de Redacción de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* considerará la publicación de trabajos de toda índole, siempre que demuestren un alto nivel de calidad y se ocupen de aspectos relativos al período cronológico comprendido dentro del ámbito de la Historia Moderna. En cualquier caso deberá aludirse a la contribución científica del trabajo al conocimiento de la Historia Moderna, bien sea por lo novedoso del tema, por el tratamiento distinto o más profundo de un problema ya identificado en la historiografía, por la aportación de datos desconocidos en relación con una cuestión historiográfica determinada, o por las aplicaciones potenciales de una metodología nueva o más refinada.
3. El original será enviado a «eUSAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>.
4. Los artículos deberán tener una extensión de 15.000 palabras en total. Cada texto irá precedido de una página que contenga el título del trabajo, nombre del autor o autores, categoría profesional, centro de trabajo, dirección postal, teléfono y dirección electrónica.
5. Se publicarán preferentemente artículos en español, aunque en cualquier caso el autor deberá enviar, junto con el artículo, un breve resumen de 20 líneas (150 palabras) en español y en inglés. Además deberán incluirse en ambos idiomas los descriptores que faciliten la indicación, así como el título de trabajo.
6. Las notas a pie de página irán numeradas correlativamente en caracteres árabes y voladas sobre el texto. Se evitará un número excesivo de citas textuales que, en todo caso, si exceden de dos líneas irán sangradas y si no es así entrecomilladas. Por otra parte, los intercalados del autor en las citas textuales deberán ir entre corchetes para distinguirlos claramente del texto citado.
7. Las referencias bibliográficas en las notas se atenderán al sistema APA (6ª Edición). Al final de cada trabajo se incluirá la relación de obras citadas en el artículo. Las referencias bibliográficas serán completas y siguiendo las normas de citación de la Revista.
8. En la numeración de divisiones y subdivisiones de los originales deben emplearse números arábigos, sin mezclarse con cifras romanas o con letras. Las divisiones del primer nivel se numerarán correlativamente, empezando por el 1. Cada división del primer nivel puede a su vez subdividirse en sucesivos niveles numerados consecutivamente, empezando por el 1. Siempre se colocará un punto entre las cifras relativas a las divisiones de los distintos niveles.
9. Los cuadros, gráficos y mapas incluidos en el trabajo deberán ir numerados en números arábigos correlativamente. Cada cuadro, gráfico o mapa deberá tener un breve título que lo identifique y deberá indicar sus fuentes.
10. La Secretaría de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* acusará recibo de los originales en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción, y el Consejo de Redacción resolverá sobre su publicación en un plazo máximo de seis meses.
11. Los autores recibirán una sola prueba de imprenta. El Consejo de Redacción ruega que durante la corrección de pruebas no se introduzcan variaciones importantes al texto original, pues ello puede repercutir en los costos de edición. Los autores se comprometen a corregir las pruebas en un plazo de 15 días, contados desde la entrega de las mismas.
12. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* no da derecho a la percepción de haberes. Los derechos de edición corresponden a la revista, y es necesario el permiso del Consejo de Redacción para su reproducción parcial o total. En todo caso será necesario indicar la procedencia.

1. http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/about/submissions#authorGuidelines

ISSN: 0213-2079 – e-ISSN: 2386-3889 – DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2023451>
 CDU: 94 – IBIC: Historia moderna: c. 1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)

VOL. 45, n. 1 (2023)

ÍNDICE

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ ENSEÑAR HISTORIA MODERNA?

Cosme J. GÓMEZ CARRASCO, <i>¿Por qué y para qué enseñar Historia Moderna? Reflexiones epistemológicas y propuestas internacionales</i>	7-42
M. ^a del Mar SIMÓN GARCÍA, <i>La Edad Moderna en el currículo: Evolución y actualización historiográfica</i>	43-72
Andoni ARTOLA RENEDO y Álvaro CHAPARRO SAINZ, <i>En torno al uso de recursos digitales para la investigación y la enseñanza de la Historia Moderna</i>	73-100
Antonio CARRASCO RODRÍGUEZ, <i>Reinventando la enseñanza de la Historia Moderna en Secundaria: la utilización de ChatGPT para potenciar el aprendizaje y la innovación docente</i>	101-145
Ramón CÓZAR GUTIÉRREZ, Glória SOLÉ y RAIMUNDO A. RODRÍGUEZ PÉREZ, <i>La Unión Ibérica en los manuales de historia de Educación Secundaria. Un estudio comparativo entre Portugal y España</i>	147-181

VARIA

Miguel Rafael GARCÍA CAMPOS, <i>¿Una historia oral? La memoria de los testigos moriscos del reino de Granada en los siglos XV y XVI</i>	185-212
Ramón OJEDA CORZO, <i>Fray Antonio González de Acuña: Procuraduría de un dominico limeño en Europa</i>	213-238
Alejandro ESTEBAN ÁLVAREZ, <i>Conflictividad por rentas entre iglesia y señores temporales del reino de Granada: Litigio acontecido en un señorío de la alpujarra (1527-1568)</i>	239-276
Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, <i>El crédito en las notas dorsales de las cartas de obligación del archivo Daza (siglo XVI)</i>	277-304
Álvaro CASILLAS PÉREZ, <i>Ecós del océano Índico. Las campañas otomanas de 1532 y 1538 contra la Corona de Portugal a través de las fuentes del espionaje hispánico en el mar Mediterráneo</i>	305-329
Claudio CÉSAR RIZZUTO, <i>Episcopado, Iglesia y papado en tiempos del emperador Carlos V: una aproximación a partir de los escritos y la trayectoria de Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)</i>	331-359
Mateo BALLESTER RODRÍGUEZ, <i>La apelación a la nación en una celebración regia del siglo XVII: la entrada de Mariana de Austria en Madrid (1649)</i>	361-391
RESEÑAS	393-446

